Elimina la filigrana digital ahora

MAGA
Soluciones Ambientales

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EX-POST DEL PROYECTO "OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ABANDONO DE LA HACIENDA BANANERA SAN ENRIQUE" EMPRESA AGRIFRUIT S.A.

Realizado por:

Blgo. José Francisco Medina Carrión

Consultor Ambiental Individual

Reg. MAE-SUIA-0519-CI

JUNIO, 2019

Elimina la filigrana digital ahora

FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

Tipo de Estudio:	Estudio de Impacto Ambiental Expost
Nombre del Estudio:	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EX-POST DEL PROYECTO "OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ABANDONO DE LA HACIENDA BANANERA SAN ENRIQUE" DEL GRUPO QUIROLA
INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
Nombre del Promotor:	Empresas Estuardo Quirola Lojas
RUC:	0992877693001
Dirección del Proyecto:	Manuel J. Calle, vía a la Troncal, frente al Cementerio. Cantón La Troncal, Provincia del CAÑAR.
Ubicación Geográfica del proyecto: **Coordenadas UTM WGS 84**	

Puntos	17M Norte	Este
1	681349	9738425
2	681323	9738147
3	681206	9738255
4	680974	9738341
5	680849	9738320
6	680687	9738143
7	680593	9738144
8	680500	9738095
9	680411	9738166
10	680325	9738158
11	680251	9738239
12	680150	9738261
13	680102	9738224
14	680094	9738158
15	680067	9738150
16	680060	9738210
17	680050	9738255
18	680033	9738244

Puntos	17M Norte	Este
19	680004	9738267
20	680089	9738314
21	679966	9738371
22	680092	9738692
23	679995	9738837
24	679930	9738874
25	679835	9738890
26	679863	9738977
27	679817	9739037
28	679770	9739070
29	679995	9738991
30	680428	9738964
31	680625	9739158
32	680823	9739058
33	681062	9738901
34	681401	9738936
35	681349	9738425

Representante Legal:	Guillermo Raúl Martínez Chulle
Correo electrónico:	alexis_ch326@hotmail.com ; gmartinez@towercsa.com
Cantón:	La Troncal
Provincia:	Cañar
INFORMACIÓN DEL CONSULTOR AMBIENTAL	
Nombre del Consultor:	José Francisco Medina Carrión
Número de Registro:	Consultor Ambiental acreditado Nro. MAE-SUIA-0519-CI

Elimina la filigrana digital ahora

RUC:	0923519177001	
Correo electrónico	jose.franciscomedina.c@gmail.com ; info@magasoluciones.com	
Cantón:	Guayaquil	
Provincia:	Guayas	
Equipo Consultor	***Blgo. José Francisco Medina*** Consultor Ambiental	
	Ing. Juan Carlos Dorado Ingeniero Gestión Ambiental	
	Egre. Carlos Maridueña B. Técnico Ambiental	
	Ing. Cristina Morales L. Ingeniera Industrial	

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	
REPRESENTANTES	**FIRMAS**
Guillermo Raúl Martínez Chulle **Gerente General** **AGRIFRUIT S.A.**	
José Francisco Medina Carrión **Reg. Consul. Amb. No.** **MAE-SUIA-0519-CI**	

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

CONTENIDO

Resumen Ejecutivo

Ficha Técnica del Proyecto

Siglas y Abreviaturas

Capítulo 1: Introducción

Capítulo 2: Marco Legal

Capítulo 3: Área del Estudio

Capítulo 4: Diagnóstico Ambiental – Línea Base

Capítulo 5: Descripción del Proyecto

Capítulo 6: Análisis de Alternativas

Capítulo 7: Determinación de Áreas de Influencia

Capítulo 8: Inventario Forestal

Capítulo 9: Evaluación de Impactos y Cumplimiento de la Normativa Ambiental

Capítulo 10: Análisis de Riesgos

Capítulo 11: Plan de Manejo Ambiental

Capítulo 12: Conclusiones y Recomendaciones

Capítulo 13: Glosario de Términos

Capítulo 14: Referencias Bibliográficas

Capítulo 15: Anexos

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

MAGA
Soluciones Ambientales

SIGLAS Y ABREVIATURAS

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Siglas:

- **AIBD:** Área de influencia biótica
- **AID:** Área de Influencia Directa
- **AIFD:** Área de influencia física
- **AII:** Área de Influencia Indirecta
- **AISD:** Área de influencia social directas
- **CDB:** Convenio sobre Diversidad Biológica
- **IESS:** Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
- **INEC:** Instituto Nacional de Estadística y Censos
- **MAE:** Ministerio de Ambiente
- **NTE:** Norma Técnica Ecuatoriana
- **PEA:** Población Económicamente Activa
- **PMA:** Plan de manejo ambiental
- **RA:** Regularización Ambiental
- **SCI:** Sistema contra incendios
- **SNAP:** Sistema Nacional de Áreas Protegidas
- **SUIA:** Sistema Único de Información Ambiental
- **TDRs:** Términos de Referencia
- **TULSMA:** Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente
- **UTM:** Universal Transverse Mercator (Universal transversal de Mercator)
- **EIA:** Estudio de Impacto Ambiental
- **GPC:** Gobierno Provincial del Cañar
- **SUMA:** Sistema Único de Manejo Ambiental
- **AID:** Área de influencia directa
- **AII:** Área de influencia indirecta
- **AAAc:** Autoridad Ambiental de Aplicación cooperante
- **AAAr:** Autoridad Ambiental de Aplicación responsable
- **AAN:** Autoridad Ambiental Nacional
- **AM:** Acuerdo Ministerial
- **CA:** Calidad Ambiental
- **CCAN:** Catalogo Categorización Ambiental Nacional
- **INEC:** Instituto Nacional de Censos y Estadísticas
- **INEN:** Instituto Nacional Ecuatoriano de Normalización
- **SIISE:** Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador

Abreviaturas

- **cm.:** centímetro
- **Kg:** Kilogramo
- **Km:** Kilómetros
- **m:** metros
- **ppm:** parte por millón
- **PST:** Formación San Tadeo
- **s:** segundo
- **Tn:** Tonelada
- **mg/l:** miligramo por litro

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

MAGA
Soluciones Ambientales

RESUMEN EJECUTIVO

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

RESUMEN EJECUTIVO

El señor Guillermo Raúl Martínez Chulle, Representante Legal de la Hacienda San Enrique, interesado en cumplir con la Normativa Ambiental vigente y en especial el Acuerdo Ministerial 061, en el cual su artículo 25 indica: "..*es de carácter obligatorio para aquellos proyectos, obras o actividades considerados de mediano o alto impacto y riesgo ambiental* .."; en base a estos antecedentes el sujeto de control pone en consideración de la Dirección Provincial del Cañar el presente Estudio de Impacto Ambiental Ex-post de la Hacienda Bananera San Enrique.

Dicho Estudio de Impacto Ambiental Ex-post, contendrá información relevante, con el fin de proponer y aplicar un Plan de Acción (de ser el caso) y un Plan de Manejo Ambiental (PMA) con la finalidad de prevenir, mitigar, minimizar y/o controlar los posibles impactos negativos a lo largo del funcionamiento de la actividad objeto de estudio.

OBJETIVO DEL ESTUDIO

Como objetivo general del presente documento es realizar el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) de la Hacienda Bananera San Enrique según exige el artículo 173 en el Capítulo III de la Regularización ambiental del Código Orgánico Ambiental publicado en el registro oficial suplemento 983 de 12 de abril del 2017 ;para prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos ambientales negativos provocados durante la etapa de funcionamiento de la bananera, de tal forma que se puedan seleccionar las medidas de prevención, mitigación y compensación respectivas siendo obligatorio debido a que la actividad es considerada de medio o alto impacto al medio ambiente.

pdfelement

ALCANCE GEOGRÁFICO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El alcance geográfico del Estudio de Impacto Ambiental Ex-post corresponde a una superficie de la hacienda de 106 hectáreas que conforman el área de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, cuyas instalaciones se accede por la vía principal (E40) desde el cantón El Triunfo al cantón La Troncal, kilómetro 26, frente al cementerio Manuel J. Calle, llamado así por la parroquia donde se encuentra, provincia del Cañar.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Dentro de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, se realizan tres tipos de procesos con cada subproceso, mismos que se resumen a continuación.

- Proceso Productivo están: preparación del terreno; sistema de drenaje; función del cable vía; sistemas de riego; planta empacadora; siembra.

- Proceso Mantenimiento y Manejo de la Plantación: resiembra; control de malezas; control fitosanitario; fertilización; deshije; deshoje; desvío de puyones y racimos; embolse; deschibe; apuntalamiento; mantenimiento de canales; identificación de la fruta; corte; colear; empinar; garruchar.

- Postcosecha: inspección de la calidad; lavado de fruta; desmane; saneadores; desleche; bandejas; pesaje de fruta; fumigación; etiquetado; embalaje; sellado; identificación; paletizado y transporte.

Elimina la filigrana digital ahora

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

Se definió que el Área de Influencia Directa (AID), comprenderá una delimitación de 1000 metros a partir de cada lindero de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE; y para el Área de Influencia Indirecta (AII), se determinó una delimitación de 1000 m a partir del límite del área de influencia directa.

EVALUACIÓN DE IMPACTOS Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL

De la valoración de impactos obtenida se puede establecer que tres impactos se encuentran en el rango de severos, la salud y seguridad ocupacional, la salud pública y los habitantes de la hacienda; todos ellos están vinculados con la fumigación aérea. Estos tres impactos considerados como severos se encuentran en la actividad de manejo y mantenimiento de la plantación.

Mientras que en las actividades tanto de cosecha como postcosecha el factor ambiental salud y seguridad ocupacional se estableció como irrelevante, y los factores calificados como moderados fueron las visitas puntuales en la cosecha y la calidad de agua en la postcosecha.

Los impactos positivos identificados se refieren directamente a la posibilidad de generación de empleo directo e indirecto en cada una de las actividades que se realizan en la finca, así como también la calidad de suelo en el manejo y mantenimiento del banano, esto debido a que al cortarse el banano los desechos orgánicos son devueltos a la plantación para que sirvan de abono.

Cumplimiento de la Normativa Ambiental

Dentro del Cumplimiento de la Normativa Ambiental, se estableció un cumplimiento del 87% como conformidades y un 13% de no conformidades menores, para lo cual se estableció su respectivo Plan de Acción

Acciones correctivas y Plan de Acción

En esa sección se define el Plan de Acción que se desprende de la evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental respecto de la operación y funcionamiento de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE. Dicho Plan de Acción define las medidas que deberá implementar la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, a fin de cerrar las no conformidades determinadas en la evaluación de la normativa ambiental.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, PMA

El Plan de Manejo Ambiental por proponerse en el presente Estudio de Impacto Ambiental Ex-post está proyectado a 12 meses de ejecución, para ser evaluado en dicho lapso en su Primera Auditoría Ambiental de Cumplimiento.

Estructura del Plan de Manejo Ambiental

El Plan de Manejo Ambiental identifica todas las medidas (acciones y actividades) consideradas para prevenir, mitigar y/o eliminar los impactos ambientales que se generan por la operación de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, dichas medidas deberán ser ejecutadas por los Directivos de la Hacienda. Por ello, el Plan de Manejo Ambiental comprende los siguientes planes:

- Plan de prevención y mitigación de impactos
- Plan de manejo de desechos
- Plan de comunicación, capacitación y educación ambiental
- Plan de relaciones comunitarias
- Plan de contingencias
- Plan de seguridad y salud en el trabajo
- Plan de monitoreo y seguimiento

Elimina la filigrana digital ahora

- Plan de abandono y entrega del área
- Plan de rehabilitación de áreas afectadas

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

El Estudio de Impacto Ambiental Ex.-post realizado para la actividad en funcionamiento de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, determinó las condiciones actuales en las cuales se encuentra el entorno ambiental del área de estudio. Además, evaluó el grado de cumplimiento ambiental respecto de la normativa ambiental y normativa conexa aplicable a las actividades de prestación de servicio de alojamiento temporal y servicios complementarios, estableciendo los potenciales impactos ambientales que podrían afectar a los componentes ambientales durante su funcionamiento.

Recomendaciones

El equipo multidisciplinario plantea las siguientes recomendaciones:

- Durante la operación y funcionamiento de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, sus operarios y personal de la Compañía deberán cumplir plenamente con el contenido de cada una de las medidas ambiental del Plan de Manejo Ambiental del presente Estudio.
- Aplicar el Plan de Acción para el cierre de las no conformidades determinadas por la no declaración de las fuentes fijas de combustión.
- Seguir dotando de equipos de protección personal, al personal de la Hacienda.
- Mantener actualizados los respectivos registros de cada una de las actividades reflejadas en el PMA como evidencia de su cumplimiento ante la Autoridad Ambiental en el momento de realizar la Primera Auditoría Ambiental de Cumplimiento, un año después de este Estudio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449 del 20 de octubre del 2008.
- Ministerio de Salud. Ley orgánica de la Salud. Registro Oficial 423, del 22 de diciembre del 2006.
- Código Orgánico Ambiental y su RCOA
- TULSMA: Libro VI Anexo 1 "Norma de Calidad Ambiental de Efluentes del Recurso Agua." – Acuerdo Ministerial 097.
- TULSMA: Libro VI Anexo 2 "Norma de Calidad Ambiental del Recurso Suelo y Criterios de Remediación para Suelos Contaminados" – Acuerdo Ministerial 097.
- TULSMA: Libro VI Anexo 3 "Norma de Emisiones al Aire desde Fuentes Fijas "– Acuerdo Ministerial 097.
- TULSMA: Libro VI Anexo 4 "Norma de Calidad del Aire Ambiente o nivel de Inmisión "– Acuerdo Ministerial 097.
- TULSMA: Libro VI Anexo 5 "Niveles Máximos de Emisión de Ruido y Metodología de Medición para Fuentes Fijas y Fuentes Móviles "– Acuerdo Ministerial 097.
- TULSMA: Capítulo V; Sección I "Gestión Integral de Residuos y/o Desechos Sólidos No Peligrosos" – Acuerdo Ministerial 061.
- TULSMA: Capítulo V; Sección II "Gestión Integral de Desechos Peligrosos y/o Especiales" – Acuerdo Ministerial 061.
- Acuerdo Nro. 026: Registro de generadores de desechos peligrosos, gestión de desechos peligrosos previo al licenciamiento ambiental, y para el transporte de materiales peligrosos.

Elimina la filigrana digital ahora

- Acuerdo Nro. 066 Instructivo al reglamento de aplicación de los mecanismos de participación social del ministerio del ambiente.
- Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección Contra Incendio.
- Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo.
- Reglamento General para la Aplicación de la Ley de Defensa Contra Incendios
- Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación por Sustancias Químicas Peligrosas, Desechos Peligrosos y Especiales
- Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN – ISO 3864–1: 2013 Símbolos gráficos. Colores de seguridad y señales de seguridad.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

MAGA
Soluciones Ambientales

CAPÍTULO 1:

PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

ÍNDICE DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 1-1
1.1 PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO 1-1
1.2 ANTECEDENTES 1-1
1.3 OBJETIVOS DEL ESTUDIO 1-2
1.3.1 OBJETIVO GENERAL 1-2
1.3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS 1-2
1.4 ALCANCE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL 1-2
1.4.1 ALCANCE GEOGRÁFICO 1-2
1.4.2 ALCANCE CONCEPTUAL 1-2
1.5 METODOLOGÍA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EX-POST 1-3

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

1 INTRODUCCIÓN

1.1 PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO

La Constitución de la República del Ecuador establece en su artículo 86, que *"el Estado protegerá el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice un desarrollo sustentable, velará porque este derecho no sea afectado y garantizará la preservación de la naturaleza"*. Por su parte el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados les corresponde velar por la preservación del medio ambiente en general, así como proteger el derecho de los habitantes del cantón y/o provincia a poder disfrutar de un ambiente libre de contaminación para de este modo aprovechar a plenitud de las bondades de los recursos naturales sin detrimento de su salud.

Grupo QUIROLA consciente de que sus actividades productivas deben ejecutarse precautelando el medio ambiente y el entorno donde se desarrollan sus actividades, y en virtud de lo descrito en el artículo 179 *Capitulo IV de los instrumentos para la regularización ambiental* del Código Orgánico ambiental, publicado en el Registro Oficial Suplemento 983 del 12 de abril de 2017, en el que se estable que: *"…los estudios de impacto ambiental deberán ser elaborados en aquellos proyectos, obras y actividades que causan mediano y alto impacto o riesgo ambiental para una adecuada y fundamentada evaluación, predicción, identificación e interpretación de dichos riesgos e impactos…"*.

Por lo que, la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, ha contratado los servicios profesionales de un consultor ambiental debidamente calificado en el Ministerio de Ambiente, para que elabore el presente Estudio de Impacto Ambiental Ex-post que contiene la evaluación de impactos ambientales y evaluación de cumplimiento a la normativa ambiental vigente por tratarse de una actividad en funcionamiento, de lo cual se plantea una serie de medidas ambientales de carácter preventivas, de mitigación y correctivas con la finalidad de que las actividades se ejecuten de manera sustentable y causen las menores afectaciones al entorno donde se ubican sus instalaciones.

1.2 ANTECEDENTES

La Alta Directiva de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, consciente de que la compañía debe precautelar el medio ambiente y el entorno donde se desarrollan sus actividades, se encuentra regularizando ambientalmente las actividades productivas en virtud de lo descrito en el artículo 25 del Acuerdo Ministerial 061, publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 316 del 4 de mayo de 2015, en el que se estable que: *"…La Licencia Ambiental es el permiso otorgado por la Autoridad Ambiental Competente a través del SUIA, siendo de carácter obligatorio para aquellos proyectos, obras o actividades considerando de medio o alto impacto y riesgo ambiental…"*.

La actividad que desarrolla de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE debe regularizarse ambientalmente a través de Estudio de Impacto Ambiental Ex.-post (EsIA Ex-post), en base a lo establecido al Catálogo de Proyectos, Obras y Actividades emitido mediante el Acuerdo Ministerial 061, el mismo que determina que requiere de un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) ya que la actividad a regularizar genera impactos ambientales de mediana significancia y mediano riesgo ambiental.

Dicho Estudio de Impacto Ambiental Ex.-post contendrá información relevante, con el fin de proponer y aplicar un Plan de Acción (de ser el caso) y un Plan de Manejo Ambiental (PMA) con la finalidad de prevenir, mitigar, minimizar y/o controlar los posibles impactos negativos a lo largo del funcionamiento de la actividad objeto de estudio.

Cabe mencionar que la actividad que desarrolla la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, ***NO INTERSECTA*** con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Bosques y Vegetación Protectora (BVP) y Patrimonio Forestal del Estado (PFE), según lo indicado en el Certificado de

Elimina la filigrana digital ahora

Intersección emitido por la Dirección Nacional de Prevención de la Contaminación del Ministerio del Ambiente.

1.3 OBJETIVOS DEL ESTUDIO

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

El principal objetivo del presente Estudio de Impacto Ambiental Ex-post es la regularización ambiental de las fases de operación, funcionamiento de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, mediante la obtención de la Licencia Ambiental correspondiente.

1.3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Describir en forma detallada las actividades que se desarrollarán durante la fase operativa de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE
- Describir la situación ambiental actual de los componentes biofísicos y socioeconómicos de las áreas de influencia directa e indirecta de la actividad, con énfasis en aquellos que sean más susceptibles de afectación por las actividades que desarrolla la Hacienda
- Definir las áreas de influencia de la actividad, tanto directa como indirecta; así como las áreas de sensibilidad para los componentes biofísico y socioeconómico.
- Identificar y describir los impactos ambientales significativos existentes, en las áreas de influencia del proyecto a desarrollar.
- Identificar y valorar los impactos ambientales asociados a la fase operativa de la actividad.
- Evaluar el grado de cumplimiento de la normativa ambiental vigente debido a la operación de la actividad, debiendo determinarse cumplimientos y no cumplimientos.
- En caso de determinarse no cumplimientos, plantear un Plan de Acción a corto plazo, el mismo que debe ser capaz de cerrar los no cumplimientos identificados en la evaluación ambiental.
- Elaborar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) con los correspondientes programas, que permitan la aplicación de medidas de prevención, control y mitigación durante las fases del proyecto. Este PMA incluirá un programa de monitoreo continuo, enfocado al cumplimiento de la normativa ambiental vinculada al proyecto, y que permita controlar la efectividad de la aplicación de las medidas propuestas en dicho Plan.

1.4 ALCANCE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

1.4.1 ALCANCE GEOGRÁFICO

El alcance geográfico del Estudio de Impacto Ambiental Ex-post corresponde a las instalaciones de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, en el cual se encuentran la infraestructura, equipos y maquinarias adecuados, cumpliendo con las normas técnicas aplicables a la actividad objeto de estudio.

Adicionalmente se consideró el área de influencia directa e indirecta, definidas por los procesos biofísicos y socioeconómicos que interactúan con la actividad.

1.4.2 ALCANCE CONCEPTUAL

El alcance conceptual del Estudio de Impacto Ambiental Ex-post abarcó el levantamiento de información de la línea base, descripción detallada de las actividades de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, la evaluación de impactos ambientales, y la definición del Plan de Acción y Plan de

Elimina la filigrana digital ahora

Manejo Ambiental de acuerdo con lo estipulado en el Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.

El Estudio de Impacto Ambiental Ex.-post se realizó en dos etapas: la primera conformada básicamente por la descripción de la actividad, la determinación de las condiciones ambientales y la evaluación de impactos ambientales; y, la segunda con la elaboración del Plan de Manejo Ambiental.

La metodología aplicada para la elaboración del presente Estudio incluyó la revisión de la literatura publicada e información de otros estudios realizados en la zona por varias instituciones, normativa aplicable y demás información vinculante (fuentes primarias y secundarias).

Posterior al análisis de la información existente, se realizó el trabajo de campo, basado en recorridos por las instalaciones de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, y por las áreas de influencia aledañas, con el fin de obtener una visión del estado actual de los componentes ambientales biofísicos y socioeconómicos.

Con la descripción detallada de las actividades de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, y los datos obtenidos de fuentes primarias y secundarias, y del trabajo de campo, se determinaron las áreas de influencia y de sensibilidad del proyecto, se identificaron los posibles impactos ambientales y se diseñó el Plan de Manejo Ambiental más adecuado para el proyecto.

1.5 METODOLOGÍA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EX-POST

Para el desarrollo del presente Estudio de Impacto Ambiental Ex-post de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, se ha realizado tomando como base los requisitos definidos en las normas ambientales y ordenanzas municipales vigentes, de tal manera que pueda verificarse en el sitio si las actividades e instalaciones de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, cumplen o no con dichos requisitos legales.

Es de suma importancia tener una idea general acerca de la ubicación espacial de toda la infraestructura que conforma la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, por lo que en reuniones se procedió a proporcionar las aclaraciones pertinentes de las áreas de influencia, básicamente en el capítulo 6 se podrá determinar la zona o área de influencia directa e indirecta de la actividad. Cabe mencionar que en el presente Estudio no se realizó el análisis de alternativas, puesto que el proyecto se encuentra en fase de operación y funcionamiento; sin embargo, se consideran unas premisas como justificación descritas en el capítulo 9.

Por ello, la metodología empleada consistió en primer lugar en la revisión de las normas ambientales que son aplicables a las actividades que desarrolla la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE. Seguidamente, se concertó una inspección técnica a las instalaciones, a fin de verificar en el sitio el cumplimiento con los requisitos auditados, y además recopilar información objetiva tal que pueda avalar los hallazgos encontrados en las visitas realizadas.

Posteriormente se realizaron visitas adicionales con el propósito de obtener las evidencias auditables como registros, informes, reportes, fotografías, análisis y evaluaciones ambientales internas realizadas.

Durante la visita a las instalaciones de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, se solicitó información en formato impreso y digital, a fin de respaldar la verificación de conformidades y no conformidades que se detectaron en el presente Estudio.

Como medios para el levantamiento de información se emplearon cámaras digitales, dispositivo de posicionamiento global, fichas y matrices establecidas por el Consultor Ambiental. Se tomó nota de los aspectos verificados en el sitio.

Elimina la filigrana digital ahora

Posteriormente se elaborará una matriz de identificación y evaluación de los impactos ambientales, empleando como metodología la Matriz de Leopold modificada, para establecer los posibles impactos ambientales significativos y sus afectaciones que pueden generarse por la actual operación de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, sobre los cuales se plantearán los métodos de control adecuados para mitigarlos, compensarlos o controlarlos.

En el periodo subsiguiente, se procedió a complementar la información levantada en las visitas técnicas a la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, así como también, se elaboró el Estudio de Impacto Ambiental Ex-Post y Plan de Manejo Ambiental.

La metodología empleada para la sistematización de la verificación ambiental consistió en definir los aspectos ambientales que debieron cumplir las instalaciones y actividades productivas de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, e integrarlos en una matriz.

A la matriz se incorporaron además los hallazgos, la calificación de los aspectos auditados (conformidad o no conformidad), y las medidas propuestas para mejorar el desempeño ambiental de la compañía.

Así también, una vez identificados los impactos significativos se desarrollará un Plan de Manejo Ambiental (PMA) que pueda ser realmente aplicado, lo cual constituye el alcance y enfoque del presente Estudio de Impacto Ambiental Ex-Post.

La Metodología para el desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental Ex-post de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, se desarrollará a través de las siguientes fases:

Fase I: Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Ex-Post

1) Descripción del proyecto

- Reuniones de trabajo con el personal técnico y de ingeniería de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, con el fin de coordinar acciones tendientes a la realización del estudio,
- Solicitud de información técnica necesaria para la ejecución del Estudio de Impacto Ambiental Ex-Post: memorias técnicas de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE y planos de implantación,
- Recopilación de información general existente relacionada con el tipo de estudio a realizarse, por ejemplo, información de las localidades donde se ubican las instalaciones, planos y mapas, información demográfica, información legal pertinente.

2) Establecimiento de la línea base ambiental

- Determinación del área de influencia directa e indirecta de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE,
- Descripción del medio físico, biótico y socioeconómico del área de influencia,
- Determinación de parámetros ambientales en la zona, con énfasis en aguas residuales, aire y ruido.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Figura No. 1-1: Diagrama de flujo de la metodología aplicada al Estudio de Impacto Ambiental Ex-post

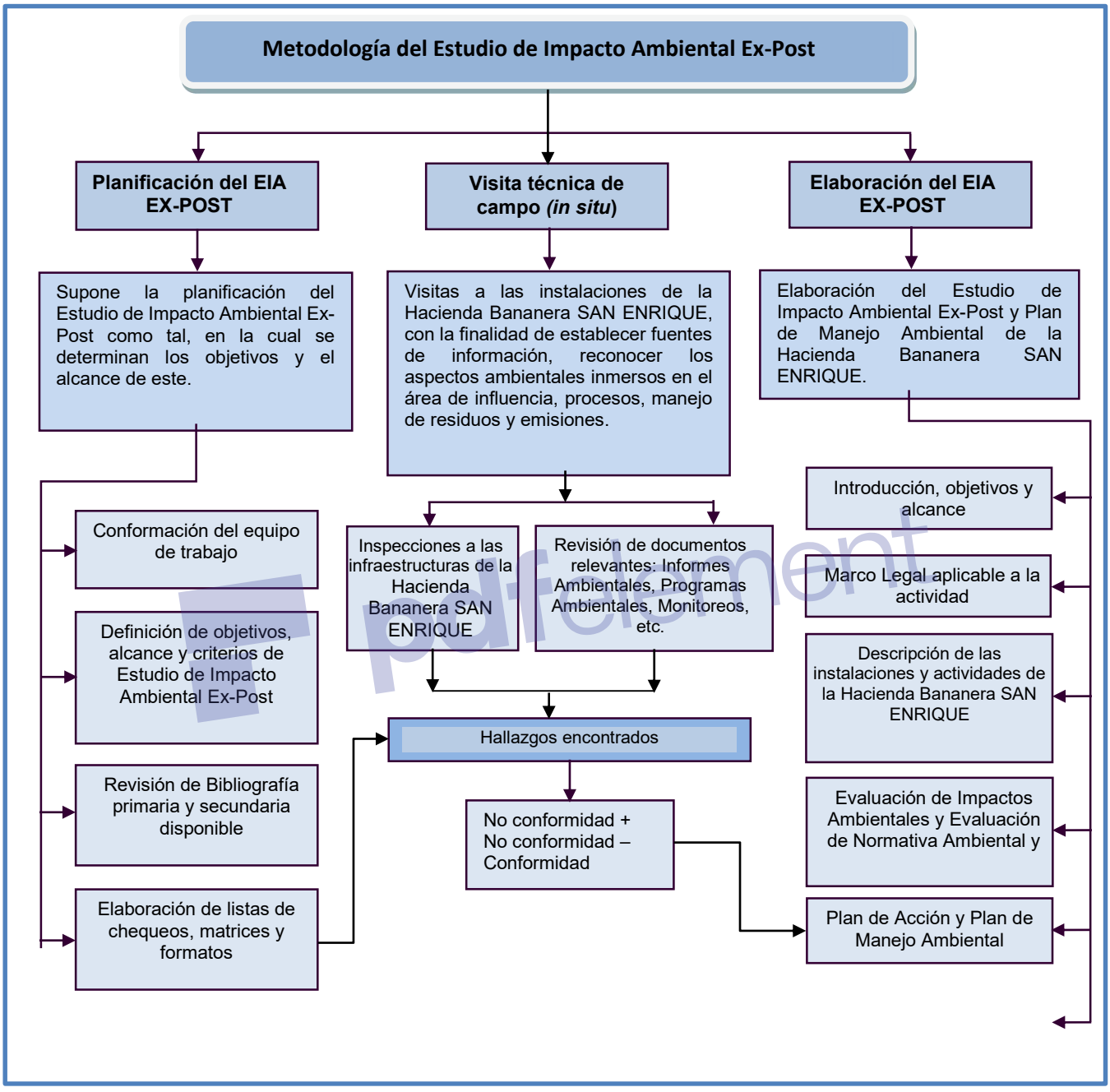

Elimina la filigrana digital ahora

3) Evaluación de Impactos Ambientales

Se realizará una evaluación de impactos ambientales, con la finalidad de establecer afectaciones al medio circundante por la operación de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, para esto se empleará los Criterios Relevantes Integrados (Buroz, 1994), mediante una Matriz modificada de Leopold.

4) Determinación del cumplimiento ambiental

Durante el proceso del Estudio de Impacto Ambiental Ex-Post se recopilarán evidencias de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, con la finalidad de establecer cumplimiento y no cumplimientos con respecto de la normativa ambiental. Para el análisis y sistematización de la información colectada y disponible durante la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Ex-Post, se empleará un esquema matricial.

Este esquema se desarrollará para analizar, de forma específica, el estado ambiental actual de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE. La matriz de verificación de cumplimiento presentará un esquema matricial de seis columnas descritas de la siguiente forma:

- Criterios de evaluación, donde se cita el documento, norma o reglamento que establece el cumplimiento de una medida
- Verificación de "conformidad" o "no-conformidad"
- Medios de verificación
- Observación

pdfelement

Para la determinación de No Conformidades se empleará lo descrito en el artículo 275 del Acuerdo ministerial 061, con el que reformó el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente (TULSMA):

5) Elaboración del Plan de Manejo Ambiental

Como consecuencia de la identificación de impactos ambientales, de la evaluación de cumplimiento de la normativa ambiental y normativa conexa, así como de la información primaria y secundaria obtenida y adecuadamente revisada por el Consultor Ambiental, se desarrollará un Plan de Acción y Plan de Manejo Ambiental para el manejo de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE de servicio en condiciones ambientalmente eficientes.

En este contexto el contenido del Plan de Manejo Ambiental será como se muestra en la figura 1-2.

FASE II: Elaboración de Informes

1) Elaboración del Informe preliminar del Estudio de Impacto Ambiental Ex-post siguiendo las directrices establecidas en el Acuerdo Ministerial 061.

2) Revisión del borrador del Estudio de Impacto Ambiental Ex-post por parte del representante de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE y de la Autoridad Ambiental Competente, previo al proceso de Participación Social.

Elimina la filigrana digital ahora

Figura 1-2: Contenido del Plan de Manejo Ambiental

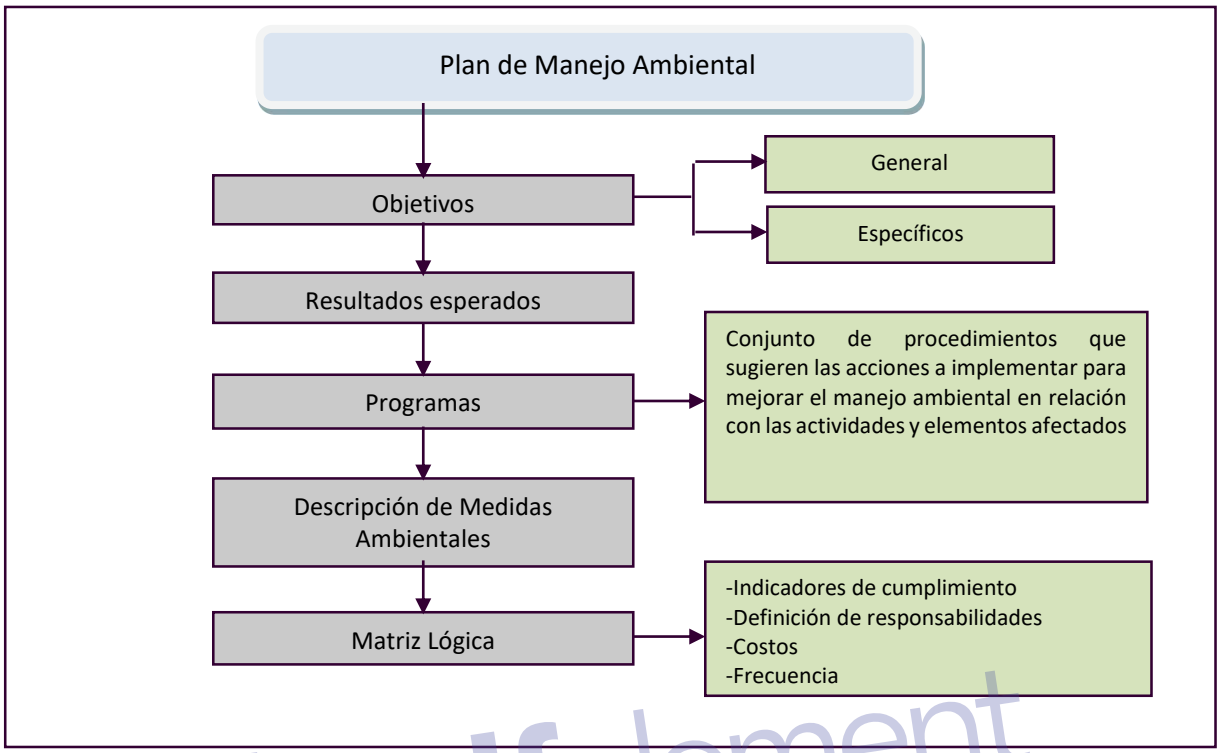

pdfelement

FASE III: Proceso de Participación Ciudadana del EIA EX-POST

1) Se realizará la Participación Social de los resultados del EIA, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 184 del Código Orgánico Ambiental (COA) para que la autoridad ambiental competente pueda informar a la ciudadanía de las posibles afectaciones que pueda llegar de manera directa por la actividad del proyecto.

2) Considerando que se trata de un Estudio de Impacto Ambiental Ex-Post de mediano impacto, en el proceso de participación social se aplicará la metodología con facilitador Socioambiental asignado.

Luego del proceso de participación ciudadana se procede a la elaboración del informe final del Estudio de Impacto Ambiental Ex-Post, el que además incluye y considera los resultados obtenidos en este proceso.

Elimina la filigrana digital ahora

MAGA
Soluciones Ambientales

CAPÍTULO 2:

MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

ÍNDICE DE CONTENIDO

2 MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL 2-1
2.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 2-1
2.2.1 LEY ORGÁNICA DE RECURSOS HÍDRICOS, USOS Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA 2-5
2.2.2 LEY ORGÁNICA DE LA SALUD 2-7
2.2.3 LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS 2-7
2.3 CODIGOS APLICABLES 2-10
2.3.1 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) 2-10
2.3.2 CÓDIGO ORGÁNICO AMBIENTAL, COA 2-11
2.3.3 CÓDIGO DEL TRABAJO 2-11
2.3.4 CÓDIGO DE LA SALUD 2-11
2.3.5 CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL 2-12
2.4 REGLAMENTOS APLICABLES 2-14
2.4.1 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO. 2-14
2.4.2 REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL ESTABLECIDOS EN LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL (DECRETO 1040) 2-15
2.5 ACUERDOS APLICABLES 2-18
2.5.1 ACUERDO MINISTERIAL 061: REFORMA DEL LIBRO VI, DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA 2-18
2.5.2 ACUERDO MINISTERIAL 097-A: REFORMA LAS NORMAS TÉCNICAS DE CALIDAD AMBIENTAL: ANEXOS 1, 2, 3 Y 5 2-27
2.5.3 ACUERDO MINISTERIAL 103: INSTRUCTIVO AL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE 2-33
2.6 ORDENANZAS APLICABLES 2-37
2.7 NORMAS APLICABLES 2-37
2.7.1 NORMA INEN 439: COLORES, SEÑALES Y SÍMBOLOS DE SEGURIDAD 2-37
2.7.2 NORMA INEN 2266: 2013 TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS. REQUISITOS. 2-39
2.7.3 NORMA INEN 2288: 2000 PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES PELIGROSOS. ETIQUETADO DE PRECAUCIÓN. REQUISITOS 2-41

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

2 MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

En la elaboración del presente Estudio de Impacto Ambiental Expos se ha considerado el siguiente marco normativo aplicable a las fases de operación, mantenimiento y abandono de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, las mismas que deberán ajustarse a dicho marco normativo con la finalidad de que se ejecuten de manera sostenida y sustentable.

CONSTITUCIÓN DE LA RÉPUBLICA DEL ECUADOR

LEYES
- Ley orgánica de Recursos Hídricos, usos y aprovechamiento del Agua
- Ley Orgánica de Salud
- Ley de Defensa Contra incendios

CODIGOS
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- Código de Trabajo
- Código de Salud
- Código Orgánico Integral Penal
- Código Orgánico Ambiental

REGLAMENTOS
- Reglamento al Código Orgánico Ambiental
- Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo.
- Reglamento de Aplicación de los mecanismos de Participación Social establecidos en la Ley de Gestión Ambiental (Decreto 1040)

ACUERDOS
- Acuerdo Ministerial 061: Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente
- Acuerdo Ministerial 097-A: Normativa Ambiental, Anexo 1, 2, 3, 4 y 5
- Acuerdo Ministerial 103: Instructivo al Reglamento de Aplicación de los Mecanismos de Participación Social del Ministerio del Ambiente

ORDENANZAS
- Ordenanzas Municipales del Cantón La Troncal y las Ordenanzas del GAD Provincial del Cañar

NORMAS
- Norma INEN 439: Colores, Señales y Símbolos de Seguridad
- Norma INEN 2266: 2013 Transporte, almacenamiento, manejo de materiales peligrosos. Requisitos.
- Norma INEN 2288: 2000 Productos Químicos Industriales Peligrosos. Etiquetado de Precaución. Requisitos.

2.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

La Constitución Política de la República del Ecuador, publicada en Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre de 2008, indica sobre los derechos del buen vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, de preservar los recursos naturales y la biodiversidad existente en el territorio ecuatoriano.

La actividad de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, se regirá a lo descrito en la Constitución Política del Ecuador, con el fin de prevenir, mitigar o compensar los efectos negativos que pudieran ocasionarse por la operación de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE.
La Constitución establece también el vínculo con la comunidad, así como también el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías renovables no contaminantes y de bajo impacto

Elimina la filigrana digital ahora

que asegure una mejor calidad de vida. Igualmente establece la responsabilidad por los perjuicios ambientales, determina las sanciones de las que serán objeto quienes causen deterioro al ambiente, las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales serán imprescriptibles. El Estado valorará la opinión de la Comunidad según las leyes establecidas. A continuación, se citan textualmente algunos de los artículos aplicables de la Constitución:

En su Título II sobre los Derechos, Capítulo II Derecho del Buen Vivir, Sección II Ambiente sano, indica:

Art. 14.-Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay.

Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 15.-El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al agua.

Capítulo VII. Derechos de la naturaleza

Art. 71.- La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda. El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.

Art. 72.- La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados. En los casos de impacto ambiental grave o permanente, incluidos los ocasionados por la explotación de los recursos naturales no renovables, el Estado establecerá los mecanismos más eficaces para alcanzar la restauración, y adoptará las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas.

Art. 73.- El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales. Se prohíbe la introducción de organismos y material orgánico e inorgánico que puedan alterar de manera definitiva el patrimonio genético nacional.

Art. 74.-Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el buen vivir. Los servicios ambientales no serán susceptibles de apropiación; su producción, prestación, uso y aprovechamiento serán regulados por el Estado.

En su Título VII del Régimen del Buen Vivir, Capítulo II Biodiversidad y recursos naturales, Sección II Ambiente sano, dice:

Art. 395.- La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales:

1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

Elimina la filigrana digital ahora

2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.

3. El Estado garantizará la participación y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.

4. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.

Art. 396.- El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas.

La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas.

Cada uno de los actores de los procesos de producción, distribución, comercialización y uso de bienes o servicios asumirá la responsabilidad directa de prevenir cualquier impacto ambiental, de mitigar y reparar los daños que ha causado, y de mantener un sistema de control ambiental permanente. Las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales serán imprescriptibles.

Art. 397.- En caso de daños ambientales el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas. Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental. Para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a:

1. Permitir a cualquier persona natural o jurídica, colectividad o grupo humano, ejercer las acciones legales y acudir a los órganos judiciales y administrativos, sin perjuicio de su interés directo, para obtener de ellos la tutela efectiva en materia ambiental, incluyendo la posibilidad de solicitar medidas cautelares que permitan cesar la amenaza o el daño ambiental materia de litigio. La carga de la prueba sobre la inexistencia de daño potencial o real recaerá sobre el gestor de la actividad o el demandado.

2. Establecer mecanismos efectivos de prevención y control de la contaminación ambiental, de recuperación de espacios naturales degradados y de manejo sustentable de los recursos naturales.

3. Regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente.

4. Asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas. El manejo y administración de las áreas naturales protegidas estará a cargo del Estado.

5. Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales, basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad.

Art. 398.- Toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad, a la cual se informará amplia y oportunamente. El sujeto consultante será el Estado.

Elimina la filigrana digital ahora

La ley regulará la consulta previa, la participación ciudadana, los plazos, el sujeto consultado y los criterios de valoración y de objeción sobre la actividad sometida a consulta.
El Estado valorará la opinión de la comunidad según los criterios establecidos en la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Si del referido proceso de consulta resulta una oposición mayoritaria de la comunidad respectiva, la decisión de ejecutar o no el proyecto será adoptado por resolución debidamente motivada de la instancia administrativa superior correspondiente de acuerdo con la ley.

Art. 399.- El ejercicio integral de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza.

Art. 400.- El Estado ejercerá la soberanía sobre la biodiversidad, cuya administración y gestión se realizará con responsabilidad intergeneracional. Se declara de interés público la conservación de la biodiversidad y todos sus componentes, en particular la biodiversidad agrícola y silvestre y el patrimonio genético del país.

Art. 401.- Se declara al Ecuador libre de cultivos y semillas transgénicas. Excepcionalmente, y sólo en caso de interés nacional debidamente fundamentado por la Presidencia de la República y aprobado por la Asamblea Nacional, se podrán introducir semillas y cultivos genéticamente modificados. El Estado regulará bajo estrictas normas de bioseguridad, el uso y el desarrollo de la biotecnología moderna y sus productos, así como su experimentación, uso y comercialización. Se prohíbe la aplicación de biotecnologías riesgosas o experimentales.

Art. 402.- Se prohíbe el otorgamiento de derechos, incluidos los de propiedad intelectual, sobre productos derivados o sintetizados, obtenidos a partir del conocimiento colectivo asociado a la biodiversidad nacional.

Art. 403.- El Estado no se comprometerá en convenios o acuerdos de cooperación que incluyan cláusulas que menoscaben la conservación y el manejo sustentable de la biodiversidad, la salud humana y los derechos colectivos y de la naturaleza.

Sección Tercera: Patrimonio Cultural y Ecosistemas

Art. 404.-El patrimonio natural del Ecuador único e invaluable comprende, entre otras, las formaciones físicas, biológicas y geológicas cuyo valor desde el punto de vista ambiental, científico, cultural o paisajístico exige su protección, conservación, recuperación y promoción. Su gestión se sujetará a los principios y garantías consagrados en la Constitución y se llevará a cabo de acuerdo con el ordenamiento territorial y una zonificación ecológica, de acuerdo con la ley.

Sección Sexta: Agua

Art. 411.-El Estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico. Se regulará toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas, en especial en las fuentes y zonas de recarga de agua. La sustentabilidad de los ecosistemas y el consumo humano serán prioritarios en el uso y aprovechamiento del agua.

Art. 412.-La autoridad a cargo de la gestión del agua será responsable de su planificación, regulación y control. Esta autoridad cooperará y se coordinará con la que tenga a su cargo la gestión ambiental para garantizar el manejo del agua con un enfoque ecosistémico.

Elimina la filigrana digital ahora

2.2 LEYES APLICABLES

2.2.1 LEY ORGÁNICA DE RECURSOS HÍDRICOS, USOS Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA

Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 305 del 6 de agosto del 2014. Esta Ley regula el aprovechamiento de las aguas marítimas, superficiales, subterráneas y atmosféricas del territorio nacional.

Esta Ley permite el uso adecuado del recurso agua, e instaura los mecanismos de control para evitar la contaminación del recurso. Las entidades competentes determinarán las acciones que podrían causar impacto sobre este recurso e instaura los mecanismos para prevenir y evitar alteraciones de los componentes principales del agua.

Art. 33.- Ámbito y modalidades de la gestión de los recursos hídricos: La gestión pública de los recursos hídricos comprenderá la planificación, formulación de políticas nacionales, gestión integrada en cuencas hidrográficas, el otorgamiento, seguimiento y control de autorizaciones de uso y de autorizaciones de aprovechamiento productivo del agua, la determinación de los caudales ecológicos, la preservación y conservación de las fuentes y zonas de recarga hídrica, la regulación y control técnico de la gestión, la cooperación con las autoridades ambientales en la prevención y control de la contaminación del agua y en la disposición de vertidos, la observancia de los derechos de los usuarios, la organización, rectoría y regulación del régimen institucional del agua y el control, conocimiento y sanción de las infracciones.

Art. 44, literal 4, Deberes y atribuciones de las juntas administradoras de agua potable: Participar con la Autoridad Única del Agua en la protección de las fuentes de abastecimiento del sistema de agua potable, evitando su contaminación.

Art. 47, literal h, Definición y atribuciones de las juntas de riego: Colaborar con la Autoridad Única del Agua en la protección de las fuentes de abastecimiento de agua del sistema de riego evitando su contaminación.

Art. 64.- Conservación del agua: La naturaleza o Pacha Mama tiene derecho a la conservación de las aguas con sus propiedades como soporte esencial para todas las formas de vida.

En la conservación del agua, la naturaleza tiene derecho a:

a) La protección de sus fuentes, zonas de captación, regulación, recarga, afloramiento y cauces naturales de agua, en particular, nevados, glaciares, páramos, humedales y manglares;

b) El mantenimiento del caudal ecológico como garantía de preservación de los ecosistemas y la biodiversidad;

c) La preservación de la dinámica natural del ciclo integral del agua o ciclo hidrológico;

d) La protección de las cuencas hidrográficas y los ecosistemas de toda contaminación; y,

e) La restauración y recuperación de los ecosistemas por efecto de los desequilibrios producidos por la contaminación de las aguas y la erosión de los suelos.

Art 65.- Gestión integrada del agua: Los recursos hídricos serán gestionados de forma integrada e integral, con enfoque ecosistémico que garantice la biodiversidad, la sustentabilidad y su preservación conforme con lo que establezca el Reglamento de esta Ley.

Art 66.- Restauración y recuperación del agua: La restauración del agua será independiente de la obligación del Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos afectados por la contaminación de las aguas o que dependan de los ecosistemas alterados.

Elimina la filigrana digital ahora

La indemnización económica deberá ser invertida en la recuperación de la naturaleza y del daño ecológico causado; sin perjuicio de la sanción y la acción de repetición que corresponde. Si el daño es causado por alguna institución del Estado, la indemnización se concretará en obras.

Art. 78, párrafo cuarto, Áreas de protección hídrica: Cuando el uso del suelo afecte la protección y conservación de los recursos hídricos, la Autoridad Única del Agua en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las circunscripciones territoriales, establecerá y delimitará las áreas de protección hídrica, con el fin de prevenir y controlar la contaminación del agua en riberas, lechos de ríos, lagos, lagunas, embalses, estuarios y mantos freáticos.

En la Sección Segunda de esta Ley se establecen los Objetivos de Prevención y Control de la Contaminación del Agua:

Art 79.- Objetivos de prevención y conservación del agua: La Autoridad Única del Agua, la Autoridad Ambiental Nacional y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, trabajarán en coordinación para cumplir los siguientes objetivos:

a) Garantizar el derecho humano al agua para el buen vivir o *sumak kawsay*, los derechos reconocidos a la naturaleza y la preservación de todas las formas de vida, en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación;

b) Preservar la cantidad del agua y mejorar su calidad;

c) Controlar y prevenir la acumulación en suelo y subsuelo de sustancias tóxicas, desechos, vertidos y otros elementos capaces de contaminar las aguas superficiales o subterráneas;

d) Controlar las actividades que puedan causar la degradación del agua y de los ecosistemas acuáticos y terrestres con ella relacionados y cuando estén degradados disponer su restauración;

e) Prohibir, prevenir, controlar y sancionar la contaminación de las aguas mediante vertidos o depósito de desechos sólidos, líquidos y gaseosos; compuestos orgánicos, inorgánicos o cualquier otra sustancia tóxica que alteren la calidad del agua o afecten la salud humana, la fauna, flora y el equilibrio de la vida;

f) Garantizar la conservación integral y cuidado de las fuentes de agua delimitadas y el equilibrio del ciclo hidrológico; y,

g) Evitar la degradación de los ecosistemas relacionados al ciclo hidrológico.

Art 80, Vertidos: prohibiciones y control: Se consideran como vertidos las descargas de aguas residuales que se realicen directa o indirectamente en el dominio hídrico público. Queda prohibido el vertido directo o indirecto de aguas o productos residuales, aguas servidas, sin tratamiento y lixiviados susceptibles de contaminar las aguas del dominio hídrico público.

La Autoridad Ambiental Nacional ejercerá el control de vertidos en coordinación con la Autoridad Única del Agua y los Gobiernos Autónomos Descentralizados acreditados en el sistema único de manejo ambiental. Es responsabilidad de los gobiernos autónomos municipales el tratamiento de las aguas servidas y desechos sólidos, para evitar la contaminación de las aguas de conformidad con la ley.

Art 81, Autorización administrativa de vertidos: La autorización para realizar descargas estará incluida en los permisos ambientales que se emitan para el efecto. Los parámetros de la calidad del agua por ser vertida y el procedimiento para el otorgamiento, suspensión y revisión de la autorización, serán regulados por la Autoridad Ambiental Nacional o acreditada, en coordinación con la Autoridad Única del Agua.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el ámbito de su competencia y dentro de su jurisdicción emitirán la autorización administrativa de descarga prevista en esta Ley con sujeción a las políticas públicas dictadas por la Autoridad Ambiental Nacional.

Elimina la filigrana digital ahora

Art 82, Participación y veeduría ciudadana: Las personas, pueblos y nacionalidades y colectivos sociales, podrán realizar procesos de veedurías, observatorios y otros mecanismos de control social sobre la calidad del agua y de los planes y programas de prevención y control de la contaminación, de conformidad con la Ley.

2.2.2 LEY ORGÁNICA DE LA SALUD

Publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 423 del 22 de diciembre de 2006. Esta Ley consagra la salud como un derecho humano fundamental y el Estado reconoce y garantiza a las personas el derecho a una calidad de vida que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, saneamiento ambiental. Dispone que "El Estado garantizará el derecho a la salud, su promoción y protección, por medio del desarrollo de la seguridad alimentaria, la provisión de agua potable y saneamiento básico, el fomento de ambientes saludables en lo familiar, laboral y comunitario, y la posibilidad de acceso permanente e ininterrumpido a servicios de salud, conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia.

El Art. 7 literal c) se refiere al derecho que tienen las personas de vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación.

Art. 12.- Ninguna persona podrá eliminar hacia el aire, el suelo o las aguas, los residuos sólidos, líquidos o gaseosos, sin previo tratamiento que los conviertan en inofensivos para la salud.

Art. 17.- Prohíbase descargar de sustancias nocivas o indeseables que contaminen o afecten la calidad sanitaria del agua.

Art. 25.- Las excretas, aguas servidas, residuos industriales no podrán descargarse, directa o indirectamente, en quebradas, ríos, lagos, acequias, o en cualquier curso de agua para uso doméstico, agrícola, industrial o de recreación, a menos que previamente sean tratados por métodos que los hagan inofensivos para la salud.

Art. 31.- Las basuras deben ser recolectadas y eliminadas sanitariamente. Toda persona está obligada a mantener el aseo de las ciudades, pueblos, comunidades y domicilios en los que vive, estando impedida de botar basuras en los lugares no autorizados o permitir que se acumulen en patios, predios o viviendas. Toda unidad de vivienda debe contar con un recipiente higiénico para el depósito de la basura, de acuerdo con el diseño aprobado.

El Art. 96 señala la obligación de toda persona natural o jurídica de proteger todo acuífero, fuente o cuenca que sirva para abastecimiento de agua para consumo humano y prohíbe cualquier actividad que pueda contaminar dicha fuente de captación de agua.

El Art. 103 prohíbe descargar o depositar aguas servidas y residuales sin el tratamiento apropiado en cualquier curso de agua siendo responsabilidad de la autoridad sanitaria nacional en coordinación con los municipios del país.

El Art. 104 dispone la obligación de todo establecimiento comercial industrial o de servicios de instalar sistemas de tratamiento de aguas contaminadas que se produzcan por efecto de sus actividades.

El Capítulo III se refiere a la Calidad del aire y contaminación acústica con el objetivo de evitar la contaminación por ruido que afecte la salud humana. El Libro II se refiere a la Salud y Seguridad Ambiental estableciendo en su Art. 95 que la autoridad sanitaria nacional coordinara con el MAE las normas básicas para la preservación del ambiente en temas de salud humana.

2.2.3 LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

Ley publicada en el Registro Oficial No. 815 del 19 de abril de 1979. Esta ley establece los lineamientos para el control de los riesgos de conatos de incendios en edificios industriales y fabriles.

Elimina la filigrana digital ahora

Art. 258.- (Edificios ya construidos]. - Aquellos edificios industriales o fabriles que a la expedición del presente Reglamento se encuentran en funcionamiento, deben cumplir con todas las normas de seguridad contra incendios que se detallan a continuación; y, en cuanto a aquellas que estructural o constructivamente sean impracticables pueden ser reemplazados por medidas adiciónales o complementarias que, previa aceptación del Cuerpo de Bomberos, sustituyan eficientemente a las exigidas.

Art, 259.- [Medidas contra el escape de líquidos ininflamables]. - En toda actividad, se tomarán las medidas necesarias para evitar escapes de líquidos inflamables hacia los sumideros de desagües.

Art. 260.- (Almacenamiento de productos químicos peligrosos]. - Todos los productos químicos peligrosos que puedan reaccionar y expeler emanaciones peligrosas, causar incendios o explosiones, serán almacenados separadamente en recipientes adecuados y señalizados de acuerdo con la norma NTE - INEN 2266. Igual tratamiento se dará a los depósitos de basura orgánica.

Art. 261.- (Depósitos de reserva de agua]. - En todo edificio destinado a labores industriales o fabriles contará con depósitos de reserva de agua consistente en:
Reserva de agua exclusiva contra incendios en un volumen mínimo de abastecimiento de 60 minutos, para la estimación del cálculo se considerará el empleo de dos (2) BIE de uso simultáneo; pitón o boquilla regulable, de acuerdo con el artículo 34 de este Reglamento.

Art 262.- [Bocas de fuego]. - La distancia entre las bocas de fuego, en ningún caso excederá de treinta metros (30m), en referencia al artículo 34, y el número de bocas de fuego se determinará tomando en cuenta la longitud perimetral, sean estas laterales y/o frontales.

Art. 263.- (Sistema de descargas estáticas atmosféricas]. - Las edificaciones de este uso que empleen estructura metálica, deben contar con un sistema de descargas estáticas atmosféricas (pararrayos), y debe garantizar un RF-120 y presentar certificaciones de la soldadura de acuerdo con la norma AWS D1.1.
Art 264.- (Brigada de supresión de incendios]. - Todo establecimiento que por sus características industriales o tamaño de sus instalaciones disponga de más de 25 personas en calidad de trabajadores o empleados, deben, organizar una BRIGADA DE SUPRESION DE INCENDIOS, periódica y debidamente entrenada y capacitada para combatir incendios dentro de las zonas de trabajo.

- Sistema de presurización, con doble fuente energética, que asegure una presión mínima de 5Kg/cm2.
- Una red de agua contra incendios, cuya tubería central o principal tenga un diámetro de 3 pulgadas (75 mm), construida de hierro galvanizado ASTM 120 cédula 40;
- Derivaciones hasta las "tomas de agua para incendios" o „salidas de incendios" terminadas es rosca del tipo macho NST y válvula de paso; y,
- Junto a las salidas de agua o unidad a ésta existirá un tramo de manguera de incendios de VA pulgadas (63.5mm) de diámetro por 15 m de largo.

Art 265.- [Materiales para la construcción de una sola planta]. - Las construcciones de una sola planta, serán de materiales ignífugos y dotados de muros cortafuego en sus colindancias, para impedir la propagación del incendio de local a otro y que garanticen un RF-120.

Art. 266.- (Sistemas de limpieza del medio ambiente]. - En los establecimientos de trabajo en donde el medio ambiente esté cargado de partículas de algodón, fibras combustibles, vapores ininflamables, emanaciones de polvo, etc. se instalarán sistemas de limpieza del medio ambiente o sistemas de rociadores para el tratamiento de humedad relativa o instalación de barras de descarga estática.

Elimina la filigrana digital ahora

Art 267.- (Sistemas automáticos de detección, alarma y extinción de incendios. - Todo establecimiento de trabajo en el cual exista riesgo potencial de incendio, dispondrá de sistemas automáticos de detección, alarma y extinción de incendios, cuyo funcionamiento esté asegurado aun cuando no exista personal o fluido eléctrico.

Art 268.- [Depósitos aislados para materias primas peligrosas. - Las materias primas y productos químicos que ofrezcan peligro de incendio, deben mantenerse en depósitos ignífugos, aislados y en lo posible fuera de lugar de trabajo, debiendo disponerse de estos materiales únicamente en las cantidades necesarias para la elaboración del producto establecidas en la hoja de seguridad MSDS.

Art 269.- [Instalación de depósitos de substancias peligrosas. - Los depósitos de substancias peligrosas que puedan causar explosiones, desprendimientos de gases o derrame de líquidos ininflamables, deben ser instalados a nivel de suelo y en lugares especiales a prueba de fuego. No deben estar situados debajo de áreas de trabajo o habitaciones.

Art 270.- [Almacenamientos de sustancias ininflamables. - Las substancias ininflamables como: grasas, aceites o substancias fácilmente combustibles, deben recogerse en recipientes metálicos de cierre hermético y ser almacenados en compartimentos ignífugos.

Art. 271.- Almacenamiento de combustibles. - El almacenamiento de combustibles se hará en locales de construcción resistente al fuego o en tanques de depósitos preferentemente subterráneos con un recubrimiento de plástico en fibra de vidrio y situados a distancia prudencial de los edificios, y su distribución a los distintos lugares de trabajo se hará por medio de tuberías.

Art. 272.- [Almacenamiento por separado de sustancias químicas peligrosas. - Las substancias químicas que puedan reaccionar juntas y emanar vapores peligrosos o causar incendios o explosiones, serán almacenadas separadamente unas de otras de acuerdo con su clasificación de riesgo. Los recipientes de los productos químicos peligrosos (tóxicas, explosivas, ininflamables, oxidantes, corrosivas, radiactivas), deben llevar rótulos, etiquetas y número de identificación en las que indique el nombre de la sustancia, la descripción del riesgo, las precauciones que se ha de adoptar y las medidas de primeros auxilios en caso de accidente o lesión, de acuerdo con la norma NTE INEN 2266 y seguir los procedimientos acordes a lo que especifica las hojas de seguridad (MSDS).

Art. 273.- [Instalaciones eléctricas a prueba de explosión. - En los locales de trabajo donde se viertan, manipulen o almacenen líquidos o substancias ininflamables, la iluminación de lámparas, linternas y cualquier extensión eléctrica que sea necesario utilizar, serán a prueba de explosión. Además, deben contar con las autorizaciones de ingreso.

Art. 274.- (Implementos de protección contra incendios]. - Los establecimientos de tipo industrial o fabril deben contar con extintores de incendio del tipo adecuado (ver Tabla 2 del artículo 31 de este Reglamento). Además, equipos, sistemas e implementos de protección contra incendios, los mismos que deben estar reglamentariamente señalizados de acuerdo con la norma NTE INEN 439.

Art 275.- (Salidas de escape]. - Todo establecimiento industrial y fabril contará con el personal especializado en seguridad contra incendios y proporcionalmente a la escala productiva contará con un área de seguridad industrial, Comité de Seguridad y Brigada de incendios. También se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto a las salidas de escape:

a) Ninguna parte o zona del establecimiento debe estar alejada de una salida al exterior y dicha distancia debe estar en función del grado de riesgo existente;

b) Cada piso debe por lo menos disponer de dos salidas suficientemente amplias según el artículo 17 del presente Reglamento;

c) Las escaleras de madera, o caracol, los ascensores y escaleras de mano no deben considerarse como salidas de escape;

d) Las salidas deben estar habilitadas, señalizadas e iluminadas que permitan su fácil identificación;

Elimina la filigrana digital ahora

e) El acceso a las salidas de escape debe mantenerse sin ningún tipo de obstáculos o elementos que impidan su libre evacuación;

f) Las escaleras exteriores de escape para el caso de incendios no deben dar a patios internos a corredores sin salidas; y,

g) Ningún puesto de trabajo fijo distará más de veinte y cinco metros (25m) de una puerta o ventana que pueda ser utilizada en caso de emergencia.

2.3 CODIGOS APLICABLES

2.3.1 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

Publicado en el Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010, este código tiene como principal objetivo establecer las premisas para la organización político-administrativa del Estado Ecuatoriano en el territorio.

Capítulo III, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Sección Primera, Naturaleza Jurídica, Sede y Funciones

Artículo 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;

k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;

p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;

Artículo 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;

m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,

n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias

Elimina la filigrana digital ahora

2.3.2 CÓDIGO ORGÁNICO AMBIENTAL, COA

El Código Orgánico del Ambiente tiene por objeto garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como proteger los derechos de la naturaleza, para la realización del buen vivir o sumak kawsay.

Con la adopción de este Código como nueva política ambiental del país, quedan derogadas las anteriores leyes ambientales como la Codificación de la Ley de Gestión Ambiental, la Ley para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, la Codificación de la Ley que Protege a la Biodiversidad en el Ecuador, la Codificación de la Ley para la Preservación de Zonas de Reserva y Parques Nacionales, la Codificación de la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre y algunos artículos e incisos de la Ley Orgánica de la Salud y la Ley de Hidrocarburos. Objetivos: Regular los derechos, garantías y principios relacionados con el ambiente sano y la naturaleza, previstos en la Constitución y los instrumentos internacionales ratificados por el Estado.

2.3.3 CÓDIGO DEL TRABAJO

Publicado en el Registro Oficial No. 167 del 16 de diciembre de 2005, Codificación 16 del Ministerio de Trabajo y Empleo. Los preceptos de este Código regulan las relaciones entre empleadores y trabajadores, y se aplican a las diversas modalidades y condiciones de trabajo. El Código del Trabajo es un requisito legal obligatorio en esta materia en el país. En su Título IV, De los Riesgos del Trabajo, establece definiciones, indemnizaciones por accidentes, clasificación de enfermedades profesionales, de las comisiones calificadoras de riesgos, entre otros.

Capítulo V De la Prevención de los Riesgos, de las medidas de Seguridad e Higiene, de los puestos de auxilio, y de la disminución de la capacidad para el trabajo

Art. 430.- Asistencia médica y farmacéutica. - Para la efectividad de las obligaciones de proporcionar sin demora asistencia médica y farmacéutica establecidas en el artículo 365; y, además, para prevenirlos riesgos laborales a los que se encuentran sujetos los trabajadores, los empleadores, sean éstos personas naturales o jurídicas, observarán las siguientes reglas:

1. Todo empleador conservará en el lugar de trabajo un botiquín con los medicamentos sin dispensables para la atención de sus trabajadores, en los casos de emergencia, por accidentes de trabajo o de enfermedad común repentina. Si el empleador tuviera veinticinco o más trabajadores, dispondrá, además de un local destinado a enfermería;

3. Si en el concepto del médico o de la persona encargada del servicio, según el caso, no se pudiera proporcionar al trabajador la asistencia que precisa, en el lugar de trabajo, ordenará el traslado del trabajador, a costo del empleador, a la unidad médica del IESS o al centro médico más cercano del lugar del trabajo, para la pronta y oportuna atención.

2.3.4 CÓDIGO DE LA SALUD

Publicado en el Registro Oficial 188 del 4 de febrero de 1971. Rige de manera específica y prevalente, los derechos, obligaciones y normas relativos a protección, fomento, reparación y rehabilitación de salud individual y colectiva.

Toda persona que habite el territorio nacional está obligada a cumplir con las normas del Código de la Salud y las de sus reglamentos.

Título I, Del Saneamiento Ambiental - Capítulo I, Disposiciones Generales

Art. 6.- Saneamiento Ambiental es el conjunto de actividades dedicadas a acondicionar y controlar el ambiente en que vive el hombre, a fin de proteger su salud.

Elimina la filigrana digital ahora

Art. 7.- El saneamiento ambiental está sujeto a la política general de salud, a las normas y a los reglamentos que proponga la Dirección Nacional de Salud, estableciendo las atribuciones propias de las municipalidades y de otras instituciones de orden público o privado.

Art. 12.- Ninguna persona podrá eliminar hacia el aire, el suelo o las aguas, los residuos sólidos, líquidos o gaseosos, sin previo tratamiento que los conviertan en inofensivos para la salud.

Capítulo II, Del Abastecimiento de Agua Potable para Uso Humano

Art. 17.- Nadie podrá descargar, directa o indirectamente, sustancias nocivas o indeseables en forma tal, que puedan contaminar o afectar la calidad sanitaria del agua y obstruir, total o parcialmente, las vías de suministros.

Capítulo III, De la Eliminación de Excretas, Aguas Servidas y Aguas Pluviales

Art. 25.- Las excretas, aguas servidas, residuos industriales no podrán descargarse, directa o indirectamente, en quebradas, ríos, lagos, acequias, o en cualquier curso de agua para uso doméstico, agrícola, industrial o de recreación, a menos que previamente sean tratados por métodos que los hagan inofensivos para la salud.

Art. 28.- Los residuos industriales no podrán eliminarse en un alcantarillado público, sin el permiso previo de la autoridad que administre el sistema, la cual aprobará la solución más conveniente en cada caso, de conformidad con la técnica recomendada por la autoridad de salud.

Capítulo IV, De las Sustancias Tóxicas o Peligrosas para la Salud

Art. 29.- La tenencia, producción, importación, expendio, transporte, distribución, utilización y eliminación de las sustancias tóxicas y productos de carácter corrosivo o irritante, inflamable o comburente, explosivas o radioactivas, que constituyan un peligro para la salud, deben realizarse en condiciones sanitarias que eliminen tal riesgo y sujetarse al control y exigencias del reglamento pertinente.

parlement

2.3.5 CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL

Publicada en el Registro Oficial Suplemento 180 del 10 febrero del 2014. Dado que la ley debe tipificar infracciones y determinar procedimientos para establecer responsabilidades penales por acciones u omisiones en contra de las normas de protección ambiental.

Artículo 245.- Invasión de áreas de importancia ecológica. - La persona que invada las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas o ecosistemas frágiles, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. Se aplicará el máximo de la pena prevista cuando:

1. Como consecuencia de la invasión, se causen daños graves a la biodiversidad y recursos naturales.
2. Se promueva, financie o dirija la invasión aprovechándose de la gente con engaño o falsas promesas.

Artículo 246.- Incendios forestales y de vegetación. - La persona que provoque directa o indirectamente incendios o instigue la comisión de tales actos, en bosques nativos o plantados o páramos, será sancionado con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Se exceptúan las quemas agrícolas o domésticas realizadas por las comunidades o pequeños agricultores dentro de su territorio. Si estas quemas se vuelven incontrolables y causan incendios forestales, la persona será sancionada por delito culposo con pena privativa de libertad de tres a seis meses.

Elimina la filigrana digital ahora

Si como consecuencia de este delito se produce la muerte de una o más personas, se sancionará con pena privativa de libertad de trece a dieciséis años.

Artículo 247.- Delitos contra la flora y fauna silvestres.- La persona que cace, pesque, capture, recolecte, extraiga, tenga, transporte, trafique, se beneficie, permute o comercialice, especímenes o sus partes, sus elementos constitutivos, productos y derivados, de flora o fauna silvestre terrestre, marina o acuática, de especies amenazadas, en peligro de extinción y migratorias, listadas a nivel nacional por la Autoridad Ambiental Nacional así como instrumentos o tratados internacionales ratificados por el Estado, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Se aplicará el máximo de la pena prevista si concurre alguna de las siguientes circunstancias:

1. El hecho se cometa en período o zona de producción de semilla o de reproducción o de incubación, anidación, parto, crianza o crecimiento de las especies.
2. El hecho se realice dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Se exceptúan de la presente disposición, únicamente la cacería, la pesca o captura por subsistencia, las prácticas de medicina tradicional, así como el uso y consumo doméstico de la madera realizada por las comunidades en sus territorios, cuyos fines no sean comerciales ni de lucro, los cuales deberán ser coordinados con la Autoridad Ambiental Nacional.

Artículo 251.- Delitos contra el agua. - La persona que, contraviniendo la normativa vigente, contamine, deseque o altere los cuerpos de agua, vertientes, fuentes, caudales ecológicos, aguas naturales afloradas o subterráneas de las cuencas hidrográficas y en general los recursos hidrobiológicos o realice descargas en el mar provocando daños graves, será sancionada con una pena privativa de libertad de tres a cinco años.
Se impondrá el máximo de la pena si la infracción es perpetrada en un espacio del Sistema Nacional de Áreas Protegidas o si la infracción es perpetrada con ánimo de lucro o con métodos, instrumentos o medios que resulten en daños extensos y permanentes.

parlement

Artículo 252.- Delitos contra suelo. - La persona que, contraviniendo la normativa vigente, en relación con los planes de ordenamiento territorial y ambiental, cambie el uso del suelo forestal o el suelo destinado al mantenimiento y conservación de ecosistemas nativos y sus funciones ecológicas, afecte o dañe su capa fértil, cause erosión o desertificación, provocando daños graves, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

Se impondrá el máximo de la pena si la infracción es perpetrada en un espacio del Sistema Nacional de Áreas Protegidas o si la infracción es perpetrada con ánimo de lucro o con métodos, instrumentos o medios que resulten en daños extensos y permanentes.

Artículo 253.- Contaminación del aire. - La persona que, contraviniendo la normativa vigente o por no adoptar las medidas exigidas en las normas, contamine el aire, la atmósfera o demás componentes del espacio aéreo en niveles tales que resulten daños graves a los recursos naturales, biodiversidad y salud humana, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Artículo 254.- Gestión prohibida o no autorizada de productos, residuos, desechos o sustancias peligrosas.- La persona que, contraviniendo lo establecido en la normativa vigente, desarrolle, produzca, tenga, disponga, queme, comercialice, introduzca, importe, transporte, almacene, deposite o use, productos, residuos, desechos y sustancias químicas o peligrosas, y con esto produzca daños graves a la biodiversidad y recursos naturales, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años cuando se trate de:

1. Armas químicas, biológicas o nucleares.
2. Químicos y Agroquímicos prohibidos, contaminantes orgánicos persistentes altamente tóxicos y sustancias radioactivas.
3. Diseminación de enfermedades o plagas.

Elimina la filigrana digital ahora

4. Tecnologías, agentes biológicos experimentales u organismos genéticamente modificados nocivos y perjudiciales para la salud humana o que atenten contra la biodiversidad y recursos naturales.

Si como consecuencia de estos delitos se produce la muerte, se sancionará con pena privativa de libertad de dieciséis a diecinueve años.

Artículo 255.- Falsedad u ocultamiento de información ambiental. - La persona que emita o proporcione información falsa u oculte información que sea de sustento para la emisión y otorgamiento de permisos ambientales, estudios de impactos ambientales, auditorías y diagnósticos ambientales, permisos o licencias de aprovechamiento forestal, que provoquen el cometimiento de un error por parte de la autoridad ambiental, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Se impondrá el máximo de la pena si la o el servidor público, con motivo de sus funciones o aprovechándose de su calidad de servidor o sus responsabilidades de realizar el control, tramite, emita o apruebe con información falsa permisos ambientales y los demás establecidos en el presente artículo.

2.4 REGLAMENTOS APLICABLES

2.4.1 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.

Este Reglamento publicado bajo Decreto 2393, del Registro Oficial 565, del 17 de noviembre de 1986, recoge disposiciones de salud, seguridad e higiene que garanticen un adecuado ambiente laboral para los trabajadores. El mismo tiene un carácter preventivo y persigue reducir los riesgos de trabajo y daños profesionales que pudieren ocasionarse por un lugar de trabajo inseguro y deficiente. Se aplicará a toda actividad laboral y en todo centro de trabajo, teniendo como objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del medio ambiente de trabajo. El Ministerio de Relaciones Laborales, garantizará su adecuada aplicación y seguimiento por parte de los empleadores.

En el referido Reglamento se hace énfasis a los siguientes articulados:

Título III. Aparatos, máquinas y herramientas
Capítulo V: Medio Ambiente y Riesgos Laborales por factores Físicos, Químicos y Biológicos

Art. 53. Condiciones Generales Ambientales: Ventilación, Temperatura y Humedad.

4. En los procesos industriales donde existan o se liberen contaminantes físicos, químicos o biológicos, la prevención de riesgos para la salud se realizará evitando en primer lugar su generación, su emisión en segundo lugar, y como tercera acción su transmisión, y sólo cuando resultaren técnicamente imposibles las acciones precedentes, se utilizarán los medios de protección personal, o la exposición limitada a los efectos del contaminante.

Art. 65. Sustancias Corrosivas, Irritantes y Tóxicas. - Normas de Control.

1. Normas generales. Cuando las concentraciones de uno o varios contaminantes en la atmósfera laboral superen los límites establecidos por el Comité Interinstitucional, se aplicarán los métodos generales de control que se especifican, actuando preferentemente sobre la fuente de emisión. Si ello no fuere posible o eficaz se modificarán las condiciones ambientales; y cuando los anteriores métodos no sean viables se procederá a la protección personal del trabajador.

2. Cambio de sustancias. En aquellos procesos industriales en que se empleen sustancias con una reconocida peligrosidad o toxicidad, se procurará sustituirlas por otras de menor riesgo, siempre que el proceso industrial lo permita.

4. Ventilación localizada. Cuando no pueda evitarse el desprendimiento de sustancias contaminantes, se impedirá que se difunda en la atmósfera del puesto de trabajo, implantando un

Elimina la filigrana digital ahora

sistema adecuado de ventilación localizada, lo más cerca posible de la fuente de emisión del contaminante, el que cumplirá con los requisitos siguientes:

a) Descargará al exterior cumpliéndose la Legislación vigente sobre contaminación atmosférica.

b) Cuando las sustancias aspiradas por diferentes sistemas de ventilación localizada puedan combinarse y originar mezclas de carácter explosivo o inflamable, se evitará la conexión de estos sistemas en una misma instalación.

c) Los locales de trabajo equipados con sistemas de extracción localizada dispondrán de entradas de aire exterior por medios naturales o artificiales de suficiente capacidad para reemplazar el aire extraído por estos sistemas. Dichas entradas estarán situadas de tal manera que los trabajadores no se hallen expuestos a corrientes de aire perjudiciales o molestas.

d) Se evitará en los puestos de trabajo que exponga al personal a las corrientes dominantes del sistema de ventilación, para evitar que se sometan a concentraciones elevadas del agente agresivo.

5. Ventilación General. En aquellos locales de trabajo, donde las concentraciones ambientales de los contaminantes desprendidos por los procesos industriales se hallen por encima de los límites establecidos en el artículo anterior, y donde no sea viable modificar el proceso industrial o la implantación de un sistema de ventilación localizada, se instalará un sistema de ventilación general, natural o forzada, con el fin de lograr que las concentraciones de los contaminantes disminuyan hasta valores inferiores a los permitidos.

6. Protección personal. En los casos en que debido a las circunstancias del proceso o a las propiedades de los contaminantes, no sea viable disminuir sus concentraciones mediante los sistemas de control anunciados anteriormente, se emplearán los equipos de protección personal adecuados.

7. Regulación de períodos de exposición. Cuando no sea factible eliminar la acción de los contaminantes sobre los trabajadores con las técnicas antedichas, incluida la protección personal, se establecerán períodos máximos de exposición que no queden sometidos a la acción del contaminante sobre los límites establecidos.

Art. 67. Vertidos, Desechos y Contaminación Ambiental. - La eliminación de desechos sólidos, líquidos o gaseosos se efectuará con estricto cumplimiento de lo dispuesto en la legislación sobre contaminación del medio ambiente. Todos los miembros del Comité Interinstitucional de Seguridad e Higiene del Trabajo velarán por su cumplimiento y cuando observaren cualquier contravención, lo comunicarán a las autoridades competentes.

2.4.2 REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL ESTABLECIDOS EN LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL (DECRETO 1040)

Publicado mediante Decreto Ejecutivo 1040 del 22 de abril de 2008. Establece los mecanismos de la participación ciudadana, para dar a conocer a una comunidad afectada/interesada, los proyectos que puedan conllevar riesgo ambiental, posibles medidas de mitigación y planes de manejo ambiental. El presente reglamento regula la aplicación de los artículos 28 y 29 de la Ley de Gestión Ambiental.

TÍTULO III: DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

Art. 6.- *De la Participación Social:* La participación social tiene por objeto el conocimiento, la integración y la iniciativa de la ciudadanía para fortalecer la aplicación de un proceso de evaluación de impacto ambiental y disminuir sus márgenes de riesgo e impacto ambiental.

Elimina la filigrana digital ahora

Art. 7.- Ámbito: La participación social se desarrolla en el marco del procedimiento "De la Evaluación de Impacto Ambiental y del Control Ambiental", del Capítulo II, Título III de la Ley de Gestión Ambiental.

Art. 8.- Mecanismos: Sin perjuicio de otros mecanismos establecidos en la Constitución Política y en la ley, se reconocen como mecanismos de participación social en la gestión ambiental, los siguientes:

a) Audiencias, presentaciones públicas, reuniones informativas, asambleas, mesas ampliadas y foros públicos de diálogo;
b) Talleres de información, capacitación y socialización ambiental;
c) Campañas de difusión y sensibilización ambiental a través de los medios de comunicación;
d) Comisiones ciudadanas asesoras y de veedurías de la gestión ambiental;
e) Participación a través de las entidades sociales y territoriales reconocidas por la Ley Especial de Descentralización y Participación Social, y en especial mediante los mecanismos previstos en la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales;
f) Todos los medios que permitan el acceso de la comunidad a la información disponible sobre actividades, obras, proyectos que puedan afectar al ambiente;
g) Mecanismos de información pública;
h) Reparto de documentación informativa sobre el proyecto;
i) Página web;
j) Centro de información pública; y,
k) Los demás mecanismos que se establezcan para el efecto.

pdfelement

Art. 9.- Alcance de la Participación Social: La participación social es un elemento transversal y trascendental de la gestión ambiental. En consecuencia, se integrará principalmente durante las fases de toda actividad o proyecto propuesto, especialmente las relacionadas con la revisión y evaluación de impacto ambiental.

La participación social en la gestión ambiental tiene como finalidad considerar e incorporar los criterios y las observaciones de la ciudadanía, especialmente la población directamente afectada de una obra o proyecto, sobre las variables ambientales relevantes de los estudios de impacto ambiental y planes de manejo ambiental, siempre y cuando sea técnica y económicamente viable, para que las actividades o proyectos que puedan causar impactos ambientales se desarrollen de manera adecuada, minimizando y/o compensando estos impactos a fin de mejorar la condiciones ambientales para la realización de la actividad o proyecto propuesto en todas sus fases.

La participación social en la gestión ambiental se rige por los principios de legitimidad y representatividad y se define como un esfuerzo tripartito entre los siguientes actores:

i. Las instituciones del Estado;
ii. La ciudadanía; y,
iii. El promotor interesado en realizar una actividad o proyecto.

Art. 10.- Momento de la Participación Social: La participación social se efectuará de manera obligatoria para la autoridad ambiental de aplicación responsable, en coordinación con el promotor de la actividad o proyecto, de manera previa a la aprobación del estudio de impacto ambiental.

Art. 12.- Autoridad Competente: Las instituciones y empresas del Estado, en el área de sus respectivas competencias, son las autoridades competentes para la organización, desarrollo y aplicación de los mecanismos de participación social, a través de la dependencia técnica correspondiente.

Elimina la filigrana digital ahora

Art. 13.- Del Financiamiento: El costo del desarrollo de los mecanismos de participación social será cubierto por la autoridad ambiental de aplicación responsable que deba aprobar el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto o actividad que pueda generar impactos ambientales.

Dichos costos serán retribuidos por el promotor del proyecto o actividad a la autoridad ambiental de aplicación, en la forma prevista en la Ley de Modernización.

Art. 15.- Sujetos de la Participación Social: Sin perjuicio del derecho colectivo que garantiza a todo habitante la intervención en cualquier procedimiento de participación social, esta se dirigirá prioritariamente a la comunidad dentro del área de influencia directa donde se llevará a cabo la actividad o proyecto que cause impacto ambiental, la misma que será delimitada previamente por la autoridad competente.

Art. 16.- De los mecanismos de Participación Social: Los mecanismos de participación social contemplados en este reglamento deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1) Difusión de información de la actividad o proyecto que genere impacto ambiental.
2) Recepción de criterios.
3) Sistematización de la información obtenida.

Art. 17.- Información necesaria y procedencia de la Participación Social: No puede iniciarse el procedimiento de participación social sin que la autoridad competente cuente con la información necesaria para ponerla a disposición de la comunidad y permitir que esta emita sus criterios. Dicha información contendrá al menos los términos de referencia del proyecto debidamente aprobados, de existir dicho requisito, el borrador del Estudio de Impacto Ambiental y el resumen ejecutivo del borrador del estudio, sin perjuicio de la información adicional que establezca la autoridad ambiental competente.

Art. 18.- De las convocatorias: Las convocatorias a los mecanismos de participación social señalados en el artículo 8, se realizarán por uno o varios medios de amplia difusión pública que garanticen el acceso a la información, principalmente, e incluirá el extracto que resuma las características de la actividad o proyecto que genere impacto ambiental, así como el lugar, fecha, hora y metodología a seguir en el mecanismo de participación social seleccionado previamente. Se realizará en forma simultánea, por lo menos a través de uno de los siguientes medios:

a) Una publicación de la convocatoria en uno de los diarios de mayor circulación a nivel local;
b) Publicación a través de una página web oficial;
c) Publicación del extracto en las carteleras de los gobiernos seccionales autónomos y dependientes del área de influencia; y,
d) Envío de comunicaciones escritas a los sujetos de participación social señalados en el artículo 15 de este reglamento, adjuntando el resumen ejecutivo del Estudio de Impacto Ambiental.

Art. 19.- Recepción de criterios y sistematización: Estos requisitos tienen como objeto conocer los diferentes criterios de los sujetos de participación social y comprender el sustento de estos, a fin de sistematizarlos adecuadamente en el respectivo informe.

Los criterios podrán recopilarse a través de los siguientes medios:

a) Actas de asambleas públicas;
b) Memorias de reuniones específicas;
c) Recepción de criterios por correo tradicional;
d) Recepción de criterios por correo electrónico; y,

Elimina la filigrana digital ahora

e) Los demás medios que se consideren convenientes, dependiendo de la zona y las características socio culturales de la comunidad.

Art. 20.- Plazo de aplicación de mecanismos de Participación Social: Los mecanismos de participación social se realizarán en un plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la fecha de la publicación de la convocatoria señalada en el artículo 18 y cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 16 de este reglamento.

Art. 21.- Las resoluciones o consensos que pudieren provenir del proceso de participación social al que hace referencia este reglamento podrán incluir mecanismos de compensación socio-ambientales, los mismos que deberán referirse prioritariamente a las áreas de educación y salud, que deberán coordinarse con los planes de desarrollo local y ser ejecutados a través de las propias comunidades, pueblos o nacionalidades o, de ser del caso, conjuntamente con los planes y programas que las instituciones del Estado diseñen y ejecuten en las áreas referidas.

Art. 22.- Si una vez realizada la participación social prevista en este reglamento, los sujetos de la participación social se opusieren a la actividad o proyecto que genere impacto ambiental, esta no podrá llevarse a cabo, a menos que la autoridad competente insista en su realización, lo cual será resuelto por la instancia superior.

2.5 ACUERDOS APLICABLES

2.5.1 ACUERDO MINISTERIAL 061: REFORMA DEL LIBRO VI, DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA

Publicado en el Registro Oficial No. 316 edición Especial del 4 de mayo de 2015, entre sus principales artículos aplicables tenemos:

pdfelement

TÍTULO III
DEL SISTEMA ÚNICO DE MANEJO AMBIENTAL
DE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES

Art. 27 Objetivo.- Los estudios ambientales sirven para garantizar una adecuada y fundamentada predicción, identificación, e interpretación de los impactos ambientales de los proyectos, obras o actividades existentes y por desarrollarse en el país, así como la idoneidad técnica de las medidas de control para la gestión de sus impactos ambientales y sus riesgos; el estudio ambiental debe ser realizado de manera técnica, y en función del alcance y la profundidad del proyecto, obra o actividad, acorde a los requerimientos previstos en la normativa ambiental aplicable.

Art. 28 De la evaluación de impactos ambientales. - La evaluación de impactos ambientales es un procedimiento que permite predecir, identificar, describir, y evaluar los
potenciales impactos ambientales que un proyecto, obra o actividad pueda ocasionar al ambiente; y con este análisis determinar las medidas más efectivas para prevenir, controlar, mitigar y compensar los impactos ambientales negativos, enmarcado en lo establecido en la normativa ambiental aplicable.

Para la evaluación de impactos ambientales se observa las variables ambientales relevantes de los medios o matrices, entre estos:

a. Físico (agua, aire, suelo y clima);
b. Biótico (flora, fauna y su hábitat);
c. Sociocultural (arqueología, organización socioeconómica, entre otros);

Se garantiza el acceso de la información ambiental a la sociedad civil y funcionarios públicos de los proyectos, obras o actividades que se encuentran en proceso o cuentan
con licenciamiento ambiental.

Elimina la filigrana digital ahora

Art. 29 responsables de los estudios ambientales. - Los estudios ambientales de los proyectos, obras o actividades se realizarán bajo responsabilidad del regulado, conforme
a las guías y normativa ambiental aplicable, quien será responsable por la veracidad y exactitud de sus contenidos.

Los estudios ambientales de las licencias ambientales deberán ser realizados por consultores calificados por la Autoridad Competente, misma que evaluará periódicamente, junto con otras entidades competentes, las capacidades técnicas y éticas de los consultores para realizar dichos estudios.

Art. 30 De los términos de referencia. - Son documentos preliminares estandarizados o especializados que determinan el contenido, el alcance, la focalización, los métodos, y las técnicas a aplicarse en la elaboración de los estudios ambientales. Los términos de referencia para la realización de un estudio ambiental estarán disponibles en línea a través del SUIA para el promotor del proyecto, obra o actividad; la Autoridad Ambiental Competente focalizará los estudios en base de la actividad en regularización.
Art. 31 De la descripción del proyecto y análisis de alternativas. - Los proyectos o actividades que requieran licencias ambientales, deberán ser descritos a detalle para poder predecir y evaluar los impactos potenciales o reales de los mismos.
En la evaluación del proyecto u obra se deberá valorar equitativamente los componentes ambiental, social y económico; dicha información complementará las alternativas viables, para el análisis y selección de la más adecuada. La no ejecución del proyecto, no se considerará como una alternativa dentro del análisis.

Art. 32 Del Plan de Manejo Ambiental. - El Plan de Manejo Ambiental consiste en varios sub-planes, dependiendo de las características de la actividad o proyecto. El Plan de Manejo Ambiental contendrá los siguientes sub-planes, con sus respectivos programas, presupuestos, responsables, medios de verificación y cronograma.

a) Plan de Prevención y Mitigación de Impactos;
b) Plan de Contingencias;
c) Plan de Capacitación;
d) Plan de Seguridad y Salud ocupacional;
e) Plan de Manejo de Desechos;
f) Plan de Relaciones Comunitarias;
g) Plan de Rehabilitación de Áreas afectadas;
h) Plan de Abandono y Entrega del Área;
i) Plan de Monitoreo y Seguimiento.

En el caso de que los Estudios de Impacto Ambiental, para actividades en funcionamiento (EsIA Ex post) se incluirá adicionalmente a los planes mencionados, el plan de acción que permita corregir las No Conformidades (NC), encontradas durante el proceso.

Art. 33 Del alcance de los estudios ambientales. - Los estudios ambientales deberán cubrir todas las fases del ciclo de vida de un proyecto, obra o actividad, excepto cuando por la naturaleza y características de la actividad y en base de la normativa ambiental se establezcan diferentes fases y dentro de estas, diferentes etapas de ejecución de estas.

Art. 34 Estudios Ambientales Ex Ante (EsIA Ex Ante). - Estudio de Impacto Ambiental. - Son estudios técnicos que proporcionan antecedentes para la predicción e identificación de los impactos ambientales. Además, describen las medidas para prevenir, controlar, mitigar y compensar las alteraciones ambientales significativas.

Art. 35 Estudios Ambientales Ex Post (EsIA Ex Post). - Son estudios ambientales que guardan el mismo fin que los estudios ex ante y que permiten regularizar en términos ambientales la ejecución

Elimina la filigrana digital ahora

de una obra o actividad en funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en este instrumento jurídico.

Art. 36 De las observaciones a los estudios ambientales. - Durante la revisión y análisis de los estudios ambientales, previo al pronunciamiento favorable, la Autoridad Ambiental Competente podrá solicitar entre otros:

a) Modificación del proyecto, obra o actividad propuesto, incluyendo las correspondientes alternativas;

b) Incorporación de alternativas no previstas inicialmente en el estudio ambiental, siempre y cuando estas no cambien sustancialmente la naturaleza y/o el dimensionamiento del proyecto, obra o actividad;

c) Realización de correcciones a la información presentada en el estudio ambiental;

d) Realización de análisis complementarios o nuevos.

La Autoridad Ambiental Competente revisará el estudio ambiental, emitirá observaciones por una vez, notificará al proponente para que acoja sus observaciones y sobre estas respuestas, la Autoridad Ambiental Competente podrá requerir al proponente información adicional para su aprobación final. Si estas observaciones no son absueltas en el segundo ciclo de revisión, el proceso será archivado.

Art. 37 Del pronunciamiento favorable de los estudios ambientales. - Si la Autoridad Ambiental Competente considera que el estudio ambiental presentado satisface las exigencias y cumple con los requerimientos previstos en la normativa ambiental aplicable y en las normas técnicas pertinentes, emitirá mediante oficio pronunciamiento favorable.

Art. 38 Del establecimiento de la póliza o garantía de fi el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.- La regularización ambiental para los proyectos, obras o actividades que requieran de licencias ambientales comprenderá, entre otras condiciones, el establecimiento de una póliza o garantía de fiel cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, equivalente al cien por ciento (100%) del costo del mismo, para enfrentar posibles incumplimientos al mismo, relacionadas con la ejecución de la actividad o proyecto licenciado, cuyo endoso deberá ser a favor de la Autoridad Ambiental Competente.

No se exigirá esta garantía o póliza cuando los ejecutores del proyecto, obra o actividad sean entidades del sector público o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos a las dos terceras partes, a entidades de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública. Sin embargo, la entidad ejecutora responderá administrativa y civilmente por el cabal y oportuno cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, obra o actividad licenciada y de las contingencias que puedan producir daños ambientales o afectaciones a terceros, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

CAPÍTULO V
DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

Art. 44 De la participación social. - Se rige por los principios de legitimidad y representatividad y se define como un esfuerzo de las Instituciones del Estado, la ciudadanía y el sujeto de control interesado en realizar un proyecto, obra o actividad. La Autoridad Ambiental Competente informará a la población sobre la posible realización de actividades y/o proyectos, así como sobre los posibles impactos socioambientales esperados y la pertinencia de las acciones a tomar. Con la finalidad de recoger sus opiniones y observaciones, e incorporar en los Estudios Ambientales, aquellas que sean técnica y económicamente viables.

El proceso de participación social es de cumplimiento obligatorio como parte de obtención de la licencia ambiental.

Elimina la filigrana digital ahora

Art. 45 De los mecanismos de participación. - Son los procedimientos que la Autoridad Ambiental Competente aplica para hacer efectiva la Participación Social. Para la aplicación de estos mecanismos y sistematización de sus resultados, se actuará conforme a lo dispuesto en los Instructivos o Instrumentos que emita la Autoridad Ambiental Nacional para el efecto.

Los mecanismos de participación social se definirán considerando: el nivel de impacto que genera el proyecto y el nivel de conflictividad identificado; y de ser el caso generarán mayores espacios de participación.

Art. 46 Momentos de la participación- La Participación Social se realizará durante la revisión del estudio ambiental, conforme al procedimiento establecido en la normativa que se expida para el efecto y deberá ser realizada de manera obligatoria por la Autoridad Ambiental Competente en coordinación con el promotor de la actividad o proyecto, atendiendo a las particularidades de cada caso.

CAPÍTULO VI
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS, Y DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES

PARÁGRAFO I
DE LA GENERACIÓN

Art. 60 Del Generador. - Todo generador de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos debe:

a) Tener la responsabilidad de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección y depositados en sitios autorizados que determine la autoridad competente.

b) Tomar medidas con el fi n de reducir, minimizar y/o eliminar su generación en la fuente, mediante la optimización de los procesos generadores de residuos.

c) Realizar separación y clasificación en la fuente conforme lo establecido en las normas específicas.

d) Almacenar temporalmente los residuos en condiciones técnicas establecidas en la normativa emitida por la Autoridad Ambiental Nacional.

e) Los grandes generadores tales como industria, comercio y de servicios deben disponer de instalaciones adecuadas y técnicamente construidas para el almacenamiento temporal de residuos sólidos no peligrosos, con fácil accesibilidad para realizar el traslado de estos.

f) Los grandes generadores tales como industria, comercio y de servicios, deberán llevar un registro mensual del tipo y cantidad o peso de los residuos generados.

g) Los grandes generadores tales como industria, comercio y de servicios deberán entregar los residuos sólidos no peligrosos ya clasificados a gestores ambientales autorizados por la Autoridad Ambiental Nacional o de Aplicación Responsable acreditada para su aprobación, para garantizar su aprovechamiento y /o correcta disposición final, según sea el caso.

h) Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales deberán realizar una declaración anual de la generación y manejo de residuos y/o desechos no peligrosos ante la Autoridad Ambiental Nacional o la Autoridad Ambiental de Aplicación responsable para su aprobación.

i) Colocar los recipientes en el lugar de recolección, de acuerdo con el horario establecido.

Art. 61 De las prohibiciones. - No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos.

PARÁGRAFO II
DE LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Art. 62 De la separación en la fuente. - El generador de residuos sólidos no peligrosos está en la obligación de realizar la separación en la fuente, clasificando los mismos en función del Plan Integral de Gestión de Residuos, conforme lo establecido en la normativa ambiental aplicable.

PARÁGRAFO III
DEL ALMACENAMIENTO TEMPORAL

Art. 63 Del almacenamiento temporal urbano. - Se establecen los parámetros para el almacenamiento temporal de residuos sólidos no peligrosos ya clasificados, sin perjuicio de otros que establezca la Autoridad Ambiental Nacional, de acuerdo con lo siguiente:

a) Los residuos sólidos no peligrosos se deberán disponer temporalmente en recipientes o contenedores cerrados (con tapa), identificados, clasificados, en orden y de ser posible con una funda plástica en su interior.

b) Los contenedores para el almacenamiento temporal de residuos sólidos no peligrosos deberán cumplir como mínimo con: estar cubiertos y adecuadamente ubicados, capacidad adecuado acorde con el volumen

c) generado, construidos con materiales resistentes y tener identificación de acuerdo con el tipo de residuo.

d) El almacenamiento temporal de los residuos no peligrosos se lo realizará bajo las condiciones establecidas en la norma técnica del INEN.

Art. 64 De las actividades comerciales y/o industriales. - Se establecen los parámetros para el almacenamiento temporal de residuos sólidos no peligrosos ya clasificados, sin perjuicio de otros que establezca la Autoridad Ambiental Nacional, siendo los siguientes:

a) Las instalaciones para almacenamiento de actividades comercial y/o industrial, deberán contar con acabados físicos que permitan su fácil limpieza e impidan la proliferación de vectores o el ingreso de animales

b) domésticos (paredes, pisos y techo de materiales no porosos e impermeables).

c) Deberán ser lo suficientemente amplios para almacenar y manipular en forma segura los residuos no peligrosos.

d) Deberán estar separados de áreas de producción, servicios, oficinas y almacenamiento de materias primas o productos terminados.

e) Se deberá realizar limpieza, desinfección y fumigación de ser necesario de manera periódica.

f) Contarán con iluminación adecuada y tendrán sistemas de ventilación, ya sea natural o forzada; de prevención y control de incendios y de captación de olores.

g) Deberán contar con condiciones que permitan la fácil disposición temporal, recolección y traslado de residuos no peligrosos.

h) El acceso deberá ser restringido, únicamente se admitirá el ingreso de personal autorizado y capacitado.

i) Deberán contar con un cierre perimetral que impida el libre acceso de personas o animales.

j) El tiempo de almacenamiento deberá ser el mínimo posible establecido en las normas INEN

k) Los usuarios serán responsables del asea de las áreas de alrededor de los sitios de almacenamiento.

Art. 65 De las prohibiciones. - No deberán permanecer en vías y sitios públicos bolsas y/o recipientes con residuos sólidos en días y horarios diferentes a los establecidos por el servicio de recolección.

SECCIÓN II
GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Art. 78 Ámbito. - El presente Capítulo regula las fases de gestión y los mecanismos de prevención y control de la contaminación por desechos peligrosos y/o especiales en el territorio nacional, al tenor de los procedimientos y normas técnicas previstos en la normativa aplicable y en los Convenios Internacionales relacionados con esta materia, suscritos y ratificados por el Estado ecuatoriano.

En este marco, el presente cuerpo normativo regula de forma diferenciada, las fases de la gestión integral y normas administrativas y técnicas correspondientes a cada uno de ellos.

Sin perjuicio de la tutela estatal sobre el ambiente, todos los ciudadanos y especialmente los promotores de la gestión de desechos peligrosos y/o especiales, tienen la responsabilidad de colaborar desde su respectivo ámbito de acción, con las medidas de seguridad y control de dichos materiales. Cuando los riesgos se gestionen bajo el principio de descentralización subsidiaria, implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico.
Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respecto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.

Art. 81 Obligatoriedad. - Están sujetos al cumplimiento y aplicación de las disposiciones de la presente sección, todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que dentro del territorio nacional participen en cualquiera de las fases y actividades de gestión de desechos peligrosos y/o especiales, en los términos de los artículos precedentes en este Capítulo.

Es obligación de todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que se dediquen a una, varias o todas las fases de la gestión integral de los desechos peligrosos y/o especiales, asegurar que el personal que se encargue del manejo de estos desechos tenga la capacitación necesaria y cuenten con el equipo de protección apropiado, a fin de precautelar su salud.

pdfelement

PARÁGRAFO I
GENERACIÓN

Art. 86 Del generador de desechos peligrosos y/o especiales. - Corresponde a cualquier persona natural o jurídica, pública o privada que genere desechos peligrosos y/o especiales derivados de sus actividades productivas o aquella persona que esté en posesión o control de esos desechos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa que luego de su utilización o consumo se convierta en un desecho peligroso o especial, tendrá la misma responsabilidad de un generador, en el manejo del producto en desuso, sus embalajes y desechos de productos o sustancias peligrosas.

Art. 87 Del manifiesto único. - Es el documento oficial mediante el cual, la Autoridad Ambiental Competente y el generador mantienen la cadena de custodia. Dicha cadena representa un estricto control sobre el almacenamiento temporal, transporte y destino de los desechos peligrosos y/o especiales producidos dentro del territorio nacional. En casos específicos en que el prestador de servicio (gestor) se encuentre en posesión de desechos peligrosos y/o especiales, los cuales deban ser transportados fuera de sus instalaciones, también aplicará la formalización de manifiesto único con el mismo procedimiento aplicado para el generador.

Art. 88 Responsabilidades. - Al ser el generador el titular y responsable del manejo de los desechos peligrosos y/o especiales hasta su disposición final, es de su responsabilidad:

a) Responder individual, conjunta y solidariamente con las personas naturales o jurídicas que efectúen para él la gestión de los desechos de su titularidad, en cuanto al cumplimiento de la normativa ambiental aplicable antes de la entrega de estos y en caso de incidentes que involucren manejo inadecuado, contaminación y/o daño ambiental. La responsabilidad es solidaria e irrenunciable;

b) Obtener obligatoriamente el registro de generador de desechos peligrosos y/o especiales ante la Autoridad Ambiental Nacional o las Autoridades Ambientales Ambiental Nacional establecerá los procedimientos aprobatorios respectivos mediante Acuerdo Ministerial

Elimina la filigrana digital ahora

c) y en conformidad a las disposiciones en este Capítulo. El registro será emitido por punto de generación de desechos peligrosos y/o especiales. Se emitirá un sólo registro para el caso exclusivo de una actividad productiva que abarque varios puntos donde la generación de desechos peligrosos y/o especiales es mínima, de acuerdo con el procedimiento establecido en la norma legal respectiva.

d) Tomar medidas con el fi n de reducir o minimizar la generación de desechos peligrosos y/o especiales, para lo cual presentarán ante la Autoridad Ambiental Competente, el Plan de Minimización de Desechos

e) Peligrosos, en el plazo de 90 días, una vez emitido el respectivo registro;

f) Almacenar los desechos peligrosos y/o especiales en condiciones técnicas de seguridad y en áreas que reúnan los requisitos previstos en el presente reglamento, normas INEN y/o normas nacionales e internacionales aplicables; evitando su contacto con los recursos agua y suelo y verificando la compatibilidad de estos;

g) Disponer de instalaciones adecuadas y técnicamente construidas para realizar el almacenamiento de los desechos peligrosos y/o especiales, con accesibilidad a los vehículos que vayan a realizar el traslado de estos;

h) Identificar y/o caracterizar los desechos peligrosos y/o especiales generados, de acuerdo con la norma técnica aplicable;

i) Realizar la entrega de los desechos peligrosos y/o especiales para su adecuado manejo, únicamente a personas naturales o jurídicas que cuenten con el permiso ambiental correspondiente emitido por la Autoridad Ambiental Nacional o por la Autoridad Ambiental de Aplicación responsable;

j) Demostrar ante la Autoridad Ambiental Competente que no es posible someter los desechos peligrosos y/o especiales a algún sistema de eliminación y/o disposición final dentro de sus instalaciones, bajo los lineamientos técnicos establecidos en la normativa ambiental emitida por la Autoridad Ambiental Nacional,

k) Completar, formalizar y custodiar el manifiesto único de movimiento de los desechos peligrosos y/o especiales previo a la transferencia; este documento crea la cadena de custodia desde la generación hasta la disposición final; el formulario de dicho documento será entregado por la Autoridad Ambiental Competente una vez obtenido el registro de generador de desechos peligrosos y/o especiales;

l) Regularizar su actividad conforme lo establece la normativa ambiental ante la Autoridad Ambiental Competente;

m) Declarar anualmente ante la Autoridad Ambiental Competente para su aprobación, la generación y manejo de desechos peligrosos y/o especiales realizada durante el año calendario. El generador debe presentar la declaración por cada registro otorgado y esto lo debe realizar dentro de los primeros diez días del mes de enero del año siguiente al año de reporte. La información consignada en este documento estará

n) sujeta a comprobación por parte de la autoridad competente, quien podrá solicitar informes específicos cuando lo requiera. La periodicidad de la presentación de dicha declaración podrá variar para casos específicos que lo determine y establezca la Autoridad Ambiental Nacional a través de Acuerdo Ministerial. El incumplimiento de esta disposición conllevará a la anulación del registro de generador, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que hubiere lugar;

o) Mantener un registro de los movimientos de entrada y salida de desechos peligrosos y/o especiales en su área de almacenamiento, en donde se hará constar la fecha de los movimientos que incluya entradas y salidas, nombre del desecho, su origen, cantidad transferida y almacenada, destino, responsables y firmas de responsabilidad;

p) Proceder a la actualización del registro de generador otorgado en caso de modificaciones en la información que sean requeridos;

Elimina la filigrana digital ahora

q) Los generadores que ya cuenten con el permiso ambiental de su actividad y que estén en capacidad de gestionar sus propios desechos peligrosos y/o especiales, deberán actualizar su Plan de Manejo Ambiental, a fi n de reportar dicha gestión a la Autoridad Ambiental Competente. Las operaciones de transporte de desechos peligrosos, eliminación o disposición final de desechos peligrosos y/o especiales que realicen, deberán cumplir con los aspectos técnicos y legales establecidos en la normativa ambiental aplicable; en caso de ser necesario, se complementará con las normas internacionales aplicables.

Art. 89 Del reporte. - Las Autoridades Ambientales de Aplicación responsable acreditadas ante el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo alcance de acreditación lo permita, tienen la obligación de llevar y reportar una base de datos de los registros de generadores de desechos peligrosos y/o especiales de su jurisdicción, a la Autoridad Ambiental Nacional, bajo los procedimientos establecidos para el efecto.

El generador reportará a la Autoridad Ambiental Competente, en caso de producirse accidentes durante la generación y manejo de los desechos peligrosos y/o especiales, en un máximo de 24 horas del suceso. El ocultamiento de esta información recibirá la sanción prevista en la legislación ambiental aplicable y sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiese lugar.

PARÁGRAFO II
ALMACENAMIENTO

Art. 91 Del almacenaje de los desechos peligrosos y/o especiales. - Los desechos peligrosos y/o especiales deben permanecer envasados, almacenados y etiquetados, aplicando para el efecto las normas técnicas pertinentes establecidas por la Autoridad Ambiental Nacional y la Autoridad Nacional de Normalización, o en su defecto normas técnicas aceptadas a nivel internacional aplicables en el país. Los envases empleados en el almacenamiento deben ser utilizados únicamente para este fi n, tomando en cuenta las características de peligrosidad y de incompatibilidad de los desechos peligrosos y/o especiales con ciertos materiales.

Art. 92 Del período del almacenamiento. - El almacenamiento de desechos peligrosos y/o especiales en las instalaciones, no podrá superar los doce (12) meses contados a partir de la fecha del correspondiente permiso ambiental. En casos justificados, mediante informe técnico, se podrá solicitar a la Autoridad Ambiental una extensión de dicho periodo que no excederá de 6 meses.

Durante el tiempo que el generador esté almacenando desechos peligrosos y/o especiales dentro de sus instalaciones, este debe garantizar que se tomen las medidas tendientes a prevenir cualquier afectación a la salud y al ambiente, teniendo en cuenta su responsabilidad por todos los efectos ocasionados.

En caso de inexistencia de una instalación de eliminación y/o disposición final, imposibilidad de accesos a ella u otros casos justificados, la Autoridad Ambiental Competente podrá autorizar el almacenamiento de desechos peligrosos y/o especiales por períodos prolongados, superiores a los establecidos en el presente artículo. En este caso, la Autoridad Ambiental Nacional emitirá las disposiciones para el almacenamiento prolongado de los desechos peligrosos y/o especiales y su control.

Art. 93 De los lugares para el almacenamiento de desechos peligrosos. - Los lugares para almacenamiento deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

a) Ser lo suficientemente amplios para almacenar y manipular en forma segura los desechos peligrosos, así como contar con pasillos lo suficientemente amplios, que permitan el tránsito de montacargas mecánicos, electrónicos o manuales, así como el movimiento de los grupos de seguridad y bomberos en casos de emergencia;

b) Estar separados de las áreas de producción, servicios, oficinas y de almacenamiento de materias primas o productos terminados;

c) No almacenar desechos peligrosos con sustancias químicas peligrosas;

Elimina la filigrana digital ahora

d) El acceso a estos locales debe ser restringido, únicamente se admitirá el ingreso a personal autorizado provisto de todos los implementos determinados en las normas de seguridad industrial y que cuente con la identificación correspondiente para su ingreso;

e) En los casos en que se almacenen desechos peligrosos de varios generadores cuya procedencia indique el posible contacto o presencia de material radioactivo, la instalación deberá contar con un detector de radiaciones adecuadamente calibrado. En caso de hallazgos al respecto, se debe informar inmediatamente al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable o aquella que la reemplace;

f) Contar con un equipo de emergencia y personal capacitado en la aplicación de planes de contingencia;

g) Las instalaciones deben contar con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, resistentes química y estructuralmente a los desechos peligrosos que se almacenen, así como contar con una cubierta (cobertores o techados) a fi n de estar protegidos de condiciones ambientales como humedad, temperatura, radiación y evitar la contaminación por escorrentía;

h) Para el caso de almacenamiento de desechos líquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado;

i) Contar con señalización apropiada con letreros alusivos a la peligrosidad de estos, en lugares y formas visibles;

j) Contar con sistemas de extinción contra incendios. En el caso de hidrantes, estos deberán mantener una presión mínima de 6kg/cm2 durante 15 minutos; y,

k) Contar con un cierre perimetral que impida el libre acceso de personas y animales.

Excepcionalmente se podrán autorizar sitios de almacenamiento que no cumplan con algunas de estas condiciones en caso de piscinas o similares, si se justifica técnicamente que no existe dispersión de contaminantes al entorno, ni riesgo de afectación a la salud y el ambiente, para lo cual se deberá realizar estricto control y monitoreo, el mismo que se estipulará en el estudio ambiental respectivo.

Art. 94 De los lugares para el almacenamiento de desechos especiales. - Los lugares deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

a) Contar con señalización apropiada con letreros alusivos a la identificación de estos, en lugares y formas visibles;

b) Contar con sistemas contra incendio;

c) Contar con un cierre perimetral que impida el libre acceso de personas y animales;

d) Estar separados de las áreas de producción, servicios, oficinas y de almacenamiento de materias primas o productos terminados;

e) No almacenar con desechos peligrosos y/o sustancias químicas peligrosas;

f) Las instalaciones deben contar con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, resistentes química y estructuralmente a los desechos especiales que se almacenen, así como contar con una cubierta a fi n de estar protegidos de condiciones ambientales tales como humedad, temperatura, radiación y evitar la contaminación por escorrentía;

g) Para el caso de almacenamiento de desechos líquidos, el sitio de almacenamiento debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado.

Elimina la filigrana digital ahora

Art. 95 Del etiquetado. - Todo envase durante el almacenamiento temporal de desechos peligrosos y/o especiales, debe llevar la identificación correspondiente de acuerdo con las normas técnicas emitidas por la Autoridad Ambiental Nacional o la Autoridad Nacional de Normalización y las normas internacionales aplicables al país, principalmente si el destino posterior es la exportación.
La identificación será con etiquetas de un material resistente a la intemperie o marcas de tipo indeleble, legible, ubicadas en sitios visibles.

Art. 96 De la compatibilidad.- Los desechos peligrosos y/o especiales serán almacenados considerando los criterios de compatibilidad, de acuerdo a lo establecido en las normas técnicas emitidas por la Autoridad Ambiental Nacional o la Autoridad Nacional de Normalización y las normas internacionales aplicables al país; no podrán ser almacenados en forma conjunta en un mismo recipiente y serán entregados únicamente a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que cuenten con la regularización ambiental emitida por la Autoridad Ambiental Competente.

Art. 97 De la transferencia. - El generador que transfiera desechos peligrosos y/o especiales a un gestor autorizado para el almacenamiento de estos, debe llevar la cadena de custodia de estos desechos a través de la consignación de la información correspondiente de cada movimiento en el manifiesto único. El prestador de servicio está en la obligación de formalizar con su firma y/o sello de responsabilidad el documento de manifiesto provisto por el generador en el caso, de conformidad con la información indicada en el mismo.

Art. 98 Del libro de registro de movimientos. - El prestador de servicios (gestor) de almacenamiento conforme al alcance de su permiso ambiental que corresponda, debe llevar un libro de registro (bitácora) de los movimientos (fechas) de entrada y salida de desechos peligrosos indicando el origen, cantidades, características y destino final que se dará a los mismos.

Art. 99 Declaración Anual. - El prestador de servicio de almacenamiento debe realizar la declaración anual de la gestión de los desechos almacenados, bajo los lineamientos que se emitan para el efecto, dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero del año siguiente. La información consignada en este documento estará sujeta a comprobación por parte de la autoridad competente, quien podrá solicitar informes adicionales cuando lo requiera. En casos específicos, la periodicidad de la presentación de la declaración será establecido por la Autoridad Ambiental Nacional.

Art. 100 Del incumplimiento. - El incumplimiento de lo establecido en este parágrafo, en uno o más de sus artículos, dará inicio del procedimiento sancionatorio previsto en este Libro. El incumplimiento de más de una de estas obligaciones será considerado agravante. El incumplimiento además impide la obtención del permiso ambiental correspondiente.

2.5.2 ACUERDO MINISTERIAL 097-A: REFORMA LAS NORMAS TÉCNICAS DE CALIDAD AMBIENTAL: ANEXOS 1, 2, 3 Y 5

Publicado en el Registro Oficial No. 387 edición Especial del 4 de noviembre de 2015, entre sus principales reformas tenemos:

Anexo 1: Norma de Calidad Ambiental y Descarga de Efluentes al Recurso Agua

La presente norma técnica ambiental es dictada bajo el amparo de la Ley de Gestión Ambiental y del Reglamento a la Ley de Gestión Ambiental para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental y se somete a las disposiciones de éstos, es de aplicación obligatoria y rige en todo el territorio nacional.

5.2 Principios básicos para descarga de efluentes

5.2.1.1 Los laboratorios que realicen los análisis de muestras agua de efluentes o cuerpos receptores deberán estar acreditados por la SAE.

Elimina la filigrana digital ahora

5.2.1.2 De acuerdo con su caracterización toda descarga puntual al sistema de alcantarillado y toda descarga puntual o no puntual a un cuerpo receptor, deberá cumplir con las disposiciones de esta Norma.

5.2.1.3 Los sedimentos, lodos de tratamiento de aguas residuales y otras tales como residuos del área de la construcción, cenizas, cachaza, bagazo, o cualquier tipo de desecho doméstico o industrial, no deberán disponerse en aguas superficiales, subterráneas, marinas, de estuario, sistemas de alcantarillado y cauces de agua estacionales secos o no, y para su disposición deberá cumplirse con las normas legales referentes a los desechos sólidos peligrosos o no peligrosos, de acuerdo a su composición.

5.2.1.5 Se prohíbe la utilización de cualquier tipo de agua, con el propósito de diluir los efluentes líquidos no tratados.

5.2.1.6 Se prohíbe toda descarga de residuos líquidos a las vías públicas, canales de riego y drenaje o sistemas de recolección de aguas lluvias y aguas subterráneas.

5.2.1.7 Se prohíbe la infiltración al suelo, de efluentes industriales tratados y no tratados, sin permiso de la Entidad Ambiental de Control.

5.2.2.2 Obligaciones del sujeto de control

a) El sujeto de control, adicionalmente del cumplimiento de las obligaciones que devengan de la autorización ambiental correspondiente, cuando la Autoridad Ambiental lo requiera, deberá realizar monitoreos de la calidad de los cuerpos de agua que se encuentren influenciados por su actividad.

b) Todos los sujetos de control deberán mantener un registro de los efluentes generados, indicando: (1) coordenadas; (2) elevación; (3) caudal de descarga; (4) frecuencia de descarga; (5) tratamiento existente; (6) tipo de sección hidráulica y facilidades de muestreo; y, (7) lugar de descarga, lo cual debe estar acorde a lo establecido en el Plan de manejo ambiental y reportado en la Auditoria Ambiental de Cumplimiento. Es mandatorio que el caudal reportado de los efluentes generados sea respaldado con datos de producción.

c) El regulado deberá disponer de sitios adecuados para muestreo y aforo de sus efluentes y proporcionarán todas las facilidades para que el personal técnico encargado del control pueda efectuar su trabajo de la mejor manera posible. A la salida de las descargas de los efluentes no tratados y de los tratados, deberán existir sistemas apropiados, para medición de caudales.

d) Los regulados que amplíen o modifiquen su producción, de tal manera que puedan alterarse las características declaradas de sus descargas actualizarán la información entregada a la Entidad Ambiental de Control de manera inmediata, y serán considerados como regulados nuevos con respecto al control de las descargas que correspondan al grado de ampliación y deberán obtener las autorizaciones administrativas correspondientes.

e) Los sujetos de control que exploren exploten, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias peligrosas susceptibles de contaminar cuerpos de agua deberán contar y aplicar un plan de contingencia para la prevención y control de derrames, el cual deberá ser aprobado y verificado por la Entidad Ambiental de Control.

5.2.3 Normas generales para descarga de efluentes al sistema de alcantarillado

5.2.3.1 Se prohíbe la descarga de residuos líquidos sin tratar hacia el sistema de alcantarillado provenientes del lavado y/o mantenimiento de vehículos aéreos y terrestres, así como el de aplicadores manuales y aéreos, recipientes, empaques y envases que contengan o hayan contenido agroquímicos u otras sustancias tóxicas. Las descargas tratadas deben cumplir con los valores establecidos en la Tabla 8.

Elimina la filigrana digital ahora

5.2.3.2 Las descargas líquidas provenientes de sistemas de potabilización de agua no deberán disponerse en sistemas de alcantarillado, a menos que exista capacidad de recepción en la planta de tratamiento de aguas residuales, ya sea en funcionamiento o proyectadas en los planes maestros o programas de control de la contaminación, en implementación. En cuyo caso se deberá contar con la autorización de la Autoridad Ambiental Nacional o la Autoridad Ambiental competente que corresponda.

5.2.3.3 Se prohíbe descargar en un sistema público de alcantarillado sanitario, combinado o pluvial cualquier sustancia que pudiera bloquear los colectores o sus accesorios, formar vapores o gases tóxicos, explosivos o de mal olor, o que pudiera deteriorar los materiales de construcción en forma significativa. Esto incluye las siguientes sustancias y materiales, entre otros:

a) Fragmentos de piedra, cenizas, vidrios, arenas, basuras, fibras, fragmentos de cuero, textiles, etc. (los sólidos no deben ser descargados ni aún después de haber sido triturados).
b) Resinas sintéticas, plásticos, cemento, hidróxido de calcio.
c) Residuos de malta, levadura, látex, bitumen, alquitrán y sus emulsiones de aceite, residuos líquidos que tienden a endurecerse.
d) Gasolina, petróleo, aceites vegetales y animales, aceites minerales usados, hidrocarburos clorados, ácidos, y álcalis.
e) Cianuro, ácido hidrazoico y sus sales, carburos que forman acetileno y sustancias tóxicas.

5.2.3.4 La EPS (Empresa Prestadora de Servicio) podrá solicitar a la Entidad Ambiental de Control, la autorización necesaria para que los regulados, de manera parcial o total descarguen al sistema de alcantarillado efluentes, cuya calidad se encuentre por encima de los estándares para descarga a un sistema de alcantarillado, establecidos en la presente norma.

La EPS deberá cumplir con los parámetros de descarga hacia un cuerpo de agua, establecidos en esta Norma.

5.2.3.5 Las descargas al sistema de alcantarillado provenientes de actividades sujetas a regularización, deberán cumplir, al menos, con los valores establecidos en la TABLA 8, en la cual las concentraciones corresponden a valores medios diarios.

Anexo 2: Norma de Calidad Ambiental del Recurso Suelo y Criterios de Remediación para Suelos Contaminados

La norma tiene como objetivo la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, en lo relativo al recurso suelo. El objetivo principal de la presente norma es preservar o conservar la calidad del recurso suelo para salvaguardar y preservar la integridad de las personas, de los ecosistemas y sus interrelaciones y del ambiente en general.
Las acciones tendientes para preservar, conservar o recuperar la calidad del recurso suelo deberán realizarse en los términos de la presente Norma Técnica Ambiental.

4.2 PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AL RECURSO SUELO

La prevención de la contaminación del recurso suelo se fundamenta en las buenas prácticas de manejo e ingeniería aplicadas a cada uno de los procesos productivos. Se evitará trasladar el problema de contaminación de los recursos agua y aire hacia el recurso suelo o viceversa.

4.2.1 Sobre las actividades generadoras de desechos sólidos no peligrosos

Toda actividad productiva que genere desechos sólidos no peligrosos debe implementar una política de reciclaje o reúso de estos. Si el reciclaje o reúso no es viable, los desechos deberán ser dispuestos de manera ambientalmente aceptable.

Elimina la filigrana digital ahora

Las industrias y proveedores de servicios deben llevar un registro de los desechos generados, indicando el volumen y sitio de disposición de estos. Por ningún motivo se deberá disponer los desechos en áreas no aprobadas para el efecto por parte de la Autoridad Ambiental de Control.

4.2.2 Sobre las actividades que generen desechos peligrosos y especiales

Los desechos peligrosos y especiales que son generados en las diversas actividades industriales, comerciales, agrícolas o de servicio, deben ser devueltos a sus proveedores o entregados a un gestor ambiental calificado por la autoridad de control, quienes se encargarán de efectuar la disposición final del desecho mediante métodos de eliminación establecidos en las normas técnicas ambientales y regulaciones expedidas para el efecto.

El manejo, almacenamiento, transporte y disposición de residuos peligrosos y especiales, debe ser realizado de acuerdo con lo establecido en la normativa ambiental correspondiente y a lo dispuesto en el plan de manejo ambiental.

Se debe establecer un protocolo de muestreo del suelo en las zonas de disposición final de desechos peligrosos y especiales, conforme lo establezca la normativa técnica correspondiente y el plan de manejo ambiental respectivo, el cual se debe monitorear al menos una vez al año, para determinar la afectación a la que está siendo sometido el recurso, lo cual se informará en el reporte periódico correspondiente. La autoridad ambiental podrá solicitar mayor número de muestras e incrementar la frecuencia en dependencia de los resultados.

Anexo 3. Norma de emisiones al aire desde fuentes fijas

La presente norma tiene como objetivo principal el preservar o conservar la salud pública, la calidad del aire ambiente, las condiciones de los ecosistemas y del ambiente en general. Para cumplir con este objetivo, esta norma establece los límites permisibles de la concentración de emisiones de contaminantes al aire, producidas por las actividades de combustión en fuentes fijas tales como, calderas, turbinas a gas, motores de combustión interna, y por determinados procesos industriales donde existan emisiones al aire; así como los métodos y procedimientos para la determinación de las concentraciones emitidas por la combustión en fuentes fijas.

Petroleum

4.1 De los límites permisibles de emisiones al aire para fuentes fijas de combustión

4.1.1 De las fuentes fijas significativas de emisiones al aire

4.1.1.1 Para la aplicación de la presente norma técnica, se definen fuentes fijas significativas y fuentes fijas no significativas, de emisiones al aire por proceso de combustión.

4.1.1.2 Se consideran fuentes fijas significativas todas aquellas que utilizan combustibles fósiles sólidos, líquidos, gaseosos, o cualquiera de sus combinaciones, y cuya potencia calorífica (*heat input*) sea igual o mayor a tres millones de vatios (3×10^6 W), o, diez millones de unidades térmicas británicas por hora (10×10^6 BTU/h).

4.1.1.3 Las fuentes fijas significativas deberán demostrar cumplimiento de los límites máximos permitidos de emisión al aire, indicados en esta norma, según corresponda. Para ello se deberán efectuar mediciones de la tasa de emisión de contaminantes. Si las concentraciones fuesen superiores a los valores máximos permitidos de emisión, se deben establecer los métodos o instalar los equipos de control necesarios para alcanzar el cumplimiento con los valores máximos de emisión establecidos en esta norma.

4.1.1.4 Se consideran fuentes fijas no significativas a todas aquellas que. utilizan combustibles fósiles sólidos, líquidos, gaseosos, o cualquiera de sus combinaciones, y cuya potencia calorífica (heat imput) sea menor a 3 MW o diez millones de unidades térmicas británicas por hora (10×10^6 BTU/h).

Elimina la filigrana digital ahora

4.1.1.5 Las fuentes fijas no significativas, aceptadas como tal por parte de la Autoridad Ambiental de Control no están obligadas a efectuar mediciones de sus emisiones, y deben demostrar el cumplimiento de la normativa, mediante alguna de las siguientes alternativas:

a) El registro interno, y disponible ante la Entidad Ambiental de Control, del seguimiento de las prácticas de mantenimiento de los equipos de combustión, acordes con los programas establecidos por el operador o propietario de la fuente, o recomendados por el fabricante del equipo de combustión, según aprobado por la Autoridad Ambiental de Control.

b) La presentación de certificados por parte del fabricante del equipo de combustión, en relación con la tasa esperada de emisión de contaminantes, en función de las características del combustible utilizado. Estos certificados serán válidos para el período de vida útil, en función de la garantía del fabricante. Alternativamente se puede presentar un estudio específico que debe ser aprobado por la Autoridad Ambiental de Control, en reemplazo del certificado.

c) Mediante el uso de altura de chimenea recomendada por las prácticas de ingeniería y otros que se establezcan por la Autoridad Ambiental de Control.

d) Los resultados de análisis de características físicas y químicas del combustible utilizado, en particular del contenido de azufre y nitrógeno en el mismo.

4.1.1.6 Para la verificación de cumplimiento de una fuente fija no significativa con alguno de los métodos descritos, el operador o propietario de la fuente debe mantener los registros, resultados de análisis o certificados, va fin de reportar con una frecuencia de una vez por año, o cuando la Autoridad Ambiental de Control lo requiera.

4.1.1.7 Las fuentes fijas no significativas podrán ser requeridas por parte de la Autoridad Ambiental de Control, de efectuar evaluaciones adicionales de sus emisiones, en caso de que sus emisiones comprometan las concentraciones máximas permitidas a nivel del suelo, de los contaminantes en el aire ambiente, según lo que establece la NCAA.

parelemental

4.2 Del cumplimiento de la norma

4.2.1 Las fuentes fijas existentes a la fecha de promulgación de esta norma, dispondrán de plazos, con el fin de adecuar las concentraciones de emisión de contaminantes a niveles inferiores a los máximos establecidos en la norma. En ningún caso estos plazos serán mayores a dos años.

4.3 Fuentes de combustión nuevas, modificadas y existentes

4.3.1 Toda fuente fija de combustión que se pretenda modificar de manera sustancial, o acondicionarse para un cambio total o parcial de combustible, previamente notificará a la Autoridad Ambiental de Control correspondiente.

4.3.2 Toda fuente fija significativa debe someterse al proceso de regularización ambiental vigente.

4.3.3. Los contaminantes para evaluarse en cada caso deben ser establecidos en los términos de referencia para el estudio de impacto ambiental, considerando tanto las emisiones de combustión como de proceso.

4.5 Disposiciones generales

4.5.1 Todas las fuentes fijas nuevas, significativas o no, a instalarse en zonas que cumplen con lo establecido en la NCAA, estarán obligadas a hacer uso de la mejor tecnología de control disponible, que les permita cumplir con los límites de emisión establecidos en esta norma y minimizar el impacto en la calidad del aire.

4.5.2 Se permitirán nuevas fuentes fijas de combustión si de la evaluación detallada, se concluyera que con su funcionamiento se cumple la Norma de Calidad de Aire Ambiente NCAA.

Elimina la filigrana digital ahora

4.5.3 Se puede autorizar la sustitución de una fuente fija existente o la instalación de una fuente fija nueva en una zona con concentraciones de línea base de la calidad del aire superior o superiores a la concentración o concentraciones de la NCAA, siempre y cuando el proponente demuestre su reducción de al menos una cantidad similar de emisión.

El Estudio de Impacto Ambiental deberá establecer que no hay una degradación adicional de la calidad del aire en la zona de influencia.

4.5.4 Todas las fuentes de emisión fijas deberán considerar dentro de sus planes de gestión ambiental, medidas dirigidas al control y reducción de las emisiones de combustión y de proceso.

4.5.5 Los responsables de la operación de las fuentes fijas deben comunicar a la Autoridad Ambiental de Control, sobre cualquier situación anómala, emergente, no típica, que se presente durante el funcionamiento de la fuente, y en la que se verificaren emisiones de contaminantes superiores a los valores máximos establecidos en esta norma. Esta disposición no se aplica para el caso de periodo de arranque o parada de operación de la fuente, o para el caso del periodo de limpieza por soplado de hollín acumulado en la fuente, siempre que estos periodos no sean mayores de quince (15) minutos y la operación no se repita más de dos veces al día. Cuando por las características de los procesos y/o equipos de combustión, se justifique mediante informe técnico que se requiere mayor tiempo para su arranque o limpieza con soplado de hollín, se deberá obtener la aprobación de la Autoridad Ambiental de Control.

Anexo 4. Norma de calidad de aire ambiente o nivel de inmisión

La presente norma tiene como objeto principal el preservar la salud de las personas, la calidad del aire ambiente, el bienestar de los ecosistemas y del ambiente en general. Para cumplir con este objetivo, esta norma establece los límites máximos permisibles de contaminantes en el aire ambiente a nivel de suelo. La norma también provee los métodos y procedimientos destinados a la determinación de las concentraciones de contaminantes en el aire ambiente.

4.1.3.3 Cada plan contemplará la adopción de medidas que, de acuerdo con los niveles de calidad de aire que se determinen, autoricen a limitar o prohibir las operaciones y actividades en la zona afectada, a fin de preservar la salud de la población.

4.1.3.4 La Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable acreditada al Sistema Único de Manejo Ambiental podrá proceder a la ejecución de las siguientes actividades mínimas:

En Nivel de Alerta:

Informar al público, mediante los medios de comunicación, del establecimiento del Nivel de Alerta.

Restringir la circulación de vehículos, así como la operación de fuentes fijas de combustión en la zona en que se está verificando el nivel de alerta para uno o más contaminantes específicos. Estas últimas acciones podrán consistir en limitar las actividades de mantenimiento de fuentes fijas de combustión, tales como soplado de hollín, o solicitar a determinadas fuentes fijas no reiniciar un proceso de combustión que se encontrase fuera de operación.

En Nivel de Alarma:

Informar al público del establecimiento del Nivel de Alarma.

Restringir, e inclusive prohibir, la circulación de vehículos, así como la operación de fuentes fijas de combustión en la zona en que se está verificando el nivel de alarma.

En Nivel de Emergencia:

Informar al público del establecimiento del Nivel de Emergencia.

Elimina la filigrana digital ahora

Prohibir la circulación y el estacionamiento de vehículos, así como la operación de fuentes fijas de combustión en la zona en que se está verificando el nivel de emergencia. Se deberá considerar extender estas prohibiciones a todo el conjunto de fuentes fijas de combustión, así como vehículos automotores, presentes en la región bajo responsabilidad de la Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable acreditada ante el Sistema Único de Manejo Ambiental.

Anexo 5. Límites permisibles de niveles de ruido ambiente para fuentes fijas y fuentes móviles, y para vibraciones

La presente norma tiene como objetivo el preservar la salud y bienestar de las personas, y del ambiente en general, mediante el establecimiento de niveles máximos permisibles de ruido.
La norma establece además los métodos y procedimientos destinados a la determinación de los niveles de ruido en el ambiente, así como disposiciones generales en lo referente a la prevención y control de ruidos.

2.5.3 ACUERDO MINISTERIAL 103: INSTRUCTIVO AL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 607 del 14 de octubre de 2014, contiene los lineamientos para la ejecución del proceso de participación social (PPS), que los proponentes deben realizar de manera obligatoria, para los proyectos o actividades que requieran de Licencia Ambiental.

CAPÍTULO I
DEFINICIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (PPS)

Artículo 1.- Entiéndase por Proceso de Participación Social las acciones mediante las cuales la Autoridad Ambiental Competente informará a la población sobre la posible realización de proyectos, obras o actividades, así como sobre los posibles impactos socioambientales esperados y la pertinencia de las acciones a tomar, con la finalidad de recoger sus opiniones y observaciones, e incorporar en los Estudios Ambientales aquellas que sean técnica y económicamente viables.

Artículo 2.- El Proceso de Participación Social (PPS) se realizará de manera obligatoria en todos los proyectos, obras o actividades que para su regularización requieran de un Estudio Ambiental. La Autoridad Ambiental Nacional a través del Sistema Único de Información Ambiental determinará el procedimiento de Participación Social a aplicar, el mismo que podrá desarrollarse con facilitador o sin Facilitador Socioambiental de acuerdo con el nivel de impacto del proyecto, obra o actividad.

Artículo 3.- La Autoridad Ambiental Nacional se encargará del control y administración institucional de los Procesos de Participación Social (PPS) en aquellos proyectos o actividades en los que interviene como autoridad competente. De existir Autoridades Ambientales de Aplicación Responsable debidamente acreditadas, éstas serán las encargadas de aplicar el presente instructivo. En ambos casos el Estudio Ambiental será publicado en el Sistema Único de Información Ambiental, donde además se registrarán las observaciones de la ciudadanía.

Artículo 4.- Sin perjuicio de otros mecanismos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley, para la adecuada aplicación del presente instrumento, tómense en cuenta los siguientes mecanismos y definiciones:

1) Asamblea de presentación pública (APP): Acto central del Proceso de Participación Social que convoca a todos los actores que tienen relación con el proyecto y en el que se presenta de manera didáctica y adaptada a las condiciones socioculturales locales, el Estudio de Impacto y el Plan de Manejo Ambiental del proyecto, obra o actividad. En la asamblea se genera un espacio de diálogo donde se responden inquietudes sobre el proyecto y se receptan observaciones, criterios y recomendaciones de los participantes.
2) Reuniones Informativas (RI): En las RI, el promotor informará sobre las principales características del proyecto, sus impactos ambientales previsibles y las respectivas medidas

Elimina la filigrana digital ahora

de mitigación a fin de aclarar preguntas y dudas sobre el proyecto y recibir observaciones y criterios de los participantes.

3) Centros de Información Pública (CIP): El Estudio de Impacto y Plan de Manejo Ambiental, así como documentación didáctica y visualizada serán puestos a disposición del público en una localidad de fácil acceso; personal familiarizado con el proyecto, obra o actividad debe estar presente a fin de poder explicar sus contenidos. Los Centros de Información podrán ser de carácter fijo o itinerante.

4) Página Web: Mecanismo a través del cual todo interesado puede acceder a la información del proyecto, obra o actividad, en línea. La dirección de la página web será ampliamente difundida.

5) Procedimiento de Participación Social: La Autoridad Ambiental Nacional determinará a través del Sistema Único de Información Ambiental SUIA, el procedimiento a aplicar de acuerdo con el nivel de impacto que puede generar el proyecto, obra o actividad.

6) Talleres participativos: Para complementar y reforzar el efecto de las RIs, se podrán realizar talleres que permitan al promotor identificar las percepciones y planes de desarrollo local para insertar su propuesta de medidas mitigadoras y/o compensadoras en su Plan de Manejo Ambiental, de acuerdo con la realidad del entorno donde se propone el desarrollo de la actividad, obra, o proyecto.

7) Facilitador Socioambiental. - Profesional en libre ejercicio, sin relación de dependencia con institución pública o privada, que el Ministerio del Ambiente reconoce como calificado y registrado para la organización, coordinación, y conducción de los Procesos de Participación Social; en el manejo de grupos de discusión y en la sistematización, análisis e interpretación de procesos de diálogo social entre actores diversos: empresas, gobiernos locales, Estado, sociedad civil.

8) Área de Influencia Social Directa: Espacio que resulta de las interacciones directas, de uno o varios elementos del proyecto, obra o actividad, con uno o varios elementos del contexto social donde se implantará. La relación directa entre el proyecto, obra o actividad y el entorno social se da en por lo menos dos niveles de integración social: unidades individuales (fincas, viviendas, predios, y sus correspondientes propietarios) y organizaciones sociales de primer y segundo orden (comunas, recintos, barrios asociaciones de organizaciones y comunidades) En el caso de que la ubicación definitiva de los elementos y/o actividades del proyecto estuviera sujeta a factores externos a los considerados en el Estudio u otros aspectos técnicos y/o ambientales posteriores, se deberá presentar las justificaciones del caso debidamente sustentadas para evaluación y validación de la Autoridad Ambiental Competente; para lo cual la determinación del área de influencia directa se hará al menos a nivel de organizaciones sociales de primer y segundo orden.

9) Área de Influencia Social Indirecta: Espacio socio- institucional que resulta de la relación del proyecto con las unidades político-territoriales donde se desarrolla el proyecto, obra o actividad: parroquia, cantón y/o provincia. El motivo de la relación es el papel del proyecto, obra o actividad en el ordenamiento del territorio local. Si bien se fundamenta en la ubicación político-administrativa del proyecto, obra o actividad, pueden existir otras unidades territoriales que resultan relevantes para la gestión Socioambiental del proyecto como las circunscripciones territoriales indígenas, áreas protegidas, mancomunidades.

Capítulo II
Proceso de Participación Social con Facilitador Socioambiental

Artículo 5.- Para la organización, coordinación y sistematización del Proceso de Participación Social (PPS), el Ministerio del Ambiente, a través de la Subsecretaría de Calidad Ambiental, establecerá una base de datos de Facilitadores Socio ambientales registrados, quienes provendrán de las ciencias sociales, socio ambientales y/o disciplinas afines, y demostrarán experiencia en la organización, conducción, registro, sistematización, análisis e interpretación de procesos de diálogo y participación social. Las Autoridades Ambientales de Aplicación Responsable debidamente acreditadas podrán contar con su propia base de Facilitadores Socio ambientales. En caso de no

Elimina la filigrana digital ahora

contar con dicha base, obligatoriamente deberán recurrir a la base de Facilitadores Socio ambientales del Ministerio del Ambiente.

Artículo 6.- El Facilitador Socio ambiental mantendrá independencia e imparcialidad con el consultor y proponente del proyecto durante la organización, conducción, registro, sistematización, análisis e interpretación del Proceso de Participación Social. Por tanto, para que un Facilitador Socioambiental pueda ser designado para un Proceso de Participación Social no tendrá que haber sido parte del equipo multidisciplinario que elaboró el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental motivo del Proceso de Participación Social.

Artículo 7.- El Facilitador Socioambiental será designado por la Autoridad Ambiental competente a partir del ingreso al sistema SUIA del Estudio Ambiental, mismo que debe incluir el listado de actores sociales del área de influencia directa del proyecto, obra o actividad, y el documento que avale el pago del servicio de facilitación. La Autoridad Ambiental competente, de considerarlo pertinente, en base a criterios de extensión geográfica del proyecto, obra o actividad, u otros criterios aplicables, podrá disponer la asignación de uno o más facilitadores adicionales para el desarrollo del PPS, para lo cual requerirá al proponente del proyecto, obra o actividad el pago de los valores respectivos.

Artículo 8.- Para la organización local del Proceso de Participación Social (PPS), el Facilitador Socio ambiental asignado, realizará de manera obligatoria una visita previa al área de Influencia Directa del proyecto, obra o actividad con la finalidad de identificar los medios de comunicación locales y establecer los Mecanismos de Participación Social más adecuados, en función de las características sociales locales, de manera que la convocatoria sea amplia y oportuna, y que la información transmitida sea adecuada. En la visita previa el facilitador deberá:

1. Verificar en campo la lista de actores sociales que son parte del Área de Influencia Social directa del proyecto, obra o actividad definida en el Estudio Ambiental, e incluir en el listado de actores a convocar, a los representantes de instituciones, gobiernos locales y organizaciones sociales incluyendo a las organizaciones de género y de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, si estuvieren presentes en el área de influencia del proyecto, obra o actividad.
2. Identificar las temáticas, problemáticas y conflictos Socioambientales que podrían ser motivo de análisis durante el proceso.
3. Identificar a las organizaciones de la sociedad civil de género, y de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias presentes en el área de influencia del proyecto, a ser incluidas en la lista de actores convocados al Proceso de Participación Social.
4. Determinar los medios de comunicación locales que serán utilizados para la convocatoria al Proceso de Participación Social y para la difusión del Estudio Ambiental.
5. Programar, en conocimiento de los representantes y/o líderes comunitarios y autoridades locales, el lugar, fecha y hora tentativas para la ejecución de los Mecanismos de Participación Social. Se debe asegurar que el lugar, fecha y hora de la presentación pública o su Mecanismo de Participación Social equivalente responda al principio de libre accesibilidad.

La visita previa se realizará en ausencia del promotor, mismo que de ser necesario podrá proporcionar los medios de movilización local del facilitador, entendida como transporte dentro de los límites provinciales de la zona donde se desarrolla el proyecto, obra, o actividad. El facilitador deberá identificar a todos los actores sociales que tengan relación con el proyecto, obra o actividad; las entrevistas deberán dirigirse primordialmente a los representantes de la población y autoridades locales.

Artículo 9.- Finalizada la Visita Previa, en el término de tres días, el Facilitador Socioambiental asignado presentará un informe técnico con los debidos medios de verificación (fotos, mapas, encuestas, entrevistas, material de audio o video, etc.). Este informe será revisado y validado por la Autoridad Ambiental competente, y será el marco de referencia para el desarrollo del Proceso de Participación Social y la aplicación de los Mecanismos de Participación Social correspondientes. Si luego de la Visita Previa, el Facilitador Socio ambiental recomienda en su informe que el contexto social del proyecto demanda la intervención de uno o más Facilitadores adicionales, la Autoridad Ambiental competente evaluará esta recomendación, y de considerarlo pertinente podrá asignar el

Elimina la filigrana digital ahora

o los Facilitadores adicionales para la ejecución del PPS, y solicitará al proponente el pago por los servicios de facilitación de acuerdo con el número de Facilitadores adicionales requeridos. En caso de adicionar más de un facilitador al PPS, el facilitador que inicialmente realizó la Visita Previa ejercerá el rol de coordinador del grupo de facilitación. El informe de Visita Previa deberá estar incluido en el informe final del Proceso de Participación Social.

Artículo 10.- La convocatoria al Proceso de Participación Social se realizará a través de uno o varios medios de comunicación de amplia difusión pública del área de Influencia Directa e Indirecta del proyecto, obra o actividad: radio, prensa, televisión y otros mecanismos complementarios de información y comunicación. Para asegurar los principios de información y libre accesibilidad para la Participación Social, en las convocatorias e invitaciones, se especificará y precisará:

1. Fechas y lugares donde funcionarán el/los Centros de Información Pública, donde estará disponible el borrador del EsIA y PMA;
2. La página web del Sistema Único de Información Ambiental donde estará disponible la versión digital del borrador del Estudio Ambiental, y donde se recibirán los comentarios, observaciones y sugerencias al documento;
3. El cronograma del Proceso de Participación Social en el que se especificará los Mecanismos de Participación Social seleccionados, lugar y fecha de aplicación; y,
4. La fecha límite de recepción de criterios.

Artículo 11.- El texto y formato de la convocatoria deberá contar con la aprobación previa de la respectiva Autoridad Ambiental competente. La publicación de las convocatorias, entrega de invitaciones, instalación de los mecanismos de información, y presentación pública del Estudio Ambiental, son de responsabilidad del proponente del proyecto, en coordinación con el o los facilitadores asignados.

Artículo 12.- Para la revisión de la ciudadanía, una vez realizada la publicación de las convocatorias, el proponente deberá mantener disponible el Estudio Ambiental en el/ los Centros de Información Pública por un periodo no menor a siete días antes de la realización de la Asamblea de Presentación Pública o el mecanismo equivalente.

Durante este período, la Autoridad Ambiental competente podrá disponer adicionalmente la apertura de Centros de Información Itinerantes y desarrollo de reuniones informativas en las comunidades del Área de Influencia del proyecto, obra o actividad.

Artículo 13.- Luego de la realización de la Asamblea de Presentación Pública o su equivalente, el Centro de Información Pública deberá estar habilitado durante siete días más con el propósito de receptar los criterios de la comunidad sobre el Estudio Ambiental. Transcurrido este periodo se dará por concluido el Proceso de Participación Social.

Artículo 14.- En caso de proyectos, obras o actividades que se desarrollen en zonas donde exista presencia de comunidades de los pueblos y nacionalidades indígenas, las convocatorias al Proceso de Participación Social deberán hacerse en castellano y en las lenguas de uso social del área de Influencia Directa del proyecto, obra o actividad. El Centro de Información Pública deberá contar con al menos un extracto del proyecto, obra o actividad traducido a la lengua de las nacionalidades locales. Además, el proponente del proyecto deberá asegurar la presencia de un traductor lingüístico para la presentación del Estudio Ambiental y el diálogo social que se genera durante el desarrollo de la Asamblea de Presentación Pública o su equivalente.

Artículo 15.- Una vez finalizada la Asamblea de Presentación Pública o mecanismo equivalente, el facilitador socioambiental iniciará la elaboración del Informe de Sistematización del Proceso de Participación Social, mismo que se entregará a la Autoridad Ambiental competente en un plazo máximo de tres días después del cierre del proceso de Participación Social.

En base a este informe, la Autoridad Ambiental competente determinará si el Proceso de Participación Social cumple con lo establecido en el Reglamento de Aplicación de los mecanismos de participación Social establecidos en la Ley de Gestión Ambiental, y en el presente instructivo, en cuyo caso se procederá a su aprobación.

Elimina la filigrana digital ahora

Artículo 16.- De requerir información ampliatoria, aclaratoria, y/o complementaria la Autoridad Ambiental competente solicitará al Facilitador Socioambiental y/o al proponente del proyecto, obra o actividad, según corresponda, la entrega de esta en el plazo máximo de cinco días.

Artículo 17.- De ser necesario, y en función de la evaluación técnica del PPS, la Autoridad Ambiental competente podrá disponer de mecanismos de refuerzo, complemento y/o ampliación del PPS.

2.6 ORDENANZAS APLICABLES

El GAD Municipal del cantón La Troncal y el GAD Provincial del Cañar son dos Instituciones, que según la definición que establece el TULAS en su LIBRO VI – DE LA CALIDAD AMBIENTAL – TÍTULO I – DEL SISTEMA ÚNICO DE MANEJO AMBIENTAL:

"Autoridad ambiental de aplicación cooperante (AAAc): Institución que, sin necesidad de ser acreditado ante el Sistema Único de Manejo Ambiental, participa en el proceso de evaluación de impactos ambientales, emitiendo a la AAAr su informe o pronunciamiento dentro del ámbito de sus competencias".

2.7 NORMAS APLICABLES

2.7.1 NORMA INEN 439: COLORES, SEÑALES Y SÍMBOLOS DE SEGURIDAD

Esta norma establece los colores, señales y símbolos de seguridad para prevenir accidentes y peligros para la integridad física y la salud, así como para a hacer frente a ciertas emergencias. Se aplica a la identificación de posibles fuentes de peligro y para localizar equipos de emergencia.

Colores de Seguridad

La tabla siguiente establece los tres colores de seguridad, el color auxiliar, sus respectivos significados y da ejemplos del uso correcto de los mismos.

Colores de Seguridad y Significado

COLOR	SIGNIFICADO	EJEMPLOS DE USO
	Alto Prohibición	Señal de parada Signos de prohibición Este color se usa también para prevenir fuego y para marcar equipo contra incendios y su localización.
	Atención Cuidado, peligro	Indicación de peligros (fuego, explosión, envenenamiento, etc.) Advertencia de obstáculos.
	Seguridad	Rutas de escape, salidas de emergencia, estación de primeros auxilios.
	Acción obligada*) Información	Obligación de usar equipos de seguridad personal. Localización de teléfono.
*) El color azul se considera de seguridad sólo cuando se utiliza en conjunto con un círculo.		

Elimina la filigrana digital ahora

FUENTE: INEN – NTE 439

Colores de contraste

Si se requiere un color contraste, éste debe ser blanco o negro, según se indica en la siguiente tabla:

Color de seguridad	Color de contraste
Rojo	Blanco
Amarillo	Negro
Verde	Blanco
Azul	Blanco

FUENTE: INEN – NTE 439

Señales de seguridad

Señales auxiliares

Las señales auxiliares deben ser rectangulares. El color de fondo será blanco con el texto de color negro. En forma alternativa, se puede usar como color de fondo, el color de seguridad de la señal principal, con el texto en color de contraste correspondiente.

Los tamaños de las señales auxiliares deben estar de acuerdo con los tamaños para rótulos rectangulares, cuyas dimensiones se establecen en la Norma INEN 878. Los textos deberán ser escritos en español.

Diseño de los símbolos

El diseño de los símbolos debe ser tan simple como sea posible y deben omitirse detalles no esenciales para la comprensión del mensaje de seguridad.

pdfelement

SEÑALES DE SEGURIDAD	
	Fondo blanco, círculo y barra inclinada rojos. El símbolo de seguridad será negro, colocado en el centro de la señal, pero no debe sobreponerse a la barra inclinada roja. La banda se color blanco periférica es opcional. Se recomienda que el color rojo cubra por lo menos el 35% del área de la señal.
	Fondo azul, el símbolo de seguridad o el texto serán blancos y colocados en el centro de la señal. La franja blanca periférica es opcional. El color azul debe cubrir por lo menos el 50% del área de la señal. En caso de necesidad se debe indicar el nivel de protección requerido, mediante palabras y números en una señal auxiliar usada juntamente con la señal de seguridad.
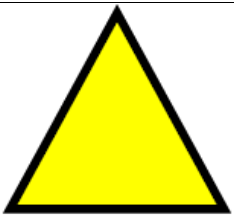	Fondo amarillo. Franja Triángulo negra. El símbolo de seguridad será negro y estará colocado en el centro de la señal. La franja perfecta amarilla es opcional. El color amarillo debe cubrir por lo menos el 50% del área de la señal.

Elimina la filigrana digital ahora

	Fondo verde. Símbolo o texto de seguridad en blanco y colocado en el centro de la señal. La forma de la señal debe ser un cuadrado o rectángulo de tamaño adecuado para alojar el símbolo y/o texto de seguridad. El fondo verde debe cubrir por lo menos un 50% del área de la señal. La franja blanca periférica es opcional

FUENTE: INEN – NTE 439

2.7.2 NORMA INEN 2266: 2013 TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS. REQUISITOS.

Esta norma establece los requisitos y precauciones que se deben tener en cuenta para el transporte, almacenamiento y manejo de productos químicos peligrosos; y tiene relación con las actividades de producción, comercialización, transporte, almacenamiento y eliminación de productos químicos peligrosos.

DEFINICIONES

Para los efectos de esta norma se adoptan las definiciones tanto del SGA, como de la reglamentación para el Transporte de Materiales Peligrosos de Naciones Unidas, las establecidas en las NTE INEN 439, 1 838, 1 898, 1 913, 1 927, 1 962, 2 078, 2 168, 1 076, 2 288, TULSMA y otras.

REQUISITOS

6.1 Requisitos específicos

6.1.1 Personal

6.1.1.1 El manejo de materiales peligrosos debe hacerse cumpliendo lo dispuesto en las Leyes y Reglamentos nacionales vigentes y convenios internacionales suscritos por el país.

6.1.1.2 Todas las personas naturales o jurídicas que almacenen manejen y transporten materiales peligrosos, deben garantizar que cuando se necesite cargar o descargar la totalidad o parte de su contenido, el transportista y el usuario deben instalar señalización o vallas reflectivas de alta intensidad o grado diamante con la identificación del material peligroso, que aíslen la operación, con todas las medidas de seguridad necesarias.

6.1.1.4 Quienes manejen materiales peligrosos deben garantizar que todo el personal que esté vinculado con la operación cumpla con los siguientes requisitos:

6.1.1.5 Contar con los equipos de seguridad adecuados y en buen estado, de acuerdo con lo establecido en la Hoja de Seguridad de Materiales.

6.1.1.6 Instrucción y entrenamiento específicos, documentados, registrados y evaluados de acuerdo con un programa, a fin de asegurar que posean los conocimientos y las habilidades básicas para minimizar la probabilidad de ocurrencia de accidentes y enfermedades ocupacionales. Se recomienda que el programa de capacitación incluya como mínimo los siguientes temas:

a) Reconocimiento e identificación de materiales peligrosos.
b) Clasificación de materiales peligrosos.
c) Aplicación de la información que aparece en las etiquetas, hojas de seguridad de materiales, tarjetas de emergencia y demás documentos de transporte.
d) Información sobre los peligros que implica la exposición a estos materiales.
e) Manejo, mantenimiento y uso del equipo de protección personal.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

f) Planes de respuesta a emergencias.

g) Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia en el transporte

6.1.7.10 Almacenamiento

a) Identificación del material. Es responsabilidad del fabricante y del comercializador de materiales peligrosos su identificación y etiquetado de conformidad con la presente norma.

b) Compatibilidad. Durante el almacenamiento y manejo general de materiales peligrosos no se debe mezclar los siguientes materiales:

b.1) Materiales tóxicos con alimentos o semillas o cultivos agrícolas comestibles.

b.2) Combustibles con comburentes.

b.3) Explosivos con fulminantes o detonadores.

b.4) Líquidos inflamables con comburentes.

b.5) Material radioactivo con otro cualquiera.

b.6) Sustancias infecciosas con ninguna otra.

b.7) Ácidos con Bases

b.8) Oxidantes (comburentes) con reductores

b.9) Otros (ver tabla de incompatibilidad química en el Anexo K)

b.10) Toda persona natural o jurídica que almacene y maneje materiales peligrosos debe contar con los medios de prevención para evitar que se produzcan accidentes y daños que pudieran ocurrir como resultado de la negligencia en el manejo o mezcla de productos incompatibles.

pdfelement

c) Localización. Los lugares destinados para servir de bodegas en el almacenamiento deben reunir las condiciones siguientes:

c.1) Estar situados en un lugar alejado de áreas residenciales, escuelas, hospitales, áreas de comercio, industrias que fabriquen o procesen alimentos para el hombre o los animales, ríos, pozos, canales o lagos.

c.2) Las áreas destinadas para almacenamiento deben estar aisladas de fuentes de calor e ignición.

c.3) El almacenamiento debe contar con señalamientos y letreros alusivos a la peligrosidad de los materiales, en lugares y formas visibles.

c.4) El sitio de almacenamiento debe ser de acceso restringido y no permitir la entrada de personas no autorizadas.

c.5) Situarse en un terreno o área no expuesta a inundaciones.

c.6) Estar en un lugar que sea fácilmente accesible para todos los vehículos de transporte, especialmente los de bomberos.

d) Servicios

d.1) Debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y tener fácil acceso a un centro hospitalario, en donde conozcan sobre la naturaleza y toxicidad de los materiales peligrosos.

d.2) Debe disponer de un sitio adecuado para vestuario e higiene personal.

d.3) Se deben dictar periódicamente cursos de adiestramiento al personal, en procedimientos apropiados de prestación de primeros auxilios y de salvamento.

Elimina la filigrana digital ahora

d.4) Debe tener una cerca o muro en todo su alrededor, y no permitir la entrada de personas no autorizadas.

d.5) Debe existir un espacio mínimo de 10 m entre la cerca o muro del medio circundante y las paredes de la bodega.

d.6) Debe tener un sitio adecuado para la recolección, tratamiento y eliminación de los residuos de materiales peligrosos y materiales afines.

d.7) Deben disponer de equipos adecuados para la descontaminación de acuerdo con el nivel de riesgo.

d.8) Deben estar cubiertas y protegidas de la intemperie y, en su caso, contar con ventilación suficiente para evitar acumulación de vapores peligrosos y con iluminación a prueba de explosión.

d.9) Contar con detectores de gases o vapores peligrosos con alarma audible, cuando se almacenen materiales volátiles.

d.10) Debe tener disponibles el equipo y los suministros necesarios de seguridad y primeros auxilios como: máscaras para gases, gafas o máscaras de protección de la cara, vestimenta impermeable a gases, líquidos tóxicos o corrosivos, duchas de emergencia, equipos contra incendios.

2.7.3 NORMA INEN 2288: 2000 PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES PELIGROSOS. ETIQUETADO DE PRECAUCIÓN. REQUISITOS.

Esta norma se aplica a la preparación de etiquetas de precaución de productos químicos peligrosos, como se definen en ella, usados bajo condiciones ocupacionales de la industria.

Recomienda solamente el lenguaje de advertencia, más no cuando o donde deben ser adheridas a un recipiente.

REQUISITOS GENERALES

3.1 La etiqueta de precaución para cualquier producto químico peligroso debe estar basada sobre los riesgos que éste implica.

3.2 La siguiente materia tema debe ser considerada para inclusión de las etiquetas de precaución:

1. Identidad del producto o componente (s) peligroso (s),
2. palabra clave,
3. declaración de riesgos,
4. medidas de precaución,
5. instrucciones en caso de contacto o exposición,
6. antídotos,
7. notas para médicos,
8. instrucciones en caso de incendio, derrame o goteo, y
9. instrucciones para manejo y almacenamiento de recipientes.

3.3 La identificación del producto o de su (s) componente (s) peligroso (s) debe ser adecuada para permitir la selección de la acción apropiada en caso de exposición (ver Anexo A). La identificación no debe estar limitada a una designación no descriptiva o a un nombre comercial. Si el producto es una mezcla, deben ser identificados aquellos productos químicos (compuestos) que contribuyen sustancialmente a los riesgos.

Elimina la filigrana digital ahora

3.4 La palabra clave debe indicar el relativo grado de gravedad de un riesgo en el orden descendente de PELIGRO!, ¡ADVERTENCIA! y CUIDADO! Cuando un producto presenta más de un riesgo, solo se usa la palabra clave correspondiente a la clase de mayor riesgo (para efectos crónicos graves, ver el Anexo B, Sección B.6).

3.5 La inclusión de la palabra VENENO y la calavera con las tibias cruzadas debe estar limitada a los productos químicos altamente tóxicos. Cuando se usan, esta leyenda no reemplaza a la palabra clave.

3.6 La declaración de riesgos debe dar noticia del riesgo o riesgos (tales como ALTAMENTE INFLAMABLE Y NOCIVO SI ES ABSORBIDO POR LA PIEL) que estén presentes en conexión con el acostumbrado y razonablemente previsible manejo o uso del producto. Con productos que posean más de uno de tales riesgos, debe incluirse una declaración apropiada por cada riesgo significativo. Por lo general, el riesgo más grave debe colocarse primero (para efectos crónicos graves, ver el Anexo B, Sección B.8).

3.7 Las medidas de precaución (tales como "MANTÉNGASE LEJOS DEL CALOR, CHISPAS Y LLAMAS" Y "EVÍTESE INHALAR EL POLVO") deben complementar la declaración de riesgos proporcionando medidas sencillas que deben tomarse para evitar lesiones causadas por el riesgo o riesgos.

3.8 Las instrucciones en caso de contacto o exposición deben ser incluidas donde los resultados de contacto o exposición justifican tratamiento inmediato (Primer auxilio) y donde pueden tomarse medidas simples de remedio con seguridad antes de disponer de asistencia médica. Ellas deben estar limitadas a procedimientos basados en métodos y materiales fácilmente disponibles. Las medidas simples de remedio (tales como lavado o retiro de la ropa) deben estar incluidas donde ellas servirán para reducir o evitar lesiones graves a partir del contacto o exposición.

3.9 Las instrucciones en caso de incendio y derrame o goteo deben ser incluidas cuando sea aplicable para proveer a las personas que manejan los recipientes durante su embarque y almacenamiento con disposiciones apropiadas para confinar y extinguir los incendios y para limpiar los derrames y goteos. Estas deben ser tan simples y breves como sea posible y recomendar el material apropiado para el control.

3.10 Deben incluirse instrucciones para el manejo y almacenamiento de recipientes para proporcionar información adicional para aquellos productos químicos que requieren procedimientos especiales o poco usuales de manejo y almacenamiento.

3.11 Los antídotos que pueden ser administrados por una persona no experta deben ser incluidos en la etiqueta cuando sean aplicables, bajo la designación "Antídoto". Los antídotos que deben ser administrados por un médico tanto como otras medidas terapéuticas útiles, diferentes del tratamiento simple de apoyo, deben ser incluidos en la etiqueta bajo la designación "Nota para médicos".

Elimina la filigrana digital ahora

ETIQUETAS PARA PRODUCTOS QUÍMICOS CON RIESGOS SIMPLES

RIESGO:
Altamente tóxico por ingestión

PELIGRO! PUEDE SER FATAL SI ES INGERIDO
Lavarse completamente después del manejo

VENENO
Llamar a un médico

PRIMEROS AUXILIOS: Si es ingerido, inducir al vómito inmediatamente dando dos vasos de agua e introduciendo los dedos en la garganta. Nunca dar nada por la boca a una persona inconsciente.

RIESGO:
Altamente tóxico por inhalación

PELIGRO! PUEDE SER FATAL SI ES INHALADO
No respirar (polvo, niebla, vapor, gas)*
Mantener el recipiente tapado
Usar solo con ventilación adecuada

VENENO
Llamar a un médico

PRIMEROS AUXILIOS: Si es inhalado, trasladar a un sitio aireado. Si no respira, dar respiración artificial, de preferencia, de boca a boca. Si la respiración e difícil, dar oxígeno.

* Seleccionar la palabra o palabras aplicables

Elimina la filigrana digital ahora

RIESGO:
Altamente tóxico por absorción

PELIGRO! PUEDE SER FATAL SI ES ABSORBIDO A TRAVÉS DE LA PIEL
Evitar el contacto con los ojos, piel y ropa.
Lavar completamente después del manejo.

VENENO
Llamar a un médico

PRIMEROS AUXILIOS: En caso de contacto, inmediatamente enjuagar los ojos o la piel con abundante agua por lo menos durante 15 minutos mientras se retiran la ropa y los zapatos contaminados. Lavar la ropa antes de volver a usarla. (Destruir zapatos contaminados) + (Lavar completamente los zapatos antes de volver a usarlos) +

+ Usar la frase que sea adecuada

RIESGO:
Tóxico por ingestión

ADVERTENCIA! NOCIVO SI ES INGERIDO
Lavarse completamente después del manejo.

PRIMEROS AUXILIOS: Si es ingerido, inducir al vómito inmediatamente dando dos vasos de agua e introduciendo los dedos en la garganta. Llamar a un médico. Nunca dar nada por la boca a una persona inconsciente.

pdfelement

RIESGO:
Tóxico por inhalación

ADVERTENCIA! NOCIVO SI ES INHALADO
Evítese respirar (polvo, niebla, vapor, gas)*
Mantener el recipiente tapado.
Usar con ventilación adecuada.

PRIMEROS AUXILIOS: Si es inhalado, trasladar a un sitio aireado. Si no respira, dar respiración artificial, de preferencia de boca a boca. Si la respiración es difícil, dar oxígeno. Llamar a un médico.

* Seleccionar palabra o palabras aplicables.

Elimina la filigrana digital ahora

RIESGO:
Corrosivo a los ojos y a la piel.

PELIGRO! CAUSA QUEMADURAS (GRAVES)+
No debe acercarse a los ojos, a la piel o a la ropa.
Evítese respirar (polvo, niebla, vapor, gas)*
Mantener el recipiente cerrado.
Usar con ventilación adecuada.
Lavar completamente después del manejo.

PRIMEROS AUXILIOS: En caso de contacto, inmediatamente enjuagar los ojos o la piel con abundante agua por lo menos durante 15 minutos mientras se retira la ropa y los zapatos contaminados. Llamar a un médico. Lavar la ropa antes de volver a usarla. (Destruir zapatos contaminados)+ (Lavar completamente los zapatos antes de volver a usarlos)+

* Seleccionar palabra o palabras aplicables.
\+ Usar la frase que sea apropiada.

RIESGO:
Irritante a los ojos

pdfelement

ADVERTENCIA! CAUSA IRRITACIÓN DE LOS OJOS
Evitar contacto con los ojos.
Lavar completamente después del uso.

PRIMEROS AUXILIOS: En caso de contacto, inmediatamente enjuagar los ojos con abundante agua por lo menos durante 15 minutos. Llamar a un médico.

RIESGO:
Irritante a los ojos y a la piel

ADVERTENCIA! CAUSA IRRITACIÓN
Evitar contacto con los ojos, la piel y la ropa.
Lavar completamente después del manejo.

PRIMEROS AUXILIOS: En caso de contacto, inmediatamente enjuagar los ojos con abundante agua por lo menos durante 15 minutos. Llamar a un médico. Enjuagar la piel con agua. (Lavar la ropa antes de volver a usarla)+

\+ Usar la frase que sea apropiada.

Elimina la filigrana digital ahora

RIESGO:
Tóxico por absorción

ADVERTENCIA! NOCIVO SI ES ABSORBIDO POR LA PIEL
Evitar contacto con los ojos, piel o ropa.
Lavar completamente después del manejo.

PRIMEROS AUXILIOS: En caso de contacto, inmediatamente enjuagar los ojos o la piel con abundante agua por lo menos durante 15 minutos mientras se retira la ropa y los zapatos contaminados. Llamar a un médico. Lavar la ropa antes de volver a usarla. (Destruir zapatos contaminados) + (Lavar completamente los zapatos antes de volver a usarlos) +

+ Usar la frase que sea apropiada

RIESGO:
Corrosivo a los ojos

PELIGRO! CAUSA QUEMADURAS (GRAVES)+ A LOS OJOS
No debe acercarse a los ojos.
Evitar respirar (polvo, vapor, niebla, gas)*
Mantener el recipiente tapado.
Usar con ventilación adecuada.
Lavar completamente después del manejo.

PRIMEROS AUXILIOS: En caso de contacto, inmediatamente enjuagar los ojos con abundante agua por los menos durante 15 minutos. Llamar a un médico.

* Seleccionar palabra o palabras aplicables
+ Usar la frase que sea apropiada.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

MAGA
Soluciones Ambientales

CAPÍTULO 3:

ÁREA DEL ESTUDIO

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

ÍNDICE DE CONTENIDO

3 ÁREA DE ESTUDIO 3-1
3.1 ÁREA DE ESTUDIO 3-1
3.1.1 DATOS TÉCNICOS 3-1
3.1.2 ÁREA DE INFLUENCIA y ÁREAS SENSIBLES 3-3

TABLAS

Tabla 3-1 Coordenadas UTM del área de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE 3-1
Tabla 3-2: Categorías y Valoración del Nivel de Degradación Ambiental 3-3
Tabla 3-3: Valoración de los Niveles de Tolerancia Ambiental 3-4
Tabla 3-4: Grado de Sensibilidad Ambiental 3-4
Tabla 3-5: Sensibilidad Ambiental del Componente Físico 3-5
Tabla 3-6: Sensibilidad Ambiental del Componente Biótico 3-6
Tabla 3-7: Sensibilidad Ambiental del Componente Social 3-7

pdfelement

FIGURAS

Figura 3-1 Ubicación geográfica del Área de Estudio 3-2

Elimina la filigrana digital ahora

3 ÁREA DE ESTUDIO

3.1 ÁREA DE ESTUDIO

La actividad de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, se ejecutan en sus instalaciones mismas que están dotadas de equipos, maquinarias, bodegas y mano de obra local necesarias para dichas actividades.

Estas instalaciones ocupan una superficie aproximada de 106.04 hectáreas y se ubica sobre el sector Manuel J. Calle, vía a la Troncal, frente al Cementerio del cantón La Troncal, provincia del Cañar.

Cabe mencionar que la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, obtuvo su Certificado de Intersección del área donde se ubican sus instalaciones por parte del Ministerio de Ambiente, dentro del cual se estableció que las instalaciones, ***NO INTERSECTAN*** con el Sistema de Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Bosques y Vegetación Protectora (BVP), y Patrimonio Forestal del Estado (PFE).

Del área de estudio, se obtuvo información primaria y secundaria que sirvió para realizar un análisis detallado, es decir, una interacción entre el área de estudio (área establecida en el certificado de intersección), la infraestructura y actividades productivas de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, con la finalidad de establecer un adecuado diagnóstico socioambiental.

3.1.1 DATOS TÉCNICOS

CANTÓN/PROVINCIA: La Troncal/Cañar
DIRECCIÓN: Manuel J. Calle, vía a la Troncal, frente al Cementerio
VÍAS PRINCIPALES: Manuel J. Calle
ÁREA APROX. DE PLANTA: 106.04 hectáreas
USO DE SUELO: Agroindustrial

Tabla 3-1 Coordenadas UTM del área de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE

Puntos	17M Norte	Este
1	681349	9738425
2	681323	9738147
3	681206	9738255
4	680974	9738341
5	680849	9738320
6	680687	9738143
7	680593	9738144
8	680500	9738095
9	680411	9738166
10	680325	9738158
11	680251	9738239
12	680150	9738261
13	680102	9738224
14	680094	9738158
15	680067	9738150
16	680060	9738210
17	680050	9738255
18	680033	9738244

Puntos	17M Norte	Este
19	680004	9738267
20	680089	9738314
21	679966	9738371
22	680092	9738692
23	679995	9738837
24	679930	9738874
25	679835	9738890
26	679863	9738977
27	679817	9739037
28	679770	9739070
29	679995	9738991
30	680428	9738964
31	680625	9739158
32	680823	9739058
33	681062	9738901
34	681401	9738936
35	681349	9738425

Elimina la filigrana digital ahora

Fuente: Hacienda Bananera SAN ENRIQUE

Figura 3-1 Ubicación geográfica del Área de Estudio

pdfelement

Elaboración: Grupo Consultor

Para efectos del presente Estudio de Impacto Ambiental Expos y Plan de Manejo Ambiental de la operación de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, se estableció el área de influencia directa e indirecta, considerando la ubicación geográfica de las instalaciones objeto de estudio, tomando en consideración las características de la zona de estudio, los posibles impactos al ambiente y al hombre causados por las actividades de la empresa.

Dentro de estas áreas no se encontró almacenamiento de explosivos, oleoductos, poliductos, industrias, ya que el área donde se ubican las instalaciones de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE existen zonas netamente de asentamiento agroindustrial, las cuales tienen sus servicios como energía eléctrica, agua potable, entre otros.

En el caso de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, para determinar el área de influencia directa e indirecta, se consideró los siguientes criterios:

- Posicionamiento geográfico de las instalaciones
- Tipo de actividades que se desarrollan dentro de la Hacienda
- Naturaleza y severidad de los impactos ambientales que podrían generar dichas actividades
- Dinámica de los grupos sociales que se encuentran en el área de influencia directa e indirecta respecto a instalaciones de la bananera

Por lo que, se sintetizó la información considerando como área de influencia directa un espacio físico de aproximadamente 1000 metros a la redonda; y para el área de influencia indirecta se tomó como una referencia de 1000 metros a la redonda tomados en cada lindero del proyecto.

Elimina la filigrana digital ahora

3.1.2 ÁREA DE INFLUENCIA Y ÁREAS SENSIBLES

El análisis y determinación del área de Influencia o de gestión y las áreas sensibles, nos permite determinar cuáles serán los sitios de mayor o menor alteración debido a la ejecución de las actividades del proyecto "OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ABANDONO - HACIENDA BANANERA SAN ENRIQUE", esto debiéndose a que toda zona es susceptible a sufrir alteraciones.

Evaluación:

Basándose en la información obtenida por los resultados del análisis y síntesis de los resultados del diagnóstico y caracterización de los componentes ambientales inventariados y caracterizados en la zona de estudio (Línea Base Ambiental) se han determinado las áreas más sensibles o vulnerables ecológicamente hablando dentro de las cuales se han considerado los siguientes componentes ambientales:

- **Físico. -** Considera los recursos agua, suelo, aire, geología, y a fines; de los cual se podrá establecer las prioridades de protección y preservación de los recursos más vulnerables a sufrir cambios o alteraciones como resultado de las actividades propias del proyecto.

- **Biótico.-** Considera la fauna y flora de la zona de estudio, con la cual se establecerán la/las zonas con mayor sensibilidad del área de estudio en función del estado actual de las especies de fauna y flora que se encuentren en posible peligro o amenaza de extinción, así como de la conservación de la cobertura vegetal natural, de acuerdo a los resultados que se obtengan de la evaluación de los correspondientes índices de diversidad y abundancia que se determinen en el análisis de sensibilidad.

- **Socioeconómico**. - Está principalmente asociada con el uso del suelo pues se puede determinar la susceptibilidad de los suelos de acuerdo con sus características físico – químicas y pendiente.

Las áreas sensibles comprenden un conjunto de sectores cuya integridad debe ser salvaguardada para garantizar la protección al medio ambiente, en la mayoría de los casos son responsabilidad del Estado, es, así pues, que para este efecto la Constitución Política de la República del Ecuador, en su Artículo 405 diferencia tres subsistemas, a saber:

- Subsistema de Gobiernos Autónomos Descentralizados. - Comprende las áreas protegidas de Gobiernos Autónomos Descentralizados

- Subsistema de Áreas Protegidas Comunitarias. - Son las áreas protegidas en territorios comunitarios.

- Subsistema de Áreas Protegidas Privadas. - Son espacios naturales de dominio privado que se encuentran bajo protección legal cuya gestión está sometida a un manejo sustentable que permite cumplir con objetivos de conservación del patrimonio natural y están sujetas a las leyes de la constitución ecuatoriana.

Tabla 3-2: Categorías y Valoración del Nivel de Degradación Ambiental

Categoría	Descripción
Muy Alta (5)	La zona se encuentra profundamente alterada, la calidad ambiental del paisaje es mínima. La contaminación, alteración y pérdida de los recursos naturales es muy alta. El ecosistema ha perdido su punto de equilibrio natural y es prácticamente irreversible.
Alta (4)	Las alteraciones antrópicas al ecosistema, paisaje y los recursos naturales son altas. La calidad ambiental del ecosistema es baja. Las condiciones originales pueden restablecerse con grandes esfuerzos en tiempos prolongados.

Elimina la filigrana digital ahora

Categoría	Descripción
Media (3)	Las alteraciones al ecosistema, el paisaje y los recursos naturales tienen una magnitud media. Las condiciones de equilibrio del ecosistema se mantienen aun cuando tienden a alejarse del punto de equilibrio.
Baja (2)	Las alteraciones al ecosistema son bajas, las modificaciones a los recursos naturas y al paisaje son bajas. La calidad ambiental de los recursos puede restablecerse fácilmente.
Muy Baja (1)	Corresponde a un área no alterada, casi prístina. Elevada calidad ambiental y de paisaje. Se mantienen las condiciones naturales originales.

Fuente: Grupo Consultor

El segundo nivel de análisis para la determinación de la sensibilidad requiere del conocimiento de las condiciones iniciales del ecosistema y de las acciones a ser llevadas a cabo para la ejecución del proyecto Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, con el fin de identificar la probabilidad de afectación de este.

Para este criterio se analiza la intensidad de afectación de los impactos generados a causa de las actividades del proyecto. En la siguiente tabla se detallan los valores según el grado de tolerancia ambiental para cada categoría.

Tabla 3-3: Valoración de los Niveles de Tolerancia Ambiental

Categoría	Tolerancia Ambiental
Muy Alta (5)	La intensidad de los efectos es muy baja.
Alta (4)	La intensidad de los efectos es baja.
Media (3)	La intensidad de los efectos es media.
Baja (2)	La intensidad de los efectos es alta.
Muy Baja (1)	La intensidad de los efectos es muy alta.

Fuente: Grupo Consultor

El grado de sensibilidad estará representado por la multiplicación de ambos parámetros:

SENSIBILIDAD AMBIENTAL = Nivel de degradación x Tolerancia ambiental

A continuación, se presenta la tabla que contiene los rangos de los cinco grados de sensibilidad ambiental empleados por la metodología.

Tabla 3-4: Grado de Sensibilidad Ambiental

Grado de Sensibilidad	Rango
No sensible	21 a 25
Baja sensibilidad	16 a 20
Mediana sensibilidad	9 a 15
Alta sensibilidad	5 a 8
Área muy sensible	1 a 4

Fuente: Grupo Consultor

Elimina la filigrana digital ahora

3.1.2.1 DETERMINACIÓN DE LA SENSIBILIDAD FÍSICA DEL PROYECTO:

El análisis es desarrollado en base al conocimiento previo del estado natural de los componentes ambientales en la zona de implantación del proyecto Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, en sus fases de operación y funcionamiento, las posibles afectaciones del entorno físico y la sensibilidad que muestran los componentes ambientales a las actividades que se realizarán.

Tabla 3-5: Sensibilidad Ambiental del Componente Físico

Componentes	Nivel de Degradación Ambiental	Tolerancia Ambiental	Grado de Sensibilidad	Análisis
CALIDAD DEL AIRE	Media (3)	Muy Alta (5)	Mediana sensibilidad (15)	El área de implantación es un área abierta, no obstante, colinda con otras bananeras, aportando a la generación de material particulado en el medio. Movimiento de vehículos y volquetas.
SUELO	Media (3)	Alta (4)	Mediana sensibilidad (12)	La zona de implantación del proyecto Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, es categorizada como zona rural, se verá afectado las características edáficas del recurso.
AGUA	Alta (4)	Muy Alta (5)	Baja sensibilidad (20)	Dentro del área de influencia del proyecto Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, se identifican cuerpos hídricos cercanos que pudieren verse afectados por las actividades de la bananera.

Fuente: Grupo Consultor

Conclusiones

De acuerdo con el análisis realizado anteriormente, se encuentra que la calidad del aire ambiente presenta una mediana sensibilidad ante las actividades que se llevarán a cabo para la operación del proyecto Hacienda Bananera SAN ENRIQUE.

Por otra parte, la geomorfología y el suelo presentan una mediana sensibilidad debido a que sus características naturales, se verán modificadas significativamente por la implementación del proyecto Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, el recurso agua presenta una baja sensibilidad debido a que cerca al área de implantación del proyecto de cultivo de banano, se identifican recursos hídricos como riachuelos vulnerables a posible contaminación.

3.1.2.2 DETERMINACIÓN DE LA SENSIBILIDAD BIÓTICA DEL PROYECTO:

El impacto sobre el componente biótico no será relevante, es decir, que el proyecto Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, no ocasiona cambios significativos sobre la flora y fauna del sector.

Flora

La vegetación encontrada, en el área del proyecto Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, refleja el nivel de intervención que ha venido soportando este sector, es así como los resultados obtenidos en campo nos indican abundancia de especies características de áreas degradadas.

Elimina la filigrana digital ahora

El alto porcentaje de herbáceas y lianas registrados se puede considerar como una manifestación de la intervención antrópica sufrida, en donde la tala del bosque natural dio paso a grandes zonas abiertas, surgiendo especies pioneras que crecen en áreas con poco tiempo de recuperación.

Fauna

- ***Mastofauna***

El área del proyecto Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, presenta intervención hace algunos años en términos de extracción de árboles, como consecuencia, el bosque nativo ha sido reemplazado, eliminándose las condiciones de hábitat para grandes mamíferos nativos. Por lo expuesto, en el área del proyecto Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, no se observaron especies de mamíferos.

- ***Ornitofauna***

En el área del proyecto Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, utilizada para la caracterización del medio biótico del presente estudio ambiental, se identificó una alta diversidad de aves en las periferias del lugar de implantación del proyecto de cultivo de banano, no obstante, dentro del área, no se registró sitios de anidación, refugio, ni dormideros de grandes números de aves.

- ***Herpetofauna***

La herpetofauna observada durante este estudio ambiental, está integrada en general, por especies de amplia distribución y adaptadas a distintos tipos de ambientes intervenidos, como el bosque secundario y el pastizal, que son los más representativos dentro de la zona del proyecto Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, lo que permite definir que este reino animal identificado, se aproxima a la diversidad real del medio.

Tabla 3-6: Sensibilidad Ambiental del Componente Biótico

MEDIO	ASPECTO	SENSIBILIDAD
Sensibilidad Biótica	Flora	Baja
	Mastofauna	Baja
	Avifauna	Media
	Herpetofauna	Media

Fuente: Grupo Consultor

3.1.2.3 SENSIBILIDAD SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL

La sensibilidad socioeconómica y cultural está determinada, por el debilitamiento de los factores que componen una estructura social, proceso originado por la intervención de grupos humanos externos a la misma. En concreto, la sensibilidad se expresa en las relaciones sociales, económicas culturales que configuran el sistema social general de la zona.

En el análisis se pudo identificar asentamientos poblaciones con diferente grado de consolidación y formas de ocupación del territorio. Dichas formas de ocupación determinan la tipología del asentamiento, cerca del área del proyecto en la parroquia Manuel J. Calle son diferenciables tres tipos que a continuación se caracterizan:

- **Núcleos:** se define dentro de esta categoría a la agrupación de edificaciones próximas entre sí, destinadas a vivienda o a prestación de servicios de educación, salud, recreación, gestión, comercio entre otros.

Elimina la filigrana digital ahora

- **Asentamientos diseminados:** se consideran asentamiento de este tipo, al conjunto de edificaciones distantes entre sí, y cuya densidad menor a la presente en los asentamientos tipo núcleo.
- **Asentamientos lineales:** Son aquellos asentamientos que se desarrollan en torno a una vía.

Considerando las definiciones detalladas y en base a recorridos de campo e información secundaria se delimitaron 4 asentamientos de población tales como.

En el centro parroquial Manuel J. Calle se encuentran La primavera, La cadena, El cielito y el Rancho grande.

- Dentro el centro parroquial Manuela J. Calle, existen escuelas y colegios con tipología educativa. Así como, existen subcentros de salud.
- La unidad territorial La primavera cuenta con canchas de uso múltiple como tipología deportiva y un Iglesia llamada San Jacinto con tipología religiosa
- De igual forma, en el sector La Cadena cuenta con canchas de uso múltiple y una Iglesia del Perpetuo Socorro
- En el sector El Cielito hay un Escuela con nombre de Virgilio Sacoto y una Iglesia S/N.
- Por último, en la unidad territorial Rancho Grande solo hay una escuela llamada Carlos Aguilar.

En este sentido, es necesario destacar que la sensibilidad de la población del área de influencia depende ante todo del grado y tipo de integración de la sociedad local a la sociedad nacional. Ahora bien, la susceptibilidad socioeconómica y cultural se define por los ámbitos capaces de generar conflictividad por ser una gestión integral de desechos peligrosos. En consecuencia, la definición de la sensibilidad socioeconómica y cultural se determinó en dos niveles.

Por un lado, en torno a las áreas sensibles con localización espacial relacionada con los procesos de producción económica y asentamientos residenciales. Por otro lado, en torno a factores de sensibilidad, que se vinculan a la dinámica de las relaciones sociales en distintos aspectos del sistema social general. Con la finalidad de caracterizar el estado de sensibilidad, se consideraron tres niveles de susceptibilidad:

- **Susceptibilidad Baja:** Efectos poco significativos sobre las esferas sociales comprometidas. No se producen modificaciones esenciales en las condiciones de vida, prácticas sociales representaciones simbólicas del componente socioeconómico. Estas son consideradas dentro del desenvolvimiento normal de la operación.

- **Susceptibilidad Media:** El nivel de intervención transforma de forma moderada las condiciones económico-sociales, se pueden controlar con planes de manejo socioambiental.

- **Susceptibilidad Alta:** Las consecuencias de la operación de las actividades de la empresa, implican modificaciones sobre la estructura social que dificultan la lógica de producción social de los grupos intervenidos y la ejecución de las actividades de la empresa.

Tabla 3-7: Sensibilidad Ambiental del Componente Social

Elimina la filigrana digital ahora

Factor	Sensibilidad	Explicación Población – Área de Influencia
Cultura	**Baja**	Con este proyecto de cultivo de banano, no se pone en riesgo ningún aspecto cultural de la población, que está compuesta por personas que se autoidentifican mestizos y cuya lógica cultural corresponde a la de la sociedad ecuatoriana en una mixtura de todas sus regiones.
Economía	**Media**	La contratación de mano de obra, servicios y oferta de bienes para mejorar la disponibilidad de ingresos de los hogares involucrados.
Salud	**Media**	Si se encuentran poblaciones cercanas al proyecto de cultivo de banano.
Infraestructura	**Baja**	Se encuentran muy pocas viviendas cercanas al proyecto de cultivo de banano.
Organización y Conflictividad Social	**Media**	Las unidades regionales más cercana, se encuentra debidamente organizada. están familiarizados con las actividades educativas, deportivas, religiosas, haciendas, fincas en el medio.

Fuente: Grupo Consultor

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

MAGA
Soluciones Ambientales

CAPÍTULO 4:

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL – LÍNEA BASE DEL ESTUDIO

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

ÍNDICE DE CONTENIDO

4 DIAGNÓSTICO AMBIENTAL – LÍNEA BASE DEL ESTUDIO 4-1
4.1 ÁREA DE ESTUDIO 4-1
4.1.1 DATOS TÉCNICOS 4-1
4.2 LÍNEA BASE 4-2
4.2.1 COMPONENTE FÍSICO 4-3
4.2.1.1 CLIMA 4-3
4.2.1.2 TEMPERATURA 4-4
4.2.1.3 PLUVIOSIDAD 4-5
4.2.1.4 VELOCIDAD Y DIRECCION DEL VIENTO 4-6
4.2.1.5 HUMEDAD RELATIVA 4-6
4.2.1.6 GEOMORFOLOGÍA 4-7
4.2.1.7 GEOLOGÍA 4-8
4.2.1.8 SUELO 4-9
4.2.1.9 HIDROGRAFLOGÍA 4-10
4.3 COMPONENTE BIÓTICO 4-12
4.3.1 RESULTADOS: 4-12
4.3.1.1 FLORA 4-12
4.3.1.2 FAUNA 4-13
4.4 COMPONENTE SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL 4-14
4.4.1 CANTÓN LA TRONCAL 4-14
4.4.2 PARROQUIAS DEL CANTÓN LA TRONCAL 4-14
4.4.3 POBLACIÓN DEL CANTÓN LA TRONCAL 4-15
4.4.4 NIVEL DE EDUCACIÓN 4-16
4.4.5 SALUD 4-16
4.4.6 FACTORES DEMOGRÁFICOS 4-16
4.4.7 VIABILIDAD 4-18
4.4.8 POBLACIÓN ECONÓMICA ACTIVA 4-18
4.4.9 ACTIVIDADES LABORALES DEL CANTÓN LA TRONCAL 4-19

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 4.1: Coordenadas UTM del área de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE 4-1
Tabla 4.2: Datos Mensual de Temperatura °C 4-4
Tabla 4.3: Mensual de Pluviosidad 4-5
Tabla 4.4. Especies Herpetofauna en la zona de estudio. 4-13

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Tabla 4.5: Especies de Avifauna en la zona de estudio 4-14
Tabla 4.6: Parroquias del cantón La Troncal 4-14
Tabla 4.7: Población del cantón La Troncal 4-15
Tabla 4.8: Población del cantón La Troncal 4-15
Tabla 4.9: Población por Edad del cantón La Troncal 4-15
Tabla 4.10: Nivel de Educación del cantón La Troncal 4-16
Tabla 4.11: Tipo de Vivienda del cantón La Troncal 4-17
Tabla 4.12: Tipo de Vivienda del cantón La Troncal 4-17
Tabla 4.13: Telefonía e Internet del cantón La Troncal 4-17
Tabla 4.14: Población Económica Activa del cantón La Troncal 4-18
Tabla 4.15: Actividades Laborales del cantón La Troncal 4-19

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 4-1: Ubicación geográfica del Área del Estudio 4-2
Figura 4-2: Mapa Climático del Proyecto 4-3
Figura 4-3: Promedio Climatológico de Temperatura y Precipitación 4-4
Figura 4-4: Histograma de Pluviosidad 4-5
Figura 4-5: Velocidad promedio del Viento 4-6
Figura 4-6: Niveles de Comodidad de la Humedad 4-7
Figura 4-7: Mapa Geomorfológico del Proyecto 4-8
Figura 4-8: Mapa Geológico del Proyecto 4-9
Figura 4-9: Uso de Suelo de la parroquia Manuel J. Calle 4-9
Figura 4-10: Mapa Taxonomía del Suelo del Proyecto 4-10
Figura 4-11: Mapa Hidrológico del Área del Proyecto 4-11
Figura 4-12: Especies de Avifauna del área del Proyecto 4-13

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

4 DIAGNÓSTICO AMBIENTAL – LÍNEA BASE DEL ESTUDIO

4.1 ÁREA DE ESTUDIO

La actividad que ejecuta la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE se encuentra dotada de equipos, maquinarias, bodegas y mano de obra local necesarias para dichas tareas. Estas instalaciones ocupan una superficie aproximada de 106 hectáreas y se ubican sobre el sector Manuel J. Calle, vía a la Troncal, frente al Cementerio del cantón La Troncal, provincia del Cañar.

Cabe mencionar que la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, obtuvo su Certificado de Intersección del área donde se ubican sus instalaciones por parte del Ministerio de Ambiente, dentro del cual se estableció que las instalaciones, NO INTERSECTAN con el Sistema de Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Bosques y Vegetación Protectora (BVP), y Patrimonio Forestal del Estado (PFE).

Del área de estudio, se obtuvo información primaria y secundaria que sirvió para realizar un análisis detallado, es decir, una interacción entre el área de estudio (área establecida en el certificado de intersección), la infraestructura y actividades productivas de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, con la finalidad de establecer un adecuado diagnóstico socioambiental.

4.1.1 Datos técnicos

CANTÓN/PROVINCIA: La Troncal/Cañar
DIRECCIÓN: Manuel J. Calle, vía a la Troncal, frente al Cementerio
VÍAS PRINCIPALES: Manuel J. Calle
ÁREA APROX. DE PLANTA: 106 hectáreas
USO DE SUELO: Agroindustrial

pdfelement

Tabla 4.1: Coordenadas UTM del área de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE

Puntos	17M Norte	Este	Puntos	17M Norte	Este
1	681349	9738425	19	680004	9738267
2	681323	9738147	20	680089	9738314
3	681206	9738255	21	679966	9738371
4	680974	9738341	22	680092	9738692
5	680849	9738320	23	679995	9738837
6	680687	9738143	24	679930	9738874
7	680593	9738144	25	679835	9738890
8	680500	9738095	26	679863	9738977
9	680411	9738166	27	679817	9739037
10	680325	9738158	28	679770	9739070
11	680251	9738239	29	679995	9738991
12	680150	9738261	30	680428	9738964
13	680102	9738224	31	680625	9739158
14	680094	9738158	32	680823	9739058
15	680067	9738150	33	681062	9738901

Elimina la filigrana digital ahora

Puntos	17M Norte	Este
16	680060	9738210
17	680050	9738255
18	680033	9738244

Puntos	17M Norte	Este
34	681401	9738936
35	681349	9738425

Fuente: Hacienda Bananera SAN ENRIQUE

Figura 4-1: Ubicación geográfica del Área del Estudio

Elaboración: Grupo Consultor

4.2 LÍNEA BASE

La descripción de la línea base para el presente Estudio de Impacto Ambiental Expos describirá el área de influencia de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, con el objeto de evaluar los posibles impactos que pudieren generarse o presentarse sobre los elementos del ambiente por las actividades productivas de la hacienda.

En la línea base se describirán aquellos elementos del ambiente que se encuentran dentro del área de influencia de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, y que dan origen a la evaluación del impacto ambiental por la operación de este.

La línea base comprende los siguientes componentes:

- Componente Físico
- Componente Biótico
- Componente Socioeconómico

Elimina la filigrana digital ahora

4.2.1 COMPONENTE FÍSICO

La descripción del medio físico de la zona de estudio se elaboró en base a la información primaria recopilada durante las visitas al predio donde funciona la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, y de la información secundaria procedente de la revisión bibliográfica de estudios técnicos realizados, información de anuarios meteorológicos tales como del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMHI).

4.2.1.1 CLIMA

La Troncal está ubicado en el piso altitudinal S Tropical, con temperaturas que oscilan entre 18 °C y 24 °C. Existe la presencia de dos estaciones muy marcadas: Época lluviosa (diciembre - mayo) con una temperatura promedio de 25,3 °C, en la que se registra mayor pluviosidad; y la época seca (junio - noviembre) con una temperatura de 23,9ºC en la que se registran menores pluviosidades.

La humedad relativa del ambiente es alta, presentándose casi todo el año, con una media anual de 87%. En el cantón predomina el clima Tropical Monzónico. La parroquia Manuel J. Calle tiene un clima tropical. En comparación con el invierno, los veranos tienen mucha más lluvia. De acuerdo con Köppen y Geiger clima se clasifica como Tropical Monzónico. La temperatura media anual es 25.0 ° C en La Troncal. Precipitaciones aquí promedias de 1759 mm.

Figura 4-2: Mapa Climático del Proyecto

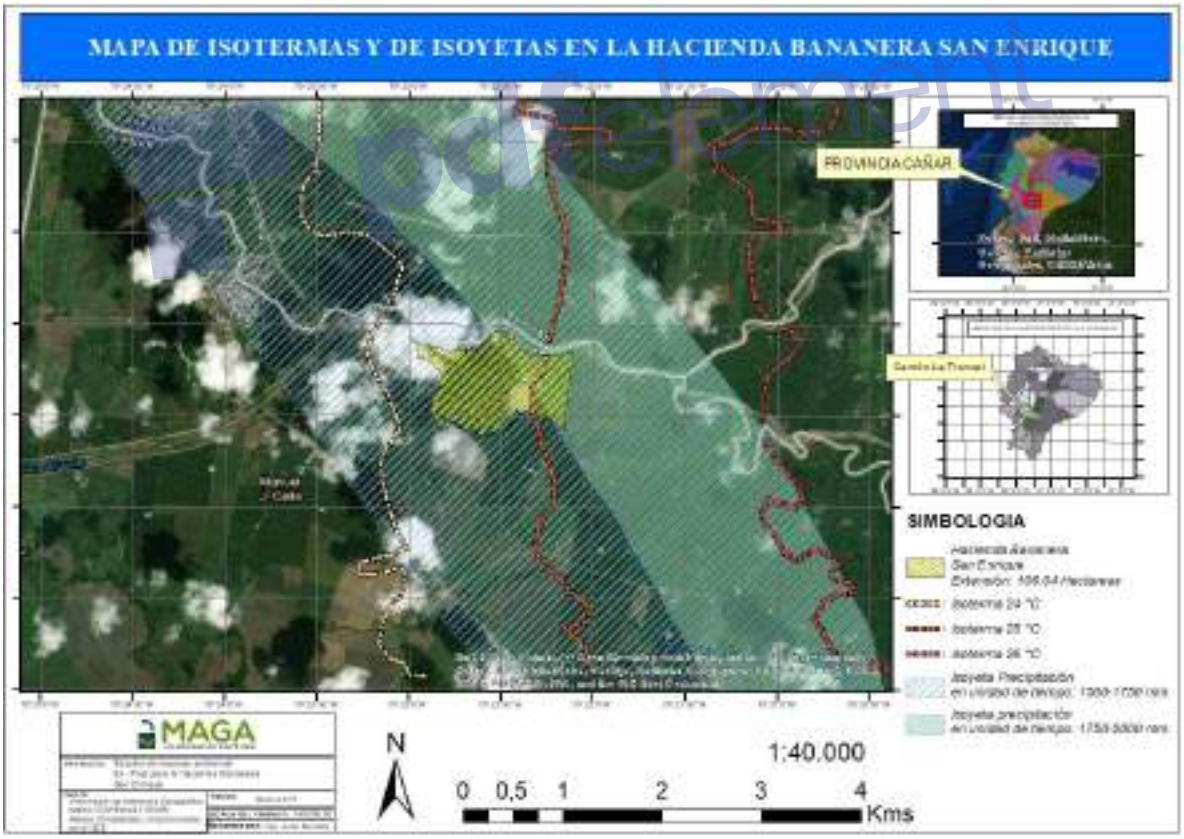

Elaboración: Grupo Consultor

Elimina la filigrana digital ahora

4.2.1.2 TEMPERATURA

La temperatura es un índice del calentamiento o enfriamiento del aire que resulta del intercambio de calor entre la atmósfera y la tierra. La temperatura indica en valores numéricos el nivel de energía interna que se encuentra en un lugar en ese momento.

Esta energía interna se encuentra en equilibrio entre el sistema (plantas, animales, etc.) y el ambiente (aire). Las características físicas del aire por tratarse de un fluido gaseoso le confieren gran movilidad y un potencial dinámico en los intercambios del sistema. En lo relacionado al proyecto, la temperatura promedio es de 25,03°C. La zona es de clima tropical con estaciones marcadas secas y lluviosas, siendo la lluviosa desde enero hasta fines de abril y la seca de mayo a diciembre.

Tabla 4.2: Datos Mensual de Temperatura °C

Mes	Mensual °C
Enero	25,7
Febrero	25,9
Marzo	26,3
Abril	26,6
Mayo	25,5
Junio	24,4
Julio	23,8
Agosto	23,9
Septiembre	24,1
Octubre	24,2
Noviembre	24,4
Diciembre	25,6
Media Anual °C	**25,03**

Fuente: Climate Data, 2018

pdfelement

Basado en el mapa temático de isotermas podemos observar que en el área donde se ubica la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, tiene un rango de temperatura entre los 24 a 26°C.

Figura 4-3: Promedio Climatológico de Temperatura y Precipitación

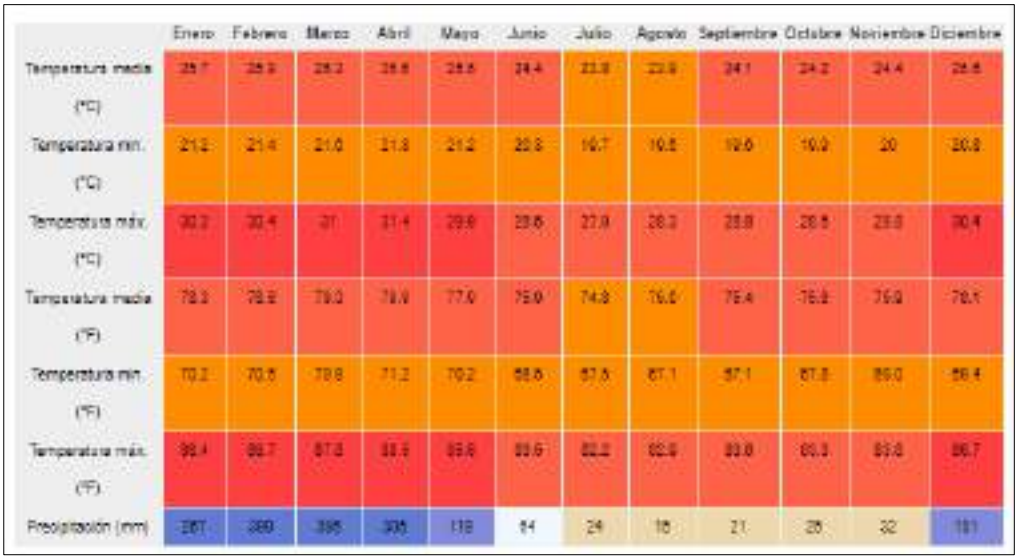

Fuente: Climate Data, 2018

Elimina la filigrana digital ahora

4.2.1.3 PLUVIOSIDAD

La precipitación es una parte importante del ciclo hidrológico, responsable del depósito de agua dulce en el planeta y, por ende, de la vida en nuestro planeta, tanto de animales como vegetales, que requieren del agua para vivir. Un día mojado es un día con por lo menos 1 milímetro de líquido o precipitación equivalente a líquido. La probabilidad de días mojados en La Troncal varía muy considerablemente durante el año.

La temporada más mojada dura 3,9 meses, de 8 de enero a 5 de mayo, con una probabilidad de más del 34 % de que cierto día será un día mojado. La probabilidad máxima de un día mojado es del 65% el 28 de febrero. La temporada más seca dura 8,1 meses, del 5 de mayo al 8 de enero. La probabilidad mínima de un día mojado es del 3% el 16 de agosto.

En base a esta categorización, el tipo más común de precipitación durante el año es solo lluvia, con una probabilidad máxima del 65% el 28 de febrero.

Tabla 4.3: Mensual de Pluviosidad

Mes	Mensual mm
Enero	267
Febrero	390
Marzo	396
Abril	305
Mayo	119
Junio	64
Julio	24
Agosto	15
Septiembre	21
Octubre	25
Noviembre	32
Diciembre	101
Anual mm	**146,58**

Fuente: Climate Data, 2018

Figura 4-4: Histograma de Pluviosidad

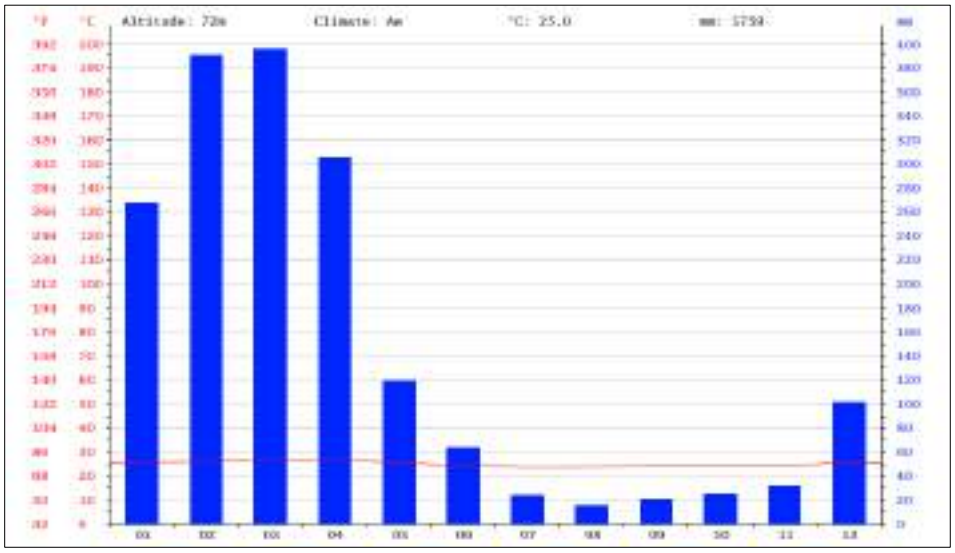

Elaboración: Grupo Consultor

Elimina la filigrana digital ahora

4.2.1.4 VELOCIDAD Y DIRECCION DEL VIENTO

Se denomina viento, al aire que fluye en relación con la superficie de la tierra, generalmente de manera horizontal, durante un período de tiempo preestablecido. Hay cuatro aspectos del viento que se miden: dirección, velocidad, tipo (ráfagas y rachas) y cambios. Los cambios superficiales se miden con veletas y anemómetros mientras que los de gran altitud se detectan con globos piloto, radio viento o reportes de la aeronáutica civil.

De acuerdo con datos de anuarios, la velocidad promedio del viento por hora en La Troncal tiene variaciones estacionales leves en el transcurso del año. La parte más ventosa del año dura 5,6 meses, de octubre a marzo, con velocidades promedio del viento de más de 7,3 kilómetros por hora.

El mes más ventoso del año es diciembre, con una velocidad promedio del viento de 9,2 kilómetros por hora. El tiempo más calmado del año dura 6,4 meses, de marzo a octubre. El mes más calmado es junio, con una velocidad promedio del viento de 5,4 kilómetros por hora.

Figura 4-5: Velocidad promedio del Viento

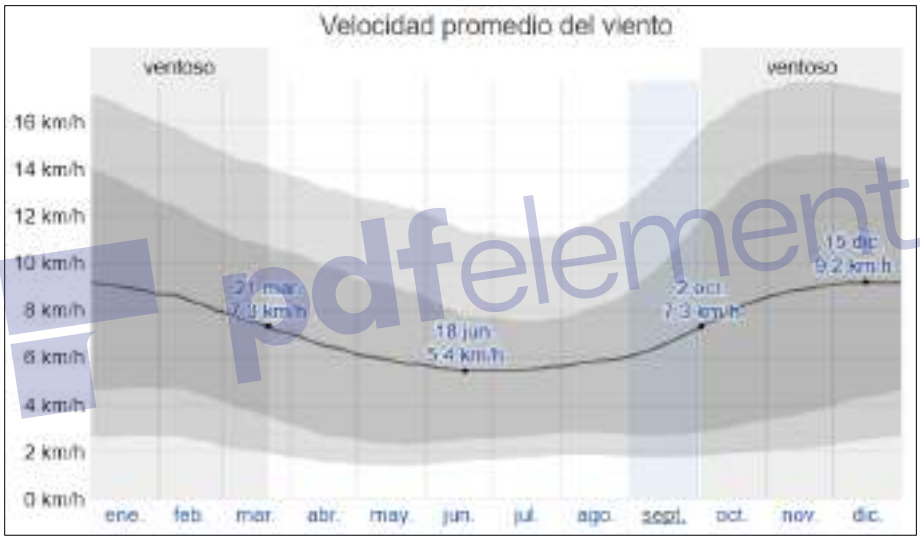

Fuente: Climate Data, 2018

4.2.1.5 HUMEDAD RELATIVA

La humedad relativa es la relación porcentual entre la humedad absoluta (peso en gramos del vapor de agua contenido en un metro cúbico de aire) y la cantidad de vapor que contendría el metro cúbico de aire si estuviese saturado a cualquier temperatura. La humedad relativa de una muestra de aire depende de la temperatura y de la presión a la que se encuentre. Para la comodidad personal la humedad relativa es un factor importante porque cuando es baja causa un exceso de pérdidas de calor del cuerpo por evaporación de agua, provocando resequedad de la piel y de las membranas mucosas.

En La Troncal, el período más húmedo del año dura 8,1 meses, del 31 de octubre al 2 de julio, y durante ese tiempo el nivel de comodidad es bochornoso, opresivo o insoportable por lo menos durante el 33 % del tiempo. El día más húmedo del año es el 28 de febrero, con humedad el 87 % del tiempo. El día menos húmedo del año es el 29 de agosto, con condiciones húmedas el 15 % del tiempo.

Elimina la filigrana digital ahora

Figura 4-6: Niveles de Comodidad de la Humedad

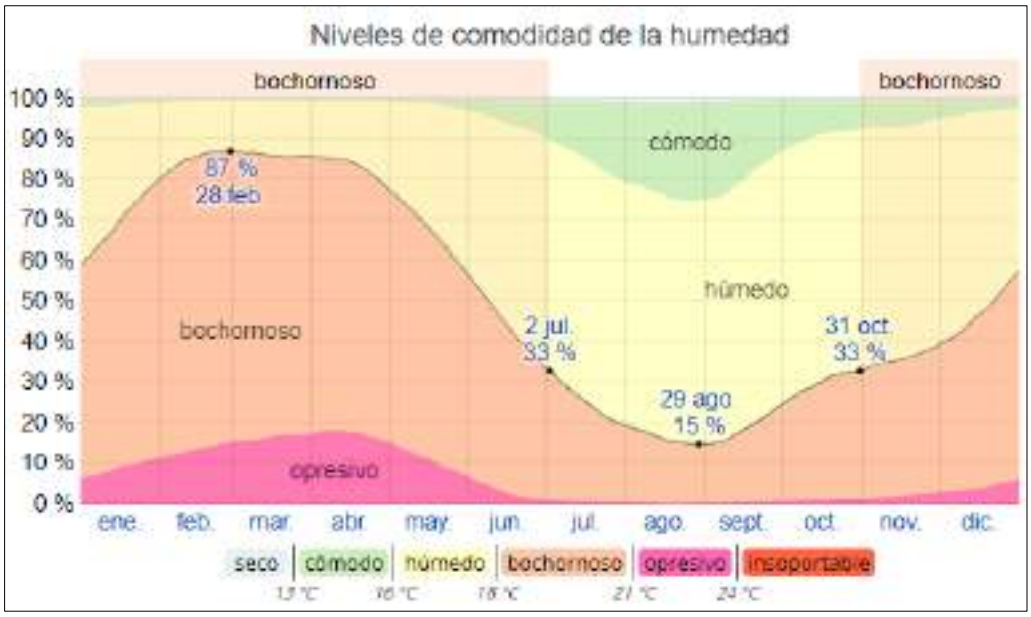

Fuente: Weather Spark (2018)

4.2.1.6 GEOMORFOLOGÍA

En los inicios de la planicie costera, al pie de la cordillera Occidental de Los Andes, en altitudes de 80 m.s.n.m. a unos 180 m.s.n.m. se destacan los conos de deyección y abanico aluviales del drenaje cordillerano. El cauce principal del río Bulubulu, así como los de sus tributarios, divagan con sus cauces trenzados en pendientes del orden de 2% y presencia notoria de bloques decimétricos.

Las zonas de esparcimiento de las zonas distales de los abanicos aluviales aparecen entre las cotas menores que 80 m.s.n.m. Las pendientes del terreno son menores que 1%, con inclinaciones hacia el noroeste.

Los cauces son de anchuras decamétricas y altos coeficientes de sinuosidad, todavía divagan entre sus propios sedimentos y muestran islas longitudinales de grava y arena, con lentes delgados de arena limosa.

Su topografía se caracteriza por presentar un relieve de numerosas fajas de superficies planas ligeramente onduladas y separadas, estas planicies se desarrollan sobre sedimentos detríticos (arenas, areniscas conglomerados), mezclados con elementos volcánicos provenientes de la sierra, producto de una fuerte actividad volcánica, lo que constituyó la primera fase de relleno de una gran cuenca de hundimiento.

Diferentes generaciones de conos de deyección y esparcimiento depositado al pie de la cordillera, atestigua una sucesión de fases de depositación, las unas contemporáneas del relleno de la cuenca, las otras posteriores.

Compuestas originalmente por lapillis y cenizas, estos depósitos totalmente meteorizados y los suelos limosos derivados, constituyen una de las zonas agrícolas fértiles en la región que abarca el área de estudio.

Elimina la filigrana digital ahora

Figura 4-7: Mapa Geomorfológico del Proyecto

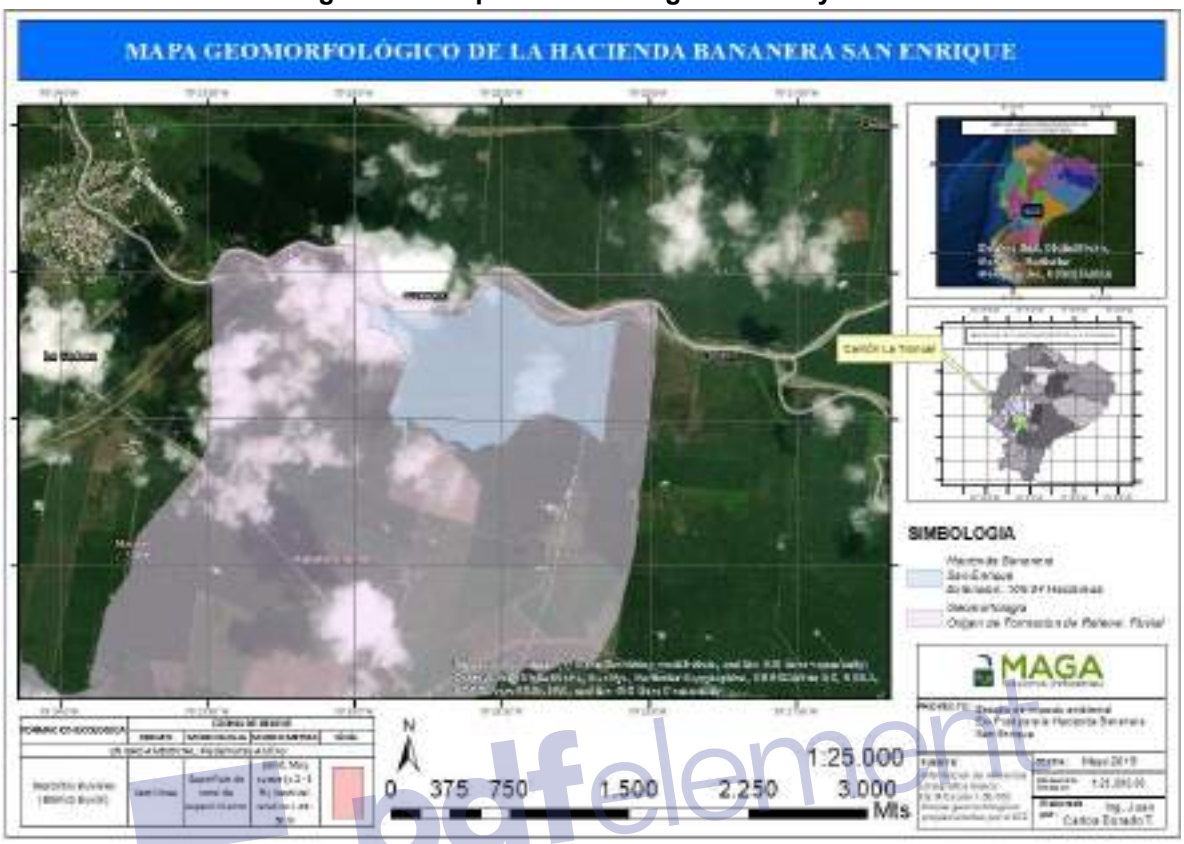

Elaboración: Grupo Consultor

pdfelement

4.2.1.7 GEOLOGÍA

En el Mapa de fallas y pliegues cuaternarios del Ecuador y regiones oceánicas adyacentes (USGS-EPN, 2.003) las fallas constituyen el principal agente estructural en el sector de la actividad con sus tendencias direccionales dominantes SW-NE. Las grandes fallas que han sido definidas marcan los contactos entre agrupaciones litológicas con sendos atributos particulares.

La falla de mayor importancia tectónica regional es la del río Chimbo, la cual se ha manifestado con intensos eventos sísmicos alrededor de las coordenadas 2°S / 79°W, todos ellos con epicentros alineados con el valle del mismo río.

La falla Pacho Negro ha sido localizada por su alineación fotogeológica; pero, en ninguno de esos casos se ha encontrado manifestaciones directas de actividad en el terreno del proyecto.

De los escasos sismos que han ocurrido en el área del proyecto, el que ha causado la mayor aceleración horizontal se ha registrado en 1.961 en 2,1° S y 79,4° W, con una magnitud Richter 6,2.

El hipocentro fue ubicado a 33 km de profundidad; el epicentro, a 29 km del proyecto. La aceleración estimada fue 105,36 cm/s2. Las aceleraciones pico sugeridas por Lara y Lindao (2000) son del orden de 0,25 g. a 0,30g. para toda esta microrregión.

Elimina la filigrana digital ahora

Figura 4-8: Mapa Geológico del Proyecto

Elaboración: Grupo Consultor

4.2.1.8 SUELO

En la parroquia Manuel J. Calle el uso del suelo es principalmente para cultivos de Caña de Azúcar, los mismos que ocupan un área de 3875,31ha, le sigue el cultivo de banano con un área de 1248,14ha, y en menores hectáreas el pasto cultivado con 435,33 ha y pasto natural 133,50 ha.

Figura 4-9: Uso de Suelo de la parroquia Manuel J. Calle

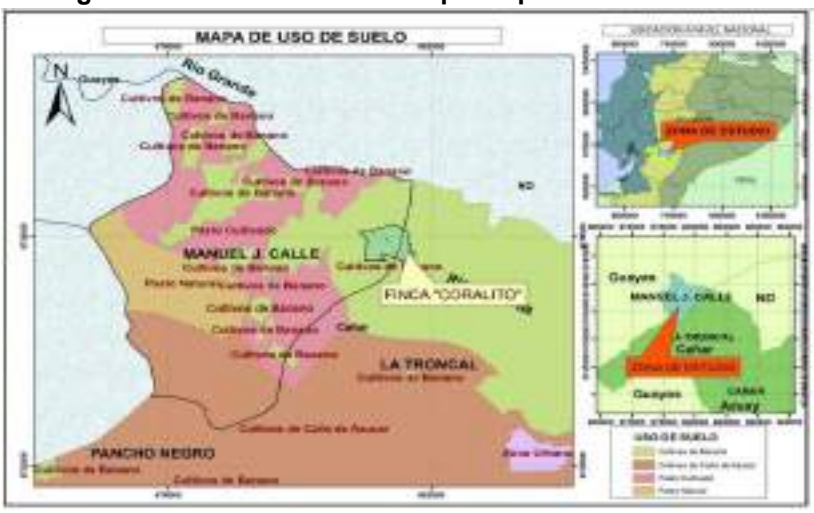

Elaboración: Grupo Consultor

Elimina la filigrana digital ahora

Figura 4-10: Mapa Taxonomía del Suelo del Proyecto

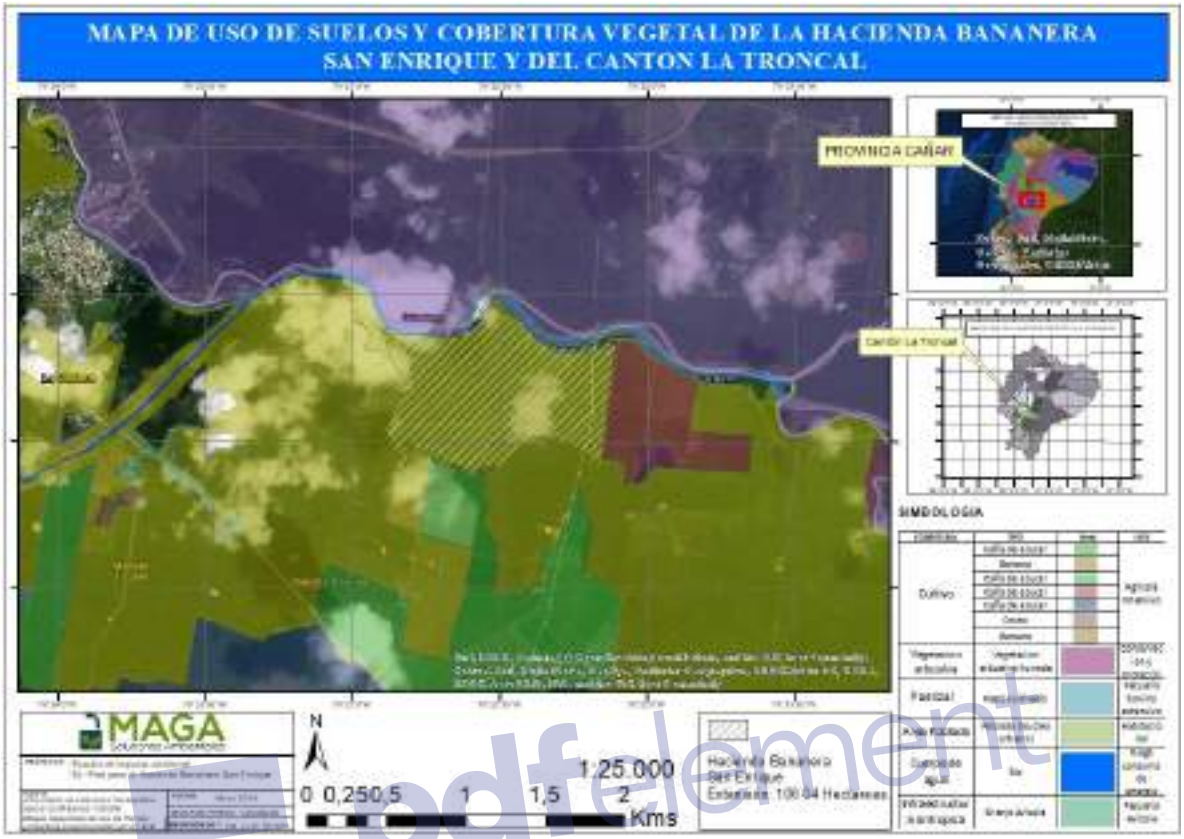

Elaboración: Grupo Consultor

pdfelement

4.2.1.9 HIDROGRAFLOGÍA

El sistema hidrológico del cantón Guayaquil está compuesto por dos cuerpos hídricos principales que son los ríos Guayas y Babahoyo; además posee una gran cantidad de esteros con baja salinidad o de agua dulce entre los que tenemos:

La Parroquia cuenta con una extensa red hidrográfica constituida por ocho ríos y 31 esteros ubicados a lo largo y ancho de su área territorial. Número indeterminado de pozos perforados en el suelo para la obtención de agua. Alta precipitación de agua lluvia, provoca inundaciones en la parte media de la parroquia. Disminución de los caudales de las fuentes hídricas por deforestación y ampliación de la frontera agrícola.

El cantón La Troncal, se encuentra localizado en el extremo occidental de la provincia del Cañar, perteneciente a la región costa, forma parte de las subcuencas de los ríos Bulubulu y Cañar, afluentes de las cuencas hidrográficas de los ríos Taura y Naranjal respectivamente que desembocan en el Sistema hidrográfico del océano pacífico.

Sobre la subcuenca del río Cañar se encuentra el río Tigsay, cuya influencia se asienta sobre un espacio estimado de 2.900 Has., y el estero Zhucay, estero Pogyos y río Patul, con una extensión de 11.900 Has., aproximadamente.

Elimina la filigrana digital ahora

Sobre la subcuenca del río Río Bulubulu se encuentra el río Yanayacu y el estero Azul, con una extensión aproximada de 2.500 Has., y los esteros Victoria y Burcados con un área de 2.100 Has., aproximadamente.

El territorio cantonal es parte de las cuencas hidrográficas de los ríos Bulubulu (izquierda aguas arriba) y del río Cañar (derecha), que son afluentes del canal de Jambelí y el golfo de Guayaquil. Los cauces naturales de los ríos y en especial de los esteros que atraviesan de oriente a occidente provocan inundaciones en épocas de lluvia, con sus consecuentes problemas socioambientales.

Los principales ríos y esteros del cantón, clasificados de acuerdo con las cuencas son:

Río Cañar	**Río Bulubulu**
Río Pancho Negro	Río Bulubulu
Estero Pancho Negrito	Río Chilca
Estero Quingeo	Estero Bagre
Estero Mata de Plátano	Estero Pavas Hondas
Río Ruidoso	Estero Bucarcar
Estero Azul	Estero Victoria
Río Cochancay	Estero Piedras
Estero Culebritas	Río Yanayacu
Estero Guaysaso	

Figura 4-11: Mapa Hidrológico del Área del Proyecto

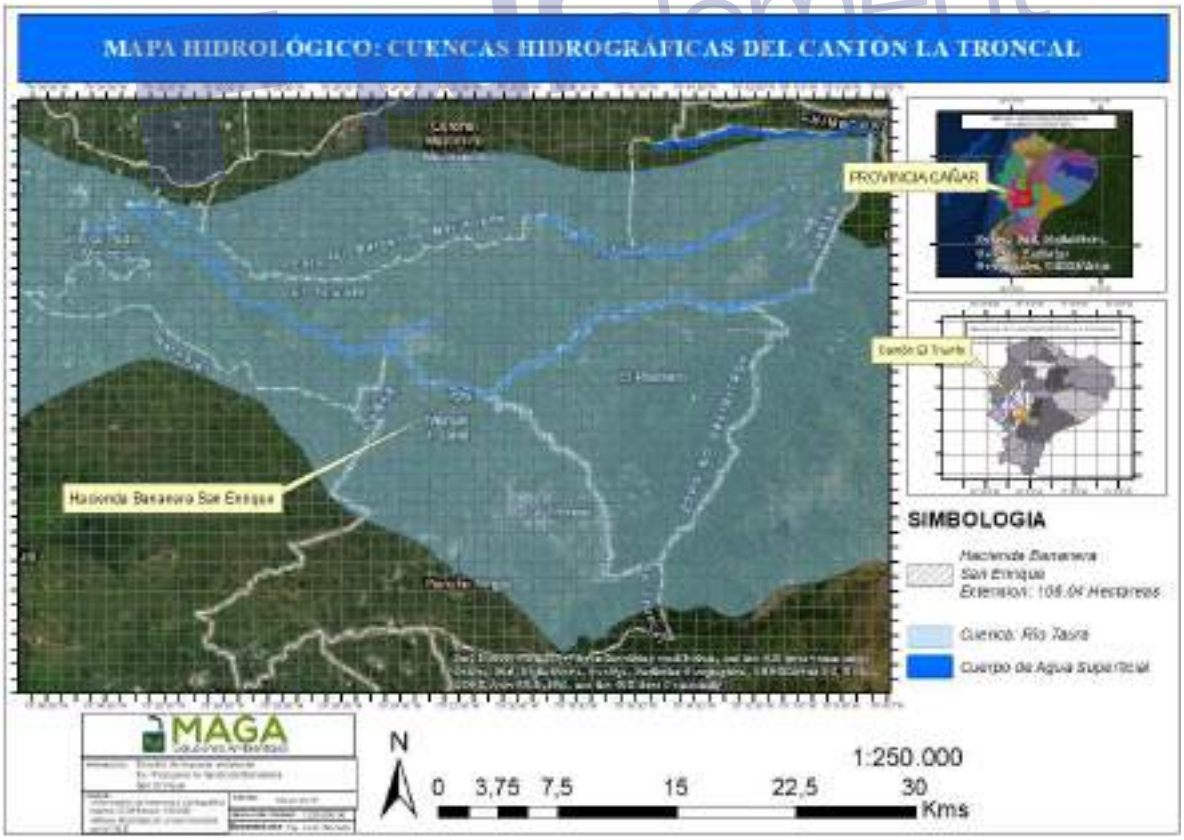

Elaboración: Grupo Consultor

Elimina la filigrana digital ahora

La parroquia Manuel J. Calle forma parte del sistema hidrográfico de la cuenca del Cañar. Entre las subcuencas o microcuencas, ríos y esteros, encontramos:

- Ríos: Río Bulubulu, Chanchan, Yanayacu, Río Blanco, Río Piedritas, Río Culebras, Rio Chilcales, Rio Claro, Rio Conchacay, Rio Yanahurcu.

- Microcuencas: Río Yanayacu, Río Blanco, Río Piedritas, Río Culebras, Estero Pavas Seco, Estero Barranco Alto, Estero de Piedra y drenajes menores.

- Esteros: Esteros Azul, Bagre Chico, Bagre Grande, Bucarcar, Chacares, Comachal, Culebras, Culebritas, Aji, El Ajicillo, El Salto, Las Pavas, Melchora, Pavas Hondas, Pavas Secas, Piedritas, Playa Seca, Pulguitas, Rio Viejo, Victoria, Yanayacu, Las Minas, Turin, Estero Barraganete, Estero Barranco Alto, Barranco Chico, Barranco del Medio, Estero Campamento, Claro, Estero de Piedra, El Achiote, La Leona, Estero Loco o Los Jibaros.

Para la producción agropecuaria, industrial, recreación y uso humano se abastecen de las fuentes de agua superficial y de pozos subterráneos

4.3 COMPONENTE BIÓTICO

Para realizar el levantamiento de información del ambiente biótico se aplica la metodología conocida como Evaluaciones Ecológicas Rápidas EER (Sobrevila & Bath 1992), que consiste en un conjunto de procedimientos que permiten de forma general obtener información rápidamente y lo más precisa posible de un área, determinando presencia, distribución y estado de los elementos bióticos dentro de la zona de estudio y el área de influencia directa.

Para la ejecución del diagnóstico vegetal del área debido a las condiciones del sitio, se realizó un barrido general del área identificando todas las especies de plantas vasculares. Además, se hizo una evaluación de la dominancia de cada una de las especies sin utilizar una técnica específica, púes el tramo con vegetación importante es bastante reducida.

Se realizó varias caminatas de observación directa, en las cuales se recogió evidencia fotográfica de las especies y sus distintos usos.

Para la caracterización faunística se llevó a cabo dos tareas:

- Inventario rápido de especies animales, utilizando el método de observación directa, estimación por indicios de presencia y registro auditivo, así como también de excrementos, huellas, de los diferentes grupos de vertebrados terrestres (mamíferos, aves, anfibios y reptiles).
- Consultas a los pobladores acerca de su uso potencial. La información sobre la presencia de animales se complementará con la investigación realizada en fuentes

4.3.1 Resultados:

4.3.1.1 Flora

La zona de cultivo de banano es el área más grande de la Hacienda con 106.04 hectáreas y un porcentaje de cobertura del 100%. En cuanto a la abundancia la especie más dominante es el Banano Musa paradisiaca (Linnaeus 1753). No se encontró ninguna planta herbácea en el cultivo de banano debido a que recién se había fumigado contra las yerbas hace tres semanas.

Elimina la filigrana digital ahora

4.3.1.2 Fauna

Mamíferos

Registramos una especie de conejo silvestre Sylvilagus brasiliensis, el cual tiene un estatus de común.

Herpetofauna (Anfibios y Reptiles)

Se registró 3 especies de reptiles, siendo el hallazgo más importante el registro de Bothops atrox (x) la cual es una especie venenosa y muy difícil de ver. En cuanto anfibios no se registró ningún individuo.

Tabla 4.4. Especies Herpetofauna en la zona de estudio.

Familia	Especie	Nombre común
Iguanidae	Iguana iguana	Iguana de Guayaquil
Viperidae	Bothrops atrox	Serpiente x
Colubridae	Drywarchonmelanurus.	Sayama

Fuente: Grupo Consultor

Avifauna

Se registró un total de 10 aves y 46 individuos siendo Furnarios cinnamomeus (Hornero del pacifico) la especie más abundante con 15 individuos. Esta especie de ave es muy común y conspicuo en una variedad de hábitats abiertos y semidespejados (incluyendo campos agrícolas, inclusive en pueblos).

Figura 4-12: Especies de Avifauna del área del Proyecto

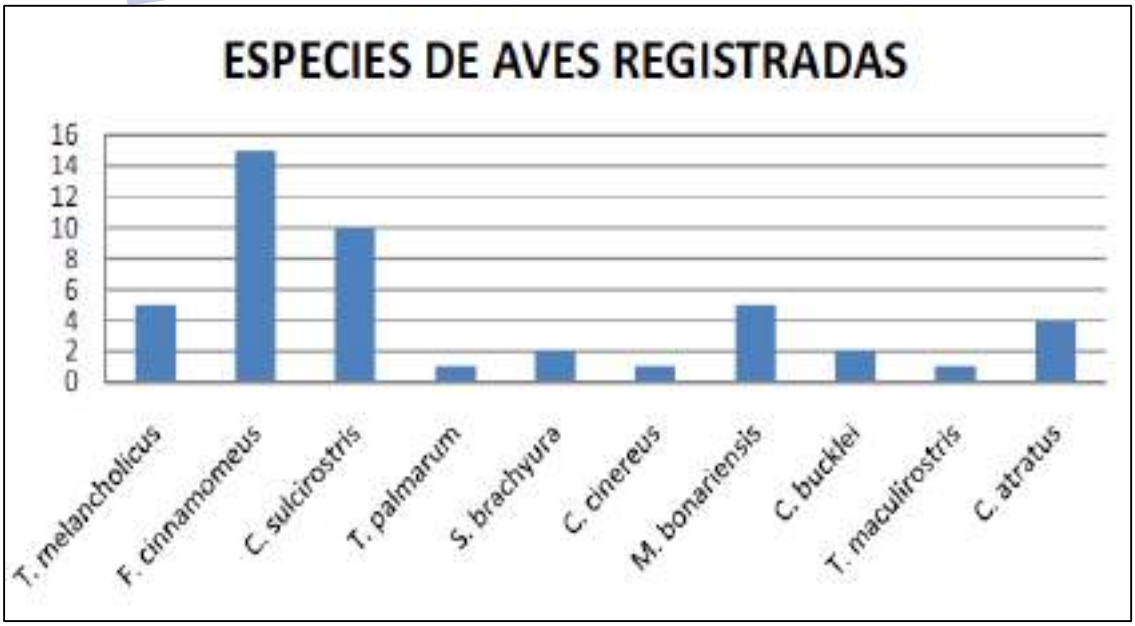

Elaboración: Grupo Consultor

Elimina la filigrana digital ahora

Tabla 4.5: Especies de Avifauna en la zona de estudio

Nombre común	Nombre científico
Tirano tropical	*Tyrannus melancholicus*
Hornero del pacifico	*Furnarios cinnamomeus*
Garrapatero	*Crothophaga sulcirostris*
Tangara azuleja	*Thraupis palmarum*
Colespina pizarrosa	*Synallaxis brachyura*
Aguilucho cinéreo	*Circus cinereus*
Vaquero brilloso	*Molothrus bonariensis*
Tortolita ecuatoriana	*Columbina bucklei*
Mirlo ecuatoriano	*Turdus maculirostris*
Gallinazo negro	*Coragyps atratus*

Fuente: Grupo Consultor

4.4 COMPONENTE SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

4.4.1 Cantón La Troncal

La Troncal es un cantón, ubicado en la región 6 centro-sur del país en las coordenadas UTM (WGS-84): 684.637 E 9.732.109 N.

La altitud del cantón oscila entre los 24 y 200m.s.n.m; el centro cantonal La Troncal se ubica a 95m.s.n.m y pertenece a la provincia de Cañar, está en la Zona Costera muy cerca de Guayaquil y Machala ciudades de importante influencia económica social.

A esta pequeña ciudad de menos de 60.000 habitantes se le acredita ser la capital económica de la provincia por tener a uno de los ingenios azucareros más productivos del país y principal industria que genera anualmente miles de plazas de trabajo y beneficios para el sector económico y financiero.

Limita al Norte con el cantón el Triunfo (Provincia del Guayas) y parroquia General Morales (Provincia del Cañar); Al Sur con la Parroquia San Antonio (Cañar) y Parroquia San Carlos (Naranjal - Guayas) a la altura del río Cañar; al Este con la Parroquia Chontamarca (Provincia del Cañar) y al Oeste con los cantones de El Triunfo, Taura y Naranjal pertenecientes a la Provincia del Guayas.

4.4.2 Parroquias del cantón La Troncal

La jurisdicción cantonal abarca alrededor de 60.602,9ha, subdivididas en 3 parroquias: La Troncal, Manuel J. Calle y Pancho Negro.

Tabla 4.6: Parroquias del cantón La Troncal

Parroquia	Superficie (ha)
La Troncal	11.985,27
Manuel J. Calle	32.461,14
Pancho Negro	16.156,49
TOTAL	**60.602,90**

Fuente: IRSE

Elimina la filigrana digital ahora

4.4.3 Población del cantón La Troncal

La Troncal es la parroquia con mayor número de habitantes con un porcentaje del 78%, seguido de la parroquia Pancho Negro con un 17% y por último Manuel J. Calle con un 5% del total de la población.

Tabla 4.7: Población del cantón La Troncal

PARROQUIA	POBLACIÓN TOTAL	PORCENTAJE (%)
La Troncal	42.610	78
Manuel J. Calle	2.765	5
Pancho Negro	9.014	17
Total	**54.389**	**100**

Fuente: INEC, 2010

De las tres parroquias que conforman el cantón La Troncal, la parroquia urbana es la Troncal y las parroquias Manuel J. Calle y Pancho Negro corresponden al área rural. Es decir, el 63% de la población corresponde al área urbana y el 37% pertenece al área rural.

Población por Sexo

El total de habitantes de la parroquia es de 2.765 habitantes, de lo cual el 47,85 % son mujeres de y con mayor porcentaje se presenta la población masculina en un 52,15% como se puede apreciar y tabla:

pdfelement

Tabla 4.8: Población del cantón La Troncal

SEXO	CASOS	PORCENTAJE (%)
Hombre	1.442	52,15
Mujer	1.323	47,85
Total	**2.765**	**100,00**

Fuente: INEC, 2010

Población por Rango de Edad

Se detalla a continuación la población por edad de la parroquia Manuel J. Calle en la que se puede ver que la población entre los 10 y 14 años es la predominante.

Tabla 4.9: Población por Edad del cantón La Troncal

RANGO DE EDADES	CASOS	PORCENTAJE (%)
Menor de 1 año	50	1,81
De 1 a 4 años	249	9,01
De 5 a 9 años	294	10,63
De 10 a 14 años	310	11,21
De 15 a 19 años	280	10,13
De 20 a 24 años	284	10,27
De 25 a 29 años	214	7,74
De 30 a 34 años	191	6,91

Elimina la filigrana digital ahora

RANGO DE EDADES	CASOS	PORCENTAJE (%)
De 35 a 39 años	178	6,44
De 40 a 44 años	162	5,86
De 45 a 49 años	117	4,23
De 50 a 54 años	96	3,47
De 55 a 59 años	79	2,86
De 60 a 64 años	70	2,53
De 65 a 69 años	67	2,42
De 70 a 74 años	50	1,81
De 75 a 79 años	32	1,16
De 80 a 84 años	24	0,87
De 85 a 89 años	13	0,47
De 90 a 94 años	3	0,11
De 95 a 99 años	2	0,07
Total	**2.765**	**100,00**

Fuente: INEC, 2010

4.4.4 Nivel de Educación

En la parroquia Manuel J. Calle el índice de analfabetismo es muy bajo, predominando la población letrada.

pdfelement

Tabla 4.10: Nivel de Educación del cantón La Troncal

SABE LEER Y ESCRIBIR	CASOS	PORCENTAJE (%)
Si	2.255	91,44
No	211	8,56
Total	**2.466**	**100,00**

Fuente: INEC, 2010

4.4.5 Salud

En la parroquia Manuel J. Calle existe un subcentro de salud, pero en caso de requerir un especialista, los pacientes son transferidos al hospital de la cabecera cantonal o a los hospitales de los cantones El Triunfo, Milagro o Guayaquil.

4.4.6 Factores Demográficos

Edificaciones

El tipo de vivienda común en la parroquia Manuel J. Calle son las casas y villas como se puede ver en la Tabla y el material más usado en la construcción de estas es el ladrillo y el bloque.

Elimina la filigrana digital ahora

Tabla 4.11: Tipo de Vivienda del cantón La Troncal

TIPO DE LA VIVIENDA	CASOS
Casa/Villa	712
Departamento en casa o edificio	7
Cuarto(s) en casa de inquilinato	19
Mediagua	31
Rancho	30
Covacha	5
Choza	1
Otra vivienda particular	2
Cuartel o de Policía/Bomberos	1
Total	**808**

Fuente: INEC, 2010

Servicios Básicos

Se detalla a continuación la infraestructura sanitaria que cuenta la parroquia Manuel J. Calle.

Tabla 4.12: Tipo de Vivienda del cantón La Troncal

SERVICIOS BÁSICOS	VIVIENDAS	PORCENTAJE (%)
Abastecimiento de agua potable	472	68,70
Alcantarillado	132	57,64
Eliminación de DD.SS	551	80,20
E. Eléctrica	637	92,72

Fuente: INEC, 2010

pdfelement

La parroquia cuenta con un buen servicio de energía eléctrica (red pública) pudiéndose apreciar que el 92,72% de las viviendas cuentan con esta asistencia, así también el servicio de agua por medio de la red pública y la eliminación de basura por el carro recolector. El servicio con menor porcentaje es de alcantarillado por red pública con el 57,64% de las viviendas.

Según el censo de población y vivienda del 2010 en la parroquia Manuel J. Calle, la cobertura de telefonía convencional es de 21,80% en los hogares, mientras que la telefonía celular presenta mayor alcance en la población con un 74,80%. Con respecto al servicio de internet el 3,40% de los hogares cuentan a este servicio.

Tabla 4.13: Telefonía e Internet del cantón La Troncal

TELECOMUNICACIÓN	HOGARES	PORCENTAJE (%)
Telefonía convencional	156	21,80
Telefonía celular	534	74,80
Internet	24	3,40
Total	714	100,00

Fuente: INEC, 2010

Elimina la filigrana digital ahora

4.4.7 Viabilidad

E25 – El trazado de la Troncal de la Costa (E25), la vía pasa por las localidades de Milagro y Naranjal en la Provincia de Guayas. La Troncal de la Costa (E25) conecta con la Transversal Austral (E40) que conecta con la ciudad de Guayaquil.

La red vial secundaria es:

E-58 - Vía Colectora La Troncal-Puerto Inca, se inicia en la localidad de Puerto Inca en la Provincia de Guayas. A partir de Puerto Inca, la colectora se extiende en sentido oriental hasta la frontera interprovincial Guayas/Cañar. Una vez en la Provincia de Cañar, la colectora pasa por la localidad de La Troncal donde desemboca en la Transversal Austral (E40) para terminar su recorrido.

4.4.8 Población Económica Activa

La agricultura, ganadería, silvicultura y pesca con un 51,72% son las actividades económicas a las que mayor parte de la población de Manuel J. Calle se dedica y en menor porcentaje están las actividades profesionales, científicas y técnicas como nos muestra la tabla.

Tabla 4.14: Población Económica Activa del cantón La Troncal

RAMA DE ACTIVIDAD	CASOS	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	512	51,72%	51,72%
Industrias manufactureras	26	2,63%	54,34%
Distribución de agua, alcantarillado y gestión de deshechos	4	0,40%	54,75%
Construcción	33	3,33%	58,08%
Comercio al por mayor y menor	139	14,04%	72,12%
Transporte y almacenamiento	46	4,65%	76,77%
Actividades de alojamiento y servicio de comidas	9	0,91%	77,68%
Información y comunicació	8	0,81%	78,48%
Actividades financieras y de seguros	5	0,51%	78,99%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2	0,20%	79,19%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	5	0,51%	79,70%
Administración pública y defensa	26	2,63%	82,32%
Enseñanza	53	5,35%	87,68%
Actividades de la atención de la salud humana	8	0,81%	88,48%
Artes, entretenimiento y recreación	3	0,30%	88,79%
Otras actividades de servicios	8	0,81%	89,60%

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

RAMA DE ACTIVIDAD	CASOS	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
Actividades de los hogares como empleadores	26	2,63%	92,22%
No declarado	54	5,45%	97,68%

Fuente: INEC, 2010

4.4.9 Actividades Laborales del cantón La Troncal

Según la indica la tabla de abajo el empleo que sobresale en la población de Manuel J. Calle es la de Jornalero/a o peón con un 46,33%.

Tabla 4.15: Actividades Laborales del cantón La Troncal

ACTIVIDADES LABORALES	CASOS	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
Empleado/a u obrero/a del Estado – Gobierno - Municipio - Consejo Provincial – Juntas Parroquiales	99	10,24%	10,24%
Empleado/a u obrero/a privado	186	19,23%	29,47%
Jornalero/a o peón	448	46,33%	75,80%
Patrono/a	9	0,93%	76,73%
Socio/a	4	0,41%	77,15%
Cuenta propia	139	14,37%	91,52%
Trabajador/a no remunerado	15	1,55%	93,07%
Empleado/a doméstico/a	25	2,59%	95,66%
Se ignora	42	4,34%	100,00%
Total	**967**	**100,00%**	**100,00%**

Fuente: INEC, 2010

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

MAGA
Soluciones Ambientales

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

ÍNDICE DE CONTENIDO

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD 5-3

5.1. Caminos de Acceso 5-3
5.2. Descripción del Proceso Productivo 5-3
5.3. Mantenimiento y Manejo de la Plantación 5-6
5.4. Cosecha 5-8
5.5. Postcosecha 5-8
5.6. Diagramas de Flujo del proceso 5-14

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

La actividad de cultivo de banano en el ecuador ha venido realizándose desde la década de los 70. Sin embrago, La hacienda inició sus actividades desde el año 2014, luego a través de políticas y normas ambientales esta actividad con un riesgo he impacto negativo al medio ambiente busca la necesidad de regularizarse por medio del SUIA presentando los requerimientos necesarios entre ellos un estudio de impacto ambiental expost para así obtener la licencia ambiental.

La Hacienda bananera San Enrique abarca una extensión total de 106.04 hectáreas donde su actividad principal es el cultivo de banano para exportación y venta a nivel nacional. Además, la hacienda también cultiva cacao y se dedica a la ganadería. Pero, únicamente se describirá el proceso productivo del cultivo de banano debido a que este, se encuentra en categoría III (Mediano o Alto Impacto) y los otros en categoría II (Bajo Impacto).

5.1. Caminos de Acceso

Para el ingreso a la Hacienda Bananera San Enrique se accede por la vía principal (E40) desde el cantón El Triunfo al cantón La Troncal, kilómetro 26, frente al cementerio Manuel J. Calle, llamado así por la parroquia donde se encuentra, provincia del Cañar.

Tabla 5.1: Mapa de ubicación de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE

pdfelement

Elaboración: Grupo Consultor

5.2. Descripción del Proceso Productivo

Preparación del Terreno

La preparación del terreno inicia con el desmonte y limpieza del terreno, la arada se realiza con sistema mecanizado para romper la capa del suelo aflojando la tierra, a una profundidad de 25 a 30 cm, se procede a la rastrada para afinar la capa superior del suelo.

Elimina la filigrana digital ahora

Sistema de Drenaje

Los drenajes son zanjas que se construyen para la evacuación del agua, dependiendo del tipo de suelo se construyen canales primarios, secundarios, terciarios y gavetas.

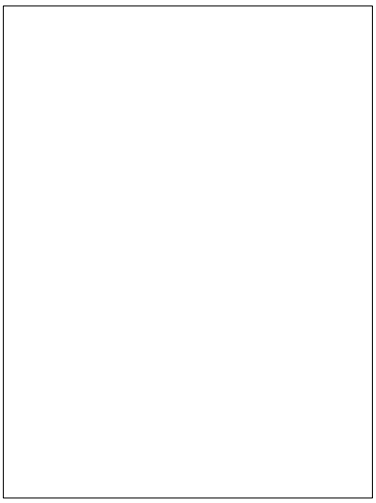

Vista general del sistema de drenaje
Fuente: Equipo Técnico

Función del Cable Vía

Existen dos grupos principales de cables vías: primarios y secundarios y dependen de la ubicación de la empacadora o área de empaque y de la forma de terreno, su función es trasladar los racimos desde el campo a la empacadora, esto se realiza con la ayuda del personal de la finca, quienes amarran en su cintura una cuerda y caminando, transportando los racimos hasta el área de empaque, la distancia entre cada cable es variable y depende de los criterios y diseños de la hacienda.

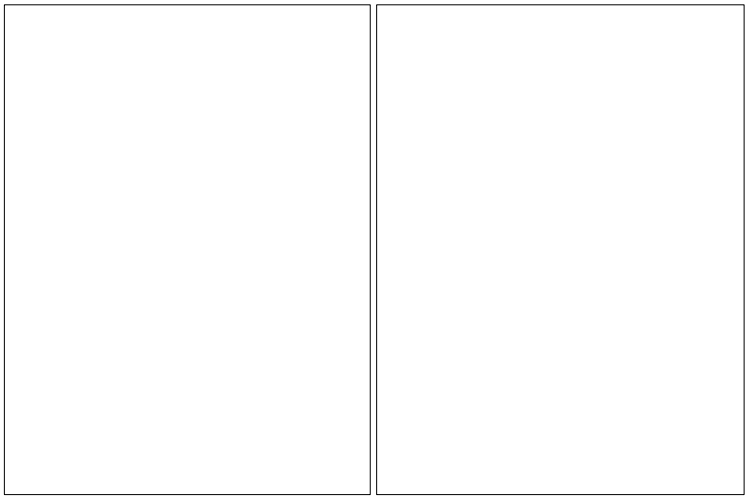

Cable vía en función
Fuente: Equipo Técnico

Sistemas de Riego

La junta de riego y drenaje Manuel de J. Calle quienes han asumido la directa administración con una tarifa por el servicio alrededor de $34.50 por hectárea, provee agua de una de sus fuentes principales como las del Rio Bulu Bulu a un reservorio propio de la hacienda San Enrique por medio de canales de riego primarios.

Elimina la filigrana digital ahora

Para que, así este alimente al sistema de riego sub foliar suministrando agua al cultivo durante periodos de poca precipitación. Se utiliza sistemas presurizados, compuesto por estación de bombeo, tuberías, válvulas y emisores como goteros, micro aspersores y cañones.

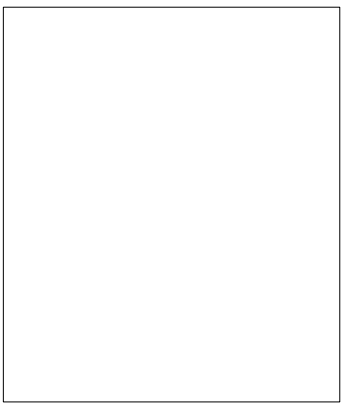

Válvula de riego
Fuente: Equipo Técnico

Planta Empacadora

La planta empacadora o área de empaque de banano está ubicada cerca al sitio de ingreso a la hacienda, para facilitar el embarque y transporte del producto final. El área posee una infraestructura de cemento en donde se recibe la fruta que viene de la plantación, se clasifica la fruta dependiendo del destino y de la calidad del banano, las mejores frutas son cortadas de su racimo y depositadas en tinas para realizar los procesos de desmane, desleche, tratamiento químico, empaque, la bodega de cartón o cartonera, oficinas, bodegas, vestidores y baños.

pdfelement

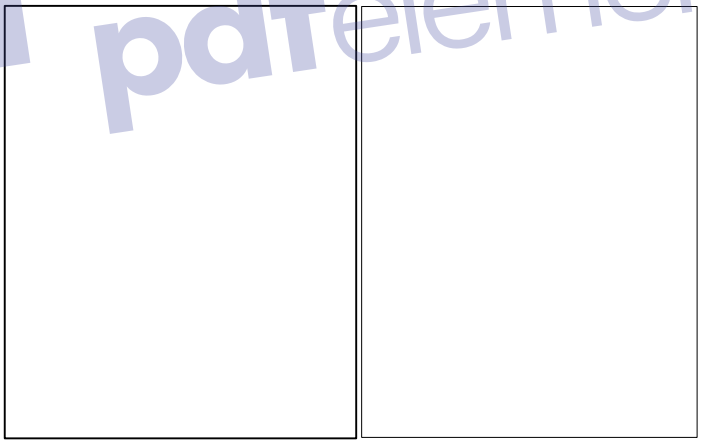

Vista general del área de empaque
Fuente: Equipo Técnico

Siembra

La siembra comienza con la demarcación del área del terreno, se divide en parcelas, se realiza la hoyada aplicando 3 gr. de terbufos de i.a. nematicida granulado al fondo del hoyo por planta, la mitad de la dosis al momento de la siembra, y la otra mitad mezclado con el suelo para tapar el hoyo cada 4 meses para que así no se pueda lesionar las raíces y en consecuencia no afecte el rendimiento de la producción. El sistema de siembra más utilizado en las bananeras es al cuadrado, doble surco y hexagonal o triángulo. En una hectárea entra aproximadamente 1350 plantas.

Elimina la filigrana digital ahora

5.3. Mantenimiento y Manejo de la Plantación

Resiembra

La resiembra se realiza en las áreas o sectores en los cuales la planta por alguna razón interna o externa se perdió, la resiembra consiste en sembrar nuevamente la planta para evitar la pérdida de productividad.

Control de Malezas

El control de malezas se realiza de forma manual con machete, de forma mecánica con moto guadaña, y de forma química con bomba de mochila, se utiliza productos químicos como aplicación de herbicidas tales como el Herbaxon mezclado con un sobre de 250 gramos de cosmo agua.

La dosis dependerá por el grado de brote de malezas, generalmente este control químico se realiza 3 veces por semana todos los meses en cada uno de los lotes desde el primero hasta el séptimo lote con una dosis de 4 litros de herbaxon mezclado con 2 sobres de 250 gr cosmos de agua cada uno o 2 litros de herbaxon mezclado con 1 sobre de 250 gr de cosmo de agua.

Control Fitosanitario

El control fitosanitario de la plantación de banano es muy riguroso, dependerá del grado de incidencia de la enfermedad o plaga. La enfermedad que más afecta al banano es Sigatoka Negra (Mycosphaerella fijiensis),

Por lo que, se tiene que prevenir y controlar la enfermedad, el control es químico y es de forma aérea. los productos químicos que se utilizan para el control fitosanitario son Timorex, Serenade, Oidiomil y Sonata aproximadamente cada dos semanas se realiza la aplicación del producto en toda la plantación con cantidades que varían dependiendo de los ingredientes del producto, 115 litros para Timorex, Sonata y Serenade y 57,5 litros para Oidiomil mezcaldo con 460 galones de agua.

Fertilización

La fertilización se efectúa después de realizar el análisis químico al suelo y del análisis foliar, para compensar las deficiencias de este, tanto de micronutrientes como de macronutrientes. El método de aplicación del producto para la fertilización es de forma manual con una maquinaria llamada dosificador, la frecuencia de aplicación de los productos químicos es por ciclos en total hay 6 ciclos y la hacienda cuenta con 8 lotes separados cubriendo toda la extensión del área de cultivo de banano.

En el primer ciclo que comprende los meses de febrero y marzo se utilizan un total de 97 dosis/Ha de urea, se utilizan 243 dosis/Ha de Muriato de Potasio, 65 dosis/Ha de D.a.p. y 49 dosis/Ha de Novatec en todos los lotes.

En el ciclo 2 que comprende solo el mes de abril se aplicaron 127 dosis/Ha de Urea, 194 dosis/Ha de Muriato de Potasio, 65 dosis/Ha de D.a.p y 49 dosis/Ha de Novatec en los 8 lotes.

En ciclo 3 que comprende solo el mes de mayo se aplicó 243 dosis/Ha de Muriato de Potasio, 97 dosis/Ha de Nitrato de Amonio y 48 dosis/Ha de Novatec en todos los lotes.

El ciclo 4 comprende el mes de agosto en el cual se aplicó 298 dosis/Ha de Nitro NS+MICRO en todos los lotes.

El ciclo 5 comprende los meses de septiembre-octubre en el cual se aplicó 575 dosis/Ha de Nitro NS+MICRO y 388 dosis/Ha de Hidro P en los 8 lotes.

Por último, en el ciclo 6 que comprende los meses de octubre-noviembre se aplicaron 582 dosis/Ha de Hidrosil Complex y 485 dosis/Ha de Nitro NS+MICRO en todos los lotes.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Deshije

La Planta de banano genéticamente tiene la capacidad de producir varias yemas laterales, hijos o retoños que se distribuyen alrededor de la planta madre. Mediante esta práctica se determina la población efectiva dejando el número de plantas adecuado por unidad de superficie. Lo recomendado es dejar la planta madre con su hijo y su nieto.

Deshoje

El deshoje de la planta se realiza para eliminar las hojas que ya han cumplido con su función, se cortan las hojas viejas y las hojas que están agobiadas o dobladas y las que están interfiriendo el desarrollo del racimo. El ciclo de la deshoja es semanal.

Desvío de Puyones y Racimos

El desvío de puyones consiste en desviar al puyón en un ángulo pequeño de su sitio, ya que al crecer afecta al racimo con sus hojas mediante el roce de estas; el desvío del racimo se hace cuando el racimo está pegado al seudotallo de la planta madre, lo que causa mal formación de las manos del racimo, cicatrices, manchas o quemaduras; se amarra un pedazo de nylon en la parte inferior del vástago y se ata a otra planta.

Embolse

El embolse o enfundado consiste en proteger el racimo con una funda de polietileno e impregnada con insecticida. Además, se coloca una cinta plástica de colores según la fecha para la cosecha por edad, y sirve para la identificación del grado de maduración de la fruta.

Deschibe

El deschibe consiste en la poda de manos y en el desbacote, en la poda de manos se procede a eliminar la última mano o falsa mano más tres y laterales, dejando dedos laterales, para la circulación de nutrientes en el racimo, que se estima no llegaría a adquirir el tamaño mínimo requerido, y favorecerá el desarrollo de las manos restantes. El desbacote consiste en podar la punta de la bellota, hasta que cumpla su ciclo y se proceda al corte definitivo.

Apuntalamiento

El apuntalamiento es necesario en las plantaciones de banano, dependerá de la variedad y resistencia al quiebre de la planta con racimo, para evitar la caída y que ocasione la perdida de la fruta. Entre los materiales que sirven para el apuntalamiento son: caña de bambú, pambil, alambre, piola de yute, piola de plástico o nylon. Se realiza cuando el racimo está formado.

Mantenimiento de Canales

Los mantenimientos de los canales deben ser realizados todo el tiempo para permitir el fácil flujo de agua sin interferencia, la hacienda bananera San Enrique realiza este proceso de forma manual en conjunto con sus trabajadores utilizando lampas para limpiar la rivera liberándola de malezas y quitando la acumulación de sedimento que pueda afectar al caudal, retiran todo tipo de obstáculo que impida el flujo del agua, retiran hojas, ramas, y troncos de árboles en descomposición dentro del cauce.

El mantenimiento de los canales está relacionado con el tipo de suelo habitualmente se realiza el mantenimiento anual o dos veces al año de los canales primarios, secundarios y terciarios, sobre todo se realiza en el verano para comenzar la época lluviosa.

Elimina la filigrana digital ahora

5.4. Cosecha

Identificación de la Fruta

La identificación de la fruta consiste en verificar en campo la coloración de las cintas de plástico, que se coloca en el momento del enfunde en cada racimo de acuerdo con su edad para facilitar la cosecha. Se procede a calibrar o medir con el calibrador, instrumento metálico que utilizan para determinar el tamaño adecuado del producto, procediendo a colocar la señal en la planta para que se realice el corte.

Corte

El corte del banano se cosecha cuando esta verde, el punto más cercano a la madurez fisiológica. El corte consiste en recorrer la plantación cortando todos los racimos que cumplen con las condiciones de calibración y edad estipulada por la comercializadora, se realiza el corte cada semana dependiendo el número de fruta y de los pedidos.

Colear

Colear consiste en transportar al racimo cortado en una cuna hasta el cable vía, la cuna es una esponja forrada en cuero, acolchonada muy suave, que al momento del corte del racimo está en el hombro del operario, para que al momento de la caída de la fruta no se lastime o se dañe las frutas del racimo hasta el cable vía.

Empinar

La empinada consiste en recibir el racimo que trae el colero y colgarlo en la garrucha que está en el cable vía, para que sea transportado hasta la empacadora.

Garruchar

El garruchar consiste en transportar los racimos cosechados a través del cable vía desde los lotes hasta la empacadora, utilizan tracción o fuerza humana.

pdfelement

5.5. Postcosecha

Inspección de la Calidad

La inspección de calidad se realiza para verificar la calidad de la fruta para proceder a realizar el desmane, si la fruta está limpia por dentro pasa el racimo al desmane, si la fruta presenta alguna impureza va al área de rechazos. La inspección de calidad depende de cada finca ya que realizan técnicos de cada finca o la empresa exportadora es la que manda a los técnicos para que realicen esta función para garantizar fruta de excelente calidad.

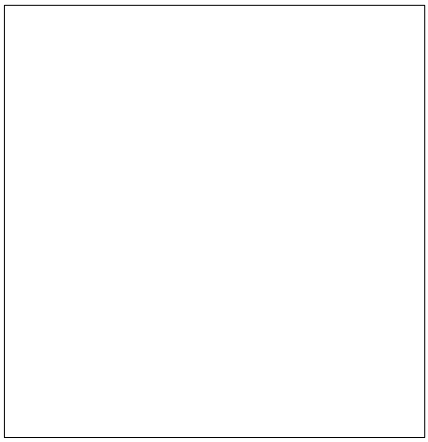

Inspección de calidad previa al empaque

Elimina la filigrana digital ahora

Lavado de Fruta

El lavado de la fruta se realiza previamente el desmane, se realiza con manguera a presión para desprender insectos o impurezas que pueden afectar la fruta.

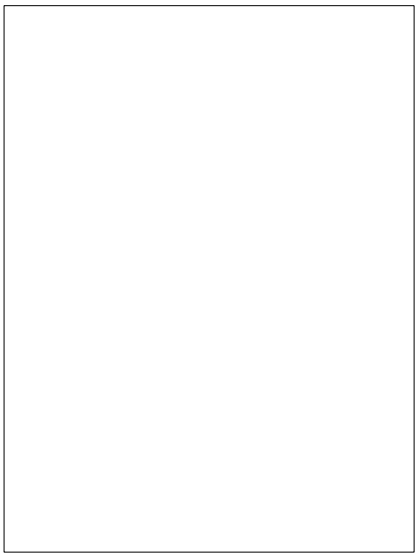

Lavado primario
Fuente: Equipo Técnico

pdfelement

Desmane

El desmane es de forma manual utilizando cucharetas o cuchillas desmanadoras y se realiza en la primera tina, consiste en separar las manos del racimo, esta actividad se realiza cerca de la tina porque al quitar las manos se los coloca en el tanque de desmane y desleche la cual contiene agua con productos químicos o dosificadores de látex, dentro de la tina tienen separadores para ir colocando manos grandes, manos medianas y manos pequeñas.

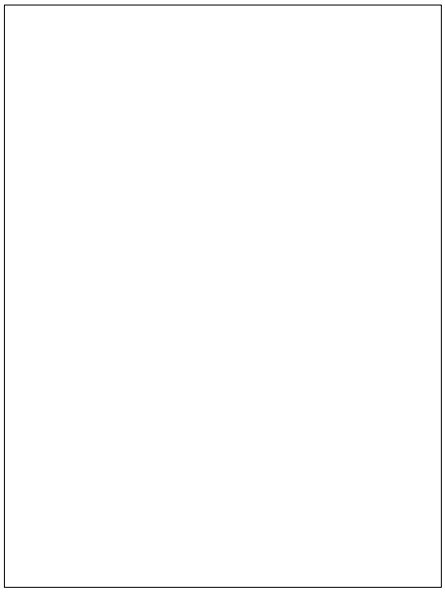

Inicio del proceso de empaque
Fuente: Equipo Técnico

Elimina la filigrana digital ahora

Saneadores

Los saneadores se encuentran en la parte posterior de la primera tina de lavado, consiste en dividir las manos en gajos más pequeños o clúster de acuerdo con las especificaciones de calidad de la comercializadora, generalmente son de cuatro dedos y seis dedos cada clúster, luego del corte pasan los clústeres a la siguiente tina, conocida como tina de desleche.

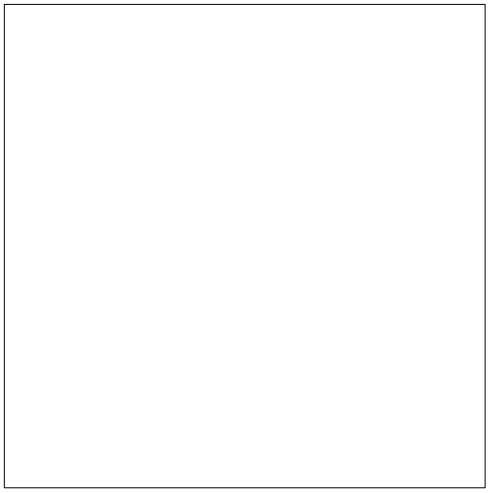

Lavado de fruta
Fuente: Equipo Técnico

Desleche

El desleche consiste en dejar la fruta reposar en la tina durante un periodo de tiempo como mínimo 15 minutos, en esta tina están sumergidos los clústeres en una solución de agua con Bantilatex es un químico compuesto por sulfato de aluminio en el cual sirve para cortar el látex.

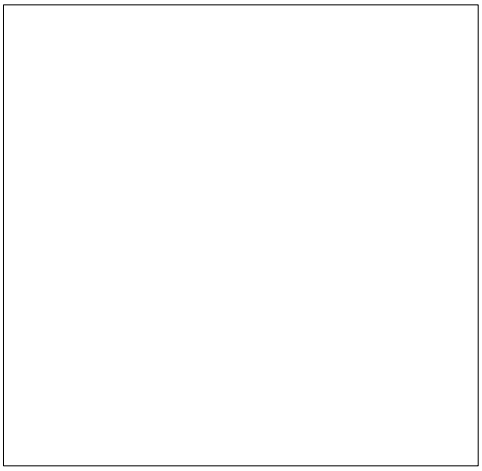

Tratamiento para fruta previa empaque
Fuente: Equipo Técnico

Bandejas

Luego de pasar el tiempo requerido en la tina de desleche se comienza a sacar los clústeres de la tina y depositarlos en las bandejas plásticas, estas bandejas por lo general tienen una malla como protector para que al momento de colocarlas no se lastime la fruta, se colocan como 18 clúster en la bandeja entre grandes, mediano y pequeño.

Elimina la filigrana digital ahora

Pesaje De Fruta

El pesaje de la fruta consiste en pesar cada bandeja de banano para que cumpla las especificaciones requeridas para la comercialización.

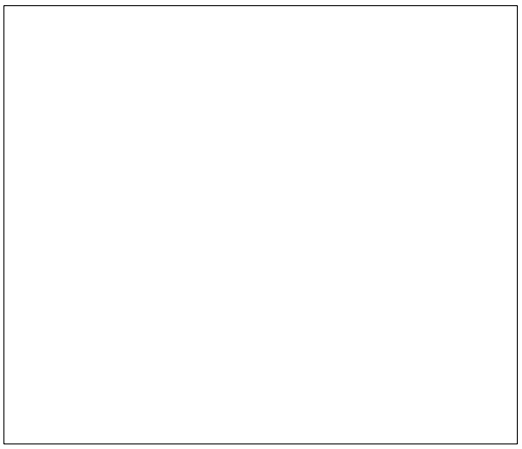

Pesaje de fruta
Fuente: Equipo Técnico

Fumigación

La fumigación se la realiza de forma aérea y consiste en aplicar una solución de fungicida o desinfectante en la corona del clúster esta fumigación controla posibles enfermedades en este corte de la mano. Los tipos de fungicida utilizados son Sico, Timorex gold, Opal, Fyto-6, Volley, Odeon, Silvacur Combi, Cumora, Dithane, Banasil, Polithion, Siganex y Opusteam.
Los tipos de Coadyuvantes mezclados son Emulac se, Kinetic, Cupertop, y Cosmo agua en sobre.

La cantidad de fungicidas utilizados varía dependiendo del producto aplicado, por ejemplo; cada 3 semanas dos tipos de fungicidas son aplicados el mismo día con una dosis de 42, 6 litros de Sico y 106 litros de volley por las 106,04 hectáreas que abarca la hacienda Bananera San Enrique. Cabe mencionar, que a esto se le aplico un coadyuvante llamado Emulac Se con una dosis de 10, 6 litros por las 106.04 Ha de cada producto químico aplicado.

Etiquetado

La etiquetación en los clústeres se da colocando el sello adhesivo en el banano, se coloca una cierta cantidad de sellos la cual dependerá de las exigencias de la comercializadora.

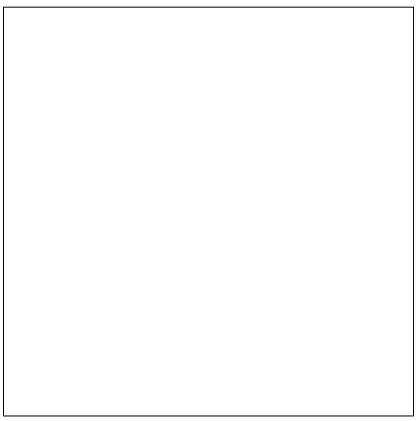

Etiquetado de fruta
Fuente: Equipo Técnico

Elimina la filigrana digital ahora

Embalaje

En el embalaje de las frutas se colocan los clústeres del banano en las respectivas cajas, dentro de cada caja se coloca una cartulina o papel absorbente, sobre esta se coloca una funda plástica y dentro de esta se coloca los clústeres.

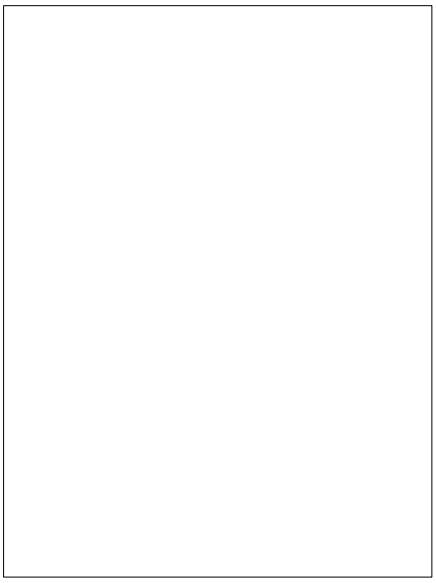

Embalaje de fruta previo comercio
Fuente: Equipo Técnico

Sellado

El sellado se realiza para prevenir la pudrición y obtener una adecuada cicatrización de los cortes, consiste en absorber el aire con una aspiradora casera, se dobla la funda y se ata con una liga.

pdfelement

Identificación

La identificación consiste en colocar en las cajas códigos o destinos de la fruta para su comercialización, dependerá de la casa comercializadora y sus requerimientos.

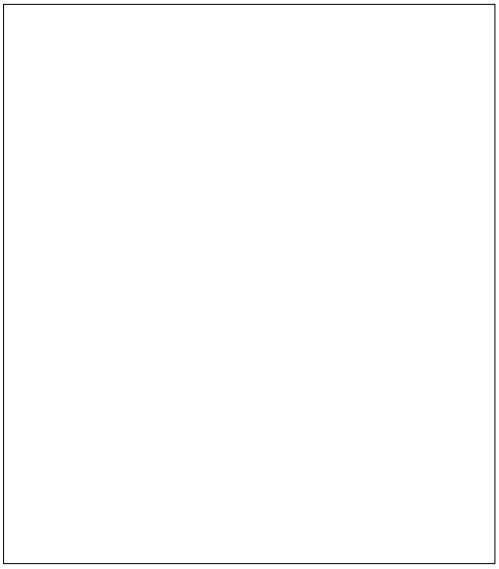

Pesaje de cajas para comercio
Fuente: Equipo Técnico

Elimina la filigrana digital ahora

Paletizado

El paletizado se agrupa las cajas en una estiba en grupos de 48 cajas o dependiendo el embarque, se consigue mantener la calidad de la fruta y que no se estropeen las cajas. Se colocan cuatro esquineros, ocho sunchos que sujetan a las cajas hasta el puerto de embarque facilitando el manejo.

Transporte

El transporte en que se va el banano hasta el puerto dependerá de los pedidos, por lo general se transporta en camiones con capacidad de 500 a 600 cajas y en contenedores con capacidad de 960 cajas.

Estiba para transporte
Fuente: Equipo Técnico

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

5.6. Diagramas de Flujo del proceso

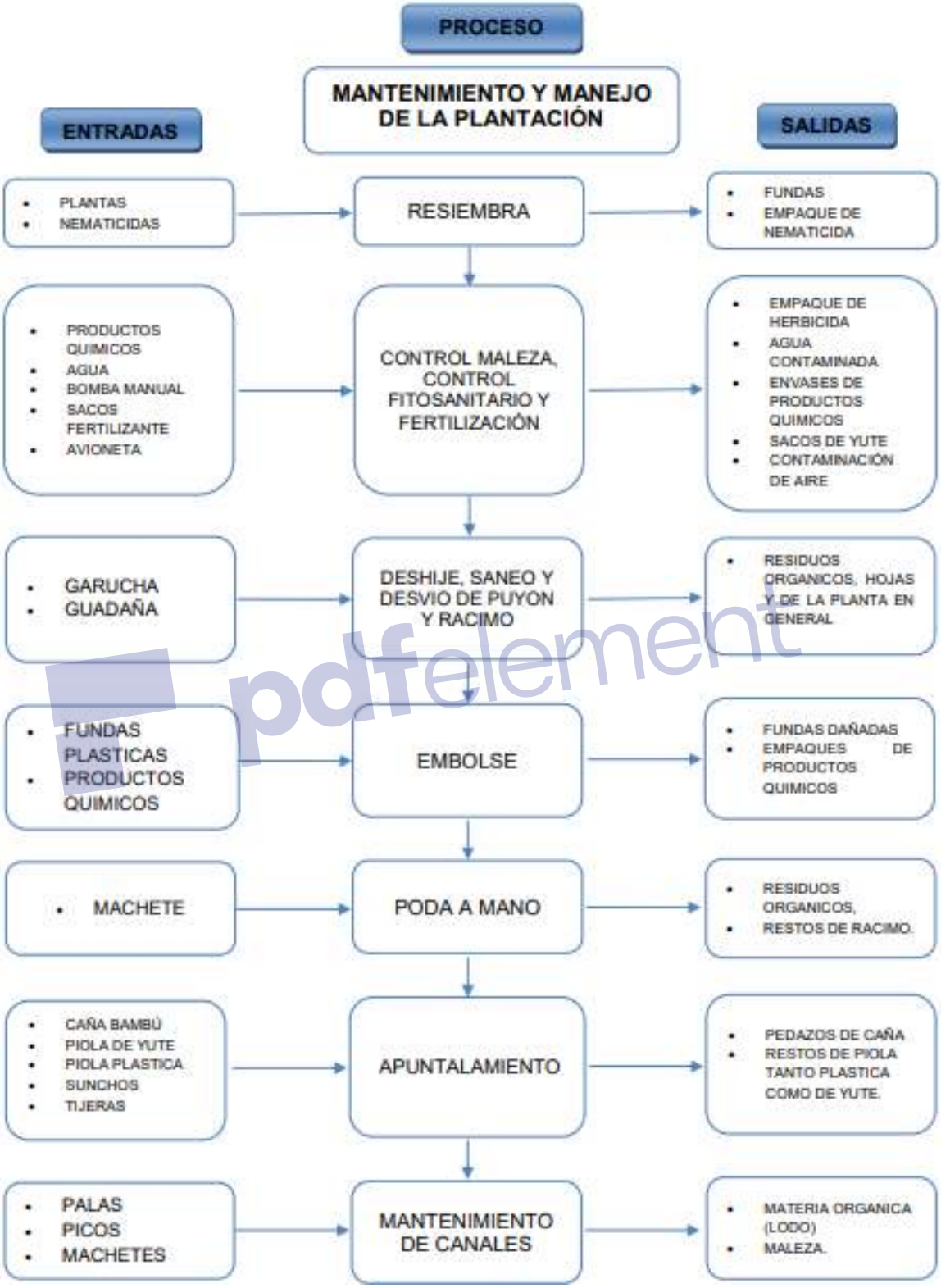

Diagrama de Flujo del Proceso Productivo del Banano – Etapa de Manejo y Mantenimiento de la Plantación.
Fuente: Equipo Técnico

Elimina la filigrana digital ahora

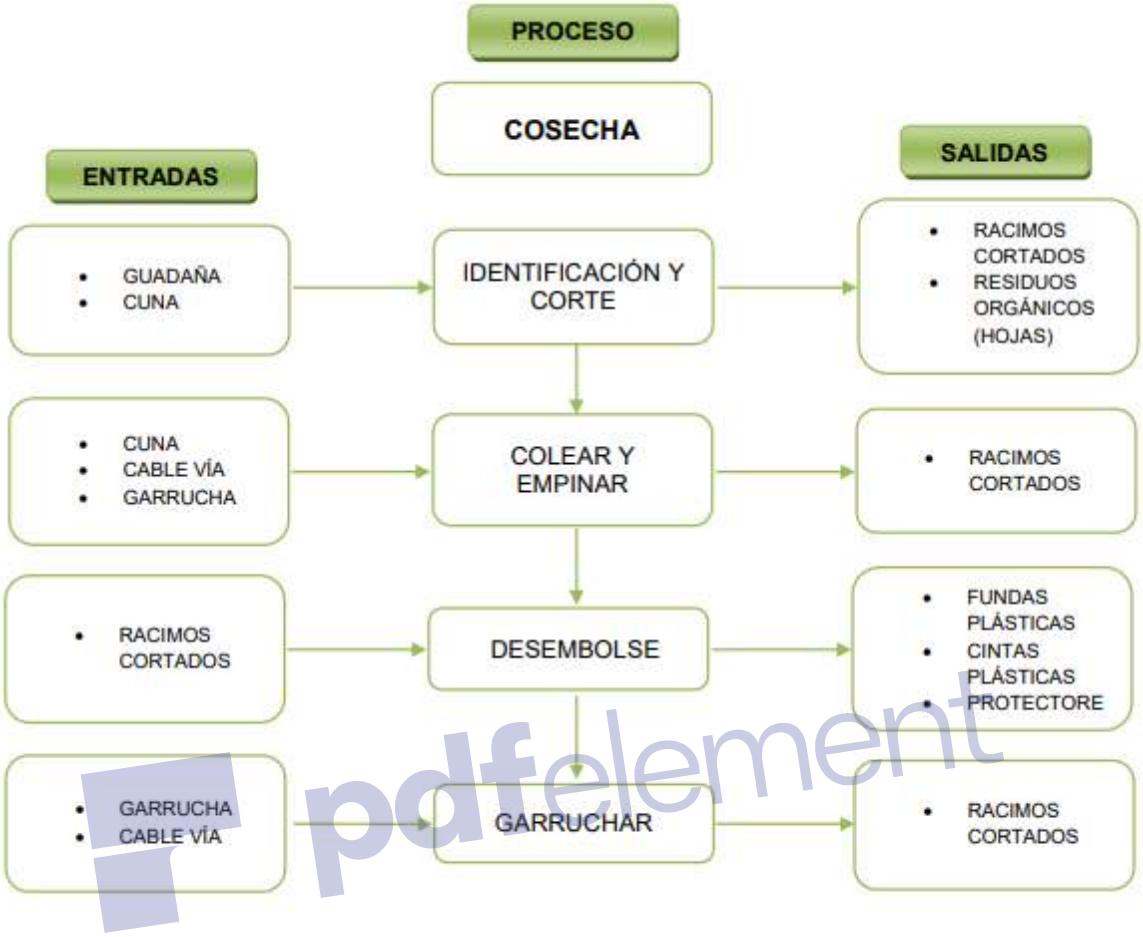

Diagrama de Flujo del Proceso Productivo del Banano – Etapa de Cosecha.
Fuente: Equipo Técnico

Elimina la filigrana digital ahora

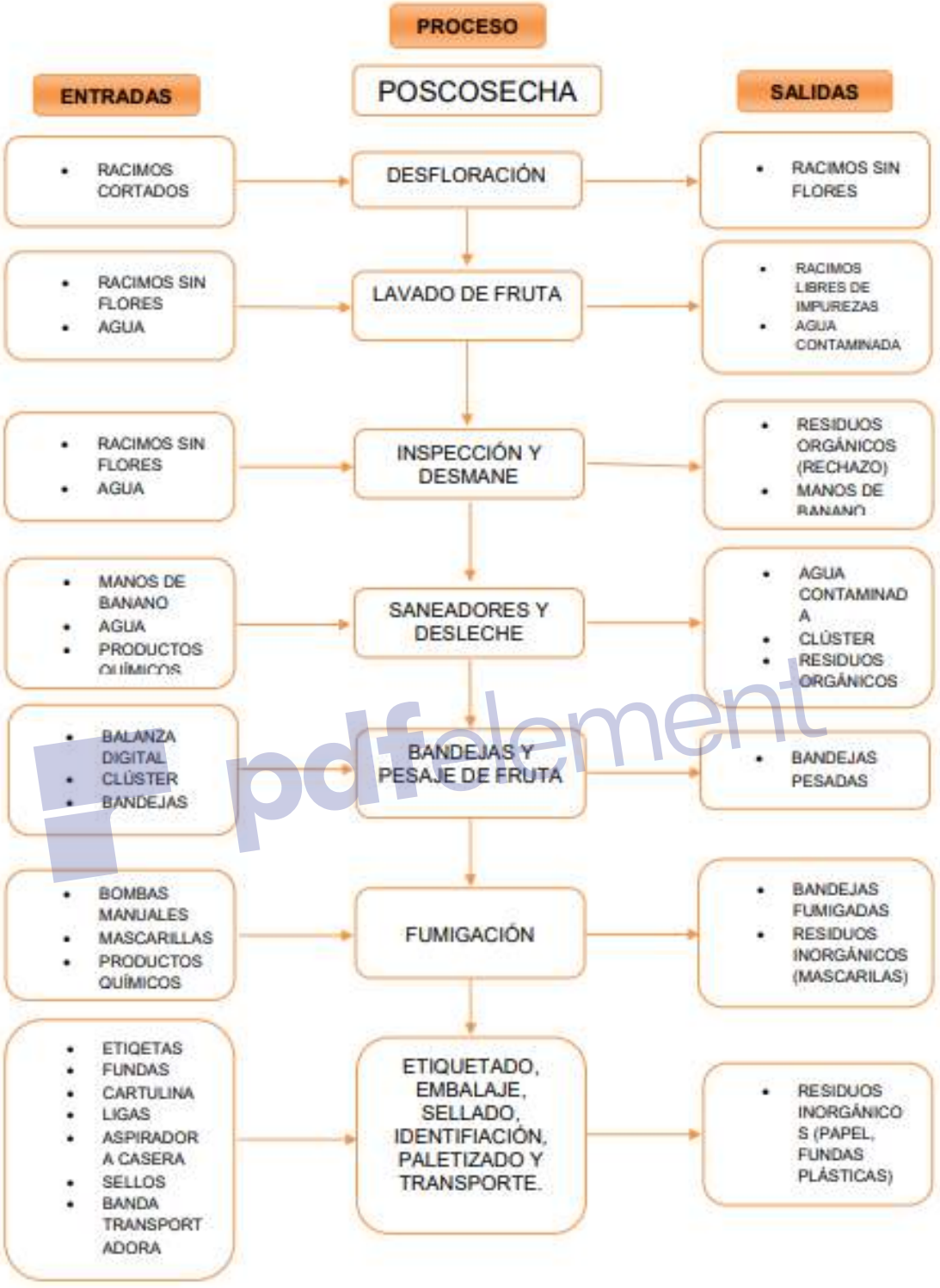

Diagrama de Flujo del Proceso Productivo del Banano – Etapa de Postcosecha.
Fuente: Equipo Técnico

Elimina la filigrana digital ahora

MAGA
Soluciones Ambientales

CAPÍTULO 6:

DETERMINACIÓN DE ÁREAS DE INFLUENCIA

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

ÍNDICE DE CONTENIDO

6 ÁREA DE INFLUENCIA 6-1
6.1 GENERALIDADES 6-1
6.2 DETERMINACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA O DE GESTIÓN 6-2
6.2.1 ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA (AID) 6-2
6.2.2 ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA (AII) 6-3

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 6-1:Límites Administrativos del área del Proyecto 6-1

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

6 ÁREA DE INFLUENCIA

6.1 GENERALIDADES

De acuerdo con Canter et al. (98) el área de influencia es "El espacio donde se presentan los posibles impactos ambientales y sociales derivados de la implementación de un proyecto". Sin embargo, el alcance del concepto de área de influencia puede ser notablemente relativo a la percepción del equipo técnico, regulado y ente regulador.

El área de influencia o entorno constituye la fracción del ambiente que interacciona con el proyecto en términos de entradas (recursos, mano de obra, espacio) y salidas (residuos y emisiones, empleo, rentas) y, en general, en términos de provisor de oportunidades, generador de condicionantes y receptor de efectos.

En este sentido, es imposible una delimitación geográfica precisa, ya que puede variar ampliamente en función de los factores señalados. La decisión simple de establecer un círculo de influencia de radio más o menos amplio alrededor de la unidad de estudio no tiene validez alguna (Conesa, 1995).

Si se considera como el área de influencia, aquella donde se manifiestan los impactos generados por los proyectos, el área de influencia directa de un proyecto, constituye el área o espacio de intervención o emplazamiento del mismo, donde de modo directo e inmediato se manifiestan los impactos por actividades como el ingreso de camiones y maquinarias, generación de polvo, aumento de niveles de ruido, posibles derrames puntuales de combustibles y aceites, descargas líquidas, generación de desechos, etc., todo esto circunscrito al área autorizada por el reglamento ambiental.

La sensibilidad es la capacidad de un área, para soportar alteraciones o cambios originados por acciones antrópicas, sin sufrir alteraciones drásticas que impidan alcanzar un equilibrio dinámico y que le permitan mantener un nivel aceptable en su estructura y función.

Benítez (2007), define a la sensibilidad ambiental como la "evaluación de la susceptibilidad del ambiente a ser afectado por el funcionamiento y/o condiciones intrínsecas a causa de la localización y desarrollo de cualquier proyecto y sus áreas de influencia".

Así mismo, (Burlington Resources), define a la sensibilidad ambiental y social como el "potencial de afectación (transformación o cambio) que puede sufrir o generar un área determinada como resultado de la alteración de sus procesos físicos, bióticos y socio económicos que lo caracterizan, debido a la intervención de una actividad o proyecto"

El área de influencia se define como la zona o espacio geográfico que puede ser afectada positiva o negativamente, por la influencia de procesos, acciones y/o actividades que afectan la dinámica normal o cotidiana, directa o indirectamente.

Para determinar el área de influencia, generalmente se analizan tres criterios que tienen relación con el alcance geopolítico, ambiental y socioeconómico.
Los criterios son los siguientes:

Límite administrativo. - Se refiere a los límites geopolíticos donde se ubica la actividad. En el caso de la Finca Bananera "San Enrique", el límite espacial sería el siguiente:

Tabla 6-1:Límites Administrativos del área del Proyecto

Provincia	Cañar
Cantón	La Troncal
Parroquia	Manuel J. Calle
Ubicación	Vía a la Troncal, frente al Cementerio

Fuente: Grupo Consultor

Elimina la filigrana digital ahora

6.2 DETERMINACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA O DE GESTIÓN

El área de influencia o de gestión, es el ámbito espacial donde de manera evidente se manifiestan los impactos socioambientales. Sin embargo, la determinación exacta de la extensión de los impactos es un proceso técnico complejo y difícil de determinar, en todo caso la definición está directamente relacionada con las características, magnitud y etapa de un proyecto y con las condiciones ambientales del área de implementación.

6.2.1 ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA (AID)

El área de influencia o de gestión directa para las actividades del "OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ABANDONO - HACIENDA BANANERA SAN ENRIQUE", ha sido definida desde el punto referencial del proyecto en donde se manifestarán de manera directa, los impactos relacionados a las actividades de emisiones atmosféricas, niveles de ruido y generación de desechos que puedan afectar al ambiente y a las poblaciones de los sectores de la Troncal, El Triunfo, Huigra, Manuel de J. Calle y Pancho Negro.

Comprendida dentro del área gestión, es la unidad espacial donde se manifiestan de manera evidente los impactos socioambientales, durante la realización de los trabajos, tales como:

Desde el punto de vista socioeconómico, el área de influencia directa corresponde estrictamente a la del personal que labore en la bananera o actividades relacionadas al transporte/manipulación del banano, debido a que las condiciones climatológicas ayudan a que el polvo, los gases de combustión y el ruido se dirijan hacia sectores despoblados.

De lo expuesto podemos concluir que el área de influencia depende del elemento en particular que se trate. Sin embargo, se estimó conveniente un alcance de los contaminantes de 1.000 metros. En la siguiente imagen, se presenta el área influencia directa.

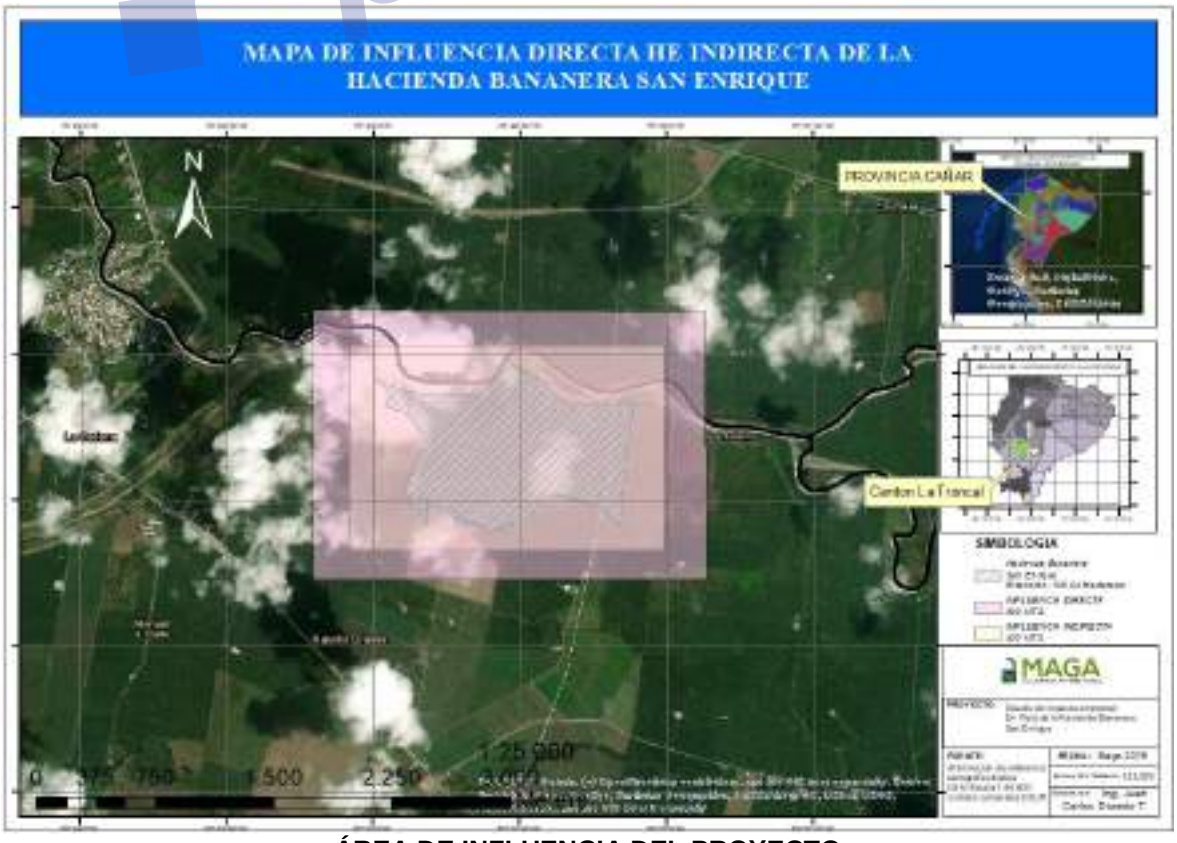

ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

Elimina la filigrana digital ahora

6.2.2 ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA (AII)

El **área de influencia indirecta** es el territorio en el que se manifiestan los impactos ambientales indirectos o inducidos; es decir aquellos que ocurren en un sitio diferente a donde se produjo la acción generadora del impacto ambiental, y en un tiempo diferido con relación al momento en que ocurrió la acción provocadora del impacto ambiental.

La definición de área de influencia indirecta toma también en cuenta las relaciones e interrelaciones que se desarrollan en el ámbito social, cultural, de mercado, entre otros, e incluso sobrepasan los límites espaciales locales.

Dicho de otra manera, las relaciones en el ámbito social van más allá de un área determinada, por la necesidad de intercambio o relacionamiento, donde los centros o comunidades se constituyen en los ejes de la dinámica social y económica. En relación con esta base conceptual, el área de influencia indirecta constituye las poblaciones circunvecinas del proyecto como lo sectores de Pancho Negro, Las Pavas, Conchacay, El Piedrero.

Para el presente Estudio de Impacto Ambiental, se ha determinado como Área de Influencia Indirecta, 2.000 metros a la redonda desde el límite en el que se termina el AID, dentro de la cual se mantiene, el mismo esquema que el del área de influencia directa

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

MAGA
Soluciones Ambientales

CAPÍTULO 7:

INVENTARIO FORESTAL

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

ÍNDICE DE CONTENIDO

7 INVENTARIO FORESTAL 7-1

7.1 DATOS GENERALES DEL PROYECTO 7-1

7.1.1 DATOS TÉCNICOS 7-1

7.2 JUSTIFICACIÓN DEL NO INVENTARIO FORESTAL 7-2

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

7 INVENTARIO FORESTAL

7.1 DATOS GENERALES DEL PROYECTO

La actividad de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, se ejecutan en sus instalaciones mismas que están dotadas de equipos, maquinarias, bodegas y mano de obra local necesarias para dichas actividades.

Estas instalaciones ocupan una superficie aproximada de 106 hectáreas y se ubica sobre el sector Manuel J. Calle, vía a la Troncal, frente al Cementerio del cantón La Troncal, provincia del Cañar.

Cabe mencionar que la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, obtuvo su Certificado de Intersección del área donde se ubican sus instalaciones por parte del Ministerio de Ambiente, dentro del cual se estableció que las instalaciones, ***NO INTERSECTAN*** con el Sistema de Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Bosques y Vegetación Protectora (BVP), y Patrimonio Forestal del Estado (PFE).

Del área de estudio, se obtuvo información primaria y secundaria que sirvió para realizar un análisis detallado, es decir, una interacción entre el área de estudio (área establecida en el certificado de intersección), la infraestructura y actividades productivas de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, con la finalidad de establecer un adecuado diagnóstico socioambiental.

7.1.1 DATOS TÉCNICOS

CANTÓN/PROVINCIA: La Troncal/Cañar
DIRECCIÓN: Manuel J. Calle, vía a la Troncal, frente al Cementerio
VÍAS PRINCIPALES: Manuel J. Calle
ÁREA APROX. DE PLANTA: 106 hectáreas
USO DE SUELO: Agroindustrial

Tabla 7-1 Coordenadas UTM del área de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE

Puntos	17M Norte	Este	Puntos	17M Norte	Este
1	681349	9738425	**19**	680004	9738267
2	681323	9738147	**20**	680089	9738314
3	681206	9738255	**21**	679966	9738371
4	680974	9738341	**22**	680092	9738692
5	680849	9738320	**23**	679995	9738837
6	680687	9738143	**24**	679930	9738874
7	680593	9738144	**25**	679835	9738890
8	680500	9738095	**26**	679863	9738977
9	680411	9738166	**27**	679817	9739037
10	680325	9738158	**28**	679770	9739070
11	680251	9738239	**29**	679995	9738991
12	680150	9738261	**30**	680428	9738964
13	680102	9738224	**31**	680625	9739158
14	680094	9738158	**32**	680823	9739058
15	680067	9738150	**33**	681062	9738901
16	680060	9738210	**34**	681401	9738936
17	680050	9738255	**35**	681349	9738425
18	680033	9738244			

Fuente: Hacienda Bananera SAN ENRIQUE

Elimina la filigrana digital ahora

Figura 7-1 Ubicación geográfica del Área de Estudio

Fuente: Google Earth, 2019
Elaboración: Grupo Consultor

7.2 JUSTIFICACIÓN DEL NO INVENTARIO FORESTAL

El inventario de los recursos forestales sobre la base de los acuerdos ministeriales No. 076 publicado en el Registro Oficial No. 766 de 14 de agosto de 2012 y Acuerdo 134 publicado en Registro oficial no. 812 de 18 de octubre de 2012, es una obligación del proceso de regularización ambiental de toda obra, proyecto o actividad a desarrollarse por parte del promotor del proyecto.

De la investigación de campo realizada, se ha determinado que la composición florística registrada para el proyecto quedó establecida por la siembra, recolección y post cosecha de banano.

Ninguna de las especies vegetales mencionadas en la línea base del proyecto está reportada en peligro, acorde a los estados de conservación establecidos en el Libro rojo, CITES, UICN. Además, el número de individuos se considera muy bajo, considerando.

Bajo este antecedente, es importante considerar la no aplicabilidad de un inventario forestal, al considerar la poca importancia que tienen las especies sembradas actualmente en el sitio, y la fuerte intervención de esta en los últimos años, producto de la agricultura.

Elimina la filigrana digital ahora

MAGA
Soluciones Ambientales

CAPÍTULO 8:

EVALUACIÓN DE IMPACTOS Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

ÍNDICE DE CONTENIDO

8 EVALUACIÓN DE IMPACTOS Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL ... 8-2
8.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE CEREALES ... 8-2
8.2. METODOLOGÍA ... 8-3
8.3. DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES ... 8-5
8.4. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS ... 8-6
8.5. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL ... 8-15
8.5.1 METODOLOGÍA ... 8-15
8.6. PLAN DE ACCIÓN ... 8-24

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 8.1: Áreas y actividades identificadas en la Planta según cada fase del proyecto ... 8-2
Tabla 8.2: Valores de las características de los impactos ... 8-3
Tabla 8.3: Rango porcentual y nivel de significancia de los impactos ... 8-4
Tabla 8.4: Identificación de los Elementos y Factores Ambientales para cada fase del Proyecto ... 8-5
Tabla 8.5: Matriz de Evaluación de Impactos – Etapas de Operación, Mantenimiento y Abandono ... 8-6
Tabla 8.6: Resumen y Cuantificación de Impactos, según la fase del Proyecto: ... 8-12
Tabla 8.7: Matriz de evaluación de cumplimiento de la normativa ambiental y otras nomas conexas para la operación de la Hacienda Bananera San Enrique ... 8-18
Tabla 8.6: Síntesis de No Conformidades ... 8-23
Tabla 8.9: Plan de Acción de las No Conformidades ... 8-25

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 8-1 Número de actividades que afectan a los factores ambientales en cada fase del Proyecto ... 8-12
Gráfico 8-2 Significancia de los Impactos Ambientales - Fase de Operación y Mantenimiento ... 8-13
Gráfico 8-3 Significancia de los Impactos Ambientales - Fase de Abandono ... 8-14

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

8 EVALUACIÓN DE IMPACTOS Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL

Una vez descritas cada una de las actividades en el capítulo de descripción con respecto a la bananera San Enrique, se procede con la identificación de los posibles impactos positivos o negativos sobre los medios físico, biótico y socioeconómico, para luego evaluarlos en una matriz de causa efecto; esto con el objeto de poder analizar los resultados obtenidos que servirán en la estructura del Plan de Manejo Ambiental presentado en los capítulos posteriores.

Se aplicará la metodología desarrollada en base a la "Matriz Causa - Efecto".

8.1. Descripción de las actividades de producción de cereales

Para una correcta identificación de los impactos se detalla en la siguiente tabla las actividades que se realizan en la bananera San Enrique, Agrifruit S.A.:

Tabla 8.1: Áreas y actividades identificadas en la bananera según cada fase del proyecto

FASE	ÁREA	PROCESOS	ACTIVIDAD
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Manejo de Plantación	Siembra Control de Malezas Control Fitosanitario Fertilización Deshije, Saneo y Desvío del puyón y racimo Embolse Poda a Mano Resiembra	➢ Sembrado de Musa Paradisiaca ➢ Tránsito de trabajadores ➢ Fumigación ➢ Mantenimiento de herramientas
	Cosecha	Identificación y Corte Colear y Empujar Desembolse Garruchar	➢ Corte de frutos ➢ Tránsito de trabajadores ➢ Mantenimiento de herramientas ➢ Limpieza de áreas
	Post cosecha	Desfloración y lavado de fruta Inspección y Desmane Saneado y Desleche Pesaje de Fruta Fumigación Etiquetado y Embalaje Paletizado y Transporte	➢ Selección y clasificación de fruto del banano ➢ Tránsito de trabajadores ➢ Tránsito vehicular ➢ Mantenimiento de herramientas ➢ Limpieza de áreas

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

FASE	ÁREA	PROCESOS	ACTIVIDAD
	Áreas de Servicios	Sistema de abastecimiento de agua potable Cisterna-Almacenar de agua potable Sistema de distribución de energía eléctrica Sistema de aguas servidas Sistema contra incendios	➢ Distribución de agua potable ➢ Almacenamiento de agua potable ➢ Mantenimiento ➢ Distribuir energía eléctrica ➢ Descargas de aguas domésticas ➢ Atención de emergencia ➢ Mantenimiento de insumos y sistemas
ABANDONO	Abandono de área		➢ Retiro de equipos y maquinarias ➢ Salida del personal ➢ Limpieza de área

Elaboración: Grupo Consultor

8.2. Metodología

La metodología presentada a continuación fue desarrollada en base a la "*Matriz Causa - Efecto*", como parte de una investigación científica aceptada en la Escuela Politécnica Nacional en el año 2000. Desde esa fecha ha venido siendo utilizada; es así como desde el año 2002 ha sido utilizada por varias consultoras, adaptándolo a la evaluación cuantitativa y cualitativa de diversas actividades o procesos productivos.

Para la identificación de los impactos se utiliza una matriz de interrelación factor-acción (causa-efecto), donde se valora la importancia de los factores versus la magnitud del impacto asociado a dicha interacción.

Los valores de magnitud de los impactos se presentan en un rango de 1 a 10 para lo cual, se han calificado las características de los impactos de acuerdo con la siguiente Tabla:

Tabla 8.2: Valores de las características de los impactos

Naturaleza	Duración	Reversibilidad	Probabilidad	Intensidad	Extensión
Benéfico = +1	Temporal = 1	A corto plazo = 1	Poco Probable = 0.1	Baja = 1	Puntual = 1
Detrimento = -1	Permanente = 2	A largo plazo = 2	Probable = 0.5	Media = 2	Local = 2
			Cierto = 1	Alta = 3	Regional = 3

Naturaleza: La naturaleza o carácter del impacto puede ser positiva (+), negativa (-), neutral o indiferente lo que implica ausencia de impactos significativos. Por tanto, cuando se determina que un impacto es adverso o negativo, se valora como "-1" y cuando el impacto es benéfico, "+1".

Intensidad: El desarrollo de los procesos y cada una de sus acciones, puede tener un efecto particular sobre cada componente ambiental.

- **Alto:** si el efecto es obvio o notable.
- **Medio:** si el efecto es notable pero difícil de medirse o de monitorear.
- **Bajo:** si el efecto es sutil o casi imperceptible.

Elimina la filigrana digital ahora

Duración: Corresponde al tiempo que va a permanecer el efecto.

- **Permanente:** Si el período de duración es constante en los procesos de operación.
- **Temporal:** Si el período de duración es de menor tiempo y no se lo está realizando de manera constante y permanentemente en los procesos de operación.

Extensión: Corresponde a la extensión espacial y geográfica del impacto con relación al área de estudio. La escala adoptada para la valoración fue la siguiente:

- **Regional:** si el efecto o impacto sale de los límites del área de estudio.
- **Local:** Si el efecto se concentra en los límites de área de influencia donde se desarrollan los procesos.
- **Puntual:** Si el efecto está limitado a la "huella" del impacto.

Reversibilidad: En función de su capacidad de recuperación.

- **A corto plazo:** Cuando un impacto puede ser asimilado por el propio entorno en el tiempo.
- **A largo plazo:** Cuando el efecto no es asimilado por el entorno o si es asimilado toma un tiempo considerable.

Probabilidad: Se entiende como el riesgo de ocurrencia del impacto y demuestra el grado de certidumbre en la aparición de este.

- **Poco Probable:** El impacto tiene una baja probabilidad de ocurrencia.
- **Probable**: El impacto tiene una media probabilidad de ocurrencia.
- **Cierto:** El impacto tiene una alta probabilidad de ocurrencia.

Los valores de magnitud se determinaron de acuerdo con la siguiente expresión:

M = Naturaleza * Probabilidad * (Duración + Reversibilidad +Intensidad + Extensión)

pdfelement

De acuerdo con estos criterios y a la metodología de evaluación, los impactos positivos más altos tendrán un valor de 10 cuando se trate un impacto benéfico, permanente, alto, regional, reversible a largo plazo y cierto o -10 cuando se trate de un impacto de similares características, pero de carácter perjudicial o negativo.

A cada factor ambiental escogido para el análisis se le ha dado un peso ponderado frente al conjunto de factores; este **valor de importancia** se establece del criterio y experiencia del equipo de profesionales a cargo de la elaboración del documento.

Al igual que la magnitud de los impactos se presenta en un rango de uno (nada importante) a diez (muy importante).

De esta forma, el **valor total de la afectación** se dará en un rango de 1 a 100 ó de –1 a –100 que resulta de **multiplicar el valor de importancia del factor por el valor de magnitud del impacto**, permitiendo de esta forma una jerarquización de los impactos en valores porcentuales; entonces, el valor máximo de afectación al medio estará dado por la multiplicación de 100 por el número de interacciones encontradas en cada análisis. Una vez trasladados estos valores a valores porcentuales, son presentados en rangos de significancia de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 8.3: Rango porcentual y nivel de significancia de los impactos

RANGO	CARACTERÍSTICA	SIGNIFICANCIA
81 - 100	+E	Muy significativo
61 - 80	+D	Significativo
41 - 60	+C	Medianamente significativo
21 – 40	+B	Poco significativo
0 - 20	+A	No Significativo

Elimina la filigrana digital ahora

RANGO	CARACTERÍSTICA	SIGNIFICANCIA
(-) 1 - 20	-A	(-) No significativo
(-) 21 - 40	-B	(-) Poco significativo
(-) 41 - 60	-C	(-) Medianamente significativo
(-) 61 - 80	-D	(-) Significativo
(-) 81 - 100	-E	(-) Muy significativo

8.3. Descripción de los Impactos Ambientales

Factores ambientales:

Caracterizar el área de estudio ayuda a seleccionar los factores ambientales que son o pueden ser afectados por la actividad objeto de estudio. Estos factores ambientales que caracterizan el área de estudio fueron valorados en función de la **importancia** que tiene cada uno en el ecosistema analizado. El valor de la importancia fue determinado según el criterio técnico de cada uno de los consultores que realizaron la caracterización del área, obteniendo al final un valor promedio de la importancia de cada factor analizado.

Tabla 8.4: Identificación de los Elementos y Factores Ambientales para cada fase del Proyecto

Etapa del Proyecto	Componentes y Elementos Ambientales		Factores Ambientales
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Medio Físico	Aire	Calidad de Aire
			Ruido Ambiente
		Suelo	Calidad del suelo
		Agua	Calidad del agua
	Medio Socioeconómico	Socioeconómico	Empleo
			Servicios
			Seguridad y Salud Ocupacional
	Medio Biótico		Flora
			Fauna
ABANDONO	Medio Físico	Aire	Ruido Ambiente
		Suelo	Calidad del Suelo
	Medio Socioeconómico	Socioeconómico	Empleo
	Medio Biótico		Flora
			Fauna

Elaboración: Grupo Consultor

Siendo así que, una vez detallados los elementos y factores ambientales que podrían ser afectados, se procedió a evaluar su nivel de impacto y su significancia, lo que se detalla en la siguiente matriz:

Elimina la filigrana digital ahora

8.4. Matriz de evaluación de impactos

A continuación, se presenta el análisis de los impactos ambientales y su significancia:

Tabla 8.5: Matriz de Evaluación de Impactos – Etapas de Operación, Mantenimiento y Abandono

COMPONENTE AMBIENTAL	ÁREA	ACTIVIDAD	FACTOR AMBIENTAL	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO	VALOR DE IMPACTOS						Magnitud	Importancia	Valor total de la afectación	CARACTE-RÍSTICA	SIGNIFICANCIA
						Naturaleza	Probabilidad	Duración	Reversibilidad	Intensidad	Extensión					
ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO																
MEDIO FÍSICO	Manejo de Plantación	Siembra Control de Malezas Control Fitosanitario Fertilización Deshije, Saneo y Desvío del puyón y racimo Embolse Poda a Mano Resiembra	Sembrado de Musa Paradisiaca (Planta del banano)	Calidad del suelo	Generación de desechos no peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	-1	0,5	1	1	1	1	-2	6	-12	-A	(-) No significativo
			Mantenimiento de herramientas	Calidad del suelo	Generación de desechos peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	-1	0,5	1	1	1	1	-2	8	-16	-A	(-) No significativo
			Uso de Productos químicos, herbicidas, nematicidas, y fertilización	Calidad de Aire, Agua y Suelo	Generación de desechos peligrosos	Alteración de la calidad de Aire, Agua y Suelo	-1	1	2	2	2	2	-8	6	-48	-C	(-) Medianamente Significativo
MEDIO FÍSICO	Cosecha	Identificación y Corte Colear y Empujar Desembolse Garruchar	Corte de frutos	Calidad del suelo	Generación de desechos no peligrosos	Contaminación del suelo	-1	0,5	1	1	1	1	-2	6	-12	-A	(-) No significativo
				Ruido	Generación de ruido	Incremento de niveles de ruido	-1	0,5	1	1	1	1	-2	6	-12	-A	(-) No significativo
			Mantenimiento de herramientas	Calidad del suelo	Generación de desechos peligrosos	Alteración de calidad del suelo	-1	0,5	1	1	1	1	-2	8	-16	-A	(-) No significativo

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

COMPONENTE AMBIENTAL	ÁREA		ACTIVIDAD	FACTOR AMBIENTAL	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO	VALOR DE IMPACTOS						Magnitud	Importancia	Valor total de la afectación	CARACTE-RÍSTICA	SIGNIFICANCIA
							Naturaleza	Probabilidad	Duración	Reversibilidad	Intensidad	Extensión					
			Limpieza de área	Calidad del suelo	Generación de desechos no peligrosos	Alteración de calidad del suelo	-1	0,5	1	1	1	1	-2	5	-10	-A	(-) No significativo
MEDIO FÍSICO	Post cosecha	Selección y clasificación de fruto del banano	Inspección y Desmane	Seguridad y salud ocupacional	Manejo de herramientas	Riesgo laboral	1	1	2	1	2	1	6	8	48	+C	Medianamente significativo
			Saneado y Desleche	Calidad del suelo	Generación de desechos no peligrosos	Alteración de calidad del suelo	-1	0,5	1	1	1	1	-2	5	-10	-A	(-) No significativo
			Pesaje de Fruta	Seguridad y salud ocupacional	Manejo de equipos	Riesgo laboral	-1	0,5	1	1	1	1	-2	5	-10	-A	(-) No significativo
			Fumigación	Calidad del agua	Generación de agua residual	Alteración de calidad del agua	1	1	2	1	2	1	6	8	48	+C	Medianamente significativo
		Producto Terminado	Almacenamiento de producto terminado	Seguridad y salud ocupacional	Manejo de productos	Disminución de accidentes	1	1	2	1	2	1	6	8	48	+C	Medianamente significativo
			Limpieza de área	Calidad del suelo	Generación de desechos no peligrosos	Alteración de calidad del suelo	-1	0,5	1	1	1	1	-2	5	-10	-A	(-) No significativo
MEDIO FÍSICO	Control de calidad		Realización de análisis de control de calidad	Calidad del suelo, agua y aire	Generación de desechos peligrosos-reactivos utilizados	Alteración de calidad del suelo	-1	1	2	1	2	1	-6	8	-48	-C	(-) Medianamente significativo

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

COMPONENTE AMBIENTAL	ÁREA	ACTIVIDAD	FACTOR AMBIENTAL	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO	VALOR DE IMPACTOS						Magnitud	Importancia	Valor total de la afectación	CARACTE-RÍSTICA	SIGNIFICANCIA
						Naturaleza	Probabilidad	Duración	Reversibilidad	Intensidad	Extensión					
		Limpieza de área	Calidad del suelo	Generación de desechos no peligrosos	Alteración de calidad del suelo	-1	0,5	1	1	1	1	-2	5	-10	-A	(-) No significativo
MEDIO FÍSICO	Bodegas - Áreas de mantenimiento	Aplicar lubricantes a piezas de equipos	Calidad del suelo	Generación de desechos peligrosos	Alteración de calidad del suelo	-1	0,5	1	2	2	1	-3	8	-24	-B	(-) Poco significativo
		Limpieza de piezas	Calidad del suelo	Generación de desechos peligrosos	Alteración de calidad del suelo	-1	0,5	1	2	2	1	-3	8	-24	-B	(-) Poco significativo
		Mantenimiento en general	Calidad del suelo	Generación de desechos peligrosos	Alteración de calidad del suelo	-1	0,5	1	2	2	1	-3	8	-24	-B	(-) Poco significativo
MEDIO FÍSICO	Comedor	Ingesta de alimentos	Calidad del suelo	Generación de desechos no peligrosos	Alteración de calidad del suelo	-1	0,5	1	1	1	1	-2	8	-16	-A	(-) No significativo
			Salud de trabajadores	Consumo de alimentos	Disminución de enfermedades	1	1	2	2	2	1	7	8	56	+C	Medianamente significativo
MEDIO FÍSICO	Área de transformadores	Distribución de energía eléctrica	Red de servicios	Energía eléctrica	Disminución de recursos	-1	0,5	1	1	1	1	-2	6	-12	-A	(-) No significativo

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

COMPONENTE AMBIENTAL	ÁREA	ACTIVIDAD	FACTOR AMBIENTAL	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO	VALOR DE IMPACTOS						Magnitud	Importancia	Valor total de la afectación	CARACTE-RÍSTICA	SIGNIFICANCIA
						Naturaleza	Probabilidad	Duración	Reversibilidad	Intensidad	Extensión					
MEDIO FÍSICO	Bombas hidráulicas	Bombear agua para riego	Calidad de aire ambiente	Generación de ruido ambiente	Alteración de la calidad del aire	-1	0,5	2	1	1	1	-2,5	9	-22,5	-B	(-) Poco significativo
MEDIO FÍSICO	Área de desechos comunes	Almacenamiento temporal desechos no peligrosos	Calidad del suelo	Manejo de desechos no peligrosos	Aumento en la correcta gestión del desecho no peligroso	1	0,5	1	1	1	1	2	8	16	+A	No significativo
MEDIO FÍSICO	Área de desechos peligrosos	Almacenamiento temporal de desechos peligrosos	Calidad del suelo	Manejo de desechos peligrosos	Aumento en la correcta gestión del desecho peligroso	1	0,5	2	2	2	1	3,5	8	28	+B	Poco significativo
MEDIO FÍSICO	Patios de maniobras	Tránsito de camiones	Calidad de aire	Generación de emisiones atmosféricas	Incremento de emisiones	-1	0,5	1	1	2	1	-2,5	9	-22,5	-B	(-) Poco significativo
MEDIO SOCIOECONÓMICO	Administración	Contratación de personal	Empleo	Generación de fuentes de trabajo	Incrementos de fuentes de ingreso	1	1	1	1	2	1	5	8	40	+B	Poco significativo

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

COMPONENTE AMBIENTAL	ÁREA	ACTIVIDAD	FACTOR AMBIENTAL	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO	VALOR DE IMPACTOS						Magnitud	Importancia	Valor total de la afectación	CARACTE-RÍSTICA	SIGNIFICANCIA
						Naturaleza	Probabilidad	Duración	Reversibilidad	Intensidad	Extensión					
MEDIO FÍSICO		Administración de la empresa	Calidad del suelo	Generación de desechos peligrosos	Alteración de calidad del suelo	-1	0,5	1	1	1	1	-2	8	-16	-A	(-) No significativo
MEDIO FÍSICO			Calidad del suelo	Generación de desechos no peligrosos	Alteración de calidad del suelo	-1	0,5	1	1	1	1	-2	5	-10	-A	(-) No significativo
MEDIO BIÓTICO	Actividades generales de la operación y funcionamiento de la Bananera		Afectación de la Flora y Fauna	Flora y Fauna	Alteración de la Flora y Fauna	-1	0,5	1	1	1	1	-2	5	-10	-A	(-) No significativo
ETAPA DE ABANDONO																
MEDIO FÍSICO	Abandono de área	Retiro de equipos y maquinarias	Calidad del suelo	Generación de desechos peligrosos	Alteración de calidad del suelo	-1	1	1	1	3	1	-6	7	-42	-C	(-) Medianamente significativo
				Generación de desechos no peligrosos	Alteración de calidad del suelo	-1	0,5	1	1	1	1	-2	2	-4	-A	(-) No significativo
			Calidad de aire	Generación de Ruido	Disminución de niveles de ruido	1	0,5	1	1	2	1	2,5	2	5	+A	No significativo

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

COMPONENTE AMBIENTAL	ÁREA	ACTIVIDAD	FACTOR AMBIENTAL	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO	VALOR DE IMPACTOS						Magnitud	Importancia	Valor total de la afectación	CARACTE-RÍSTICA	SIGNIFICANCIA
						Naturaleza	Probabilidad	Duración	Reversibilidad	Intensidad	Extensión					
MEDIO SOCIOECONÓMICO		Salida del personal	Empleo	Generación de fuentes de trabajo	Disminución de fuentes de ingreso	-1	1	1	1	2	1	-5	8	-40	-B	(-) Poco significativo
MEDIO FÍSICO		Limpieza de área	Calidad del suelo	Generación de desechos peligrosos	Alteración de calidad del suelo	-1	1	1	1	3	1	-6	4	-24	-B	(-) Poco significativo
				Generación de desechos no peligrosos	Alteración de calidad del suelo	-1	0,5	1	1	1	1	-2	2	-4	-A	(-) No significativo
MEDIO BIÓTICO	Actividades generales durante el retiro y abandono de la Bananera		Afectación de la Flora y Fauna	Flora y Fauna	Alteración de la Flora y Fauna	-1	0,5	1	1	2	1	-2,5	9	-22,5	-B	(-) Poco significativo

Elaboración: Grupo Consultor

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Resumen y Cuantificación de Impactos

En la siguiente tabla, se muestra la cuantificación de los factores ambientales que repercuten en los elementos ambientales conforme a las fases del proyecto operación/mantenimiento, y abandono.

Tabla 8.6: Resumen y Cuantificación de Impactos, según la fase del Proyecto:

Etapa del Proyecto	Factor Impacto Ambiental	Cuantificación de Impactos
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Ruido Ambiente	2
	Calidad del suelo	19
	Calidad del Aire	2
	Calidad del agua	1
	Empleo	2
	Servicios	1
	Seguridad y Salud Ocupacional	3
ABANDONO	Ruido Ambiente	1
	Calidad del Suelo	2
	Empleo	1

Elaboración: Grupo Consultor

Como producto de la evaluación de las actividades que afectan a los factores ambientales, se detallan en el siguiente gráfico, los resultados y número de actividades que afectan durante las fases de operación/mantenimiento y de abandono del proyecto:

Gráfico 8-1 Número de actividades que afectan a los factores ambientales en cada fase del Proyecto

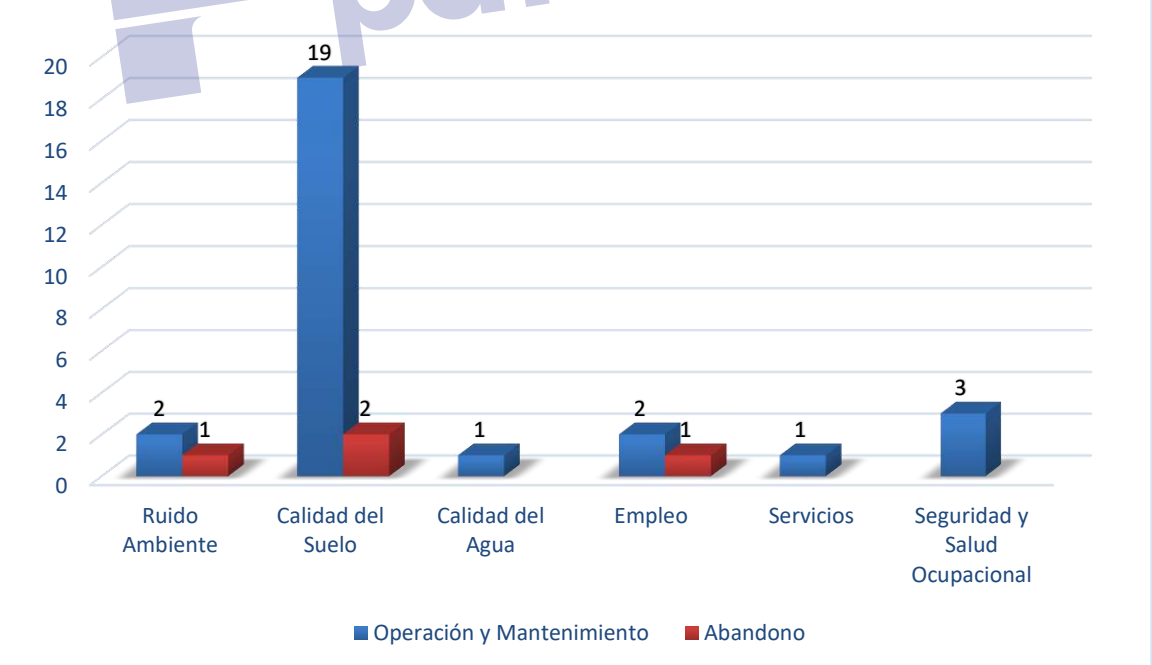

Elaboración: Grupo Consultor

Evaluación de impactos - Fase de Operación y Mantenimiento:

Elimina la filigrana digital ahora

Como producto de la evaluación de impactos para las 25 actividades en la fase de operación y mantenimiento, se obtuvo lo siguiente: 14 actividades se calificaron como (-A) No significativo, 5 como (-B) Poco significativo, 2 como (-C) Medianamente Significativo, 1 como (+A) No significativo, 2 como (+B) Poco significativo y 4 como (+C) Medianamente significativo.
Esquematizándose en un análisis porcentual, para la fase de operación y mantenimiento, se obtuvo un nivel de porcentaje de impacto negativo del 79% en relación con un porcentaje de impacto positivo del 20%, detallándose de la siguiente manera:

- (-A) No Significativo = 51%
- (-B) Poco Significativo = 24%
- (-C) Medianamente Significativo = 4%
- (+A) No Significativo = 3%
- (+B) Poco Significativo = 7%
- (+C) Medianamente Significativo = 10%

Gráfico 8-2 Significancia de los Impactos Ambientales - Fase de Operación y Mantenimiento

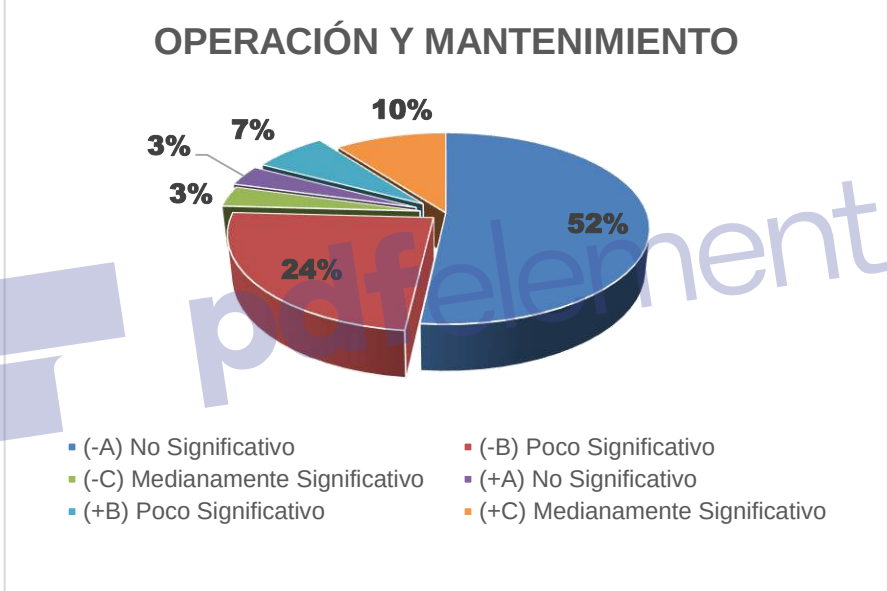

Elaboración: Grupo Consultor

Conclusión - Fase de Operación y Mantenimiento:

Sobre el impacto negativo considerado medianamente significativo (-C), se obtiene afectaciones hacia el siguiente componente:

- Medio Físico: alteración a la calidad del agua, suelo y aire por generación de desechos peligrosos y productos químicos para fertilización utilizados.

Para los impactos positivos considerados Medianamente significativos (+C), fueron los siguientes:

- Medio Físico: disminución de accidentes, enfermedades
- Medio Socioeconómico: incremento de fuentes de trabajo

Los demás impactos negativos como los positivos, se desglosa y visualiza en la tabla 8.5 de la matriz de valoración de impactos, etapa de operación y mantenimiento del proyecto.

Elimina la filigrana digital ahora

Evaluación de impactos - Fase de Abandono:
Como producto de la evaluación de impactos para las 6 actividades en la fase de abandono del proyecto, se obtuvo lo siguiente: 2 actividades se calificaron como (-A) No significativo, 2 como (-B) Poco significativo, 1 como (-C) Medianamente significativo, y 1 como (+A) No significativo.

Para la fase de abandono del proyecto, se obtuvo un porcentaje de impacto negativo del 83% a diferencia del porcentaje de impacto positivo del 17%, detallándose de la siguiente manera:

- (-A) No Significativo = 33%
- (-B) Poco Significativo = 33%
- (-C) Medianamente Significativo = 17%
- (+A) No Significativo = 17%

Gráfico 8-3 Significancia de los Impactos Ambientales - Fase de Abandono

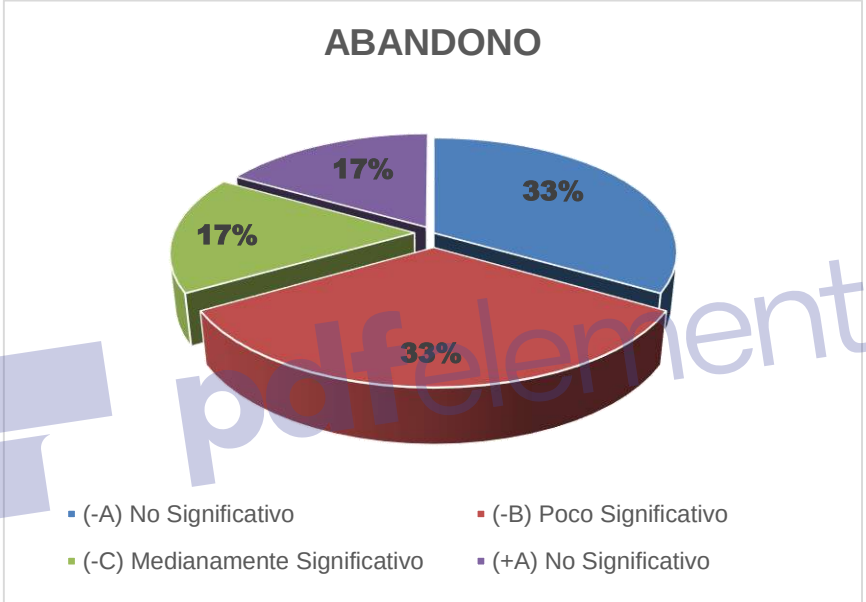

Elaboración: Grupo Consultor

Conclusión - Fase de Abandono:

Para los impactos negativos de la fase de abandono del proyecto, se consideraron los de Medianamente significativos (-C), lo cual tuvo una afectación del siguiente componente:

- Medio Físico: alteración de la calidad del suelo por la generación de desechos peligrosos

Para los impactos positivos considerados No significativo (+A), fue lo siguiente:

- Medio Físico: disminución de niveles de ruido ambiente

Los demás impactos negativos como los positivos, se desglosa y visualiza en la tabla 8.5 de la matriz de valoración de impactos, etapa de abandono del proyecto.

Es necesario mencionar que la empresa realiza capacitaciones a los trabajadores, y entrega el respectivo equipo de protección personal. Los desechos que se generan en la empresa se entregan a gestores ambientales autorizados por el MAE.

Elimina la filigrana digital ahora

De manera global, los impactos negativos identificados para las etapas de operación, mantenimiento y abandono del proyecto son de carácter reversible y mitigables al ambiente.

8.5. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL

El cumplimiento de la normativa ambiental por parte de la hacienda bananera San Enrique, Agrifruit S.A., se realizará bajo el contraste de criterios auditables y las evidencias objetivas (hallazgos) que establezcan si existe un cumplimiento o incumplimiento de la normativa ambiental.

En caso de determinarse incumplimiento estos serán calificados como no conformidades, y se desarrollará en base a la verificación tanto de leyes, acuerdos como de parámetros ambientales, con el fin de evaluar los cambios no deseables, impactos y efectos inherentes al ambiente con relación a la cosecha de banano para el consumo humano generado por hacienda bananera San Enrique, Agrifruit S.A.

8.5.1 METODOLOGÍA

La revisión del cumplimiento de las normas ambientales se la ha realizado conforme a lo establecido en los Términos de Referencia Estándar para Estudio de Impacto Ambiental: Otros Sectores, del Ministerio de Ambiente del Ecuador.

Mediante el empleo de la ficha de reporte de incumplimientos se determinará el cumplimiento de las leyes ambientales, aplicables para la operación de la hacienda bananera San Enrique, Agrifruit S.A. La ficha de reporte de incumplimientos permitió obtener registros de información sobre el cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Esto se elaboró con las evidencias de auditoría, la misma que fue comparada con los protocolos o criterios auditables.

Para la aplicación de la ficha de reporte de incumplimientos se considera los principios fundamentales del Sistema Único de Manejo Ambiental (SUMA), Libro VI De la Calidad Ambiental del Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, en función a la evaluación de los hallazgos que se determinen.

No conformidad menor (NC-). - Se considera No Conformidad Menor, cuando por primera vez se determine las siguientes condiciones:

a) El incumplimiento de los límites permisibles o criterios de calidad por parámetro y fuente muestreada y que no haya producido alteración evidente al ambiente;

b) El retraso o la no presentación de los documentos administrativos de control y seguimiento ambiental en los términos establecidos;

c) El incumplimiento de las obligaciones técnicas descritas en los Estudios Ambientales, Plan de Manejo Ambiental u otras requeridas por la Autoridad Ambiental Competente que puedan haber producido o estén produciendo un riesgo al ambiente sin que esto haya producido alteración evidente al ambiente;

d) La importación, comercialización y uso de sustancias químicas peligrosas, por parte de personas naturales o jurídicas que no consten en el registro correspondiente;

e) El incumplimiento de las medidas preventivas de producción más limpia expedidas por la Autoridad Ambiental Nacional;

f) El manejo inadecuado de productos y/o elementos considerados peligrosos, de acuerdo con lo establecido en la normativa ambiental aplicable;

g) El uso, la comercialización, la tenencia y/o la importación de productos prohibidos o restringidos de acuerdo con la lista y norma técnica correspondientes;

Elimina la filigrana digital ahora

h) La realización de cualquier actividad en materia de gestión integral de desechos y/o sustancias químicas peligrosas, sin autorización y/o sin cumplir las condiciones administrativas y técnicas establecidas en la normativa ambiental aplicable;

i) El incumplimiento parcial del programa de remediación, restauración y/o reparación aprobado por la Autoridad Ambiental Competente;

j) El incumplimiento parcial de la ejecución del plan emergente y/o plan de acción aprobado;

k) La gestión de desechos peligrosos y/o especiales en cualquiera de sus fases, sin cumplir con la norma técnica expedida para el efecto y/o sin autorización previa de la Autoridad Ambiental Competente;

l) La realización de actividades adicionales a las descritas en los documentos presentados para la emisión de la licencia ambiental;

m) La gestión de sustancias químicas peligrosas, en cualquiera de sus fases, sin cumplir con la norma técnica expedida para el efecto por la Autoridad Ambiental y/o sin autorización previa de la Autoridad Ambiental Competente;

n) El incumplimiento de actividades específicas detalladas en los documentos habilitantes, y normativa ambiental, que permiten el seguimiento, monitoreo y control, requeridas por la Autoridad Ambiental Competente; para la gestión ambiental;

o) La generación, almacenamiento, transporte, eliminación y disposición final de desechos especiales sin cumplir la norma técnica expedida para el efecto y/o sin autorización previa de la Autoridad Ambiental Competente; y,

p) La formulación, fabricación y/o acondicionamiento de sustancias químicas peligrosas, por parte de personas naturales o jurídicas que no cumplan con el permiso ambiental correspondiente y con la normativa vigente.

No conformidad mayor (NC+). - Los criterios de calificación son los siguientes:

1. La reiteración durante el periodo evaluado de una No Conformidad Menor por un mismo incumplimiento determinado por los mecanismos de control y seguimiento establecidos en este Libro
2. Determinación de los siguientes hallazgos identificados y notificados por la Autoridad Ambiental Competente:
    a. El incumplimiento consecutivo y reiterativo a los límites permisibles por parámetro y fuente muestreada;
    b. Alteración de las condiciones ambientales naturales que requieren remediación a largo plazo, producidas por incumplimientos técnicos establecidos en la normativa ambiental aplicable;
    c. El incumplimiento total del programa de remediación y restauración aprobado por la Autoridad Ambiental Competente;
    d. El incumplimiento total de la ejecución del plan emergente y/o plan de acción aprobado;
    e. El abandono de infraestructura, equipamiento o cierre de actividades sin contar con la aprobación de la Autoridad Ambiental Competente;
    f. El incumplimiento en la ejecución de las actividades contenidas en los planes de contingencia establecidos en la legislación ambiental aplicable;
    g. La realización de actividades adicionales o distintas a las descritas en los documentos presentados para la emisión de la licencia ambiental;
    h. La introducción al país de desechos sólidos no peligrosos, para fines de disposición final sin el permiso ambiental correspondiente;

Elimina la filigrana digital ahora

i. La introducción al país de desechos especiales, para fines de disposición final, sin cumplir la norma técnica expedida para el efecto y/o sin autorización previa de la Autoridad Ambiental Nacional;

j. El movimiento transfronterizo de residuos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales sea por importación, exportación o tránsito, incluyendo lo relacionado a tráfico no autorizado de los mismos, sin cumplir la norma técnica expedida para el efecto y/o sin autorización previa de la Autoridad Ambiental Nacional; y,

k. La disposición final o temporal de escombros, residuos y/o desechos de cualquier naturaleza o clase en cuerpos hídricos, incluyendo a la zona marino-costera.

3. La ejecución de las prohibiciones expresas contenidas en este Libro;
4. La Determinación de daño ambiental mediante resolución en firme.

En el caso de hallazgos que no se enmarquen en lo descrito anteriormente, será calificado como No Conformidades Mayores y No Conformidades Menores por la Autoridad Ambiental Competente o equipo auditor, en base a los siguientes criterios:

a. Magnitud del evento
b. Afectación a la salud humana
c. Alteración de la flora y fauna y/o recursos naturales
d. Tipo de ecosistema alterado
e. Tiempo y costos requeridos para la remediación
f. Negligencia frente a un incidente

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Tabla 8.7: Matriz de evaluación de cumplimiento de la normativa ambiental y otras nomas conexas para la operación de la hacienda bananera San Enrique, Agrifruit S.A.

Artículos de la Normativa Ambiental		Requisito de Ley o Norma	Evidencia Objetiva	Cumplimiento				Hallazgos
				C	NC-	NC+	N/A	
	Calidad Ambiental							
1	Obligatoriedad. Todo proyecto, obra o actividad, así como toda ampliación o modificación de estos, que pueda causar riesgo o impacto ambiental, deberá cumplir con las disposiciones y principios que rigen al Sistema Único de Manejo Ambiental, en concordancia con lo establecido en el presente Código.	Art. 162.- Código Orgánico del Ambiente	*Revisar Plan de Acción*		X			La hacienda bananera San Enrique, Agrifruit S.A., actualmente no se encuentra regularizado ambientalmente; sin embargo, se encuentra en proceso de regularización por lo cual el presente documento técnico sirve para la regularización ambiental de la actividad objeto de evaluación.
2	La regularización ambiental tiene como objeto la autorización de la ejecución de los proyectos, obras y actividades públicas, privadas y mixtas, en función de las características particulares de estos y de la magnitud de sus impactos o riesgos ambientales. Para dichos efectos, el impacto ambiental se clasificará como no significativo, bajo, mediano o alto. El Sistema Único de Información Ambiental determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental a otorgarse.	Art. 172.- Objeto. Código Orgánico del Ambiente	*Revisar Plan de Acción*		X			La hacienda bananera San Enrique, Agrifruit S.A., actualmente no cuenta con la respectiva Licencia Ambiental; sin embargo, se encuentra en proceso de regularización ambiental ante la Autoridad del Gobierno Provincial de Cañar.
	Residuos Sólidos No Peligrosos							
3	Tener la responsabilidad de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección y depositados en sitios autorizados que determine la autoridad competente	Art. 60 a) A. M. 061	*Anexo 2. Registro de desalojo de desechos reciclables*	X				La hacienda bananera San Enrique, Agrifruit S.A., al momento traslada sus desechos no peligrosos al botadero municipal del cantón La Troncal.
4	Almacenar temporalmente los residuos en condiciones técnicas establecidas en la normativa emitida por la Autoridad Ambiental Nacional.	Art. 61 d) A. M. 061	*Anexo 1. Registro Fotográfico. Fotos 56 y 57*	X				La hacienda bananera San Enrique, Agrifruit S.A., cuenta con contenedores para el almacenamiento de desechos reciclables o no peligrosos.
5	El generador de residuos sólidos no peligrosos está en la obligación de realizar la separación en la fuente, clasificando los mismos en función del Plan Integral de	Art. 62 A. M. 061	*Anexo 1. Registro Fotográfico. Fotos 56 y 57*	X				La hacienda bananera San Enrique, Agrifruit S.A., realiza separación en la fuente de desechos reciclables o no peligrosos.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Artículos de la Normativa Ambiental		Requisito de Ley o Norma	Evidencia Objetiva	Cumplimiento				Hallazgos
				C	NC-	NC+	N/A	
	Gestión de Residuos, conforme lo establecido en la normativa ambiental aplicable.							
6	Los residuos sólidos no peligrosos se deberán disponer temporalmente en recipientes o contenedores cerrados (con tapa), identificados, clasificados, en orden y de ser posible con una funda plástica en su interior.	Art. 63 a) A. M. 061	*Anexo 1. Registro Fotográfico. Fotos 56 y 57*	X				La hacienda bananera San Enrique, Agrifruit S.A., cuenta con contenedores clasificatorios con tapa para el almacenamiento de desechos reciclables o no peligrosos.
	Residuos Sólidos Peligrosos							
7	Obtener obligatoriamente el registro de generador de desechos peligrosos y/o especiales ante la Autoridad Ambiental Nacional o las Autoridades Ambientales de Aplicación responsable, para lo cual la Autoridad Ambiental Nacional establecerá los procedimientos aprobatorios respectivos mediante Acuerdo Ministerial y en conformidad a las disposiciones en este Capítulo. El registro será emitido por punto de generación de desechos peligrosos y/o especiales. Se emitirá un sólo registro para el caso exclusivo de una actividad productiva que abarque varios puntos donde la generación de desechos peligrosos y/o especiales es mínima, de acuerdo con el procedimiento establecido en la norma legal respectiva.	Art. 88 b) A. M. 061	*Anexo 3. Registro de Generador de Desechos Peligrosos*	X				La hacienda bananera San Enrique, Agrifruit S.A., dispone del Registro de Generador de Desechos Peligrosos Nro. SUIA-05-2019-MAE-DPACÑ-00404 emitido el jueves 6 de junio del 2019.
8	Tomar medidas con el fin de reducir o minimizar la generación de desechos peligrosos y/o especiales, para lo cual presentarán ante la Autoridad Ambiental Competente, el Plan de Minimización de Desechos Peligrosos, en el plazo de 90 días, una vez emitido el respectivo registro	Art. 88 c) A. M. 061	*Anexo 4. Oficio con recibido de entrega al MAE*	X				La hacienda bananera San Enrique, Agrifruit S.A., presentó bajo Oficio de Entrega y Recepción, el Plan de Minimización ante Gobierno Provincial de Cañar.
9	Almacenar los desechos peligrosos y/o especiales en condiciones técnicas de seguridad y en áreas que reúnan los requisitos previstos en el presente reglamento, normas INEN y/o normas nacionales e internacionales aplicables; evitando su contacto con los recursos agua y suelo y verificando la compatibilidad de estos.	Art. 88 d) A. M. 061	*Anexo 1. Registro Fotográfico. Foto 53*	X				La hacienda bananera San Enrique, Agrifruit S.A., dispone el almacenamiento de los desechos peligrosos como los plásticos usados y contaminados, cumpliendo las condiciones técnicas de seguridad, considerando su compatibilidad, esta área aún se encuentra en

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Artículos de la Normativa Ambiental		Requisito de Ley o Norma	Evidencia Objetiva	Cumplimiento				Hallazgos
				C	NC-	NC+	N/A	
								modificación por que haber obtenido recientemente su RGDP.
10	Disponer de instalaciones adecuadas y técnicamente construidas para realizar el almacenamiento de los desechos peligrosos y/o especiales, con accesibilidad a los vehículos que vayan a realizar el traslado de estos	Art. 88 e) A. M. 061	*Anexo 1. Registro Fotográfico. Foto 53*	X				La hacienda bananera San Enrique, Agrifruit S.A., dispone de instalaciones adecuadas para el almacenamiento de los desechos peligrosos.
11	Realizar la entrega de los desechos peligrosos y/o especiales para su adecuado manejo, únicamente a personas naturales o jurídicas que cuenten con el permiso ambiental correspondiente emitido por la Autoridad Ambiental Nacional o por la Autoridad Ambiental de Aplicación responsable	Art. 88 g) A. M. 061	*Anexo 5. Manifiestos Único de Entrega de Desechos Peligrosos*	X				La hacienda bananera San Enrique, Agrifruit S.A., realiza entregas de sus desechos peligrosos a un gestor autorizado.
12	Declarar anualmente ante la Autoridad Ambiental Competente para su aprobación, la generación y manejo de desechos peligrosos y/o especiales realizada durante el año calendario. El generador debe presentar la declaración por cada registro otorgado y esto lo debe realizar dentro de los primeros diez días del mes de enero del año siguiente al año de reporte. La información consignada en este documento estará sujeta a comprobación por parte de la autoridad competente, quien podrá solicitar informes específicos cuando lo requiera. La periodicidad de la presentación de dicha declaración podrá variar para casos específicos que lo determine y establezca la Autoridad Ambiental Nacional a través de Acuerdo Ministerial. El incumplimiento de esta disposición conllevará a la anulación del registro de generador, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que hubiere lugar	Art 88 literal k) A.M. 061	*Anexo 3: Registro de Generador de Desechos Peligrosos*				X	La hacienda bananera San Enrique, Agrifruit S.A., recientemente ha obtenido su Registro como Generador de Desechos Peligrosos y aún no ha realizado declaraciones de estos.
13	Mantener un registro de los movimientos de entrada y salida de desechos peligrosos y/o especiales en su área de almacenamiento, en donde se hará constar la	Art 88 literal l) A.M. 061	*Anexo 6: Bitácora de desechos peligrosos*	X				La hacienda bananera San Enrique, Agrifruit S.A., cuenta con una bitácora de registro de almacenamiento, entradas y salidas de los desechos peligrosos.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Artículos de la Normativa Ambiental		Requisito de Ley o Norma	Evidencia Objetiva	Cumplimiento				Hallazgos
				C	NC-	NC+	N/A	
	fecha de los movimientos que incluya entradas y salidas, nombre del desecho, su origen, cantidad transferida y almacenada, destino, responsables y firmas de responsabilidad							
14	Proceder a la actualización del registro de generador otorgado en caso de modificaciones en la información que sean requeridos;	Art. 88 m) A. M. 061	*Anexo 3. Registro de Generador de Desechos Peligrosos*	X				La hacienda bananera San Enrique, Agrifruit S.A., dispone del Registro de Generador de Desechos Peligrosos Nro. SUIA-05-2019-MAE-DPACÑ-00404 emitido el jueves 6 de junio del 2019.
15	Los desechos peligrosos y/o especiales serán almacenados considerando los criterios de compatibilidad, de acuerdo a lo establecido en las normas técnicas emitidas por la Autoridad Ambiental Nacional o la Autoridad Nacional de Normalización y las normas internacionales aplicables al país; no podrán ser almacenados en forma conjunta en un mismo recipiente y serán entregados únicamente a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que cuenten con la regularización ambiental emitida por la Autoridad Ambiental Competente.	Art. 96 A. M. 061	*Anexo 1. Registro Fotográfico. Foto 53.*	X				La hacienda bananera San Enrique, Agrifruit S.A., cumple con esta medida, ya que se evidencia el almacenamiento de las fundas biflex bajo requerimientos de la norma técnica INEN 2266.
Norma de Calidad a los Componente Bióticos y Abióticos								
16	Los planes de contingencia deberán ser implementados, mantenidos, y evaluados periódicamente a través de simulacros. Los simulacros deberán ser documentados y sus registros estarán disponibles para la Autoridad Ambiental Competente. La falta de registros constituirá prueba de incumplimiento de la presente disposición. La ejecución de los planes de contingencia debe ser inmediata. En caso de demora, se considerará como agravante al momento de resolver el procedimiento administrativo.	Art. 199 A. M. 061	*Anexo 7. Plan de Contingencias*		X			La hacienda bananera San Enrique, Agrifruit S.A., dispone de un Plan de Contingencias con ubicación de los puntos de encuentro y de extintores. Sin embargo, no se han registrado los simulacros realizados. La medida acarrea una No Conformidad Menor, revisar Plan de Acción.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Artículos de la Normativa Ambiental		Requisito de Ley o Norma	Evidencia Objetiva	Cumplimiento				Hallazgos
				C	NC-	NC+	N/A	
17	Las obras, proyectos o actividades en funcionamiento que no se encuentren regularizadas ambientalmente deben iniciar su proceso de regularización, conforme lo establecido en el presente instrumento jurídico. Para Licencia Ambiental en el término de tres (3) meses; y para Registro Ambiental en el término de seis (6) meses, a partir de su publicación en el Registro Oficial, sin perjuicio de inicio del procedimiento administrativo en caso de determinarse incumplimiento.	Disposición Transitoria Séptima A. M 061	*Anexo 8. Certificado de Intersección Ambiental del Proyecto*	X				La hacienda bananera San Enrique, Agrifruit S.A., se encuentra en proceso de regularización el cual se inició el pasado 24 de septiembre de 2018, como se puede apreciar en el Certificado de Intersección. Por lo cual el presente documento técnico sirve para la regularización ambiental de la actividad objeto de evaluación.
Norma de Calidad Ambiental y Descarga de Efluentes al Recurso Agua								
18	Se prohíbe la utilización de cualquier tipo de agua, con el propósito de diluir los efluentes líquidos no tratados	5.2.1.6 Anexo 1, AM 097-A	*Anexo 9. Registro de Consumo de Servicios Básicos*	X				El agua utilizada en el proceso productivo de la hacienda bananera San Enrique, Agrifruit S.A., es proporcionada por la Junta de Riego y Drenaje Manuel de J. Calle.
19	Se prohíbe toda descarga de residuos líquidos a las vías públicas, canales de riego y drenaje o sistemas de recolección de aguas lluvias y aguas subterráneas	5.2.1.6 Anexo 1, AM 097-A	*Revisar Plan de Acción*		X			Las aguas residuales generadas en el proceso productivo de la hacienda bananera San Enrique, Agrifruit S.A., son descargadas a los canales de riego posteriormente al río Bulubulu.
20	En condiciones especiales de ausencia de estudios del cuerpo receptor, se utilizarán los valores de la TABLA 9 de limitaciones a las descargas a cuerpos de agua dulce, con el aval de la Autoridad Ambiental Competente. Las concentraciones corresponden a valores medios diarios.	5.2.4.6 Anexo 1, AM 097-A	*Anexo 10: Monitoreos de aguas*	X				La administración de la hacienda bananera San Enrique, Agrifruit S.A., ha realizado análisis de agua natural de proceso, y los resultados no han sobrepasado los límites permisibles de la normativa ambiental en vigencia.
21	Se prohíbe el uso de aguas servidas para riego, exceptuándose las aguas servidas tratadas y que cumplan con los niveles de calidad establecidos en la TABLA 3 y la TABLA 4.	5.1.3 Anexo 1, AM 097-A	*Anexo 10: Monitoreos de aguas*	X				La administración de la hacienda bananera San Enrique, Agrifruit S.A., ha realizado análisis de agua natural de riego, y los resultados no han sobrepasado los límites permisibles de la normativa ambiental en vigencia.
Norma de Ruido Ambiente para Fuentes Fijas, Fuentes móviles y para vibraciones								
22	Se cumplen los niveles de presión sonora equivalente, NSPeq expresados en decibeles, en ponderación con escala A, que se obtengan de la emisión de una fuente	4.1.1. Anexo 3, A. M. 097-A	*Anexo 11: Monitoreo de Ruido Ambiente*	X				De acuerdo con el monitoreo de ruido externo realizado por laboratorios PSI, se observa se

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Artículos de la Normativa Ambiental		Requisito de Ley o Norma	Evidencia Objetiva	Cumplimiento				Hallazgos
				C	NC-	NC+	N/A	
	fija emisora de ruido, según los valores que se fijan en la tabla No. 1.							cumple con los límites permisibles establecidos en la normativa ambiental vigente.
Reglamento Sustitutivo al Reglamento Para Las Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador (RAHOE 1215)								
23	b) Los tanques de almacenamiento se mantienen en cubetos impermeabilizados, cuyo volumen es igual o mayor al 110% del tanque mayor.	RAOHE 1215 Art. 25	*Anexo 1. Registro Fotográfico. Foto 54.*	X				La hacienda bananera San Enrique, Agrifruit S.A., dispone de un tanque de almacenamiento de combustible que se encuentra dentro de un cubeto de contención contra derrames, cuya capacidad es de 120% del volumen del tanque mayor.
24	La carga y descarga de combustibles se lo realiza acorde a las normas y procedimientos correspondientes: no fumar, no obstruir el tráfico.	RAOHE 1215 Art. 78 literales b y c	*Anexo 12: Procedimientos internos*	X				La descarga de combustibles se la realiza conforme a los procedimientos para el abastecimiento de combustible que cuenta la empresa

Elaboración: Grupo Consultor

pdfelement

Tabla 8.8: Síntesis de Evaluación de Criterios de Cumplimiento

Calificación	Normativa Ambiental	Porcentaje de Cumplimiento
Conformidad	**19**	**83 %**
No conformidad menor	**4**	**17 %**
No conformidad mayor	**0**	**---**
No aplica	**1**	**----**
TOTAL	**24**	**100 %**

**Para obtener el porcentaje, las medidas que no aplican se han sumado a las conformidades*

Elaboración: Grupo Consultor

Elimina la filigrana digital ahora

Gráficos No. 1: Porcentajes del Cumplimiento de Normativa Ambiental

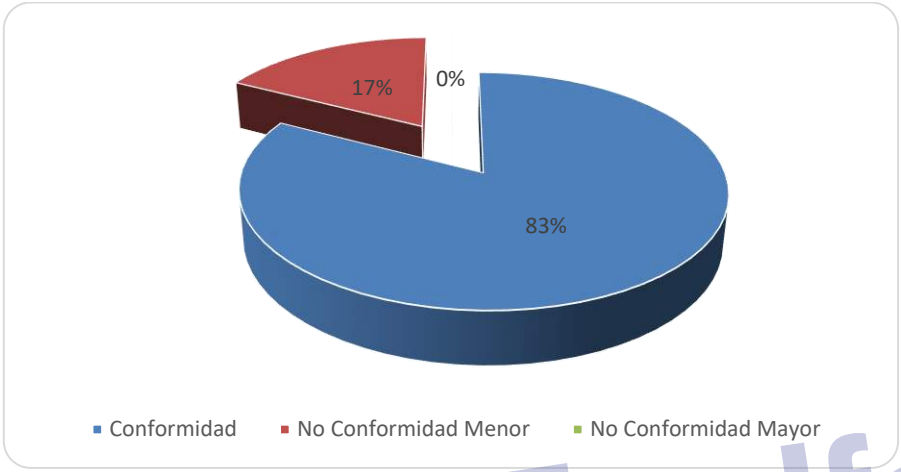

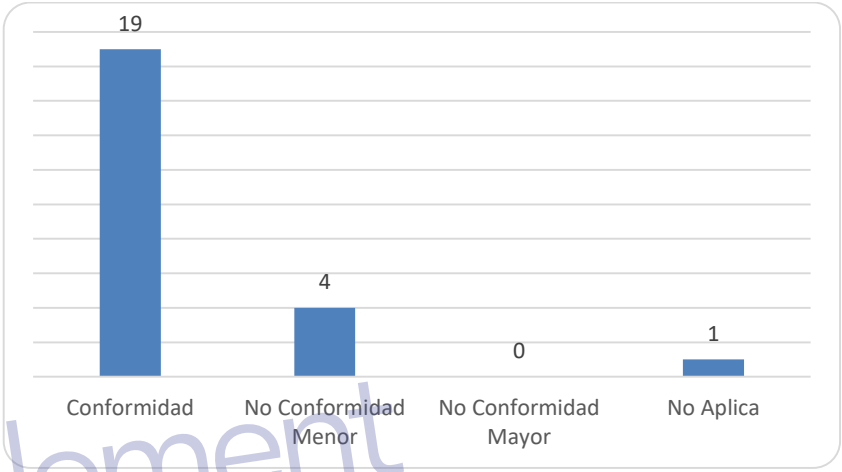

Elaboración: Grupo Consultor

pdfelement

8.6. PLAN DE ACCIÓN

Para solventar las No conformidades menores del Estudio, se presenta a continuación un Plan de Acción con sus respectivos plazos y medios de verificación, con el fin de lograr obtener un cumplimiento total de la Normativa Ambiental.

Elimina la filigrana digital ahora

Tabla 8.9: Plan de Acción de las No Conformidades

Normativa Legal	Hallazgo identificado	Acción correctiva	Medio de verificación	Cronograma (6 Meses)						Responsable	Costos
				M1	M2	M3	M4	M5	M6		
Art. 162.- Código Orgánico del Ambiente	**Aprobación del EIA Expost:** La hacienda bananera San Enrique, Agrifruit S.A., actualmente no se encuentra regularizado ambientalmente; sin embargo, se encuentra en proceso de regularización por lo cual el presente documento técnico sirve para la regularización ambiental de la actividad objeto de evaluación.	Continuar con el proceso de regularización ambiental del proyecto	Oficio de aprobación del EIA Expost por la Autoridad Ambiental							Dirección de Gestión Ambiental GADP Cañar	$ 180.00
Art. 172.- Objeto. Código Orgánico del Ambiente	**Obtención de la Licencia Ambiental:** La hacienda bananera San Enrique, Agrifruit S.A., actualmente no cuenta con la respectiva Licencia Ambiental; sin embargo, se encuentra en proceso de regularización ante la Autoridad Ambiental GAD Cañar.	Continuar con el proceso de regularización ambiental del proyecto hasta la obtención de la Licencia Ambiental	Resolución y Aprobación de la Licencia Ambiental emitida por la Autoridad Ambiental							Dirección de Gestión Ambiental GADP Cañar	$ 180.00
Art. 199 A. M. 061	**Simulacros del Plan de Contingencia:** La administración de la hacienda no posee	Ejecutar simulacros en materia de seguridad y salud	Oficio de entrega a la Autoridad Ambiental con el informe de							Jefe Técnico de Seguridad, Salud	$ 300.00

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Normativa Legal	Hallazgo identificado	Acción correctiva	Medio de verificación	Cronograma (6 Meses)						Responsable	Costos
				M1	M2	M3	M4	M5	M6		
	registros de simulacros realizados de acuerdo a su Plan de Contingencia.	ocupacional y/o materia ambiente	simulacro ejecutado							Ocupacional y Medio Ambiente	
5.2.1.6. Anexo 1, AM 097-A	**Prohibidas descargas de residuos líquidos a canales de riego:** Las aguas residuales generadas en el proceso productivo de la hacienda bananera San Enrique, Agrifruit S.A., son descargadas a los canales de riego posteriormente al río Bulubulu.	Presentar ante la Autoridad Ambiental un informe del monitoreo del agua residual descargada del proceso de producción, analizando los parámetros establecidos en las tablas 3, 4 y 9 del Anexo N° 1 del Acuerdo Ministerial 097-A.	Oficio de entrega a la Autoridad Ambiental con el informe técnico de monitoreo ejecutado							Jefe Técnico de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	$ 500.00

**El costo total del Plan de Acción, es de mil ciento sesenta dólares americanos.*

Elaboración: Grupo Consultor

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

MAGA
Soluciones Ambientales

CAPÍTULO 9:

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

ÍNDICE DE CONTENIDO

9 ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS 9-1

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

9 ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Para el presente capítulo, no se consideración la ejecución de análisis de alternativas puesto que el proyecto se encuentra en fase de operación y funcionamiento, inclusive que el proyecto no intersecta con Áreas Protegidas ni Bosques Protectores y/o Patrimonio Forestal del Estado.

Adicionalmente, se justifican otras premisas para el no análisis de alternativas, tales como:

- En la localización propuesta no existen cuerpos de aguas superficiales que puedan verse impactados por el desarrollo del proyecto.
- No se afectan especies de flora y fauna, ni se requiere la remoción de cobertura vegetal.
- La ocupación del suelo es viable para la actividad de la hacienda.
- La intervención antropogénica en la zona hace que sea congruente con las actividades de operación de la hacienda.
- No existen, ni se prevé, afectación de actividades productivas colindantes, puesto que son afines a la misma.
- La producción de la hacienda depende de factores de compra y venta del banano (oferta y demanda).

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

MAGA
Soluciones Ambientales

CAPÍTULO 10:

ANÁLISIS DE RIESGOS

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

ÍNDICE DE CONTENIDO

10 ANÁLISIS DE RIESGOS.....10-1

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

10 ANÁLISIS DE RIESGOS

Los desastres naturales y/o antrópicos destruyen vidas y medios de subsistencia. Cada año afectan a millones de personas, es por ello por lo que Una adecuada Gestión de Riesgos ayuda a reducir pérdidas humanas, físicas y económicas, mediante la comprensión e identificación de peligros o amenazas y la aplicación de métodos idóneos de prevención y mitigación.

El análisis de riesgos en la zona donde ejecutará el proyecto en mención permite conocer los daños potenciales que pueden surgir por un proceso realizado o previsto o por un acontecimiento futuro. El riesgo de ocurrencia es la combinación de la probabilidad de que ocurra un evento negativo con la cuantificación de dicho daño.

La evaluación se realizó utilizando una matriz de riesgo adoptada de la Evaluación de Riesgos para el Manejo de los Productos Químicos Industriales y Desechos Especiales en el Ecuador (Fundación Natura, 1996), la cual califica al componente en base a la probabilidad de ocurrencia del fenómeno, sus consecuencias y a la vez, permitió identificar espacialmente la magnitud del riesgo en un lugar determinado.

Gráfico No. 10-1: Análisis de Riesgos Físicos

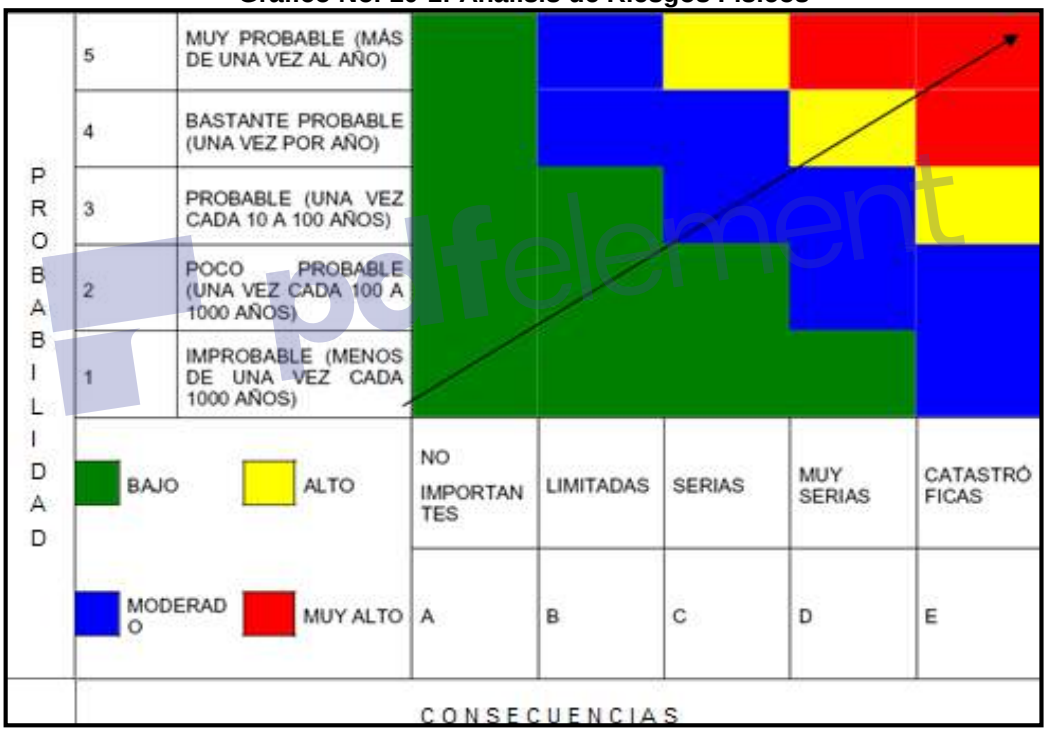

Fuente: Fundación Natura (1996)

Donde la probabilidad de ocurrencia es calificada en una escala de 1 a 5, el valor 5 corresponde a una ocurrencia muy probable, de por lo menos una vez por año y el valor de 1 corresponde a una ocurrencia improbable o menor a una vez en 1000 años; Y donde las consecuencias son calificadas en una escala de A - E, donde A corresponde a consecuencias no importantes y E corresponde a consecuencias catastróficas.

La evaluación del riesgo físico permite tener una visión clara respecto a los riesgos naturales potenciales que podrían afectar el desarrollo y la estabilidad de las actividades del proyecto y el área de influencia. El propósito principal de la evaluación fue determinar los peligros que podrían afectar las actividades, su naturaleza y gravedad.

Elimina la filigrana digital ahora

- **Riesgo Sísmico**

La ejecución del presente estudio se basó principalmente en la revisión y análisis de algunos de los estudios de peligrosidad sísmica realizados anteriormente para otros proyectos, así como a las publicaciones de diversos autores sobre la sismicidad y tectónica del Ecuador y de la parte noroccidental de Sudamérica.

Ecuador es un país que está ubicado en el denominado cinturón de fuego del pacifico, es decir la zona de mayor riesgo sísmico del mundo, esto debido a su localización en la zona de colisión, entre las Placa Oceánica de Nazca con la Placa Continental Sudamericana, cuando se liberan esfuerzos en la zona de subducción o en las fallas tectónicas, se producen los diferentes sismos.

El Riesgo sísmico es definido como la probabilidad que las consecuencias sociales o económicas producidas por un terremoto igualen o excedan valores predeterminados, para una localización o área geográfica dada.

Dentro de los principales sistemas de fallas geológicas que atraviesan el territorio ecuatoriano se destacan el Sistema mayor dextral de fallas, que atraviesa el territorio desde el nororiente hasta el golfo de Guayaquil; en este sistema se han presentado importantes sismos en tiempos históricos como el de Riobamba en 1767.

Las profundidades de los sismos originados por fallas tectónicas varían desde superficiales, hasta profundidad media, que es el rango de profundidad de la gran mayoría de los sismos ecuatorianos.

En base de la información consultada, las fallas activas principales que tiene influencia en el territorio ecuatoriano son:

- El sistema de fallas transcurrentes dextrales, relacionado con el movimiento hacia el NE del bloque andino noroccidental, en el contexto de interacción de placas.
- El sistema de fallas inversas del frente andino oriental absorbe la deformación compresiva E-W del bloque andino septentrional, con respecto al continente sudamericano.
- Las fallas inversas de dirección norte - sur del Callejón Interandino y de las cuencas intra-montañosas australes, se consideran como el efecto de la interacción de los sistemas anteriores.
- Algunas fallas activas, están relacionadas con la reactivación de discontinuidades antiguas que separan los grandes conjuntos litológicos del Ecuador.

Como referencia, se ha revisado el Informe Sísmico para el Ecuador del año 2012, elaborado por el Instituto Geofísico-Escuela Politécnica Nacional el mismo que incluye los datos más actualizados de La actual cobertura de la red sísmica y acelero métrica del país, la cual ha permitido obtener mejores soluciones hipo centrales, así como registrar eventos de magnitudes menores en relación con años anteriores, permitiendo conocer con mayor detalle la micro sismicidad.

Elimina la filigrana digital ahora

Mapa Actualizado de las Estaciones de la Red Nacional de Sismógrafos

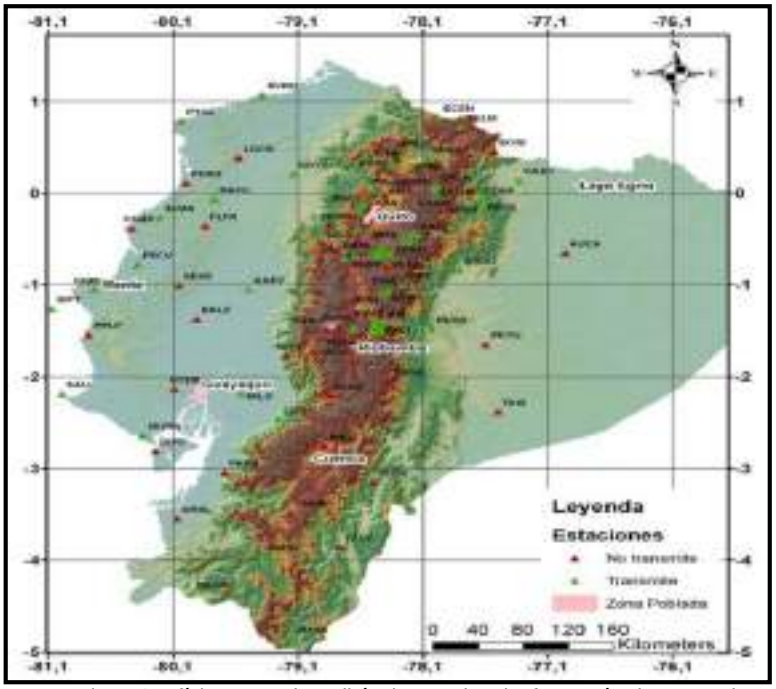

Fuente: Instituto Geofísico-Escuela Politécnica Nacional Informe sísmico para el Ecuador

Durante el año 2012, el Servicio Nacional de Sismología y Vulcanología (SENASV) del Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional, localizó un total de 1952 eventos sísmicos con magnitudes desde 1 grado Mb hasta 5.7 grados Mb Con respecto a años anteriores. El año 2012 los eventos sísmicos que superaron los 4 grados Mb representan el 8.44% del total.

Comparación del Número de Eventos Registrados vs. Número de Eventos de Magnitud Igual o Superior a 4.0 grados desde el Año 2000

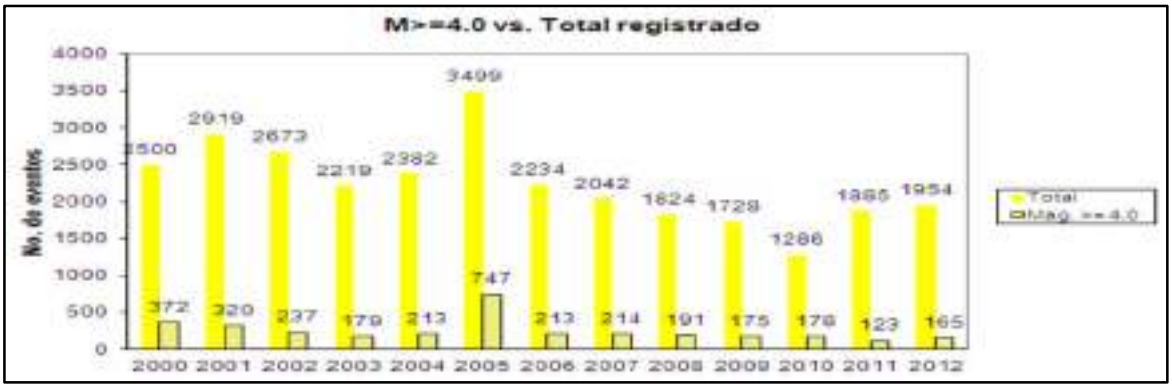

Fuente: Instituto Geofísico-Escuela Politécnica Nacional - Informe sísmico para el Ecuador

Estos eventos sísmicos están relacionados con la falla cortical que afecta al Bloque Morandini y a la Placa Sudamericana y con la subducción de la Placa Oceánica Nazca bajo la corteza continental. Los sismos corticales son los sismos que tienen origen en el interior de la placa, a profundidades que no sobrepasan los 30 km, por lo general presentan mecanismos de falla normal; Aunque pueden tener algunos mecanismos de tipo compresivo y también pueden estar asociados a volcanes; Los sismos corticales no alcanzan las magnitudes de los sismos de subducción.

Elimina la filigrana digital ahora

Zonas de Amenaza Sísmica y de Tsunamis en el Ecuador

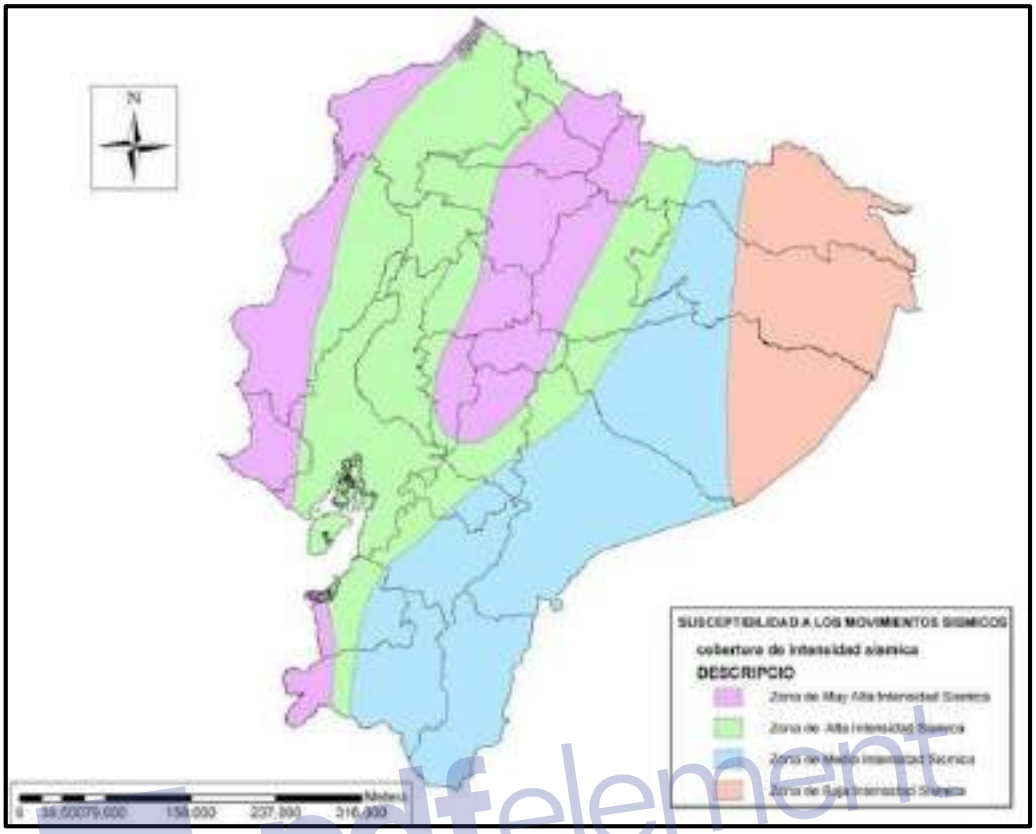

pdfelement

La información cartográfica existente ha permitido identificar cuatro (4) zonas sísmicas, siendo las más críticas las regiones Litoral e Interandina, mientras que la región Amazónica presenta un grado de peligrosidad medio a bajo.

Todo el perfil de la franja litoral del país y el área interandina norte está clasificado como zona de peligro crítico (IV) que representa aproximadamente 54.975 Km^2 y los sectores comprendidos en las estribaciones de la cordillera Occidental como al oriente de la Cordillera Real y la Región Insular que representan una franja de 180 Km de ancho aproximadamente considerados de peligrosidad relativamente alta (Zona III).

En lo que corresponde al parámetro PROBABILIDAD de dicha matriz corresponden a un análisis determinativo del peligro sísmico, por lo que no se dispone de los datos de probabilidad de ocurrencia de las aceleraciones calculadas; sin embargo, se han considerado valores generales de período de retorno para sistemas tectónicos regionales y que están disponibles en la información disponible en el Instituto de Geofísica de la Escuela Politécnica Nacional.

Se ha determinado que el sitio de implantación del proyecto "HACIENDA BANANERA SAN ENRIQUE", se encuentra en una zona de riesgo sísmico relativamente alto, y activo en base a la zona de amenaza sísmica del Ecuador. Por las consideraciones realizadas el área de implantación del proyecto es catalogada como ALTO riesgo sísmico **(D4)** , esta calificación indica que estos riesgos pueden ocurrir una vez por año y de ocurrir las consecuencias son muy serias producidos por una liberación de energía a lo largo del plano subducción, con una aceleración que no sobrepasa los 0.35 g.

- **Riesgo volcánico**

Debido a que el proyecto "HACIENDA BANANERA SAN ENRIQUE", ubicado en la provincia del Cañar, Cantón La Troncal, no se encuentra situado en una zona de peligro volcánico y de acuerdo

Elimina la filigrana digital ahora

con la matriz de riesgos físicos, se puede valorar dicho riesgo como BAJO con una calificación de **(A1)** , dado que la probabilidad de ocurrencia de erupciones volcánicas es improbable, aunque podrían presentarse consecuencias limitadas como la caída de cenizas arrastradas por el viento.

Peligros Volcánicos del Ecuador.

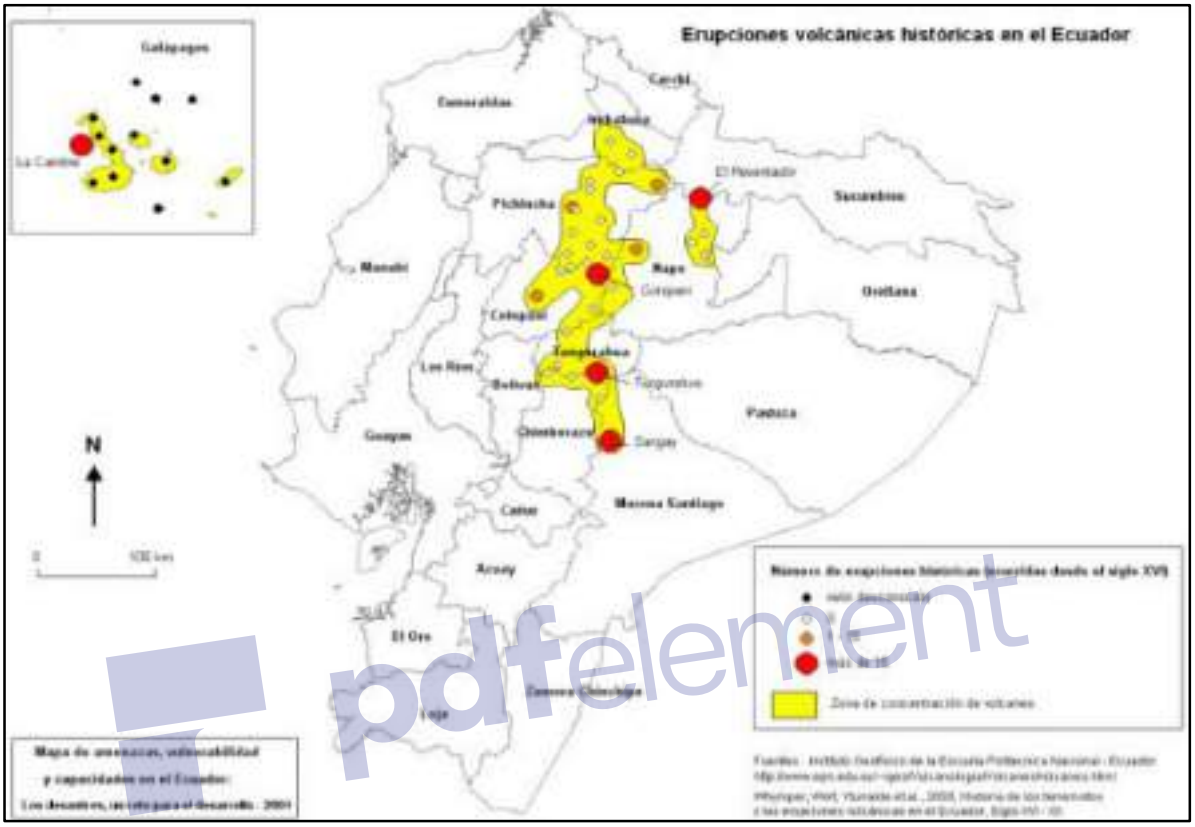

Fuente: Mapas de Amenazas, Vulnerabilidad y Capacidades en el Ecuador, Floren Demorales y Roberto Decole, agosto 2001.

- **Riesgo Geomorfológico**

Dentro del cantón la Troncal, existen dos niveles de amenaza (bajo y nulo) presentándose el grado de amenaza bajo en la unidad ambiental de las pendientes características de esta geo formas es < 5%, en su gran mayoría, con unas pocas pendientes que van desde 40-185 msnm encontrándose asociadas principalmente a relieves de llanura aluvial, del sector Manuel de J. Calle, comprendidos de suelos de depósitos clásticos de edades comprendidas entro Mio-Plioceno y nuna cobertura sedimentaria actual corresponde a arcillas marinas de estuario y sedimentos de abanico aluvial. Esta amenaza ocupa un 2 837.32 ha equivalente al 10.45%.

Mapa de Amenazas por Deslizamientos

Elimina la filigrana digital ahora

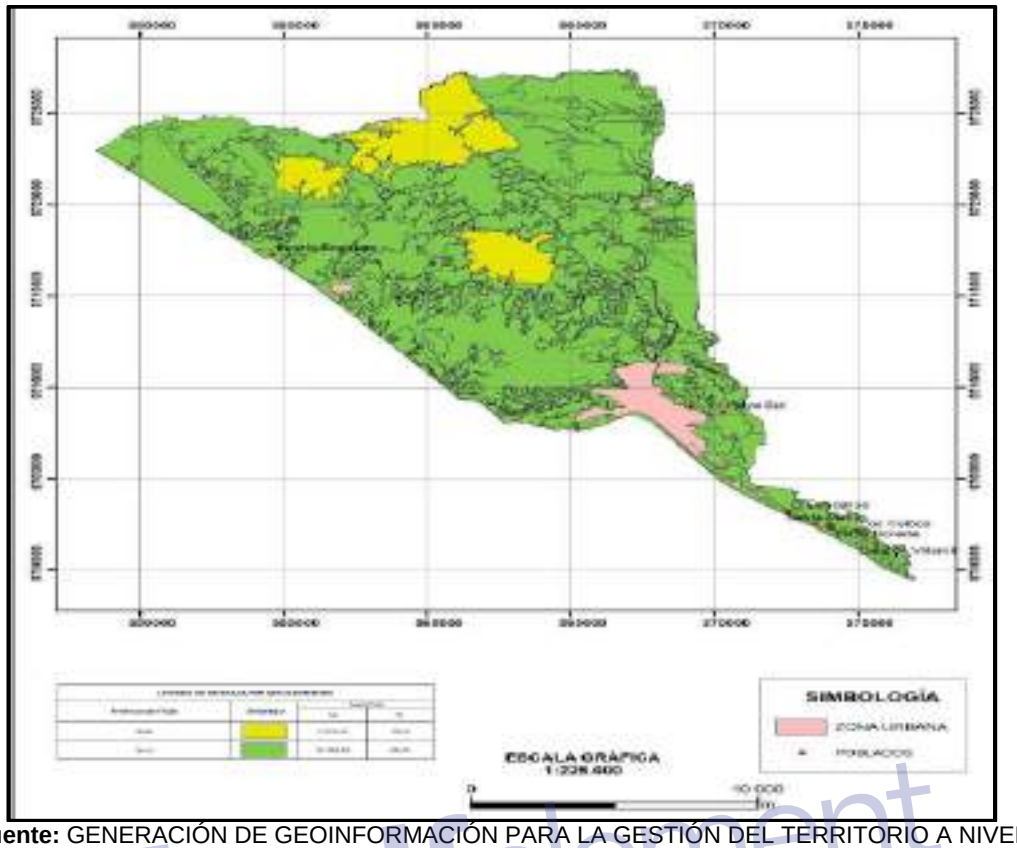

Fuente: GENERACIÓN DE GEOINFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO A NIVEL NACIONAL ESCALA 1: 25000, noviembre 2012

En cuanto a las evidencias históricas demuestran que, en el cantón La Troncal, los deslizamientos o movimientos de masa es moderado **(C3)** **,** ya que es un evento probable y sus consecuencias pueden ser serios para el proyecto "HACIENDA BANANERA SAN ENRIQUE" debido a los movimiento en masa causado por las inundaciones de los ríos Bulu Bulu y Cañar.

- **Riesgo Pluviométrico**

El Ecuador en conjunto, es conocido como un país privilegiado en materia de recursos hídricos, dentro del contexto mundial.

La media de la escorrentía de las aguas generadas por precipitaciones a nivel nacional que escurre por los cauces superficiales y subterráneos se aproxima a valores de 432 mil hectómetros cúbicos por año, lo que representa a una escorrentía específica de 1600 mm/año.

Lo antes expuesta da a relucir la situación privilegiada del país en términos de recursos hídricos, no obstante, la gran variedad de las condiciones físico climática, genera problemas en las precipitaciones, las cuales son altas en las regiones Amazónica y en la Costa norte, mientras que en la Costa baja y central sean de características bajas.

En la vertiente del Pacífico se presenta 30% del caudal medio del Ecuador, en esta vertiente se asienta el 82% de la población nacional, así como las grandes ciudades (Quito y Guayaquil), con la mayoría de las industrias y parcelas agrícolas.

Elimina la filigrana digital ahora

Mapa Isoyetas

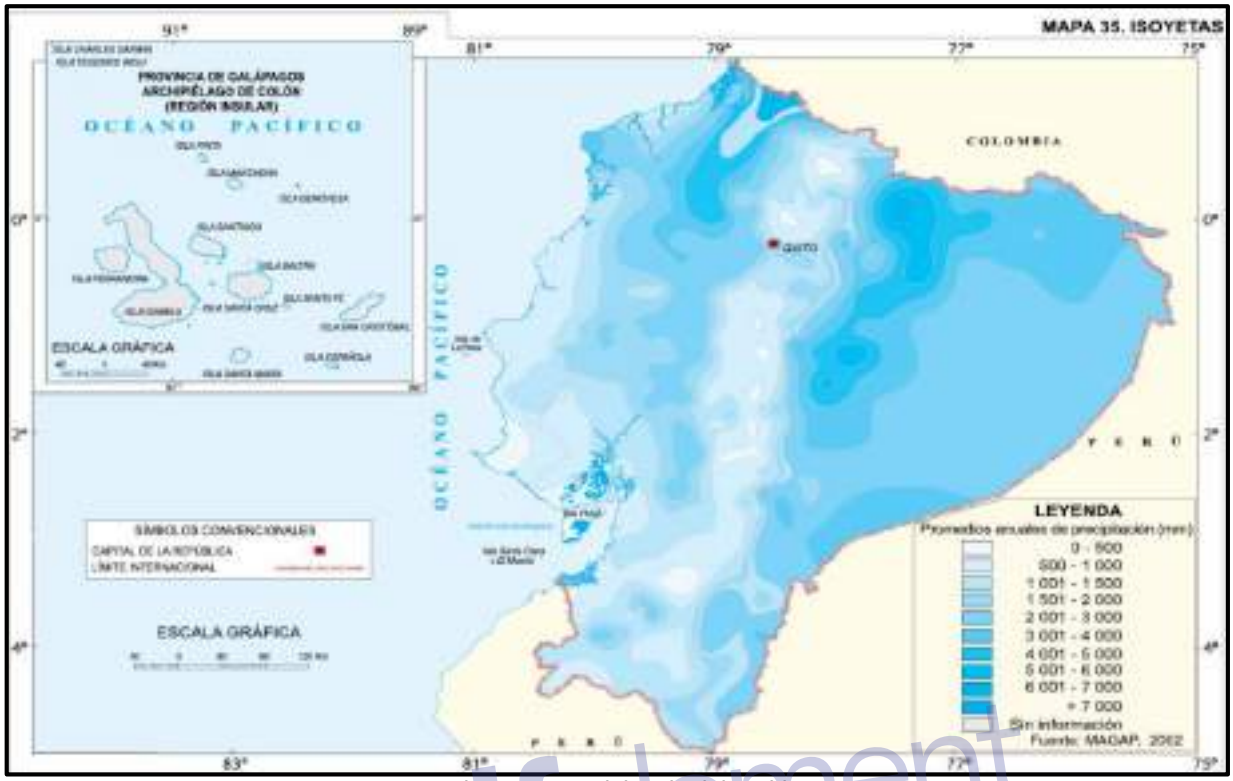

Fuente: Atlas Cap. 6, Ministerio del Ambiente

En cuanto a las evidencias históricas demuestran que, en el Cantón la Troncal, el riesgo de inundaciones es moderado **(C4)** **,** ya que es un evento bastante probable durante el año y sus consecuencias pueden ser serias para el proyecto "HACIENDA BANANERA SAN ENRIQUE", gracias al riesgo o inundaciones por efecto de las aguas lluvias y desbordamiento de los ríos que se presentan en el cantón durante la época lluviosa que va desde enero a marzo.

Conclusiones Riesgos del Ambiente al Proyecto

TIPO DE RIESGO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	MAGNITUD
Sísmico	Muy Serias (D)	Bastante Probable (4)	**Alto**
Volcánico	No es Importante (A)	Improbable (1)	**Bajo**
Geomorfológico	Serias (C)	Probable (3)	**Moderado**
Pluviométrico	Serias (C)	Bastante Probable (4)	**Moderado**

Fuente: Grupo Consultor

Elimina la filigrana digital ahora

Para la valoración de los riesgos que son producidos por la actividad de la bananera, de los insumos agroquímicos utilizados para las fumigaciones, control fitosanitario, fertilización por sus características de ser tóxicos y/o peligrosos se debe identificar los principales riesgos que se presentan durante el desarrollo los procesos dentro de la hacienda, para evitar y minimizar que este desencadene perdidas de materiales, accidentes laborales o enfermedades.

Para la identificación de los riesgos, se ha utilizado la metodología de matrices, aplicando la "Matriz de Peligro" Manual para la elaboración de Matrices de Peligro de Investigación y proyectos desarrollados en la Universidad EAFIT. Basándose en los criterios que se exponen a continuación:

Para la evaluación de los diferentes riesgos, están definidos con los rangos dados por probabilidad y por la consecuencia, en el siguiente cuadro se especifica los rangos para la calificación siendo los siguientes:

- Valoración

		CONSECUENCIAS		
		LIGERAMENTE DAÑINO 1	DAÑINO 5	EXTREMADAMENTE DAÑINO 10
PROBABILIDAD	BAJA 1	RIESGO TRIVIAL 1	RIESGO TOLERABLE 5	RIESGO MODERADO 10
	MEDIA 5	RESGOS TOLERABLE 5	RIESGO MODERADO 25	RIESGO IMPORTANTE 50
	ALTA 10	RIESGO MODERADO 10	RIESGO IMPORTANTE 50	RIESGO INTOLERABLE 100

- Análisis

RIESGO	RECOMENDACIONES
TRIVIAL	No se requiere acción especifica si hay riesgos mayores
TOLERABLE	No se requiere mejorar las medidas de control pero deben considerarse soluciones o mejoras de bajo costo y se deben hacer comprobaciones periócas para asegurar que el riesgo aun es tolerable
MODERADO	Se deben hacer esfuerzos por reducir el riesgo y en consecuencia debe diseñarse un proyecto de mitigación o control. Como está asociado a lesiones muy graves deber revisarse la probabilidad y deber ser de mayor prioridad que el moderado con menores consecuencias

Elimina la filigrana digital ahora

IMPORTANTE	En presencia de un riesgo así, no debe realizarse ningún trabajo. Este es un riesgo en el que se deben establecer estándares de seguridad o listas de verificación, para asegurarse que el riesgo está bajo control antes de iniciar cualquier tarea. Si la tarea o la labor ya se han iniciado, el control o reducción del riesgo debe hacerse cuanto antes.
INTOLERABLE	Si no es posible controlar este riesgo debe suspenderse cualquier operación o debe prohibirse su iniciacion

MATRIZ PARA LA IDENTIFICACION DE RIESGOS DE LAS ATIVIDADES EN CAMPO EN EL SECTOR BANANERO DE LA HACIENDA SAN ENRIQUE.

Actividad: En campo												
RIESGO	**PELIGRO IDENTIFICADO**	**PROBABILIDAD**			**CONSECUENCIAS**			**ESTIMACION DEL RIESGO**				
		B	**M**	**A**	**LD**	**D**	**ED**	**T**	**TO**	**M**	**I**	**IN**
MECANICOS	Caída de objetos por manipulación	x			x							
	Caída de objetos desprendidos	x			x							
	Golpes contra objetos inmóviles											
	Golpes contra objetos móviles											
	Golpes/cortes por objetos y herramientas		x		x							
	Incendios											
	Explosiones											
FISICOS	Exposición a ruidos											
	Exposición a vibraciones											
QUIMICOS	Exposición a aerosoles líquidos											
	Exposición a gases y vapores		x			x						
	Exposición a sustancias nocivas o toxicas		x			x						

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

BIOLOGICOS	Exposición a virus											
	Exposición a bacterias	x			x							
	Parásitos	x			x							
	Exposición a hongos	x			x							
	Exposición a insectos	x			x							
	Exposición a animales selváticos: tarántulas, serpientes, alacranes.	x				x						
ERGONOMICOS	Diseño del puesto de trabajo											
	Sobre-esfuerzo físico/sobre tensión											
	Manejo manual de cargas	x			x							
	Postura Forzadas	x			x							
	Movimientos repetitivos	x			x							
	Calidad del aire											
	Organización del trabajo											
PSICOSOCIALES	Autonomía	x			x							
	Interés por el trabajo	x			x							
	Relaciones personales	x			x							

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

MAGA
Soluciones Ambientales

CAPÍTULO 11:

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

ÍNDICE DE CONTENIDO

11 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 11-1
11.1 OBJETIVOS 11-1
11.1.1 OBJETIVO GENERAL 11-1
11.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 11-1
11.2 CRITERIOS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 11-2
11.3 ESTRUCTURA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 11-2
11.4 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 11-3
11.4.1 PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS 11-3
11.4.2 PLAN DE MANEJO DE DESECHOS 11-6
11.4.3 PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN 11-9
11.4.4 PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS 11-11
11.4.5 PLAN DE CONTINGENCIAS 11-13
11.4.6 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 11-16
11.4.7 PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO 11-19
11.4.8 PLAN DE ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA 11-22
11.4.9 PLAN DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS 11-24
11.4.10 CRONOGRAMA VALORADO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 11-26

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 11-1: Plan de Prevención y Mitigación de Impactos 11-4
Tabla 11-2: Plan de Manejo de Desechos 11-7
Tabla 11-3: Plan de Comunicación y Capacitación 11-10
Tabla 11-4: Plan de Relaciones Comunitarias 11-12
Tabla 11-5: Plan de Contingencias 11-14
Tabla 11-6: Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 11-17
Tabla 11-7: Puntos y Coordenadas para el Plan de Monitoreo y Seguimiento 11-19
Tabla 11-8: Plan de Monitoreo y Seguimiento Ambiental 11-20
Tabla 11-9: Plan de Abandono y Entrega del Área 11-23
Tabla 11-10: Plan de Rehabilitación de aéreas afectadas 11-25
Tabla 11-11: Cronograma Valorado del Plan de Manejo Ambiental 11-26

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

11 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El Plan de Manejo Ambiental es un instrumento de gestión destinado a proveer de un conjunto de sub-planes (programas, procedimientos, prácticas y acciones) orientados aprevenir, eliminar, minimizar, controlar y compensar los impactos ambientales que se previstos para la fase de operación de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE. Cabe indicar, que en el presente documento se proponen medidas ambientales aplicadas para la fase operativa, funcionamiento y abandono de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE.

El Plan de Manejo Ambiental deberá ser entendido como una herramienta dinámica, y por lo tanto variable en el tiempo, el mismo que deberá ser actualizado de ser necesario y mejorado en la medida que los procedimientos y prácticas se vayan implementando, la significancia de los impactos previstos cambien, o se modifique sustancialmente las operaciones o el entorno de la obra de infraestructura difiera de lo previsto inicialmente.

El Plan de Manejo Ambiental a proponerse en el presente Estudio de Impacto Ambiental Ex-post está proyectado a 12 meses de ejecución, para ser evaluado en dicho lapso de tiempo, la Primera Auditoría Ambiental de Cumplimiento.

pdfelement

11.1 OBJETIVOS

11.1.1 OBJETIVO GENERAL

Brindar la orientación necesaria a los trabajadores de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, para la toma de decisiones sobre el manejo ambiental aplicable a la operación de la Hacienda, con la finalidad de corregir las no conformidades determinadas, y por otro lado, prevenir y mitigar los impactos ambientales que se identificaron a través de la matriz de Leopold, con la finalidad de que se evite el deterioro de la calidad del ambiente circundante del predio donde se desarrolla las actividades de la Hacienda.

11.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aplicar acciones correctivas a corto plazo para que la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, esté en cumplimiento con las normas ambientales vigentes en el país.
- Proponer mecanismos de manejo ambiental que minimicen los impactos ambientales que pudieren generarse por la operación de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, bajo la perspectiva de la normativa ambiental aplicable.
- Minimizar los impactos ambientales sobre los componentes físicos, bióticos y socioeconómicos que podrían generarse durante la operación de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE.

Elimina la filigrana digital ahora

- Elaborar sub-planes o programas ambientales, basándose en lo estipulado en las diferentes leyes y reglamentos vigentes.
- Mantener un sub-plan o programa de seguimiento y evaluación de las medidas ambientales y fijar los niveles de prevención.

En definitiva, el Plan de Manejo Ambiental contendrá todas las medidas para prevenir, mitigar los impactos ambientales que pudieran generarse por la operación de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE.

11.2 CRITERIOS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El Plan de Manejo Ambiental ha sido diseñado basado en las no conformidades determinadas en la evaluación del cumplimiento ambiental de la normativa ambiental respecto de las actividades productivas de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE. Con estos resultados se ha procedido a elaborar un Plan de Manejo Ambiental en el cual se han definido los sub-planes o programas a implementarse detallando sus objetivos, procedimientos o especificaciones técnicas, frecuencia y herramientas de verificación. Además, se ha señalado la responsabilidad para la ejecución respectiva de las acciones a implementarse.

Las medidas propuestas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) se reflejan en una Matriz de Seguimiento, la cual nos permite identificar las acciones o actividades a implementarse para prevenir, mitigar compensar o remediar los incumplimientos ambientales de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, así también, contiene los resultados que se esperan, indicadores, medios de verificación, responsables y el presupuesto para la implementación de la medida.

Se diseñará y elaborará el Cronograma de Implementación Valorado del Plan de Manejo Ambiental para un periodo de implementación de las medidas con un mínimo de un año calendario, el mismo que será evaluado al año de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 061, publicado en el Registro Oficial No. 316 Edición Especial del 4 de mayo de 2015, con el cual se reformó el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio de Ambiente.

11.3 ESTRUCTURA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El Plan de Manejo Ambiental identifica todas las medidas (acciones y actividades) consideradas para prevenir, mitigar y/o eliminar los impactos ambientales que se generan por la operación de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE. Por ello, el Plan de Manejo Ambiental comprende:

- Plan de prevención y mitigación de impactos
- Plan de manejo de desechos
- Plan de comunicación y capacitación

Elimina la filigrana digital ahora

- Plan de relaciones comunitarias
- Plan de contingencias
- Plan de seguridad y salud en el trabajo
- Plan de monitoreo y seguimiento
- Plan de abandono y entrega del área
- Plan de rehabilitación de áreas afectadas

11.4 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

11.4.1 PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS

A través del presente plan se verifica la necesidad de definir normas que deben respetarse a fin de prevenir, mitigar y controlar los eventuales efectos negativos al ambiente, generados por la operación de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Tabla 11-1: Plan de Prevención y Mitigación de Impactos

PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS								
OBJETIVOS: Prevenir los posibles impactos al recurso aire y suelo por la operación de la Hacienda. **LUGAR DE APLICACIÓN**: Hacienda Bananera SAN ENRIQUE								
ASPECTO AMBIENTAL	**IMPACTO IDENTIFICADO**	**MEDIDAS PROPUESTAS**	**INDICADORES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**FRECUENCIA**	**PERIODO**	**ACCIONES**
Generación de Ruido	Contaminación por ruido	**Mantenimientos de Equipos y Maquinarias:** Se realizará mantenimiento periódico a las maquinarias y equipos de la hacienda conforme a las recomendaciones del fabricante o del operador de la misma, lo que deberá ser registrado en un formato o registro de mantenimiento.	Nro. de mantenimientos realizados vs. Nro. de mantenimientos programados	Registros de mantenimiento y bitácoras Fotografías de mantenimiento	Supervisor de Área	1	Semestral	Mantenimientos de equipos y maquinarias
Manejo de combustible	Afectación a la salud del personal, contaminación del suelo	**Almacenamiento de Combustible:** Se deberá adecuar un área para el almacenamiento adecuado de combustible que cumpla con los requisitos de seguridad contingencia y señalización. El área de almacenamiento deberá regirse en lo estipulado en el RAOHE y en las normas técnicas INEN.	No. requisitos cumplidos vs. Requisitos dispuestos	Registro Fotográfico	Supervisor de Área	1	Mensual	Adecuación de almacenamiento de Combustible
Ingesta de alimentos	Contaminación del suelo	**Limpieza de Comedor:** Se procederá con la limpieza continua del área del comedor, mallas de retención y canaletas de conducción del agua. Limpieza de la trampa de grasa del comedor cada mes.	No. limpiezas realizados vs. No. limpiezas programados	Bitácora de control interno Registro Fotográfico	Supervisor de Área	1	Mensual	Control área de comedor

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS								
OBJETIVOS: Prevenir los posibles impactos al recurso aire y suelo por la operación de la Hacienda. **LUGAR DE APLICACIÓN**: Hacienda Bananera SAN ENRIQUE								
ASPECTO AMBIENTAL	**IMPACTO IDENTIFICADO**	**MEDIDAS PROPUESTAS**	**INDICADORES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**FRECUENCIA**	**PERIODO**	**ACCIONES**
Emisiones atmosféricas	Calidad del aire	**Tránsito de camiones**: Los camiones que ingresen a la hacienda deberían tener su respectiva autorización y guía de remisión; contar también con el kit antiderrames y una bitácora de control interna.	No. de camiones utilizados vs. No. de Camiones programados	Registro Fotográfico Bitácora interna	Supervisor de Área	1	Mensual	Control en el tránsito de camiones
Generación de aguas residuales domésticas	Alteración a la calidad del suelo y aguas subterráneas	**Evacuar aguas residuales domésticas del pozo séptico:** Impermeabilizar y realizar mantenimiento al pozo séptico de aguas residuales domésticas.	No. de mantenimientos planificados vs. No. de mantenimientos realizados	Orden de trabajo o informe de trabajo realizado	Supervisor de Área	1	Anual	Mantenimiento de pozo séptico

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

11.4.2 PLAN DE MANEJO DE DESECHOS

Durante el desarrollo de las actividades operativas de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, se generan diferentes tipos de desechos, sean estos sólidos o líquidos, peligrosos, especiales o no peligrosos, los mismos que de no ser manipulados correctamente, provocarán la consecuente afectación y deterioro al Ambiente.

Para lo cual, el objetivo principal es el evitar o minimizar el efecto negativo por la mala disposición de los desechos generados y cumplir con las disposiciones contempladas en la normativa ambiental vigente.

Este Plan de Desechos contempla un correcto manejo de los desechos generados por las actividades operativas de la Hacienda, los mismos que serán clasificados de acuerdo a su origen, naturaleza y composición, para luego ser almacenados temporalmente en tanques metálicos con tapa o contenedores plásticos según sea el caso, para luego ser trasladados y entregados, al servicio de recolección público o a gestores ambientales autorizados, para su disposición final para el caso específico de los desechos peligrosos y especiales.

Con estos antecedentes estipulamos las siguientes medidas:

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Tabla 11-2: Plan de Manejo de Desechos

PLAN DE MANEJO DE DESECHOS								
OBJETIVOS: Minimizar el efecto negativo de los desechos generados durante la operación de la Hacienda **LUGAR DE APLICACIÓN**: Hacienda Bananera SAN ENRIQUE								
ASPECTO AMBIENTAL	**IMPACTO IDENTIFICADO**	**MEDIDAS PROPUESTAS**	**INDICADORES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**FRECUENCIA**	**PERIODO**	**ACCIONES**
Generación de desechos no peligrosos	Contaminación del suelo por el incorrecto manejo de los desechos no peligrosos	**Contenedores diferenciados de Desechos:** Se prohibirá mezclar los desechos no peligrosos con desechos identificados peligrosos.	Nº Bitácora de inspección realizadas vs Nº Bitácora de inspección programadas	Archivo fotográfico	Supervisor de Área	1	Diaria	Inspecciones a los contenedores de desechos no peligrosos y peligrosos
Generación de desechos no peligrosos	Contaminación del suelo por el incorrecto manejo de los desechos no peligrosos	**Rotulación de Contenedores:** Mantener suficiente unidades de contenedores rotulados que permitan la segregación de los desechos no peligrosos según sus características propias.	Nº Contenedores rotulados implementados vs Nº Contenedores rotulados planificados	Registros de control archivo fotográfico	Supervisor de Área	1	Mensual	Implementación y reposición de contenedores
Generación de desechos no peligrosos	Contaminación del suelo por el incorrecto manejo de los desechos no peligrosos	**Segregación de Residuos Reciclables:** Acoplar de manera segregada los residuos reciclables en contenedores y ubicarlos dentro del Centro de Acopio de Residuos de la Hacienda.	Nº Bitácora de inspección realizadas vs Nº Bitácora de inspección programadas	Verificación in situ del almacenamiento segregado, archivo fotográfico	Supervisor de Área	1	Diaria	Inspecciones a los contenedores de desechos no peligrosos
Generación de desechos peligrosos	Potencial contaminación por el incorrecto manejo de los desechos peligrosos	**Almacenamiento de los Desechos Peligrosos:** Mantener un sitio de almacenamiento de desechos peligrosos, bajo las especifi-caciones técnicas estableci-das en la NTE 2266:2013	Áreas para desechos peligrosos con las especificaciones técnicas NTE 2266:2013	Verificación in situ del estado / archivo fotográfico	Supervisor de Área	1	Diaria	Mantenimiento del área de almacenamient o de desechos peligrosos

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

PLAN DE MANEJO DE DESECHOS								
OBJETIVOS: Minimizar el efecto negativo de los desechos generados durante la operación de la Hacienda **LUGAR DE APLICACIÓN**: Hacienda Bananera SAN ENRIQUE								
ASPECTO AMBIENTAL	**IMPACTO IDENTIFICADO**	**MEDIDAS PROPUESTAS**	**INDICADORES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**FRECUENCIA**	**PERIODO**	**ACCIONES**
Generación de desechos peligrosos	Potencial contaminación por el incorrecto manejo de los desechos peligrosos	**Segregación de Desechos Peligrosos:** Se deberá mantener el acopio segregado de los desechos peligrosos en el área de Centro de Acopio de los mismos, según las especificaciones de la Norma NTE 2266.	Nº Bitácora de inspección realizadas vs Nº Bitácora de inspección programadas	Registros mensuales de control/ archivo fotográfico	Supervisor de Área	1	Diaria	Inspecciones a los contenedores de desechos peligrosos
Generación de desechos peligrosos	Potencial contaminación por el incorrecto manejo de los desechos peligrosos	**Gestión de Desechos Peligrosos:** Gestionar los desechos peligrosos acopiados a través de Gestores Ambientales debidamente calificados ante el Ministerio del Ambiente.	Nro. de Kg. de desechos peligrosos gestionados vs Nro. de Kg. de desechos peligrosos generados	Copias de facturas de entrega, Claves de Manifiesto	Supervisor de Área	1	Semestral	Entrega de los desechos peligrosos a los gestores autorizados
Generación de desechos peligrosos	Potencial contaminación por el incorrecto manejo de los desechos peligrosos	**Declaración Anual de Desechos Peligrosos:** Cada año se deberá realizar la Declaración Anual de los desechos peligrosos generados y gestionados con Gestores Ambientales.	Nº Declaración de desechos peligrosos realizada vs Nª Declaración de desechos peligrosos programada	Copias de declaración anual efectuada ante el Ministerio del Ambiente	Supervisor de Área	1	Anual	Elaboración y entrega de la declaración anual de desechos peligrosos

Ed Element

Elimina la filigrana digital ahora

11.4.3 PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

El plan de capacitación tiene por objeto instruir a los empleados de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, en temas ambientales y otros referentes a la seguridad industrial y de contingencias que deben aplicarse durante la operación de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Tabla 11-3: Plan de Comunicación y Capacitación

PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN								
OBJETIVOS: Capacitar y concientizar a los empleados, administrativos y altos directivos de la Hacienda								
LUGAR DE APLICACIÓN: Hacienda Bananera SAN ENRIQUE								
ASPECTO AMBIENTAL	**IMPACTO IDENTIFICADO**	**MEDIDAS PROPUESTAS**	**INDICADORES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**FRECUENCIA**	**PERIODO**	**ACCIONES**
Prácticas de trabajo y ambiental	Riesgos a la seguridad y salud del personal de Hacienda, por falta de conocimientos de salud y seguridad industrial	**Capacitaciones al Personal operativo y administrativo:** Ofrecer anualmente al personal de Hacienda, un programa de capacitación en los siguientes temáticas: ✓ SALUD OCUPACIONAL ✓ SEGURIDAD INDUSTRIAL ✓ AMBIENTE ✓ CONTINGENCIA	Nº de Capacitaciones dictadas vs Nº de Capacitaciones programadas	Registros de capacitación, Memorias Técnicas (*material y diapositivas*), Fotografías	Supervisor de Área	1	Anual	Convocar al personal de la hacienda para le ejecución de la capacitación
Prácticas de trabajo y ambiental	Riesgos de contaminación por falta de conocimientos de la normativa ambiental por parte del personal de Hacienda	**Capacitación a la Comunidad:** Ofrecer anualmente a la comunidad una capacitación referente a la correcta gestión de desechos reciclables y su importancia en la conservación del medio ambiente.	Nº de Capacitaciones dictadas vs Nº de Capacitaciones programadas	Registros de capacitación, Memorias Técnicas (*material y diapositivas*), Fotografías	Supervisor de Área	1	Anual	Convocar a la comunidad para le ejecución de la capacitación

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

11.4.4 PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

El Plan de relaciones comunitarias pretende dar a conocer a los diferentes actores sociales y trabajadores, sobre el funcionamiento adecuado de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE y de las acciones/actividades aplicadas por la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE para la no afectación al medio ambiente por sus actividades productivas.

El Plan también constituye una herramienta de gestión socio-ambiental, orientada a implementar procesos que permitan manejar de una manera adecuada las actividades productivas mediante una eficiente y transparente relación con los grupos de interés presentes en las zonas de influencia de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Tabla 11-4: Plan de Relaciones Comunitarias

PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS								
OBJETIVOS: Prevención de conflictos con los actores sociales del área de influencia de la Hacienda **LUGAR DE APLICACIÓN**: Hacienda Bananera SAN ENRIQUE								
ASPECTO AMBIENTAL	**IMPACTO IDENTIFICADO**	**MEDIDAS PROPUESTAS**	**INDICADORES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**FRECUENCIA**	**PERIODO**	**ACCIONES**
Responsabilidad Socio Ambiental con la Comunidad	Atención socio ambiental a la comunidad	**Atención a Quejas:** La Empresa asignará a una persona para atender las inquietudes o quejas de la comunidad estableciendo canales de comunicación con todas con las autoridades locales y grupos de actores sociales manteniendo un archivo en donde se registren dichas inquietudes.	Inquietudes y solicitudes atendidas.	Personal asignado Registro de Inquietudes, oficios y solicitudes atendidas. Letrero en la puerta con los datos de contacto	Jefe de Área	1	Anual	Designación de la persona encargada de atender inquietudes o quejas de la comunidad
Responsabilidad Socio Ambiental con la Comunidad	Atención socio ambiental a la comunidad	**Atención a la Comunidad:** La Empresa tendrá la obligación de contestar por escrito todas las peticiones formales que haga la comunidad.	Inquietudes y solicitudes atendidas.	Oficios y solicitudes atendidas.	Jefe de Área	1	Anual	Respuestas concretas y agiles a las peticiones de la comunidad
Responsabilidad Socio Ambiental con la Comunidad	Atención socio ambiental a la comunidad	**Atención a Solicitudes:** La Empresa mantendrá el apoyo a la comunidad con base en solicitudes puntuales de interés colectivo.	Inquietudes y solicitudes atendidas.	Oficios y solicitudes atendidas.	Jefe de Área	1	Anual	Ejecución de las solicitudes puntuales de la comunidad
Responsabilidad Socio Ambiental con la Comunidad	Atención socio ambiental a la comunidad	**Contratación de Obra Local:** Mantener un programa para contratación de mano de obra local.	Número de obreros contratados del sector/ Número total de trabajadores de la hacienda	Registro de personas empleadas	Jefe de Área	1	Anual	Contratación de personas que residen en el sector.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

11.4.5 PLAN DE CONTINGENCIAS

El plan de contingencias es un conjunto de procedimientos emergentes destinados a prevenir, atender o controlar los efectos que puedan producirse durante las actividades productivas de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE. Los tipos de riesgo que podrían presentarse son:

- Riesgo ambiental, que es la posibilidad de producirse un daño o catástrofe en el medio ambiente debido a un fenómeno natural o a una acción humana.
- Riesgo laboral, que es todo aquel aspecto del trabajo que tiene la potencialidad de causar un daño.

El concepto fundamental del diseño del programa es concienciar y educar a los empleados de hacienda, administrativos y altos directivos de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, sobre los posibles riesgos a los que pueden estar expuestos producto de las actividades productivas de la hacienda, estableciendo medidas de respuestas ante emergencias. Por ello, es importante difundir y poner en práctica el plan de contingencias.

Análisis de riesgos.- El análisis de riesgos es el estudio completo de las causas y consecuencias de las posibles amenazas, sus daños a las personas, materiales y ambiente en general. Los riesgos ambientales durante la operación de la hacienda pueden producirse por diversas situaciones. Los cuáles serán enfrentados, disminuidos y corregidos, con ayuda de herramientas, acciones o medidas. Por tanto, el análisis de riesgo identificará, evaluará y medirá los fallos de los procedimientos operativos que pueden iniciar y desencadenar sucesos no deseados que afecten a las personas, bienes y/o ambiente. Los riesgos identificados son los siguientes:

- Incendio
- Derrame de sustancias químicas
- Derrames de desechos peligrosos
- Desastres naturales
- Accidentes laborales

Las actividades del presente Plan de contingencias se basan en las actividades de operaciones de carga, funcionamiento, mantenimiento de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE.

Elimina la filigrana digital ahora

Tabla 11-5: Plan de Contingencias

PLAN DE CONTINGENCIAS								
OBJETIVOS: Permitir la intervención eficaz de acciones durante sucesos que alteren el desarrollo normal de las actividades productivas de la Hacienda **LUGAR DE APLICACIÓN**: Hacienda Bananera SAN ENRIQUE								
ASPECTO AMBIENTAL	**IMPACTO IDENTIFICADO**	**MEDIDAS PROPUESTAS**	**INDICADORES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**FRECUENCIA**	**PERIODO**	**ACCIONES**
Seguridad y Salud Ocupacional	Riesgo Laboral y Seguridad Industrial	**Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional:** Mantener actualizado el Reglamento de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial de la Hacienda y difundir a sus trabajadores	Reglamento interno = 100% Nº de Personal Capacitados vs Nº de Capacitación Planteadas al año	Reglamento Interno Registro de Capacitación	Jefe de Área	1	Anual	Desarrollar la capacitaciones internas de la difusión del Reglamento Interno de SSOO
Incendio	Contaminación Ambiental y daños Colaterales a la integridad física a las personas e infraestructura.	**Brigada contra incendios:** Mantener conformada la brigada de combate de incendios con actividades de simulacros. que permitan poner en práctica los planes de acción de mantener la calma, para actuar de manera segura, ordenada y rápida; conociendo las rutas de evacuación, de ser requerido.	Nº de simulacros realizados vs Nº de simulacros planificados Brigada conformada	Acta de evaluación de simulacros y fotografías	Jefe de Área	1	Mensual	Desarrollo anual de simulacros de combate contra incendios y evacuación ante situaciones criticas
Derrames de desechos peligrosos y/o sustancias químicas	Contaminación Ambiental con potencial aalteración del suelo, agua y aire por posibles derrames	**Brigada antiderrames:** Mantener conformada la brigada de acción ante potenciales derrame de desechos peligrosos y/o sustancias químicas, que podrían ser nocivas a las personas y el ambiente con actividades de simulacros. Disponibilidad de Kit de emergencias contra derrames.	Nº de simulacros realizados vs Nº de simulacros planificados. Brigada conformada Kit de emergencias contra derrames.	Acta de evaluación de simulacros y fotografías	Jefe de Área	1	Mensual	Desarrollo anual de simulacros ante potenciales derrame de desechos peligrosos y/o sustancias químicas

Pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

PLAN DE CONTINGENCIAS

OBJETIVOS: Permitir la intervención eficaz de acciones durante sucesos que alteren el desarrollo normal de las actividades productivas de la Hacienda
LUGAR DE APLICACIÓN: Hacienda Bananera SAN ENRIQUE

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	FRECUENCIA	PERIODO	ACCIONES
Accidentes laborales	Daños Colaterales a la integridad física de las personas e infraestructura eventualmente.	**Botiquín de Primeros Auxilios:** Se deberá seguir contando con un botiquín de primeros auxilios, y atención por parte del Dispensario Médico para atender situaciones de emergencia leves. Desarrollo de simulacro ante tipo de emergencias.	Nº de simulacros realizados vs Nº de simulacros planificados. botiquín de primeros auxilios Dispensario Médico	Acta de evaluación de simulacros y fotografías	Jefe de Área	1	Mensual	Desarrollo anual de simulacros ante potenciales accidentes laborales y evacuación de heridos ante situaciones criticas

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

11.4.6 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Este plan está enfocado a mejorar la calidad laboral de los trabajadores de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, que como protagonistas debe integrarse e involucrarse plenamente con la prevención de riesgos laborales, por lo tanto, deberá tener los conocimientos y actitudes necesarias para el desempeño de sus funciones por lo que la información y formación son también consideradas como técnicas preventivas fundamentales.

El plan de seguridad y salud en el trabajo establece los lineamientos básicos de higiene y bienestar de los trabajadores, dando cumplimiento al marco legal nacional referente a salud y seguridad de los trabajadores.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Tabla 11-6: Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO								
OBJETIVOS: Instaurar una política de prevención de riesgos laborales. Minimizar los riesgos laborales relacionados a las actividades productivas de la Hacienda								
LUGAR DE APLICACIÓN: Hacienda Bananera SAN ENRIQUE								
ASPECTO AMBIENTAL	**IMPACTO IDENTIFICADO**	**MEDIDAS PROPUESTAS**	**INDICADORES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**FRECUENCIA**	**PERIODO**	**ACCIONES**
Desconocimiento de condiciones de riesgos laborales	Potenciales Accidentes e incidentes por desconocimiento de condiciones de riesgos laborales y falta de procedimientos de control	**Rótulos y Señalizaciones:** Implementar y mantener rótulos y señalizaciones de seguridad de las diferentes áreas de riesgo laboral.	Nº señaléticas de seguridad implementadas vs Nº señaléticas de seguridad planificadas	Señalización implementada y fotografías	Jefe de Área	1	Mensual	Compra y reposición de señaléticas de seguridad
Condiciones insalubres.	Potencial incremento de enfermedades ocupacionales y accidentes laborales por falta de higiene en las instalaciones	**Limpieza de Áreas** Se mantendrá la higiene y limpieza en las áreas de la Hacienda principalmente en talleres, baños, vestidores y comedor.	Nº Bitácora de inspección realizadas vs Nº Bitácora de inspección programadas	Registros de limpieza en las diferentes áreas.	Jefe de Área	1	Mensual	Limpiar las áreas de la hacienda principalmente en talleres, baños, vestidores y comedor.
Condiciones laborales en seguridad y salud ocupacional	Potenciales riesgos de accidentes e incidentes laborales	**Dotación de EPP:** Se proveerá a los trabajadores la dotación correspondiente de EPP acorde a su trabajo, el área donde lo desempeñen y riesgo laboral asociado.	Nº Equipos de Protección Personal entregados vs Nº Equipos de Protección Personal programados	Registro de entrega firmado por el trabajador. Fotografías, Verificación in situ	Jefe de Área	1	Mensual	Compra y entrega de los equipos de protección personal
Extintores en mal estado o fuera de lugar	No poder usarlos en caso de emergencia.	**Recarga de Extintores:** Mantener recargados, operativos e implementados en el sitio designado los extintores.	No. de extintores recargados y operativos vs No. de extintores existentes	Registros de recargas, lista de chequeo de inspección y copia de facturas de recargas.	Jefe de Área	1	Mensual	Recargar los extintores y reponer los no operativos.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO								
OBJETIVOS: Instaurar una política de prevención de riesgos laborales. Minimizar los riesgos laborales relacionados a las actividades productivas de la Hacienda								
LUGAR DE APLICACIÓN: Hacienda Bananera SAN ENRIQUE								
ASPECTO AMBIENTAL	**IMPACTO IDENTIFICADO**	**MEDIDAS PROPUESTAS**	**INDICADORES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**FRECUENCIA**	**PERIODO**	**ACCIONES**
Confusión y desconocimiento del personal de los riesgos de las sustancias químicas	Potenciales accidentes por inadecuada manipulación de sustancias químicas	**Bodega de Químicos:** Mantener un archivo actualizado en bodega de químicos las MSDS de los productos almacenados acorde a lo establecido a la NTE 2266:2013	Nº Bitácora de inspección realizadas vs Nº Bitácora de inspección programadas	Archivo de las fichas técnicas de seguridad	Jefe de Área	1	Mensual	Solicitud de MSDS de productos químicos a proveedores.
Confusión y desconocimiento del personal de hacienda de vías seguras de evacuación.	Identificar vías seguras de evacuación	**Rutas de evacuación:** Establecer las vías de salida de más rápido acceso para poder transportar accidentados.	Nº señaléticas de vías de salida implementadas vs Nº señaléticas de vías de salida planificadas	Planos, fotografías	Jefe de Área	1	Mensual	Elaboración de planos con vías de salida y de emergencia.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

11.4.7 PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

El plan de monitoreo y seguimiento permitirá a la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, verificar el cumplimiento de los planes de manejo ambiental, así como verificará el cumplimiento de las normas ambientales vigentes.

En este plan se incluirán los monitoreos aplicables a la fase operativa de la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE.

Tabla 11-7: Puntos y Coordenadas para el Plan de Monitoreo y Seguimiento

PUNTOS Y COORDENADAS PARA EL PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO					
OBJETIVOS: Verificar el cumplimento oportuno del Plan de Manejo Ambiental, evaluando el comportamiento de los indicadores estipulados en las medidas ambientales. Se evaluará el cumplimiento de los límites permisibles con respecto a los monitoreos planteados para la verificación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente.					
LUGAR DE APLICACIÓN: Hacienda Bananera SAN ENRIQUE					
RESPONSABLE: Jefe de Área					
COMPONENTE AMBIENTAL	**PARAMETROS A MONITOREAR**	**COORDENADAS (X Y)**		**FRECUENCIA DEL MUESTREO**	**PERIODICIDAD DE PRESENTACIÓN DE INFORME**
		X	**Y**		
Emisión de ruido.	Niveles de presión sonora emitidos al ambiente en horarios diurno. Los monitoreos deben realizarse en los linderos externos de la Hacienda	0680726	9738265	Anual	Anual
		0680103	9738680		
		0680716	9739158		
Calidad de aire	Material Particulado PM2.5 ug/m3 y PM10 ug/m3 frente a la Hacienda	0680726	9738265	Anual	Anual
		0680716	9739158		
Calidad de agua	Los parámetros establecidos en las tablas 3, 4 y 9 del Anexo N° 1 del Acuerdo Ministerial 097-A.	0680666	9739049	Anual	Anual
		0679962	9738920		
Calidad del suelo	Los parámetros establecidos en las tablas 1, 2 y 3 del Anexo N° 2 del Acuerdo Ministerial 097-A.	0680012	9738512	Anual	Anual
		0680549	9738257		

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Tabla 11-8: Plan de Monitoreo y Seguimiento Ambiental

PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL								
OBJETIVOS: Verificar el cumplimento oportuno del Plan de Manejo Ambiental, evaluando el comportamiento de los indicadores estipulados en las medidas ambientales. Se evaluará el cumplimiento de los límites permisibles con respecto a los monitoreos planteados para la verificación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente. **LUGAR DE APLICACIÓN**: Hacienda Bananera SAN ENRIQUE								
ASPECTO AMBIENTAL	**IMPACTO IDENTIFICADO**	**MEDIDAS PROPUESTAS**	**INDICADORES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**FRECUENCIA**	**PERIODO**	**ACCIONES**
Emisión de ruido.	Alteración de la calidad del aire	**Monitoreo de Ruido:** Niveles de presión sonora emitidos al ambiente en horarios diurno. Los monitoreos deben realizarse en los linderos externos de la Hacienda. ***Puntos de medición:*** **1) X:** 0680726 **Y:** 9738265 **2) X:** 0680103 **Y:** 9738680 **3) X:** 0680716 **Y:** 9739158	No. de Monitoreos ejecutados vs. No. de Monitoreo programados	Informes de Monitoreos Ambientales de Laboratorio Acreditados	Jefe de Área	1	Anual	Ejecución de Monitoreos Ambientales
Emisión de partículas al aire	Alteración de la calidad del aire y afectación a la salud del personal	**Monitoreo de Material Particulado:** Material Particulado PM2.5 ug/m3 y PM10 ug/m3 frente a la Hacienda ***Puntos de medición:*** **1) X:** 0680726 **Y:** 9738265 **2) X:** 0680716 **Y:** 9739158	No. de Monitoreos ejecutados vs. No. de Monitoreo programados	Informes de Monitoreos Ambientales de Laboratorio Acreditados	Jefe de Área	1	Anual	Ejecución de Monitoreos Ambientales

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

OBJETIVOS: Verificar el cumplimento oportuno del Plan de Manejo Ambiental, evaluando el comportamiento de los indicadores estipulados en las medidas ambientales. Se evaluará el cumplimiento de los límites permisibles con respecto a los monitoreos planteados para la verificación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente.
LUGAR DE APLICACIÓN: Hacienda Bananera SAN ENRIQUE

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	FRECUENCIA	PERIODO	ACCIONES
Generación de aguas residuales	Alteración de la calidad del agua	**Monitoreo de Aguas Residuales:** Monitoreo las aguas resultantes de los procesos y el agua natural de riego dentro de la Hacienda ***Puntos de medición:*** **1) X:** 0680666 **Y:** 9739049 **2) X:** 0679962 **Y:** 9738920 Comparar los resultados obtenidos con los parámetros establecidos en las tablas 3, 4 y 9 del Anexo N° 1 del Acuerdo Ministerial 097-A	No. de Monitoreos ejecutados vs. No. de Monitoreo programados	Informes de Monitoreos Ambientales de Laboratorio Acreditados	Jefe de Área	1	Mensual	Ejecución de Monitoreos Ambientales
Generación de Contaminantes al Suelo	Alteración de la calidad del Suelo	**Monitoreo de Suelo:** Monitoreo en la calidad del suelo por uso productos químicos en el suelo dentro de la Hacienda ***Puntos de medición:*** **1) X:** 0680012 **Y:** 9738512 **2) X:** 0680549 **Y:** 9738257 Comparar los resultados obtenidos con los parámetros establecidos en las tablas 1, 2 y 3 del Anexo N° 2 del Acuerdo Ministerial 097-A	No. de Monitoreos ejecutados vs. No. de Monitoreo programados	Informes de Monitoreos Ambientales de Laboratorio Acreditados	Jefe de Área	1	Anual	Ejecución de Monitoreos Ambientales

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

11.4.8 PLAN DE ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA

El plan de abandono es un conjunto de actividades que se llevarán a cabo cuando la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, tome la decisión de cese de las actividades productivas de la Hacienda, con el fin de desalojar el área, tratando de no dejar pasivos ambientales que repercutan negativamente al medio ambiente en el tiempo, para lo cual se aplicarán las medidas pertinentes en el momento que sea requerido.

El abandono podría darse por diversos factores, desastres naturales, inestabilidad económica, etc., estas actividades por ser de abandono no se deben descuidar, ni realizarse sin ningún tipo de procedimiento.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Tabla 11-9: Plan de Abandono y Entrega del Área

PLAN DE ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA								
OBJETIVOS: Establecer un conjunto de medidas y actividades adecuadas para ejecutar un abandono gradual, cuidadoso y planificado del área, integrando a esta tarea la aplicación sistemática de acciones de limpieza de todas las áreas antes ocupadas. **LUGAR DE APLICACIÓN**: Hacienda Bananera SAN ENRIQUE								
ASPECTO AMBIENTAL	**IMPACTO IDENTIFICADO**	**MEDIDAS PROPUESTAS**	**INDICADORES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**FRECUENCIA**	**PERIODO**	**ACCIONES**
Abandono de las instalaciones	Contaminando el suelo	**Inventario de Equipos:** Elaborar un inventario de maquinaria, equipos e infraestructura en buen estado que será transportada a otros destinos.	Inventario de maquinaria y equipos en buen estado vs inventario de maquinaria y equipos en obsoletos	Inventario documental de maquinaria, equipos e infraestructura y evidencia fotográfica	Jefe de Área	1	Cuando se abandone el Proyecto	Inventario de todos los equipos que serán trasladados a otros destinos.
Abandono de las instalaciones	Alteración del paisaje y potencial contaminación por instalaciones abandonadas	**Comunicaciones a la Autoridad:** Comunicar a las autoridades correspondientes sobre el cesamiento oficial de las actividades de la hacienda.	Nº oficios entregados las Autoridades vs Nº oficios programados las Autoridades	Oficio	Jefe de Área	1	Cuando se abandone el Proyecto	Entregar el oficio a las autoridades del cese de operaciones de la empresa
Abandono de las instalaciones	Alteración del paisaje y potencial contaminación por instalaciones abandonadas	**Acta de Instalaciones:** Levantar un acta del estado ambiental de las instalaciones de la hacienda en el cual se realiza el abandono del lugar y entregarla a la autoridad correspondiente	Acta de entrega del abandono del lugar a la autoridad	Informe	Jefe de Área	1	Cuando se abandone el Proyecto	Acta del inventario ambiental de la situación de las instalaciones
Abandono de las instalaciones	Alteración del paisaje y potencial contaminación por instalaciones abandonadas	**Disposición final de desechos:** Los residuos peligrosos generados gestionarlos con gestores ambientales autorizados.	Kg. de desechos peligrosos gestionados vs Kg. de desechos peligrosos generados	Manifiesto de entrega a Gestores Ambientales	Jefe de Área	1	Cuando se abandone el Proyecto	Entrega de los desechos peligrosos a los gestores autorizados

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

11.4.9 PLAN DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS

Establecer lineamientos básicos requeridos y relacionadas con el Plan de Rehabilitación de áreas afectadas, para lo cual se considerará el cumplimiento de compromisos adquiridos como planes existentes y los procedimientos internos previamente mencionados.

Por lo anterior se proponen actividades o medidas tentativas de remediación de áreas afectadas debido a las razones indicadas en el párrafo anterior, en el momento que sea requerido.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Tabla 11-10: Plan de Rehabilitación de aéreas afectadas

PLAN DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS								
OBJETIVOS: Establecer lineamientos básicos requeridos y relacionadas con el Plan de Rehabilitación de áreas afectadas. **LUGAR DE APLICACIÓN**: Hacienda Bananera SAN ENRIQUE								
ASPECTO AMBIENTAL	**IMPACTO IDENTIFICADO**	**MEDIDAS PROPUESTAS**	**INDICADORES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**FRECUENCIA**	**PERIODO**	**ACCIONES**
Operación de la Empresa	Alteración del entorno paisajístico con potencial contaminación a los recursos suelo, agua, aire y biótico del sector.	**Remediación de impactos:** En caso de presentarse un evento que altere entorno paisajístico y/o provoque contaminación a los recursos suelo, agua, aire o biótico del sector. Se procederá a atender la emergencia accionando los planes de control y corrección. Para lo cual la administración de la empresa ejecutará un programa de remediación de impactos en función del nivel del daño ambiental.	m^2 de suelo a recuperar ejecutado Vs m^2 de suelo recuperado planificado.	Evaluación de los planes de control y corrección. Desarrollado, mediante un perito ambiental y delegados técnicos de la Autoridad Ambiental.	Jefe de Área	1	Cuando existe áreas afectadas	Implementar el programa de remediación de impactos
Operación de la Empresa	Alteración del entorno paisajístico con potencial contaminación a los recursos suelo, agua, aire y biótico del sector.	**Rehabilitación de áreas:** Desarrollar un estudio técnico ambiental para rehabilitación de las áreas en función de la afectación identificada.	Nº Estudios técnicos realizados vs Nº Estudios técnicos realizados planificados	Informe de ejecución del programa de rehabilitación de áreas con sus correspondientes indicadores	Jefe de Área	1	Cuando existe áreas afectadas	Realizar el estudio técnico ambiental.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

11.4.10 CRONOGRAMA VALORADO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

En el siguiente cuadro se presentan el cronograma valorado de las actividades que la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE, deberá ejecutar conforme lo señalado en el Plan de Manejo Ambiental.

Este cronograma permitirá a la Hacienda Bananera SAN ENRIQUE realizar los ajustes que sean necesarios para desarrolle el proceso productivo de forma adecuada con los mínimos riesgos de deterioro ambiental, afectación a los actores sociales inmersos dentro del área de influencia.

Los tiempos y plazos seleccionados para el desarrollo de las diferentes medidas han sido tomados en cuenta conforme a los requerimientos económicos y técnicos (disponibilidad en el mercado, ofertas, factibilidad de adquisición, etc.).

Tabla 11-11: Cronograma Valorado del Plan de Manejo Ambiental

CRONOGRAMA VALORADO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL													
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	Presupuesto
PLAN DE RIESGOS Y ALTERNATIVAS DE PREVENCIÓN													
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPCTOS													
Mantenimientos de Equipos y Maquinarias						X						X	$ 2000
Almacenamiento de Combustible	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	$ 3500
Limpieza de comedor	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	$ 800
Tránsito de camiones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	$ 800
Evacuar aguas residuales domésticas del pozo séptico												X	$ 800
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS													
Contenedores diferenciados de Desechos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	$ 250
Rotulación de Contenedores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	$ 200
Segregación de Residuos Reciclables	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	$ 150
Almacenamiento de Desechos Peligrosos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	$ 300
Segregación de Desechos Peligrosos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	$ 150
Gestión de Desechos Peligrosos						X						X	$ 1000

Elimina la filigrana digital ahora

CRONOGRAMA VALORADO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL													
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	Presupuesto
Declaración Anual de Desechos Peligrosos												X	$ 350
PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN													
Capacitaciones al Personal Operativo y Administrativo			X										$ 500
Capacitación a la Comunidad						X							$ 400
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS													
	Cuando se requiera												
Atención a Quejas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	$ 100
Atención a la Comunidad													$ 50
Atención a Solicitudes													$ 50
Contratación de Obra Local													$ 800
PLAN DE CONTINGENCIAS													
Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional												X	$ 800
Brigada Contra incendios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	$ 300
Brigada antiderrames	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	$ 300
Botiquín de Primeros Auxilios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	$ 200
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO													
Rótulos y Señalizaciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	$ 300
Limpieza de Áreas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	$ 500
Dotación de EPP	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	$ 2000
Recarga de Extintores										X			$ 1000
Bodega de Químicos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	$ 250
Rutas de Evacuación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	$ 300
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO													
Monitoreo de Ruido						X							$ 300

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

CRONOGRAMA VALORADO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL													
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	Presupuesto
Monitoreo de Material Particulado						X							$ 600
Monitoreo de Aguas Residuales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	$ 1500
Monitoreo de Suelo						X							$ 300
PLAN DE ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA													
Inventario de Equipos	Cuando se abandone el proyecto												$ 1000
Comunicaciones a la Autoridad	Cuando se abandone el proyecto												
Acta de instalaciones	Cuando se abandone el proyecto												
Disposición final de desechos	Cuando se abandone el proyecto												
PLAN DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS													
Remediación de impactos	Cuando exista áreas afectadas												$ 2000
Rehabilitación de áreas	Cuando exista áreas afectadas												
TOTAL	**VEINTE Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS**												**$ 23,850.00**

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

MAGA
Soluciones Ambientales

CAPÍTULO 12:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

12.1. CONCLUSIONES

Como resultado del Estudio de Impacto Ambiental y el cumplimiento de la normativa ambiental vigente de la hacienda bananera San Enrique, empresa Agrifruit S.A., se concluye lo siguiente:

- No se presentó ningún inconveniente al momento de realizar las inspecciones técnicas de verificación y coordinación de reuniones; además, se contó con la colaboración del personal técnico y operativo de la empresa.

- De las 24 medidas del cuerpo legal ambiental analizado, 19 medidas cumplieron como conformidades, 1 medidas que no aplicó a evaluación por tratarse de la declaración anual de desechos peligrosos, y la empresa recién ha adquirido su RGDP, y 4 medidas que presentaron No Conformidad menor durante la evaluación, las que han sido estructuradas bajo planes de acción a cumplir.

- A razón de aquello, se obtiene un porcentaje de evaluación de 83% de conformidad y 17% de No Conformidades. Cabe recalcar que este porcentaje no significa un porcentaje de cumplimiento de las medidas, si no evaluativo.

12.2. RECOMENDACIONES GENERALES

Como recomendaciones generales para el promotor:

- Considerar presentar la Auditoria Ambiental de Cumplimiento de la hacienda bananera San Enrique, después de un año de aprobado el presente Estudio de Impacto Ambiental.

- Continuar con la aplicación de las medidas y/o actividades establecidas en el Plan de Manejo Ambiental.

- Mantener los registros actualizados de todas las medidas aplicadas en el Plan de Manejo Ambiental vigente del proyecto.

- Cumplir con el Plan de Acción según el compromiso planteado.

- Procurar mantener con carga vigente como norma de seguridad.

- Realizar la declaración anual de desechos peligrosos finalizando el año 2019, y de tener aprobación del Plan de Minimización, presentar un informe con avances de su proceso y porcentajes de minimización.

- Realizar charlas en materia de Seguridad Ocupacional y Ambiente.

- Realizar monitoreos ambientales según lo indicado en el PMA.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

MAGA
Soluciones Ambientales

CAPÍTULO 13:

GLOSARIO DE TÉRMINOS

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

ÍNDICE DE CONTENIDO

13. GLOSARIO DE TÉRMINOS..... 1

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

13. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Aire: Fluido que forma la atmósfera de la tierra, constituido por una mezcla gaseosa cuya composición normal es de por lo menos 20% de oxígeno, 77% de nitrógeno y proporciones variables de gases inertes y vapor de agua en relación volumétrica.

Área o Zona de Despacho: Zona comprendida junto a los módulos de abastecimiento, en donde se estacionan los vehículos automotores para abastecerse de combustibles.

Áreas peligrosas: Zonas en las cuales la concentración de gases o vapores de combustibles existe de manera continua, intermitente o periódica en el ambiente, bajo condiciones normales de operación. Aguas aceitosas. -Desechos líquidos provenientes de las zonas de almacenamiento, despacho, servicios de lavado y engrasado.

Auto tanque: Vehículo automotor equipado para transportar desde las TAR para suministrar combustibles líquidos automotrices a las Estaciones de Servicio.

Administrador de la Estación de Servicio: Persona con responsabilidad de atender las transacciones comerciales.

Aguas residuales: Las aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales, de servicios agrícolas, pecuarios, domésticos, incluyendo fraccionamientos y en general de cualquier otro uso, que hayan sufrido degradación en su calidad original.

Aguas residuales domésticas o aguas negras: Son aquellas utilizadas con fines higiénicos (baños, cocinas, lavanderías, etc.). Consisten básicamente en residuos humanos que llegan a las redes de alcantarillado por medio de descargas de instalaciones hidráulicas de la edificación también en residuos originados en establecimientos comerciales, públicos y similares.

Ambiente: Término colectivo que describe las condiciones que rodean un organismo. Es un conjunto de factores externos, elementos y fenómenos tales como el clima, el suelo, otros organismos, que condicionan la vida, el crecimiento y la actividad de los organismos vivos. Se denomina también al entorno de los seres vivos y la interrelación existente entre ellos.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Área de Influencia: Espacio físico en el que se presentan los impactos relacionados con la actividad, sean estos positivos o negativos, de forma directa e indirecta.

Autoridad Ambiental de Aplicación: Los Ministerios o Carteras de Estado, los órganos u organismos de la Función Ejecutiva, a los que, por ley o acto normativo, se le hubiere transferido o delegado una competencia en materia ambiental en determinado sector de la actividad nacional o sobre determinado recurso natural; así como, todo órgano u organismo del régimen seccional autónomo al que se le hubiere transferido o delegado una o varias competencias en materia de gestión ambiental local o regional.

Autoridad ambiental de aplicación responsable (AAAr): Institución cuyo sistema de evaluación de impactos ambientales ha sido acreditado ante el Sistema Único de Manejo Ambiental y que por lo tanto lidera y coordina el proceso de evaluación de impactos ambientales, su aprobación y licenciamiento ambiental dentro del ámbito de sus competencias.

Autotanque: Vehículo automotor equipado para transportar combustibles líquidos automotrices a las Estaciones de Servicio.

pdfelement

B

Bomba sumergible: Equipo instalado en el interior del tanque de almacenamiento para suministrar combustible al surtidor.

Boquilla de llenado: Accesorio instalado en el tanque de almacenamiento para el llenado de este.

C

Contenedor: Recipiente empleado para contener derrames de combustible.

Control (ambiental): Vigilancia y seguimiento (monitoreo externo) periódico y sistemático sobre el desarrollo y la calidad de procesos, comprobando que se ajustan a un modelo preestablecido.

Elimina la filigrana digital ahora

Chimenea: Conducto que transporta hacia la atmósfera de los productos de combustión generados en la fuente fija.

Combustión: Oxidación rápida debida a la combinación del oxígeno con materiales o sustancias capaces de oxidarse.

Contaminación: Es la presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o cualquier combinación de ellas, en concentraciones y permanencia superiores o inferiores a las establecidas en la legislación vigente.

Contenedor: Recipiente empleado para contener derrames de combustible. Coordinación. - Intercambio de información que hace cambiar actividades para un beneficio mutuo y para alcanzar un beneficio común.

Cooperación: Intercambio de información que hace cambiar actividades, compartir recursos para un beneficio mutuo y para alcanzar un objetivo común.

Conformidad: Cumplimiento de un requisito.

pdfelement

Contaminación: Proceso por el cual un ecosistema se altera debido a la introducción, por parte del hombre, de elementos sustancias y/o energía en el ambiente, hasta un grado capaz de perjudicar su salud, atentar contra los sistemas ecológicos y organismos vivientes, deteriorar la estructura y características del ambiente o dificultar el aprovechamiento racional de los recursos naturales

Control (ambiental): Vigilancia y seguimiento (monitoreo externo) periódico y sistemático sobre el desarrollo y la calidad de procesos, comprobando que se ajustan a un modelo preestablecido.

D

Descarga: Se entenderá por tal tomar la carga o contenedor desde un medio de transporte terrestre, trasladarla y colocarla en su lugar de Almacenamiento, incluyendo todos los recursos y actividades necesarios para la prestación de dicho servicio.

Elimina la filigrana digital ahora

Descargar: Acción de verter, infiltrar, depositar o inyectar aguas residuales a un cuerpo receptor o a un sistema de alcantarillado en forma continua, intermitente o fortuita.

Desecho: Denominación genérica de cualquier tipo de productos residuales, restos, residuos o basuras no peligrosas, originados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que pueden ser sólidos o semisólidos, putrescibles o no putrescibles.

Desecho orgánico: Es todo residuo que por sus características se puede degradar de forma natural y no requiere de tratamientos adicionales para su transformación.

Desechos peligrosos: Es todo aquel desecho, que, por sus características corrosivas, tóxicas, venenosas, reactivas, explosivas, inflamables, biológicas, infecciosas, irritantes, de patogenicidad, carcinogénicas representan un peligro para los seres vivos, el equilibrio ecológico o el ambiente.

Desecho sólido: Se entiende por desecho sólido todo sólido no peligroso, putrescible o no putrescible, con excepción de excretas de origen humano o animal. Se comprende en la misma definición los desperdicios, cenizas, elementos del barrido de calles, desechos industriales, de establecimientos hospitalarios no contaminantes, plazas de mercado, ferias populares, playas, escombros, entre otros.

pdfelement

Desechos sólidos especiales: Son todos aquellos desechos sólidos que, por sus características, peso o volumen, requieren un manejo diferenciado de los desechos sólidos domiciliarios. Son considerados desechos especiales:

- Los animales muertos, cuyo peso exceda de 40 kilos.
- El estiércol producido en mataderos, cuarteles, parques y otros establecimientos.
- Restos de chatarras, metales, vidrios, muebles y enseres domésticos.
- Restos de poda de jardines y árboles que no puedan recolectarse mediante un sistema ordinario de recolección.
- Materiales de demolición y tierras de arrojo clandestino que no puedan recolectarse mediante un sistema ordinario de recolección.

Derrame: Fuga de hidrocarburos, sustancias químicas o cualquier otra materia nociva del medio que los contiene, por el descontrol de plataformas marinas y petroleras o por accidentes que se generen en o entre embarcaciones o terminales en tierra y que puede impactar el ambiente. / El viento que se escapa de las velas por sotavento. Caer en derrame es entrar con un velero en la zona de perturbaciones de viento que se forman por el escape de las velas de otro barco.

Elimina la filigrana digital ahora

Dispositivo para llenado: Accesorio instalado en el tanque de almacenamiento por medio del cual se transfiere el combustible del auto tanque hacia el tanque de almacenamiento. Disposición final de residuos. - Proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en forma definitiva, en forma definitiva, efectuado por las personas prestadoras de servicios, disponiéndolos en lugares especialmente diseñados para recibirlos y eliminarlos.

Disposición final de residuos sólidos peligrosos: Actividad de incinerar en dispositivos especiales o depositar en rellenos de seguridad residuos peligrosos, de tal forma que no representen riesgo ni causen daño a la salud o al ambiente.

Diagnóstico ambiental: Entiéndase la descripción completa de la Línea Base en los Estudios Ambientales referidos en este Reglamento.

Demanda química de oxígeno (DQO): Una medida para el oxígeno equivalente al contenido de la materia orgánica presente en un desecho o en una muestra de agua, susceptible a oxidación a través de un oxidante fuerte (expresado en mg/l).

pdfelement

E

Equipos contra incendio: Dispositivos, instalaciones y accesorios fijos, móviles o portátiles para combatir fuegos. Emisión. - Descarga de una sustancia o elemento al aire, en estado sólido, líquido o gaseoso, o en alguna combinación de estos, provenientes de una fuente fija o móvil.

Estación de Servicio: Establecimiento destinado para la venta al menudeo de gasolina y diésel al público en general, suministrándolos directamente de depósitos confinados a los tanques de los vehículos automotores, así como la venta de aceites, grasas lubricantes y otros servicios complementarios. Evaluación. - Proceso de interpretación de resultados efectuado en el marco de normas preestablecidas, que permite formular juicios a partir del análisis de los objetivos previamente fijados.

Efluente: Líquido proveniente de un proceso de tratamiento, proceso productivo o de una actividad.

Equipo de Protección Personal: Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador o trabajadora para que le proteja de uno o varios riesgos que

Elimina la filigrana digital ahora

puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Extintor contra Incendios: Es un artefacto que sirve para apagar fuegos. Consiste en un recipiente metálico (bombona o cilindro de acero) que contiene un agente extintor de incendios a presión, de modo que al abrir una válvula el agente sale por una manguera que se debe dirigir a la base del fuego. Generalmente tienen un dispositivo para prevención de activado accidental, el cual debe ser deshabilitado antes de emplear el artefacto.

Según el agente extintor se puede distinguir entre:

- Extintores Hídricos (cargados con agua o con un agente espumógeno, estos últimos hoy en desuso por su baja eficacia).
- Extintores de Polvo Químico Seco (multifunción: combatiendo fuegos de clase ABC)
- Extintores de CO_2 (también conocidos como Nieve Carbónica o Anhídrido Carbónico) Fuegos de clase BC.
- Extintores para Metales: (únicamente válidos para metales combustibles, como sodio, potasio, magnesio, titanio, etc.)
- Extintores de Halón (hidrocarburo halogenado, actualmente prohibidos en todo el mundo por afectar la capa de ozono y tiene permiso de uso hasta el 2010).

pdfelement

G

Grasas: Sustancia de procedencia vegetal o animal. La mayor parte de estas grasas son los llamados ácidos grasos como el palmítico y combinados con glicerina; son llamados glicéridos.

GPS: Sistema global de posicionamiento. Permite la determinación exacta de coordenadas a través de equipos y satélites.

H

Higiene laboral o del trabajo: Sistema de principios y reglas orientadas al control de contaminantes del área laboral con la finalidad de evitar la generación de enfermedades profesionales y relacionadas con el trabajo.

Elimina la filigrana digital ahora

Hallazgo. - Resultados de la evaluación, recopilada frente a los criterios de la auditoría. Hidrocarburos. - Compuestos orgánicos que contienen carbono e hidrógeno en combinaciones muy variadas. Se encuentran especialmente en los combustibles fósiles. Algunos de estos compuestos son contaminantes peligrosos del aire por ser carcinógenos; otros son importantes por su participación en la formación del ozono a nivel del aire urbano.

I

Impacto ambiental: Se dice que hay impacto ambiental cuando una acción o actividad produce una alteración, favorable o desfavorable, en el medio o en alguno de los componentes del medio. Esta acción puede ser un proyecto de ingeniería, un programa, un plan, una ley o una disposición administrativa con implicaciones ambientales. El impacto ambiental puede ser positivo o negativo; alto, medio o bajo puntual, parcial, total o de ubicación crítica; latente, inmediato o de momento crítico; temporal o parcial; puntual o específico, entre otros.

pdfelement

Incendio: Siniestro total o parcial de algún elemento o cosa. Un incendio se produce cuando se conjugan tres elementos: Oxígeno, combustible y temperatura. Es el denominado "Triángulo de Fuego". Si a ese triángulo se le quita cualquiera de los tres elementos, el incendio se extingue. Como ejemplo podemos ver a los extintores de distantes clases, específicos para distintas clases de fuego.

Inundación: Es un evento natural y recurrente que se produce en las corrientes de agua, como resultado de lluvias intensas o continuas que, al sobrepasar la capacidad de retención del suelo y de los cauces, desbordan e inundan llanuras de inundación, en general, aquellos terrenos aledaños a los cursos de agua. Las inundaciones se pueden dividir de acuerdo con el régimen de los cauces en: lenta o de tipo aluvial, súbita o de tipo torrencial y encharcamiento.

L

Legislación nacional: Es equivalente a la expresión leyes y reglamentos nacionales.

Elimina la filigrana digital ahora

Lugar o centro de trabajo: Son todos los sitios en los cuales los trabajadores deben permanecer o a los que tienen que acudir debido a su trabajo y que se hallan bajo el control directo o indirecto del empleador, para efectos del presente reglamento se entenderá como centro de trabajo cada obra de construcción.

M

Maniobra: Conjunto de cables, cabos y/o aparejos de labor. / Evolución y movimiento de un barco.

Manguera de descarga. - Manguera para efectuar la operación de descarga hermética de combustibles del autotanque a los tanques de almacenamiento

Medio Biótico: Sistema constituido por los elementos de flora y fauna que aún permanecen en el área de estudio aun cuando se encuentra intervenido.

Medio Perceptual: Sistema constituido por unidades del paisaje que caracterizan el área en la cual se desarrolla la actividad y/o el proyecto.

pdfelement

Medio Sociocultural y económico: Sistema constituido por las estructuras y condiciones sociales, histórico culturales y económicas en general, de las comunidades o de la población de un área determinada.

Monitoreo: Sistema continúo de observación, de medidas y evaluaciones de propósitos definidos. (Seguimiento) Medida de los contaminantes y de sus efectos con objeto de ejercer control sobre la exposición del hombre o de elementos específicos de la biosfera a esos contaminantes.

Nivel freático: Profundidad de la superficie de un acuífero libre con respecto a la superficie del terreno.

No- conformidad: Incumplimiento de un requisito. Norma de calidad ambiental. - Dato numérico adoptado para usarse como marco de referencia con el cual se comparan las mediciones ambientales con el propósito de verificar su cumplimiento.

Elimina la filigrana digital ahora

O

Obra: Todo lugar en el que se realicen cualquiera de los trabajos u operaciones de construcción, obras públicas, etc.

P

Peligro: Amenaza de accidente o de daño a la salud.

Plan de Manejo Ambiental: Documento que establece en detalle y en orden cronológico las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, corregir y compensar los posibles impactos ambientales negativos, o acentuar los impactos positivos causados en el desarrollo de una acción propuesta.

pdfelement

Prevención de riesgos laborales: El conjunto de acciones de las ciencias biomédicas, sociales y técnicas tendientes a eliminar o controlar los riesgos que afectan la salud de los trabajadores, la economía empresarial y el equilibrio medio ambiental.

Pozo de monitoreo: Permite evaluar la calidad del agua subterránea de los niveles freáticos existentes en el predio.

Plan de Manejo: Documento escrito, discutido y aprobado que describe un territorio o espacio y los problemas y oportunidades que presentara una gestión dirigida a preservar sus valores naturales, la geomorfología o los rasgos paisajísticos, de manera que los objetivos establecidos en función de esa información se puedan lograr trabajando de manera adecuada durante un periodo de tiempo determinado. Planificación. - Actividad específica relacionada con el control de un sistema particular que incorpora un proceso de decisión y acción corregido constantemente en función de objetivos y situaciones que se suceden por relaciones de causa-efecto que admiten control y direccionamiento. Pistola para despacho. - Accesorio que se

Elimina la filigrana digital ahora

encuentra al final de la manguera del dispensario, sirve para suministrar combustible a los tanques de los vehículos automotores. Propietario(s) de la Estación de Servicio. - Persona Física o Moral a la que se le otorgó la Franquicia, para operar una Estación de Servicio para venta al público y/o de autoconsumo. Tiene la representación legal para atender asuntos comerciales, administrativos y de toda índole con las autoridades municipales y/o estatales.

Pistola para despacho: Accesorio que se encuentra al final de la manguera del surtidor, sirve para suministrar combustible a los tanques de los vehículos automotores.

Propietario(s) de la Estación de Servicio: Persona natural o jurídica a la que se le otorgó la autorización, para operar una Estación de Servicio para venta al público.

R

RAOHE: Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador.

Reciclaje: Operación de separar, clasificar selectivamente a los desechos sólidos para utilizarlos convenientemente. El término reciclaje se refiere cuando los desechos sólidos clasificados sufren una transformación para luego volver a utilizarse.

Residuos: Cualquier material que ya no se puede usar en su capacidad o forma original, que también debe ser eliminado mediante procesos técnicos adecuados.

Residuos peligrosos: Aquellos residuos que debido a su naturaleza y cantidad son potencialmente peligrosos para la salud humana o el medio ambiente y que requieren de un tratamiento o técnicas de eliminación especial para terminar o controlar su peligro. Se las denomina también "residuos especiales", desechos peligrosos o desechos especiales.

Residuo sólido: Toda clase de desecho animal o vegetal, putrescible o no, a como los envases de cartón, plástico, metal, vidrio, papel, trapo, etc., que ordinariamente se acumulan en las viviendas, hoteles, restaurantes y otros similares.

Responsable legal: Persona natural o jurídica, titular del dominio del predio a edificar; o que dispone de expresa y fehaciente delegación del propietario, o en su defecto expresa que asume la responsabilidad civil y penal para fungir como tal para la actuación requerida.

Elimina la filigrana digital ahora

Persona natural o jurídica, titular del dominio del predio sobre el cual se va a actuar, o que dispone de expresa y fehaciente delegación del propietario, o en su defecto expresa que asume la responsabilidad civil y penal para fungir como tal para la actuación requerida.

Retiro: Distancia comprendida entre la línea de fábrica y los linderos, medida horizontal y perpendicular a estos. Se clasifica en: retiros frontales, cuando la distancia se refiere a las áreas de uso público; y, laterales, cuando la distancia se refiere a otros lotes. Para casos de terrenos medianeros, el opuesto al frontal se lo considera posterior.

Riesgo ambiental: Peligro latente ambiental al que puedan estar sometidos los seres humanos en función de la probabilidad de ocurrencia y severidad del daño.
Riesgo del trabajo: Es la posibilidad de que ocurra un daño a la salud de las personas con la presencia de accidentes, enfermedades y estados de insatisfacción ocasionados por factores o agentes de riesgos presentes en el proceso productivo.

Ruido: Conjunto desordenado de sonidos que puede provocar pérdida de audición o ser nocivo para la salud psicofísica, así como producir impactos negativos sobre el ambiente.

Reciclaje: Procesos mediante los cuales se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelven a los materiales sus potencialidades de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos. Recolección. - Acción y efecto de retirar y recoger las basuras y residuos sólidos de uno o varios generadores, efectuada por su generador o por la entidad prestadora del servicio público.

Residuo sólido: Cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido que se abandona, bota o rechaza después de haber sido consumido o usado en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, etc. Residuos peligrosos. - Aquellos que, por sus características infecciosas, combustibles, inflamables, explosivas, radiactivas, volátiles, corrosivas, reactivas o tóxicas pueden causar daño a la salud humana o al medio ambiente. Riesgo. - Medida de la probabilidad de que un daño a la vida, a la salud, a alguna propiedad y/o al ambiente pueda ocurrir como resultado de un peligro dado. Ruido. - Todo sonido molesto al oído humano. La contaminación por ruido se entiende como cualquier sonido que afecta adversamente la salud o seguridad de los seres humanos, la propiedad o el disfrute de esta.

Elimina la filigrana digital ahora

S

Salud: Se denomina así al completo estado de bienestar físico, mental y social. No únicamente la ausencia de enfermedad.

Seguridad y salud en el trabajo (SST): Es la ciencia y técnica multidisciplinaria, que se ocupa de la valoración de las condiciones de trabajo y la prevención de riesgos ocupacionales, a favor del bienestar físico, mental y social de los trabajadores, potenciando el crecimiento económico y la productividad.

Sistema: Es el medio que constituye el conjunto de factores biofísicos, socioeconómicos y culturales y de salud pública, que interactúan entre sí. Es el entorno en donde se manifiestan los impactos de forma directa como indirecta.

Sistema de drenaje: Instalación que permite recolectar, conducir y desalojar las aguas negras, aceitosas y pluviales de la Estación de Servicio.

pdfelement

Sistema de gestión: Sistema para establecer la política y los objetivos y para lograr dichos objetivos.

T

Trabajador: La persona que se obliga a la prestación del servicio o a la ejecución de la obra se denomina trabajador y puede ser empleado u obrero.

Tránsito: Paso de mercancías extranjeras a través del país cuando éste forma parte de un trayecto total comenzado en el extranjero y que debe ser terminado fuera de sus fronteras. Igualmente se considera como tránsito de mercancías el envío de mercancías extranjeras al exterior que se hubieren descargado por error u otras causas calificadas en las zonas primarias o lugares habilitados, con la condición de que no hayan salido de dichos recintos y que su llegada al país y su posterior envío al exterior se efectúe por vía marítima o aérea.

Elimina la filigrana digital ahora

Tratamiento: Proceso de transformación física, química o biológica de los desechos sólidos para modificar sus características o aprovechar su potencial y en el cual se puede generar un nuevo desecho sólido, de características diferentes.

Tanque de almacenamiento: Recipiente de cuerpo cilíndrico diseñado para almacenar combustibles y se clasifica en dos tipos. Tanque subterráneo. -Tanque de almacenamiento de doble pared instalado completamente bajo tierra.

Trampa de grasas: Elemento del sistema de drenaje de la Estación de Servicio, que cuenta con servicio de lavado y lubricado, el cual proporciona un tratamiento primario a las aguas aceitosas de esta área.

Tapa Hermética: Accesorio instalado en el tanque de almacenamiento que impide la emisión de vapores a la atmósfera.

Z

Zonas Verdes: Las áreas verdes son superficies de espacio público cuya cobertura predominante está constituida por vegetación o cuerpos de agua. Incluyen parques públicos, corredores viales, cauces de aguas, rondas de los ríos, lagunas y también áreas sociales de carácter privado, pero con acceso a segmentos significativos de la población. Las áreas verdes urbanas están definidas por los planes de ordenamiento territorial.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

MAGA
Soluciones Ambientales

CAPÍTULO 14:

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

ÍNDICE DE CONTENIDO

14. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... 1

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

14. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449 del 20 de octubre del 2008.
- Ministerio de Salud. Ley orgánica de la Salud. Registro Oficial 423, del 22 de diciembre del 2006.
- Ministerio de Ambiente. Ley de Gestión Ambiental. Suplemento del Registro
- Ministerio de Ambiente. Ley de prevención y control de la contaminación ambiental.
- Ley de Defensa contra Incendios. R. O. No. E 2, el 31 de marzo del 2003
- TULSMA: Libro VI Anexo 1 "Norma de Calidad Ambiental de Efluentes del Recurso Agua." – Acuerdo Ministerial 097.
- TULSMA: Libro VI Anexo 2 "Norma de Calidad Ambiental del Recurso Suelo y Criterios de Remediación para Suelos Contaminados" – Acuerdo Ministerial 097.
- TULSMA: Libro VI Anexo 3 "Norma de Emisiones al Aire desde Fuentes Fijas "– Acuerdo Ministerial 097.
- TULSMA: Libro VI Anexo 4 "Norma de Calidad del Aire Ambiente o nivel de Inmisión "– Acuerdo Ministerial 097.
- TULSMA: Libro VI Anexo 5 "Niveles Máximos de Emisión de Ruido y Metodología de Medición para Fuentes Fijas y Fuentes Móviles "– Acuerdo Ministerial 097.
- TULSMA: Capítulo V; Sección I "Gestión Integral de Residuos y/o Desechos Sólidos No Peligrosos" – Acuerdo Ministerial 061.
- TULSMA: Capítulo V; Sección II "Gestión Integral de Desechos Peligrosos y/o Especiales" – Acuerdo Ministerial 061.
- Acuerdo Nro. 026: Registro de generadores de desechos peligrosos, gestión de desechos peligrosos previo al licenciamiento ambiental, y para el transporte de materiales peligrosos.
- Acuerdo Nro. 066 Instructivo al reglamento de aplicación de los mecanismos de participación social del ministerio del ambiente.
- Reglamento de Aplicación de los Mecanismos de Participación Social establecidos en la Ley de Gestión Ambiental
- Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo.
- Reglamento General para la Aplicación de la Ley de Defensa Contra Incendios
- Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación por Sustancias Químicas Peligrosas, Desechos Peligrosos y Especiales
- Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN – ISO 3864–1: 2013 Símbolos gráficos. Colores de seguridad y señales de seguridad.
- Informe técnico de los resultados de Monitoreos de Efluentes.
- Informe técnico de los resultados de Monitoreos de Ruido.
- Informe técnico de los resultados de Monitoreos de Calidad de Aire.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

MAGA
Soluciones Ambientales

CAPÍTULO 15:

ANEXOS

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

LISTADO DE ANEXOS

- **Anexo 1.** Registro Fotográfico
- **Anexo 2.** Registro de desalojo de desechos reciclables
- **Anexo 3.** Registro de Generador de Desechos Peligrosos
- **Anexo 4.** Oficio de entrega del Plan de Minimización al Gobierno Provincial
- **Anexo 5.** Manifiestos Único de Entrega de Desechos Peligrosos
- **Anexo 6.** Bitácora de almacenamiento de desechos peligrosos
- **Anexo 7.** Plan de Contingencias e informe de Simulacro
- **Anexo 8.** Certificado de Intersección Ambiental del Proyecto
- **Anexo 9.** Registro de Consumo de Servicios Básicos
- **Anexo 10.** Monitoreos de aguas
- **Anexo 11.** Monitoreo de Ruido Ambiente
- **Anexo 12.** Procedimientos internos
- **Anexo 13.** Registros de Capacitaciones
- **Anexo 14.** Registros de Entrega de Elementos de Protección Personal
- **Anexo 15.** Fichas Médicas
- **Anexo 16.** Hojas de Seguridad de Productos Químicos
- **Anexo 17.** Documentación Legal

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

ANEXO 1. REGISTRO FOTOGRÁFICO

parlement

Elimina la filigrana digital ahora

1. Vía a la Troncal Km. 26

2. Cementerio Parroquial

3. Subcentro de salud

4. Centro Educativo

5. Salón del Reino de los Testigos de jehová

6. Parque Recreativo Parroquial

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

7. Unidad Educativa Manuel de J. Calle

8. Iglesia Parroquial

9. Cancha múltiple de la Unidad Educativa Manual de J. Calle

10. Puente Vehicular

11. Viviendas de la Comunidad

12. Restaurants de la Comunidad

13. GAD Parroquial MJC.

14. Estación de cuerpo de bomberos del Gobierno provincial de cañar

Elimina la filigrana digital ahora

15. Ambulancia del Cuerpo de Bomberos

16. Agencia Parroquial Manuel de J. Calle

17. Actividad Comercial de la Parroquia

18. Actividad Comercial de la Parroquia

19. Estación de Servicio de Combustible de la Parroquia

20. Paraderos de Buses de la Parroquia

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

21. Actividad Comercial de la Parroquia

22. Puente Rio Viejo de la Parroquia

23. Señalización Parroquial

24. U.P.C Manuel de J. Calle

25. Iglesia Parroquial

26. Parque Recreativo de la Parroquia

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

27. Iglesia Evangélica de la Comuna

28. Estación de Servicio de Gas de la Parroquia

29. Cajero Automático de la Parroquia

30. Flota de Buses Provinciales he intercantonales

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

31. Área de Empaque

32. Deschire (Quitar gajos o manitos que no sirven)

33. Lavado

34. Lavado Primario

35. Recubrimiento Protector contra patógenos

36. Pre- Pesaje

Elimina la filigrana digital ahora

37. Pesaje del Banano

38. Enfunde

39. Inspección de calidad

40. Cable Vía

Elimina la filigrana digital ahora

41. Drenaje

42. Deschire

43. Pesaje de cajas

44. Etiquetado

Elimina la filigrana digital ahora

45. Etiquetado

46. Embalaje

47. Dispensador de Cajas

48. Cajas selladas con Producto Final

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

49. Estiba

50. Bodega Central y de Insumos

51. Extintor

52. Estación de Bombeo

53. Bodega de Plásticos Usados

54. Cubeto de contención de Diesel

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

55. Trampa de Roedores

56. Clasificadores de Desechos no peligrosos

57. Punto Ecológico

58. Dispensario Medico

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

59. Camilla del Dispensario Medico

60. Certificado de Cumplimiento de BPAB

61. Vista General de Área de Producción

62. Estación de Drenaje

63. Área Administrativa

Elimina la filigrana digital ahora

Anexo 2. Registro de desalojo de desechos reciclables

parlement

Elimina la filigrana digital ahora

QUIROLA INDUSTRIES S.A

QUIROINDUSTRIES
R.U.C. 0992616970001
Kennedy Norte Av. Francisco de Orellana S/N y Calle 12-D
Telf.: 2393590 * Guayaquil - Ecuador.

GUIA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PLASTICO

FINCA: SAN GABRIEL ZONA: TRIUNFO

CODIGO: QUI PLACA DEL VEHICULO:

	BULTOS	KGS
MATERIAL RECOGIDO:	60	
F.A.D. (FUNDAS DE ALTA DENSIDAD)		
F.B.D. (FUNDAS BAJA DENSIDAD)		
C. CINTAS PARA RACIMOS		
P.Z. POLIPROPILENO, ZUNCHO		
OTROS		

OTROS:

FECHA DESPACHO FINCA: 22/01/19

FECHA RECEPCION CENTRO DE ACOPIO:

FECHA DESPACHO CENTRO DE ACOPIO: 22/01/19

PERSONA AUTORIZADA EMBARQUE EN FINCA:

NOMBRE: [illegible] FIRMA: [signature]

PERSONA AUTORIZADA CENTRO DE ACOPIO:

NOMBRE: Sr Roberto Ramirez FIRMA: [signature]

PERSONA AUTORIZADA DE TRANSPORTE PLASTICO

NOMBRE: FIRMA:

PESO CAMION LLENO:

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

QUIROLA INDUSTRIES S.A
QUIROINDUSTRIES
R.U.C. 0992616970001
Kennedy Norte Av. Francisco de Orellana S/N y Calle 12-D
Telf.: 2393590 * Guayaquil - Ecuador.

GUIA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PLASTICO

FINCA: San Enrique ZONA: Triunfo

CODIGO: PLACA DEL VEHICULO: ESA-8016

	BULTOS	KGS
MATERIAL RECOGIDO:	.80	BULTOS
F.A.D. (FUNDAS DE ALTA DENSIDAD)		
F.B.D. (FUNDAS BAJA DENSIDAD)		
C. CINTAS PARA RACIMOS		
P.Z. POLIPROPILENO, ZUNCHO		
OTROS		

OTROS:

FECHA DESPACHO FINCA: 30/04/19

FECHA RECEPCION CENTRO DE ACOPIO:

FECHA DESPACHO CENTRO DE ACOPIO:

PERSONA AUTORIZADA EMBARQUE EN FINCA:

NOMBRE: Washington Ramirez FIRMA: [signature]

PERSONA AUTORIZADA CENTRO DE ACOPIO:

NOMBRE: Sr Geovanny Sanchez FIRMA: Geovanny S

PERSONA AUTORIZADA DE TRANSPORTE PLASTICO

NOMBRE: FIRMA:

PESO CAMION LLENO:

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

QUIROLA INDUSTRIES S.A
QUIROINDUSTRIES
R.U.C. 0992616970001
Kennedy Norte Av. Francisco de Orellana S/N y Calle 12-D
Telf.: 2393590 * Guayaquil - Ecuador.

GUIA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PLASTICO

FINCA: SAN ENRIQUE ZONA:

CODIGO: PLACA DEL VEHICULO: GSA 251

	BULTOS	KGS
MATERIAL RECOGIDO:		
F.A.D. (FUNDAS DE ALTA DENSIDAD)	12	
F.B.D. (FUNDAS BAJA DENSIDAD)		
C. CINTAS PARA RACIMOS		
P.Z. POLIPROPILENO, ZUNCHO		
OTROS		
OTROS:		

FECHA DESPACHO FINCA: 18/12/2018

FECHA RECEPCION CENTRO DE ACOPIO: 18/12/2018

FECHA DESPACHO CENTRO DE ACOPIO:

PERSONA AUTORIZADA EMBARQUE EN FINCA:

NOMBRE: FIRMA:

PERSONA AUTORIZADA CENTRO DE ACOPIO:

NOMBRE: Edgar Chela FIRMA:

PERSONA AUTORIZADA DE TRANSPORTE PLASTICO

NOMBRE: FIRMA:

PESO CAMION LLENO:

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Anexo 3. Registro de Generador de Desechos Peligrosos

parlement

Elimina la filigrana digital ahora

Ministerio del Ambiente

REGISTRO DE GENERADORES DE DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES

Fecha:	jueves, 6 de junio 2019
Responsable o representante de la empresa:	GUILLERMO RAUL MARTÍNEZ CHULLE
Cargo o puesto en la empresa:	GERENTE GENERAL
Dirección:	EL TRIUNFO, EL TRIUNFO, GUAYAS

Con fundamento en el Artículo 88 literal b) del Parágrafo I, Sección II la Gestión Integral de Desechos Peligrosos y/o Especiales, Capítulo VI del Acuerdo Ministerial No. 061, Registro Oficial No. 316 del 04 de mayo del 2015, referente a la reforma del Libro VI de la Calidad Ambiental del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio de Ambiente, esta Cartera de Estado otorga a la empresa:

AGRIFRUIT S.A.

Lo siguiente:

El número de registro ambiental como generador de desechos peligrosos	SUIA-05-2019-MAE-DPACÑ-00404	
El registro cubre los siguientes desechos	**Código de desecho**	**Desecho Peligroso y/o Especial**
	ES-05	Fundas biflex, corbatines y protectores usados
	NE-38	Lodos de tanques de almacenamiento de hidrocarburos
	NE-42	Material adsorbente contaminado con hidrocarburos: waipes, paos, trapos, aserrín, barreras adsorbentes y otros materiales sólidos adsorbentes
	ES-01	Envases vacíos de agroquímicos con triple lavado
Para las instalaciones:	Hacienda Bananera San Enrique, localizado en CAÑAR, LA TRONCAL, MANUEL J. CALLE, MANUEL J CALLE, VÍA A LA TRONCAL, FRENTE AL CEMENTERIO..	

Ministerial No. 061, Registro Oficial No. 316 del 04 de mayo del 2015, referente a la reforma del Libro VI de la Calidad Ambiental del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio de Ambiente, y demás disposiciones jurídicas aplicables, dentro de los siguientes términos:

1. Remitir a la Autoridad Ambiental Competente, el reporte de la Declaración de Gestión de Desechos Peligrosos y/o Especiales, de manera anual, en donde se establezcan los

Calle Madrid 1159 y Andalucía
Quito – Ecuador
Código Postal: 170109
Teléfonos: (593 2) 398-7600
www.ambiente.gob.ec

Elimina la filigrana digital ahora

movimientos que hubiere efectuado con sus desechos peligrosos y/o especiales generados, los primeros 10 días del mes de enero de cada año, o conforme lo establezca la normativa ambiental aplicable.

2. Previo a todo movimiento efectuado con sus desechos peligrosos y/o especiales generados, deberá emitir el respectivo manifiesto único, el cual contendrá al menos: registros sobre el origen de los desechos, cantidades producidas, transporte utilizado y destino de los desechos; los mismos que deberán remitirlos debidamente llenados. Debiendo citar claramente el número de registro de generador de desechos peligrosos y/o especiales y número de licencia ambiental correspondiente.
3. Dar a los desechos peligrosos y/o especiales, el manejo previsto en el marco legal aplicable y los lineamientos establecidos por el Ministerio del Ambiente.
4. Mantener disponible el registro de los movimientos de entrada y salida de desechos peligrosos y/o especiales en su área de almacenamiento temporal (llevar una bitácora actualizada sobre la generación y almacenamiento de desechos peligrosos y/o especiales).
5. Manejar de forma separada los desechos peligrosos y/o especiales que sean incompatibles en términos de la legislación ecuatoriana o internacional.
6. Envasar los desechos peligrosos y/o especiales en recipientes que reúnan las condiciones de seguridad y demás lineamientos establecidos en la normativa ambiental nacional o internacional.
7. Etiquetar los desechos peligrosos y/o especiales de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normativa ambiental nacional o internacional.
8. Almacenar sus desechos peligrosos y/o especiales en condiciones de seguridad y en áreas que cumplan con lo dispuesto en el marco legal aplicable y los lineamientos establecidos por el Ministerio del Ambiente.
9. Almacenar por un máximo de tiempo de doce meses los desechos peligrosos y/o especiales en los centros de acopio temporal, debidamente etiquetadas en lugares que no pongan en riesgo al ambiente, para su posterior tratamiento y disposición final.
10. Transportar los desechos peligrosos y/o especiales en vehículos de empresas que cuenten con la respectiva licencia ambiental.
11. Tratar y disponer sus desechos peligrosos y/o especiales con empresas que cuenten con la licencia ambiental correspondiente y cuyo alcance incluya la gestión de los desechos entregados.
12. Dar a sus desechos peligrosos el tratamiento que corresponda de acuerdo a lo dispuesto en el marco legal aplicable y los lineamientos establecidos por el Ministerio del Ambiente.
13. Los demás previstos en el marco legal aplicable y los lineamientos establecidos por el Ministerio del Ambiente.
14. Presentar un programa de minimización de residuos en un plazo de 90 días a partir del otorgamiento de la presente autorización.
15. El representante de la empresa deberá brindar todas las facilidades y apoyos necesarios al personal facultado del Ministerio del Ambiente en la supervisión del cumplimiento a las condicionantes establecidas en el presente documento y demás disposiciones

pdfelement

Calle Madrid 1159 y Andalucía
Quito – Ecuador
Código Postal: 170109
Teléfonos: (593 2) 398-7600
www.ambiente.gob.ec

Elimina la filigrana digital ahora

establecidas en la normativa ambiental aplicable; así mismo deberá acatar las indicaciones que en su momento se determinen.

Atentamente,

MELVIN GIANCARLO ALVARADO OCHOA
DIRECTOR PROVINCIAL

pdfelement

Documento Firmado Electrónicamente

MELVIN GIANCARLO ALVARADO OCHOA
DIRECTOR PROVINCIAL

Calle Madrid 1159 y Andalucía
Quito – Ecuador
Código Postal: 170109
Teléfonos: (593 2) 398-7600
www.ambiente.gob.ec

Elimina la filigrana digital ahora

INFORME TÉCNICO No. MAE-2019-DPACÑ-000643

1. DATOS GENERALES

Tema:	Emisión de Registro del Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales
Sujeto de control:	Sr. GUILLERMO RAUL MARTÍNEZ CHULLE
Fecha de evaluación:	miércoles, 29 de mayo 2019
Ciudad de emisión:	CAÑAR
Evaluador:	MERCHAN VELEZ ISMAEL SEBASTIAN

2. ANTECEDENTES

Mediante trámite No. MAE-SOL-RGD-2019-20376 ingresado el jueves, 23 de mayo 2019, AGRIFRUIT S.A., remite al Ministerio del Ambiente la documentación necesaria para la Emisión de Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales, establecido en, Acuerdo Ministerial Nº. 026 publicado en el Registro Oficial No. 334, Segundo Suplemento, del 12 de Mayo del 2008, según el Acuerdo Ministerial No. 083-B, publicado en el Registro Oficial – Edición Especial No. 387 del 04 de noviembre de 2015, Servicios de Gestión y Calidad Ambiental, el Acuerdo Ministerial No.142, listado nacional de sustancias químicas peligrosas, desechos peligrosos y especiales y Acuerdo Ministerial 061, Capítulo VI, de fecha 07 de abril de 2015, y publicado mediante Edición Especial del Registro Oficial Nro. 316 de 04 de mayo de 2015.

De la Hacienda Bananera San Enrique (AGRIFRUIT S.A.), cuyo representante es el Ing. GUILLERMO RAUL MARTÍNEZ CHULLE, que tiene como número de solicitud MAE-SOL-RGD-2019-20376, ingresa la información para obtener el Registro de Generador de Desechos Peligrosos.

3. OBJETIVOS

Emitir pronunciamiento de la solicitud de Emisión de Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales.

Analizar la documentación referente a la actualización del Registro Generador de Desechos Peligrosos.

4. ANÁLISIS TÉCNICO

En base a la revisión de la documentación presentada por el sujeto de control se determina:

que la información presentada , sobre la responsabilidad extendida, datos del registro, actividad productiva principal del establecimiento, domicilio del solicitante, ubicación de los establecimientos de generación o puntos de recuperación, listado de desechos especiales/peligrosos, datos asociados a los desechos, envasado y etiquetado de desecho peligrosos y especiales, almacenamiento, almacenamiento temporal de desechos peligrosos o especiales, sistema de eliminación o disposición final dentro de la instalación, prestadores de servicio de recolección y transporte de desechos, eliminación y disposición final fuera del establecimiento, cumple con los requerimientos técnicos y legales exigidos por esta Cartera de Estado.

5. CONCLUSIONES

Elimina la filigrana digital ahora

Una vez analizada la documentación presentada por el Sr. GUILLERMO RAUL MARTÍNEZ CHULLE, se concluye que esta cumple con los requisitos establecidos y el procedimiento para la obtención del registro como generador de desechos peligrosos., ya que la documentación presentada, CUMPLE con los requisitos establecidos en Acuerdo Ministerial Nº. 026 publicado en el Registro Oficial No. 334, Segundo Suplemento, del 12 de Mayo del 2008, según el Acuerdo Ministerial No. 083-B, publicado en el Registro Oficial – Edición Especial No. 387 del 04 de noviembre de 2015, Servicios de Gestión y Calidad Ambiental, el Acuerdo Ministerial No.142, listado nacional de sustancias químicas peligrosas, desechos peligrosos y especiales y Acuerdo Ministerial 061, Capítulo VI, de fecha 07 de abril de 2015, y publicado mediante Edición Especial del Registro Oficial Nro. 316 de 04 de mayo de 2015.

6. RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir el Registro de Generador de Desechos Peligrosos para la Hacienda Bananera San Enrique (AGRIFRUIT S.A.) cuyo representante es el Ing. GUILLERMO RAUL MARTÍNEZ CHULLE, que tiene como número de solicitud MAE-SOL-RGD-2019-20376.

Elaborado por: MERCHAN VELEZ ISMAEL SEBASTIAN

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Ministerio del Ambiente

Oficio No. MAE-2019-DPACÑ-001043
Fecha: jueves, 6 de junio 2019
Sr. GUILLERMO RAUL MARTÍNEZ CHULLE
Empresa: AGRIFRUIT S.A.
Cargo: GERENTE GENERAL

En su Despacho.-

Asunto: Emisión del Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales de la empresa AGRIFRUIT S.A.

Mediante oficio/Trámite No. MAE-SOL-RGD-2019-20376 del jueves, 23 de mayo 2019, el Sr. GUILLERMO RAUL MARTÍNEZ CHULLE, GERENTE GENERAL de la empresa AGRIFRUIT S.A. remite la respectiva documentación para la obtención del Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales, para revisión de esta Cartera de Estado, en cumplimiento con los requisitos establecidos en la normativa ambiental vigente y con el procedimiento para la obtencin del registro como generador de desechos peligrosos.

Una vez revisada la documentación, y en base al informe técnico No. MAE-2019-DPACÑ-000643 del miércoles, 29 de mayo 2019, se determina que la documentación presentada **cumple** en su totalidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. 026 publicado en el Registro Oficial No. 334, Segundo Suplemento, del 12 de Mayo del 2008, el Acuerdo Ministerial No. 083-B, publicado en el Registro Oficial Edicin Especial No. 387 del 04 de noviembre de 2015, Servicio de Gestin y Calidad Ambiental, el Acuerdo Ministerial No.142, listado nacional de sustancias qumicas peligrosas, desechos peligrosos y especiales y el Acuerdo Ministerial 061, Captulo VI, de fecha 07 de abril de 2015, publicado mediante Edicin Especial del Registro Oficial Nro. 316 de 04 de mayo de 2015, por lo que esta Cartera de Estado, emite pronunciamiento **favorable**.

Con los antecedentes mencionados se emite el Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales No. SUIA-05-2019-MAE-DPACÑ-00404, sector Otros Sectores; debiendo cumplir con todas las disposiciones y lineamientos establecidos en el mencionado Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales.

Tener en cuenta, que se debe presentar un programa de minimización de residuos, en un plazo de 90 días a partir del otorgamiento de la presente autorización.

Remitir a la Dirección Provincial del Ambiente de Cañar, una declaración anual de los movimientos que hubiere efectuado con los desechos peligrosos generados, en base a las matrices correspondientes a la Declaración Anual de Generación y Manejo de Desechos Peligrosos, que constan en el Acuerdo Ministerial Nº. 026 publicado en el Registro Oficial No. 334, Segundo Suplemento, del 12 de Mayo del 2008, la cual deberá contener al menos: registros sobre el origen de los desechos, cantidades producidas, transporte utilizado y destino de los desechos; matrices que deberán ser entregadas debidamente llenas dentro de los **diez días** del **mes de enero** del año siguiente al año de reporte. Debiendo citar el número de registro ambiental, código de declaración anual y el número de libro de registro de los movimientos de entrada y salida de desechos peligrosos en su área de almacenamiento temporal.

Calle Madrid 1159 y Andalucía
Quito – Ecuador
Código Postal: 170109
Teléfonos: (593 2) 398-7600
www.ambiente.gob.ec

Elimina la filigrana digital ahora

Ministerio del Ambiente

Atentamente,
MELVIN GIANCARLO ALVARADO OCHOA
DIRECTOR PROVINCIAL

pdfelement

Documento Firmado Electrónicamente

MELVIN GIANCARLO ALVARADO OCHOA
DIRECTOR PROVINCIAL

Calle Madrid 1159 y Andalucía
Quito – Ecuador
Código Postal: 170109
Teléfonos: (593 2) 398-7600
www.ambiente.gob.ec

Elimina la filigrana digital ahora

Anexo 4. Oficio de entrega del Plan de Minimización al Gobierno Provincial Cañar

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Anexo 5. Manifiestos Único de Entrega de Desechos Peligrosos

parlament

Elimina la filigrana digital ahora

MANIFIESTO UNICO, TRANSPORTE Y RECEPCION DE DESHECHOS ESPECIALES

Dir.: Via La Troncal Puerto Inca - Rcto. La Envidia
Telf.: 096 8435 421 * 098 9311 269
E-mail: rolandoenriquezapata@gmail.com

NUM. RESOLUCION: MAE- SUIA- RA-DPACÑ-2016-202025

Rolando Zapata R.U.C.: 1206118521001

000000833

GENERADOR	5. NOMBRE DE LA EMPRESA O FINCA GENERADORA:	Agrifruit S.A.	2. NUM. DE LICENCIA AMBIENTAL		3. NUM. DE MANIFIESTO
	6. REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	0992877693001	MAE-RA-2019-403598		
	7. NOMBRE DE LA INSTALACION GENERADORA:	San Enrique			
	DOMICILIO (CALLE Y Nº)	Manuel J. Calle (frente al cementerio)			
	CANTON:	La Troncal			
	Provincia:	Cañar			
	Parroquia:	Manuel J. Calle			
	Teléfonos:	042380120			
	marcar con una x el tipo de deshecho	corbatin:	suncho:	protector:	fundas: x
	cantidad total del deshecho en bulto				142.5
	peso total del deshecho retirado	kg.	kg.	kg.	kg. 1,710.4
	nombre de tipo de químico que contiene el desecho				Orgánica
	nombre, cargo y firma del responsable	Ing. Alexis Chico Supervisor Ambiental			
	fecha de retiro	30/01/2019			

TRANSPORTISTA	NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA O PERSONA NATURAL:	ROLANDO ZAPATA C
	DOMICILIO: LA TRONCAL VIA A PUERTO INCA RECINTO LA ENVIDIA	
	Nº DE LICENCIA AMBIENTAL DEL MAE O REGISTRO AMBIENTAL: MAE-SUIA-RA-DPACÑ-2016-202025	
	NUMERO DE RUC: 1206118521001	
	CARGO: Representante Legal	FECHA DE EMBARQUE:
	NOMBRE: Zapata Cordero Rolando	
	FIRMA DEL RESPONSABLE DEL TRANSPORTE	
	RUTA DE LA EMPRESA GENERADORA HASTA SU ENTREGA: Via al Triunfo - Payo	
	PROVINCIA, CANTON, PQRROQUIA, PUEBLO: La Troncal - El Triunfo - Payo	Nº DE PLACA: ABM 981
	CARRETERAS O CAMINOS UTILIZADOS La Troncal - Via al Triunfo - Guayas	
	TIPO DE VEHICULO: HINO FD RANGER	

Ing. Rolando Zapata
Representante Legal

DISPOSICION FINAL	NOMBRE DE LA EMPRESA DESTINATARIA:	PROMAPLAST S.A
	NUMERO DE LICENCIA AMBIENTAL:	741
	DIRECCION:	PAYO
	TELEFONOS:	
	FECHA DE LLEGADA DEL DESHECHO A SU DISPOSICION FINAL	

pdfelement

6 Blocks (100x2) pq. # 721 al 1300 * 15/Sept./2019

Elimina la filigrana digital ahora

MANIFIESTO UNICO, TRANSPORTE Y RECEPCION DE DESHECHOS ESPECIALES

Dir.: Via La Troncal Puerto Inca - Rcto. La Envidia
Telf.: 096 8435 421 * 098 9311 269
E-mail: rolandoenriquezapata@gmail.com

NUM. RESOLUCION: MAE- SUIA- RA-DPACÑ-2016-202025

Rolando Zapata R.U.C.: 1206118521001

000000912

GENERADOR	5. NOMBRE DE LA EMPRESA O FINCA GENERADORA:	Agrifruit S.A	2. NUM. DE LICENCIA AMBIENTAL	3. NUM. DE MANIFIESTO
	6. REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	0992877693001	MAE-RA-2019-403848	
	7. NOMBRE DE LA INSTALACION GENERADORA:	San Enrique		
	DOMICILIO (CALLE Y Nº)	Manuel J. Calle (frente al cementerio)		
	CANTON: La Troncal			
	Provincia: Cañar			
	Parroquia: Manuel J. Calle			
	Teléfonos: 042380120			

marcar con una x el tipo de deshecho	corbatin:	suncho:	protector:	fundas: x	
cantidad total del deshecho en bulto				117	
peso total del deshecho retirado	kg.	kg.	kg.	kg. 1,403.6	
nombre de tipo de quimico que contiene el desecho				Orgánica	
nombre, cargo y firma del responsable	Ing. Alexis Chica	Supervisor Ambiental			
fecha de retiro	26/02/2019				

TRANSPORTISTA	NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA O PERSONA NATURAL: ROLANDO ZAPATA C
	DOMICILIO: LA TRONCAL VIA A PUERTO INCA RECINTO LA ENVIDIA
	Nº DE LICENCIA AMBIENTAL DEL MAE O REGISTRO AMBIENTAL: MAE-SUIA-RA-DPACÑ-2016-202025
	NUMERO DE RUC: 1206118521001
	CARGO: Representante Legal / FECHA DE EMBARQUE:
	NOMBRE: Zapata Cordero Rolando
	FIRMA DEL RESPONSABLE DEL TRANSPORTE
	RUTA DE LA EMPRESA GENERADORA HASTA SU ENTREGA: Via al Triunfo - Payo
	PROVINCIA, CANTON, PQRROQUIA, PUEBLO: La Troncal - El Triunfo - Payo Nº DE PLACA: ADM 981
	CARRETERAS O CAMINOS UTILIZADOS La Troncal - Via al triunfo - Guayas
	TIPO DE VEHICULO: HINO FD RANGER

Ing. Rolando Zapata
Representante Legal

DISPOSICION FINAL	NOMBRE DE LA EMPRESA DESTINATARIA: PROMAPLAST S.A
	NUMERO DE LICENCIA AMBIENTAL: 741
	DIRECCION: Payo
	TELEFONOS:
	FECHA DE LLEGADA DEL DESHECHO A SU DISPOSICION FINAL

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

MANIFIESTO UNICO, TRANSPORTE Y RECEPCION DE DESHECHOS ESPECIALES

Dir.: Via La Troncal Puerto Inca - Rcto. La Envidia
Telf.: 098 8435 421 * 098 9311 269
E-mail: rolandoenriquezapata@gmail.com

NUM. RESOLUCION: MAE- SUIA- RA-DPACÑ-2016-202025

Rolando Zapata R.U.C.: 1206118521001

000000994

GENERADOR

5. NOMBRE DE LA EMPRESA O FINCA GENERADORA:	Agrifruit S.A.	2. NUM. DE LICENCIA AMBIENTAL	3. NUM. DE MANIFIESTO
6. REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	0992877693001	MAE-RA-209-403598	
7. NOMBRE DE LA INSTALACION GENERADORA:	San Enrique		
DOMICILIO (CALLE Y Nº)	Manuel J. Calle (Frente al cementerio)		
CANTON:	La Troncal		
Provincia:	Cañar		
Parroquia:	Manuel J. Calle		
Teléfonos:	042380120		

marcar con una x el tipo de deshecho	corbatin:	suncho:	protector:	fundas: x
cantidad total del deshecho en bulto				102
peso total del deshecho retirado	kg.	kg.	kg.	kg. 1,226
nombre de tipo de quimico que contiene el desecho				Organoclorados
nombre, cargo y firma del responsable	Ing. Alexis Orca	Supervisor Ambiental		
fecha de retiro	28/03/2019			

TRANSPORTISTA

NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA O PERSONA NATURAL:	ROLANDO ZAPATA C
DOMICILIO: LA TRONCAL VIA A PUERTO INCA RECINTO LA ENVIDIA	
Nº DE LICENCIA AMBIENTAL DEL MAE O REGISTRO AMBIENTAL: MAE-SUIA-RA-DPACÑ-2016-202025	
NUMERO DE RUC: 1206118521001	
CARGO: Representante Legal	FECHA DE EMBARQUE:
NOMBRE: Zapata Cordero Rolando	
FIRMA DEL RESPONSABLE DEL TRANSPORTE	Ing. Rolando Zapata Representante Legal
RUTA DE LA EMPRESA GENERADORA HASTA SU ENTREGA:	Via al Triunfo - Payo
PROVINCIA, CANTON, PQRROQUIA, PUEBLO: La Troncal - El Triunfo - Payo	Nº DE PLACA: ADM 981
CARRETERAS O CAMINOS UTILIZADOS	La Troncal - Via al Triunfo - Bucay
TIPO DE VEHICULO:	HINO FD RANGER

DISPOSICION FINAL

NOMBRE DE LA EMPRESA DESTINATARIA:	PROMAPLAST S.A
NUMERO DE LICENCIA AMBIENTAL:	741
DIRECCION:	PAYO
TELEFONOS:	
FECHA DE LLEGADA DEL DESHECHO A SU DISPOSICION FINAL	

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

MANIFIESTO UNICO, TRANSPORTE Y RECEPCION DE DESHECHOS ESPECIALES

Dir. Via La Troncal-Puerto Inca - Rcto. La Envidia
Telf.: 0968 435 421 - 0989 311 269
E-mail: rolandoenriquezapata@gmail.com

NUM. RESOLUCIÓN: MAE-SUIA-RA-DPACÑ-2016-202025

Rolando Zapata R.U.C.: 1206118521001 Nº 0002281

GENERADOR

5. NOMBRE DE LA EMPRESA O FINCA GENERADORA:	San Enrique	2. NUM. DE LICENCIA AMBIENTAL MAE-RA-2019-		3. NUM. DE MANIFIESTO
6. REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES	0992877693001	903598		
7. NOMBRE DE LA INSTALACION GENERADORA:	San Enrique			
DOMICILIO (CALLE Y Nº) Manuel J. Calle (Frente al cementerio)				
CANTON: La Troncal				
Provincia: Cañar				
Parroquia: Manuel J Calle				
Teléfonos: 042380120				
marcar con una x el tipo de deshecho	corbatin:	suncho:	protector:	fundas: X
cantidad total del deshecho en bulto				100.5
peso total del deshecho retirado	kg.	kg.	kg.	kg. 1.207
nombre de tipo de químico que contiene el deshecho				Orgánica
nombre, cargo y firma del responsable	Ing. Alexis Chica	Supervisor Ambiental		
fecha de retiro				

TRANSPORTISTA

NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA O PERSONAL NATURAL:	ROLANDO ZAPATA C.
DOMICILIO: LA TRONCAL VIA PUERTO INCA RECINTO LA ENVIDIA	
Nº DE LICENCIA AMBIENTAL DEL MAE O REGISTRO AMBIENTAL: MAE-SUIA-RA-DPACÑ-2016-202025	
NUMERO DE RUC: 1206118521001	
CARGO: Representante Legal	FECHA DE EMBARQUE:
NOMBRE: Zapata Cordero Rolando	
FIRMA DEL RESPONSABLE DEL TRANSPORTE	
RUTA DE LA EMPRESA GENERADORA HASTA SU ENTREGA: Via al Triunfo - Payo	
PROVINCIA, CANTON, PARROQUIA, PUEBLO: La Troncal - El Triunfo - Payo	Nº DE PLACA: ADM 981
CARRETERAS O CAMINOS UTILIZADOS: La Troncal Via al Triunfo - Guayas	
TIPO DE VEHICULO: HINO FD RANGER	

Ing. Rolando Zapata
Representante Legal

DISPOSICION FINAL

NOMBRE DE LA EMPRESA DESTINATARIA:	PROMAPLAST S.A
NUMERO DE LICENCIA AMBIENTAL:	741
DIRECCIÓN:	Payo
TELEFONOS	
FECHA DE LLEGADA DEL DESHECHO A SU DISPOSICION FINAL	

Imp. Isabella - 16-Abr-2018 - Original y copia del # 1.301 al 2.300

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

MANIFIESTO UNICO, TRANSPORTE Y RECEPCION DE DESHECHOS ESPECIALES

Dir. Via La Troncal-Puerto Inca - Rcto. La Envidia
Telf.: 0968 435 421 - 0989 311 269
E-mail: rolandoenriquezapata@gmail.com

CONFELZA

NUM. RESOLUCIÓN: MAE-SUIA-RA-DPACÑ-2016-202025

Rolando Zapata R.U.C.: 1206118521001 Nº 0002409

GENERADOR

5. NOMBRE DE LA EMPRESA O FINCA GENERADORA:	Agrifruit SA	2. NUM. DE LICENCIA AMBIENTAL		3. NUM. DE MANIFIESTO
6. REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES	0992877693001	MAE-RA-2019-403598		
7. NOMBRE DE LA INSTALACION GENERADORA:	San Enrique			
DOMICILIO (CALLE Y Nº)	Manuel J. Calle Frente al cementerio			
CANTON:	La Troncal			
Provincia:	Cañar			
Parroquia:	Manuel J. Calle			
Teléfonos:	042380120			
marcar con una x el tipo de deshecho	corbatín: x	suncho:	protector:	fundas: x
cantidad total del deshecho en bulto	7			168
peso total del deshecho retirado	kg. 98	kg.	kg.	kg. 1848
nombre de tipo de químico que contiene el deshecho				
nombre, cargo y firma del responsable	[illegible]			[illegible]
fecha de retiro	12/06/19			

TRANSPORTISTA

NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA O PERSONAL NATURAL: ROLANDO ZAPATA C.

DOMICILIO: LA TRONCAL VIA PUERTO INCA RECINTO LA ENVIDIA

Nº DE LICENCIA AMBIENTAL DEL MAE O REGISTRO AMBIENTAL: MAE-SUIA-RA-DPACÑ-2016-202025

NUMERO DE RUC: 1206118521001

CARGO: Representante Legal FECHA DE EMBARQUE: 12/06/19

NOMBRE: Zapata Cordero Rolando

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL TRANSPORTE

CONFELZA
Ing. Rolando Zapata
Representante Legal

RUTA DE LA EMPRESA GENERADORA HASTA SU ENTREGA: Via al Triunfo - Payo

PROVINCIA, CANTON, PARROQUIA, PUEBLO: La Troncal - El Triunfo - Payo Nº DE PLACA: ADM 981

CARRETERAS O CAMINOS UTILIZADOS La Troncal - via al Triunfo - Guayas

TIPO DE VEHICULO: Hino FD Ranger

DISPOSICION FINAL

NOMBRE DE LA EMPRESA DESTINATARIA: Promaplast S.A

NUMERO DE LICENCIA AMBIENTAL: 741

DIRECCIÓN: Payo

TELEFONOS

FECHA DE LLEGADA DEL DESHECHO A SU DISPOSICION FINAL 12/06/19

Imp. Isabelita - 15-Nov-2018 - Original y copia del # 1.301 al 2.500

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

MANIFIESTO UNICO, TRANSPORTE Y RECEPCION DE DESHECHOS ESPECIALES

Dir. Via La Troncal-Puerto Inca - Rcto. La Envidia
Telf.: 0968 435 421 - 0989 311 269
E-mail: rolandoenriquezapata@gmail.com

NUM. RESOLUCIÓN: MAE-SUIA-RA-DPACÑ-2016-202025

Rolando Zapata R.U.C.: 1206118521001 Nº 0002419

GENERADOR

5. NOMBRE DE LA EMPRESA O FINCA GENERADORA:	Agrifruit S.A	2. NUM. DE LICENCIA AMBIENTAL	3. NUM. DE MANIFIESTO
6. REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES	0992877693001	MAE-RA-2019-403595	
7. NOMBRE DE LA INSTALACION GENERADORA:	San Enrique		
DOMICILIO (CALLE Y Nº)	Manuel de J. Calle frente al cementerio		
CANTON:	La Troncal		
Provincia:	Cañar		
Parroquia:	Manuel J. Calle		
Teléfonos:	042380120		

marcar con una x el tipo de deshecho	corbatin: X	suncho:	protector:	fundas: X
cantidad total del deshecho en bulto	5			70
peso total del deshecho retirado	kg. 70	kg.	kg.	kg. 770
nombre de tipo de químico que contiene el deshecho	-			
nombre, cargo y firma del responsable	[illegible]			
fecha de retiro	27/05/19			

TRANSPORTISTA

NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA O PERSONAL NATURAL:	ROLANDO ZAPATA C.
DOMICILIO: LA TRONCAL VIA PUERTO INCA RECINTO LA ENVIDIA	
Nº DE LICENCIA AMBIENTAL DEL MAE O REGISTRO AMBIENTAL: MAE-SUIA-RA-DPACÑ-2016-202025	
NUMERO DE RUC: 1206118521001	
CARGO: Representante Legal	FECHA DE EMBARQUE: 27/05/19
NOMBRE: Zapata Cordero Rolando	
FIRMA DEL RESPONSABLE DEL TRANSPORTE	
RUTA DE LA EMPRESA GENERADORA HASTA SU ENTREGA:	Via al Triunfo - Payo
PROVINCIA, CANTON, PARROQUIA, PUEBLO:	La Troncal - El Triunfo - Payo Nº DE PLACA: ADM 981
CARRETERAS O CAMINOS UTILIZADOS	La Troncal - Via al Triunfo - Guayas
TIPO DE VEHICULO:	Hino FD Ranger

Ing. Rolando Zapata
Representante Legal

DISPOSICION FINAL

NOMBRE DE LA EMPRESA DESTINATARIA:	Promaplast S.A
NUMERO DE LICENCIA AMBIENTAL:	741
DIRECCIÓN:	Payo
TELEFONOS	
FECHA DE LLEGADA DEL DESHECHO A SU DISPOSICION FINAL	27/05/19

Imp. Gaboleta - 18-Nov-2016 - Original y copia del # 1.301 al 2.000

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Anexo 6. Bitácora de Desechos Peligrosos

parlamount

Elimina la filigrana digital ahora

BABANANERA SAN ENRIQUE, AGRIFRUIT S.A.
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
BITACORA DE SALIDA DE DESECHOS PELIGROSOS

Fecha	Punto de generación del desecho	Cantidad entregada	Unidad de Medida	Nombre del desecho de acuerdo al listado Nacional.	Clave
30-ene-19	Cosecha	1,710.4	Kg.	Fundas biflex, corbatines y protectores usados	ES-05
26-feb-19	Cosecha	1,403.6	Kg.	Fundas biflex, corbatines y protectores usados	ES-05
28-mar-19	Cosecha	1-ene-00	Kg.	Fundas biflex, corbatines y protectores usados	ES-05
15-abr-19	Cosecha	1-ene-00	Kg.	Fundas biflex, corbatines y protectores usados	ES-05
27-may-19	Cosecha	7-ene-00	Kg.	Fundas biflex, corbatines y protectores usados	ES-05
12-jun-19	Cosecha	1,85	Kg.	Fundas biflex, corbatines y protectores usados	ES-05
Peso total generado		11,98	Kg.	**Firma de Responsable:** Ing. Alexis Chica Chiriboga	

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Anexo 7. Plan de Contingencias e informe de Simulacro

parlamentent

Elimina la filigrana digital ahora

PLAN DE EMERGENCIAS y CONTINGENCIAS

AGRIFRUIT S.A

"HACIENDA SAN ENRIQUE"

ENERO DEL 2018

Elimina la filigrana digital ahora

CONTENIDO DEL PLAN

I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN

II. ALCANCE

III. ACTA DE VERACIDAD Y COMPROMISO

IV. NORMAS Y REFERENCIALES

V. DEFINICIONES

VI. OBJETIVOS DEL PLAN

VII. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y ESCENARIOS DE RIESGOS

VIII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ANTE EMERGENCIA

IX. SISTEMAS DE ALERTA Y ALARMA

X. PROCEDIMIENTOS / PAUTAS DE ACCIÓN

XI. SOLICITUD DE AYUDA EXTERNA Y ENLACE INTERINSTITUCIONAL

XII. ACCIONES POST EVENTO / PLAN DE CONTINUIDAD Y/O CONTINGENCIAS

XIII. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y/O ANEXOS

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

3

I. INFORMACION GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre y Apellido:	GUILLERMO RAUL MARTINEZ CHULLE			
Nombre comercial:	AGRIFRUIT S.A. – "HDA. SAN ENRIQUE"			
RUC:	0992877693001			
Nombre del Administrador	JESSICA HURTADO CHICA	**Numero de Cedula:**	0703248179	
Tipo de establecimiento:	**Matriz – Área Administrativa**	**Sucursal – Área Operativa**	**X**	**Otro (Especifique)**
Actividad comercial principal:	ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y EXPLOTACION AGRICOLA PRODUCTO BANANO			
Procesos y/o actividades que maneja la empresa:	Siembra, cultivo, producción y exportación de banano.			
Departamentos o áreas:	Área administrativa, área operativa, área de almacenaje o bodega			
Elementos que almacenan:	Cartón, fundas plásticas, elementos químicos, equipos y herramientas			
Número CIIU:	D. 8			
Ubicación:	**Dirección:**	Vía El Triunfo – La Troncal "Bypass"		
	Provincia:	Cañar	**Ciudad:**	La Troncal
	Parroquia:	Manuel de J. Calle	**Referencias:**	Frente al cementerio de M.J.C.
	Posicionamiento geo referencial:	**LONGITUD:** 0678350	**LATITUD:** 9740117	

Mapa de Sitio:

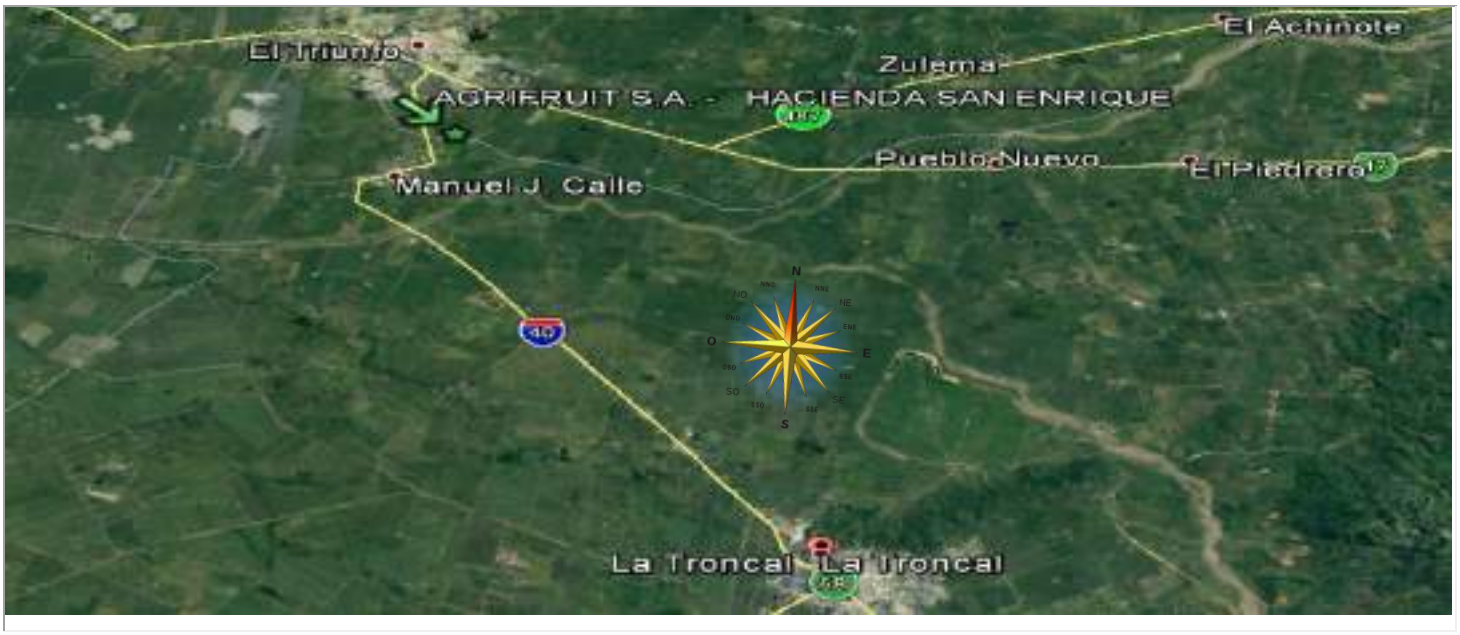

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

4 Medios de contacto	Contacto Telefónico:	(04) 2383825 – 0991600850 – 0993878072 - 042386897			
	E-mails:	jhurtado@eequirola.com – contab100@eequirola.com – agricolas301@eequirola.com			
	Web:	www.eequirola.com			
Descripción del universo total de colaboradores:	Total de trabajadores:	82	Descripción del universo poblacional no perteneciente a la organización:	Visitantes:	00
	Personal flotante:	1		Clientes:	2/semana
	Hombres:	68			
	Mujeres:	12		Proveedores:	7/semana
	Embarazadas:	00		Pasantes:	2/semana
	Capacidades especiales:	1		Otros (especifique) : evaluadores	4/semana
	Tercera edad:	00		TOTAL:	15/semana

Distribución de jornadas laborales:	Detalles por turnos	Horarios	Personas por turnos	Observaciones
	Turno 1	8:00 17:00	7	Personal Administrativo
	Turno 2	6:00 15:00	8	Personal Operativo
	Turno 3	- -	-	-
	Turno 4	- -	-	-

Servicios complementarios: (Describirlos y cuantificar)	Prestación de servicios específicos Soldador y ayudante en horario de 7:00 a 16:00

pdfelement

II. ALCANCE

El plan de emergencias se elabora e implementa en **LA EMPRESA AGRIFRUIT S.A. – HDA. SAN ENRIQUE**, Ubicada en el Cantón La Troncal, Provincia del Cañar, con la finalidad de mantener documentada las acciones a seguir en caso de emergencias, debido a la presencia de diferentes tipos de Eventos Adversos que podrían presentar dentro de los 365 Días del año y que afectaría a los trabajadores, visitantes, proveedores y/o, clientes, los mismos que serán mitigados por medio de la aplicación de los respectivos procedimientos específicos por cada escenario que se presente.

Elimina la filigrana digital ahora

III. ACTA DE VERACIDAD Y COMPROMISO.

Yo, GUILLERMO RAUL MARTINEZ CHULLE, portador de la cedula de ciudadanía No. 0914074802 presento EL PLAN DE EMERGENCIAS con su respectivo PLANO DE RIESGOS, PLANO DE EVACUACION Y RECURSOS, PROCEDIMIENTOS DE ATENCION DE EMERGENCIAS, COORDENADAS GEOREFERENCIADAS, y CONFORMACION DE BRIGADAS que corresponde a la EMPRESA AGRIFRUIT S.A. – HACIENDA SAN ENRIQUE al cual represento Legalmente; con la finalidad de cumplir y hacer cumplir lo que dispone las leyes de seguridad, socorro y atención de emergencias para poder prevenir, mitigar y responder las atenciones generadas por un evento adverso, y con conocimiento de la gravedad y las penas de perjurio, DECLARO BAJO JURAMENTO que la información proporcionada en este documento es verídica, y en caso de comprobarse falsedad en cualquier de mis afirmaciones, me someto a las acciones legales correspondiente.

Si se presenta alguna irregularidad por la acción de un evento adverso, deberé dar facilidad para que las entidades de primeras respuesta cumplan a cabalidad sus acciones y post evento y contribuir con el desarrollo de la investigación de ser necesario.

Autorizo de manera expresa la realización de inspecciones y comprobación de la información declarada o del cumplimiento de la normativa vigente y de las técnicas pertinentes.

Además me comprometo en:

- Socializar el presente Plan de Emergencia, las rutas de evacuación, zonas seguras, los recursos y riesgos que presenta la Empresa.
- Actualizar cada año el plan de emergencias, o siempre que se efectué cambios de infraestructura o de los componente de brigadas.
- Capacitar de manera periódica al personal que labore en la Empresa.
- Dar mantenimiento efectivo a mis recursos de prevención y cumplir con los reglamentos de ley.

GUILLERMO RAUL MARTINEZ CHULLE
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA AGRIFRUIT S.A.
CI: 0914074802

Elimina la filigrana digital ahora

IV. NORMAS Y REFERENCIAS

- REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO. DECRETO 2393.
- COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD. NORMA TÉCNICA ECUATORIANA INEN ISO 3864-1
- TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS. NORMA TÉCNICA ECUATORIANA INEN 2266
- EXTINTORES PORTÁTILES INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA. NORMA TÉCNICA ECUATORIANA INEN 739
- ACUERDO MINISTERIAL 220. GUÍA PARA ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS INTERNOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO DE PREVENCION.
- ACUERDO # 01257 REGLAMENTO DE PREVENCION, MITIGACION, PROTECCION CONTRA INCENDIOS
- POLITICAS DE PREVENCION, MITIGACION Y RESPUESTA EMITIDAS POR LA SECRETARIA DE GESTION DE RIESGOS.

V. DEFINICIONES

Organismos de socorro o primera respuesta: Se les denomina así a organismos o instituciones tales como; Policía Nacional, Cuerpos de Bomberos, Cruz Roja del Guayas, Comisión de Tránsito del Ecuador, Secretaría de Gestión de Riesgos, entre otros.

PEyC: Plan de Emergencias y Contingencias.

Plan de Acción para Incidentes (Incident Action Plan).- Donde se refleja la estrategia general para incidentes, tácticas, manejo de riesgos y seguridad de los integrantes, los cuales son desarrollados por el comandante del incidente. Los planes de acciones de incidentes son actualizados durante el incidente.

Plan de Emergencias y Contingencias: Son el conjunto de acciones que desarrolla de manera sistemática la gestión empresarial necesaria para evaluar los riesgos mayores tales como: incendios, explosiones, derrames, terremotos, erupciones, inundaciones, deslaves, huracanes y violencia; implementar las medidas preventivas y correctivas correspondientes, elaborar el plan y gestionar adecuadamente su implementación, mantenimiento y mejora.

Colapso estructural: Disminución de la resistencia de una estructura o elemento **estructural**, por condiciones externas o internas, provocando la incapacidad de su función, pérdida de estabilidad y destrucción.

Elimina la filigrana digital ahora

Conato de Incendio: Siniestro en el que han intervenido los dispositivos de control de incendios

MATPEL: Abreviatura técnica de Materiales Peligrosos

Movimiento de masas: La remoción de masa, también conocido como movimiento de inclinación, desplazamiento de masa o movimiento de masa, es el proceso geomorfológico por el cual el suelo, regolito y la roca se mueven cuesta abajo por la fuerza de la gravedad.

Sismos o movimientos telúricos: es un fenómeno de sacudida brusca y pasajera de la corteza terrestre producida por la liberación de energía acumulada en forma de ondas sísmicas.

VI. OBJETIVOS DEL PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

6.1.- Salvaguardar la vida y la integridad física de todos aquellos que laboran, visitan y permanecen de manera parcial o permanente en la EMPRESA AGRIFRUIT S.A. – HACIENDA SAN ENRIQUE, ante un caso de emergencia.

6.2.- Facilitar la evacuación parcial y/o total de todos los colaboradores, visitantes, clientes, proveedores, pasantes, entre otros, mediante la aplicación del respectivo Procedimiento de Evacuación en el menor tiempo posible.

6.3.- Responder inicialmente ante la presencia de un fuego incipiente y/o incendio inminente en las instalaciones de la EMPRESA AGRIFRUIT S.A. – HACIENDA SAN ENRIQUE.

6.4.- Brindar asistencia en primeros auxilios a las personas que resulten lesionadas producto de la emergencia acontecida.

6.5.- Colaborar y facilitar toda la información pertinente al personal de organismos de primera respuesta que sean alertados y lleguen a las instalaciones de LA EMPRESA AGRIFRUIT S.A. – HACIENDA SAN ENRIQUE.

VII. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA, ANÁLISIS y ESCENARIOS DE RIESGOS

La EMPRESA AGRIFRUIT S.A. – HACIENDA SAN ENRIQUE, es una empresa que se dedicada a la siembra, cultivo, cosecha y exportación de productos agrícolas, como el banano, mediante un proceso de calidad y certificaciones nacionales e internacionales, que garantizan la manipulación de la fruta y resguarda la seguridad de los trabajadores por medio de normativas internas.

Una vez realizada la evaluación de riesgos, se determinó que LA EMPRESA AGRIFRUIT S.A. – HACIENDA SAN ENRIQUE, está expuesta a las siguientes diferentes amenazas:

- CONATOS, O INCENDIOS DECLARADOS
- COLAPSO ESTRUCTURAL POR SISMOS
- INUNDACIONES
- DERRAME DE MATERIALES PELIGROSOS
- ACCIDENTES LABORALES

Una vez realizada la identificación y evaluación de riesgos, el presente plan ha priorizado los siguientes escenarios:

Elimina la filigrana digital ahora

No.	Escenarios	Lugares donde podría suscitarse
1	ACCIDENTES LABORALES	Los Accidentes Laborales pueden afectar tanto a colaboradores internos como al personal externo de la empresa, durante cualquier horario o jornada laboral en cada área dentro y fuera de la Empresa. **Niveles de Categorización:** El Brigadista que evalúe la situación deberá determinar el escenario de acuerdo a la siguiente categorización: Accidente laboral y/o emergencia médica que requiere una ambulancia y traslado inmediato. Ejemplo: paciente con trauma, paro cardiaco, etc. — Grave Accidente laboral y/o emergencia médica que requiere asistencia del médico ocupacional o podrá requerir traslado a un hospital. — Moderado Accidente laboral y/o emergencia médica donde el podrá ser atendido por el médico, enfermera y/o brigadistas (Paciente ambulatorio). — Leve **Nota:** Una vez determinado el nivel, se reportara la novedad como: Accidente laboral y/o emergencia médica leve, moderado o grave, dependiendo el caso.
2	CONATO DE INCENDIOS E INCENDIOS DECLARADOS	Emergencias con fuego o presencia de humo en las siguientes área de embalaje y almacenamiento de cartón, área del comedor y cocina, área administrativa u oficinas **Niveles de Categorización:** El Brigadista que evalúe la situación deberá determinar el escenario de acuerdo a la siguiente categorización: **No Controlable.** Emergencias con fuego en las zonas de riesgos a incendios de la empresa, confirmación de activación de una alarma por los detectores de humo, fuegos de gran proporción o que no pudieron ser controlados con agentes extintores portátiles. Requiere una evacuación parcial y/o total. — Alarma 2 **Controlable.** Principios de incendios (conatos) de pequeña proporción, confirmación de activación de una alarma por los detectores de humo pero que no genera fuego, emergencias con fuego en las zonas de bajo riesgo de la empresa. Puede requerir una evacuación parcial. — Alarma 1 **Nota:** Una vez determinado el nivel, se reportara la novedad como: Alarma 1 o alarma 2 por incendios, dependiendo el caso.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

3	DERRAME DE MATERIAL PELIGROSO.	En el área identificada como bodega de almacenamiento de materiales peligrosos como lo son las bodegas de fertilizantes y herbicidas, además en la zona de bombeo por el almacenamiento de Diésel, donde podrían afectar la integridad física y el entorno de la empresas y sus trabajadores	
		Niveles de Categorización:	
		El Brigadista que evalúe la situación deberá determinar el escenario de acuerdo a la siguiente categorización:	
		No Controlable. Emergencias con materiales peligrosos ya sea por el derrame o contaminación con fuego debido a diversos agentes externos a las circunstancias y las funciones, que ocasionen un derrame de gran magnitud o agentes extremadamente tóxicos y que exponga por completo la seguridad de los trabajadores, y que no pudieron ser controlados con agentes aislantes o absorbentes. Requiere una evacuación total.	Alarma 2
		Controlable. Principios de derrame de materiales peligrosos y cuyo nivel de afectación a los trabajadores no ocasionen lesiones de ningún tipo, podrá ser manipulado sin ningún tipo de protección específica a más de los EPP comunes.	Alarma 1
		Nota: Una vez determinado el nivel, se reportara la novedad como: Alarma 1 o alarma 2 por derrames de materiales peligrosos, dependiendo el caso.	
4	COLAPSO ESTRUCTURAL POR SISMOS	Los movimientos telúricos o sísmicos son fenómenos imprevisibles, que afectan parcial o totalmente la infraestructura civil y/o organización modular de la empresa (trabajadores y sus áreas) en la Empresa se ha identificado probable afectación en la bodega de almacenamiento, el Área Administrativa y en si el área operativa.	
		Niveles de Categorización:	
		El Brigadista que evalúe la situación deberá determinar el escenario de acuerdo a la siguiente categorización:	
		Intenso. Movimiento de gran impacto, que ocasiona deterioros estructurales, caída de objetos, cortocircuitos y pérdidas humanas, se procederá a realizar una evacuación total, aplicando los procedimientos para determinado caso.	Alarma 3
		Moderado. Movimiento de impacto medio, percibido por personas activas y pasivas, se procederá a realizar una alerta sonora para efectuar una evacuación parcial.	Alarma 2
		Leve. Movimiento de bajo impacto, percibido por personas en actividad pasiva, se procederá a realizar una alerta verbal, no requiere de evacuación.	Alarma 1
		Nota: Una vez determinado el nivel, se reportara la novedad como: Alarma 1, alarma 2 y alarma 3 por movimientos telúricos.	

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

5	INUNDACIONES Y TEMPESTADES.	En el área identificada las zonas de bombeo y sobre los canales de recolección y evacuación de aguas lluvias, que al existir precipitaciones podrían ocasionar el colapso de las mismas
		Niveles de Categorización:
		El Brigadista que evalúe la situación deberá determinar el escenario de acuerdo a la siguiente categorización:
		No Controlable. Emergencias con niveles superiores a 20 cm de profundidad, se deberá establecer un sistema de alarma que se considere la evacuación total del área operativa y de almacenaje — Alarma 2
		Controlable. Emergencias con niveles inferiores a 20 cm de profundidad, se deberá establecer un sistema de alarma que se considere la evacuación parcial del área operativa y de almacenaje, manteniendo el área administrativa funcionando — Alarma 1
		Nota: Una vez determinado el nivel, se reportara la novedad como: Alarma 1 o alarma 2 por inundaciones y tempestades, dependiendo el caso.

VIII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA EMERGENCIAS

La organización para emergencias de LA EMPRESA AGRIFRUIT S.A. – HACIENDA SAN ENRIQUE. Está estructurada de la siguiente manera:

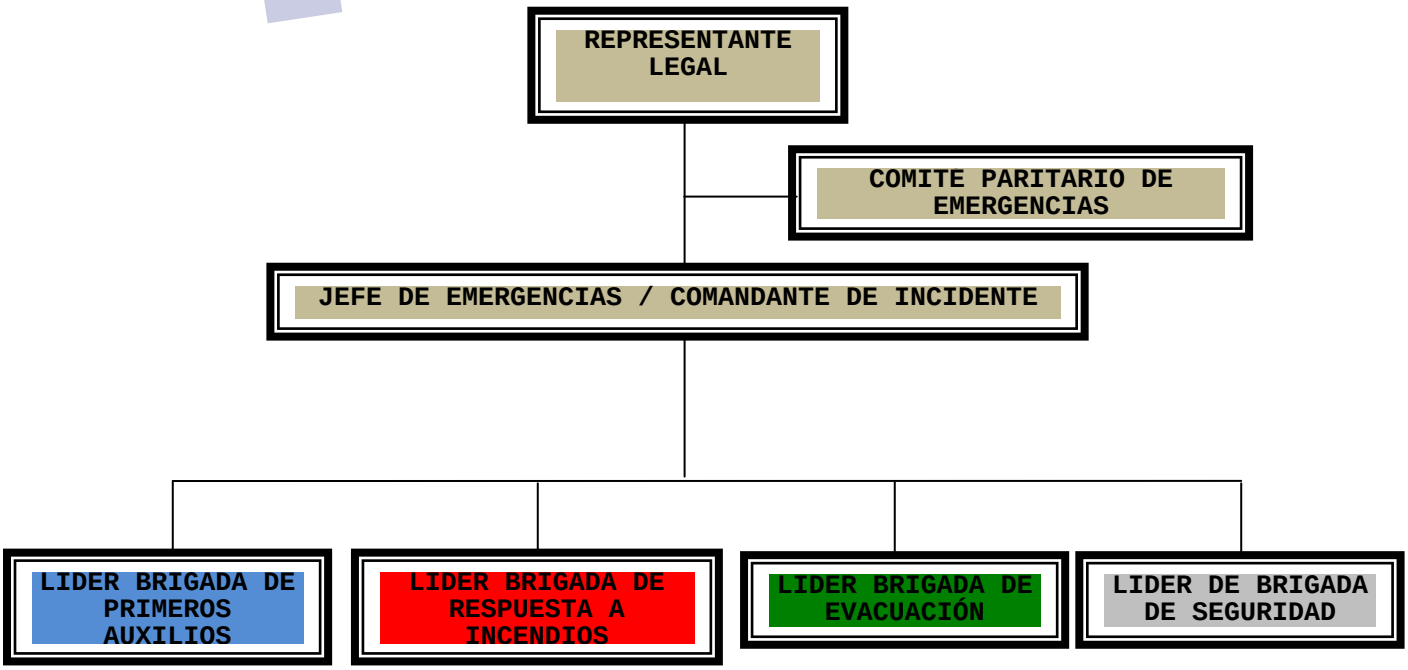

8.1.- DEL REPRESENTANTE LEGAL

En situaciones de accidentes mayores es responsable de:

- Responsable de la implantación de las medidas de mejora técnicas, de organización, etc. que sean necesarias para garantizar la eficacia del Plan de Emergencias, siempre en coordinación con el Comité Paritario de Emergencias.

- Facilitar todos los recursos necesarios para que el Jefe de Emergencias/ Comandante de Incidente y Brigadistas puedan desempeñar sus funciones y cumplir a cabalidad los objetivos del presente plan de emergencias.

- Dar los comunicados de prensa.

- Proporcionar las disposiciones finales a seguir post incidente una vez receptada la información por parte del Jefe de Emergencias / Comandante de Incidente.

8.2.- DEL COMITÉ PARITARIO DE EMERGENCIAS.

Planificar la Seguridad e higiene formulando de antemano lo que será el futuro alcanzable, en relación con las estrategias y actuaciones de la empresa y respecto de la seguridad y sus técnicas específicas Para ello el COMITÉ PARITARIO debe:

- Aprobar el Plan de Emergencias
- Es informado lo antes posible de cualquier incidencia por el Jefe de Personal o el Comandante de Incidentes.
- Colaborar en la redacción y revisión del Plan.
- Responsable de la implicación de todos los ocupantes del edificio en la implantación, mejora y funcionamiento del Plan.
- Responsable de la revisión del Plan después de cada simulacro, incidente, emergencia, mejora o cambio y de la adopción e implantación de las medidas de mejora que se determinen como necesarias tras la revisión.
- Elabora el informe posterior a la realización de cada simulacro en el que se proponen soluciones y actualizaciones del Plan.
- Elabora el informe sobre cualquier situación de emergencia sucedida.
- Elabora la programación anual y el informe anual de actividades relacionadas con la implantación, funcionamiento y mejora del Plan de Autoprotección del edificio.
- Hace el seguimiento y atención de los damnificados.
- Responsable de la coordinación con organismos de Primer Respuesta.
- Responsable de la transmisión de la información sobre las emergencias acaecidas.
- Determinar de forma lógica las etapas y el contenido de cada actuación respecto del trabajo o técnica de seguridad o higiene que vaya a desarrollar.
- Identificar los procedimientos para llevar a cabo de la forma más eficaz cada tarea
- Establecer los presupuestos de Seguridad, Salud e Higiene Laboral
- Identificar los trabajos de seguridad que deben ser realizados con carácter general en la empresa y en cada puesto de trabajo, al tiempo que asigna a las personas de las diferentes líneas operativas.
- Medir el nivel de seguridad e higiene conseguido a partir de realizar un cómputo real o un muestreo al azar de las notificaciones de accidentes o de otras verificaciones,
- y, finalmente, comparando los resultados de la medición y de los estándares para emprender medidas correctivas.

8.3.- DEL JEFE DE EMERGENCIAS O COMANDANTE DE INCIDENTE (CI)

Elimina la filigrana digital ahora

Responsable de manejar, coordinar, organizar, dirigir y controlar toda la respuesta operativa durante la emergencia con los brigadistas. Esta función la ejercerá **EL ADMINISTRADOR, CAPATAZ O MAYORDOMO** de la empresa según sea su caso, quién asumirá el mando de la situación como Comandante de Incidente. En ausencia del Representante legal, Gerente o propietario, cualquier Brigadistas asumirá el mando hasta el arribo de éste.

Comandante de Incidente: Jefe de Emergencias	**Descripción de funciones generales**
Alternos; los Brigadistas	• Asumir el mando de la emergencia como Comandante de Incidente. • Precautelar la seguridad del equipo de Brigadistas y todo el personal de LA EMPRESA AGRIFRUIT S.A. – HACIENDA SAN ENRIQUE. • Evaluar la emergencia y establecer un plan de acción. • Desplegar una estructura organizacional acorde a la emergencia y plan de acción. • Dirigir y controlar la respuesta operativa de los brigadistas. • Tomar contacto con los organismos de socorro que lleguen al lugar y coordinar directamente con ellos cualquier acción que requiera. • Establecer contacto con los medios de comunicación social (prensa)

8.4.- BRIGADISTAS.

Grupos de trabajadores organizados y capacitados los mismos que serán responsables de realizar gestiones preventivas y responder ante la ocurrencia de una emergencia dentro de la empresa, cuya función está orientada a salvaguardar la vida de las personas, bienes y el entorno de los mismos. Las brigadas de LA EMPRESA AGRIFRUIT S.A. – HACIENDA SAN ENRIQUE, está constituida por cuatro unidades de respuesta, cada uno con un líder. La empresa cuenta con un grupo solido de intervención con actividades polifuncionales tales como la atención de Primeros Auxilios, Combate de Incendios, Evacuación y Seguridad. Todos los brigadistas estarán identificados con el uniforme otorgado por la Empresa.

8.4.1.- Atención de Primeros Auxilios

Encargada de brindar un soporte básico de vida a los colaboradores y personal externo que hayan sufrido algún tipo de lesión producto de la emergencia aplicando el respectivo procedimiento. En caso de suscitarse la emergencia en horarios laborales, coordinara la atención conjuntamente con otros brigadistas si es necesario.

Líder de Atención de Primeros Auxilios:	**Descripción de funciones generales**
Sr. Campuzano Juan	• Brindar una atención oportuna al lesionado. • Evaluar la condición de la víctima y determinar la necesidad de: Atenderlo in situ, movilizarlo hacia un lugar seguro, solicitar ayuda externa de una ambulancia y/o tomar la decisión de trasladarlo a un centro hospitalario. • Colaborar con los demás brigadistas en caso de ser necesario. **Importante:** En caso de lesionados, el Líder aplicará el procedimiento respectivo de primeros auxilios.

8.4.2.- Atención de Combate de Incendios

Elimina la filigrana digital ahora

Responsable de responder inicialmente con los extintores que posee la empresa, ante la presencia de un fuego incipiente.

Líder de atención de Incendios:	Descripción de funciones generales
Sr. Montes Agustín	• Responder inicialmente a la emergencia suscitada, precautelando como prioridad su seguridad personal. • Evaluar constantemente la situación de emergencia. Determinar la necesidad de activar el sistema de alarma para iniciar las tareas de evacuación y solicitar ayuda externa. • Colaborar con los demás brigadistas en caso de ser necesario. • Colaborar con el Cuerpo de Bomberos u organismos de socorro en caso de ser necesario. **Importante:** En caso de incendios, el brigadista aplicará el procedimiento respectivo de respuesta a incendio.

8.4.3.- Atención de Evacuación

Encarga de coordinar que todas las personas trabajadores y particulares (colaboradores, clientes y visitantes) se dirijan al Punto de Encuentro, a través de las diferentes rutas de evacuación. Esta brigada estará conformada por Líderes de evacuación distribuidos en cada piso y que tendrán las siguientes responsabilidades:

Líder de atención de Evacuación	Descripción de funciones generales
Sr. Velásquez Lizardo	• Iniciar las tareas de evacuación una vez dada la señal de alarma, verificando que ningún colaborar y/o personal externo que se encuentre en LA EMPRESA AGRIFRUIT S.A. – HACIENDA SAN ENRIQUE, ni que permanezca en el puesto de trabajo, trasladándolo hacia el punto de encuentro que está ubicado al ingreso de las instalaciones. • Verificará que todo el grupo de personas bajo su responsabilidad hayan salido de las instalaciones. En caso de cualquier novedad deberá notificarlo inmediatamente al Comandante de Incidente (como por ejemplo si una persona está desaparecida o atrapada). • Colaborar con los demás brigadistas en caso de ser necesario. **Importante:** En caso de lesionados o incendios, el brigadista aplicará el procedimiento respectivo.

8.4.4- Atención de Seguridad

Son responsables de precautelar la integridad de las personas y bienes de de LA EMPRESA AGRIFRUIT S.A. – HACIENDA SAN ENRIQUE.

Personal de Guardias de Seguridad	Descripción de funciones generales
Sr. Borja Macário	Una vez activado el sistema de alerta-alarma: • Recabar la mayor cantidad de información referente a la situación de emergencia. • Colaborar con los brigadistas en caso de ser necesario. • Facilitar el ingreso de las instituciones de socorro y guiar la ubicación del Comandante de Incidente,

Elimina la filigrana digital ahora

8.4.5.- Trabajadores, visitantes en general y todo personal externo

Obligados de acogerse al presente plan de emergencias y contingencias, siguiendo las instrucciones de cada procedimiento y las disposiciones de los brigadistas.

Personal operativo, flotante, proveedores y clientes	Descripción de funciones generales
Todo personal que no este capacitado	Una vez activado el sistema de alerta-alarma: • Deberá acatar las disposiciones emitidas por los responsables de atención de emergencias. • Exigir a la Empresa la socialización del Plan de Emergencias y sus planos de Riesgos, Planos de Evacuación y Recursos. • Colaborar con los brigadistas en caso de ser necesario. • Evitar la toma de imágenes (fotografías y/o grabaciones) en caso de emergencia declarada.

pdfelement

IX. SISTEMA DE ALERTA Y ALARMA

Dentro de LA EMPRESA AGRIFRUIT S.A. – HACIENDA SAN ENRIQUE, los medios para dar a conocer la existencia de una emergencia de cualquier tipo, se emplearán los siguientes medios:

- Sistema de alerta, y
- Sistema de alarma

9.1.- Sistema de alerta

Concebido como la señal de aviso utilizada con la finalidad de tomar precauciones, acciones y decisiones específicas, para evitar la ocurrencia de una emergencia o que este sea mayor. Los medios de alerta con que cuenta LA EMPRESA AGRIFRUIT S.A. – HACIENDA SAN ENRIQUE son:

- **Viva voz.** El colaborador comunicará al personal más cercano, el tipo y lugar de la emergencia. además alertara y este
- **Línea telefónica.** Procederá a dar aviso directamente al COMANDANTE DE INCIDENTE mediante vía telefónica al número **098 897 2037** y este se comunicara al Representante Legal y/o Gerente quien dispondrá la implementación del Sistema Comando de Incidentes.

9.2.- Sistema de alarma

Es la señal que avisa la existencia de un peligro inmediato u ocurrencia de una emergencia, en LA EMPRESA AGRIFRUIT S.A. – HACIENDA SAN ENRIQUE el sistema manual de alarma solo se

Elimina la filigrana digital ahora

activará para indicar una evacuación parcial o total ante una emergencia por fuego (incendio) o por derrame de materiales peligrosos, por sismos, por inundaciones y emergencias médicas que representen riesgo para toda la población de colaboradores o que no pueda ser controlada por los responsables de atención de las diferentes emergencias que se podrían suscitar, LA EMPRESA AGRIFRUIT S.A. – HACIENDA SAN ENRIQUE cuenta con **DOS** pulsadores de emergencia distribuidas en diferentes áreas de la empresa (ver anexo Plano de evacuación y recursos), las cuales **SOLO** podrán ser activadas por disposición del JEFE DE EMERGENCIAS / COMANDANTE DE INCIDENTE de la Empresa o responsable de atención que este al mando.

9.3. Desactivación del sistema de alarma

Para desactivar la alarma el del JEFE DE EMERGENCIAS / COMANDANTE DE INCIDENTE, emitirá un informe verbal de la situación sobre LA GERENTE Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, la misma que emitirá la orden para desactivar la alarma por medio de una orden directa.

Nota: El sistema también se activará en caso de simulacros.

X. PROCEDIMIENTOS / PAUTAS GENERALES DE ACCIÓN

El plan de emergencias y contingencia de LA EMPRESA AGRIFRUIT S.A. – HACIENDA SAN ENRIQUE., basado en la evaluación de riesgos está expuesta o es susceptible a sufrir las siguientes situaciones de emergencias:

- EMERGENCIA POR MOVIMIENTO TELURICO O SISMOS
- EMERGENCIA POR INCENDIO
- EMERGENCIA POR INUNDACIÓN O FUERTES TEMPESTADES
- EMERGENCIA POR DERRAME DE MATERIALES PELIGROSOS
- EMERGENCIA MÉDICA O ACCIDENTE LABORAL.

En virtud de aquello, cuenta con procedimiento de actuación específicos por cada escenario.

10.1. PROCEDIMIENTO POR SISMOS

FUNDAMENTO:

Ecuador está localizado en una región influenciada por la frecuente ocurrencia de sismos, los cuales se constituyen en una constante amenaza para la mayoría de los ecuatorianos. En la Provincia de Cañar y en especial en el Cantón La Troncal se han presentado fuertes movimientos sísmicos en el pasado y se seguirán presentando en el futuro y a pesar de que éstos no se pueden predecir, debemos aprender a convivir con la posibilidad de vernos afectados por esta amenaza.

CONCEPTO:

MOVIMIENTO SISMICO: Un movimiento sísmico es un movimiento vibratorio u oscilatorio producido por la pérdida de estabilidad de masas de corteza. Cuando el movimiento llega a la superficie y se propaga por ésta le llamamos terremoto. Estas pérdidas de estabilidad se asocian, generalmente, a los límites de placas tectónicas.

¿QUE PODEMOS HACER EN PRECENCIA DE UN MOVIIENTO TELURICO O SISMICO?

La ciencia actual no ha encontrado una manera de predecir los sismos; sin embargo, se pueden reducir los daños personales siguiendo una serie de normas o indicaciones importantes antes, durante y después de ocurrido el sismo. El éxito de estas indicaciones va a depender de la seriedad y responsabilidad con que cada persona las asuma o las ponga en práctica.

Elimina la filigrana digital ahora

¿Qué hacer ANTES?

- Organice su puesto de trabajo e identifique las áreas seguras.
- Asegure los objetos que se puedan caer: estantes, cuadros, archivadores, garruchas, etc.
- No ubique objetos pesados en lugares altos.
- Participe en los ejercicios de evacuación que organiza LA EMPRESA AGRIFRUIT S.A. – HACIENDA SAN ENRIQUE.
- Localice y revise constantemente el buen estado de las instalaciones de gas, agua y sistema eléctrico. Aprenda a conectar y desconectar cada uno de estos servicios.
- Tenga siempre a mano los números telefónicos de emergencia; además, de un botiquín, un radio portátil, una linterna con pilas, un pito y una libreta de apuntes.
- Lleve siempre consigo algún documento que permita identificarlo con facilidad
- Procure mantener siempre alimentos enlatados y agua potable en botella.
- Identifique posibles peligros en su puesto de trabajo en caso de un sismo.
- No obstaculice las rutas de evacuación y las salidas de emergencia.
- Identifique la ruta de evacuación, salidas de emergencias y los puntos de encuentro LA EMPRESA AGRIFRUIT S.A. – HACIENDA SAN ENRIQUE.
- Asegure los vidrios con películas de seguridad o papel contacto.

¿Qué hacer DURANTE?

1. Si se encuentra al interior de organiza LA EMPRESA AGRIFRUIT S.A. – HACIENDA SAN ENRIQUE o en su oficina:
   - Conserve la calma y trate de tranquilizar a las personas que están a su alrededor.
   - Si puede salir al exterior hágalo rápidamente, pero en orden. No debe gritar, correr o empujar. Diríjase a los puntos de encuentro establecidos.
   - No utilice rutas alternas de evacuación.
   - Aléjese de estanterías, equipos o herramientas que pueden deslizarse o caerse, así como de las ventanas, espejos o tragaluces.
   - Si usted no tiene cerca la salida, ubíquese debajo de algún mueble resistente como mesas o escritorios. Caso contrario, localice alguna esquina, columna o viga y ubíquese al lado de estos elementos.
   - Una vez terminado el sismo, salga del edificio. No grite, no corra y no empuje, así evitará generar un caos.

2. Si está en un lugar con mucha gente:
   - Si el lugar donde se encuentra es un auditorio o teatro, quédese allí y protéjase bajo algún mueble sólido llevándose las manos a la cabeza y colocándose de rodillas.
   - Acostúmbrese a localizar las salidas de emergencias apenas ingrese a un auditorio, teatro o salón grande, así tendrá mucho a su favor porque puede movilizarse hacia ellas para protegerse.
   - Si se encuentra próximo a la salida, salga del local con calma y no grite, no corra y no empuje.

3. Si se encuentra en un vehículo:
   - Deténgase en un lugar abierto y permanezca en el interior del vehículo.
   - No se estacione junto a otros vehículos, postes o edificios ya que ellos pueden caer repentinamente.
   - Si está en un vehículo de transporte masivo, exija que detengan el vehículo y bájese con calma hacia los lugares abiertos.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

- No grite, no corra y no empuje.

4. Si usted está en la calle o en un área libre de organiza LA EMPRESA AGRIFRUIT S.A. – HACIENDA SAN ENRIQUE:
   - Aléjese rápidamente de los edificios, muros, postes, cables, avisos luminosos u otros objetos que puedan caer.
   - Trate de desplazarse a los puntos de encuentro.
   - Si localiza un área abierta lejos de peligros, váyase allí y oriente a otras personas a seguirle en forma calmada.

¿Qué hacer DESPUÉS?

- Verifique los daños en su entorno. Si son muy serios, no ingrese al área.
- Observe si se ha producido alguna fuga de gas, agua y/o electricidad. No encienda fósforos si no está seguro de lo anterior.
- Si existe fuga de gas, agua u otros, informe a las personas para que se alejen con calma hasta que estas sean reparadas por las respectivas autoridades. Nunca lo haga usted mismo.
- Verifique si hay personas lesionadas y active La Brigada de Primeros Auxilios, si no es posible busque y/o diríjase al personal de seguridad para solicitar
- Tenga cuidado con los cables eléctricos y edificaciones que puedan caer cuando salga en búsqueda de ayuda.
- Si hay líquidos derramados en el suelo, trate de limpiarlos con mucho cuidado, sólo si no se trata de sustancias químicas.
- Evite tomar o beber en recipientes abiertos que hayan tenido contacto con vidrios rotos.

pdfelement

FLUJOGRAMA DE ACTUACION POR SISMOS

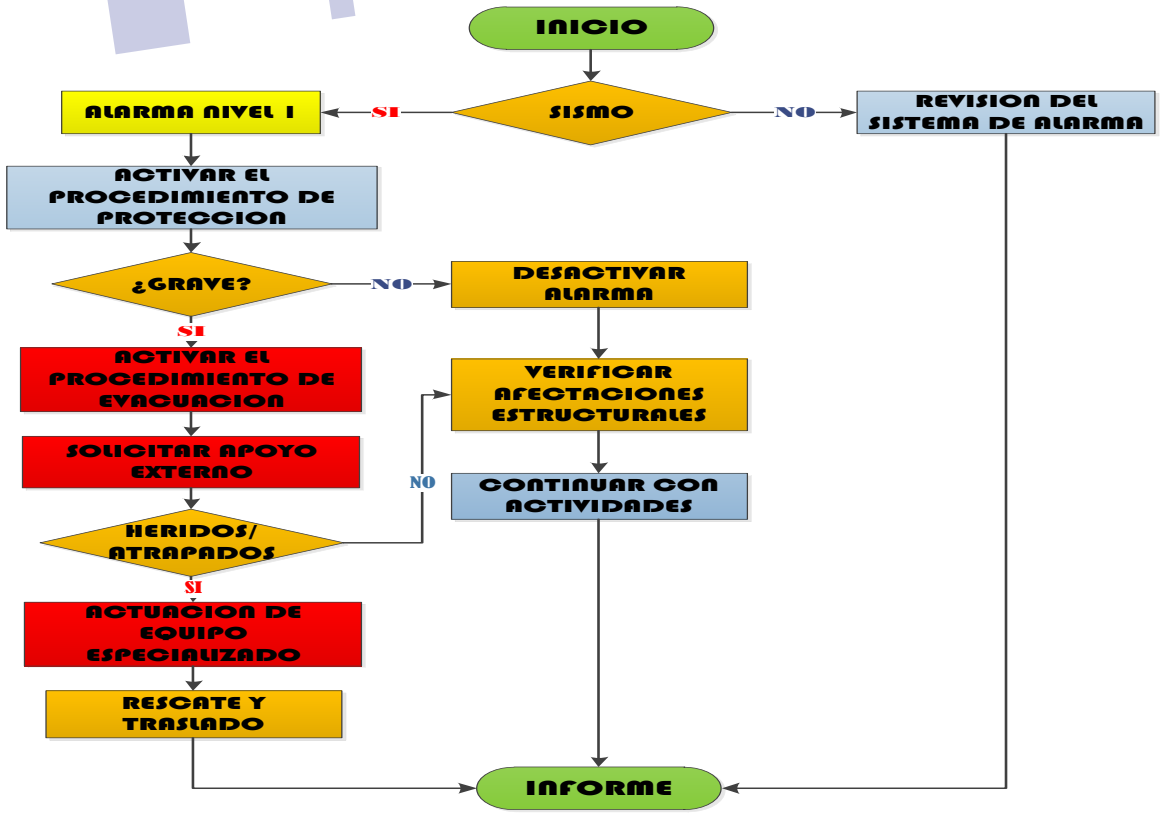

Elimina la filigrana digital ahora

10.2 PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIAS POR INCENDIO

FUNDAMENTO:

Los incendios son situaciones de emergencia graves, por este motivo tenéis que recordar las siguientes consignas para vuestra seguridad y la de las personas que os rodean. Vuestra actuación será diferente en función de si:

CONCEPTO:

INCENDIO: corresponde a la presencia de fuego de manera inesperada. La gran mayoría de los incendios son provocados por el hombre, ya sea por negligencias, descuidos en el uso del fuego o por falta de mantención del sistema eléctrico y de gas.

CONATO DE INCENDIO: Un **conato de incendio** es un **incendio** incipiente, que no crece o que se mantiene más o menos estable en un lugar determinado durante un tiempo, tal es el caso de un bote de basura que se prende por que le avientan un cigarro prendido o una olla con comida con aceite o grasa caliente que se prende.

FLAJELO DE INCENDIO: Es la propagación de un conato de incendio y que puede llegar a grandes magnitudes.

¿QUE PODEMOS HACER EN PRECENCIA DE INCENDIO?

¿Qué hacer en caso de CONATO DE INCENDIO?

- Avisar inmediatamente mediante el sistema de ALERTA, ya sea a viva voz o por comunicación electrónica
- Activar el sistema de ALARMA.
- En caso de poder combatirlo asegúrate de:
  - ✓ Haber avisado la presencia de fuego
  - ✓ Tener un extintor en óptimas condiciones de uso
  - ✓ Identificar las probables rutas de evacuación para evitar quedar atrapados.
  - ✓ Que el fuego no tenga una propagación inmediata.

¿Qué hacer en caso de FLAGELO DE INCENDIO?

- Si no puedes combatirlo, tratar de confinar el fuego.
- Activar a la brigada contra incendios y tambien solicitar apoyo al Cuerpo de Bomberos
- No tratar de salvar equipos u objetos si podrian ocasionar daños personales.
- Evacuar las Instalaciones de la Empresa.
- Si existe humo en las rutas de evacuacion, avanzar en posicion de gateo o raptando.

¿Qué hacer en caso de INCENDIO?

Antes:

- Solicitar la capacitación en el combate contra incendios, para el personal integrante de la Unidad.
- Revisar constantemente las instalaciones eléctricas así como los equipos de oficina, sistemas de aires acondicionados, acometidas y redes de distribución eléctricas, electrodomésticos existentes en la Institución.
- Disponer el equipo mínimo indispensable para combatir incendios, ubicarlos adecuadamente, revisarlos periódicamente, así como vigilar la fecha de su

caducidad.

- Mantener depósitos de agua, arena y otros elementos en lugares estratégicos.
- Instruir al personal de la Institución en el combate de incendios.
- Realizar inspecciones periódicas en el interior y exterior del edificio para detectar riesgos y amenazas.
- Participar en los ejercicios de simulación y simulacros.

Durante:

- Coordinar la intervención solicitando apoyo al CUERPO DE BOMBEROS de la localidad
- Combatir el incendio en su inicio hasta donde sea posible, utilizando los recursos internos y las técnicas aprendidas en las capacitaciones.
- Apoyar indirectamente las acciones que realice el CUERPO DE BOMBEROS de la localidad.
- Coordinar las actividades con las otras Unidades.
- Otras

Después:

- Verificar novedades de personal y material de la Brigada
- Agrupar al personal de la Institución y revisar novedades.
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades de la Institución.
- Elaborar el informe parcial de las novedades y tareas cumplidas por la Brigada.
- Otras

FLUJOGRAMA DE ATENCION DE INCENDIOS.

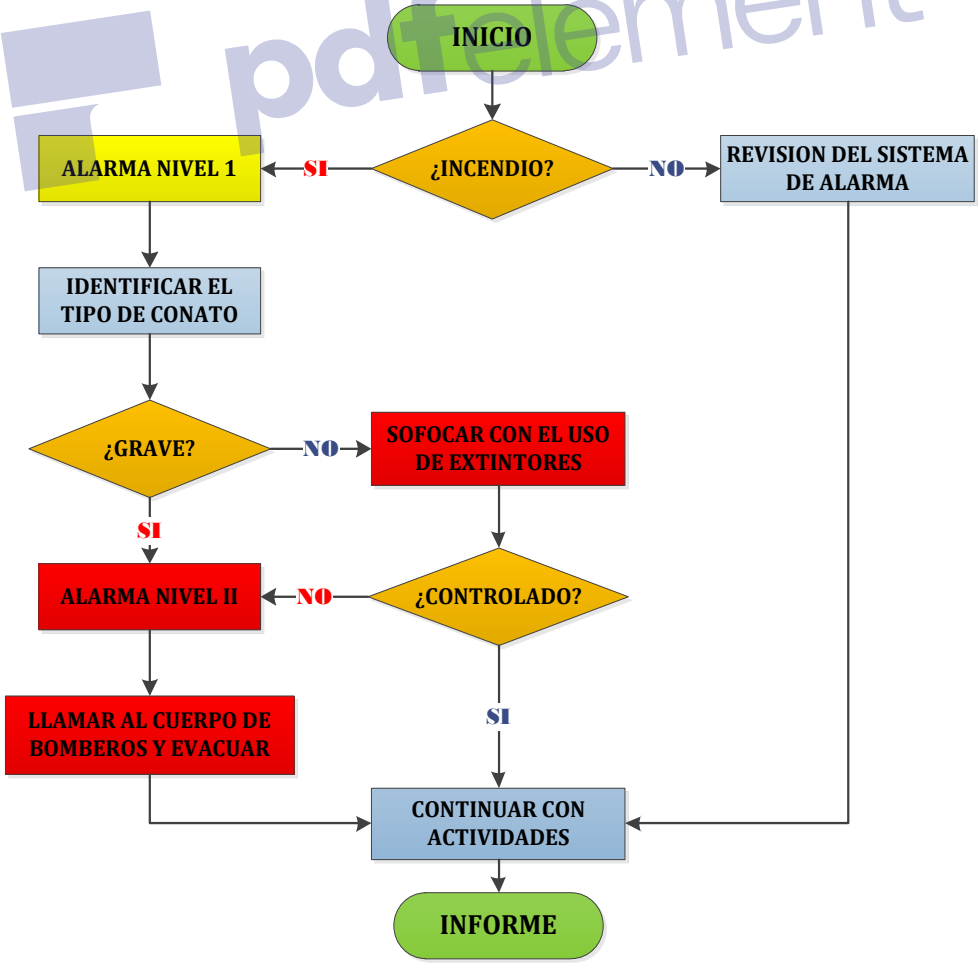

Elimina la filigrana digital ahora

10.3 PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA POR INUNDACIONES

FUNDAMENTO:

Las inundaciones son eventos adversos con orígenes naturales o antrópicos que pueden ocasionar grandes pérdidas territoriales y personales, generando afectaciones irreparables como por ejemplo la pérdida de vidas humanas.

CONCEPTO:

INUNDACIONES: Nivel de agua de un río, estero, tempestad o del mar, más elevado de lo habitual y contra lo cual ni la Empresa ni su entorno están protegidos.

¿QUE PODEMOS HACER EN PRECENCIA DE UNA INUNDACION?

ANTES.-

- Evaluar periodicamente las amenazas que podrian ocasionar una inundacion.
- Identificar ls vulnerabilidades que tiene la Empresa y que podrina empeorar el impacto de una inindacion
- Dar mantenimiento oportuno a los canales de riego y desfogie de aguas.
- Solicitar capacitacion continua para el personal que labora en la Empresa.
- Identificar los recursos necesarios para atender este evento adeverso.

¿Qué hacer DURANTE?

- Mantenga la calma.
- Desconecte todo aquello que pase energeia electrica.
- Ubiquese en lugar seguro, de preferencia en zonas altas donde no pueden llegar las aguas.
- Evite caminar por aguas en movimiento.
- Reconozca el area donde va recorrer, para evitar caidas.

¿Qué hacer DESPUES?

- No regrese a la zona donde ha sido afectada por la inundacion, mientras no tenga un informe oficial del evento.
- Verifique su estado de salud y el de las personas de su entorno.
- Verifique el estado de los servicios basicos
- Espere instrcciones.

FLUJOGRAMA DE ATENCION DE EMERGENCIAS POR INUNDACION

Elimina la filigrana digital ahora

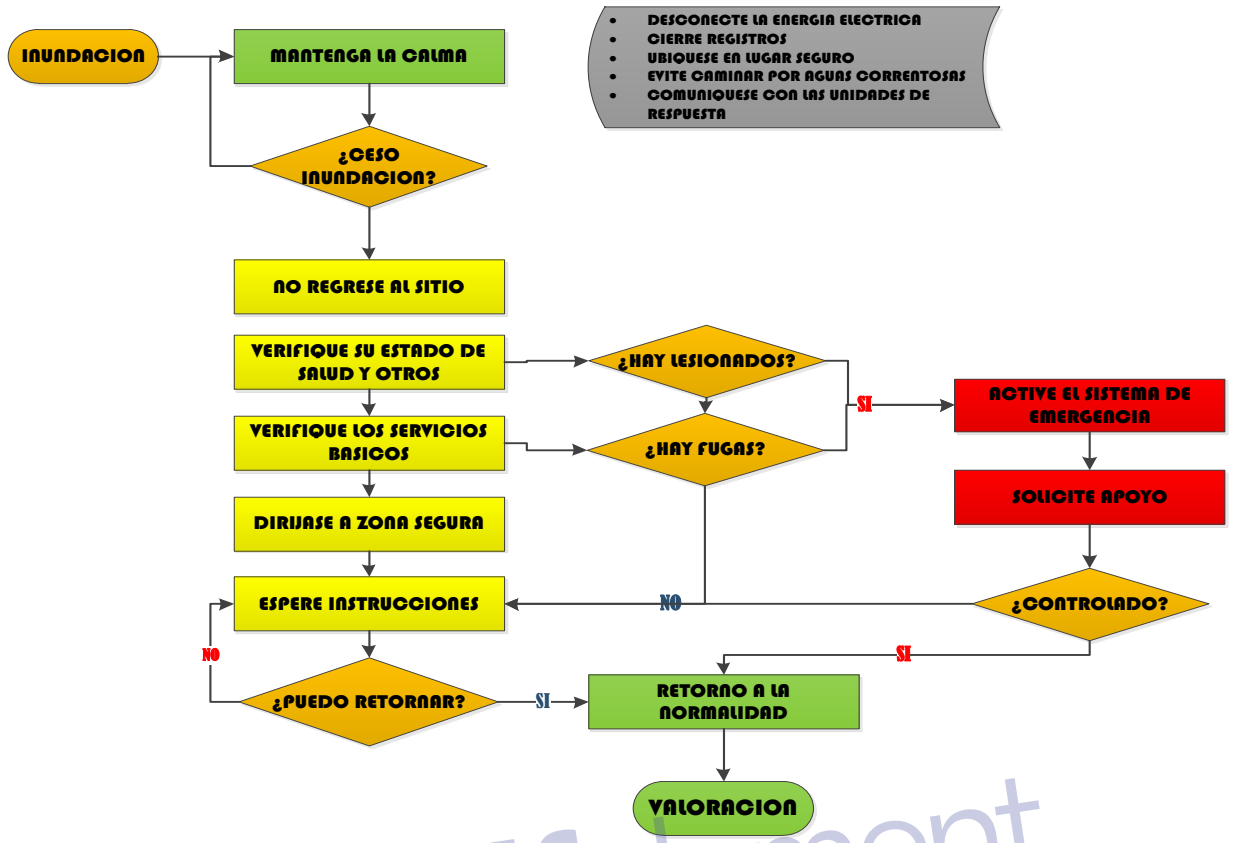

10.4 PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA POR DERRAME DE MATERIALES PELIGROSOS

FUNDAMENTO:

Un derrame de líquido inflamable puede generar consecuencias muy graves para los miembros del grupo de ataque o aquellas personas que se encuentren en las cercanías o estén intentando controlar la contingencia
Así, pues, el comportamiento a tener durante el derrame de líquido inflamable es:

- ✓ El personal que no tiene participación activa en la lucha contra la emergencia se mantendrá alejado y fuera del área de intervención establecida por el grupo de ataque.
- ✓ El personal con participación en la lucha contra la emergencia deberá:
  - o No arriesgar su vida inútilmente.
  - o Prestar atención a indicios que pudieran alertar sobre la posibilidad de la deflagración de la nube inflamable.

CONCEPTO:

DERRAME: Cantidad de líquido o de una cosa formada por partículas que se derrama de un recipiente.

Elimina la filigrana digital ahora

MATERIALES PELIGROSOS: Un material peligroso es toda sustancia sólida, líquida o gaseosa que por sus características físicas, químicas o biológicas puede ocasionar daños a los seres humanos, al medio ambiente y a los bienes.

ACCIONES

Inmediatamente después de informar de la fuga de líquido inflamable, se tomarán las siguientes acciones inmediatas:

Lugar del siniestro:

- ✓ La Brigada de Respuesta se reunirá con el Administrador de la Empresa y con el Jefe del Grupo de Ataque.
- ✓ En función de la primera información y del conocimiento de las instalaciones, se decidirá el desplazamiento de la unidad de combate de materiales peligrosos al lugar del siniestro, coordinándose todas las acciones de movimiento de recursos a través del Administrador.
- ✓ El grupo de ataque debe mantener comunicación permanente en todo momento con el Administrador
- ✓ Se establecerán dos zonas, definidas de la siguiente forma:
- ✓ *Zona de Intervención*: Zona recomendada, a partir de un análisis de consecuencias. En esa zona únicamente se permitirá la presencia de personas debidamente equipadas y entrenadas para hacer frente a la contingencia.
- ✓ *Zona de Alerta*: Zona próxima al área presumiblemente afectada donde podrán estar el grupo logístico y los servicios médicos. El personal sin participación activa en la contingencia será evacuado como mínimo a esta zona.

pdfelement

PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

Ante la detección de un derrame de líquido inflamable el personal con participación activa en el control de la contingencia cumplirá con el siguiente procedimiento:

- ✓ Dar aviso de inmediato
- ✓ Detener las operaciones de carga, descarga, trasvase o mantenimiento que se estén realizando en ese momento.
- ✓ Parar cualquier tipo de trabajo que se esté realizando dentro de la Unidad, garantizando el Shutt Down o paro seguro de la AMENAZA.
- ✓ El personal que forme parte del grupo de ataque deben proveerse del equipo de respiración autónomo disponible.
- ✓ El resto del personal (personal no protegido) debe evacuar el área en dirección transversal a la dirección del viento y acudiendo a los puntos de reunión más próximos y seguros localizados en la zona de alerta, y resguardándose del posible alcance de proyectiles.
- ✓ Detener la fuga lo más rápidamente posible e impedir fugas adicionales, así como la formación de incendios, evitando las fuentes de ignición.
- ✓ Evacuar a los heridos.
- ✓ Restringir los accesos al área de intervención.
- ✓ Cortar el acceso a zanjas, alcantarillas y sumideros cercanos.

- ✓ Activar los equipos fijos (monitores de agua pulverizada, espuma, etc.).
- ✓ Cerrar los suministros de aire de ventilación a los edificios pertenecientes a las zonas de intervención y de alerta
- ✓ Evitar el contacto con el líquido derramado.
- ✓ Impedir el flujo de líquido hacia zonas indeseadas (horno, bombas, etc.) mediante diques de contención (tierra, arena, sacos de arena, etc.).
- ✓ Utilizar espuma sobre el derrame formado para retardar la evaporación. Aplicar continuamente hasta que el líquido haya sido eliminado.
- ✓ Refrigerar con agua pulverizada en la dirección del viento, ya que acelera la dispersión de los vapores.
- ✓ Tratar el líquido derramado con absorbentes del tipo arena, ceniza o polvo de cemento.
- ✓ Permitir que los vapores se dispersen completamente, antes de penetrar en la zona de intervención sin la ropa de protección adecuada.

- **PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CONTAMINACIÓN DE PERSONAS CON PRODUCTOS QUÍMICOS.**

✓ **Derrames que afecten a una gran parte del cuerpo:**

- ➢ Lavar inmediatamente con agua corriente.
- ➢ Quitarse la ropa contaminada
- ➢ Continuar el lavado durante 15 minutos. No emplear cremas o lociones.
- ➢ Obtener ayuda médica.

pdfelement

✓ **Derrames que afecten a una pequeña parte del cuerpo:**

- ➢ Lavar la piel afectada con agua corriente.
- ➢ Si la piel no está quemada o perforada, lavar con jabón.
- ➢ Obtener atención médica.
- ➢ Salpicaduras en los ojos
- ➢ Lavar el globo ocular y el interior del párpado con agua, durante 15 minutos.
- ➢ Mantener los párpados abiertos durante el lavado.
- ➢ Obtener atención médica.
- ➢ Si se trata de productos caústicos, intentar mantener el lavado durante el trayecto al centro sanitario. Existen lavaojos portátiles, pero hay que vigilar su fecha de caducidad.
- ➢ Si el afectado tiene ***lentes de contacto:***
  - o Las lentes sólo pueden ser manipuladas por el afectado o personal sanitario capacitado.
  - o Al obtener atención médica, indicar al personal sanitario si las lentes continúan en el ojo.

✓ **Inhalación de humos y vapores:**

- ➢ Sacar la víctima del área del accidente
- ➢ Obtener atención médica.
- ➢ Ventilar la zona para extraer el aire contaminado.

Elimina la filigrana digital ahora

✓ **Ingestión de productos químicos.**

- Identificar el producto, consultar su ficha de seguridad química, y ver si existen antídotos o tratamientos aconsejados.
- Obtener atención médica.

FLUJOGRAMA DE EMERGENCIA POR DERRAME DE MATPEL.

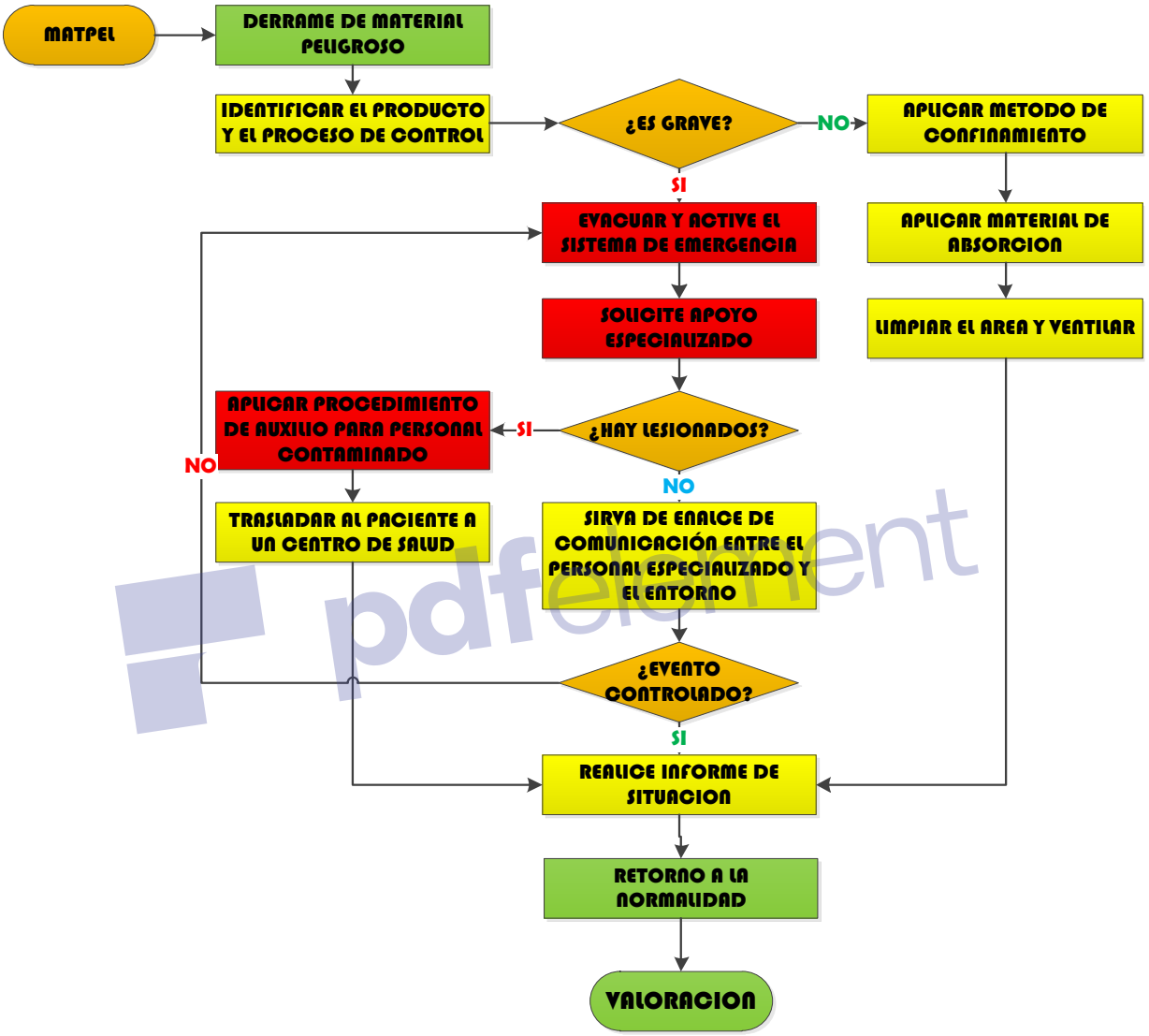

10.5 PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA POR ACCIDENTE LABORAL

FUNDAMENTO:

Un accidente es un aspecto externo al cual todo ser humano está expuesto, el cual no considera tiempo, espacio ni situación, por lo general se presenta por descuido, mal estado de infraestructura o por desconocimiento de las acciones que está realizando.

CONCEPTO:

ACCIDENTE LABORAL: Un accidente laboral es toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte.

Elimina la filigrana digital ahora

ACCIDENTE LABORAL DE TRANSITO: todo evento que se presente durante la trayectoria y el tiempo determinado en que el trabajador se toma para asistir a su puesto de trabajo y su retorno.

¿Qué hacer en caso de ACCIDENTE LABORAL?

1. **Conservar la calma**

   Es indispensable pensar antes de actuar, aunque solo sean unos segundos de reflexión. Ante una situación crítica podemos complicar las cosas si cometemos errores, por lo que en lugar de ayudar vamos a estorbar. En estas situaciones lo único que cuenta son los resultados, las buenas intenciones no bastan, dado que se trata de la vida de una persona. Por eso es necesario comprender que, al conservar la calma podemos actuar más rápidamente y más eficazmente. Solo si estamos calmados podemos seguir adelante en la prestación de los primeros auxilios.

2. **Asumir la Responsabilidad**

   Saber primeros auxilios no significa ser héroes. Con esto pretendemos decir que no debe ser motivo de prepotencia o vanidad, ni creer que podemos resolverlo todos los problemas a los nos enfrentamos. Habrá ocasiones en las que no se pueda hacer algo, y por lo tanto, no será de nuestra responsabilidad. De ahí la importancia del paso anterior. Si estamos calmados, sabremos qué decisión anterior. Este paso es el momento para decidir si actuamos o no. Actuaremos si estamos capacitados para resolver el problema, pero no actuaremos si el problema excede a nuestra capacidad. Sin embargo, es necesario insistir en que la importancia de este paso reside en el hecho de que una vez tomada la decisión de asumir la responsabilidad , no se puede dejar hasta que n se encuentre en el lugar una persona más capacitada que uno, o bien, hasta que el lesionado sea trasladado.

3. **Valorar la situación**

   Este paso significa comprender si existen peligros en el medio en el que nos encontramos. Debemos visualizar todo el entorno para determinar si existen la probabilidad de que otras personas sufran lesiones, o bien que nosotros podamos salir lesionados durante la atención a la víctima. En este momento valoraremos si son uno o varios lesionados, debemos observar a nuestro alrededor y no olvidemos mirar hacia arriba por si puede caer algún objeto. Recordemos que ante un accidente, las condiciones del medio pudieron haber cambiado y representar un probable peligro. Es importante también determinar cuáles son los accesos hasta el lesionado y cuáles serían las rutas de escape en caso de tener que retirarlo inmediatamente.

4. **Pedir ayuda**

   Uno de los principios que debemos aplicar en primeros auxilios es que es imperativo trabajar en equipo. Pero además, debemos aprender a trabajar con las personas que nos rodean, aun cuando ellas no estén capacitadas. Siempre necesitaremos ayuda:

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

para llamar al servicio de urgencias, para controlar a los curiosos, para trasladar al lesionado e incluso para proporcionarle los primeros auxilios.

5. Valorar el estado de consciencia

Cuando una persona se encuentra consciente, es prácticamente seguro que está respirando, y aun cuando tenga dificultades para respirar, no se encuentra en paro respiratorio, que sería la urgencia por excelencia. De tal forma que, al estar consciente descartamos la primera urgencia. Sólo existe un caso en el que el paciente puede estar consciente y no respira: en el caso de obstrucción de las vías respiratorias por cuerpo extraño (Atragantamiento); en el primer minuto aproximadamente el paciente está consciente y no respira. Pero cuando esto ocurre se aplica inmediatamente el procedimiento de resucitación cardiopulmonar, o RCP. Por el contrario, si el paciente esta inconsciente, debemos descartar la posibilidad de un paro. Esto es, hay casos en que esta inconsciente y respira, y otros en los que esta inconsciente y no respira.

Por otro lado valorar el estado de inconsciencia es muy fácil, se puede detectar a simple vista. Basta con darse cuenta si tiene los ojos abiertos, si parpadea, si contesta a las preguntas, si se queja, si sabe su nombre, el día, qué le pasó, etcétera. El estado de conciencia se determina valorando en conjunto las actitudes de las víctimas, no buscando un dato aislado.

pdfelement

EN CASO DE PACIENTE CONSCIENTE

5A. Tranquilizarlo e inspirarle confianza

Si el paciente esta inconsciente debemos considerar que podría estar atravesando por un estado de shock o de hemorragias. El estado de shock no se debe descartar sino que se debe prevenir, ya que por la situación del paciente puede caer en shock en cualquier momento, sino es que ya se encuentra en ese estado. Una de las causas más importante del estado de shock es la angustia. Por ello, primero intentaremos tranquilizarlo e inspirarle confianza. Al tranquilizar a un paciente consciente, no sólo estamos combatiendo la angustia, sino que, en muchos casos, requerimos de su cooperación para poderlo ayudar. Para tranquilizarlo es importante hablar en forma pausada y tranquila, para que se sienta que podemos ayudarlo y que no estamos angustiados, a pesar de que la situación sea crítica.

6A. Medidas antishock

Una vez que lo hemos tranquilizado y nos hemos ganado su confianza debemos prevenir el estado de shock y para esto realizaremos las siguientes maniobras:

a. **Abrigarlo:** Un paciente que se esté enfriando tiene serias probabilidades de caer en estado de shock. Al abrigarlo ayudamos a conservar el calor del cuerpo y mejorar la circulación.

b. **Aflojar ropas:** Las prendas de vestir pueden producir opresiones que obstruyan la circulación. Debemos aflojarle el cinturón, zapatos, corbata, camisas muy apretadas.

Elimina la filigrana digital ahora

c. Elevar la extremidades inferiores

Figura 1.3 Medidas antishock

En el caso de paciente inconsciente

5B. Determinar si el paciente inconsciente está respirando

Cuando el paciente está inconsciente es un hecho que está respirando, pero, cuando se encuentra inconsciente, deberemos asegurarnos si respira o no. En algunos casos, la respiración del paciente puede ser casi imperceptible, por lo que debemos colocar nuestra mejilla a su boca y nariz, y a la vez colocar nuestra mano sobre su pecho.

Aquí nuevamente nos encontramos en la disyuntiva. Si el paciente respira, descartamos el paro cardiorrespiratorio, por lo que debemos atender otras urgencias. En este caso, el manejo es exactamente el mismo que en el paciente consciente, con la diferencia que a este paciente no hay tranquilizarlo de ahí pasamos al paso 6A, o sea, aplicar las medidas antishock.

Pero en caso de que el paciente no respire deberemos aplicar la resucitación cardiopulmonar (RCP).

pdfelement

6B. APLICAR RCP (RESPIRACON CARDIOPULMONAR)

Cuando el paciente no respira puede tener el problema adicional de que su corazón se haya detenido. La maniobra de resucitación consta de tres pasos básicos, a los que se llama ABC:

A: Abrir la vía de aire

Algunos pacientes no tienen lesiones tan graves como para producirles un paro cardiorrespiratorio, pero la simple obstrucción de la lengua los puede matar. La primera maniobra de resucitación consiste en abrir ese canal, ya que de otro modo, por más que tratemos de introducirle aire, éste no podrá pasar por la obstrucción. Para ello colocaremos algún objeto en los hombros del paciente, de tal forma que la cabeza que caiga hacia atrás libremente, y esto produzca una hipertensión del cuello, que eleva la lengua y destapa la vía de aire. Otra forma de hacerlo es una maniobra combinada, colocando una mano en la frente del paciente, y la otra debajo de la nuca, y al mismo tiempo que bajamos la mano de la frente, subimos la mano de la nuca. Esta maniobra debe hacerse con sumo cuidado, pus podríamos dañar la columna vertebral a la altura del cuello y producir una lesión irreversible, e incluso la muerte.

B: Restablecer la Respiración (Breathing)

En ocasiones, aun cuando las vías respiratorias se encuentran despejadas, es necesario restablecer el ritmo respiratorio del paciente, por lo que debemos dar

Elimina la filigrana digital ahora

respiración artificial de boca a boca. Esta maniobra se basa en el hecho de que el paciente necesita aire, pero con la presión suficiente para expandir los pulmones. La mejor forma de meter aire a presión es insuflando con nuestra boca en la boca del paciente, por lo que se denomina *respiración artificial de boca a boca.*

Figura 1.4 Técnicas para abrir la vida de aire

Los siguientes son los pasos sencillos para administrar respiración artificial de boca a boca:

1. Mantener la posición de hiperextensión del cuello.
2. Cerrar las fosas nasales del paciente con la que mano que está colocada sobre la frente.
3. Inspirar profundamente
4. Abrir la boca ampliamente
5. Sellar nuestra boca con la boca del paciente, sin permitir cualquier fuga de aire.
6. Insuflar el aire dentro del paciente. Deberá observarse el movimiento del tórax hacia arriba donde se demuestre que el aire penetró hasta los pulmones.
7. Retirar ligeramente la boca permitiendo la salida del aire y girar a la posición: ver, sentir y oír la respiración, para establecer que el aire entró y salió.
8. Repetir esta operación cada cinco segundos.

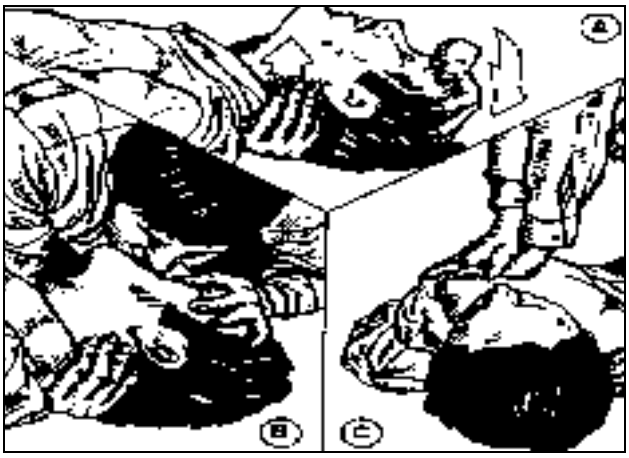

Figura 1.5 Técnica de Respiración de boca a boca

C: Restablecer la circulación

Cuando el corazón se ha detenido es necesario establecer la circulación. Para ello,

Elimina la filigrana digital ahora

primero verificaremos si el paciente tiene pulso. El pulso más fácil de percibir es el pulso Carotídeo. Las caóticas con dos grandes arterias que se encuentran en el cuello y son las cercanas al área que estamos trabajando para administrar RCP. Para ello colocaremos dos de nuestros dedos, el índice y el medio en la mitad del cuello, sobre la nuez de Adán, y luego los desplazaremos lateralmente hacia un hueco que se encuentra al lado, en la cara lateral del cuello.

Figura 1.6 Técnica para determinar el pulso Carotídeo

En caso de que el paciente no tenga pulso iniciaremos la siguiente maniobra, que se llama *masaje cardiaco externo*. Para proporcionar este masaje se deberán seguir los siguientes pasos:

pdfelement

- Localizar la mitad inferior del esternón.
- Colocar el talón de una mano. Se llama talón a la parte más cercana a la muñeca, por el lado de la palma de la mano. Se dará un golpe de comprensión, para brindar masaje cardíaco externo sólo se usa el talón de la mano.
- Colocar la otra mano sobre la primera. Esta mano se debe colocar de tal forma que no se mueva la posición de la primera, y a la vez que mantenga suficiente apoyo para la comprensión del corazón.
- Posición perpendicular con los codos extendidos. Este es el truco de un buen masaje cardiaco: el masaje no se da utilizando la fuerza de los brazos, sino la fuerza de las piernas. Esto significa que los brazos son únicamente el apoyo para ejercer la presión. Para ello una vez que hemos colocado las manos, extenderemos los codos y nos inclinaremos hacia delante, impulsados por las piernas, de tal forma que el simple peso de nuestro cuerpo ocasione que ejerzamos presión hacia abajo, comprimiendo el corazón.

Acciones que se deben evitar.

- No pasar por encima del lesionado. Siempre debemos rodearlo. Esto por respeto a la víctima y para evitar que otros pasen encima de él y se puedan caer lastimándolo más.
- No darle alimentos sólidos ni bebidas. Con el accidente, los reflejos pueden estar disminuidos y esto incluye el reflejo de la deglución, por lo que si le damos algo de ingerir podemos provocarle una obstrucción de las vías respiratorias.

Elimina la filigrana digital ahora

- No permitir que vea sus lesiones ni las de los demás, si hay varios lesionados.
- No hacer comentarios sobre sus lesiones, ni con él ni con los demás curiosos.
- No fumar ni permitir que los demás fumen.

Transporte de Lesionados.

En la mayoría de las ocasiones tendremos que trasladar al lesionado, por lo que debemos hacerlo de tal forma que no sufran mayores daños en su traslado, y que los auxiliadores tampoco sufran lesiones por trasportarlo inadecuadamente.

Las siguientes son recomendaciones generales para el transporte de lesionados:

- Seleccione el tipo de técnica de transporte, de acuerdo con las características de la víctima y de la situación.
- Prepare su ruta de escape
- Cuide su espalda
- Mantenga una coordinación adecuada.
- Revise el equipo de transporte antes de utilizarlo.

FLUJOGRAMA DE EMERGENCIAS POR ACCIDENTES LABORALES.

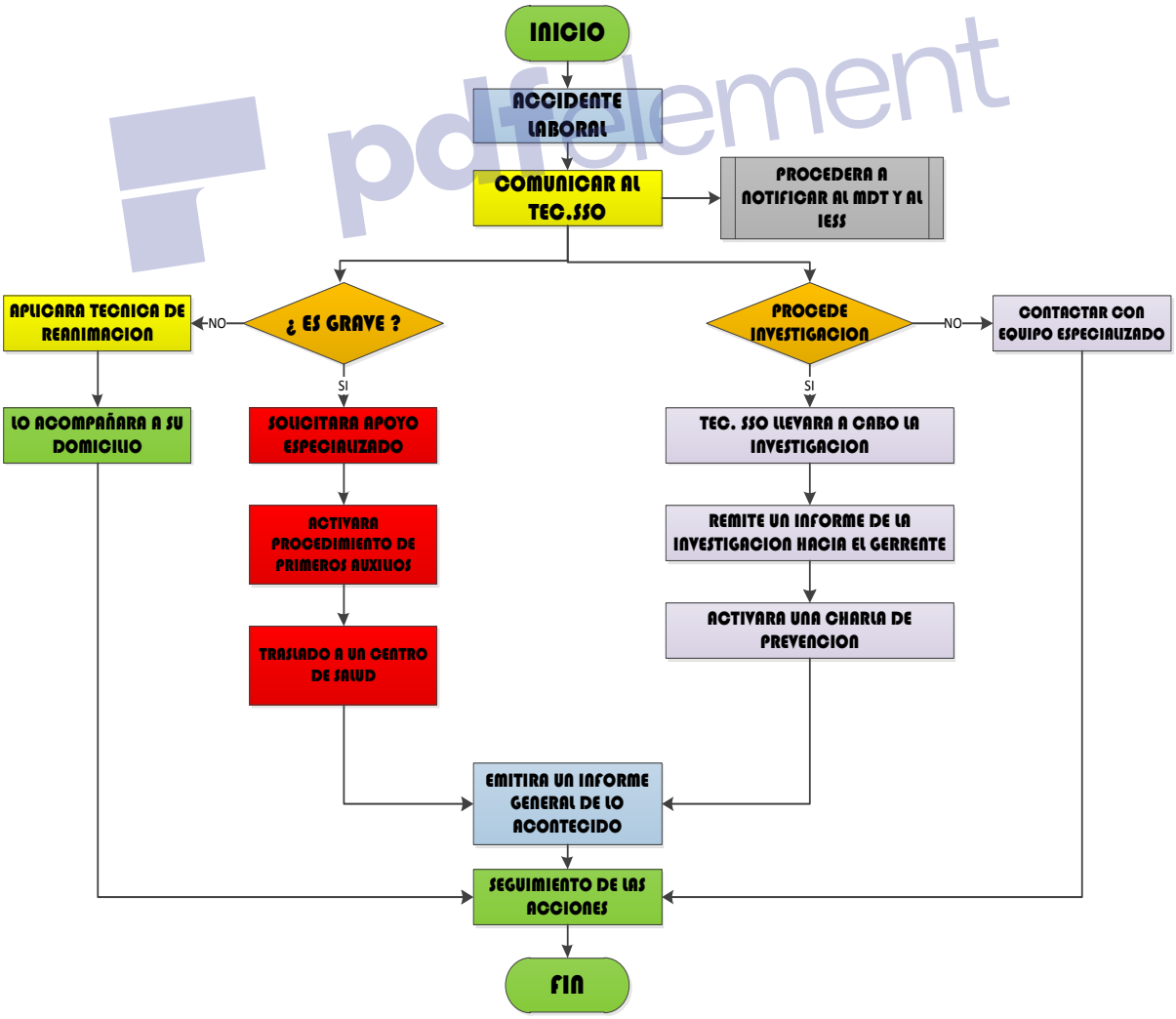

Elimina la filigrana digital ahora

Además se podrá considera los procedimientos específicos establecidos en los Anexos mencionados en la siguiente tabla:

No.	Nombre del procedimiento	Número de anexo
1	**PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIAS POR MOV. TELURICO - SISMOS**	**Anexo # 8**
2	**PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS**	**Anexo # 7**
3	**PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIAS POR INUNDACIONES**	**Anexo # 10**
4	**PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIAS POR DERRAME DE MATPEL**	**Anexo # 9**
5	**PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIAS MEDICAS**	**Anexo # 6**

XI. SOLICITUD DE AYUDA EXTERNA Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- Una vez identificado el tipo de emergencia y evaluada la necesidad de ayuda externa, se procederá a llamar a los organismos de socorro.

- La llamada al ECU 9-1-1 para solicitar recursos externos será responsabilidad del Jefe de Emergencias y/o el delegado de atención emergente. La llamada la podrá realizar directamente o solicitar que alguien lo haga. Cuando se realice la llamada debe garantizar se transmita la siguiente información:

    - Identificación de quien llama y empresa.
    - Descripción de la situación.
    - Dirección y referencia de cómo llegar.
    - Indicar ubicación del afectado o incidente en la escena para que las unidades que arriben tomen contacto inmediato y de una atención efectiva.

- Es responsabilidad del Jefe de Emergencias o Responsable al mando confirmar el tiempo de arribo de los recursos.

- Al arribo de los organismos de socorro, el responsable al mando los recibirá, coordinando con el delegado de atención de seguridad la apertura de puerta permitiendo el ingreso de las mismas.

- Una vez en el lugar, el Jefe de Emergencias o Responsable al mando, proporcionará toda la información concerniente al incidente, transferirá el mando y coordinará cualquier contingencia en caso de ser necesario.

- El Jefe de Emergencias o Responsable al mando, informará al Gerente Propietario sobre el arribo de los recursos externos.

- Esperar disposiciones finales por parte de los organismos de socorro.

XII. ACCIONES POST EVENTO / PLAN DE CONTINUIDAD Y/O CONTINGENCIAS

El Jefe de Emergencias o Responsable al mando estará a cargo de:

Elimina la filigrana digital ahora

1 Verificar que ningún colaborador haya quedado dentro de las instalaciones. Esta información la confirmará con el **RESPONSABLE DE EVACUACIÓN,** una vez evacuados y contados todos los colaboradores que estén en el punto de encuentro.

2 Recibir la escena del incidente por parte del personal del organismo de socorro que este manejando la emergencia.

3 Después de que se haya verificado que la evacuación del personal se ha realizado. Disponer el retorno a las instalaciones una vez receptada la información por parte del Jefe de Brigadas u organismos de socorro, siempre y cuando las condiciones de seguridad lo permitan.

4 Realizar la reunión post incidente con todo el personal de brigadistas que intervino en el manejo de emergencias.

5 Emitir un informe de situación al Gerente, y este al Representante Legal y posteriormente al Propietario.

6 Coordinar la reposición de los insumos y/o equipos utilizados durante el incidente.

7 Si la situación la amerita, establecer un plan de acción conjuntamente con el **GERENTE y PROPIETARIO**, que le permita a la empresa, readecuar las áreas afectadas para que vuelvan a las instancias previas a la emergencia.

XIII. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y/O ANEXOS:

Anexos Cuerpo 1: Documentos de Referencia

Anexo 1: Lista de teléfonos interno y organismos de socorro.

pdfelement

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

INSTITUCIÒN	DIRECCIÒN	CONTACTO
Sistema de Seguridad Integral ECU	Samborondón	911
Cuerpo de Bomberos del cantón La Troncal	Calle José Peralta y Alfonso Andrade	072-420-102
Policía Nacional del cantón La Troncal	Av. 25 de Agosto – Transversal Austral	0985573607
GAD.M. La Troncal	Av. 4 de Noviembre	072-420240
Unidad Municipal de Gestión de Riesgos El Triunfo	Av. 8 de Abril y Assad Bucarán	04-2010038
Hospital del IESS del Cantón La Troncal	Napo Y Chimborazo	07-2420198
Cruz Roja del Cantón El Triunfo	Av. 9 de Octubre y Mozart Safadi	04-2010900

Elimina la filigrana digital ahora

Anexo 2: Esquema de comunicación por Emergencias.

FLUJOGRAMA DE COMUNICACIÓN

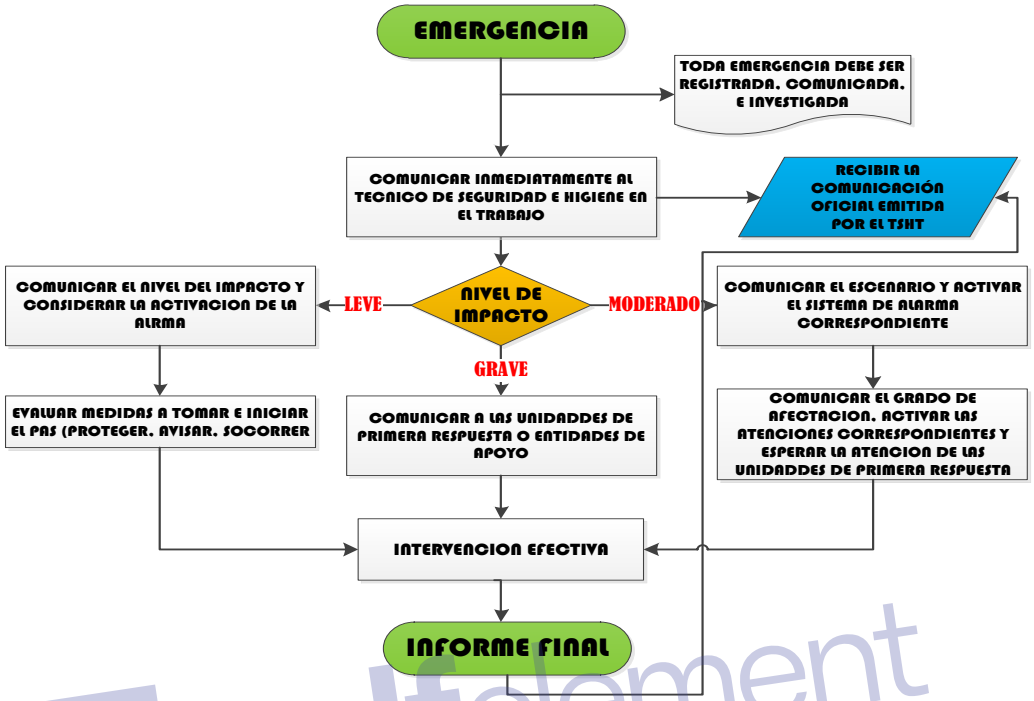

pdfelement

Anexo 3: Mapa de evacuación y recursos (FINAL DEL DOCUMENTO)
Anexo 4: Mapa de riesgo (FINAL DEL DOCUMENTO)

Anexos Cuerpo 2: Instructivos
Anexo 5: Primeros auxilios por accidentes laborales y/o emergencias médicas

EMERGENCIA MÉDICA – PRIMEROS AUXILIOS

ANTES DEL EVENTO

- ✓ Solicitar la capacitación para el personal responsable de Primeros Auxilios.
- ✓ Disponer del equipo mínimo indispensable de Primeros Auxilios, botiquín y otros recursos para cumplir su tarea.
- ✓ Conocer debidamente la zona de seguridad y establecer el sitio a donde llegarán los heridos, enfermos o extraviados, el mismo que será de fácil acceso.
- ✓ Seleccionar el sitio donde ubicar las camillas, botiquines y otros implementos para ocupar durante la emergencia.
- ✓ Instruir al personal que labora en la Empresa en normas de Primeros Auxilios.
- ✓ Coordinar estrechamente con las otras Brigadas.
- ✓ Mantener un listado de hospitales, clínicas y centro de salud más cercanos a la institución.
- ✓ Participar en ejercicios de simulación y simulacros.
- ✓ Otras:

DURANTE EL EVENTO

- ✓ Solicitar apoyo, llamando al ECU-911, al Hospital del Ministerio de Salud Pública, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Clínicas Privadas.

Elimina la filigrana digital ahora

- ✓ Proporcionar Primeros Auxilios al personal que lo necesite, hasta que llegue la ayuda de especialistas.
- ✓ Priorizar la atención de personas afectadas, dependiendo de su gravedad.
- ✓ Coordinar las actividades con las otras Unidades.
- ✓ Elaborar la lista de afectados con sus respectivos signos y síntomas y entregar en forma oportuna a las entidades de soporte externo.
- ✓ Otras

DESPUES DEL EVENTO

- ✓ Verificar el estado de salud de las personas afectadas del centro de acopio
- ✓ Verificar novedades de personal y material de la Brigada.
- ✓ Elaboración del informe parcial de las novedades y tareas cumplidas por la Unidad
- ✓ Otras

DIAGRAMA DE FLUJO PARA EMERGENCIAS DE PRIMEROS AUXILIOS

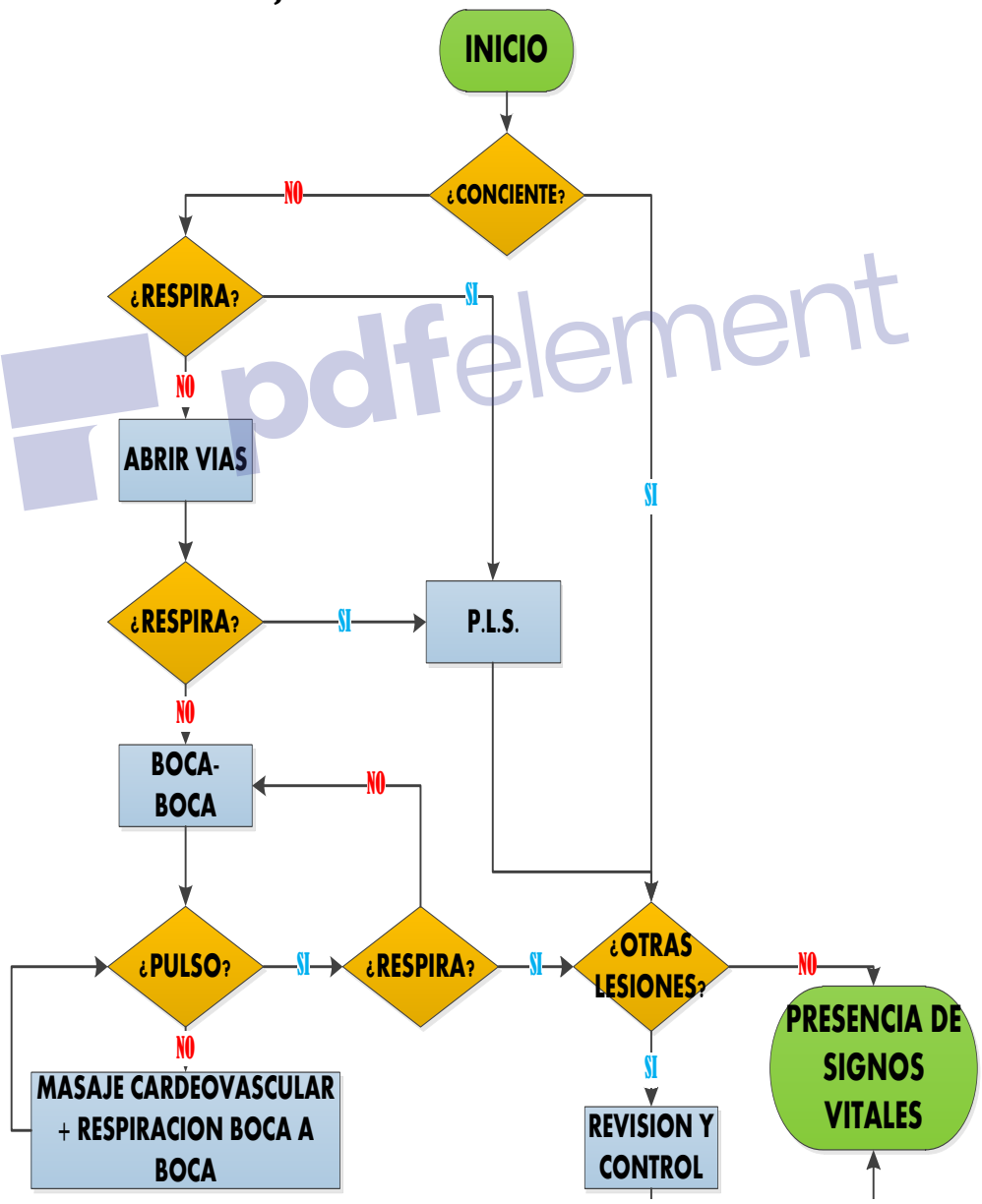

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Anexo 6: Respuesta a incendios

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO
ANTES DE LA EMERGENCIA

- Solicitar la capacitación en el combate contra incendios, para el personal integrante de la Unidad.
- Revisar constantemente las instalaciones eléctricas así como los equipos de oficina, sistemas de aires acondicionados, acometidas y redes de distribución eléctricas, electrodomésticos existentes en la Institución.
- Disponer el equipo mínimo indispensable para combatir incendios, ubicarlos adecuadamente, revisarlos periódicamente, así como vigilar la fecha de su caducidad.
- Mantener depósitos de agua, arena y otros elementos en lugares estratégicos.
- Instruir al personal de la Institución en el combate de incendios.
- Realizar inspecciones periódicas en el interior y exterior del edificio para detectar riesgos y amenazas
- Participar en los ejercicios de simulación y simulacros.

DURANTE EL EVENTO

- Coordinar la intervención solicitando apoyo al CUERPO DE BOMBEROS DE EL CANTON LA TRONCAL
- Combatir el incendio en su inicio hasta donde sea posible, utilizando los recursos internos y las técnicas aprendidas en las capacitaciones.
- Apoyar indirectamente las acciones que realice el CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON LA TRONCAL
- Coordinar las actividades con las otras Unidades.
- Otras

pdfelement

DESPUES DEL EVENTO

- Verificar novedades de personal y material de la Brigada
- Agrupar al personal de la Institución y revisar novedades.
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades de la Institución.
- Elaborar el informe parcial de las novedades y tareas cumplidas por la Brigada.
- Otras

DIAGRAMA DE FLUJO PARA INCENDIOS

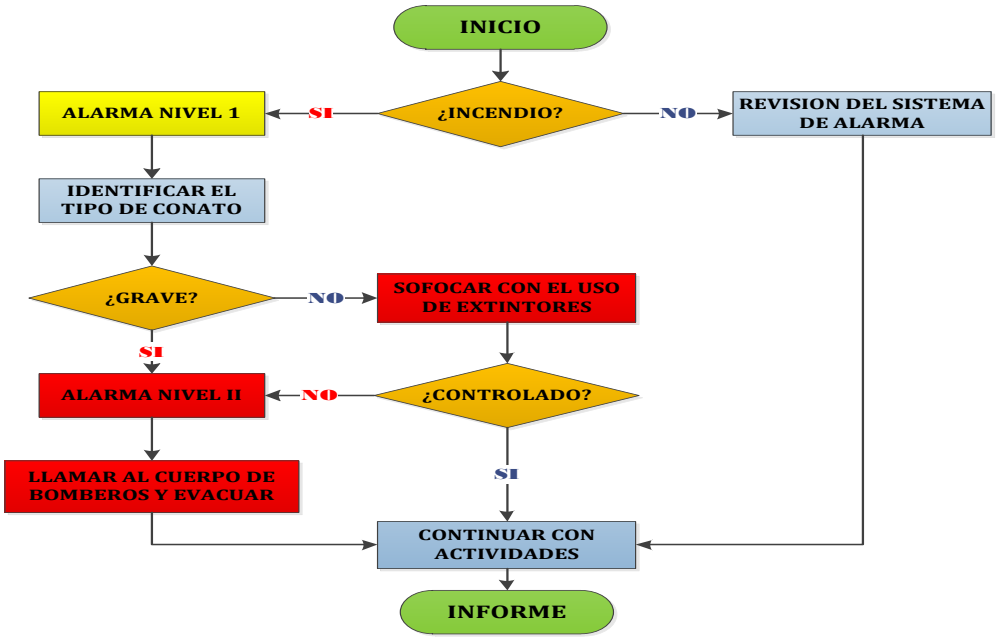

Anexo 7: Respuesta de Inundaciones y Sismos

PROCEDIMIENTO DE EVACUACION

ANTES DEL EVENTO

- Solicitar la capacitación al personal integrante de la Brigada, en técnicas para ser aplicadas en la Evacuación, Búsqueda y Rescate de las personas y bienes materiales que se encuentren en la Institución y sean posibles evacuarlos.
- Disponer el equipo mínimo indispensable para las actividades de evacuación, búsqueda y rescate.
- Instruir al personal de la institución en normas de evacuación, búsqueda y rescate.
- Señalización de vías de evacuación hacia la zona de seguridad.
- Establecer una señal sonora de alarma y que a través de un código se distinga cuál es el procedimiento a seguir.
- Coordinar las actividades con el resto de Brigadas
- Realizar inspecciones periódicas en el interior y exterior de las instalaciones, a fin de detectar amenazas.
- Identificar el lugar exacto donde deben llegar los heridos, enfermos y extraviados que serán evacuados.
- Participar en los ejercicios de simulación y simulacros.
- Otras

DURANTE EL EVENTO

- Realizar la evacuación del personal que se encuentre en la Empresa, considerando lo establecido en el Plano de Evacuación y Recursos.
- Considerar el registro de clientes y saber sobre las visitas recibidas, para realizar un conteo del personal evacuado, para informar a las entidades especializadas si el caso lo amerita
- Si la situación lo permite, realizar la búsqueda y rescate de: personas, animales, documentos calificados, equipos, etc.

DESPUES DEL EVENTO

- El personal de brigadas se encargará de efectuar una revisión de las instalaciones después de haber pasado la emergencia, con el objeto de brindar mayor seguridad y protección a los evacuados, procediendo entonces a dar la indicación de reingreso al inmueble.

DIAGRAMA DE FLUJO PARA SITUCION DE EVACUACION

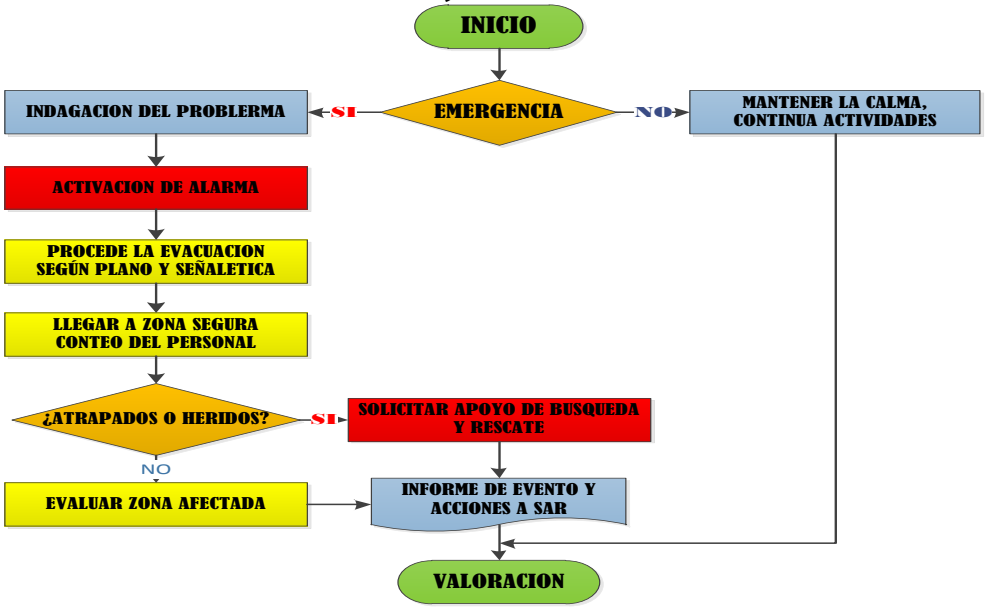

Elimina la filigrana digital ahora

Anexo 8: Respuesta de Seguridad

PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD

En caso de existir un Acto Delincuencial o Disturbios se deberá seguir el siguiente procedimiento.

ANTES Y DURANTE UN EVENTO

- ✓ Conocer el plano general del inmueble.
- ✓ Localizar las zonas de mayor y menor peligrosidad, así como la ruta más viables de una evacuación a través de un diagnóstico general del edificio y señalarlos en el plano general del inmueble.
- ✓ Observar, registrar y dar parte de todo lo que considere un peligro a corto, mediano y largo plazo, dentro del inmueble (cables eléctricos, libreros fáciles de caer, esculturas u obras de arte inseguras).
- ✓ Determinar las zonas de seguridad.
- ✓ Buscar proteger en forma permanente los cristales de las ventanas, lámparas, esculturas, armarios y objetos colgantes.
- ✓ Observar que los accesos y salidas estén despejadas de cualquier obstáculo.
- ✓ Promover la instalación de salidas y escaleras de emergencia.
- ✓ Instalar los señalamientos de seguridad tanto preventivos, informativos y restrictivos.
- ✓ Elaborar un inventario de recursos humanos y materiales para enfrentar una emergencia.
- ✓ Informar a la población su participación en simulacros, ilustrando lo que cada quien debe hacer.
- ✓ Cuidar y conservar despejados los pasillos que llevan a las salidas.
- ✓ Conocer y delimitar los puntos más seguros del edificio.
- ✓ Realizar reconocimientos periódicos para observar y valorar las condiciones materiales del edificio y su contorno.
- ✓ Establecer el lugar de los refugios temporales durante el evento.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

- ✓ En el momento del fenómeno físico cerrar las llaves de agua, gas y cortar la energía eléctrica.
- ✓ Tratar de infundir ánimo a los demás y conducirlos a la zona de seguridad (refugios temporales).
- ✓ Cuidar que ninguna persona abandone esta área.

FLUJOGRAMA DE ATENCION DE SEGURIDAD.

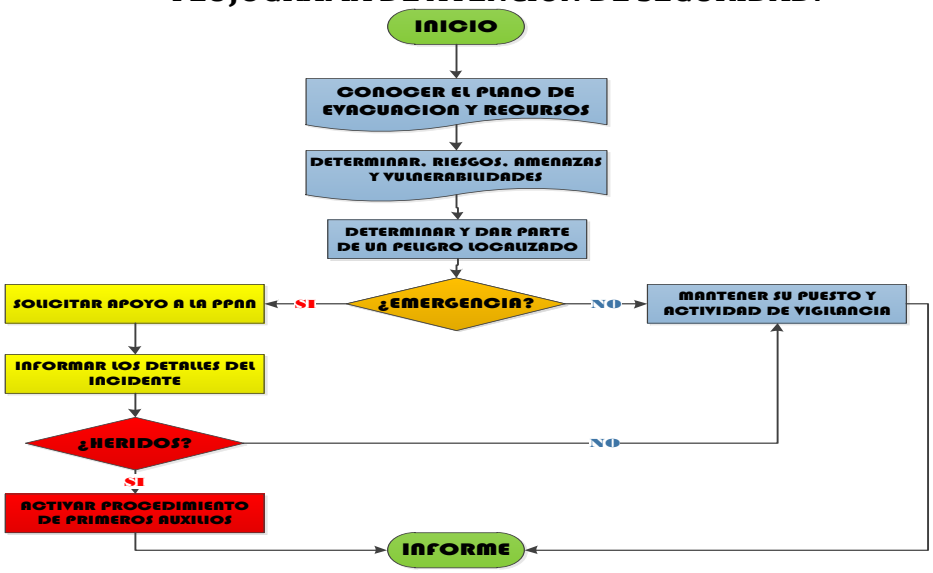

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Anexos Cuerpo 3: Registros
Anexo 9: Nómina y estructura de los brigadistas.

BRIGADISTAS DE EMERGENCIAS

En esta nomina están registrados todos los Trabajadores que recibieron las capacitaciones y han efectuado el taller de actualización de técnicas en caso de emergencias.		
NOMBRES Y APELLIDOS	**# DE CEDULA**	**CONOCIMIENTO**
PALMA CARLOS	0910492461	CONTRA INCENDIOS
BRIONES BLADIMIR	096119636	CONTRA INCENDIOS
MONTES AGUSTIN	0924503824	CONTRA INCENDIOS
PEÑA VICTOR	0300798543	CONTRA INCENDIOS
ZUMBA MANUEL	0303805132	CONTRA INCENDIOS
VELASQUEZ LIZARDO	0924180805	EVACUACION
MACAY LUIS	0920308111	EVACUACION
CANTOS VICTOR	092350056	EVACUACION
BARBA MANUEL	0919048355	EVACUACION
AREVALO MARCOS	0915953517	EVACUACION
MERCHAN JOSE	0967835998	PRIMEROS AUXILIOS
GUAPULEMA PABLO	0921767505	PRIMEROS AUXILIOS
VELASQUEZ EUCLIDES	1310436579	PRIMEROS AUXILIOS
RODRIGUEZ WASHINGTON	1202855285	PRIMEROS AUXILIOS
CAMPUZANO JUAN	9096871694	PRIMEROS AUXILIOS
BORJA MACARIO	1303517047	SEGURIDAD
VARGAS EDISON	1202966766	SEGURIDAD
MERCHAN EUCLIDES	1304794962	SEGURIDAD
ORTIZ SEGUNDO	1305365106	SEGURIDAD
ORTIZ JIPSON	0928594530	SEGURIDAD
MINAYA JACINTO	12054896544	SEGURIDAD

pdfelement

Anexo 11: Registro colectivo de seguridad y salud de los colaboradores (deberá anexarlo la Empresa), Corresponde al historial laboral, equipos de seguridad asignados, y ficha medica de ingreso y seguimiento semestral o anual según la política establecida de la Empresa.

Elimina la filigrana digital ahora

Anexo 12: Inventario de recursos

IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS INTERNOS					
Recurso	Presencia		Cantidad	Ubicación y Estado	
	SI	NO	#	B/M	LUGAR
Botiquín de primeros auxilios	*X*		*3*	*B*	*A. Administrativa y 2 vehículos*
Extintor contra incendios	*X*		*7*	*B*	*3 CO2 A. Administrativa, Bodega y taller 4 de PQS bodega, taller*
Planta eléctrica	*X*		*1*	*B*	*A. Administrativa, Bodegas*
Lámparas de emergencia	*X*		*4*	*X*	*A. Administrativa, Bodegas*
Cartilla con números de emergencia	*X*		*4*	*B*	*A. Administrativa, Operativa y vehículos*
Señalética	*X*		*22*	*B*	*En las rutas de evacuación y los recursos*
Sistema de alarma	*X*		*2*	*X*	*A. Administrativa y Operativa*
Detectores de humo	*X*		*7*	*X*	*A. Administrativa, Bodegas*

pdfelement

REALIZADO POR:

ING. ALEXANDER RAMOS R.
GESTOR DE PEyC.

Elimina la filigrana digital ahora

Evaluación de Simulacro
Finca San Enrique

1. Identificación.

Fecha: 23 / Julio / 2018	TIPO: Situación de Emergencia: ☐	Simulacro: ■
Tipo de situación o simulacro:	Sismo / Terremoto / Tsunami: ☐ Incendio: ☐ Fuga / Escape: ☐	
	Inundación: ☐ Robo / Asalto: ☐ Derrame: ☐ Evacuación: ■	
	Otros: ☐ _____	
Locaciones / Áreas:	Finca San Enrique	
Costanera	Bodega: ☐ Plantación: ■ Oficinas: ■ Comedor ■	
	Empacadora: ■ Baños: ■ Otros: ☐ _____	

2. Control de eventos y tiempos.

Recepción de alarma:	Aceptable ■	Confusa ☐	No se percibió ☐
Identificación vías de evacuación por el personal:	Fácilmente Identificables ■	Confusas ☐	No Identificables ☐
Identificación zonas de seguridad:	Fácilmente Identificables ■	Confusas ☐	No Identificables ☐

Hora inicio del evento: 11:15	Hora de término del evento: 11:23
Hora inicio evacuación: 11:15	Tiempo total de evacuación: 8 minutos

3. Actividades y conducta

Total de personas reportadas en las zonas de seguridad:	35
Total de personas no reportadas en las zonas de seguridad:	0
Número de lesionados / Accidentados:	0

Nombre del personal no reportado en zona de seguridad y motivo de su no reporte:

N°	Nombre	Motivo
	S/N	S/N

¿Se realizó verificación de sitios ocultos?	SI ■	NO ☐
¿El personal encargado de la evacuación fue identificado por sus pares?	SI ■	NO ☐
¿Se realizó inspección del lugar del suceso antes de ordenar el reingreso?	SI ■	NO ☐
¿Hubo personal que fue forzado a abandonar su lugar de trabajo?	SI ☐	NO ■

4. Peligros, Riesgos y Aspectos Ambientales

¿Están identificados los peligros y riesgos generados de la situación?	SI ■	NO ☐

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

¿Están identificados los aspectos ambientales de la situación?	SI ■	NO ☐
¿Fueron considerados los peligros y riesgos de las acciones tomadas?	SI ■	NO ☐
¿Fueron considerados los posibles impactos ambientales de las acciones tomadas?	SI ■	NO ☐

Si el análisis de la información de la situación de emergencia o simulacro, genera una o más No **N°**:

Comentarios:

El simulacro inicia a las 11:15 con la participación de todos los obreros que se encontraban en ese momento en las instalaciones aprovechando que se encontraban en su hora de descanso para el almuerzo, al activarse las alarmas por todos los medios se inicia la voz de evacuación, la brigada de emergencia asiste en el proceso de evacuación llevando a todos los involucraros al punto de encuentro. En el punto de concentración se realiza el conteo de todo el personal y se realiza una pequeña charla resaltando la importancia de los simulacros y las contingencias en emergencias.

Opciones por mejorar:

- Contar con megáfonos para cubrir todas las áreas de plantación en caso de requerirlo
- Contar con una camilla

Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional

Representante Legal

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Anexo 8. Certificado de Intersección Ambiental del Proyecto

parlamint

Elimina la filigrana digital ahora

Ministerio del Ambiente

MAE-SUIA-RA-DPACÑ-2019-205387
LA TRONCAL, jueves 21 de febrero de 2019

Sr.
GUILLERMO RAUL MARTÍNEZ CHULLE
GERENTE GENERAL
AGRIFRUIT S.A.
En su despacho

CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (SNAP), PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO (PFE), BOSQUES Y VEGETACIÓN PROTECTORA (BVP), PARA EL PROYECTO:
"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EX-POST DEL PROYECTO "OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ABANDONO DE LA HACIENDA BANANERA SAN ENRIQUE" KILÓMETRO 26 - VÍA PRINCIPAL (E40) - CANTÓN LA TRONCAL, UBICADO EN LA/S PROVINCIA/S DE (CAÑAR)"

1.-ANTECEDENTES

Con la finalidad de obtener el Certificado de Intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal del Estado (PFE), Bosques y Vegetación Protectora (BVP), el/la Señor(a) de AGRIFRUIT S.A. como Proponente del proyecto obra o actividad, solicita a esta Cartera de Estado, emitir el Certificado de Intersección para el Proyecto: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EX-POST DEL PROYECTO "OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ABANDONO DE LA HACIENDA BANANERA SAN ENRIQUE" KILÓMETRO 26 - VÍA PRINCIPAL (E40) - CANTÓN LA TRONCAL, ubicado en la/s provincia/s de (CAÑAR).

2.-ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
El señor/a proponente, remite la información del proyecto,obra o actividad en coordenadas UTM en el sistema de referencia DATUM: WGS-84 Zona 17 Sur, la misma que es sobrepuesta automáticamente por el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) con las coberturas geográficas oficiales del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal del Estado (PFE), Bosques y Vegetación Protectora (BVP) del Ministerio del Ambiente.

Del análisis automático de la información a través del Sistema SUIA, se obtiene que el proyecto, obra o actividad ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EX-POST DEL PROYECTO "OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ABANDONO DE LA HACIENDA BANANERA SAN ENRIQUE" KILÓMETRO 26 - VÍA PRINCIPAL (E40) - CANTÓN LA TRONCAL, ubicado en la/s provincia/s de (CAÑAR), **NO INTERSECTA** con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal del Estado (PFE), Bosques y Vegetación Protectora (BVP).

3.-CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN AUTOMÁTICO
En base al Acuerdo Ministerial No. 389 del 08 de diciembre de 2014, en el cual se establece que el Director Nacional de Prevención de la Contaminación Ambiental suscribirá a Nivel Nacional los Certificados de Intersección.

4.-CATÁLOGO DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES:
De la información remitida por, Señor(a) de AGRIFRUIT S.A. como Proponente del proyecto, obra o actividad; y de acuerdo al Catálogo de Proyectos, Obras o Actividades emitido mediante acuerdo Ministerial No. 061 del 04 de mayo del 2015, publicado en el Registro Oficial No. 316 del lunes 04 de mayo del 2015, se determina:
11.01.03 CULTIVO DE BANANO MAYOR A 100 HECTÁREAS, corresponde a: **LICENCIA AMBIENTAL**.

5.-CÓDIGO DE PROYECTO: MAE-RA-2019-403598

El trámite de Regularización Ambiental de su proyecto debe continuar en GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR, localizado en la Jurisdicción Territorial de la Provincia

Atentamente,

INGENIERA ROSA ELIZABETH FONSECA VASCONEZ
DIRECTOR NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, ENCARGADO

Yo, GUILLERMO RAUL MARTÍNEZ CHULLE con cédula de identidad 0992667591001 , declaro bajo juramento que toda la información ingresada corresponde a la realidad y reconozco la responsabilidad que genera la falsedad u ocultamiento de proporcionar datos falsos o errados, en atención a lo que establece el artículo 255 del Código Orgánico Integral Penal, que señala: Falsedad u ocultamiento de información ambiental.- La persona que emita o proporcione información falsa u oculte información que sea de sustento para la emisión y otorgamiento de permisos ambientales, estudios de impactos ambientales, auditorías y diagnósticos ambientales, permisos o licencias de aprovechamiento forestal, que provoquen el cometimiento de un error por parte de la autoridad ambiental, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Calle Madrid 1159 y Andalucía
Quito – Ecuador
Código Postal: 170109
Teléfonos: (593 2) 398-7600
www.ambiente.gob.ec

Elimina la filigrana digital ahora

Ministerio del Ambiente

Atentamente,
GUILLERMO RAUL MARTÍNEZ CHULLE
0992667591001

pdfelement

Calle Madrid 1159 y Andalucía
Quito – Ecuador
Código Postal: 170109
Teléfonos: (593 2) 398-7600
www.ambiente.gob.ec

EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES
CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EX-POST DEL PROYECTO "OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ABANDONO DE LA HACIENDA BANANERA SAN ENRIQUE" KILÓMETRO 26 - VÍA PRINCIPAL (E40) - CANTÓN LA TRONCAL

Elimina la filigrana digital ahora

CROQUIS DE UBICACIÓN

LEYENDA TEMÁTICA

- Bosques protectores
- Zonas intangibles
- SNAP
- Zona Amortiguamiento Yasuní
- Patrimonio Forestal del Estado
- Subsistema Autónomo Descentralizado
- Quebradas Vivas
- Ramsar area
- Ramsar punto

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EX-POST

DATUM:
Proyección Universal Transversa de Mercator
WGS-84 Zona 17 Sur

ESCALA:
1:10000

DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCION DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El proyecto:

No intersecta con Bosques protectores.
No está dentro Zonas intangibles.
No intersecta con SNAP.
No está dentro de Zona Amortiguamiento Yasuní.
No intersecta con Patrimonio Forestal del Estado.
No intersecta con Subsistema Autónomo Descentralizado.
No intersecta con Quebradas Vivas.
No intersecta con Ramsar area.
No intersecta con Ramsar punto.

INFORMACION SUJETA A VERIFICACION DE CAMPO.

FUENTE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA

CARTOGRAFÍA BASE	Cartas Topográficas Instituto Geográfico Militar I.G.M.Escala 1:50.000
CARTOGRAFÍA TEMÁTICA	Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Bosques Protectores y Patrimonio Forestal del Estado. MINISTERIO DEL AMBIENTE

500 0 500 1000 m

Generado por: S.U.I.A.

Fecha Elaboración: Ju., 21 febrero 2019

Elimina la filigrana digital ahora

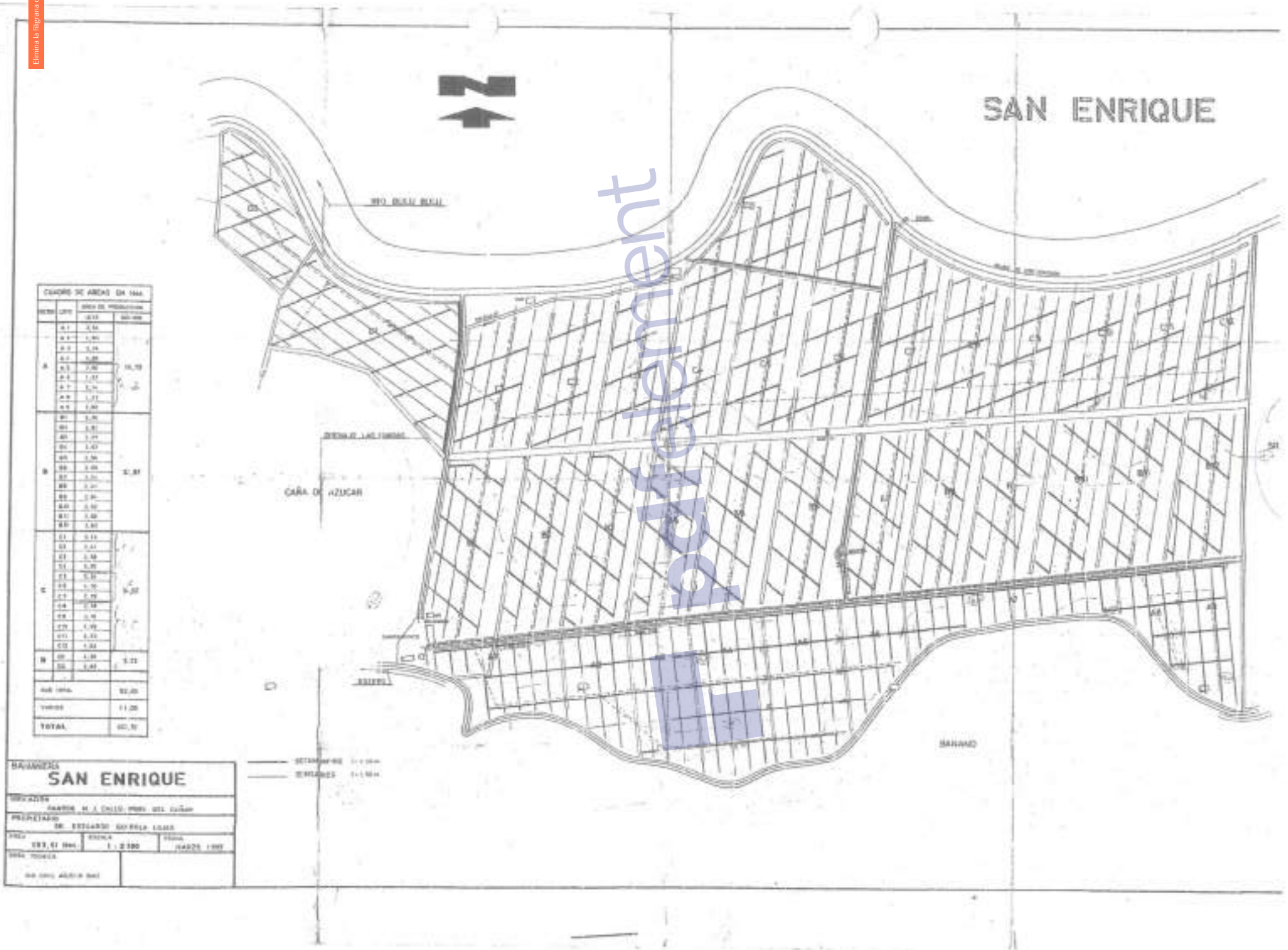

Document

Elimina la filigrana digital ahora

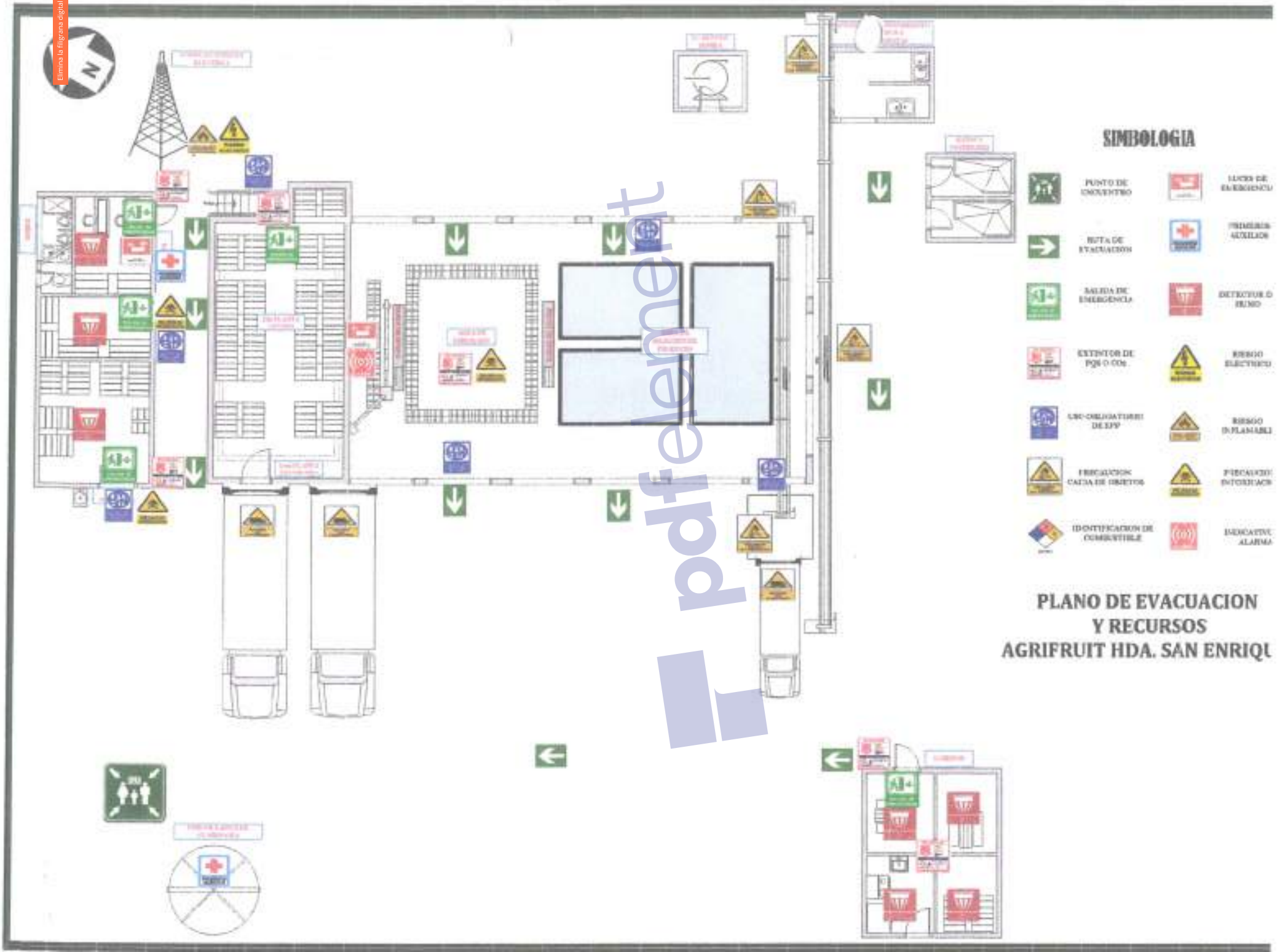

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

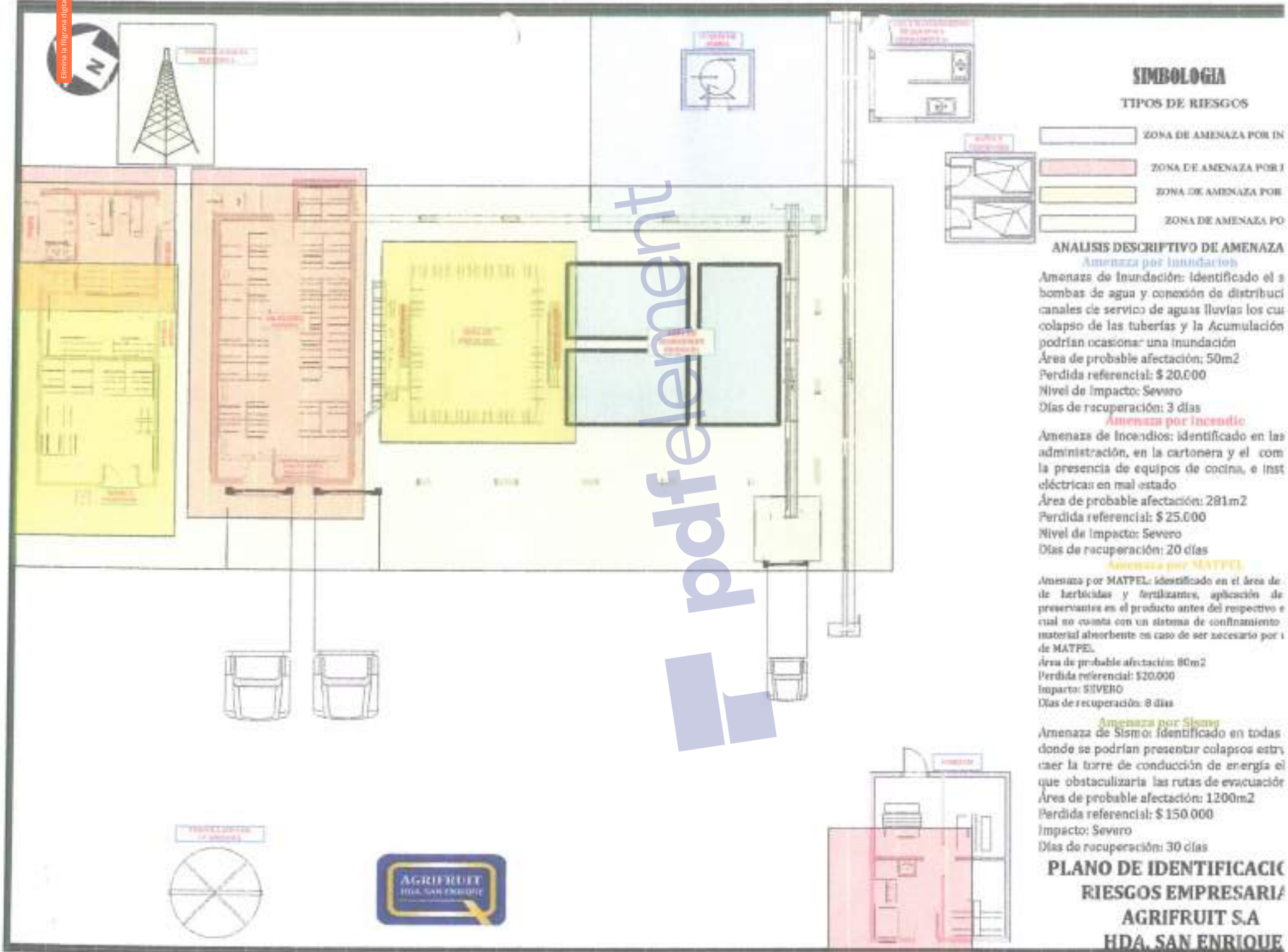

SIMBOLOGIA

TIPOS DE RIESGOS

ZONA DE AMENAZA POR IN

ZONA DE AMENAZA POR I

ZONA DE AMENAZA POR

ZONA DE AMENAZA PO

ANALISIS DESCRIPTIVO DE AMENAZA

Amenaza por Inundacion

Amenaza de Inundación: Identificado el s
bombas de agua y conexión de distribuci
canales de servicio de aguas lluvias los cu
colapso de las tuberías y la Acumulación
podrían ocasionar una inundación
Área de probable afectación: 50m2
Perdida referencial: $ 20.000
Nivel de Impacto: Severo
Días de recuperación: 3 días

Amenaza por Incendio

Amenaza de Incendios: identificado en las
administración, en la cartonera y el com
la presencia de equipos de cocina, e inst
eléctricas en mal estado
Área de probable afectación: 281m2
Perdida referencial: $ 25.000
Nivel de Impacto: Severo
Días de recuperación: 20 días

Amenaza por MATPEL

Amenaza por MATPEL: identificado en el área de
de herbicidas y fertilizantes, aplicación de
preservantes en el producto antes del respectivo e
cual no cuenta con un sistema de confinamiento
material absorbente en caso de ser necesario por
de MATPEL.
Área de probable afectación: 80m2
Perdida referencial: $20.000
Impacto: SIVERO
Días de recuperación: 8 días

Amenaza por Sismo

Amenaza de Sismo: identificado en todas
donde se podrían presentar colapsos estru
caer la torre de conducción de energía el
que obstaculizaría las rutas de evacuación
Área de probable afectación: 1200m2
Perdida referencial: $ 150.000
Impacto: Severo
Días de recuperación: 30 días

PLANO DE IDENTIFICACIC
RIESGOS EMPRESARIA
AGRIFRUIT S.A
HDA. SAN ENRIQUE

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Anexo 9. Registro de Consumo de Servicios Básicos

parlement

Elimina la filigrana digital ahora

CONFIDENCIAL	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA			NORMATIVA:	GLOBAL-GAP
HBA	REGISTROS DEL PRODUCTOR			PAGINAS:	1 de 1
San Enrique	Código: R1 ; PUNTO DE CONTROL AF 7.3.1			VERSIÒN:	GG_V5.1
Productor:	Agrifruit S.A.	Código:		Superficie:	96,69 Has.
Finca:	San Enrique	Cultivo:	BANANO	Año:	2018
Ubicación:	Manuel J. Calle	Variedad:	Williams - Gwendish		
MEDIDOR N.- 121678					

MES	CONSUMO KW/MES	PROVEEDOR DE SERVICIO	REALIZADO POR:	AUTORIZADO POR:
Enero	158 kwh.	CNEL	Erika Lino	Ing. Jessica Hurtado.
Febrero	99 kwh.	CNEL	Erika Lino	Ing. Jessica Hurtado
Marzo	254 kwh.	CNEL	Erika Lino	Ing. Jessica Hurtado
Abril	293 kwh.	CNEL	Erika Lino	Ing. Jessica Hurtado.
Mayo.	305 kWh	CNEL	Erika Lino	Ing Jessica Hurtado
Junio	1042 kwh	CNEL	Alexis Chica	Ing Pedro Hurtado
Julio	1050 kwh	CNEL	Alexis Chica	Ing Pedro Hurtado

Elaborado por:	Erika Lino
Autorizado por:	Ing. Jessica Hurtado

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

CNEL

Factura No.	070-001-000137780
No Autorización	16022018010968599602000120700010001377801095296513
Ambiente	PRODUCCION
Emisión	NORMAL
Fecha de autorización	2018-02-16T14:34:09-05:00

No. de Control:	952995
Valor a pagar:	11.99

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

Fecha de Emisión:	2018/FEB/16	Fecha de Vencimiento:	2018/FEB/28

SUMINISTRO: 952995 QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO

Código Único Eléctrico Nacional: 1200952995 Cédula / R.U.C.: 0001535278001

Dirección servicio: VIA M.J. CALLE HCDA. SAN ENRIQUE / ENTRAR ANTES DEL BAY PAS

Plan/Geocódigo: 09-09-1-10-2820 Tarifa: CO COMERCIAL BT

Provincia - Cantón - Parroquia: GUAYAS - EL TRIUNFO - EL TRIUNFO, CABECERA

Dirección notificación: VIA M.J. CALLE HCDA. SAN ENRIQUE

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 121678 Desde: 15-Ene-18 Hasta: 13-Feb-18 Días Facturados: 29 Tipo Consumo: Generado

Factor de multiplicación: 1.000 Factor Corrección: 1,000 Factor Potencia: 1,000 Constante: 0,00

Descripción	LECTURAS Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Eng. Activa	51084.00	50985.00	99	kWh	0.11

Consumos

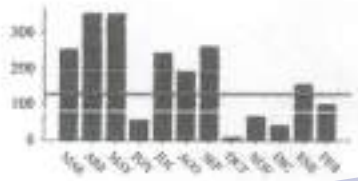

1.1 SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG

CARGO POR COMERCIALIZACION	1.41
CARGO POR ENERGIA	8.11
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE):	10.02
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	0.85
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP):	0.85

1.2 OTROS PAGOS SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG

INTERES COMERCIALIZACION	0.01
INTERES VENTA DE ENERGIA	0.00
INTERES SERVICIO DE ALUMBRADO	0.01
CREDITO GESTION DE COBRO	0.54
SUBTOTAL OTROS:	0.62
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO, SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO Y OTROS (1):	11.99

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
Planillas anteriores	0.00
TOTAL VALORES PENDIENTES (2):	0.00

3. RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO (SE)-PLANES FINANCIAMIENTO

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	VALOR
RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO (3):	0.00

SUBSIDIOS DEL GOBIERNO	
Cocción y calentamiento	0.00
Tarifa de dignidad	0.00
Total	0.00

AL GOBIERNO SUBSIDIA ESTE SERVICIO

TOTAL	
Servicio Eléctrico-Alumbrado Público (1)	11.99
Valores Pendientes (2)	0.00
Recaudación Terceros SE (3)	0.00
TOTAL SECTOR ELECTRICO (A) (1+2+3)	11.99

Clave acceso

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Factura No.	070-001-000129700
No Autorización	1801201801098859902000120700010001297001090299019
Ambiente	PRODUCCION
Emisión	NORMAL
Fecha de autorización	2018-01-18T09:49:38-05:00

No. de Control:	952995
Valor a pagar:	17,24

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

Fecha de Emisión	2018/ENE/17	Fecha de Vencimiento	2018/ENE/30

SUMINISTRO: 952995 QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO

Código Único Eléctrico Nacional: 1200952995 Cédula / R.U.C.: 0901535278001

Dirección servicio: VIA M.J. CALLE HCDA. SAN ENRIQUE / ENTRAR ANTES DEL BAY PAS

Plan/Geocódigo: 09-09-1-10-2820 Tarifa: CO COMERCIAL BT

Provincia - Cantón - Parroquia: GUAYAS - EL TRIUNFO - EL TRIUNFO, CABECERA

Dirección notificación: VIA M.J. CALLE HCDA. SAN ENRIQUE

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 121678 Desde: 15-Dic-17 Hasta: 15-Ene-18 Días Facturados: 31 Tipo Consumo: Generado

Factor de multiplicación: 1.020 Factor Corrección: 1.000 Factor Potencia: 1.000 Constante: 0.00

Descripción	LECTURAS Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Eng. Activa	50865.00	50830.00	156	kWh	14.54

Consumos

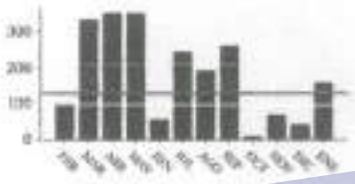

1.1 SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG

CARGO POR COMERCIALIZACION	1.41
CARGO POR ENERGIA	14.54
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE):	15.95
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	1.28
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP):	1.28

1.2 OTROS PAGOS SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG

INTERES VENTA DE ENERGIA	0.01
SUBTOTAL OTROS:	0.01
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO, SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO Y OTROS (1):	17.24

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
Planillas anteriores	0.00
TOTAL VALORES PENDIENTES (2):	0.00

3. RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO (SE)-PLANES FINANCIAMIENTO

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	VALOR
RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO (3):	0.00

SUBSIDIOS DEL GOBIERNO	
Cocción y calentamiento	0.00
Tarifa de dignidad	0.00
Total	0.00

EL GOBIERNO SUBSIDIA ESTE SERVICIO

TOTAL	
Servicio Eléctrico-Alumbrado Público (1)	17.24
Valores Pendientes (2)	0.00
Recaudación Tercera SE (3)	0.00
TOTAL SECTOR ELECTRICO (A) (1+2+3):	17.24

Clave acceso

pdfelement

Med # 121678

SE

Elimina la filigrana digital ahora

cnel

Factura No: 070-001-0001-66435
No Autorización: 2003201801098659992000120700010001466435108529961 4
Ambiente: PRODUCCION
Emisión: NORMAL
Fecha de autorización: 2018-03-20T08:26:26-05:00

No. de Control: 952995
Valor a pagar: 26,77

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR [redacted] 2018/MAR/20 [redacted] 2018/MAR/31

SUMINISTRO: 952995 QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO

Código Único Eléctrico Nacional: 1200952995 Cédula / R.U.C.: 0901536278001

Dirección servicio: VIA M.J. CALLE HCDA. SAN ENRIQUE / ENTRAR ANTES DEL BAY PAS

Plan/Geocódigo: 09-09-1-10-2820 Tarifa: CO COMERCIAL BT

Provincia - Cantón - Parroquia: GUAYAS - EL TRIUNFO - EL TRIUNFO, CABECERA

Dirección notificación: VIA M.J. CALLE HCDA. SAN ENRIQUE

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 121678 Desde: 13-Feb-18 Hasta: 15-Mar-18 Días Facturados: 30 Tipo Consumo: Generado

Factor de multiplicación: 1.000 Factor Corrección: 1,000 Factor Potencia: 1,000 Constante: 0,00

Descripción	LECTURAS Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Enrg. Activa	51338.00	51084.00	254	kWh	23.37

Consumos

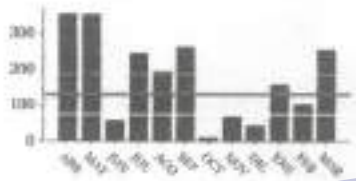

1.1 SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG

CARGO POR COMERCIALIZACION	1.41
CARGO POR ENERGIA	23.37
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE):	24.78
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	1.97
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP):	1.97

1.2 OTROS PAGOS SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG

INTERES VENTA DE ENERGIA	0.02
SUBTOTAL OTROS:	0.02
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO, SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO Y OTROS (1):	26.77

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
Planillas anteriores	0.00
TOTAL VALORES PENDIENTES (2):	0.00

3. RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO (SE)-PLANES FINANCIAMIENTO

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	VALOR
RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO (3):	0.00

SUBSIDIOS DEL GOBIERNO

Cocción y calentamiento	0.00
Tarifa de dignidad	0.00
Total	0.00

EL GOBIERNO SUBSIDIA

TOTAL

Servicio Eléctrico-Alumbrado Público (1)	26.77
Valores Pendientes (2)	0.00
Recaudación Terceros SE (3)	0.00
TOTAL SECTOR ELECTRICO (A) (1+2+3)	26.77

Clave acceso

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Factura No.	070-001-000155031
No Autorización	1904201801090859602000120700010001550311095299515
Ambiente	PRODUCCION
Emisión	NORMAL
Fecha de autorización	2018-04-19T10:08:56-05:00

No. de Control: 952995
Valor a pagar: 31.27

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR [redacted] 2018/ABR/18 [redacted] 2018/ABR/30

SUMINISTRO: 952995 QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO

Código Único Eléctrico Nacional: 1200952995 Cédula / R.U.C.: 0901535278001

Dirección servicio: VIA M.J. CALLE HCDA. SAN ENRIQUE / ENTRAR ANTES DEL BAY PAS

Plan/Geocódigo: 09-09-1-10-2820 Tarifa: CO COMERCIAL BT

Provincia - Cantón - Parroquia: GUAYAS - EL TRIUNFO - EL TRIUNFO, CABECERA

Dirección notificación: VIA M.J. CALLE HCDA. SAN ENRIQUE

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 121678 Desde: 15-Mar-18 Hasta: 14-Abr-18 Días Facturados: 30 Tipo Consumo: Generado

Factor de multiplicación: 1.000 Factor Corrección: 1.000 Factor Potencia: 1.000 Constante: 0.00

Descripción	LECTURAS Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Eng. Activa	51631.00	51338.00	293	kWh	26.98

Consumos

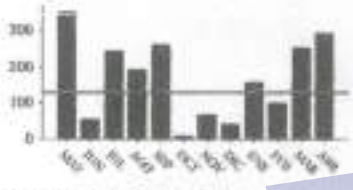

1.1 SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG

CARGO POR COMERCIALIZACION	1.41
CARGO POR ENERGIA	26.96
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE):	28.37
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	2.25
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP):	2.25

1.2 OTROS PAGOS SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG

INTERES COMERCIALIZACION	0.01
INTERES VENTA DE ENERGIA	0.09
INTERES SERVICIO DE ALUMBRADO	0.01
CREDITO GESTION DE COBRO	0.54
SUBTOTAL OTROS:	0.65
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO, SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO Y OTROS (1):	31.27

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
Planillas anteriores	0.00
TOTAL VALORES PENDIENTES (2):	0.00

3. RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO (SE)-PLANES FINANCIAMIENTO

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	VALOR
RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO (3):	0.00

SUBSIDIOS DEL GOBIERNO	
Cocción y calentamiento	0.00
Tarifa de dignidad	0.00
Total	0.00

EL GOBIERNO SUBSIDIA ESTE SERVICIO

TOTAL	
Servicio Eléctrico-Alumbrado Público (1)	31.27
Valores Pendientes (2)	0.00
Recaudación Terceros SE (3)	0.00
TOTAL SECTOR ELECTRICO (A) (1+2+3)	31.27

Clave acceso

pdfelement

CNEL

Factura No.	070-001-000163630
No Autorización	1805201801096659992008120700410001636301095298514
Ambiente	PRODUCCION
Emisión	NORMAL
Fecha de autorización	2018-05-18T10:41:08-05:00

No. de Control: 952995
Valor a pagar: 32.60

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

Fecha de Emisión: 2018/MAY/17 — Fecha de Vencimiento: 2018/MAY/29

SUMINISTRO: 952995 — QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO

Código Único Eléctrico Nacional: 1200952895 — Cédula / R.U.C.: 0901635278001

Dirección servicio: VIA M.J. CALLE HCDA. SAN ENRIQUE / ENTRAR ANTES DEL BAY PAS

Plan/Geocódigo: 09-09-1-10-2820 — Tarifa: CO COMERCIAL BT

Provincia - Cantón - Parroquia: GUAYAS - EL TRIUNFO - EL TRIUNFO, CABECERA

Dirección notificación: VIA M.J. CALLE HCDA. SAN ENRIQUE

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 121678 — Desde: 14-Abr-18 — Hasta: 14-May-18 — Días Facturados: 30 — Tipo Consumo: Generado

Factor de multiplicación: 1.000 — Factor Corrección: 1.000 — Factor Potencia: 1.000 — Constante: 0.00

...ción	LECTURAS Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Eng. Activa	51936.00	51631.00	305	kWh	28.12

Consumos

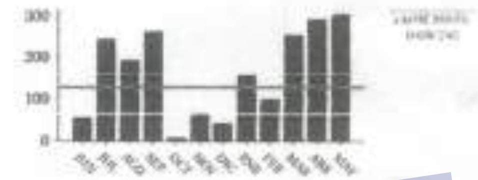

1.1 SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG

CARGO POR COMERCIALIZACION	1.41
CARGO POR ENERGIA	28.12
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE):	29.53
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	2.34
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP):	2.34

1.2 OTROS PAGOS SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG

INTERES SERVICIO DE ALUMBRADO	0.01
INTERES COMERCIALIZACION	0.01
INTERES VENTA DE ENERGIA	0.17
CREDITO GESTION DE COBRO	0.54
SUBTOTAL OTROS:	0.73
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO, SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO Y OTROS (1):	32.60

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
Planillas anteriores	0.00
TOTAL VALORES PENDIENTES (2):	0.00

3. RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO (SE)-PLANES FINANCIAMIENTO

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	VALOR
...AUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO (3):	0.00

Clave acceso

SUBSIDIOS DEL GOBIERNO	
Cocción y calentamiento	0.00
Tarifa de dignidad	0.00
Total	0.00

EL GOBIERNO SUBSIDIA ESTE SERVICIO

TOTAL	
Servicio Eléctrico-Alumbrado Público (1)	32.60
Valores Pendientes (2)	0.00
Recaudación Terceros SE (3)	0.00
TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (4) (1+2+3)	32.60

pdfelement
Elimina la filigrana digital ahora

Elimina la filigrana digital ahora

JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE MANUEL DE J. CALLE

Dirección: Los Reganles Av. 25 de Agosto S/n. y San Gabriel
Teléfono: 2420 - 188 * La Troncal - Ecuador
Autorización del S.R.I. # 1123498273

R.U.C: 0390028598001

FACTURA

Documento NO Categorizado

No. 001-001- 000015171

Cliente: QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO
Teléfono: 0982587517
Dirección: RANCHO GRANDE
Ciudad: LA TRONCAL
Cod. Cliente: 695

Fecha: 03 DE ENERO DEL 2019
Pago:
RUC/C.I.: 0961535278001
Guía de Remisión:

CODIGO	CONCEPTO	CANT.	V./UNIT.	V./TOTAL
	SERVICIO RIEGO 2018	103,00	34,00	3.502,00

SON: TRES MIL QUINIENTOS DOS CON 00/100

SUBTOTAL			3.502,00
Descuento			0,00
Gravado Tarifa 0 %			3.502,00
Gravado Tarifa 12 %			0,00
Importe de I.V.A.			0,00
TOTAL $.			3.502,00

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA CLIENTE

FORMA DE PAGO

Efectivo		Tarjeta de Crédito / Débito	
Dinero Electrónico		Otros	

Luna Gamboa Jowey Robert * Offset Imprenta COLON Telf.: 2402-325 La Troncal * R.U.C.: 1710304600001 - Aut. 2545
3BL. (50x3) # 15001 - 15250 * Fecha de Aut. 20/Septiembre/2018 - Caduca: 20/Septiembre/2019

ORIGINAL: ADQUIRIENTE * COPIA verde: EMISOR
COPIA amarilla: SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO

JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE MANUEL DE J. CALLE

LA TRONCAL
Acuerdo Ministerial No. 174 Junio 10 de 1998
R.U.C.: 0390028598001

INGRESO DE CAJA 0016636

La Troncal, a ___ de ___ del 2.0__

Por $. 3.502,00

Cheque #: DEPOSITO
Banco: COOP. JARDIN AZUAYO

Recibí de: QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO

La suma de: TRES MIL QUINIENTOS DOS CON 00/100 dólares.

Por concepto de: COBRO DEL SERVICIO DE RIEGO 2018 POR 103 HAS.
CANCELADO EN EL BANCO DE MACHALA # 4232

COD.	CUENTAS	DEBE	HABER
	SERVICIO RIEGO 2018		3.502,00
	SUMAN IGUALES	3.502,00	3.502,00

Contabilizado:
Recaudador:
Autorizado:

Original y dos copias: rosada y amarilla # 15.001 - 16.000 (03/Sept/2018)

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

La Troncal, 12 de Diciembre del 2018.

Sr.
Quirola Lojas Esteban Estuardo.
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito dirigir a usted de la manera más comedida solicitarle se digne realizar la cancelación de los valores correspondientes al servicio de riego que se detalla a continuación:

JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE						
MANUEL DE J. CALLE						
PLANILLA DE RIEGO						
PROPIETARIO: QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO (AGROFRUIT S.A)						
EXTENCIÓN: 103,00 HAS			**TARIFA:** A			
CODIGO: 685						
AÑOS	**HAS**	**TARIFA**	**V. RIEGO**	**INTERES**	**ABONA**	**SALDO**
2018	103,00	34,00	3502,00			3502,00
TOTAL			3.502,00	0,00	0,00	3.502,00

pdfelement

Es importante recalcar que los dineros recaudados por concepto de servicio de riego son reinvertidos en las labores de operación y mantenimiento, siendo la única fuente de financiamiento para dicha labores.

De no proceder al pago de dichos valores, nos veremos en la penosa necesidad de suspender el servicio de riego para el presente año.

En espera de su colaboración me suscribo de usted,

Atentamente,

Ing. Romulo Alcivar C.
PRESIDENTE DE LA JUNTA-MJC

AUTORIZADO
Sr. Pedro Hurtado

CONFIDENCIAL	REGISTRO DE CONSUMO DE AGUA			NORMATIVA:	GLOBAL GAP
HAS	REGISTROS DEL PRODUCTOR			PAGINAS:	1 de 1
San Enrique	Código: R12 : PUNTO DE CONTROL CB 5.2.3			VERSIÓN:	GG_V5.1
Productor:	Agrifruit S.A.	Código:		Superficie:	96,69 Has.
Finca:	San Enrique	Cultivo:	BANANO	Año:	2018
Ubicación:	Manuel J. Calle	Variedad:	CAVENDISH - Williams		

SEMANA	HORAS REGADAS	SUPERFICIE O MODULOS REGADOS	SISTEMA DE RIEGO	% DE EFICIENCIA	VOLUMEN UTILIZADO (PERSONAS ENCARGADAS)	PERSONA ADMINISTRADOR Encargada	CAUDAL DE BOMBA x Segundo	CAUDAL POR HORA	Caudal por horas regadas
7/4/18	16	4 H.	10 has.	Gran Cañon - Sub Foliar	90 %	4 Jairon Guerrero, Pablo Guapulema Freddy Guapulema, Artemio Mendoza	Pablo Guapulema	1200 Lts Seg.	72000	288.000
19/4/18	16	11 H.	27,5 has	- Gran Cañon - Sub Foliar	90 %	4 Guerrero, Guapulema Guapulema, Mendoza	Pablo Guapulema	1.200 Lt.	72000	792.000
20/4/18	16	12 H.	30 has	- Gran Cañon - Sub Foliar	90 %	4 Jairon Guerrero, Pablo Guapulema Freddy Guapulema, Artemio Mendoza	Pablo Guapulema	1.200 Lt.	72000	864 000
21/4/18	16	7 H.	17,5 has.	- Gran Cañon - Sub Foliar	90 %	4 Jairon Guerrero, Pablo Guapulema Freddy Guapulema, Artemio Mendoza	Pablo Guapulema	1.200 Lt.	72000	504.000
23/4/18	17	12 H.	30 has	- Gran Cañon - Sub Foliar	90 %	4 Jairon Guerrero, Pablo Guapulema Freddy Guapulema, Artemio Mendoza	Pablo Guapulema	1.200 Lt	72000	864.000
24/4/18	17	12 H.	30 has	Gran Cañon - Sub Foliar	90 %	4 Jairon Guerrero, Pablo Guapulema Freddy Guapulema, Artemio Mendoza	Pablo Guapulema	1.200 Lt	72.000	864.000
25/4/18	17	12 H.	30 has	Gran Cañon - Sub Foliar	90 %	4 Jairon Guerrero, Pablo Guapulema Freddy Guapulema, Artemio Mendoza	Pablo Guapulema	1.200 Lt	72.000	864.000
26/4/18	17	12 H.	30 has	- Gran Cañon - Sub Foliar.	90 %	4 Jairon Guerrero, Pablo Guapulema Freddy Guapulema, Artemio Mendoza	Pablo Guapulema	1.200 Lt.	72.000	864.000
27/4/18	17	12 H.	30 has	- Gran Cañon - Sub Foliar	90 %	4 " " "	Pablo Guapulema	1.200 Lt.	72.000	864.000
30/4/18	18	11 H.	27,5 has	- Gran Cañon - Sub Foliar	90 %	4 " " "	Pablo Guapulema	1.200 Lt.	72.000	792.000
2/5/18	18	10 H.	25 has	- Gran Cañon - Sub Foliar	90 %	4 " " "	Pablo Guapulema	1.200 Lt.	72.000	720.000
3/5/18	18.	12 H.	30 has	- Gran Cañon - Sub Foliar	90 %	4 " " "	Pablo Guapulema	1.200 Lt.	72.000	864.000
4/5/18	19	7 H.	17,5 has	Gran Cañon - Sub Foliar	90 %	4 " " "	Pablo Guapulema	1.200 Lt.	72.000	504.000
5/5/18	19.	12 H.	30 has	Gran Cañon - Sub Foliar	90 %	4 " " "	Pablo Guapulema	1.200 Lt.	72.000	864.000
6/5/18	20	12 H.	30 has	" " "	90 %	4 " " "	Pablo Guapulema	1.200 Lt	72.000	864.000
5/5/18	20	12 H	30 has	" " "	90 %	4 " " "	Pablo Guapulema	1.200 Lt.	72.000	864.000
16/5/18	20	10 H	25 has	" " "	90 %	4 " " "	Pablo Guapulema	12.00 H	72.000	
7/5/18	20	12 H	30 has	" " "	90 %	4 " " "	Pablo Guapulema	1.200 H	72.000	
19/5/18	20.	8 H	20 has	" " "	90 %	4 " " "	Pablo Guapulema	1.200 H	72.000	

Elimina la filigrana digital ahora

		Semana								
21/5/18	12H.	21	30 has.	"	90 %.	4	Pablo Guap.	1200 H	72 000	
22/5/18	12 H	21	30 has	"	90 %.	4	Pablo Guapulem	1200 H	72000	
23/5/18	11 H	21	27,5 has	"	90 %.	4	Pablo Guapulem	1200 H	72000	
4/5/18	11 H.	21	27,5 has	"	90 %.	4	Pablo Guapulem	1200 H	72000	
5/5/18	10 H.	21	25 has	"	90 %.	4	Pablo Guapulem	1200 H	72000	
6/5/18	3H	21	7,5 has	"	90 %.	4	Pablo Guapulem	1200 H	72000	
8/5/18	9 H.	22	22,5 has	"	90 %.	4	Pablo Guapulem	1200 H	72000	
7/5/18	7 H.	22	17,5 has	"	90 %.	4	Pablo Guapulem	1200 H	72000	
9/5/18	10 H	22	25 has	"	90 %.	4	Pablo Guapulem	1200 H	72000	
11/5/18	12 H.	22	30 has	"	90 %.	4	Pablo Guapulem	1200 H	72000	
1/6/18	12 H	22	30 has	"	90 %.	4	Pablo Guapulem	1200 H	72000	
2/6/18	6 H	22	55 has	"	90 %.	4	Pablo Guapulem	1200 H	72000	
1/6/18	10 H	23	57,5 has	"	90 %.	4	Pablo Guapulem	1200 H	72000	
5/6/18	11 H.	23	57,5 has	"	90 %.	4	Pablo Guapulem	1200 H	72000	
8/6/18	11 H.	23	57,5 has	"	90 %.	4	Pablo Guapulem	1200 H	72000	

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

CONFIDENCIAL	REGISTRO DE CONSUMO DE AGUA			NORMATIVA:	GLOBAL-GAP
HDA.	REGISTROS DEL PRODUCTOR			PAGINAS:	1 de 1
SAN ENRIQUE	Código: R12 ; PUNTO DE CONTROL CB 5.2.3			VERSIÓN:	GG_V5.1
uctor:	AGRIFRUIT S.A	Código:		Superficie:	96.59 HAS
e:	SAN ENRIQUE	Cultivo:	BANANO	Año:	2018
ación:	MANUEL J. CALLE	Variedad:	CAVENDISH -WILLIAMS		

ANA	FECHA	HORAS REGADAS	SUPERFICIE O MODULOS REGADOS	SISTEMA DE RIEGO	% DE EFICIENCIA	VOLUMEN UTILIZADO (PERSONAS ENCARGADAS)	ADMINISTRADOR	CAUDAL DE BOMBA	CAUDAL POR HORA	Caudal por horas regadas
	04/6/18	10 Horas	27 Has	Gran Cañon Subfoliar	90%	4-Dayron Guerrera, Pablo Guapulema, Freddy Guapulema,	Sr. Pablo Guapulema	1200	72000	
	05/6/18	11 Horas	28 Has	Gran Cañon Subfoliar	90%	4-Dayron Guerrera, Pablo Guapulema, Freddy Guapulema,	Sr. Pablo Guapulema	1.200	72000	
	06/6/18	11 Has	28 Has	Gran Cañon Subfoliar	90%	4-Dayron Guerrera, Pablo Guapulema, Freddy Guapulema,	Sr. Pablo Guapulema	1.200	72.000	
3	07/6/18	11 Horas	28 Has	Gran Cañon Subfoliar	90%	4-Dayron Guerrera, Pablo Guapulema, Freddy Guapulema,	Sr. Pablo Guapulema	1.200	72.000	
3	08/06/18	12 Horas	30 Has	Gran Cañon Subfoliar	90%	4-Dayron Guerrera, Pablo Guapulema, Freddy Guapulema,	Sr. Pablo Guapulema	1.200	72.000	
	09/06/18	8 Horas	18 Has	Gran Cañon Subfoliar	90%	4-Dayron Guerrera, Pablo Guapulema, Freddy Guapulema,	Sr. Pablo Guapulema	1.200	72.000	
	10/06/18	"	"	Gran Cañon Subfoliar	—	4-Dayron Guerrera, Pablo Guapulema, Freddy Guapulema,	Sr. Pablo Guapulema	—	—	
1	11/06/18	12 Horas	30 Has	Gran Cañon Subfoliar	90%	4-Dayron Guerrera, Pablo Guapulema, Freddy Guapulema,	Sr. Pablo Guapulema	1.200	72.000	
1	12/06/18	12 Horas	30 Has	Gran Cañon Subfoliar	90%	4-Dayron Guerrera, Pablo Guapulema, Freddy Guapulema,	Sr. Pablo Guapulema	1.200	72.000	
1	13/6/18	11 Horas	23 Has	Gran Cañon Subfoliar	90%	4-Dayron Guerrera, Pablo Guapulema, Freddy Guapulema,	Sr. Pablo Guapulema	1.200	72.000	
1	14/6/18	12 Horas	30 Has	Gran Cañon Subfoliar	90%	4-Dayron Guerrera, Pablo Guapulema, Freddy Guapulema,	Sr. Pablo Guapulema	1.200	72.000	
1	15/6/18	11 Horas	23 Has	Gran Cañon Subfoliar	90%	4-Dayron Guerrera, Pablo Guapulema, Freddy Guapulema,	Sr. Pablo Guapulema	1.200	72.000	
1	16/6/18	8 Horas	18 Has	Gran Cañon Subfoliar	90%	4-Dayron Guerrera, Pablo Guapulema, Freddy Guapulema,	Sr. Pablo Guapulema	1.200	72.000	
1	17/6/18	"	"	Gran Cañon Subfoliar	—	4-Dayron Guerrera, Pablo Guapulema, Freddy Guapulema,	Sr. Pablo Guapulema	—	—	—
	18/6/18	"	"	Gran Cañon Subfoliar	"	4-Dayron Guerrera, Pablo Guapulema, Freddy Guapulema,	Sr. Pablo Guapulema	"	"	
	19/06/18	12 Horas	23 Has	Gran Cañon Subfoliar	90%	4-Dayron Guerrera, Pablo Guapulema, Freddy Guapulema,	Sr. Pablo Guapulema	1.200	72.000	
	20/06/18	12 Horas	30 Has	Gran Cañon Subfoliar	90%	4-Dayron Guerrera, Pablo Guapulema, Freddy Guapulema,	Sr. Pablo Guapulema	1.200	72.000	
	21/6/18	12 Horas	30 Has	Gran Cañon Subfoliar	90%	4-Dayron Guerrera, Pablo Guapulema, Freddy Guapulema,	Sr. Pablo Guapulema	1.200	72.000	
	22/6/18	12 Horas	30 Has	Gran Cañon Subfoliar	90%	4-Dayron Guerrera, Pablo Guapulema, Freddy Guapulema,	Sr. Pablo Guapulema	1.200	72.000	
	23/6/18	7 Horas	17 Has	Gran Cañon Subfoliar	90%	4-Dayron Guerrera, Pablo Guapulema, Freddy Guapulema,	Sr. Pablo Guapulema	1.200	72.000	
	—	—	—	Gran Cañon Subfoliar	—	4-Dayron Guerrera, Pablo Guapulema, Freddy Guapulema,	Sr. Pablo Guapulema	—	—	—

Elimina la filigrana desde el botón

CONFIDENCIAL	REGISTRO DE CONSUMO DE AGUA	NORMATIVA:	GLOBAL-GAP
HDA.	REGISTROS DEL PRODUCTOR	PAGINAS:	1 de 1
SAN ENRIQUE	Código: R12 : PUNTO DE CONTROL CB 5.2.3	VERSIÓN:	GG_V5.1

uctor:	AGRINUBI S.A	Código:		Superficie:	96.69 HAS
a:	SAN ENRIQUE	Cultivo:	BANANO	Año:	2018
ación:	MANUEL J. CALLE	Variedad:	CAVENDISH -WILLIAMS		

ANA	FECHA	HORAS REGADAS	SUPERFICIE O MODULOS REGADOS	SISTEMA DE RIEGO	% DE EFICIENCIA	VOLUMEN UTILIZADO (PERSONAS ENCARGADAS)	ADMINISTRADOR	CAUDAL DE BOMBA	CAUDAL POR HORA
6	25/oct/18	12 Hras	30 Has	Gran cañon superficial	90%	Damon Guerrero Pablo Gualpulema Freddy Gualpulema	Pablo Gualpulema	1.200	12.000
6	26/oct/18	12 Hras	30 Has	/	90%	/	/	1200	12.000
6	27/oct/18	12 Hras	30 Has	/	90%	/	/	1200	12.000
6	28/oct/18	12 Hras	30 Has	/	90%	/	/	1200	12.000
6	29/oct/18	12 Hras	30 Has	/	90%	/	/	1.200	12.000
6	30/oct/18	—	—	—	—	—	—	—	—
6	1/oct/18	—	—	—	—	—	—	—	—
7	2/oct/18	3 Hras	1.5 Has	/	90%	/	/	1.200	12.000
7	3/oct/18	9 Hras	22.5 Has	/	90%	/	/	1.200	12.000
7	4/oct/18	8 Hras	20 Has	/	80%	/	/	1.200	12.000
7	5/oct/18	—	—	—	—	—	—	—	—
7	6/oct/18	—	—	—	—	—	—	—	—
7	7/oct/18	—	—	—	—	—	—	—	—
7	8/oct/18	—	—	—	—	—	—	—	—
8	9/oct/18			—	—	—	—	—	
8	10/oct/18	—	—	—	—	—	—	—	—
8	11/oct/18	—	—	—	—	—	—	—	—
8	12/oct/18	—	—	—	—	—	—	—	—
8	13/oct/18	—	—	—	—	—	—	—	—
8	14/oct/18	2 Hras	5 Has	/	90%	/	/	1200	12.000

CONFIDENCIAL	REGISTRO DE CONSUMO DE AGUA			NORMATIVA:	GLOBAL-GAP
HDA.	REGISTROS DEL PRODUCTOR			PAGINAS:	1 de 1
SAN ENRIQUE	Código: R12 ; PUNTO DE CONTROL CB 5.2.3			VERSIÓN:	GG_V5.1
luctor:	AGRIFRUIT S.A	Código:		Superficie:	96.69 HAS
a:	SAN ENRIQUE	Cultivo:	BANANO	Año:	2018
ación:	MANUEL J. CALLE	Variedad:	CAVENDISH -WILLIAMS		

IANA	FECHA	HORAS REGADAS	SUPERFICIE O MODULOS REGADOS	SISTEMA DE RIEGO	% DE EFICIENCIA	VOLUMEN UTILIZADO (PERSONAS ENCARGADAS)	ADMINISTRADOR	CAUDAL DE BOMBA	CAUDAL POR HORA
8	15/07/18	11 Hras	28 Has	Gran cañon subfotiar	90%	JAIRO GUERRERO - FRIDO E PABLO GUAPULCITO LIZADO V	Pablo G	1.200	72.000
9	16/07/18	12 Hras	30 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000
9	17/07/18	7 Hras	17 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000
9	18/07/18	—	—	—	—	—	—	—	—
9	19/07/18	7 Hras	17 Has	/	90%	—	—	1.200	72.000
9	20/07/18	12 Horas	30 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000
9	21/07/18	11 Horas	28 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000
9	22/07/18	10 Horas	26 Has	/	9%	/	/	1.200	72.000
0	23/07/18	12 Horas	30 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000
0	24/07/18	12 Horas	30 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000
0	25/07/18	12 Horas	30 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000
0	26/07/18	12 Horas	30 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000
0	27/07/18	12 Horas	30 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000
0	28/07/18	7 Horas	17 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000
1	30/07/18	9 Horas	20 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000
1	31/07/18	7 Horas	17 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000
1	1/08/18	9 Horas	20 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000
31	2/08/18	12 Horas	30 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000
1	3/08/18	12 Horas	30 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000
31	4/08/18	8 Horas	18 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

CONFIDENCIAL	REGISTRO DE CONSUMO DE AGUA	NORMATIVA:	GLOBAL-GAP
HDA.	REGISTROS DEL PRODUCTOR	PAGINAS:	1 de 1
SAN ENRIQUE	Código: R12 ; PUNTO DE CONTROL CB 6.2.3	VERSIÓN:	GG_V5.1
ductor:	AGRIFRUIT S.A / Código:	Superficie:	96.69 HAS
a:	SAN ENRIQUE / Cultivo: BANANO	Año:	2018
cación:	MANUEL J. CALLE / Variedad: CAVENDISH -WILLIAMS		

ANA	FECHA	HORAS REGADAS	SUPERFICIE O MODULOS REGADOS	SISTEMA DE RIEGO	% DE EFICIENCIA	VOLUMEN UTILIZADO (PERSONAS ENCARGADAS)	ADMINISTRADOR	CAUDAL DE BOMBA	CAUDAL POR HORA	Caudal por horas regadas
2	6/08/18	11 Horas	28 Has	GROH CONUU SUBFULIAR	90%	[illegible] GUERRERO PABLO G. FAJARDO-FIGUEROA	PABLO GUERRERO	1.200 m^3	12.000	
2	7/08/18	8 Horas	18 Has	✓	90%	✓	✓	1.200	12.000	
2	8/08/18	11 Horas	28 Has	✓	90%	✓	✓	1.200	12.000	
2	9/08/18	12 Horas	30 Has	✓	90%	✓	✓	1.200	12.000	
2	10/08/18	11 Horas	28 Has	✓	90%	✓	✓	1.200	12.000	
2	11/08/18	7 Horas	17 Has	✓	90%	✓	✓	1.200	12.000	
3	13/08/18	11 Horas	28 Has	✓	90%	✓	✓	1.200	12.000	
3	14/08/18	11 Horas	28 Has	✓	90%	✓	✓	1.200	12.000	
3	15/08/18	10 Horas	26 Has	✓	90%	✓	✓	1.200	12.000	
3	16/08/18	11 Horas	28 Has	✓	90%	✓	✓	1.200	12.000	
3	17/08/18	12 Horas	30 Has	✓	90%	✓	✓	1.200	12.000	
3	18/08/18	8 Horas	18 Has	✓	90%	✓	✓	1.200	12.000	
4	20/08/18	11 Horas	28 Has	✓	90%	✓	✓	1.200	12.000	
4	21/08/18	11 Horas	28 Has	✓	90%	✓	✓	1.200	12.000	
4	22/08/18	11 Horas	28 Has	✓	90%	✓	✓	1.200	12.000	
4	23/08/18	11 Horas	28 Has	✓	90%	✓	✓	1.200	12.000	
4	24/08/18	3 Horas	7 Has	✓	90%	✓	✓	1.200	12.000	
4	25/08/18	8 Horas	18 Has	✓	90%	✓	✓	1.200	12.000	

pdfelement
Elimina la filigrana digital ahora

CONFIDENCIAL	REGISTRO DE CONSUMO DE AGUA			NORMATIVA:	GLOBAL-GAP
HDA.	REGISTROS DEL PRODUCTOR			PAGINAS:	1 de 1
SAN ENRIQUE	Código: R12 ; PUNTO DE CONTROL CB 5.2.3			VERSIÓN:	GG_V8.1
ductor:	AGRIFRUIT S.A	Código:		Superficie:	96.69 HAS
a:	SAN ENRIQUE	Cultivo:	BANANO	Año:	2018
ación:	MANUEL J. CALLE	Variedad:	CAVENDISH -WILLIAMS		

MANA	FECHA	HORAS REGADAS	SUPERFICIE O MODULOS REGADOS	SISTEMA DE RIEGO	% DE EFICIENCIA	VOLUMEN UTILIZADO (PERSONAS ENCARGADAS)	ADMINISTRADOR	CAUDAL DE BOMBA	CAUDAL POR HORA	Caudal por horas regadas
5	27/3/18	11 Horas	28 HAS	Gran cañón Surfolian	90%	Barrio Bucisano Freddy - Pablo E. Mendoza	Pablo Guapulema	1.200	72.000	
5	28/8/18	11 Horas	28 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000	
5	29/08/18	11 Horas	28 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000	
5	30/8/18	11 Horas	28 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000	
5	31/08/18	9 Horas	20 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000	
5	1/09/18	9 Horas	20 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000	
6	3/09/18	11 Horas	28 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000	
6	4/09/18	11 Horas	28 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000	
6	5/09/18	11 Horas	28 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000	
6	6/09/18	10 Horas	26 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000	
6	7/09/18	11 Horas	28 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000	
6	8/09/18	8 Horas	18 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000	
7	10/09/18	12 Horas	30 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000	
7	11/09/18	—	—	—	—	—	—	—	—	
7	12/09/18	11 Horas	28 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000	
7	13/09/18	11 Horas	28 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000	
7	14/09/18	12 Horas	30 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000	
7	15/09/18	8 Horas	18 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000	

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

CONFIDENCIAL	REGISTRO DE CONSUMO DE AGUA			NORMATIVA:	GLOBAL-GAP
HDA.	REGISTROS DEL PRODUCTOR			PAGINAS:	1 de 1
SAN ENRIQUE	Código: R12 ; PUNTO DE CONTRO. CB 5.2.3			VERSIÓN:	GG_V5.1
ductor:	AGRIFRUIT S.A	Código:		Superficie:	96.69 HAS
a:	SAN ENRIQUE	Cultivo:	BANANO	Año:	2018
cación:	MANUEL J. CALLE	Variedad:	CAVENDISH -WILLIAMS		

ANA	FECHA	HORAS REGADAS	SUPERFICIE O MODULOS REGADOS	SISTEMA DE RIEGO	% DE EFICIENCIA	VOLUMEN UTILIZADO (PERSONAS ENCARGADAS)	ADMINISTRADOR	CAUDAL DE BOMBA	CAUDAL POR HORA	Caudal por horas regadas
8	17/09/18	12 Horas	30 Has	Gran cañon subtoliar	90%	Dairon Guerrero - Pablo Guapulema Tredy Guapulema	Pablo Guapulema	1.200	72.000	
8	18/09/18	11 Horas	28 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000	
8	19/09/18	11 Horas	28 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000	
8	20/09/18	11 Horas	28 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000	
8	21/09/18	12 Horas	30 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000	
8	22/09/18	8 Horas	20 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000	
9	24/09/18	11 Horas	28 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000	
9	25/09/18	11 Horas	28 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000	
9	26/09/18	11 Horas	28 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000	
9	27/09/18	12 Horas	30 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000	
9	28/09/18	12 Horas	30 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000	
9	29/09/18	—	—	—	—	—	—	—	—	
10	1/10/18	12 Horas	30 Has	—	90%	/	/	1.200	72.000	
10	2/10/18	11 Horas	28 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000	
10	3/10/18	12 Horas	30 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000	
10	4/10/18	12 Horas	30 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000	
10	5/10/18	12 Horas	30 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000	
10	6/10/18	8 Horas	20 Has	/	90%	/	/	1.200	72.000	

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

CONFIDENCIAL	REGISTRO DE CONSUMO DE AGUA			NORMATIVA:	GLOBAL-GAP
HDA.	REGISTROS DEL PRODUCTOR			PAGINAS:	1 de 1
SAN ENRIQUE	Código: R12 ; PUNTO DE CONTROL CB 5.2.3			VERSIÓN:	GG_V5.1
r:	AGRIFRUIT S.A	Código:		Superficie:	96.69 HAS
	SAN ENRIQUE	Cultivo:	BANANO	Año:	2018
n:	MANUEL J. CALLE	Variedad:	CAVENDISH -WILLIAMS		

FECHA	HORAS REGADAS	SUPERFICIE O MODULOS REGADOS	SISTEMA DE RIEGO	% DE EFICIENCIA	VOLUMEN UTILIZADO (PERSONAS ENCARGADAS)	ADMINISTRADOR	CAUDAL DE BOMBA	CAUDAL POR HORA	Caudal por horas regadas
8/10/18	12 Horas	30 Has	Gran canal Superficiales	90%	[illegible] - Pablo Velasquez - Fausto Guaman[illegible]	Pablo Guapulema	1.200	12.000	
9/10/18	12 Horas	30 Has.	/	90%	/	/	1.200	12.000	
10/10/18	11 Horas	28 Has	/	90%	/	/	1.200	12.000	
11/10/18	12 Horas	30 Has	/	90%	/	/	1.200	12.000	
12/10/18	11 Horas	28 Has	/	90%	/	/	1.200	12.000	
13/10/18	8 Horas	18 Has	/	90%	/	/	1.200	12.000	
15/10/18	12 Horas	30 Has	/	90%	/	/	1.200	12.000	
16/10/18	11 Horas	28 Has	/	90%	/	/	1.200	12.000	
17/10/18	11 Horas	28 Has	/	90%	/	/	1.200	12.000	
18/10/18	11 Horas	28 Has	/	90%	/	/	1.200	12.000	
19/10/18	11 Horas	28 Has	/	90%	/	/	1.200	12.000	
20/10/18	8 Horas	18 Has	/	90%	/	/	1.200	12.000	
22/10/18	12 Horas	30 Has	/	90%	/	/	1.200	12.000	
23/10/18	12 Horas	30 Has	/	90%	/	/	1.200	12.000	
24/10/18	11 Horas	28 Has	/	90%	/	/	1.200	12.000	
25/10/18	10 Horas	26 Has	/	90%	/	/	1.200	12.000	
26/10/18	9 Horas	22 Has	/	90%	/	/	1.200	12.000	
27/10/18	8 Horas	18 Has	/	90%	/	/	1.200	12.000	
29/10/18	12 Horas	30 Has	/	90%	/	/	1.200	12.000	
30/10/18	-	-	-	-	Fumigacion aerea	-	-	-	

CONFIDENCIAL	REGISTRO DE CONSUMO DE AGUA	NORMATIVA:	GLOBAL-GAP
HDA.	REGISTROS DEL PRODUCTOR	PAGINAS:	1 de 1
SAN ENRIQUE	Código: R12 ; PUNTO DE CONTROL CB 5.2.3	VERSIÓN:	GG_V5.1

or:	AGRIFRUIT S.A	Código:		Superficie:	96.69 HAS
	SAN ENRIQUE	Cultivo:	BANANO	Año:	2018
ón:	MANUEL J. CALLE	Variedad:	CAVENDISH -WILLIAMS		

FECHA	HORAS REGADAS	SUPERFICIE O MODULOS REGADOS	SISTEMA DE REGO	% DE EFICIENCIA	VOLUMEN UTILIZADO (PERSONAS ENCARGADAS)	ADMINISTRADOR	CAUDAL DE BOMBA	CAUDAL POR HORA	Caudal por horas regades
31/10/18	11 Horas	28 Has	[illegible]	90%	[illegible]	[illegible]	1.200	12.000	
1/11/18	11 Horas	28 Has	✓	90%	✓	✓	1.200	12.000	
2/11/18	—	—	—	—	Feriado	—	—	—	—
3/11/18	8 Horas	18 Has	✓	90%	✓	✓	1.200	12.000	
5/11/18	11 Horas	28 Has	✓	90%	✓	✓	1.200	12.000	
6/11/18	11 Horas	28 Has	✓	90%	✓	✓	1.200	12.000	
7/11/18	10 Horas	26 Has	✓	90%	✓	✓	1.200	12.000	
8/11/18	10 Horas	26 Has	✓	90%	✓	✓	1.200	12.000	
9/11/18	11 Horas	28 Has	✓	90%	✓	✓	12.000	12.000	
10/11/18	8 Horas	18 Has	✓	90%	✓	✓	1.200	12.000	
12/11/18	11 Horas	28 Has	✓	90%	✓	✓	1.200	12.000	
13/11/18	—	—	—	—	—	—	—	—	—
14/11/18	—	—	—	—	—	—	—	—	
15/11/18	11 Horas	28 Has	✓	90%	✓	✓	1.200	12.000	
16/11/18	11 Horas	28 Has	✓	90%	✓	✓	1.200	12.000	
17/11/18	8 Horas	18 Has	✓	90%	✓	✓	1.200	12.000	
19/11/18	11 Horas	28 Has	✓	90%	✓	✓	1.200	12.000	
20/11/18	6 Horas	15 Has	✓	90%	✓	✓	1.200	12.000	
21/11/18	11 Horas	28 Has	✓	90%	✓	✓	1.200	12.000	
22/11/18	8 Horas	18 Has	✓	90%	✓	✓	1.200	12.000	

pdfelement
Elimina la filigrana digital ahora

CONFIDENCIAL	REGISTRO DE CONSUMO DE AGUA	NORMATIVA:	GLOBAL-GAP
HDA.	REGISTROS DEL PRODUCTOR	PAGINAS:	1 de 1
SAN ENRIQUE	Código: R12 ; PUNTO DE CONTROL CB 5.2.3	VERSIÓN:	GG_V5.1

or:	AGRIFRUIT S.A	Código:		Superficie:	96.59 HAS
	SAN ENRIQUE	Cultivo:	BANANO	Año:	2018
ón:	MANUEL J. CALLE	Variedad:	CAVENDISH -WILLIAMS		

FECHA	HORAS REGADAS	SUPERFICIE O MODULOS REGADOS	SISTEMA DE REGO	% DE EFICIENCIA	VOLUMEN UTILIZADO (PERSONAS ENCARGADAS)	ADMINISTRADOR	CAUDAL DE BOMBA	CAUDAL POR HORA	Caudal por horas regadas
23/11/18	10 Horas	26 Has	[illegible] Suspención	90%	[illegible] Tornos 6 - [illegible] Velasquez	[illegible]	1.200	12.000	
24/11/18	8 Horas	18 Has	-	90%	-	-	1.200	12.000	
26/11/18	10 Horas	26 Has	-	90%	-	-	1.200	12.000	
27/11/18	10 Horas	26 Has	-	90%	-	-	1.200	12.000	
28/11/18	8 Horas	18 Has	-	90%	-	-	1.200	12.000	
29/11/18	8 Horas	18 Has	-	90%	-	-	1.200	12.000	
—	—	—	—	—	—	—	—	—	
—	—	—	—	—	—	—	—	—	
3/12/18	9 Horas	22 Has	-	90%		-	1.200	12.000	
4/12/18	11 Horas	28 Has	-	90%	- -	-	1.200	12.000	
5/12/18	11 Horas	28 Has	-	90%	- -	-	1.200	12.000	
6/12/18	11 Horas	25 Has	-	90%	- -	-	1.200	12.000	
7/12/18	11 Horas	28 Has	-	90%	- -	-	1.200	12.000	
8/12/18	8 Horas	18 Has	-	90%	- -	-	1.200	12.000	
10/12/18	8 Horas	18 Has	-	90%	- -	-	1.200	12.000	
11/12/18	11 Horas	28 Has	-	90%	- -	-	1.200	12.000	
12/12/18	11 Horas	28 Has	-	90%	- -	-	1.200	12.000	
14/12/18	11 Horas	28 Has	-	90%	- -	-	1.200	12.000	
15/12/18	7 Horas	15 Has	-	90%	- -	-	1.200	12.000	
17/12/18	12 Horas	30 Has	-	90%	- -	-	1.200	12.000	

pdfelement
Elimina la filigrana digital ahora

Elimina la filigrana digital ahora

Anexo 10. Monitoreos de aguas

pureplement

Elimina la filigrana digital ahora

INFORME DE ENSAYO Nº 0851-18

Servicio de Acreditación Ecuatoriano

Acreditación Nº OAE LE C 11-001
LABORATORIO DE ENSAYOS

Número de OT	: 29496
Cliente	: AGRIFRUIT S.A.
Productor	: GILLERMO MARTINEZ CHULLE
Finca	: SAN ENRIQUE
Dirección	: VICTOR EMILIO ESTRADA 610 EL FICUS Y MONJAS
Laboratorio	: Aguas
Tipo de Muestra	: Agua Natural
Origen de Muestra	: Muestra proporcionada por el cliente
Temperatura de recepción	: 9,8 °C
Tipo de envase	: Botella Plástica
Cantidad de Muestra	: 3 litro
Hora Recepción	: 13:30
Fecha de recepción	: 20 de Febrero del 2018
Fecha Inicio de Ensayo	: 21 de Febrero del 2018
Fecha Término de Ensayo	: 27 de Febrero del 2018

RESULTADOS DE ANÁLISIS

Muestra - Descripción	Ensayo	Resultado	Incert.	LOD	LOQ	LMP*	Métodos
AGUA NATURAL DE PROCESO LOTE 1 FECHA DE MUESTREO: 19/02/2018 HORA DE MUESTREO: 1:30 PM MUESTREADO POR: AGRIFRUIT S.A.	pH	7,30*	± 0,12	-	3,99*	6--9*	DETERMINACIÓN DE PH EN AGUA POE -LA-001 4500 H+ - pH - Standards Methods for the Examination of Water and Wastewater 22nd Edition -2012
	CONDUCTIVIDAD	498 us/cm	± 9,31	-	-	-	DETERMINACION DE CONDUCTIVIDAD EN AGUA POE-LA-002 Método 2510 Conductivity Standards methods for the Examination for the Examination of Water and Wastewater 22nd Edition - 2012
	CLORUROS	9,44 mg/L	± 0,9	-	-	-	DETERMINACION DE CLORUROS POR VOLUMETRÍA POE-LA-003 4500-Cl⁻ B Chloride Argentometric Method (B) Standard Methods for Examination of Water and Wastewater. 22ND Edition 2012
	TURBIDEZ	0.82 NTU	-	-	10 NTU	100 NTU	DETERMINACION DE TURBIDEZ POE-LA-011 Método 2130B Standards methods for Examination of Water ano Wastewater 22nd Ed - 2012
	MERCURIO	ND	-	5 ug/L	10 ug/L	0.006 mg/L	DETERMINACION DE MERCURIO POR ABSORCION ATOMICA EN AGUAS POE-LA-017 3112 Metals by cold-vapor atomic absorption spectrometri Estándar Metodos 22nd Edition - 2012

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

LABORATORIO WSS

Inspección & Certificación de Calidad

R-LB-15 Rv.08 / 10.11.2016

Testing and Certification

INFORME DE ENSAYO Nº 0852-18

Acreditación Nº OAE LE C 11-001
LABORATORIO DE ENSAYOS

Número de OT	: 29496
Cliente	: AGRIFRUIT S.A.
Productor	: GILLERMO MARTINEZ CHULLE
Finca	: SAN ENRIQUE
Dirección	: VICTOR EMILIO ESTRADA 610 EL FICUS Y MONJAS
Laboratorio	: Microbiologia
Tipo de Muestra	: Agua Natural
Origen de Muestra	: Muestra proporcionada por el cliente
Temperatura de recepción	: 9,8 °C

Tipo de envase	: Botella Plástica	Fecha de recepción	: 20 de Febrero del 2018
Cantidad de Muestra	: 3 litro	Fecha Inicio de Ensayo	: 21 de Febrero del 2018
Hora Recepción	: 13:30	Fecha Término de Ensayo	: 26 de Febrero del 2018

RESULTADOS DE ANÁLISIS

Muestra - Descripción	Ensayo	Resultado	Incertidumbre	LMP	LOD	LOQ	Métodos
AGUA NATURAL DE PROCESO LOTE 1 FECHA DE MUESTREO: 19/02/2018 HORA DE MUESTREO: 1:30 PM MUESTREADO POR: AGRIFRUIT S.A.	COLIFORMES TOTALES	1.6×10^{1} UFC/100ml	-	-	-	-	P-LM-13 (Ref. PRT -712.03-009) St. Met Ed 22, 2013 9222 B,H,D
	COLIFORMES FECALES	< 10 UFC/100ml	-	-	-	-	
	E. COLI	< 10 UFC/100ml	-	-	-	-	

Comentarios:

1896= AGUA
NATURAL DE PROCESO
LOTE 1
FECHA DE MUESTREO: 19/02/2018
HORA DE MUESTREO: 1:30 PM
MUESTREADO POR: AGRIFRUIT S.A.

Observaciones:
Los resultados corresponden tan sólo a las muestras sometidas a ensayo.
La reproducción parcial de este informe no está permitida sin la autorización por escrito de este laboratorio.

LOD= Limite de Detección **LOQ =** Limite de Cuantificación **LMP=** Limite Máximo Permitido

Guayaquil, 26 de Febrero del 2018

Q.F. Johanna Alvarado Torres.
Jefe de Laboratorio Microbiológico
WSS ECUADOR S.A.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Testing and Certification

INFORME DE ENSAYO Nº 0851-18

Servicio de Acreditación Ecuatoriano

Acreditación Nº OAE LE C 11-001
LABORATORIO DE ENSAYOS

Muestra - Descripción	Ensayo	Resultado	Incert.	LOD	LOQ	LMR*	Métodos
AGUA NATURAL DE PROCESO LOTE 1 FECHA DE MUESTREO: 19/02/2018 HORA DE MUESTREO: 1:30 PM MUESTREADO POR: AGRIFRUIT S.A.	(1) ARSENICO	ND	-	2,5 ug/L	5 ug/L	0,1 mg/L	DETERMINACION DE ARSÉNICO POR ABSORCIÓN ATÓMICA EN AGUAS POE-LA-018 Standard Method, Ed. 22. 2012 (DE-LA-127 3114 ARSENIC AND SELENIUM BY HYDRIDE GENERATION ABSORTION -Approv 1999 Rev 2011 Standard Methods 22th Edition2012)
	CADMIO	ND	-	0,05 mg/L	0,1 mg/L	0,02 mg/L	DETERMINACION DE COBRE,CADMIO, HIERRO, MANGANESO POR ABSORCIÓN ATÓMICA EN AGUAS POE-LA-041 3111B – Metals by Flame Atomic Absorption Standards Methods for the Examination of Water and Wastewater 20nd Edition 2011
	PLOMO	ND	-	5 ug/L	10 ug/L	0,01 mg/L	DETERMINACION DE PLOMO POR ABSORCIÓN ATÓMICA EN AGUAS POE-LA-035 - 3500-Pb LEAD Standard Methods for Examination of Water and Wastewater 20nd Edition 2011, Acoplada a Cromo

pdfelement

Comentarios:

1896= AGUA
NATURAL DE PROCESO
LOTE 1
FECHA DE MUESTREO: 19/02/2018
HORA DE MUESTREO: 1:30 PM
MUESTREADO POR: AGRIFRUIT S.A.

Observaciones:

Los resultados corresponden tan sólo a las muestras sometidas a ensayo.
La reproducción parcial de este informe no está permitida sin la autorización por escrito de este laboratorio.

Límite de detección = LOD   Límite de cuantificación= LOQ   Límite maximo residual = LMR

Incert.: Incertidumbre

"Los ensayos marcados con (1) NO están incluidos en el alcance de la acreditación del OAE".

Mercurio, Arsénico,Plomo / unidad: ug/L
Cadmio / unidad: mg/L
*LMR / LEGISLACION AMBIENTAL

Guayaquil, 27 de Febrero del 2018

Q.F. Ricardo Andrade S.
Jefe de Laboratorio Aguas
WSS ECUADOR S.A.

WSS

Elimina la filigrana digital ahora

Servicio de Acreditación Ecuatoriano

Acreditación N° OAE LE C 11-001
LABORATORIO DE ENSAYOS

INFORME DE ENSAYO Nº 0853-18

Número de OT : 29497
Cliente : AGRIFRUIT S.A.
Productor : GILLERMO MARTINEZ CHULLE
Finca : SAN ENRIQUE
Dirección : VICTOR EMILIO ESTRADA 610 EL FICUS Y MONJAS

Laboratorio : Aguas
Tipo de Muestra : Agua Natural
Origen de Muestra : Muestra proporcionada por el cliente
Temperatura de recepción : 9,8 °C

Tipo de envase : Botella Plástica
Cantidad de Muestra : 3 litro
Hora Recepción : 13:30

Fecha de recepción : 20 de Febrero del 2018
Fecha Inicio de Ensayo : 21 de Febrero del 2018
Fecha Término de Ensayo : 27 de Febrero del 2018

RESULTADOS DE ANÁLISIS

pdfelement

Muestra - Descripción	Ensayo	Resultado	Incert.	LOD	LOQ	LMR*	Métodos
AGUA NATURAL DE RIEGO LOTE 1 FECHA DE MUESTREO: 19/02/2018 HORA DE MUESTREO: 1:30 PM MUESTREADO POR: AGRIFRUIT S.A.	pH	7,32*	± 0,12	-	3,99*	6--9*	DETERMINACIÓN DE PH EN AGUA POE -LA-001 4500 H+ - pH - Standards Methods for the Examination of Water and Wastewater 22nd Edition -2012
	CONDUCTIVIDAD	236 us/cm	± 4,41	-	-	-	DETERMINACION DE CONDUCTIVIDAD EN AGUA POE-LA-002 Método 2510 Conductivity Standards methods for the Examination for the Examination of Water and Wastewater 22nd Edition - 2012
	CLORUROS	9,44 mg/L	± 0,9	-	-	-	DETERMINACION DE CLORUROS POR VOLUMETRÍA POE-LA-003 4500-Cl⁻ B Chloride Argentometric Method (B) Standard Methods for Examination of Water and Wastewater. 22ND Edition 2012
	TURBIDEZ	170 NTU	±18,2	-	10 NTU	100 NTU	DETERMINACION DE TURBIDEZ POE-LA-011 Método 2130B Standards methods for Examination of Water and Wastewater 22nd Ed - 2012
	MERCURIO	ND	-	5 ug/L	10 ug/L	0,006 mg/L	DETERMINACION DE MERCURIO POR ABSORCION ATOMICA EN AGUAS POE-LA-017 3112 Metals by cold-vapor atomic absorption spectrometri Estandar Metodos 22nd Edition - 2012

Elimina la filigrana digital ahora

INFORME DE ENSAYO Nº 0853-18

Servicio de Acreditación Ecuatoriano

Acreditación Nº OAE LE C 11-001
LABORATORIO DE ENSAYOS

Muestra - Descripción	Ensayo	Resultado	Incert.	LOD	LOQ	LMR*	Métodos
AGUA NATURAL DE RIEGO LOTE 1 FECHA DE MUESTREO: 19/02/2018 HORA DE MUESTREO: 1:30 PM MUESTREADO POR: AGRIFRUIT S.A.	(1) ARSENICO	<LOQ	-	2,5 ug/L	5 ug/L	0,1 mg/L	DETERMINACION DE ARSÉNICO POR ABSORCIÓN ATÓMICA EN AGUAS POE-LA-018 Standard Method, Ed. 22. 2012 (DE-LA-127 3114 ARSENIC AND SELENIUM BY HYDRIDE GENERATION ABSORTION -Approv 1999 Rev 2011 Standard Methods 22th Edition2012)
	CADMIO	ND	-	0,05 mg/L	0,1 mg/L	0,02 mg/L	DETERMINACION DE COBRE,CADMIO, HIERRO, MANGANESO POR ABSORCIÓN ATÓMICA EN AGUAS POE-LA-041 3111B – Metals by Flame Atomic Absorption Standards Methods for the Examination of Water and Wastewater 20nd Edition 2011.
	PLOMO	ND	-	5 ug/L	10 ug/L	0,01 mg/L	DETERMINACION DE PLOMO POR ABSORCIÓN ATÓMICA EN AGUAS POE-LA-035 - 3500-Pb LEAD Standard Methods for Examination of Water and Wastewater 20nd Edition 2011. Acoplada a Cromo

Comentarios:

1897= AGUA NATURAL DE RIEGO
LOTE 1
FECHA DE MUESTREO: 19/02/2018
HORA DE MUESTREO: 1:30 PM
MUESTREADO POR: AGRIFRUIT S.A.

Observaciones:

Los resultados corresponden tan sólo a las muestras sometidas a ensayo.
La reproduccion parcial de este informe no está permitida sin la autorización por escrito de este laboratorio.

Límite de detección = LOD Límite de cuantificación= LOQ Límite máximo residual = LMR

Incert.: Incertidumbre

"Los ensayos marcados con (1) NO están incluidos en el alcance de la acreditación del OAE".

Mercurio, Arsénico,Plomo / unidad: ug/L
Cadmio / unidad: mg/L
*LMR / LEGISLACION AMBIENTAL

Guayaquil, 27 de Febrero del 2018

Q.F. Ricardo Andrade S.
Jefe de Laboratorio Aguas
WSS ECUADOR S.A.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

LABORATORIO WSS

Inspección & Certificación de Calidad

R-LB-15 Rv.08 / 10.11.2016

INFORME DE ENSAYO Nº 0854-18

Acreditación Nº OAE LE C 11-001
LABORATORIO DE ENSAYOS

Número de OT	: 29487
Cliente	: AGRIFRUIT S.A.
Productor	: GILLERMO MARTINEZ CHULLE
Finca	: SAN ENRIQUE
Dirección	: VICTOR EMILIO ESTRADA 610 EL FICUS Y MONJAS
Laboratorio	: Microbiología
Tipo de Muestra	: Agua Natural
Origen de Muestra	: Muestra proporcionada por el cliente
Temperatura de recepción	: 9,8 °C
Tipo de envase	: Botella Plástica
Cantidad de Muestra	: 3 litro
Hora Recepción	: 13:30
Fecha de recepción	: 20 de Febrero del 2018
Fecha Inicio de Ensayo	: 21 de Febrero del 2018
Fecha Término de Ensayo	: 26 de Febrero del 2018

RESULTADOS DE ANÁLISIS

Muestra - Descripción	Ensayo	Resultado	Incertidumbre	LMP	LOD	LOQ	Métodos
AGUA NATURAL DE RIEGO LOTE 1 FECHA DE MUESTREO: 19/02/2018 HORA DE MUESTREO: 1:30 PM MUESTREADO POR: AGRIFRUIT S.A.	COLIFORMES TOTALES	1.4 X 10^3 UFC/100ml	-	-	-	-	P-LM-13 (Ref. PRT -712.03-009) St. Met Ed 22, 2012 9222 B,H,D
	COLIFORMES FECALES	9.4 X 10^2 UFC/100ml	-	-	-	-	
	E. COLI	6.6 X 10^2 UFC/100ml	-	-	-	-	

Comentarios:

1897= AGUA NATURAL
DE RIEGO
LOTE 1
FECHA DE MUESTREO: 19/02/2018
HORA DE MUESTREO: 1:30 PM
MUESTREADO POR: AGRIFRUIT S.A.

Observaciones:
Los resultados corresponden tan sólo a las muestras sometidas a ensayo.
La reproducción parcial de este informe no está permitida sin la autorización por escrito de este laboratorio.

LOD= Límite de Detección LOQ = Límite de Cuantificación LMP= Límite Máximo Permitido

Guayaquil, 26 de Febrero del 2018

Q.F. Johanna Alvarado Torres.
Jefe de Laboratorio Microbiológico
WSS ECUADOR S.A.

pdfelement

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACION
INN - CHILE

Acreditaciones: LE354 LE355 LE484 LE485 LE487 LE741 LE882 LE949

Laboratorio de Análisis y Servicios Avanzados Labser S.A.
Camino Vecinal 980 Ruta H30 Rancagua
Teléfono: 72-2336900 * Fax: 72-2336297
e-mail: labser@labser.cl * www.labser.cl

MERIEUX NutriSciences

LABSER

Informe de Resultados 18-3395296

Fecha Emisión: 13-03-2018 15:52:36

Datos Generales

Cliente	AGRIFRUIT S.A	**Rut**	0926475900-1
Centro/Planta		**Fecha de Recepción**	28-02-2018 11:36:00
Dirección	GUAYAQUIL - GUAYAS	**Fecha de Ingreso**	01-03-2018 8:58:32
Comuna	No Aplica	**Muestreado Por**	
Atención	Viviana Barbosa De Silva	**Condiciones**	Muestra Apta para análisis
Cantidad Muestras	0,00	**Fecha de Muestreo**	19-02-2018 0:00:00
Teléfono	593 72647101		

Proyecto N°	18-MULT-0000020695	**Especie**	Banano	**Variedad**	1
Muestra N°	3395296	**Tipo de Muestra**	**Producto Agroindustrial**	**Región**	1
Nombre Productor				**Comuna**	91
Código Productor	91				
Descripción de la Muestra	**MATRIZ: BANANO ;PRODUCTOR: GUILLERMO MARTINEZ CHILLE; FINCA/PREDIO: HCDA SAN ENRIQUE EMPACADORA 1 ;LOTE: 1 ; MUESTREADO POR: AGRIFRUIT S.A ;PROVINCIA: CAÑAR ;CIUDAD: LA TRONCAL**				
Predio				**Cuartel**	

MUESTRA SIN RESIDUOS CUANTIFICABLES

Análisis No Detectados	Resultado mg/kg (ppm)	LOQ mg/kg (ppm)	Técnica	Análisis No Detectados	Resultado mg/kg (ppm)	LOQ mg/kg (ppm)	Técnica	Análisis No Detectados	Resultado mg/kg (ppm)	LOQ mg/kg (ppm)	Técnica
Clorotalonil amarillo	< LOQ	0,010	GC-MS								

1° Los resultados son válidos sólo para la(s) muestra(s) analizada(s) por el Laboratorio.
2° El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de LABSER.

Elimina la filigrana digital ahora

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACION
INN - CHILE

Laboratorio de Análisis y Servicios Avanzados Labser S.A.
Camino Vecinal 982 Ruta H-30 Rancagua
Teléfono: 72 2290200 * Fax: 72 2290297
e-mail: labser@labser.cl * www.labser.cl

MERIEUX NutriSciences
LABSER

Informe de Resultados 18-3395295

Fecha Emisión: 05-03-2018 16:26:03

Datos Generales

Cliente	AGRIFRUIT S.A	**Rut**	[illegible]
Central/Planta		**Fecha de Recepción**	28-02-2018 11:35:00
Dirección	[illegible]	**Fecha de Ingreso**	01-03-2018 8:59:30
Comuna	Til Apoca	**Muestreado Por**	
Atención	Viviana Barboza De Erice	**Condiciones**	Muestra Refrigerada ambiente
Cantidad Muestras	0.00	**Fecha de Muestreo**	19-02-2018 0:00:00
Teléfono	[illegible]		

Proyecto N°	[illegible]	**Especie**	Banano	**Variedad**	0
Muestra N°	3395295	**Tipo de Muestra**	**Producto Agroindustrial**	**Región**	0
Nombre Productor				**Comuna**	0
Código Productor	0				
Descripción de la Muestra	MATRIZ: BANANO ; PRODUCTOR: GUILLERMO MARTINEZ CHULLE; FINCA/PREDIO: HCDA SAN ENRIQUE EMPACADORA 1 ;LOTE: 1 ;MUESTREADO POR: AGRIUFRUIT S.A ;PROVINCIA: CAÑAR ; CIUDAD: LA DIOCNCAL				
Predio				**Cuartel**	

MUESTRA SIN RESIDUOS CUANTIFICABLES

Análisis No Detectados	Resultado mg/kg (ppm)	LDQ mg/kg (ppm)	Técnica	Análisis No Detectados	Resultado mg/kg (ppm)	LDQ mg/kg (ppm)	Técnica	Análisis No Detectados	Resultado mg/kg (ppm)	LDQ mg/kg (ppm)	Técnica
2,4 - D	< LDQ	0.010	M	Acrinatrina	< LDQ	0.010	M	Alanycarb	< LDQ	0.010	M
Azoxystrobin	< LDQ	0.010	M	Azufre Elem	< LDQ	0.010	M	Benazolin	< LDQ	0.010	M
Bifenazate	< LDQ	0.010	M	Bitertanol	< LDQ	0.010	M	Boscalid	< LDQ	0.010	M
Bupirimate	< LDQ	0.010	M	Buprofezin	< LDQ	0.010	M	Butocarboxim	< LDQ	0.010	M
Butoxycarboxim	< LDQ	0.010	M	Cadusafos	< LDQ	0.010	M	Carbaryl	< LDQ	0.010	M
Carbendazim	< LDQ	0.010	M	Carbofenotion	< LDQ	0.010	M	Carbofuran	< LDQ	0.010	M
Carbofuran 3-OH	< LDQ	0.010	M	Carbosulfan	< LDQ	0.010	M	Carboxin	< LDQ	0.010	M
Cartap	< LDQ	0.010	M	Chlorantraniliprole	< LDQ	0.010	M	Chlorbufam	< LDQ	0.010	M
Chlorfenapyr	< LDQ	0.010	M	Chlorfenvinfos	< LDQ	0.010	M	Chlorfluazuron	< LDQ	0.010	M
Chlorpropham	< LDQ	0.010	M	Chlorpyrifos	< LDQ	0.010	M	Chlorpyrifos Metil	< LDQ	0.010	M
Clofentezine	< LDQ	0.010	M	Clomazone	< LDQ	0.010	M	Clothianidin	< LDQ	0.010	M
Cyazofamid	< LDQ	0.010	M	Cyflufenamid	< LDQ	0.010	M	Cymoxanil	< LDQ	0.010	M
Cyromazine	< LDQ	0.010	M	Deltametrina	< LDQ	0.010	M	Diafenthiuron	< LDQ	0.010	M
Diazinon	< LDQ	0.010	M	Dicrotofos	< LDQ	0.010	M	Difenoconazole	< LDQ	0.010	M
Diflubenzuron	< LDQ	0.010	M	Dimetoato	< LDQ	0.010	M	Dimetomorf	< LDQ	0.010	M
Diniconazole	< LDQ	0.010	M	Diuron	< LDQ	0.010	M	Emamectin Benz	< LDQ	0.010	M
Epoxiconazole	< LDQ	0.010	M	Etaconazole	< LDQ	0.010	M	Etofenprox	< LDQ	0.010	M
Etoxazole	< LDQ	0.010	M	Fenamidona	< LDQ	0.010	M	Fenamiphos	< LDQ	0.010	M
Fenamiphos Sulfona	< LDQ	0.010	M	Fenamiphos Sulfoxido	< LDQ	0.010	M	Fenarimol	< LDQ	0.010	M
Fenazaquin	< LDQ	0.010	M	Fenbuconazole	< LDQ	0.010	M	Fenhexamid	< LDQ	0.010	M
Fenoxycarb	< LDQ	0.010	M	Fenpiroximato	< LDQ	0.010	M	Fenpropathrin	< LDQ	0.010	M
Fenpyroximate	< LDQ	0.010	M	Fenthion	< LDQ	0.010	M	Fenvalerato	< LDQ	0.010	M
Fipronil	< LDQ	0.010	M	Flonicamid	< LDQ	0.010	M	Fluazinam	< LDQ	0.010	M
Flubendiamide	< LDQ	0.010	M	Fludioxonil	< LDQ	0.010	M	Flufenoxuron	< LDQ	0.010	M
Flusilazole	< LDQ	0.010	M	Flutolanil	< LDQ	0.010	M	Flutriafol	< LDQ	0.010	M
Fluvalinate	< LDQ	0.010	M	Forato	< LDQ	0.010	M	Formetanato	< LDQ	0.010	M
Fosalone	< LDQ	0.010	M	Fosfamidon	< LDQ	0.010	M	Furalaxyl	< LDQ	0.010	M
Hexaconazole	< LDQ	0.010	M	Hexitiazox	< LDQ	0.010	M	Imazalil	< LDQ	0.010	M
Imidacloprid	< LDQ	0.010	M	Indoxacarb	< LDQ	0.010	M	Iprodione	< LDQ	0.010	M
Isoxaben	< LDQ	0.010	M	Kresoxim Metil	< LDQ	0.010	M	Lambda Cihalotrina	< LDQ	0.010	M
Linuron	< LDQ	0.010	M	Malaoxon	< LDQ	0.010	M	Malation	< LDQ	0.010	M
Mandipropamid	< LDQ	0.010	M	Mepanipyrim	< LDQ	0.010	M	Metalaxyl	< LDQ	0.010	M
Metamidofos	< LDQ	0.010	M	Metconazole	< LDQ	0.010	M	Metidation	< LDQ	0.010	M
Metiocarb	< LDQ	0.010	M	Metomilo	< LDQ	0.010	M	Metoxifenozide	< LDQ	0.010	M
Mevinfos	< LDQ	0.010	M	Miclobutanil	< LDQ	0.010	M	Monocrotofos	< LDQ	0.010	M
Myclobutanil	< LDQ	0.010	M	Naled	< LDQ	0.010	M	Napropamida	< LDQ	0.010	M
Nitenpyram	< LDQ	0.010	M	Novaluron	< LDQ	0.010	M	Oxadixil	< LDQ	0.010	M
Oxamilo	< LDQ	0.010	M	Oxamyl	< LDQ	0.010	M	Oxifluorfen	< LDQ	0.010	M
Paclobutrazol	< LDQ	0.010	M	Pendimetalin	< LDQ	0.010	M	Penconazole	< LDQ	0.010	M
Pencycuron	< LDQ	0.010	M	Pirimetanil	< LDQ	0.010	M	Pirimicarb	< LDQ	0.010	M
Pirimifos Metil	< LDQ	0.010	M	Procloraz	< LDQ	0.010	M	Profenofos	< LDQ	0.010	M
Propamocarb	< LDQ	0.010	M	Propargite	< LDQ	0.010	M	Propiconazole	< LDQ	0.010	M
Propoxur	< LDQ	0.010	M	Pyraclostrobin	< LDQ	0.010	M	Pyrimethanil	< LDQ	0.010	M
Quinoxyfen	< LDQ	0.010	M	Spinetoram	< LDQ	0.010	M	Spinosad	< LDQ	0.010	M
Spirodiclofen	< LDQ	0.010	M	Spiromesifen	< LDQ	0.010	M	Tebuconazole	< LDQ	0.010	M
Tebufenozide	< LDQ	0.010	M	Tebufenpyrad	< LDQ	0.010	M	Tebupirimfos	< LDQ	0.010	M
Teflubenzuron	< LDQ	0.010	M	Tetraconazole	< LDQ	0.010	M	Tiabendazol	< LDQ	0.010	M
Tiacloprid	< LDQ	0.010	M	Tiametoxam	< LDQ	0.010	M	Tiodicarb	< LDQ	0.010	M
Tiofanato Metil	< LDQ	0.010	M	Triadimefon	< LDQ	0.010	M	Triadimenol	< LDQ	0.010	M
Trifloxystrobin	< LDQ	0.010	M	Triflumuron	< LDQ	0.010	M				

1° Los resultados son válidos solo para la(s) muestra(s) analizada(s) por el Laboratorio

2° El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de LABSER

Elimina la filigrana digital ahora

REPORTE MUESTRA Nº 31365

Cliente	AGRIFRUIT S.A
Número identificador	-
Dirección	SAN ENRIQUE
Muestreado por	Muestra proporcionada por el solicitante
Descripción de la muestra	Plátanos
Fecha de Recepción	23-05-18
Fecha de Emisión	24-05-18
Detalle de la Muestra	
Variedad	
Fecha de Muestreo	09-05-18
Código Productor	AGRIFRUIT S.A
Información Adicional	Muestreador: Ing. Teodoro Zapata; Localidad: La Troncal Cañar; Matriz/Especie: Hojas de Banano - Musaceae; Variedad: Cavendish; Otros: Productor Guillermo Rual Martinez Chulle; Codigo de muestra: 180301

Método A: Determinación Análisis de Multiresiduos de Pesticidas por QuEChERS en frutas y verduras, jugos, vinos y alimentos con alto contenido de grasa utilizando GC-MS y LC-MS / MS.

Resultados				
No Muestra/Método	Parámetro	Resultado	Unidad	LOQ
18050368/A	ND	-	-	-

pdfelement

Análisis acreditado ISO 17025 por A2LA de Estados Unidos.

Nota: Se puede encontrar el screening total analizado en 'http://perfilweb.com:8080/api/results/screening'

ND=No Detectada(s) (No existe ninguna molecula detectada cuantificable en esta muestra)

Juan Luis Castillo (Químico)
Gerente Técnico

Felipe Donoso (Ingeniero Químico)
Jefe de Laboratorio

El resultado de este certificado de análisis solo se refiere a esta muestra testeada.
Copia total o parcial sólo es permitida luego de consulta formal a CEIMIC.
CEIMIC no asume ninguna responsabilidad por información proporcionada respecto a los Límites Máximos Permitidos

Elimina la filigrana digital ahora

REPORTE MUESTRA Nº 31365

Cliente	AGRIFRUIT S.A
Número Identificador	-
Dirección	SAN ENRIQUE
Muestreado por	Muestra proporcionada por el solicitante
Descripción de la muestra	Plátanos
Fecha de Recepción	23-05-18
Fecha de Emisión	24-05-18
Detalle de la Muestra	
Variedad	
Fecha de Muestreo	09-05-18
Código Productor	AGRIFRUIT S.A
Información Adicional	Muestreador: Ing. Teodoro Zapata; Localidad: La Troncal Cañar; Matriz/Especie: Hojas de Banano - Musaceae; Variedad: Cavendish; Otros: Productor Guillermo Rual Martinez Chulle; Codigo de muestra: 180301

M* A: Determinación Análisis de Multiresiduos de Pesticidas por QuEChERS en frutas y verduras, jugos, vinos y alimentos con alto contenido de grasa utilizando GC-MS y LC-MS / MS.

Resultados				
No Muestra/Método	Parámetro	Resultado	Unidad	LOQ
18050368/A	ND	-	-	-

pdfelement

* Análisis acreditado ISO 17025 por A2LA de Estados Unidos.

Nota: Se puede encontrar el screening total analizado en "http://perlabweb.com:8088/epi/results/screening"
ND=No Detectada(s) (No existe ninguna molecula detectada cuantificable en esta muestra)

Juan Luis Castillo (Químico)
Gerente Técnico

Felipe Donoso (Ingeniero Químico)
Jefe de Laboratorio

El resultado de este certificado de análisis solo se refiere a esta muestra testeada.
Copia total o parcial sólo es permitida luego de consulta formal a CEIMIC.
CEIMIC no asume ninguna responsabilidad por información proporcionada respecto a los Límites Máximos Permitidos

Monseñor Valech 1260, Bodega 37, Maipú, Santiago de Chile
www.ceimic.cl

Elimina la filigrana digital ahora

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS

ESTACIÓN EXPERIMENTAL SANTA CATALINA

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PROTECCION VEGETAL
Teléfono: 3006433

RESULTADOS Nº 15 - 16

Fecha de identificación:4 - 04- 2017	Remite: Hacienda San Enrique / Ing. Jessica Hurtado
Volumen de la muestra: **10 gramos de raíz**	
Método utilizado:	**Para raíz:** Hussey e Barker 1973 (Licuado en una solución de hipoclorito de sodio, agitado y tamizado)

Cultivo	Parte Analizada	Nemátodos en 1 gramo de raíz					
Banano		*Radophulos similis.*	*Meloidogyne sp*	*Helicotylenchus sp*	*Pratylenchus sp*		
Lote 1,2,3,4,5 cavendihs	Raíz	8	0	336	0		
Lote 6,7,8,9 Williams	Raíz	10	0	568	4		
		% de Raíces de banano					
	Raíces %	% Sanas	% Síntomas con nematodos	% necrosadas			
Lote 1,2,3,4,5 cavendihs	Raíz	52	34	12			
Lote 6,7,8,9 Williams	Raíz	32	37	31			

Observaciones: En el análisis se determinó la presencia de *Helicotylenchus* sp, Radophulos Similis, Éstos nematodos parasitan el cultivo de banano, por lo que se sugiere tomar las medidas de con control adecuadas.

LCI. KATERINE ORBE
RESP. DPTO. PROTECCION VEGETAL

MSc. NÉSTOR CASTILLO
LABORATORISTA

n.c.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS

ESTACIÓN EXPERIMENTAL SANTA CATALINA

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PROTECCIÓN VEGETAL

CATEGORIA	N°
NEM-17	15-16

DATOS DE INGRESO DE LA MUESTRA			
N° Muestras	Tipo de análisis	Fecha de ingreso	N° Proforma
	(M) Micológico	24 – 03 - 2017	17
	(B) Bacteriológico		
	(V) Virológico	Fecha pago de Factura	N° Factura
	(NS) Nematológico (suelos)	24 - 03 - 2017	2962
2	(NR) Nematológico (raíces) x	Recibido por: ing. Pablo Llumiquinga	
	(C) Calidad de P. Biológicos	24/03/2017	

DATOS DEL REMITENTE	
NOMBRE DEL REMITENTE	La filomena /Ing. Jessica Hurtado
EMPRESA	AGRIFRUT S:A:
RUC	0992877693001
DIRECCIÓN	U.E. entrada 610/ Monjas y Ficus, Urdesa, Control, Guayaquil
TELEFONOS	2383825
E-MAIL	Conta102@eequirola.com

CARACTERÍSTICAS DEL CULTIVO		
CULTIVO: BANANO	VARIEDAD: Cavendihs, Williams	EDAD: 20 años
ESTADO DESARROLLO		
SISTEMA DE CULTIVO	MONOCULTIVO: x	ASOCIADO:
ROTACIÓN		
LOCALIZACIÓN DEL CULTIVO		

DESCRIPCIÓN DE LA ENFERMEDAD	
Partes de la planta afectadas	
Intensidad del ataque	
Distribución de la enfermedad	
Posible causa de la enfermedad	
Síntomas	

PRODUCTOS COMERCIALES APLICADOS EN LOS 15 ÚLTIMOS DÍAS				
PLAGUICIDAS	HERBICIDAS	FERTILIZANTES	BIOFERTILIZANTES	OTROS

Observaciones

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

VETALIMAGRO

MICROBIOLOGÍA
INFORME DE RESULTADOS

NOMBRE DEL CLIENTE: ING. JESSICA HURTADO
EMPRESA: EMPRESAS ESTUARDO QUIROLA
DIRECCIÓN DEL CLIENTE:
TELEFONO: FAX:
FECHA DE INFORME: 2018 – 04 - 18
NUMERO: A0084 – 18

DESCRIPCIÓN DEL ENSAYO: RECUENTO E IDENTIFICACION DE NEMATODOS FITOPATOGENOS

IDENTIFICACION: SUELO – HACIENDA SAN ENRIQUE

MÉTODO DE ANÁLISIS: TÉCNICA DE FLOTACION EN AZÚCAR

RESULTADOS:

SUELO

MUESTRA	RESULTADO	Nemátodo fitopatógeno
LOTE 1	1750 Nematodos /100g de suelo	*Radopholus sp*
	500 Nematodos/ 100g de suelo	*Aphelenchus sp*
	63 Nematodos/ 100g de suelo	*Helycotilenchus sp*
LOTE 2	1000 Nematodos/ 100g de suelo	*Radopholus sp*
LOTE 3	1500 Nematodos /100g de suelo	*Radopholus sp*
	50 Nematodos/ 100g de suelo	*Aphelenchus sp*
	250 Nematodos/ 100g de suelo	*Helycotilenchus sp*
LOTE 4	1750 Nematodos /100g de suelo	*Radopholus sp*
	380 Nematodos/ 100g de suelo	*Aphelenchus sp*
	380 Nematodos/ 100g de suelo	*Helycotilenchus sp*
LOTE 5	1000 Nematodos /100g de suelo	*Radopholus sp*
	13 Nematodos/ 100g de suelo	*Aphelenchus sp*
LOTE 6	1250 Nematodos /100g de suelo	*Radopholus sp*
	130 Nematodos/ 100g de suelo	*Helycotilenchus sp*
	38 Nematodos/ 100g de suelo	*Aphelenchus sp*
LOTE 7	1130 Nematodos /100g de suelo	*Radopholus sp*
	63 Nematodos/ 100g de suelo	*Aphelenchus sp*

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

VETALIMAGRO

LOTE 4	8750 Nematodos / g raíz	*Radopholus sp*
	1880 Nematodos/ g raíz	*Aphelenchus sp*
	188 Nematodos/ g raíz	*Helycotilenchus sp*
LOTE 5	4630 Nematodos / g raíz	*Radopholus sp*
	880 Nematodos / g raíz	*Aphelenchus sp*
	188 Nematodos / g raíz	*Helycotilenchus sp*
LOTE 6	5750 Nematodos / g raíz	*Radopholus sp*
	750 Nematodos/ g raíz	*Aphelenchus sp*
	188 Nematodos/ g raíz	*Helycotilenchus sp*
LOTE 7	5250 Nematodos / g raíz	*Radopholus sp*
	125 Nematodos / g raíz	*Aphelenchus sp*
	110 Nematodos / g raíz	*Helycotilenchus sp*
LOTE 8	6630 Nematodos / g raíz	*Radopholus sp*
	188 Nematodos / g raíz	*Aphelenchus sp*
	500 Nematodos / g raíz	*Helycotilenchus sp*
LOTE 9	7500 Nematodos / g raíz	*Radopholus sp*
	750 Nematodos / g raíz	*Aphelenchus sp*
	55 Nematodos / g raíz	*Helycotilenchus sp*

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Anexo 11. Monitoreo de Ruido Ambiente

parlement

Elimina la filigrana digital ahora

PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES C.LTDA.

SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO
Acreditación N° SAE LEN 05-003
LABORATORIO DE ENSAYOS

RR-LABPSI-190070

INFORME DE RESULTADOS
MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE RUIDO AMBIENTAL
MEDICIONES CONTÍNUAS PUNTUALES

1.- GENERAL	
Fecha de mediciones:	**15/marzo/2019**
Fuente Fija de Ruido considerada:	**HACIENDA BANANERA SAN ENRIQUE**
Parámetros objetos del estudio:	**Nivel Equivalente de ruido total, Nivel equivalente de ruido residual, niveles máximo y mínimo.**
Medio:	**Ambiente Externo**
Enfoque:	**Ambiental**
Fecha de emisión del informe:	**21/marzo/2019**

2.- OBJETIVOS DEL ANÁLISIS

- Determinar los Niveles Equivalentes de ruido emitidos por una fuente fija de ruido.
- Determinar los Niveles Equivalentes de ruido total, máximos y mínimos en puntos específicos de áreas externas.
- Determinar los Niveles Equivalentes de ruido residual, máximos y mínimos en puntos específicos de áreas externas, en ausencia de las fuentes fijas de ruido.
- Realizar las correcciones para la determinación del Nivel Equivalente de Ruido específico de la fuente fija

3.- SOLICITANTE	
Nombre:	**AGRIFRUIT S.A**
Contacto:	Carlos Maridueña
Dirección:	Av. Víctor Estrada 610 y calles Ficus-Las Monjas. Guayaquil

pdfelement

4.- SITIO DONDE SE REALIZARON LAS MEDICIONES	
Fuente Fija de Ruido considerada:	**HACIENDA BANANERA SAN ENRIQUE**
Dirección Referencial:	Vía a la Troncal, frente al cementerio. Parroquia Manuel Calle. Provincia del Guayas
Coordenadas UTM (WGS84):	17 680696 E; 9738409 S
Tipo de Fuente Fija:	Bananera

5.- ENTIDADES QUE REALIZAN EL ESTUDIO	
PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA. LABORATORIO DE ANÁLISIS AMBIENTAL Y DE HIGIENE INDUSTRIAL	
Fases de Participación:	Mediciones en campo, análisis y elaboración del informe
Director del Estudio:	Héctor Murzi
Participantes en campo y laboratorio	Héctor Murzi, Julio Guerrero, José Luis Vásquez

Garantía de Confiabilidad y Confidencialidad: LAB-PSI garantiza resultados confiables y respaldo técnico al cliente. Se mantendrá absoluta confidencialidad de los resultados. Nota: Los resultados no podrán ser reproducidos de forma parcial. Los resultados obtenidos corresponden solo al (las) área(s) y período(s) de monitoreo, muestreo, medición y análisis descrito(s).

Elimina la filigrana digital ahora

6.- METODOLOGÍA	
Método Referencial:	ISO 1996-2:2007. Acústica. Descripción, medición, y valoración del ruido ambiental Determinación de niveles de ruido ambiental
Procedimiento Interno:	PEE/LABPSI/38. Procedimiento de ensayo. Niveles de ruido en ambientes externos
Procedimiento de medición en campo:	Establecido en el Acuerdo Ministerial 097 A del 4 de noviembre de 2015 del Texto Unificado de la Legislación Ambiental Secundaria Libro VI Anexo 5, Numeral 5.3.1.1
Consideraciones técnicas:	El sonómetro es verificado mediante un patrón de referencia antes y después de su uso. El micrófono se ubica entre 1,5 y 1,7 m sobre el nivel del suelo, y a una distancia de al menos 3 m de cualquier superficie reflectora. El micrófono se direcciona hacia la fuente fija de ruido y se inclina de 45 a 90°con respecto al plano horizontal
Definiciones básicas:	Refiérase al Acuerdo Ministerial 097 A del 4 de noviembre de 2015 del Texto Unificado de la Legislación Ambiental Secundaria Libro VI Anexo 5, Numeral 2.4

Definiciones de interés para el correcto entendimiento del Informe:

FFR: ***Fuente Fija de Ruido:*** la fuente fija de ruido se considera a una fuente emisora de ruido o a un conjunto de fuentes emisoras de ruido situadas dentro de los límites físicos y legales de un predio ubicado en un lugar fijo o determinado.
Ruido específico: Es el ruido generado y emitido por una FFR o una FMR. Es el que se cuantifica y evalúa para efectos del cumplimento de los niveles máximos de emisión de ruido establecidos en la norma
Ruido Residual: Es el ruido que existe en el ambiente donde se lleva a cabo la medición en ausencia del ruido específico en el momento de la medición.
Ruido Total: Es aquel ruido compuesto por el ruido específico y el ruido residual.
LAeqT: Nivel de Presión Sonora Continuo Equivalente con ponderación A del ruido total
LAeqR: Nivel de Presión Sonora Continuo Equivalente con ponderación A del ruido residual
K: Corrección de acuerdo a diferencia entre ruido total y residual
LKeq: ***Nivel de Presión Sonora Continua Equivalente corregido:*** Es el Nivel de Presión Sonora resultante luego de realizarse la corrección. Este valor es atribuible únicamente a la FFR y es comparable con el NMP.
PCA: Punto Crítico de Afectación: Sitios o lugares, cercanos a una FFR, ocupados por humanos que requieren de condiciones de tranquilidad y serenidad tales como: viviendas, residencias, instituciones educativas, hospitales, etc.
Grado de Influencia de la fuente de ruido en el LAeqT determinado:
No significativa: otras fuentes de ruido tienen mayor influencia.
Significativa: el ruido producido por la fuente es determinante en el valor de LAeqT
Directa: el ruido producido por la fuente determina totalmente el valor de LAeqT. En ausencia de otras fuentes, el valor de LAeqT sería igual o muy similar al LKeq
AL: Diferencia entre el Ruido Total y el Ruido Residual
Lmáx: *Nivel Máximo de ruido en respuesta lenta*
Lmin: *Nivel Mínimo de ruido en respuesta lenta*

Garantía de Confiabilidad y Confidencialidad: LAB-PSI garantiza resultados confiables y respaldo técnico al cliente. Se mantendrá absoluta confidencialidad de los resultados. Nota: Los resultados no podrán ser reproducidos de forma parcial. Los resultados obtenidos corresponden solo al (las) área(s) y período(s) de monitoreo, muestreo, medición y análisis descrito(s).

Elimina la filigrana digital ahora

7.- ASPECTOS ESPÉCIFICOS DE LAS MEDICIONES	
Número de puntos considerados:	1
Tiempo de medición por punto:	5 mediciones de 15 seg c/u
Respuesta:	Lenta (slow)
Ponderación:	A
Arranque de medición:	Manual
Parada de medición:	Automática
Parámetros principales registrados:	LAeqT, LAeqR, Lmáx, Lmín.

8.- EQUIPOS UTILIZADOS	
Sonómetro	
Identificación:	EI/128
Clase de micrófono:	Tipo II
Marca:	QUEST TECNOLOGIES (3M)
Modelo:	SOUND PRO DL
Serie:	BHJ030007
Fecha de última calibración (bienal):	Marzo/2018
Estándares / Aprobaciones:	IEC 61326-1 (2005), IEC 61672-1 (2002), ANSI S1.4 (R2006), ANSI S1.43 (R2007), IEC 61260 (2001), ANSI S1.11 (R2009), CE, WEEE, RoHS
Termohigrómetro	
Identificación:	EI/194
Marca:	ACURITE
Modelo:	--
Serie:	--
Fecha de última calibración (bienal):	Mayo/2018

pdfelement

9.- DATOS DE VERIFICACIÓN DEL SONÓMETRO	
Verificación inicial (94 dB – 1000 Hz):	93,8
Verificación final (94 dB – 1000 Hz):	93,7
En ambos casos la tolerancia es de +/-1,5 dB	

Garantía de Confiabilidad y Confidencialidad: LAB-PSI garantiza resultados confiables y respaldo técnico al cliente. Se mantendrá absoluta confidencialidad de los resultados. Nota: Los resultados no podrán ser reproducidos de forma parcial. Los resultados obtenidos corresponden solo al (las) área(s) y período(s) de monitoreo, muestreo, medición y análisis descrito(s).

Elimina la filigrana digital ahora

9.- UBICACIÓN ESPECÍFICA DE LOS PUNTOS DE MEDICIÓN			
Fuente Fija de ruido considerada:		**HACIENDA BANANERA SAN ENRIQUE**	
Dirección:		Vía a la Troncal, frente al cementerio. Parroquia Manuel Calle. Provincia del Guayas	
Coordenadas UTM (WGS84):		17 680696 E; 9738409 S	
Regímenes de funcionamiento:		Bananera	
Puntos de Niveles de Presión Sonora más altos:			
Punto	Descripción	Coordenadas UTM	Uso de suelo
PNA1	--	--	--
PCA observados			
Punto	Descripción	Coordenadas UTM	Uso de suelo
PCA1	--	--	--
Puntos de medición			
Punto	Descripción	Coordenadas UTM	Uso de suelo
P01	Lindero, Estación de bombeo	17 680696 E; 9738409 S	Agrícola Residencial

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

10.- DATOS Y RESULTADOS DE MEDICIONES

R01	Lindero. Estación de bombeo		
Fecha:	15/3/2019	Hora:	9:56
Condiciones Meteorológicas			
Temperatura (°C):	27	Velocidad de Viento (m/s):	0,1
Humedad (%):	86	Dirección viento:	NE
Descripción de las fuentes de ruido			
Fuente Fija de Ruido: (Fuentes específicas)			
Descripción		Tipo	Grado de Influencia
Bomba		Estable	Significativa
Fuentes del Entorno:			
Fauna del sector		Fluctuante	Poco Significativa

Resultados

Ruido Total (A,s)					**Ruido Residual (A,s)**
N° Medición	LAeqT (dBA)	Lmáx (dBA)	Lmín (dBA)		LAeqR (dBA)
1	50,9(1)	54,0	47,2		42(1)
2	51,6(1)	53,0	47,6		42,1(1)
3	51(1)	53,6	47,8		42,2(1)
4	51,4(1)	53,9	47,5		42,6(1)
5	51,8(1)	53,8	47,7		42,8(1)
LAeqTprom (dBA)	51,4	U (dBA)	3,6	LAeqRprom	42,4
LAeqT-LAeqR (dBA):	9,0	Kr:	-1	Le (dBA):	50,4
Ruido Total (A,I)					**Ruido Residual (A,I)**
N° Medición	LIeqT (dBA)	Lmáx (dBA)	Lmín (dBA)		LIeqR (dBA)
1	53,0	57,5	50,1		45,0
2	54,0	57,8	50,6		45,0
3	53,9	57,9	50,0		45,6
4	53,6	57,6	50,7		45,4
5	53,7	57,8	50,8		45,2
LIeqTprom (dBA)	53,7			LIeqRprom	
LIeqT-LIeqR (dBA):	8,4	Ki:	-1	Li (dBA):	52,7
Ruido Total (C,s)					**Ruido Residual (C,s)**
N° Medición	LCeqT (dBC)	Lmáx (dBC)	Lmín (dBC)		LCeqR (dBC)
1	58,1	62,1	54,1		50,1
2	58,6	62,0	54,0		50,2
3	59,0	62,4	54,2		50,6
4	58,4	62,3	54,6		50,5
5	58,3	62,6	54,7		50,3
LCeqTprom (dBA)	58,5			LCeqRprom	50,3
LCeqT-LCeqR (dBC):	8,1	Kc:	-1,00	Lc (dBA):	57,5
LKeq (dBA):	**50,4**			**NMP:**	**65**
Observaciones:					
(1) Valores fuera del rango acreditado					

pdfelement

Garantía de Confiabilidad y Confidencialidad: LAB-PSI garantiza resultados confiables y respaldo técnico al cliente. Se mantendrá absoluta confidencialidad de los resultados. Nota: Los resultados no podrán ser reproducidos de forma parcial. Los resultados obtenidos corresponden solo al (las) área(s) y período(s) de monitoreo, muestreo, medición y análisis descrito(s).

Elimina la filigrana digital ahora

RR-LABPSI-190070

Firmas de responsabilidad:	
Héctor Murzi Jefe de Laboratorio - LABPSI	

Importante:
PSIC.LTDA. es una empresa comprometida con el ambiente. Nuestros informes de resultados contienen la información pertinente para facilitar un correcto entendimiento e interpretación de nuestros resultados de análisis por parte de nuestros Clientes y Organismos de Control. Dentro del presente contenido, se han omitido: definiciones, descripciones ampliadas de los métodos y equipos utilizados, hojas de trabajo de campo, certificados de calibración, y otros puntos considerados prescindibles. Esta omisión permite el ahorro de al menos 200 Kg de papel al año y de recursos asociados a los mismos. En caso de de ser solicitado, cualquier información relacionada con el presente informe será enviada vía electrónica.

pdfelement

Garantía de Confiabilidad y Confidencialidad: LAB-PSI garantiza resultados confiables y respaldo técnico al cliente. Se mantendrá absoluta confidencialidad de los resultados. Nota: Los resultados no podrán ser reproducidos de forma parcial. Los resultados obtenidos corresponden solo al (las) área(s) y período(s) de monitoreo, muestreo, medición y análisis descrito(s).

Elimina la filigrana digital ahora

Anexo 12. Procedimientos internos

parlement

Elimina la filigrana digital ahora

PROCEDIMIENTO DE HIGIENE EN EL MANEJO DEL PRODUCTO

1. OBJETIVO:

Mejorar la Seguridad del producto tanto en sanidad como en calidad para logar una mayor confianza entre los consumidores de la fruta evitando que el producto enviado tenga contaminacion fisica, quimica y bactereologica del producto terminado.

2. RESPONSABLES:

- Operarios
- Jefe de planta
- Administrador
- Propietario

pdfelement

3. HERRAMIENTAS:

- Escoba
- Recogedor
- Basurero
- Detergentes
- Desinfectantes

4. PROCEDIMIENTO.

Debido a que el banano es una fruta fresca para el consumo humano se ha creído conveniente llevar a cabo las siguientes recomendaciones en estos procedimientos.

a. Todos los operadores que están involucrados en el manejo del producto estarán con la debida ropa y equipos de protección (botas, mandiles, guantes, mascarillas, cubre pelo), para evitar la contaminación del producto.

b. Los trabajadores inicaran sus labores con un buen lavado de manos y usando jabon liquido, toalla desechable, agua clorada y ropa limpia no contaminada.

Elimina la filigrana digital ahora

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

1. OBJETIVO

- Implementar un plan de conservación del medio ambiente compatible con la actividad productiva que permita beneficiar a la flora y fauna existentes en la Hacienda y mitigar los impactos ambientales en el área circundante.

2. RESPONSABILIDADES Y ACCIONES.

2.1. Técnico Responsable.

- Define el Sistema de Control Interno de la Normativa GLOBAL-GAP.
- Elabora el cronograma de inspecciones para verificar mediante las auditorías internas (una vez por año) el cumplimiento de la normativa.
- Define las no conformidades y las acciones correctivas adecuadas a la normativa.
- Definir los criterios inherentes a la gestión ambiental y productiva.
- Planificar y dirigir programas para la protección ambiental.
- Definir metodologías para la capacitación.
- Recomendar, insumos, tecnologías y prácticas agrícolas apropiadas.
- Definir y controlar la trazabilidad de los productos.
- Planificar y elaborar el contenido de los programas de capacitación en temas inherentes a la producción, cosecha, manejo ambiental y otros
- Planificar y elaborar el contenido de los programas de capacitación en temas inherentes a la protección de recursos naturales y fundamentos de la agricultura ecológica.

Elimina la filigrana digital ahora

2.2. Productor.

- Autoriza el ingreso a su finca para que se cumplan con las diferentes planificaciones de los asesores de campo, como de los inspectores internos o externos.

- Es el responsable cumplir y hacer cumplir el plan de manejo ambiental.

2.3. Operario

Son los trabajadores que intervienen en el manejo de producto y su medio productivo.

- Realiza las tareas o labores dentro de la planta de proceso y campo.

2.4 Auditor interno.

- Realizara las auditorías internas formales bajo un cronograma o planificación.

pdfelement

3. DESARROLLO.

3.1. PLAN DE CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

Este Plan se ha elaborado con la finalidad de definir las estrategias que utilizará la Hacienda para minimizar el impacto ambiental ocasionado por la actividad productiva que se lleva a cabo.

Como un sistema consciente y responsable con el medio ambiente, la Hacienda, establece una política seria basada en un diagnóstico inicial, que abarca toda la gestión ambiental en cada una de las actividades y procesos que se generan en la actividad bananera, de manera que se posibilite la consecución del desarrollo sustentable que forma parte de los principios sobre los que se establece la producción.

Para el logro de este objetivo, el productor se compromete a:

Elimina la filigrana digital ahora

3.2. COMPROMISOS DEL PRODUCTOR

- Cumplir con la legislación ambiental nacional relevante y otros requisitos para la actividad bananera.
- Establecer un balance en la utilización de agroquímicos con el mantenimiento de una producción económicamente rentable.
- Mantener un proceso de mejoramiento continuo en todas las actividades relacionados con la gestión ambiental.
- Considerar el establecimiento de programas para la protección y conservación de ecosistemas naturales.
- Facilitar sus instalaciones para el desarrollo de la investigación y la capacitación en materia ambiental.
- Poner sus experiencias en el campo ambiental, a disposición de los productores bananeros.
- Comunicar este compromiso a sus trabajadores, contratistas y proveedores.

pdfelement

3.3. Metas del Plan de Manejo Ambiental

- ✓ Evaluación del impacto ambiental en el área bananera.
- ✓ Desarrollar propuestas de planes de contingencia para el manejo de impactos ambientales.
- ✓ Unificar criterios para la gestión ambiental.
- ✓ Dar a conocer la legislación ambiental existente en el país que soporta la actividad del sub-sector buscando su cumplimiento.
- ✓ Guiar a los productores hacia una producción más limpia.

Elimina la filigrana digital ahora

- ✓ Capacitación en el uso y manejo seguro de plaguicidas a todos los actores de la cadena productiva.
- ✓ Generación de programas de Salud Ocupacional en convenios con instituciones de salud y Seguridad Social.
- ✓ Establecimiento de la Autorregulación (FAO)
- ✓ Desarrollo de productos para solucionar problemas que afectan la producción buscando generar un menor impacto ambiental
- ✓ Investigación permanente para el desarrollo de metodologías de manejo de las plagas
- ✓ Aplicación y cumplimiento del Reglamento de Saneamiento Ambiental Bananero.
- ✓ Implementación de técnicas de manejo de desechos de plaguicidas
- ✓ Mejoramiento de la productividad

pdfelement

3.4. Marco Jurídico.

El marco jurídico está contenido básicamente en la Constitución Política Ecuatoriana reformada en año 1999, y que agrupa con carácter supremo la Ley de Gestión Ambiental, las leyes del Congreso de la República, decretos con fuerza de ley y decretos-ley del Gobierno Nacional que contienen las normas básicas y políticas que originan la reglamentación específica o normativa del manejo ambiental.

De manera concreta se presenta en la Constitución Política del Ecuador el Registro Oficial con fecha de revisión del 23 de agosto de 2006 sobre el Reglamento de Saneamiento Ambiental Bananero.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería a través del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria (SESA) y en coordinación con las compañías fabricantes e importadoras de plaguicidas, empresas exportadoras y productoras de banano son los entes

Elimina la filigrana digital ahora

encargados de cumplir y hacer cumplir la legislación concerniente a este ámbito productivo.

Además estarán incluidas en el marco de protección ambiental las compañías de fumigación aérea regentadas por la DAC, ente regulador de esta actividad.

3.5. DIAGNÓSTICO INICIAL DE LA HACIENDA.

El diagnóstico es una parte fundamental del Plan de Gestión Ambiental, pues a partir de sus datos será posible la determinación de las pautas que van a guiar la gestión ambiental que se lleve a cabo.

3.6. EVALUACIÓN DEL RIESGO MEDIO AMBIENTAL.

Durante el proceso productivo, se pueden producir diversas alteraciones, cuyas causas y consecuencias deben ser conocidas por el productor, para que pueda enfrentarse a los posibles problemas mediante la coordinación de acciones con el Técnico responsable de la Hacienda.

pdfelement

Para la determinación de riesgos y contaminación medio ambiental se utilizará:

a) El croquis de riesgos de contaminación en campo, con código CRCC. En este se graficará la forma de la hacienda y se considerarán las posibles fuentes y la contaminación existente en la Hacienda. Tales como:

- Cultivo.
- Sistema de riego
- Linderos
- Vía de acceso
- Ríos
- Drenajes
- Pozos
- Suelo
- Cable vía
- Servicios sanitarios de campo
- Área de mezclas
- Viviendas

Elimina la filigrana digital ahora

- Corrales
- Estaciones de bombas

Además del gráfico, contiene una descripción con los contaminantes y las acciones correctivas o de mitigación de las fuentes.

b) El croquis de riesgos de contaminación de las Instalaciones, con código CRCI. En este se graficará la disposición de las instalaciones y se considerarán las posibles fuentes y la contaminación existente. Tales como:

- Pozo de agua para procesamiento.
- Bomba de agua.
- Empacadora.
- Área de rechazo.
- Bodegas.
- Oficinas.
- Zona de parqueo.
- Área de mezclas.
- Servicios sanitarios.
- Viviendas.

pdfelement

Además del gráfico, contiene una descripción con los contaminantes y las acciones correctivas o de mitigación de las fuentes.

En el caso de la certificación GLOBAL GAP esta evaluación del riesgo medio ambiental debe ser realizada antes de la auditoría interna y de la auditoria de certificación por un técnico delegado para la implementación de la normativa, acompañado siempre por el productor o un encargado de la finca.

Elimina la filigrana digital ahora

Esta evaluación servirá como campo de acción para la toma de acciones correctivas o mitigación por parte del productor, y como punto de partida para la implementación de las diferentes normativas, así como el cumplimiento de las normas nacionales en cuanto a la gestión ambiental.

3.7. EVALUACIONES DE RIESGOS ESPECÍFICOS.

Para la evaluación de los riesgos de contaminación en casos específicos se han desarrollado las siguientes fichas de control:

TEMA	CÓDIGO
EVALUACIÓN DE RIESGOS DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	**RCSP**
EVALUACIÓN DE RIESGOS DEL USO DE GARRUCHAS Y CABLE VÍA	**RCGC**
EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA APLICACIÓN DE FERTILIZANTES	**RCAF**
EVALUACIÓN DE RIESGOS EN EL PROCESO DE EMPAQUE Y MANIPULACIÓN DE FRUTA EN LA PLANTA DE PROCESAMIENTO	**RCPE**
EVALUACIÓN DE RIESGOS DEL PRODUCTO EN EL PROCESO DE TRANSPORTE	**RCPT**
EVALUACIÓN DE RIESGOS DE AGUA DE USO HUMANO	**RCAG**

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

EVALUACIÓN DE RIESGOS DE AGUA DE LAVADO DE FRUTA Y VARIOS USOS	**RCLV**
EVALUACIÓN DE RIESGOS DE AGUA DE RIEGO	**RCAR**
EVALUACIÓN DE RIESGOS DE NUEVAS ZONAS DE PRODUCCIÓN	**RNZP**
EVALUACIÓN DE RIESGOS SOBRE SALUD Y SEGURIDAD	**RSS**

pdfelement

De la misma forma, estas evaluaciones servirán como campo de acción para la toma de acciones correctivas o mitigación por parte del productor, y como punto de partida para la implementación de las diferentes normativas, así como el cumplimiento de las normas nacionales en cuento a la gestión ambiental.

3.8. CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA GLOBAL-GAP SOBRE EL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL EN LA HACIENDA.

La normativa GLOBALGAP tiene un énfasis especial sobre los siguientes criterios:

QUEMA DE PLÁSTICOS
RESIDUOS NO BIODEGRADABLES **c) Manejo integrado del cultivo** **d) Manejo de fitosanitario**

Elimina la filigrana digital ahora

ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
CONTROL DE MALEZAS

a) Quema de plásticos

La quema de los residuos plásticos ocasiona que se liberen al ambiente sustancias altamente tóxicas que causan graves enfermedades en el ser humano, tales como cáncer. Las principales sustancias cancerígenas son las DIOXINAS.

En la Hacienda (campo e instalaciones) **no debe existir la evidencia de quema de plásticos.** Estos pueden ser destinados a basureros municipales o ser acopiados dentro de la finca en un lugar asignado para tal efecto y bajo las restricciones adecuadas.

Es necesario gestionar este material como reciclable, existiendo compañías encargadas en este tema, de hecho existe una persona responsable que recorre el área de influencia en la que se encuentra la Hacienda, así mismo esta persona es la que transporta este material.

Elimina la filigrana digital ahora

EN LA HACIENDA QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO QUEMAR PLÁSTICOS Y BASURAS.

b) Residuos no biodegradables

Definición de residuo peligroso

Los residuos o desechos peligrosos comprenden **aquellos residuos que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas pueden causar riesgo para la salud humana y el ambiente**. Así mismo, se consideran residuos peligrosos a los envases, recipientes y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Se denominan residuos no biodegradables a aquellos que no se pueden descomponer mediante la acción de los seres vivos. Ejemplos de este tipo de materiales son:

- plásticos de enfunde
- envases de insumos
- plásticos de empaque
- sunchos

Este tipo residuos constituye una importante fuente de contaminación, y no deben permanecer en el interior de las fincas. Su manejo y tratamiento se detalla en la guía ambiental.

El Reglamento del Saneamiento Ambiental Bananero, es un instrumento de consulta y orientación básica que contiene los lineamientos de uso y manejo de los plaguicidas en el desarrollo de las actividades de almacenamiento, transporte, aplicación y manejo de desechos. Además establece un programa de gestión, en el marco de un desarrollo agrícola sustentable y sostenible, para la utilización adecuada de los plaguicidas teniendo como objetivo preservar el medio ambiente y aumentar los niveles de competitividad en la Hacienda.

b.1) Manejo Integrado de Cultivo.

Elimina la filigrana digital ahora

Cuando se aborda el tema de plaguicidas es necesario hablar de Manejo Integrado del Cultivo (MIC) para establecer el papel de los mismos en los ciclos de producción.

El MIC es un sistema multidisciplinario que busca aplicar las técnicas, métodos y recursos disponibles aceptados de manera ambientalmente favorable para reducir o mantener las poblaciones de plagas por debajo del nivel de daño económico.

La ejecución de un programa de manejo integrado del cultivo requiere el conocimiento de la biología de las plagas y sus enemigos naturales, la fisiología del cultivo y los niveles y umbrales de daño económico. Estos aspectos determinantes de la productividad agrícola están regulados por los siguientes factores que se interrelacionan con el cultivo:

- ✓ Abióticos: clima, suelo, luz, agua y nutrientes
- ✓ Bióticos: insectos, malezas, hongos, bacterias, virus, nemátodos
- ✓ Factores antrópicos

pdfelement

El MIC consta de tres fases:

- ✓ Prevención: conjunto de medidas orientadas a mantener bajas las poblaciones de plagas (buenas prácticas agrícolas)
- ✓ Observación: monitoreo del cultivo para establecer el nivel de las plagas
- ✓ Intervención: conjunto de medidas para reducir las plagas a niveles sub económicos

Como herramientas para desarrollar el proceso se dispone de recursos:

- ✓ Legales: reglamentación, prohibición, limitación, cuarentenas.
- ✓ Físicos: trampas.
- ✓ Culturales: cultivos trampa.

Elimina la filigrana digital ahora

- ✓ Biológicos: parásitos depredadores de patógenos
- ✓ Químicos: fitosanitarios permitidos y recomendados por el Departamento Técnico, con registro MAGAP.

b.2) Manejo Seguro de Fitosanitarios.

Guía ambiental para el almacenamiento de fitosanitarios.

Etapas y Descripción

ETAPAS EN EL ALMACENAMIENTO DE FITOSANITARIOS	
ETAPA	**DESCRIPCIÓN**
INGRESO DEL PRODUCTO	Proceso logístico para recibir los fitosanitarios antes del ingreso a la bodega de almacenamiento
ENTRADA DEL PRODUCTO	Proceso de manipulación de los fitosanitarios hasta el momento de la ubicación física dentro de la bodega de almacenamiento
PERMANENCIA DEL PRODUCTO Y UBICACIÓN	Debidamente documentado
CONTROL DE INVENTARIOS Y REGISTROS	Registro de almacenamiento de productos agrícolas.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

SEGURIDAD FÍSICA, ORGANIZACIÓN Y LIMPIEZA	Debidamente documentado
SALIDA DEL PRODUCTO	Debidamente documentado

Características de las bodegas.

e) Ubicación

- ✓ En la medida de lo posible, las bodegas deben estar ubicadas en las fincas.
- ✓ Las bodegas deben estar separadas de oficinas y aisladas de viviendas y zonas de descanso.
- ✓ Adicionalmente, se recomienda que estén ubicadas en lugares de fácil acceso, separadas de fuentes de agua y en áreas no inundables.

pdfelement

- Materiales de construcción

- ✓ Debe evitarse el uso de materiales combustibles que, en caso de incendio, contribuyan a su propagación.
- ✓ En las fincas es necesario tener bodegas con paredes de concreto o ladrillo sólido y techos de estructura metálica.
- ✓ Los pisos deben ser impermeables y pulidos para facilitar su limpieza.
- ✓ Las puertas deben ser metálicas

Elimina la filigrana digital ahora

- Diseño

En el diseño y construcción de la bodega deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ En las puertas debe haber un bordillo de contención. Su función es contener eventuales derrames e insumos y no deben permitir la entrada de la lluvia.
- ✓ El diseño del techo debe facilitar la ventilación.
- ✓ Si el local está provisto de drenaje, este no debe salir a alcantarillas, ríos o fuentes de agua. Debe llegar a un colector o tanque de desactivación. Es preferible que no exista drenaje sino muro de contención.
- ✓ La bodega debe ser bien ventilada para evitar la acumulación de vapores inflamables o tóxicos, y pueden estar protegidas por rejas, mallas o barrotes
- ✓ La bodega debe tener suficiente iluminación para poder leer las etiquetas de los productos y facilitar las inspecciones rutinarias que se deben hacer para verificar la fecha de vencimiento de los productos, estado de los envases etc.
- ✓ La instalación y equipos eléctricos que se requieran, deben ubicarse de modo que no puedan ser dañados durante las labores de carga o descarga de los productos. Además deben tener conexión a tierra y estar protegidos contra sobrecargas. Las bombillas eléctricas deben estar protegidas con mallas para evitar riesgos para el personal en el caso de que ocurran rupturas
- ✓ Debe haber instalaciones sanitarias fácilmente accesibles y en cantidad acorde con el número de personas que trabajan. De especial importancia son las duchas y lavamanos para lavarse rápidamente en caso de contaminación accidental.
- ✓ Debe haber seguridad en las puertas: estas deben abrirse fácilmente desde el interior (hacia afuera) y deben permanecer libres de obstáculos, como arrumes de producto u otros.

Elimina la filigrana digital ahora

✓ Debe haber señalización adecuada en cada caso o tipo.

f) Medidas Preventivas.

✓ Debe prohibirse estrictamente fumar en las bodegas.

✓ No usar, por ningún motivo, velas, lámparas de petróleo o similares o cualquier otra fuente de ignición, dentro de las bodegas.

✓ No almacenar combustibles dentro de las bodegas de fitosanitarios.

✓ Prohibido el ingreso de menores de edad.

✓ Prohibido el ingreso de personal no autorizado.

✓ Queda terminantemente prohibido el ingreso a mujeres embarazadas y mujeres en período de lactancia.

pdfelement

g) Equipo y materiales para emergencias de las bodegas.

✓ Debe existir en la finca, preferiblemente a la entrada de la bodega, un extintor de polvo químico seco o espuma multipropósito, de 5 a 12 kilos de capacidad. Los extintores deben ser recargados anualmente. Los que se hayan usado parcialmente deben ser recargados inmediatamente. El personal encargado de su manejo debe ser entrenado para su uso.

✓ Además de los equipos para extinción, la bodega debe contar con equipo y materiales para el manejo de derrames y limpieza como: escoba, recogedor, pala, tanque o balde con arena, detergente, basureros, etc.

✓ Botiquín de primeros auxilios.

✓ Equipo de protección del personal.

Elimina la filigrana digital ahora

h) Normas para el almacenamiento.

Para un correcto almacenamiento de materiales y fitosanitarios se deben tener en cuenta las recomendaciones siguientes:

- ✓ En las bodegas no deben almacenarse alimentos para consumo humano o animal, ropas, calzado, elementos de protección, y en general, ningún elemento cuya contaminación pueda representar un riesgo para las personas.

- ✓ Los plaguicidas deben protegerse de la humedad, el sol directo y el calor excesivo, principales factores que contribuyen a su deterioro.

- ✓ Los materiales e insumos deben ser colocados en estantes y/o pallets

- ✓ Uso de estibas y estantes.- Los envases o embalajes de fitosanitarios no deben colocarse directamente en el suelo, sino colocar sobre estantes que eviten el contacto con el piso y los protejan de la humedad y otros factores de deterioro. Los estantes pueden ser metálicos, plásticos o de concreto, ya que estos materiales evitan la absorción de cualquier producto derramado.

- ✓ Separación según los productos.- Los materiales e insumos deben estar separados de acuerdo a su naturaleza, de forma que debe existir una bodega para cartón y otra bodega para fitosanitarios. En cada bodega debe haber la señalización adecuada y el manejo se debe hacer de manera ordenada. Por ejemplo, los fitosanitarios deben separarse de acuerdo con sus riesgos, y así, los de control de maleza se mantendrán separados de los insecticidas, y fungicidas.

- ✓ Su construcción debe ser sólida y deben anclarse firmemente al suelo, paredes o techo, para asegurar su estabilidad. Por esta misma razón no deben sobrecargarse.

- ✓ Los insumos en polvo se colocarán en la parte alta, y los líquidos en la parte baja.

- ✓ Rotación de existencias. Debe establecerse un programa de rotación de manera que se utilicen primero aquellos productos que presentan fecha de vencimiento más

Elimina la filigrana digital ahora

próxima.

- ✓ Productos parcialmente usados.- Los envases parcialmente usados deben guardarse con las tapas bien apretadas. Las bolsas deben enrollarse con cuidado de abajo hacia arriba, para sacarles la mayor cantidad posible de aire y asegurarlas con una cinta adhesiva, una banda de caucho o colocarlas dentro de una bolsa plástica. Cuando se requiera una nueva aplicación, deben utilizarse primero los envases parcialmente usados.
- ✓ Orden y aseo.- La bodega debe permanecer ordenada y limpia.
- ✓ Volumen de almacenamiento. La bodega no debe llenarse al 100% de su capacidad.
- ✓ De igual manera se recomienda para el estibado de fertilizantes usar pallets, y dejar una separación hacia las paredes de mínimo 15 centímetros para ventilación.
- ✓ Es obligatorio el mantenimiento de los registros.

pdfelement

b3) Manejo de Desechos

Se consideran como desechos los siguientes tipos de materiales:

DESECHOS
ENVASES VACÍOS
PLÁSTICOS
PLÁSTICOS DE EMPAQUE Y

Elimina la filigrana digital ahora

PAPEL
RESIDUOS ORGÁNICOS

Manejo de envases vacíos

- ✓ Se consideran residuos peligrosos a los envases, recipientes y embalajes que hayan estado en contacto con los insumos.
- ✓ Para el caso de insumos usados en la fumigación aérea, los envases con sus productos se llevan directamente a la correspondiente pista, en donde, la compañía de fumigación contratada por la hacienda, son los responsables de realizar el procedimiento de triple lavado, perforación, almacenaje y destrucción de los envases.
- ✓ Para el caso de insumos de aplicación directa por el personal de Hacienda, los envases vacíos de la misma forma se realiza el triple lavado en el área de mezclas, se los perforan y luego se almacena en la bodega provisional de envases vacíos (tanque metálico con seguridad colocado en el área de mezclas), luego son retirados por compañías de reciclaje.
- ✓ Por último se registra la entrega recepción de envases vacíos.

Manejo de plásticos.

- ✓ Una vez retirados del racimo, las fundas, daypas y zunchos, son reciclados, compactados y almacenados en un lugar apropiado destinados para ello.
- ✓ Para este caso, existen compañías de reciclaje que ingresan a la Hacienda y retiran el material.
- ✓ Por último se registra la entrega recepción.

Elimina la filigrana digital ahora

Manejo de papel de empaque

- ✓ El papel es llevado, cada 8 días al botadero de basura Municipal por el camión de la Hacienda.

Manejo de residuos orgánicos.

Rechazo de fruta.

- ✓ El rechazo recopilado del día de proceso es colocado en un lugar apropiado para luego ser entregados al personal para la alimentación del ganado.

Raquis.

- ✓ Una vez desmanado, se lo coloca en un lugar apropiado a un costado de la planta de procesamiento, es reincorporado al campo para la mejora de suelos pobres.

POR ORDENES DE LA ADMINISTRACIÓN, EN LA HACIENDA SE ENCUENTRA PROHIBIDO UPTILIZAR RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS.

c) Zonas de Amortiguamiento

Se recomienda el establecimiento de zonas de amortiguamiento, en los linderos en donde se presenta algún tipo de riesgo de contaminación cruzada. El objetivo de establecer zonas de amortiguamiento es impedir el paso de productos de diferente uso, evitando así la contaminación del cultivo o del medio.

El establecimiento de zonas de amortiguamiento se debe hacer bajo los siguientes criterios:

1. Un espacio de 5 metros de distancia, con la siembra de la especie como cañaveral, caña guadúa o caña fístula o especies que formen setos como limoncillo, peregrina, a lo largo de ríos, carreteras, centros poblados, pozos, o similares.

Elimina la filigrana digital ahora

2. Siembra de especies ornamentales en los ingresos a la hacienda, así como en los linderos con viviendas, ocupando un espacio adecuado para evitar la contaminación hacia estas.

3. Un espacio de 2 metros de distancia a lo largo de carreteras secundarias.

d) Tratamiento de aguas residuales.

POR ORDENES DE LA ADMINISTRACIÓN, EN LA HACIENDA SE ENCUENTRA PROHIBIDO EL USO DE AGUAS RESIDUALES.

Origen de las Aguas Residuales.

ARRASTRES DE LLUVIAS.- Al caer la lluvia esta arrastrará las partículas y fluidos presentes en las superficies expuestas.

INFILTRACIONES.- Dependiendo de la textura y estructura del suelo, se da el paso del agua de arrastre hacia los acuíferos con el consiguiente peligro de contaminación.

Por las redes de evacuación subterráneas y en aquellos casos en que los acuíferos están próximos a la superficie por las lluvias u otras causas existe el peligro de infiltración y fugas a través de tuberías en mal estado o con conexiones defectuosas.

RESÍDUOS AGROINDUSTRIALES.- Arrastre de sedimentos agroindustriales como fertilizantes, materia orgánica, plaguicidas.

RESÍDUOS DOMÉSTICOS.- Proceden de la evacuación y manipulación de desperdicios de cocina, arenas de lavado, residuos vegetales y animales, jabones, detergentes, espumantes, actividad en general de viviendas

EXCRETAS.- Contienen los residuos sólidos y líquidos que constituyen las heces humanas

Elimina la filigrana digital ahora

Infraestructura adecuada para el tratamiento.

Baterías sanitarias.

En las baterías sanitarias el tratamiento de aguas residuales se lleva a cabo mediante un pozo séptico, de forma impermeable, con paredes revestidas de cemento a manera de una losa y con tubería para el desfogue de gases.

En el pozo séptico es recomendable frecuentemente utilizar cal P24 para desactivación de las excretas, aplicando directamente la cal a razón de media libra durante una semana.

POR ORDENES DE LA ADMINISTRACIÓN, EN LA HACIENDA SE ENCUENTRA PROHIBIDO UTILIZAR RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Procesamiento de fruta.

El agua procedente del procesamiento de fruta debe circular a través de un sistema de canalización del agua. En estos canales se coloca un sistema de trampeo con rejillas, que varían desde mallas gruesas hasta finas, de forma que se evite el paso de residuos sólidos como partes de corona, flores, etc; y además se detenga el látex de la fruta. En estas rejillas se puede incorporar carbón vegetal a manera de cajón, el cual inactiva y retine el látex del agua.

Con el fin de oxigenar el agua, también se recomienda crear desniveles en la conducción del agua provocando un golpeteo de la misma.

Para el caso de la reutilización del agua del procesamiento, se recomienda realizar las correspondientes mediciones contempladas en los puntos de control FV 5.7 de la normativa GLOBALGAP que describe el tema del lavado post cosecha y registrar las acciones. Para el efecto se describe el procedimiento para el tratamiento de agua reutilizada de post cosecha cuando aplique. **En la hacienda se encuentra prohibido utilizar aguas residuales para el lavado de fruta.**

Elimina la filigrana digital ahora

Canales de drenaje y riego.

Limpieza y mantenimiento periódico de los canales de riego y drenaje evitando así el represamiento tanto del agua como de materiales que puedan causar putrefacción y por tanto la contaminación del cultivo.

En ciertos canales que son permanentes se recomienda la siembra el lechuguín de agua, especie que sirve como un filtro purificador de la misma.

Agua con ingredientes activos de productos.

El agua procedente del área de mezclas, de la fumigación de corona, de la bodega de químicos, de la fumigación de cochinilla, etc. Se conduce a través de un canal impermeable, con descarga hacia el tanque de desactivación de químicos. Este tanque debe tener en su interior piedra grava, carbón vegetal, arena fina. Este filtro debe ser cambiado dos veces por año.

pdfelement

e) Área de ornato en planta de proceso.

Es necesario causar un impacto visual positivo tanto para los trabajadores como para los visitantes de las fincas, de forma que se logre crear un buen ambiente de trabajo.

Por esta razón se realizará la siembra de especies de ornamentación en diferentes áreas, tales como inmediaciones de la planta de procesamiento, áreas de parqueo de vehículos, ingresos de las bodegas, etc.

d) Control de malezas.

En producción Orgánica.

Actividad que se la realiza mediante la chapia y con las diversas prácticas culturales.

Elimina la filigrana digital ahora

4. GLOSARIO.

TÉRMINO	SIGNIFICADO
CHAPIAS	Labor de corte manual que se realiza a la maleza con un machete, sin llegar a tocar el suelo
RESIDUOS NO DEGRADABLES	Desperdicios no degradables a corto plazo (plástico, vidrio, metal) en la finca, deben ser recogidos y destinados a lugares permitidos

pdfelement

Atentamente,

_____

Ing. Pedro Hurtado
Gerente

Elimina la filigrana digital ahora

c. El jefe de planta llevara siempre el control en cuanto a normas de higiene y verificará constantemente que estas se cumplan al 100%.
d. Los operadores tendrán acceso a lavamanos para que el personal realice el lavado de manos después de cualquier tipo de contaminación.
e. Queda prohibido que operadores trabajen en la planta procesadora con pantalones cortos, camisas sin mangas, sin zapatos o en zapatillas.
f. Esta totalmente restringida la presencia de animales domésticos dentro del área de proceso.
g. No se permite el trabajo a menores de edad.
h. La persona que prepara y aplica las mezclas de fungicidas post-cosecha siempre utilizará ropa y equipo de protección.
i. La planta procesadora cuenta con un botiquín de primeros auxilios para controlar accidentes o emergencias (cortes, golpes, fracturas, intoxicaciones, dolores, etc.)
j. Los equipo de protección, enseres, herramientas (tales como Cucharetas: Curvos, platos., Balanza, Rodillos, Mesas de embalaje, etc.), serán lavados después de cada labor y se guardaran en su respectivo lugar, evitando la contaminacion de estas herramientas de trabajo.
k. El área de pegado de cartón dispondrá de suficientes pallets o Platico para el almacenaje del carton, además mantendrá limpieza y orden constante delimitando el area de circulacion del personal para evitar contaminacion.
l. El personal que labora en la cartonera debe usar mascarilla, pantalon largo, camiseta, zapato cerrado que solo se lo utilizara para el pegado del carton.
m. Esta totalmente prohibido comer, beber, fumar dentro de instalaciones de procesamiento de fruta.
n. Como medida complementaria se llevará un registro post-cosecha, en donde se anotará fechas, producto usado, motivo de aplicación, nombre del operador, maquinaria utilizada.

Elimina la filigrana digital ahora

5. GLOSARIO.

TÉRMINO	SIGNIFICADO
Higiene de los alimentos	Higiene de los alimentos incluye cierto número de rutinas que deben realizarse al manipular los alimentos con el objeto de prevenir daños potenciales a la salud.
Inocuidad	Es la condición de los alimentos que garantiza que no causaran daño al consumidor cuando se preparen y/o consuman de acuerdo con el uso al que se destinan.

El presente documento es una descripción y forma parte del manejo de la Hacienda.

pdfelement

Atentamente,

_____

Ing. Pedro Hurtado
Gerente

Elimina la filigrana digital ahora

PLAN DE ACCIÓN EN CASO DE CONTAMINACIÓN DEL AGUA.

1. OBJETIVO:

Evitar el uso o dar solución al agua contaminada y sea apta para lo que se la requiera.

2. RESPONSABLE O POSIBLES RESPONSABLES:

- Administrador
- Propietario

3. HERRAMIENTAS:

- Muestra de agua.
- Envase

pdfelement

4. PROCEDIMIENTO.

a) Tomar la muestra de agua de acuerdo al uso.
b) Identificar la muestra de acuerdo a la norma.
c) Enviar al laboratorio para realizar el análisis.
d) Solicitar que se realicen a la muestra los análisis de:
   - DUREZA DE AGUA (en base a un análisis de riesgos).
   - CONTAMINANTES FISICOS (en base a un análisis de riesgos).
   - CONTAMINANTES QUIMICOS (en base a un análisis de riesgos).
   - CONTAMINANTES BACTERIOLOGICOS (en base a un análisis de laboratorio).
     - Coliforme totales
     - Coliforme fecales.

e) Analizar resultados de laboratorio.
f) Tomar medidas correctivas de acuerdo al tipo de contaminación.
g) Realizar análisis de riesgo correspondiente.
h) Evaluar las acciones correctivas para ver si fueron efectivas.

Elimina la filigrana digital ahora

5. GLOSARIO.

TÉRMINO	SIGNIFICADO
Contaminantes	Alteración de la pureza de una sustancia o medio, en especial si con efectos nocivos; Introducir en un entorno elementos tales que perjudiquen la salud, el bienestar o la seguridad del ecosistema y los individuos que allí habitan
Coliformes	La denominación genérica coliformes designa a un grupo de especies bacterianas que tienen ciertas características bioquímicas en común e importancia relevante como indicadores de contaminación del agua y los alimentos

6. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO.

El presente documento es una descripción y forma parte del manejo de la Hacienda.

pdfelement

Atentamente,

_____

Ing. Pedro Hurtado
Gerente

Elimina la filigrana digital ahora

PLAN DE USO DEL AGUA.

1. Objetivo:

Obtener un sistema de manejo adecuado para la Hacienda, obteniendo una simplificación, tanto en recursos económicos, como en recursos hídricos.

2. Responsables:

- Administrador
- Propietario

3. ELECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Un sistema de riego está constituido por el conjunto organizado de obras y artefactos cuyo funcionamiento, ordenadamente relacionado, permite completar las necesidades de agua de los cultivos, aportando una cantidad extra a la que cae con la lluvia.

A la hora de elegir un sistema u otro, deberemos tener en cuenta criterios técnicos y económicos, sin ignorar también factores humanos. De ahí, los numerosos factores que existen, entre los cuales cabe destacar:

- La topografía del terreno y la forma de la parcela
- Las características físicas del suelo.
- Tipo de cultivo.
- La disponibilidad de agua
- Calidad del agua de riego
- Costo de la instalación
- Disponibilidad de mano de obra
- El efecto sobre el medio ambiente.

Actualmente son tres los métodos utilizados para aplicar el agua en el suelo: riego por GRAVEDAD - INUNDACIÓN, riego POR ASPERSIÓN. A su vez, dentro de cada uno de ellos existen varios tipos de sistemas o variantes, cuya elección se realizará teniendo en cuenta aspectos más particulares, propios de la zona, el cultivo, costumbres, etc.

Elimina la filigrana digital ahora

RIEGO POR ASPERSIÓN

Con este método de riego el agua se aplica al suelo en forma de lluvia utilizando unos dispositivos de emisión, generando un chorro de agua pulverizada en forma de gotas. El agua llega a estos emisores, denominados aspersores, a través de una red de tuberías a una presión determinada, por lo cual es necesario un sistema de bombeo apropiado.

Instalar dispositivos modernos, que sustituyan al sistema de acequias y regueras de tierra, como pueden ser mangueras flexibles blandas "plastocanales", con compuertecillas o sin ellas, tuberías de aluminio con compuertecillas, equipos de riego por cable, etc.

Las ventajas que presenta el riego por aspersión son:

- Permite regar terrenos ondulados o pocos uniformes sin necesidad de una nivelación o preparación previa del mismo.
- Puede ser utilizado en una gran variedad de suelos, incluso en aquellos de textura arenosa que exigen riegos cortos y frecuentes.
- Se aprovecha más la superficie de cultivo al no destinar parte del suelo a canales y acequias.
- Existe una mayor posibilidad de mecanización de los cultivos, ya que se eliminan los propios del riego por superficie.
- Es el mejor método para realizar lavado de sales, ya que tienden a desplazarse junto con el agua hasta capas más profundas del suelo quedando fuera del alcance de las raíces.
- Podemos aplicar sustancias fertilizantes y algunos tratamientos químicos junto con el agua de riego.
- Admite cierto grado de automatismo
- Se adapta a la rotación de cultivos, siempre y cuando el diseño de la red de distribución se realice para el cultivo que tenga mayores necesidades de agua.

Los principales inconvenientes de este sistema son:

- Dependiendo del tipo de sistema que se implante puede hacer falta una gran inversión inicial y de mantenimiento, además del alto coste energético que supone el funcionamiento de la instalación, al necesitar importantes sistemas de bombeo para dotar a la red de tuberías de la presión adecuada.

Elimina la filigrana digital ahora

- El viento es un factor que puede dificultar el reparto uniforme del agua, disminuyendo la uniformidad de aplicación y la eficiencia del sistema de riego.
- Aumenta el riesgo de desarrollo de enfermedades al humedecerse la parte aérea del cultivo.
- Algunos cultivos pueden sufrir quemaduras en las hojas dependiendo de su sensibilidad y de la calidad del agua de riego, puesto que al evaporarse las sales pueden quedar concentradas en exceso.

4. Sistema de riego utilizado en la Hacienda.

El sistema de riego utilizado es:

- por aspersión sub- foliar.

Riego por aspersión sub-foliar: Este es el sistema utilizado en la Hacienda San Enrique. El abastecimiento proviene del rio Bulu Bulu.

Para la extracción de agua, se utiliza un grupo motor - bomba Motor Man a diésel, el cual abastece a la tubería madre y distribuye a la tubería secundaria.

Calculo del volumen de agua a aplicar.

El cálculo del volumen de agua a aplicar en la Hacienda se basa en un diagnóstico visual por parte de la persona responsable de la administración. Observando parámetros de humedad en campo, presencia de lluvias o sol en general considerando el estado climático.

El volumen de agua utilizada se calcula de acuerdo a las horas regadas por el caudal de la bomba.

Elimina la filigrana digital ahora

Agua de proceso.

Para el agua de procesamiento de fruta se abastecen de un pozo profundo donde se extrae el agua con un motor chino a diesel.

Disponen de una caseta cerrada que le da seguridad y piso cemento.

Loa análisis demuestran que el agua procedente del pozo profundo utilizada para el lavado de fruta no tienen problemas de contaminación o carga bacteriológica. Lo cual implica que el agua es adecuada para el lavado de fruta.

Agua utilizada en las Aspersiones o Mezclas.

Abastecimiento dentro de la Hacienda:

pdfelement

El agua utilizada en las preparaciones o mezclas de los diferentes caldos de fitosanitarios es procedente de un pozo profundo utilizado en el lavado de fruta.

Los análisis demuestran que el agua procedente del pozo profundo, utilizada para el lavado de fruta no tiene problemas de contaminación o carga bacteriológica. Lo cual implica que el agua es adecuada para el lavado de fruta y las aspersiones de fitosanitarios.

Abastecimiento de agua fuera de la Hacienda.

Para ajustarnos a las recomendaciones de la Normativa Global-Gap y las normas de la Organización Mundial de la Salud; en cuanto a los parámetros requeridos para el agua potable se recomienda: realizar un análisis bacteriológico una vez por año del agua utilizada en las Pistas de fumigación de donde parten los controles fitosanitarios para la Hacienda.

Elimina la filigrana digital ahora

Los diferentes controles fitosanitarios y foliares lo realizan con la Compañía de fumigación aérea AEROQUIR. Quienes operan desde la Pista La Paz.

Esta compañía dispone de un pozo profundo cerrado completamente sin riesgos de contaminación, desde donde se abastecen del agua para realizar las mezclas mencionadas. Los análisis determinarán si el agua es apta o no para las aplicaciones de fitosanitarios sobre la fruta.

Sistema de drenaje completo.

Con canales primarios, secundarios y terciarios.

Consideraciones para el Ahorro de Agua.

pdfelement

Los volúmenes de agua recomendados son aplicados en base a un monitoreo de las condiciones climáticas, así como un muestreo de humedad en el suelo para lograr la capacidad de campo. Por práctica de riego se ha determinado que es necesario un promedio de riego por aspersor de 2 a 3 horas para obtener la capacidad de campo y evitar escorrentías como desperdicios de agua.

- Para evitar el desperdicio de agua también se realiza un chequeo del sistema de riego, determinando las posibles fugas de agua y reparándolas inmediatamente.

Elimina la filigrana digital ahora

5. GLOSARIO.

TÉRMINO	SIGNIFICADO
Días de Carencia.	Tiempo que debe transcurrir entre la fumigación y la cosecha de un fruto.
Sub foliar	Aspersión de agua realizada bajo el nivel de las hojas.

6. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO.

El presente documento es una descripción y forma parte del manejo de la Hacienda.

pdfelement

Atentamente,

_____

Ing. Pedro Hurtado
Gerente

Elimina la filigrana digital ahora

Anexo 13. Registros de Capacitaciones

parlement

Elimina la filigrana digital ahora

Informe Técnico de Seguridad Industrial

Elaborado por: Ing. Assad Bucaram, Técnico de seguridad industrial

Para: Ab. Susan Hurtado

Tema: Informe de capacitaciones realizadas a la CIA. AGRIFRUIT.

Objetivo: Informar sobre charlas técnicas realizadas en el área de seguridad industrial.

Desarrollo: Para cumplir con el plan de capacitación establecido por AGRIFRUIT enfocado en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales se desarrollan las siguientes charlas técnicas detalladas a continuación las cuales cuentan con su respectivo respaldo (hoja de registro de firmas).

1. Capacitación en seguridad y salud en el trabajo
2. Formación de brigadas de emergencias
3. Equipos de protección personal
4. Socialización del reglamento interno sst y plan de emergencia.

Alcance: Las charlas con los temas antes señalados fueron dictadas durante el mes de julio del 2018 a las instalaciones de AGRIFRUIT en sus tres centros de trabajo: Finca La Esperanza, Finca La Filomena y Finca San Enrique.

pdfelement

Contenido de charlas:

1. **Capacitación en seguridad y salud en el trabajo**

- Conceptos básicos de seguridad y salud ocupacional
- Metodología de evaluación de riesgos
- Matriz de riesgos
- Identificación de riesgos por puesto de trabajo y actividad
- Normas básicas de prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales

2. **Capacitación de formación de brigadas de emergencias**

- Teoría de fuego
- Métodos de extinción de incendios
- Tipos de fuego
- Equipos contra incendios
- Extintores: Mantenimiento, inspección y uso
- Primeros auxilios básicos
- Evaluación primaria, evaluación secundaria
- Signos vitales
- Atención a: hemorragias, fracturas, OVASE, quemaduras
- RCP
- Inmovilización, vendaje y traslado

Elimina la filigrana digital ahora

3. **Capacitación de equipos de protección personal**

- Selección correcta de EPP según matriz de riesgos
- Tipos de EPP según su función
- Inspección de EPP
- Mantenimiento de EPP
- Reemplazo de EPP según los procedimientos de la empresa

4. **Capacitación de socialización del reglamento interno sst y plan de emergencia**

- Difusión de política de seguridad, obligaciones del empleador, obligaciones del trabajador y sus derechos
- Funciones del Comité Paritario
- Metodología de evaluación de riesgos
- Reporte de accidentes
- Plan de emergencia y contingencias

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Evidencias fotográficas:

Finca La Filomena

pdfelement

Finca La Esperanza

Elimina la filigrana digital ahora

Finca San Enrique

pdfelement

Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional

Instructor

Representante Legal

Elimina la filigrana digital ahora

AGRIFRUIT S.A

HDA SAN ENRIQUE

RUC: 0992877693001

DIRECCIÓN: VICTOR EMILIO ESTRADA 610 ENTRE FICUS Y LAS MONJAS

INFORME DE CAPACITACIÓN

TEMA: SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

LUGAR DE CAPACITACIÓN: HDA SAN ENRIQUE

FECHA: 2 y 4 DE MARZO DEL 2018

DURACIÓN: 2 Horas

RESPONSABLE: AB SUSAN HURTADO CH.

PERSONAL INVOLUCRADO:

ING JESSICA HURTADO

ING ERICKA LINO

FACILITADORA:

PRISCILLA HURTADO CH.

MAESTRANTE EN SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

pdfelement

Total de asistentes: 84 personas

La asistencia a la capacitación se realizó a los trabajadores de la Hda SAN ENRIQUE, en el área administrativa, en dos grupos.

Horario de la capacitación: 8H00 a 9H00 (2-Marzo-2018)

9H00-10h00 (4 de Marzo-2018)

Elimina la filigrana digital ahora

AGRIFRUIT S.A

HDA SAN ENRIQUE

RUC: 0992877693001

DIRECCIÓN: VICTOR EMILIO ESTRADA 610 ENTRE FICUS Y LAS MONJAS

DESCRIPCIÓN DE LA TEMÁTICA
Mensajes básicos: FORTALECIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL DE LA EMPRESA AGRIFRUIT S.A

METODOLOGÍA		
PROCESO METODOLÓGICO	TÉCNICAS UTILIZADAS	MATERIALES DE APOYO (impresos, audiovisuales, etc)
Apertura: SE LES INFORMA AL PERSONAL DE CONCEPTOS BÁSICOS, IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS, METODOLOGÍA, PROGRAMAS Y ACTIVADES A EJECUTAR DURANTE EL AÑO RELACIONADAS A LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	PROYECCIÓN DE VIDEOS PREGUNTAS Y RESPUESTAS	MEDIO AUDIOVISUAL
Inclusión (Integración grupal): SE REAUZÓ LA CAPACITACIÓN EN DOS DÍAS.		
Confrontación (experiencia, vivencial sobre el tema): DESCONOCIMIENTO DEL TEMA PARA TOMAR MEDIDAS PREVENTIVAS		
Integración (reflexión) TRABAJO INTEGRADO PARA LOGRAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
De qué se dieron cuenta? QUE LA PREVENCIÓN ES LA ESTRATEGIA PARA LOGRAR UN AMBIENTE LABORAL SEGURO		
Cómo influye el tema analizado en la vida personal y comunitaria? DE MANERA POSITIVA PORQUE SE VA A IDENTIFICAR LOS FACTORES DE RIESGO PARA PODER ACTUAR OPORTUNAMENTE MEJORANDO LAS CONDICIONES DE TRABAJO.		
Cómo califican los usuarios la actividad realizada MUY BUENA YA QUE AL CONOCER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE LOS DIFERENTES RIESGOS VAN A COMPROMETERSE A LA		

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

AGRIFRUIT S.A

HDA SAN ENRIQUE

RUC: 0992877693001

DIRECCIÓN: VICTOR EMILIO ESTRADA 610 ENTRE FICUS Y LAS MONJAS

parlement

Elimina la filigrana digital ahora

AGRIFRUIT S.A.

ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN DE EMPRESA AGRIFRUIT S.A. (HDA.SAN ENRIQUE) DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Fecha: 4/03/2018

#	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	Firma
1	Calle Ortiz Abel Dario	0300734605	
2	Calle Ortiz Jorge Felipe	0909901225	
3	Chavez Navarrete Alvaro Andres	092684094-3	
4	Chica Chica Maria Mercedes	0901880894	
5	Coronel Carlos Ivan	1102043450	
6	Correa Jaramillo Reyna Isabel	0921102513	
7	Fajardo Goya Felix Fausto	0915666929	
8	Gavilanez Ramirez Geovanny Stalin	0925858730	
9	Gonzalez Acosta Gloria Margarita	0301776431	
10	Lamilla Rivas Pedro Felipe	0916117575	
11	Lino Macias Maximo Alejandro	120605877-6	
12	Lozano Calle Cristhian Jovanny	0929328516	
13	Mendoza Garcia Washington Javier	0913189304	
14	Mesias Salinas Cristina	0916005804	
15	Muños Vargas Ines Graciela	0910283043	
16	Muñoz Gamboa Jacinto Arturo	0301138830	
17	Noboa Quiñonez Bella Esther	0907198717	
18	Noboa Quiñonez Martha Alejandra	0921084778	
19	Pacheco Mendoza Cecilia Guadalupe	1204145864	
20	Peña Fajardo Victor Hugo	0940860026	
21	Peña Gastiaburo Victor Hugo	0300798543	
22	Pineda Ramirez Juana Maritza	0911711398	
23	Quimi Mesias Marjorie Cristina	0924882830	
24	Ramos Rivas Mercedes Yolanda	0301059754	
25	Soto Delgado Enrique Eleodoro	1205911058	
26	Vargas Merchan Gerardo	0912630829	
27	Vicent Fernandez Pedro Rivelino	0915070056	
28	Vizueta Guaman Marlon Rene	0929094142	
29	Zúñiga Aristega Felix Dionicio	1201752183	

Dr. Carlos Arteaga
Médico Ocupacional

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

AGRIFRUIT S.A.

Hda. SAN ENRIQUE

TEMA: Difusión del reglamento interno de salud e higiene en el trabajo

FECHA: 23/07/2018

CONTENIDO: CHARLA DE DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE EN EL TRABAJO / EXPLICACIÓN DEL CONTENIDO

CAMPO			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FIRMA
1	Alcivar Leon Byron Gabriel	095398761-7	
2	Alvarado Lozano Rosendo Andres	092859039-7	
3	Arevalo Rubio Marcos Vinicio	091595351-7	
4	Arevalo Tixi Gabriel Rafael	092460300-4	
5	Avilez Zumba Manuel Enrique	030178856-8	
6	Barba Cajilema Manuel Eusebio	091904835-5	
7	Barre Quiroz Nery Angel	130746081-4	
8	Benites Velez Angel Edwin	030237468-1	
9	Bone Ortiz Humberto Fernando	131302276-4	
10	Bone Ortiz Miguel Angel	092943146-8	NO ESTUDIO
11	Calle Garcia Jonnathan Gabriel	094131288-6	
12	Campuzano Silva Pedro Francisco	120325071-5	
13	Cantos Velasquez Victor Hugo	092935005-6	
14	Carbajal Salazar Cesar Alfonso	085046613-7	
15	Cherne Lara Luis Carlos	080314433-6	
16	Chevez Flores Honorio Eduardo	092562242-5	
17	Chichande Alcivar Fulton Ernesto	080257001-0	
18	De La Ese Flores Maria Elena	070143626-3	
19	Dominguez Valarezo Jefferson Stalin	030275936-0	
20	Guaman Crespo telmo Noel	020102801-6	
21	Guapulema Cando Fredy Ivan	020171327-8	
22	Guerrero Cheme Dairon Dario	080149904-0	

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

23	Guillen Flores Norberto Ismael	095484892-5	
24	Jaramillo Caicedo Marco Lizandro	080265701-5	
25	Macay Bermeo Luis Alberto	092030811-1	
26	Martinez Cajilima Carlos Francisco	070129756-6	
27	Medranda Parrales Jacinto Parmenis	130277592-7	
28	Mendoza Herrera Artemio Benjamin	091263099-3	
29	Merchan Toala Jose Francisco	030246585-1	
30	Merchan Vera Eulises Inocencio	130479462-9	
31	Merchan Toala Milton Ricardo	035026141-8	
32	Mesias Salinas Jose Alberto	091221643-9	
33	Minaya Santos Jacinto Henigno	090177231-9	
34	Montes Parraga Luis Agustin	092450382-4	
35	Ortiz Macias Segundo Camilo	130536510-6	
36	Ortiz Chere Jipson Adalberto	092859453-0	
37	Palma Dominguez Carlos Teodoro	091049246-1	
38	Paucar Procel Santiago	060113511-4	
39	Quiroz Farias Alexi Ufredo	092111698-4	
40	Quiroz Farias Luis Esdrubal	092111696-8	
41	Salto Cumbe Victor Hugo	030246809-5	
42	Sumba Sotamba Manuel Gonzalo	030080513-2	
43	Tenecora Caceres Manuel Guillermo	092030934-1	
44	Toral Salazar Dennys Geovanny	091961641-7	
45	Vargas Martinez Edison Nivel	120296676-6	
46	Vargas Rodriguez Pedro Milton	090206284-3	
47	Velasquez Zambrano Lizardo Antonio	092418080-5	
48	Velazquez Zambrano Euclides Froilan	131043657-9	
49	Yanza Orellana Juan De Jesus	010125444-9	
50	Zambrano Duarte Junior	120593488-6	
51	Zambrano Sabando Elvis Fabricio	092836514-7	
52	Zamora Cedeño Miguel Fernando	120453536-1	

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

ADMINISTRTAIVO			
1	Calle Ortiz Oscar Genaro	030091898-4	
2	Campuzano Onofre Juan Alfredo	090687169-4	
3	Guapulema Cando Pablo Reinaldo	092176750-5	
4	Jama Valencia Wiston Enrique	130840721-0	
5	Lino Macias Erika Dayana	092978511-1	
6	Mendoza Garcia Washington Javier	0913189304	
7	Rodriguez Chica Washington Eugenio	120258552-5	
8	Vera Gamboa Aurelio Justino	170783088-9	

CUADRILLA CAMPO			
1	Calle Ortiz Abel Dario	0300734605	
2	Correa Jaramillo Reyna Isabel	0921102513	
3	Gonzalez Acosta Gloria Margarita	0301776431	
4	Mesias Salinas Cristina	0916005804	
5	Peña Gastiaburo Victor Hugo	0300798543	
6	Quimi Mesias Marjorie Cristina	0924882830	

pdfelement

Capacitador:

Ing.David Martinez

Tecnico de prevención de riesgo y medio ambiente

Elimina la filigrana digital ahora

AGRIFRUIT S.A.

Hda. SAN ENRIQUE

TEMA: Uso de equipo de proteccion del personal

FECHA: 23/07/2015

CONTENIDO: CRITERIO DE SELECCIÓN DEL EPP / USO CORRECTO / CUIDADO Y REPOSICIÓN DEL EPP

CAMPO			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FIRMA
1	Alcivar Leon Byron Gabriel	095398761-7	
2	Alvarado Lozano Rosendo Andres	092859039-7	
3	Arevalo Rubio Marcos Vinicio	091595351-7	
4	Arevalo Tixi Gabriel Rafael	092460300-4	
5	Avilez Zumba Manuel Enrique	030178856-8	
6	Barba Cajiema Manuel Eusebio	091904835-5	
7	Barre Quiroz Nery Angel	130746081-4	
8	Benites Velez Angel Edwin	030237468-1	
9	Bone Ortiz Humberto Fernando	131302276-4	
10	Bone Ortiz Miguel Angel	092943146-8	
11	Calle Garcia Jonnathan Gabriel	094131288-6	
12	Campuzano Silva Pedro Francisco	120325071-5	
13	Cantos Velasquez Victor Hugo	092935005-6	
14	Carbajal Salazar Cesar Alfonso	085046613-7	
15	Cherne Lara Luis Carlos	080314433-6	
16	Chevez Flores Honorio Eduardo	092562242-5	
17	Chichande Alcivar Fulton Ernesto	080257001-0	
18	De La Ese Flores Maria Elena	070143626-3	
19	Dominguez Valarezo Jefferson Stalin	030275936-0	
20	Guaman Crespo telmo Noel	020102801-6	
21	Guapulema Cando Fredy Ivan	020171327-8	
22	Guerrero Cheme Dairon Dario	080149904-0	

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

23	Guillen Flores Norberto Ismael	095484892-5	
24	Jaramillo Caicedo Marco Lizandro	080265701-5	
25	Macay Bermeo Luis Alberto	092030811-1	
26	Martinez Cajilima Carlos Francisco	070129756-6	
27	Medranda Parrales Jacinto Parmenis	130277592-7	
28	Mendoza Herrera Artemio Benjamin	091263099-3	
29	Merchan Toala Jose Francisco	030246585-1	
30	Merchan Vera Eulises Inocencio	130479462-9	
31	Merchan Toala Milton Ricardo	035026141-8	
32	Mesias Salinas Jose Alberto	091221643-9	
33	Minaya Santos Jacinto Henigno	090177231-9	
34	Montes Parraga Luis Agustin	092450382-4	
35	Ortiz Macias Segundo Camilo	130536510-6	
36	Ortiz Chere Jipson Adalberto	092859453-0	
37	Palma Dominguez Carlos Teodoro	091049246-1	
38	Paucar Procel Santiago	060113511-4	
39	Quiroz Farias Alexi Ufredo	092111698-4	
40	Quiroz Farias Luis Esdrubal	092111696-8	
41	Salto Cumbe Victor Hugo	030246809-5	
42	Sumba Sotamba Manuel Gonzalo	030080513-2	
43	Tenecora Caceres Manuel Guillermo	092030934-1	
44	Toral Salazar Dennys Geovanny	091961641-7	
45	Vargas Martinez Edison Nivel	120296676-6	
46	Vargas Rodriguez Pedro Milton	090206284-3	
47	Velasquez Zambrano Lizardo Antonio	092418080-5	
48	Velazquez Zambrano Euclides Froilan	131043657-9	
49	Yanza Orellana Juan De Jesus	010125444-9	
50	Zambrano Duarte Junior	120593488-6	
51	Zambrano Sabando Elvis Fabricio	092836514-7	
52	Zamora Cedeño Miguel Fernando	120453536-1	

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

ADMINISTRTAIVO			
1	Calle Ortiz Oscar Genaro	030091898-4	
2	Campuzano Onofre Juan Alfredo	090687169-4	
3	Guapulema Cando Pablo Reinaldo	092176750-5	
4	Jama Valencia Wiston Enrique	130840721-0	
5	Lino Macias Erika Dayana	092978511-1	
6	Mendoza Garcia Washington Javier	0913189304	
7	Rodriguez Chica Washington Eugenio	120258552-5	
8	Vera Gamboa Aurelio Justino	170783088-9	

CUADRILLA CAMPO			
1	Calle Ortiz Abel Dario	0300734605	
2	Correa Jaramillo Reyna Isabel	0921102513	
3	Gonzalez Acosta Gloria Margarita	0301776431	
4	Mesias Salinas Cristina	0916005804	
5	Peña Gastiaburo Victor Hugo	0300798543	
6	Quimi Mesias Marjorie Cristina	0924882830	

pdfelement

Capacitador:

Ing.David Martinez

Tecnico de prevención de riesgo y medio ambiente

Elimina la filigrana digital ahora

AGRIFRUIT S.A.
Hda. SAN ENRIQUE

TEMA: Difusión del plan de emergencia

FECHA: 23/07/2018

CONTENIDO: CHARLA EXPLICATIVA SOBRE PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS / CONTINGENCIAS / PLAN DE EVACUACIÓN

CAMPO			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FIRMA
1	Alcivar Leon Byron Gabriel	095398761-7	
2	Alvarado Lozano Rosendo Andres	092859039-7	
3	Arevalo Rubio Marcos Vinicio	091595351-7	
4	Arevalo Tixi Gabriel Rafael	092460300-4	
5	Avilez Zumba Manuel Enrique	030178856-8	
6	Barba Cajilema Manuel Eusebio	091904835-5	
7	Barre Quiroz Nery Angel	130746081-4	
8	Benites Velez Angel Edwin	030237468-1	
9	Bone Ortiz Humberto Fernando	131302276-4	
10	Bone Ortiz Miguel Angel	092943146-8	
11	Calle Garcia Jonnathan Gabriel	094131288-6	
12	Campuzano Silva Pedro Francisco	120325071-5	
13	Cantos Velasquez Victor Hugo	092935005-6	
14	Carbajal Salazar Cesar Alfonso	085046613-7	
15	Cherne Lara Luis Carlos	080314433-6	
16	Chevez Flores Honorio Eduardo	092562242-5	
17	Chichande Alcivar Fulton Ernesto	080257001-0	
18	De La Ese Flores Maria Elena	070143626-3	
19	Dominguez Valarezo Jefferson Stalin	030275936-0	
20	Guaman Crespo telmo Noel	020102801-6	
21	Guapulema Cando Fredy Ivan	020171327-8	
22	Guerrero Cheme Dairon Dario	080149904-0	

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

23	Guillen Flores Norberto Ismael	095484892-5	
24	Jaramillo Caicedo Marco Lizandro	080265701-5	
25	Macay Bermeo Luis Alberto	092030811-1	
26	Martinez Cajilima Carlos Francisco	070129756-6	
27	Medranda Parrales Jacinto Parmenis	130277592-7	
28	Mendoza Herrera Artemio Benjamin	091263099-3	
29	Merchan Toala Jose Francisco	030246585-1	
30	Merchan Vera Eulises Inocencio	130479462-9	
31	Merchan Toala Milton Ricardo	035026141-8	
32	Mesias Salinas Jose Alberto	091221643-9	
33	Minaya Santos Jacinto Henigno	090177231-9	
34	Montes Parraga Luis Agustin	092450382-4	
35	Ortiz Macias Segundo Camilo	130536510-6	
36	Ortiz Chere Jipson Adalberto	092859453-0	
37	Palma Dominguez Carlos Teodoro	091049246-1	
38	Paucar Procel Santiago	060113511-4	
39	Quiroz Farias Alexi Ufredo	092111698-4	
40	Quiroz Farias Luis Esdrubal	092111696-8	
41	Salto Cumbe Victor Hugo	030246809-5	
42	Sumba Sotamba Manuel Gonzalo	030080513-2	
43	Tenecora Caceres Manuel Guillermo	092030934-1	
44	Toral Salazar Dennys Geovanny	091961641-7	
45	Vargas Martinez Edison Nivel	120296676-6	
46	Vargas Rodriguez Pedro Milton	090206284-3	
47	Velasquez Zambrano Lizardo Antonio	092418080-5	
48	Velazquez Zambrano Euclides Froilan	131043657-9	
49	Yanza Orellana Juan De Jesus	010125444-9	
50	Zambrano Duarte Junior	120593488-6	
51	Zambrano Sabando Elvis Fabricio	092836514-7	
52	Zamora Cedeño Miguel Fernando	120453536-1	

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

ADMINISTRTAIVO			
1	Calle Ortiz Oscar Genaro	030091898-4	
2	Campuzano Onofre Juan Alfredo	090687169-4	
3	Guapulema Cando Pablo Reinaldo	092176750-5	
4	Jama Valencia Wiston Enrique	130840721-0	
5	Lino Macias Erika Dayana	092978511-1	
6	Mendoza Garcia Washington Javier	0913189304	
7	Rodriguez Chica Washington Eugenio	120258552-5	
8	Vera Gamboa Aurelio Justino	170783088-9	

CUADRILLA CAMPO			
1	Calle Ortiz Abel Dario	0300734605	
2	Correa Jaramillo Reyna Isabel	0921102513	
3	Gonzalez Acosta Gloria Margarita	0301776431	
4	Mesias Salinas Cristina	0916005804	
5	Peña Gastiaburo Victor Hugo	0300798543	
6	Quimi Mesias Marjorie Cristina	0924882830	

pdfelement

Capacitador:

Ing.David Martinez

Tecnico de prevención de riesgo y medio ambiente

Elimina la filigrana digital ahora

La troncal, 21 de junio del 2019

INFORME DE CAPACITACION EN HDA. SAN ENRIQUE

Ing. Pedro Hurtado León
Gerente Administrador

El viernes 21 de junio de 2019, se llevó a cabo la capacitación de personal de la **Hda. San Enrique** de la compañía **Agrifruit S.A.** con la presencia del **Ing. Wilson Santos** (capacitador).

El inicio de la capacitación comenzó a las 13h00 a cargo de los colaboradores de la **Agencia de regulación y control fito y zoosanitario** quienes expusieron sobre **Normas Generales en Producción Orgánica.**

Finalmente se procedió a la ronda de preguntas y a tomar asistencia. La capacitación concluyo a las 15h00.

La capacitación abarca los siguientes temas:

- Normas Generales en Producción Orgánica.

pdfelement

Ing. Wilson Santos
Capacitador
AGENCIAS DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO

EMPRESAS ESTUARDO QUIROLA LOJAS
Ing. Alexis Chica Ch.
AUTORIZADO

Ing. Alexis Chica Chiriboga
Supervisor de certificaciones y M. Ambiente
EMPRESAS ESTUARDO QUIROLA LOJAS

Elimina la filigrana digital ahora

AGRIFRUIT S.A.

RUC: 0992877693001

Dirección: Víctor Emilio Estrada 610 entre ficus y monjas

NOMINA PERSONAL PRODUCCIÓN

HDA.SAN ENRIQUE

Fecha: 21 de junio del 2019

CAPACITACIÓN

TEMA: NORMAS GENERALES DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

N.-	NOMBRES	C.I.	FIRMA
1	Alvarado Lozano Rosendo Andres	0928590397	
2	Arevalo Rubio Marcos Vinicio	0915953517	
3	Arevalo Tixi Gabriel Rafael	0924603004	
4	Avilez Zumba Manuel Enrique	0301788568	
5	Barba Cajilema Manuel Eusebio	0919048355	
6	Barre Quiroz Nery Angel	1307460814	
7	Benitez Velez Angel Edwin	0302374681	
8	Benitez Velez Antonio de Jesus	0301881751	
9	Bone Ortiz Humberto Fernando	1313022764	
10	Calle Garcia Jonnathan Gabriel	0941312886	
11	Campuzano Silva Pedro Francisco	1203250715	
12	Cantos Velasquez Victor Hugo	0929350056	
13	Carbajal Salazar Cesar Alfonso	0850466137	
14	Cherne Lara Luis Carlos	0803144336	
15	Chevez Flores Honorio Eduardo	0925622425	
16	Chichande Alcivar Fulton Ernesto	0802570010	
17	De la ese Flores Maria Elena	0701436263	
18	Dominguez Valarezo Jefferson Stalin	0302759360	
19	Guaman Crespo Telmo Noel	0201028016	
20	Guapulema Cando Fredy Ivan	0201713278	
21	Guapulema Cando Pablo Reinaldo	0921767505	
22	Guerrero Cheme Dairon Dario	0804199040	
23	Jaramillo Caicedo Marco Lizandro	0802657015	
24	Macay Bermeo Luis Alberto	0920308111	
25	Martinez Cajilema Carlos Francisco	0701297566	
26	Medranda Parrales Jacinto Parmenis	1302775927	
27	Mendoza Herrera Artemio Benjamin	0912630993	
28	Merchan Toala Jose Francisco	0302465851	
29	Merchan Toala Milton Ricardo	0350261418	
30	Merchan Vera Eulises Inocencio	1304794629	
31	Mesias Salinas Jose Alberto	0912216439	
32	Minaya Santos Jacinto Henigno	0901772319	
33	Montes Parraga Luis Agustin	0924503824	
34	Ortiz Chere Jipson Adalberto	0928594530	
35	Ortiz Macias Segundo Camilo	1305365106	
36	Palma Dominguez Carlos Teodoro	0910492461	
37	Quiroz Farias Alexis Ufredo	0921116984	
38	Quiroz Farias Luis Esdrubal	0921116968	
39	Salto Cumbe Victor Hugo	0302468095	

pdfelement

42	Vargas Martinez Edison Nivel	1202966766	
43	Vargas Rodriguez Pedro Milton	0902062843	
44	Velasquez Zambrano Euclides Froilan	1310436579	
45	Velasquez Zambrano Lizardo Antonio	0924180805	
46	Yanza Orellana Juan de Jesus	0101254449	
47	Zambrano Duarte Junior Alfredo	1205934886	
48	Zambrano Sabando Elvis Fabricio	0928365147	
49	Zamora Cedeño Miguel Fernando	1204535361	
50	Vásquez Calle Edison Santiago	1717203259	

Capacitador
Agencia de regulación y control fito y zoosanitario

EMPRESAS ESTUARDO QUIROLA LOJAS
Ing. Alexis Chica Ch.
AUTORIZADO

Elimina la filigrana digital ahora
pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

AGRIFRUIT S.A.

RUC: 0992877693001

Dirección: Víctor Emilio Estrada 610 entre ficus y monjas

NOMINA PERSONAL CUADRILLA 2019

HDA.SAN ENRIQUE

Fecha: 21 de junio del 2019

CAPACITACIÓN

TEMA: NORMAS GENERALES DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

N.-	NOMBRES	C.I.	FIRMA
1	Betancourth Bazaran William Rolando	0918565102	
2	Calle Ortiz Abel Dario	0300734605	
3	Calle Ortiz Jorge Felipe	0909901225	
4	Cedillo Villao Alfonso Remigio	0915689863	
5	Chavez Navarrete Alvaro Andres	0926840943	
6	Chica Chica Maria Mercedes	0301880894	
7	Coronel Carlos Ivan (Hda.Filomena)	1204535361	
8	Correa Jaramillo Reyna Isabel	0921102513	
9	Fajardo Golla Felix Fausto	0915666929	
10	Gonzales Acosta Gloria Margarita	0925472433	
11	Lamilla Rivas Pedro Felipe	0916117575	
12	Lino Macias Maximo Alejandro	1206058776	
13	Lozano Calle Cristhian Jovanny	0929328516	
14	Mesias Salinas Cristina	0916005804	
15	Muñoz Gamboa Jacinto Arturo	0301138830	
16	Noboa Quiñonez Bella Esther	0907198717	
17	Noboa Quiñonez Martha Alejandra	0921084778	
18	Pacheco Mendoza Cecilia Guadalupe	1204145864	
19	Peña Gasteaburo Victor Hugo	0300798543	
20	Quimi Mesias Marjorie Cristina	0924882830	
21	Ramos Rivas Mercedes Yolanda	0301059754	
22	Soto Delgado Enrique Eleodoro	1205911058	
23	Valverde Pilay Mariela Steffanie	0301886131	
24	Vargas Lopez Richard David	0928792613	
25	Vargas Merchan Gerardo	0912630829	
26	Vicent Fernandez Pedro Rivelino	0915070056	
27	Vizueta Guaman Marlon Rene	0929094142	
28	Zuñiga Aristega Felix Dionicio	1201752183	

Capacitador

EMPRESAS ESTUARDO QUIROLA LOJAS

Ing. Alexis Chica Ch.

AUTORIZADO

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

AGRIFRUIT S.A.

RUC: 0992877693001

Dirección: Víctor Emilio Estrada 610 entre ficus y monjas

NOMINA PERSONAL ADMINISTRATIVO

HDA.SAN ENRIQUE

Fecha: 21 de junio del 2019

CAPACITACIÓN

TEMA: NORMAS GENERALES DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

N.-	NOMBRES	C.I.	FIRMA
1	Borja Farias Elio Macario	1303517047	
2	Calle Ortiz Oscar Genaro	0300918984	
3	Jama Valencia Wiston Enrique	1308407210	
4	Lino Macias Erika Dayana	0929785111	
5	Mendoza Garcia Washington Javier	0913189304	
6	Rodriguez Chica Washington Eugenio	1202585525	
7	Zambrano Mendoza Jose Jeovanny	131071141-9	

Capacitador

Agencia de regulación y control fito y zoosanitario

EMPRESAS EDUARDO QUIROLA LOJAS

Ing. Alexis Chica Ch.

AUTORIZADO

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

AGRIFRUIT
HDA SAN ENRIQUE
RUC:0992877693001
DIRECCIÓN: VICTOR EMILIO ESTRADA ENTRE FICUS Y LAS MONJAS

INFORME DE CAPACITACIÓN

TEMA: PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGA

LUGAR DE CAPACITACIÓN: HDA SAN ENRIQUE

FECHA: 2 Y 4 DE MARZO DEL 2018

DURACIÓN: 1 HORA 30 MINUTOS

RESPONSABLE: AB SUSAN HURTADO CH.

PERSONAL INVOLUCRADO:

ING JESSICA HURTADO

ING ERICKA LINO

FACILITADORA:

PRISCILLA HURTADO CH:

MAESTRANTE EN SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Total de asistentes: 55 trabajadores (2-MARZO-2018)

29 trabajadores (4-marzo-2018)

La capacitación fue dirigida al personal de la Hda San Enrique, en dos grupos.

Horario de la capacitación:

13H00-14H00

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

AGRIFRUIT
HDA SAN ENRIQUE

RUC:0992877693001

DIRECCIÓN: VICTOR EMILIO ESTRADA ENTRE FICUS Y LAS MONJAS

DESCRIPCIÓN DE LA TEMÁTICA
Mensajes básicos: CONOCER LAS CONSECUENCIAS Y PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS.

METODOLOGÍA		
PROCESO METODOLÓGICO	TÉCNICAS UTILIZADAS	MATERIALES DE APOYO (impresos, audiovisuales, etc)
Apertura: SE LE INFORMA AL PERSONAL DE LA IMPORTANCIA DE CONOCER LAS CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE DROGAS.	PROYECCIÓN DE VIDEOS	MEDIO AUDIOVISUAL
Inclusión (integración grupal): SE CONFORMÓ DOS GRUPOS POR EL TAMAÑO DE LA ORGANIZACIÓN.		
Confrontación (experiencial, vivencial sobre el tema): CONOCER EL DAÑO DE LA SALUD POR EL CONSUMO FRECUENTE DE LAS DROGAS.		
Integración (reflexión) PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGA EN LA EMPRESA.		
De qué se dieron cuenta? QUE EL PRINCIPAL ORGANO AFECTADO POR EL CONSUMO DE ALCOHOL TABACO Y DROGAS ES EL CEREBRO.		
Cómo influye el tema analizado en la vida personal y comunitaria? FORTALECIENDO LAS RELACIONES DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN, FAMILIA Y ÚTIL EN SU ENTORNO.		
Cómo califican los usuarios la actividad realizada		

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

AGRIFRUIT
HDA SAN ENRIQUE

RUC:0992877693001

DIRECCIÓN: VICTOR EMILIO ESTRADA ENTRE FICUS Y LAS MONJAS

DE POSITIVA PORQUE AL SABER LAS CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE LAS SUSTANCIAS ANTES MENCIONADAS, PODRAN ABSTENERSE DE CONSUMIR.		
Cómo califica el facilitador la actividad realizada? DE MUY BUENA YA QUE HUBO LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DEBIDO A LA RELEVANCIA DEL TEMA		

Limitantes: NINGUNA

A QUÉ SE COMPROMETEN?		
QUIÉN/QUIENES	QUÉ VAN A HACER	CUANDO LO HARÁN?
EMPRESA	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DEL TEMA	DURANTE TODO EL AÑO
ASISTENTES	ASISRTIR Y PARTICIPAR DE LAS ACTIDADES PROGRAMADAS	CUANDO SEAN CONVOCADOS

pdfelement

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	
Elaborado por:	**Revisado Por**
OBST. PRISCILLA HURTADO CHICA MAESTRANTE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Firma: _____ Nombres y Apellidos : HURTADO CHICA SUSAN **Responsable de Seguridad y salud Ocupacional** _____ **Nombres y Apellidos** **Gerente AGRIFRUIT S.A**

Elimina la filigrana digital ahora

AGRIFRUIT
HDA SAN ENRIQUE
RUC:0992877693001
DIRECCIÓN: VICTOR EMILIO ESTRADA ENTRE FICUS Y LAS MONJAS

ANEXOS

PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

AGRIFRUIT
HDA SAN ENRIQUE
RUC:0992877693001
DIRECCIÓN: VICTOR EMILIO ESTRADA ENTRE FICUS Y LAS MONJAS

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

AGRIFRUIT S.A.

ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN DE EMPRESA AGRIFRUIT S.A. (HDA.SAN ENRIQUE) DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS.

Fecha: 2/03/2018

#	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	Firma
1	Alcivar Leon Byron Gabriel	095398761-7	
2	Alvarado Lozano Rosendo Andres	092859039-7	
3	Arevalo Rubio Marcos Vinicio	091595351-7	
4	Arevalo Tixi Gabriel Rafael	092460300-4	
5	Barba Cajilema Manuel Eusebio	091904835-5	
6	Bone Ortiz Humberto Fernando	131302276-4	
7	Bone Ortiz Miguel Angel	092943146-8	
8	Cantos Velasquez Victor Hugo	092935005-6	
9	Calle Garcia Jonnathan Gabriel	941312886	
10	Carbajal Salazar Cesar Alfonso	085046613-7	
11	Casacomba Posligua Julio Cesar	091212094-5	
12	Chevez Flores Honorio Eduardo	925622425	
13	Cherne Lara Luis Carlos	080314433-6	
14	De La Ese Flores Maria Elena	070143626-3	
15	Dominguez Valarezo Jefferson Stalin	0302759360	
16	Guerrero Cheme Dairon Dario	080419904-0	
17	Guaman Crespo Telmo Noel	201028016	
18	Guapulema Cando Fredy Ivan	2017113278	
19	Guillen Flores Norberto Ismael	095484892-5	
20	Macay Bermeo Luis Alberto	092030811-1	
21	Martinez Cajiima Carlos Francisco	070129756-5	
22	Mendoza Herrera Artemio Benjamin	091263099-3	
23	Merchan Toala Jose Francisco	030246585-1	
24	Merchan Toala Milton Ricardo	035026141-8	
25	Merchan Vera Eulises Inocencio	130479462-9	
26	Mesias Salinas Jose Alberto	091221643-9	
27	Minaya Santos Jacinto Henggo	090177231-9	
28	Montes Parraga Luis Agustin	092450382-4	
29	Ortiz Macias Segundo Camilo	130536510-6	
30	Ortiz Chere Jipson Adalberto	928594530	
31	Palma Dominguez Carlos Teodoro	91049246-1	
32	Peña Fajardo Victor Hugo	094086002-6	
33	Quiroz Farias Alexi Ufredo	092111698-4	
34	Quiroz Farias Luis Esdrubal	092111696-8	
35	Sumba Sotamba Manuel Gonzalo	030080513-2	
36	Vargas Martinez Edison Nivel	1202966766	
37	Vargas Rodriguez Pedro Milton	090206284-3	
38	Tenecora Caceres Manuel Guillermo	092030934-1	
39	Toral Salazar Dennys Geovanny	091961641-7	
40	Velasquez Zambrano Lizardo Antonio	092418080-5	
41	Velazquez Zambrano Euclides Froilan	~~092418080-5~~	(1314936 57-9)
42	Yanza Orellana Juan De Jesus	0101254449	
43	Zamora Cedeño Miguel Fernando	1204535361	
44	Zambrano Duarte Junior	120593488-6	

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

	ADMINISTRATIVO	cedula	Firma
1	Ayarza villacreses Sixto pascual	092587951-0	
2	Rodriguez Chica Washington Eugenio	120258552-5	
3	Balarezo Gamboa Hugo	090923681-0	
4	Vera Gamboa Aurelio Justino	170783088-9	
5	Jama Valencia Wiston Jama	130840721-0	
6	Calle Ortiz Oscar Genaro	030091898-4	
7	Borja Farias Elio Macario	130351704-7	
8	Campuzano Onore Juan Alfredo	090687169-4	
9	Guapulema Cando pablo	09176750-5	
10	Lino Macias Erika Dayana	092978511-1	

Dr. Carlos Arreaga
Médico Ocupacional

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

AGRIFRUIT S.A.

ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN DE EMPRESA AGRIFRUIT S.A. (HDA.SAN ENRIQUE) DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGA

Fecha: 4/03/2018

#	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	Firma
1	Calle Ortiz Abel Dario	0300734605	
2	Calle Ortiz Jorge Felipe	0909901225	
3	Chavez Navarrete Alvaro Andres	092684094-3	
4	Chica Chica Maria Mercedes	0901880894	
5	Coronel Carlos Ivan	1102043450	
6	Correa Jaramillo Reyna Isabel	0921102513	
7	Fajardo Goya Felix Fausto	0915666929	
8	Gavilanez Ramirez Geovanny Stalin	0925858730	
9	Gonzalez Acosta Gloria Margarita	0301776431	
10	Lamilla Rivas Pedro Felipe	0916117575	
11	Lino Macias Maximo Alejandro	120605877-6	
12	Lozano Calle Cristhian Jovanny	0929328516	
13	Mendoza Garcia Washington Javier	0913189304	
14	Mesias Salinas Cristina	0916005804	
15	Muños Vargas Ines Graciela	0910283043	
16	Muñoz Gamboa Jacinto Arturo	0301138830	
17	Noboa Quiñonez Bella Esther	0907198717	
18	Noboa Quiñonez Martha Alejandra	0921084778	
19	Pacheco Mendoza Cecilia Guadalupe	1204145864	
20	Peña Fajardo Victor Hugo	0940860026	
21	Peña Gastiaburo Victor Hugo	0300798543	
22	Pineda Ramirez Juana Maritza	0911711398	NO LABORA
23	Quimi Mesias Marjorie Cristina	0924882830	
24	Ramos Rivas Mercedes Yolanda	0301059754	
25	Soto Delgado Enrique Eleodoro	1205911058	
26	Vargas Merchan Gerardo	0912630829	
27	Vicent Fernandez Pedro Rivelino	0915070056	
28	Vizueta Guaman Marlon Rene	0929094142	
29	Zuñiga Aristega Felix Dionicio	1201752183	

Dr. Carlos Arreaga
Médico Ocupacional

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

AGRIFRUIT S.A.

ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN DE EMPRESA AGRIFRUIT S.A. (HDA.SAN ENRIQUE) DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Fecha: 2/03/2018

#	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	Firma
1	Alcivar Leon Byron Gabriel	095398761-7	
2	Alvarado Lozano Rosendo Andres	092859039-7	
3	Arevalo Rubio Marcos Vinicio	091595351-7	
4	Arevalo Tixi Gabriel Rafael	092460300-4	
5	Barba Cajilema Manuel Eusebio	091904835-5	
6	Bone Ortiz Humberto Fernando	131302276-4	
7	Bone Ortiz Miguel Angel	092943146-8	
8	Cantos Velasquez Victor Hugo	092935005-6	
9	Calle Garcia Jonnathan Gabriel	941312886	
10	Carbajal Salazar Cesar Alfonso	085046613-7	
11	Casacomba Posligua Julio Cesar	091212094-5	
12	Chevez Flores Honorio Eduardo	925622425	
13	Cherne Lara Luis Carlos	080314433-6	
14	De Le Ese Flores Maria Elena	070143626-3	
15	Dominguez Valarezo Jefferson Stalin	0302759360	
16	Guerrero Cheme Dairon Dario	080419904-0	
17	Guaman Crespo Telmo Noel	201028016	
18	Guapulema Cando Fredy Ivan	2017113278	
19	Guillen Flores Norberto Ismael	095484892-5	
20	Macay Bermeo Luis Alberto	092030811-1	
21	Martinez Cajilima Carlos Francisco	070129756-6	
22	Mendoza Herrera Artemio Benjamin	091263099-3	
23	Merchan Toala Jose Francisco	030246585-1	
24	Merchan Toala Milton Ricardo	035026141-8	
25	Merchan Vera Eulises Inocencio	130479462-9	
26	Mesias Salinas Jose Alberto	091221643-9	
27	Minaya Santos Jacinto Henigno	090177231-9	
28	Montes Parraga Luis Agustin	092450382-4	
29	Ortiz Macias Segundo Camilo	130536510-6	
30	Ortiz Chere Jipson Adalberto	928594530	
31	Palma Dominguez Carlos Teodoro	91049246-1	
32	Peña Fajardo Victor Hugo	094086002-6	
33	Quiroz Farias Alexi Ufredo	092111698-4	
34	Quiroz Farias Luis Esdrubal	092111696-8	
35	Sumba Sotamba Manuel Gonzalo	030080513-2	
36	Vargas Martinez Edison Nivel	1202966766	
37	Vargas Rodriguez Pedro Milton	090206284-3	
38	Tenecora Caceres Manuel Guillermo	092030934-1	
39	Toral Salazar Dennys Geovanny	091961641-7	
40	Velasquez Zambrano Lizardo Antonio	092418080-5	
41	Velazquez Zambrano Euclides Froilan	~~092418080-5~~	(1310436579)
42	Yanza Orellana Juan De Jesus	0101254449	
43	Zamora Cedeño Miguel Fernando	1204535361	
44	Zambrano Duarte Junior	120593488-6	

pdfelement

	ADMINISTRATIVO	cedula	Firma
1	Ayarza villacreses Sixto pascual	092587951-0	
2	Rodriguez Chica Washington Eugenio	120258552-5	
3	Balarezo Gamboa Hugo	090923681-0	
4	Vera Gamboa Aurelio Justino	170783088-9	
5	Jama Valencia Wiston Jama	130840721-0	
6	Calle Ortiz Oscar Genaro	030091898-4	
7	Borja Farias Elio Macario	130351704-7	
8	Campuzano Onore Juan Alfredo	090687169-4	
9	Guapulema Cando pablo	09176750-5	
10	Lino Macias Erika Dayana	092978511-1	

Dr. Carlos Arreaga
Médico Ocupacional

Elimina la filigrana digital ahora

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

AGRIFRUIT S.A.

INFORME DE CAPACITACIÓN EN HDA.SAN ENRIQUE

12/Julio/2018

Ing. Pedro Hurtado
Administrador

El Jueves 12 de Junio del presente año, se llevó acabo la capacitación al personal de campo y administrativo en la **Hacienda San Enrique** de la compañía **Agrifruit S.A.** con la presencia de la **Dra. Bernabé Arias Doris Alexandra CI.090970427-2 Medico General de primer nivel de atención –Dirección Distrital 03D07 quien nos colaboró** con la instrucción en prevención del **VIH-SIDA** y la **Lcda. Estefanía Plaza del Sub Centro de Salud Manuel J. Calle** quien conferencio el tema de **HEPATITIS.**

El inicio de la capacitación comenzó a las **10:00 am.**

Finalmente se procedió a la ronda de preguntas y vacunación de hepatitis. La capacitación concluyo a **las 13:00 pm.**

pdfelement

Dra. Bernabé Arias Doris Alexandra
CI. 0909704272
Médico General de primer nivel de atención

Lcda. Estefanía Plaza
Sub centro de salud Manuel J. Calle

Ing. Pedro Hurtado
Administrador

Elimina la filigrana digital ahora

AGRIFRUIT S.A.
Hda. SAN ENRIQUE

CAMPO				
Nº	GENERO	APELLIDOS Y NOMBRES	Cedula	
1		Alcivar Leon Byron Gabriel	095398761-7	
2		De La Ese Flores Maria Elena	070143626-3	
3		Alvarado Lozano Rosendo Andres	092859039-7	
4		Arevalo Rubio Marcos Vinicio	091595351-7	
5		Arevalo Tixi Gabriel Rafael	092460300-4	
6		Barba Cajilema Manuel Eusebio	091904835-5	
7		Bone Ortiz Humberto Fernando	131302276-4	
8		Calle Garcia Jonnathan Gabriel	094131288-6	
9		Cantos Velasquez Victor Hugo	092935005-6	
10		Carbajal Salazar Cesar Alfonso	085046613-7	
11		Casacomba Posligua Julio Cesar	091212042-5	
12		Cherne Lara Luis Carlos	080314433-6	
13		Chevez Flores Honorio Eduardo	092562242-5	
14		Dominguez Valarezo Jefferson Stalin	030275936-0	
15		Guaman Crespo telmo Noel	020102801-6	
16		Guapulema Cando Fredy Ivan	020171327-8	
17		Guerrero Cheme Dairon Dario	080149904-0	
18		Guillen Flores Norberto Ismael	095484892-5	
19		Macay Bermeo Luis Alberto	092030811-1	
20		Martinez Cajilima Carlos Francisco	070129756-6	
21		Mendoza Herrera Artemio Benjamin	091263099-3	
22		Merchan Toala Jose Francisco	030246585-1	
23		Merchan Toala Milton Ricardo	035026141-8	
24		Merchan Vera Eulises Inocencio	130479462-9	
25		Mesias Salinas Jose Alberto	091221643-9	
26		Minaya Santos Jacinto Henigno	090177231-9	
27		Montes Parraga Luis Agustin	092450382-4	

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

28		Ortiz Macias Segundo Camilo	130536510-6	
29		Ortiz Chere Jipson Adalberto	092859453-0	
30		Palma Dominguez Carlos Teodoro	091049246-1	
31		Paucar Procel Santiago	060113511-4	
32		Quiroz Farias Alexi Ufredo	092111698-4	
33		Quiroz Farias Luis Esdrubal	092111696-8	
34		Sumba Sotamba Manuel Gonzalo	030080513-2	
35		Tenecora Caceres Manuel Guillermo	092030934-1	
36		Toral Salazar Dennys Geovanny	091961641-7	
37		Vargas Martinez Edison Nivel	120296676-6	
38		Vargas Rodriguez Pedro Milton	090206284-3	
39		Velasquez Zambrano Lizardo Antonio	092418080-5	
40		Velazquez Zambrano Euclides Froilan	131043657-9	
41		Yanza Orellana Juan De Jesus	010125444-9	
42		Zambrano Duarte Junior	120593488-6	
43		Zambrano Sabando Elvis Fabricio	092836514-7	
44		Zamora Cedeño Miguel Fernando	120453536-1	
45		Benites Velez Angel Edwin	030237468-1	
46		Chichande Alcivar Fulton Ernesto	080257001-0	
47		Salto Cumbe Victor Hugo	030246809-5	
48		Jaramillo Caicedo Marco Lizandro	080265701-5	
49		Medranda Parrales Jacinto Parmenis	130277592-7	
50		Avilez Zumba Manuel Enrique	030178856-8	
51		Campuzano Silva Pedro Francisco	120325071-5	
52		Barre Quiroz Nery Angel	130746081-4	

pdfelement

AGRIFRUIT S.A.
Hda. SAN ENRIQUE

ADMINISTRATIVO				
Nº	GENERO	Apellidos y Nombres	Cedula	Firma

Elimina la filigrana digital ahora

1	Femenino	Lino Macias Erika Dayana	092978511-1	
2	Masculino	Borja Farias Elio Macario	130351704-7	
3	Masculino	Calle Ortiz Oscar Genaro	030091898-4	
4	Masculino	Campuzano Onofre Juan Alfredo	090687169-4	
5	Masculino	Guapulema Cando Pablo Reinaldo	092176750-5	
6	Masculino	Jama Valencia Wiston Enrique	130840721-0	
7	Masculino	Mendoza Garcia Washington Javier	0913189304	
8	Masculino	Rodriguez Chica Washington Eugenio	120258552-5	
9	Masculino	Vera Gamboa Aurelio Justino	170783088-9	

AGRIFRUIT S.A.
Hda. SAN ENRIQUE

CUADRILLA				
N°	GENERO	Apellidos y Nombres	Cedula	Firma
1	Femenino	Chica Chica Maria Mercedes	0901880894	
2	Femenino	Correa Jaramillo Reyna Isabel	0921102513	
3	Femenino	Gonzalez Acosta Gloria Margarita	0301776431	
4	Femenino	Mesias Salinas Cristina	0916005804	
5	Femenino	Noboa Quiñonez Bella Esther	0907198717	
6	Femenino	Noboa Quiñonez Martha Alejandra	0921084778	
7	Femenino	Pacheco Mendoza Cecilia Guadalupe	1204145864	
8	Femenino	Quimi Mesias Marjorie Cristina	0924882830	
9	Femenino	Ramos Rivas Mercedes Yolanda	0301059754	
10	Femenino	Valverde Pilay Mariela Steffanie	030188613-1	
11	Masculino	Calle Ortiz Abel Dario	0300734605	
12	Masculino	Calle Ortiz Jorge Felipe	0909901225	
13	Masculino	Cedillo Villao Alfonso Remigio	0915689863	
14	Masculino	Chavez Navarrete Alvaro Andres	092684094-3	
15	Masculino	Coronel Carlos Ivan	1102043450	
16	Masculino	Fajardo Goya Felix Fausto	0915666929	
17	Masculino	Gavilanez Ramirez Geovanny Stalin	0925858730	

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

18	Masculino	Lamilla Rivas Pedro Felipe	0916117575	
19	Masculino	Lino Macias Maximo Alejandro	120605877-6	
20	Masculino	Lozano Calle Cristhian Jovanny	0929328516	
21	Masculino	Muñoz Gamboa Jacinto Arturo	0301138830	
22	Masculino	Peña Fajardo Victor Hugo	0940860026	
23	Masculino	Peña Gastiaburo Victor Hugo	0300798543	
24	Masculino	Soto Delgado Enrique Eleodoro	1205911058	
25	Masculino	Vargas Merchan Gerardo	0912630829	
26	Masculino	Vicent Fernandez Pedro Rivelino	0915070056	
27	Masculino	Vizueta Guaman Marlon Rene	0929094142	
28	Masculino	Zúñiga Aristega Felix Dionicio	1201752183	

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Anexo 14. Registros de Entrega de Elementos de Protección Personal

parlamento

Elimina la filigrana digital ahora

REGLAMENTO DE SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

Fecha de Actualización:

01 DICIEMBRE del 2017

AGRIFUIT S.A.
www.eequirola.com - (04) 2383825 – (04) 2386897
LA TRONCAL – CAÑAR – ECUADOR

Elimina la filigrana digital ahora

1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA:

1.1 Registro Único del Contribuyente: **0992877693001**

1.2 Representante Legal: **Guillermo Raúl Martínez Chulle**

1.3 Razón Social: **EMPRESA AGRIFRUIT S.A.**

1.4 Actividad Económica: **Actividades de Desarrollo y Explotación Agrícola Productivo del Banano.**

1.5 Tamaño de la Empresa: **La EMPRESA AGRIFRUIT S.A. se considera una Gran Empresa porque está constituida por Tres predios productivos de cultivo de banano y cacao, las cuales presentan una extensión productiva de:**

NOMBRE DEL PREDIO	EXTENCION	UBICACION	PRODUCTO
Hda. San Enrique	103,51 Ha	La Troncal - Cañar	Banano
Hda. Filomena	44 Ha	Yaguachi - Guayas	Banano
Hda. La Esperanza	157 Ha	El Triunfo Guayas	Cacao

1.6 Centros de Trabajo: **La EMPRESA AGRIFRUIT S.A. tiene dos ares específicas de trabajo debidamente identificadas**

AREA ADMINISTRATIVA	AREA OPERATIVA
Gerencia Secretaria Financiero/Contador Personal de apoyo administrativo Guarda almacén	Coordinación operativa Preparación, cultivo y cosecha Transporte y movilización Alimentación Logística y almacenamiento

1.7 Dirección: **La EMPRESA AGRIFRUIT S.A. cuenta con 3 centros productivos ubicados en:**

Hda. San Enrique: Provincia del Cañar, Cantón La Troncal Parroquia Manuel J Calle Av. Principal sin Número; Ref. Frente al Cementerio.

Hda. Filomena: Km. 34 vía Durán- El Triunfo, Cantón Yaguachi, Parroquia P. J Montero; Ref. Frente a la escuela Juan Montalvo.

Hda. La Esperanza: Km 20 vía el Triunfo Bucay, Cantón El Triunfo; Ref. a 500 metros del peaje vehicular

1.8 Contacto: Telf. :**(04) 2383825 – 0991600850 – 0993878072 – (04) 2386897**

Email: agricolas301@eequirola.com

Elimina la filigrana digital ahora

2. OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN:

2.1. OBJETO PRINCIPAL DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA AGRIFRUIT S.A:

El presente reglamento tiene por objeto: establecer normas, procedimientos y disposiciones con la finalidad de aplicar en la EMPRESA AGRIFRUIT S.A. la normativa en Seguridad y Salud en el Trabajo que se encuentre vigente; y, de esta manera, contribuir a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

Se considera que, al emitir el presente Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo, se logrará:

a. Normar las actividades relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo de la EMPRESA AGRIFRUIT S.A., con la finalidad de prevenir riesgos propios de su actividad y precautelar la seguridad y salud de las y los trabajadores, proveedores y demás técnicos que visiten la Empresa.

b. Gestionar e implementar la Seguridad y la Salud en el Trabajo mediante un sistema que contemple los aspectos: administrativo, técnico, de talento humano y de procedimientos operativos básicos a fin de contribuir al normal desenvolvimiento de todas las actividades empresariales, salvaguardando la vida, el bienestar, la salud, la integridad física y psicológica de las y los trabajadores, proveedores y demás técnicos que visiten la Empresa.

c. Capacitar permanentemente al personal de la EMPRESA AGRIFRUIT S.A. sobre seguridad y salud en el trabajo; difundiendo los principios de prevención así como normas y procedimientos para minimizar la probabilidad de ocurrencia de incidentes, accidentes y/o enfermedades profesionales entre la población trabajadora, contratistas, subcontratistas, proveedores y/o visitantes que ingresen a las instalaciones de la Empresa;

d. Determinar las responsabilidades integradas de Seguridad y Salud en el Trabajo considerando la Estructura Orgánica Funcional de la Empresa.

e. Identificar los riesgos laborales existentes en la Empresa, para la evaluación, control y seguimiento de las acciones correctivas emprendidas de las situaciones potencialmente peligrosas;

f. Garantizar condiciones laborales seguras para todo el personal de la de la EMPRESA AGRIFRUIT S.A., en los lugares en los cuales desarrollan sus actividades, identificando los actos y condiciones inseguras que puedan ser potenciales peligros y minimizarlos a través de acciones preventivas y correctivas; determinar lineamientos para el mantenimiento en buen estado de las instalaciones como máquinas, herramientas, insumos y demás bienes empresariales, cuidando el medio ambiente.

Elimina la filigrana digital ahora

g. Emitir lineamientos para eliminar y/o mitigar las consecuencias derivadas de desastres de origen natural y/o antrópico; mediante una planificación que permita enfrentar adecuadamente diferentes tipos de emergencias.

h. Publicar el presente Reglamento como una herramienta de trabajo, que sirva como guía para prevenir riesgos laborales accidentes y enfermedades profesionales mejorando el desempeño de las tareas diarias de las y los trabajadores de la Empresa.

i. Generar una cultura de prevención como una práctica permanente en todo lugar, observando y cumpliendo el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

j. Establecer normas y sanciones para las y los trabajadores de la de la EMPRESA AGRIFRUIT S.A. por el incumplimiento o desacato de las disposiciones referentes a seguridad y salud en el Trabajo.

2.2. AMBITO DE APLICACIÓN:

✓ Las disposiciones del presente reglamento se aplicaran a toda actividad laboral y en todo centro de trabajo, teniendo como objetivo proteger la vida, salud y seguridad de los trabajadores propios y contratistas a través la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del ambiente laboral.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

3. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

AGRIFRUIT S.A., consciente de la responsabilidad que tiene con sus empleados, trabajadores y con la comunidad en todas sus actividades, se compromete a cumplir con la Legislación técnica vigente de Seguridad y Salud Ocupacional, el cumplimiento de Normas y Estándares internacionales aplicable.

Prevenir la contaminación, reducir y minimizar el impacto ambiental y los riesgos asociados a nuestros procesos, del cultivo y procesamiento de banano, con el fin de brinda las mejores condiciones de trabajo, enfocándonos a la protección de la vida y de la salud de nuestros trabajadores.

Capacitar y motivar a nuestros trabajadores para que desarrollen sus actividades con calidad, cuidado del medio ambiente, y con criterios de seguridad con respeto al entorno social.

Desarrollar actividades a favor del bienestar de los trabajadores que interactúan en el entorno de nuestras operaciones.

Promover el desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Integrado de Gestion, buscando superar el cumplimiento de las normas ambientales, de seguridad, salud ocupacional y estándares de calidad.

Impulsar el uso de Tecnologías modernas, contar con la infraestructura adecuada que asegure la calidad del proceso de producción, libre de contaminación y que brinde condiciones de seguridad industrial y salud ocupacional.

Brindar todos los recursos económicos, técnicos, tecnológicos y materiales necesarios para toda actividad y acción relacionada con prevención de Riesgos Laborales.

El cumplimiento de esta política es obligatorio por parte de todos los trabajadores de AGRIFRUIT S.A.

ABG. GUILLERMO MARTINEZ CHULLE
REPRESENTANTE LEGAL AGRIFRUIT S.A.
La Troncal, 01 de Diciembre/2017

Elimina la filigrana digital ahora

CAPITULO I.
DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.
TITULO I

1. OBLIGACIONES GENERALES DEL EMPLEADOR.-

La Empresa AGRIFRUIT S.A, tiene como carácter obligatorio las siguientes funciones:

a) Formular la política empresarial y hacerla conocer a todo el personal de la Empresa. Prever los objetivos, recursos, responsables y programas en materia de seguridad y salud en el trabajo;

b) Identificar y evaluar los riesgos, en forma inicial y periódicamente, con la finalidad de planificar adecuadamente las acciones preventivas, mediante sistemas de vigilancia epidemiológica, ocupacional y/o específicos u otros sistemas similares, basados en el mapa y la matriz de riesgos;

c) Combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual. En caso de que las medidas de prevención colectivas resulten insuficientes, el empleador deberá proporcionar, sin costo alguno para el trabajador, las ropas y los equipos de protección personal adecuados y que serán recomendados por medio de un informe escrito por parte del técnico de seguridad de la Empresa.

d) Programar la sustitución de sustancias y productos peligrosos existentes en la empresa, por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador y el medio ambiente;

e) Diseñar una estrategia para la elaboración y puesta en marcha de medidas de prevención, incluidas las relacionadas con los métodos de trabajo y de producción, que garanticen un mayor nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores;

f) Mantener un sistema de registro y notificación de los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades profesionales y de los resultados de las evaluaciones de riesgos realizadas y las medidas de control propuestas, registro al cual tendrán acceso las autoridades correspondientes, empleadores y trabajadores;

g) Investigar y analizar los accidentes, incidentes y enfermedades de trabajo, con el propósito de identificar las causas que los originaron y adoptar acciones correctivas y preventivas tendientes a evitar la ocurrencia de hechos similares, además de servir como fuente de insumo para desarrollar y difundir la investigación y la creación de nueva tecnología;

h) Informar a los trabajadores por escrito y por cualquier otro medio sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y capacitarlos a fin de prevenirlos, minimizarlos y eliminarlos. Los horarios y el lugar en donde se llevará a cabo la referida capacitación se establecerán previo acuerdo de las partes interesadas;

i) Establecer los mecanismos necesarios para garantizar que sólo aquellos trabajadores que hayan recibido la capacitación adecuada, puedan acceder a las áreas de alto riesgo;

Elimina la filigrana digital ahora

j) Designar, según el número de trabajadores y la naturaleza de sus actividades, un trabajador delegado de seguridad, un comité de seguridad y salud y/o establecer un servicio de salud en el trabajo;

k) Fomentar la adaptación del trabajo y de los puestos de trabajo a las capacidades de los trabajadores, habida cuenta de su estado de salud física y mental, teniendo en cuenta la ergonomía y las demás disciplinas relacionadas con los diferentes tipos de riesgos psicosociales en el trabajo.

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá ser revisado y actualizado periódicamente con la participación de empleadores y trabajadores y, en todo caso, siempre que las condiciones laborales se modifiquen;

l) Cumplir las disposiciones de este Reglamento y demás normas vigentes en materia de prevención de riesgos;

m) Adoptar las medidas necesarias para la prevención de los riesgos que puedan afectar a la salud y al bienestar de los trabajadores en los lugares de trabajo de su responsabilidad;

n) Mantener en buen estado de servicio las instalaciones, equipos electrónicos-computarizados, consolas, herramientas y materiales para un trabajo seguro;

o) Organizar y facilitar los Servicios Médicos, Comités y Departamentos de Seguridad, con sujeción a las normas legales vigentes;

pdfelement

p) Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios;

q) Efectuar reconocimientos médicos periódicos de los trabajadores en actividades peligrosas; y, especialmente, cuando sufran dolencias o defectos físicos o se encuentren en estados o situaciones que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo;

r) Cuando un trabajador, como consecuencia del trabajo, sufre lesiones o puede contraer enfermedad profesional, dentro de la práctica de su actividad laboral ordinaria, según dictamen de la Comisión de Evaluaciones de incapacidad del IESS o del facultativo del Ministerio de Trabajo, para no afiliados, el patrono deberá ubicarlo en otra sección de la Empresa, previo consentimiento del trabajador y sin mengua a su remuneración;

s) La renuncia para la reubicación se considerará como omisión a acatar las medidas de prevención y seguridad de riesgos;

t) Especificar en el Reglamento interno de Seguridad y Salud, las facultades y deberes del personal directivo, técnicos y mandos medios, en orden a la prevención de los riesgos de trabajo;

u) Instruir sobre los riesgos de los diferentes puestos de trabajo y la forma y métodos para prevenirlos, al personal que ingresa a laborar en la Compañía;

Elimina la filigrana digital ahora

v) Dar formación en materia de prevención de riesgos, al personal de la Empresa, con especial atención a los directivos técnicos y mandos medios, a través de cursos regulares y periódicos con una concurrencia de 3 veces por año

w) Fomentar la participación del personal en situaciones simuladas de emergencias, con resultados verificables mediante análisis de simulacros, de forma periódica con una concurrencia de mínimo dos veces por año.

x) Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Seguridad y Salud de la Compañía, Servicios Médicos o Servidos de Seguridad y Salud;

y) Proveer a los representantes de los trabajadores de un ejemplar del presente Reglamento y de cuantas normas relativas a prevención de riesgos sean de aplicación en el ámbito de la Empresa.

Así mismo, entregar a cada trabajador un ejemplar del Reglamento Interno de Seguridad y Salud de la Empresa, dejando constancia de dicha entrega;

z) Facilitar durante las horas de trabajo la realización de inspecciones, en esta materia, tanto a cargo de las autoridades administrativas como de los órganos internos de la Empresa;

aa) Dar aviso inmediato a las autoridades de trabajo y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de los accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en sus centros de trabajo y entregar una copia al Comité de Seguridad y Salud de la Empresa;

ab) Comunicar al Comité de Seguridad e Higiene, todos los informes que reciban respecto a la prevención de riesgos.

pdfelement

TITULO II

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL TRABAJADOR.-

Es obligación del trabajador de la Empresa AGRIFRUIT S.A.

a) Cumplir con las medidas de prevención de Riesgos estipuladas en este reglamento, además de lo que se ha considerado en el Reglamento Interno de la Empresa.

b) Los equipos de protección personal utilizados por los trabajadores en la realización de sus labores, no pueden ser vendidos, canjeados o sacados fuera de las instalaciones de la Empresa AGRIFRUIT S.A.

c) Cuando hubiere reposición de equipos o cese de las labores, los trabajadores están obligados a devolver los equipos que les hayan sido entregados, caso contrario el valor del equipo será descontado.

d) Todo el personal está obligado a dar oportuno aviso a su jefe inmediato de toda condición o acción insegura que se observe en las instalaciones, equipos, consolas, vehículos, herramientas, del ambiente o del personal que labora.

Elimina la filigrana digital ahora

e) Todo el personal está obligado a colaborar en la investigación de los accidentes que hayan presenciado o de los que tengan conocimiento.

f) Los trabajadores que la administración determine que por la naturaleza de sus funciones, deben someterse a exámenes médicos periódicos, están obligados a someterse a estos controles médicos, provistos por la institución en los casos que amerite, debiendo entregar los datos requeridos para su ficha de salud; y, a cumplir las prescripciones y tratamientos indicados por los facultativos.

g) En caso que ocurra un accidente de trabajo, los trabajadores tendrán las siguientes obligaciones:

1. La persona que en un accidente de trabajo resulte lesionado, tendrá la obligación de poner en conocimiento de sus superiores en forma inmediata tal accidente por leve que sea y presentarse al sitio establecido por la Empresa para recibir los primeros auxilios.

   En caso que la gravedad de la lesión no le permita al trabajador dar el aviso respectivo, el jefe inmediato y sus compañeros de labores están obligados de hacerlo para que se tomen las medidas pertinentes para su traslado a un centro asistencial.

2. Todo trabajador debe comunicar al jefe inmediato de cualquier tipo de accidente que sufra con ocasión del trabajo, inclusive aquellos que ocurran entre la institución y su domicilio o viceversa, a fin de que se notifique al **IESS** inmediatamente.

pdfelement

h) También es obligación del trabajador, conocer los lugares donde se encuentren ubicados los extintores, los mismos que no deben moverse de su sitio innecesariamente, y cuidar que todos los accesos a los equipos de extinción de incendios se encuentren despejados y debidamente señalizados.

i) En caso de incendio u otro tipo de emergencias los trabajadores deben comunicar oportunamente a su jefe inmediato o al nivel superior que tengan más cercano en ese momento, dar alarma general y procurar dar atención a la emergencia con los medios que estén a su alcance; y, en caso de ser requerido expresamente por la autoridad pública competente colaborar con el Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil y las brigadas de atención de emergencias si las hubiere hasta la medida de sus habilidades,

j) Es obligación de todo trabajador solucionar si está a su alcance o informar enseguida al jefe inmediato sobre cualquier defecto descubierto en cualquier ambiente de trabajo de la Empresa.

TITULO III

3. DERECHOS DE LOS TRABAJADORES.-

Todos los trabajadores tendrán derecho a:

a) Desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado y propio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales, que garanticen su salud, seguridad y bienestar. Los derechos de consulta, participación, formación, vigilancia y control de la

Elimina la filigrana digital ahora

salud en materia de prevención, forman parte del derecho de los trabajadores a una adecuada protección en materia de seguridad y salud en el trabajo.

b) Los trabajadores tendrán derecho a estar informados sobre los riesgos laborales vinculados a las actividades que realizan.

c) Complementariamente, los empleadores comunicarán las informaciones necesarias a los trabajadores y sus representantes sobre las medidas que se ponen en práctica para salvaguardar la seguridad y salud de los mismos.

d) Los trabajadores o sus representantes tienen derecho a solicitar a la autoridad competente la realización de una inspección al centro de trabajo, cuando consideren que no existen condiciones adecuadas de seguridad y salud en el mismo. Este derecho comprende el de estar presentes durante la realización de la respectiva diligencia y, en caso de considerarlo conveniente, dejar constancia de sus observaciones en el acta de inspección.

e) Sin perjuicio de cumplir con sus obligaciones laborales, los trabajadores tienen derecho a interrumpir su actividad cuando, por motivos razonables, consideren que existe un peligro inminente que ponga en riesgo su seguridad o la de otros trabajadores. En tal supuesto, no podrán sufrir perjuicio alguno, a menos, que hubieran obrado de mala fe o cometido negligencia grave.

f) Los trabajadores tienen derecho a cambiar de puesto de trabajo o de tarea por razones de salud, rehabilitación, reinserción y recapacitación.

g) Los trabajadores tienen derecho a la información y formación continua en materia de prevención y protección de la salud en el trabajo.

pdfelement

TITULO IV

4. PROHIBICIONES DEL EMPLEADOR.-

La Administración principal de LA EMPRESA AGRIFRUIT S.A. no debe:

a) Obligar a los trabajadores a laborar en ambientes insalubres por efecto de polvo, gases, radiaciones electromagnéticas o sustancias tóxicas; salvo que se adopten las medidas preventivas necesarias.

b) Obligar a los trabajadores a laborar en lugares que revisten un peligro reconocido que comprometa la salud e integridad física de la persona, salvo que se adopten las medidas preventivas necesarias.

c) Permitir a los colaboradores que realicen sus actividades en estado de embriaguez o bajo la influencia de cualquier sustancia estupefaciente.

d) Facultar al trabajador el desempeño de sus labores sin el uso de los equipos de protección personal adecuados.

Elimina la filigrana digital ahora

e) Permitir el trabajo en equipos, vehículos o áreas que no cuenten con las defensas o guardas de protección u otras seguridades que garanticen la integridad física de los trabajadores.

f) Permitir que el trabajador realice trabajos sin el debido entrenamiento previo a la labor encomendada.

g) Dejar de acatar las indicaciones técnicas emitidas por la Comisión de evaluación de las incapacidades del **IESS.**

TITULO V

5. DE LAS PROHIBICIONES A LOS TRABAJADORES.

Se prohíbe a los trabajadores de AGRIFRUIT S.A.:

a) Ingresar al trabajo en estado de embriaguez o bajo la acción de cualquier sustancia estupefaciente.

b) Fumar o prender fuego en áreas restringidas como bodegas, áreas de almacenamiento, etc. para no causar incendios, explosiones o daños en las instalaciones de la misma.

c) Permitir que otra persona encienda fuego en lugares prohibidos; encender fuego cerca de materiales combustibles, etc.

d) Encender velas, aromatizantes, etc. al interior de las oficinas o estaciones de trabajo, como medida para prevenir incendios.

e) Acumular materiales inflamables que constituyan peligro de incendio, junto a edificios, vehículos, líneas eléctricas, etc.

f) Bloquear equipos o instalaciones contra incendios (extintores, hidratantes, porta-mangueras, etc.).

g) Alterar, cambiar, reparar o accionar equipos, vehículos, instalaciones, sistemas eléctricos, sin conocimientos técnicos o sin autorización superior.

h) Lubricar, limpiar o reparar equipos en movimiento, a menos que sea absolutamente necesario o previamente autorizado por el responsable de mantenimiento, y que se guarden todas las precauciones indicadas por el encargado de los equipos.

i) Dañar o destruir los resguardos y protecciones de equipos, e instalaciones, o removerlos de su sitio sin tomar las debidas precauciones.

j) Dañar, destruir o remover, avisos o advertencias sobre condiciones inseguras o insalubres.

k) Dañar o destruir los equipos de protección personal, o negarse a usarlos sin motivo justificado.

Elimina la filigrana digital ahora

l) Impedir que se cumple las medidas de seguridad en las operaciones y procesos de trabajo.

m) Entrar sin autorización a lugares de trabajo peligrosos.

n) Descansar o dormir en horas de trabajo.

o) Usar y portar armas en el lugar de trabajo sin tener la debida autorización.

p) Usar indebidamente el teléfono celular en el lugar de trabajo durante una maniobra peligrosa, sin la debida autorización por parte de un superior.

q) Dejar de observar las reglamentaciones de seguridad establecidas en este reglamento así como lo que ya está estipulado en el reglamento interno de la Compañía.

TITULO VI

6. RESPONSABILIDADES DEL GERENTE, JEFES DEPARTAMENTALES Y SUPERVISORES DE LA EMPRESA AGRIFRUIT S.A.

6.1. RESPONSABILIDADES DEL GERENTE:

El Gerente de la Empresa AGRIFRUIT S.A., tendrá las siguientes responsabilidades:

a) Contratar o delegar un técnico y/o equipo técnico que garantice la Seguridad y Salud en el trabajo dentro y fuera de la Empresa.

b) Vigilará la aplicación y cumplimiento de lo dispuesto en este Reglamento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

c) Que AGRIFRUIT S.A., sea apropiada a las condiciones relativas a la Seguridad, Salud en el Trabajo establecidas y documentadas en la Políticas.

d) Que los requerimientos de Seguridad, Salud y Protección del medio ambiente sean atendidos, luego de ser revisados de acuerdo al organigrama regular.

e) Asegurar los objetivos de la Seguridad y Salud, teniendo en cuenta los requerimientos de AGRIFRUIT S.A.

f) Que existan facilidades y condiciones apropiadas para permitir la comunicación efectiva de la información de Seguridad, Salud entre la Gerencia General, mandos superiores y mandos medios y el personal en general.

g) Es responsabilidad de la Gerencia la función de la Seguridad y Salud Ocupacional, la cual puede ser delegada a los líderes de cada área de trabajo.

h) De forma periódica la Gerencia General de la Empresa debe reunirse con los responsables de cada área por la Seguridad y Salud Ocupacional, a efectos de conocer

Elimina la filigrana digital ahora

situaciones que ameriten una acción para prevenir o solucionar temas que comprometan a la Compañía, en esta materia.

i) Hacer cumplir el Reglamento de Proveedores

6.2. RESPONSABILIDADES DEL JEFE DEPARTAMENTAL:

El/los Jefes Departamentales de la Empresa AGRIFRUIT S.A., tendrá las siguientes responsabilidades:

a) Todo Jefe que tenga uno o varios supervisores a su cargo será responsable del cumplimiento del presente Reglamento.

b) Que la operación en las áreas bajo su responsabilidad se cumpla de acuerdo con la Política de AGRIFRUIT S.A.

c) Entrenamiento apropiado para todos los trabajadores de AGRIFRUIT S.A., de acuerdo a las necesidades de su puesto de trabajo.

d) Que existan facilidades y condiciones apropiadas para permitir la comunicación con el personal a su cargo de la información de Seguridad y Salud. ·

e) Que toda actividad de trabajo esté sujeta a un análisis de riesgo adecuado y se revise apropiadamente.

f) Hacer cumplir el Reglamento de Proveedores

6.3. RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR:

El/los Supervisores de la Empresa AGRIFRUIT S.A., tendrá las siguientes responsabilidades:

a) Todo supervisor será responsable de la aplicación de este Reglamento en sus ambientes de trabajo.

b) Que cada requerimiento de Seguridad y Salud sea regularmente supervisado, revisado y actualizado apropiadamente.

c) Que todos los accidentes sean informados y debidamente investigados para tomar las acciones correctivas apropiadas

d) Hacer cumplir el Reglamento de Proveedores.

e) Entre las sub funciones para las que está facultado el Supervisor y su personal responsable de la seguridad física y a las cuales se tienen que someter todos los trabajadores y personas extrañas a la Empresa, están las siguientes:

Elimina la filigrana digital ahora

1. Controlar e imponer el orden a la entrada y salida del personal.

2. Verificar e inspeccionar todos los materiales que entren o salen de la Empresa

3. No permitir el ingreso o egreso de personas sin autorización fuera de las horas de atención al público.

4. Mantener la confidencialidad de toda información recibida mientras esté en servicio.

5. Guardar cuidado con el manejo de armas de fuego, para aquellos que tienen la autorización de la Administración para portarlas, las que deben ser usadas solamente en casos extremadamente necesarios, conforme el adiestramiento recibido por parte de la Empresa.

f) Todo cuanto no estuviere previsto en este Reglamento de Seguridad y Salud, se estará y observará a lo dispuesto en el Código del Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Reglamento General del Seguridad y Salud del Trabajo contra riesgos e instalaciones de Energía Eléctrica y toda. Disposición posterior que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social dicte en relación a esta materia.

TITULO VII

7. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TÉCNICOS, RESPONSABLES O ASESORES DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La Empresa AGRIFRUIT S.A., Debe poseer un equipo Técnico o Consultor en seguridad, salud en el Trabajo, quien prestará los servicios de asesor del Comité Paritario de seguridad y salud, facilitador de capacitación, supervisión de las condiciones de los puestos de trabajo de las empresas usuarias donde labora el persona! de servicios complementarios y de representación técnica ante los organismos de control.

Sus obligaciones y responsabilidades de seguridad en el trabajo son:

a) Reconocimiento y evaluación de riesgos;

b) Control de Riesgos profesionales;

c) Promoción y adiestramiento de los trabajadores;

d) Registro de la accidentalidad, ausentismo y evaluación estadística de los resultados

Elimina la filigrana digital ahora

e) Asesoramiento técnico, en materias de control de incendios, almacenamientos adecuados, protección de maquinaria, instalaciones eléctricas, primeros auxilios, control y educación sanitaria, ventilación, protección personal y demás materias contenidas en el presente Reglamento.

f) Deberá determinarse las funciones en los siguientes puntos: confeccionar y mantener actualizado un archivo con documentos técnicos de Higiene y Seguridad que, firmado por el Técnico Responsable, sea presentado a los Organismos de control cada vez que ello sea requerido. Este archivo debe tener:

1. Planos generales del recinto laboral empresarial, con señalización de todos los puestos de trabajo e indicación de las instalaciones que definen los objetivos y funcionalidad de cada uno de estos puestos laborales, lo mismo que la secuencia del procesamiento fabril con su correspondiente diagrama de flujo.

2. Los planos de las áreas de puestos de trabajo, que en el recinto laboral evidencien riesgos que se relacionen con higiene y seguridad industrial incluyendo además, la memoria pertinente de las medidas preventivas para la puesta bajo control de los riesgos detectados.

3. Planos completos con los detalles de los servicios de: Prevención y de lo concerniente a campañas contra incendios del establecimiento, además de todo sistema de seguridad con que se cuenta para tal fin.

4. Planos de clara visualización de los espacios funcionales con la señalización que oriente la fácil evacuación del recinto laboral en caso de emergencia.

5. Mantener informada a la Gerencia General de las inconformidades que se presente.

Sus obligaciones y responsabilidades de salud en el trabajo son:

a) Vigilar la salud de los trabajadores, en forma semestral en coordinación con los dispensarios médicos del INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL; mediante exámenes médicos preventivos, acorde al puesto de trabajo requerido y sus riesgos con los cuales se levantaran las Fichas Ocupacionales, y también serán controlados mediante certificaciones medicas otorgadas por la Dirección Provincial de Salud del Cañar.

b) El servicio de salud se basa en la aplicación práctica de la medicina laboral siendo su objetivo fundamental el mantenimiento de la salud integral del trabajador.

c)El servicio de salud será para la atención de sus trabajadores en los casos de emergencias por accidente de trabajo o de enfermedad común repentina.

Elimina la filigrana digital ahora

d) Si al criterio de la persona encargada del servicio, según el caso, no se pudiera brindar al trabajador la asistencia que precisa, en el lugar del trabajo, ordenará el traslado del trabajador al centro de atención médico más cercano.

e) El servicio enfermería de la empresa coordinará su gestión con el departamento de personal y Recursos Humanos para el trámite con el IESS. Por otro lado es responsabilidad de cada trabajador el notificar al Servicio Médico si tiene alguna enfermedad contagiosa o presume que pudiera tenerla.

f) En los vestuarios duchas y servicios sanitarios colectivos se debe observar la condición permanente de aseo y orden y se mantendrán rótulos apropiados de cultura.

g) La empresa mantendrá adecuado un botiquín de primeros auxilios en oficina central, para uso de todo su personal, y adicionalmente: lavamanos urinarios, excusados, duchas, según lo indicado en los reglamentos del IESS.

h) El servicio de salud será responsable de los programas: de prevención de VIH/SIDA, Programa de violencia Psicosocial, Programa de prevención de Riesgos de salud reproductiva, Programa de prevención del consumo y uso del alcohol, tabaco y otras drogas.

i) El servicio de salud hará conocer y coordinará con el Responsable de Seguridad y Salud, las medidas preventivas para proteger a los trabajadores de los peligros reales o potenciales que atenten contra la salud de los mismos.

pdfelement

El Técnico y/o Equipo Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá además las siguientes funciones:

Higiene del Trabajo:

a) Estudio y vigilancia de las condiciones ambientales en los sitios de trabajo, con el fin de obtener y conservar los valores óptimos posibles de ventilación, iluminación, temperatura y humedad;

b) Estudio de la fijación de los límites para una prevención efectiva de los riesgos de intoxicaciones y enfermedades ocasionadas por: ruido, vibraciones, trepidaciones, radiación, exposición a solventes y materiales líquidos, sólidos o vapores, humos, polvos, y nieblas tóxicas o peligrosas producidas o utilizadas en el trabajo;

c) Análisis y clasificación de puestos de trabajo, para seleccionar el personal, en base a la valoración de los requerimientos psicofisiológicos de las tareas a desempeñarse, y en relación con los riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales;

Elimina la filigrana digital ahora

d) Promoción y vigilancia para el adecuado mantenimiento de los servicios sanitarios generales, tales como: comedores, servicios higiénicos, suministros de agua potable y otros en los sitios de trabajo;

e) Vigilancia de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 41 (42) del Código del Trabajo, controlando además, que la alimentación sea hecha a base de los mínimos requerimientos dietéticos y calóricos;

f) Colaboración en el control de la contaminación ambiental en concordancia con la Ley respectiva;

g) Presentación de la información periódica de las actividades realizadas, a los Organismos de supervisión y control;

Estado de Salud del Trabajador

a) Apertura de la ficha médica ocupacional al momento de ingreso de los trabajadores a la empresa, mediante el formulario que al efecto proporcionará El IESS;

b) Examen médico preventivo anual de seguimiento y vigilancia de la salud de todos los trabajadores;

c) Examen especial en los casos de trabajadores cuyas labores involucren alto riesgo para la salud, el que se realizará semestralmente o a intervalos más cortos según la necesidad;

d) Atención médico-quirúrgica de nivel primario y de urgencia;

e) Transferencia de pacientes a Unidades Médicas del IESS, cuando se requiera atención médica especializada o exámenes auxiliares de diagnóstico;

f) Mantenimiento del nivel de inmunidad por medio de la vacunación a los trabajadores y sus familiares, con mayor razón en tratándose de epidemias

Riesgos del Trabajo:

Además de las funciones indicadas, El Técnico y/o Equipo Técnico de la empresa cumplirá con las siguientes funciones:

a) Integrar el Comité de Seguridad y Salud de la Empresa y asesorar en los casos en que no cuente con un técnico especializado en esta materia;

Elimina la filigrana digital ahora

b) Colaborar con el Comité de Seguridad de la empresa en la investigación de los accidentes de trabajo;

c) Investigar las enfermedades ocupacionales que se puedan presentar en la empresa.

d) Llevar la estadística de todos los accidentes producidos, según el formulario del IESS, a falta de un Departamento de Seguridad en la empresa.

De la Educación Higiénico-Sanitaria de los Trabajadores:

a) Divulgar los conocimientos indispensables para la prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo;

b) Organizar programas de educación para la salud en base a conferencias, charlas, concursos, recreaciones, y actividades deportivas destinadas a mantener la formación preventiva de la salud y seguridad mediante cualquier recurso educativo y publicitario.

c) Colaborar con las autoridades de salud en las campañas de educación preventiva y solicitar asesoramiento de estas Instituciones si fuere necesario.

pdfelement

De la Salud y Seguridad en favor de la Productividad:

a) Asesorar a la empresa en la distribución racional de los trabajadores y empleados según los puestos de trabajo y la aptitud del personal;

b) Elaborar la estadística de ausentismo al trabajo, por motivos de enfermedad común, profesional, accidentes u otros motivos y sugerir las medidas aconsejadas para evitar estos riesgos;

c) Controlar el trabajo de mujeres, y personas discapacitadas física y/o psíquicamente y contribuir a su readaptación laboral y social;

d) Clasificación y determinación de tareas para los trabajadores mencionados en el literal anterior

Coordinación con el Comité de Seguridad

a) Reunirse por lo menos una vez por mes con los miembros del Comité de Seguridad, para analizar temas de seguridad y salud que necesitan mejorarse.

Elimina la filigrana digital ahora

b) Vigilar el cumplimiento y desarrollo de los programas de Seguridad y Salud Ocupacional llevando en conjunto con los miembros del Comité de seguridad un control sobre estadísticas de accidentes y enfermedades ocupacionales.

c) Elaborar procedimientos de trabajo en coordinación con los miembros del Comité de Seguridad para la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales y divulgarlas.

TITULO VIII

8. OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, FISCALIZADORES, OTROS.

La Empresa AGRIFRUIT S.A. tiene como obligación ante los contratistas, subcontratistas, fiscalizadores y otros:

a) Todos los contratistas, subcontratistas, fiscalizadores, proveedores, clientes, y otros deberán cumplir correctamente con las disposiciones del presente reglamento, y medidas que impartan el Comité Seguridad y Salud.

b) Todos los contratistas, subcontratistas, fiscalizadores, proveedores, clientes deberán presentar las medidas de seguridad propias de las empresas a cual representan, las cuales serán revisadas por el Técnico y/o Equipo Técnico de Seguridad y Salud en el trabajo y aprobado por el Comité Paritario de la Empresa.

pdfelement

TITULO IX

9. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES EN ESPACIOS COMPARTIDOS ENTRE EMPRESAS O INSTITUCIONES

La Empresa AGRIFRUIT S.A. procederá:

a) Socializar el Plan de Emergencias y Contingencias con las demás Empresas o Instituciones a las cual se vea vinculada su funcionamiento

b) Generar un Plan de mutuo acuerdo para mejora continua de las instalaciones en especial en las áreas que se determinen como comunes.

c) Fortalecer los vínculos de operación laboral, manteniendo protocolos y procedimientos de atención de emergencias unánimes.

d) Vincular al personal que pertenezca a otras Empresas al Plan de Capacitaciones y Simulacros ò viceversa

Elimina la filigrana digital ahora

TITULO X

10. INCENTIVOS LABORALES:

Incentivos:

a) El empleador incentivará y motivará a los trabajadores a que cumplan con las normas de seguridad y salud establecidas por la Empresa a través de mecanismos acordados previamente con el trabajador.

b) La organización y actividades efectuadas por la empresa en materia de prevención de riesgos del trabajo, serán tomadas en cuenta por las autoridades para la imposición de sanciones posteriores.

c) Los trabajadores que se hayan destacado por actos de defensa de la vida o de la salud de sus compañeros o de las pertenencias de la empresa, serán galardonados por el Ministerio de Trabajo o el IESS, con distinciones honoríficas y premios pecuniarios.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

CAPITULO II:
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TITULO I

1. ORGANISMOS PARITARIOS, FUNCIONES Y CONFORMACIÓN:

1.1. Organismos Paritarios.- El Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional de AGRIFRUIT S.A. , estará conformado por 3 representantes de la Administración con sus respectivos suplentes y 3 representantes de los trabajadores con sus respectivos suplentes, elegidos en sesión general con la presencia del Representante Legal y/o del Técnico y/o Equipo Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional.

El Comité elegirá entre sus miembros un Presidente y un Secretario que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Si el Presidente representa al empleador, el Secretario representará a los trabajadores y viceversa.

1.2. DURACIÓN Y DESIGNACIONES.- Los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional de AGRIFRUIT S.A., durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, con excepción de los funcionarios que solamente tienen voz. El Representante Legal de AGRIFRUIT S.A. asignará por la Administración a 3 miembros principales y sus respectivos suplentes, siempre con anterioridad al inicio del periodo de actividades.

Los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud de AGRIFRUIT S.A., están autorizados para actuar en cualquier situación de riesgo laboral y tomarán las medidas correctivas.

1.3. CONFORMACION.- El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de AGRIFRUIT S.A., sesionará en forma ordinaria en cualquier día hábil de cada mes y en forma extraordinaria por convocatoria del Presidente del Comité o a petición de la mayoría de sus miembros.

a) Las convocatorias a reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité las hará el Secretario en coordinación con el Presidente, por escrito, con 48 horas de anticipación a la hora de la reunión, señalando; lugar, fecha, hora y orden del día a tratarse. Si a las reuniones del Comité de Seguridad y Salud, no puede asistir alguno de sus delegados principales, éste comunicará con 24 horas de anticipación a su respectivo suplente para que lo reemplace. El Comité sesionará siempre con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

b) Los acuerdos del Comité Paritario de AGRIFRUIT S.A., se adoptarán por mayoría simple y en caso de igualdad de las votaciones, se repetirá la misma hasta por 2 veces más, en un plazo no mayor de 8 días.

Elimina la filigrana digital ahora

c) El acta de constitución del Comité Paritario de Seguridad y Salud de AGRIFRUIT S.A., será comunicada al Ministerio de Trabajo. Igualmente se remitirá durante el mes de Enero, un informe anual sobre los principales asuntos tratados en las sesiones del año anterior.
d) Para cubrir las ausencias temporales del Secretario, el Comité Paritario de Seguridad y Salud, por mayoría simple procederá a nombrar de entre los asistentes al Secretario ocasional (ADOC).

e) El Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional, una vez constituido elaborará su Plan de Trabajo Anual y en las sesiones ordinarias analizará el cumplimiento del mismo, sus avances y resultados.

1.4. FUNCIONES.- Son funciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud de AGRIFRUIT S.A:

a) Aprobar el Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud Ocupacional de AGRIFRUIT S.A., y vigilar su cumplimiento, así como analizar y proponer reformas al Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional.

b) Verificar el cumplimiento del entrenamiento e inducción a todo el personal que ingresa a laborar en AGRIFRUIT S.A, para que observe las medidas preventivas en su puesto de trabajo.

c) Conformar y designar comisiones con fines específicos en los temas que le concierne al Comité, sobre todo para investigar y analizar las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales a fin de que AGRIFRUIT S.A, adopte las medidas más adecuadas.

1.5. DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE AGRIFRUIT S.A.- Las funciones del Presidente del Comité de Seguridad y Salud de AGRIFRUIT S.A. son:

a) Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité.

b) Elaborar el informe de labores anual que lo pondrá a consideración del Comité de Seguridad y Salud para la aprobación respectiva.

c) Representar legalmente al Comité Paritario de Seguridad y Salud de AGRIFRUIT S.A., en todos los actos legales, administrativos y sociales.

1.6. DEL SECRETARIO DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE AGRIFRUIT S.A.- Son funciones del Secretario del Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional de AGRIFRUIT S.A.:

Elimina la filigrana digital ahora

a) Tomará nota de todo lo tratado en las sesiones ordinarias y extraordinarias y elaborará las respectivas actas, y luego de aprobadas en las reuniones del Comité, firmará conjuntamente con el Presidente.

b) Certificará con su firma y la del Presidente los documentos que se expidan.

c) Mantendrá actualizados los archivos de documentos generales y específicos.

d) Certificará con su firma, la aplicación del Reglamento del Comité de Seguridad y salud Ocupacional de AGRIFRUIT S.A.
e) Conjuntamente con el Presidente realizará las convocatorias a sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Seguridad y Salud de AGRIFRUIT S.A.

1.7. MIEMBROS DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE AGRIFRUIT S.A..- Los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional de AGRIFRUIT S.A., deberán aceptar de manera obligatoria las comisiones encomendadas y tendrán como obligación:

a) Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité. En caso de no poder asistir delegarán a sus alternos, comunicándolos con 24 horas de anticipación para que los reemplacen.

b) Delegar a los miembros suplentes para conformar cualquiera de las Comisiones de Trabajo Especializadas del Comité.

c) Conformar las comisiones necesarias a fin de esclarecer las causas de los accidentes laborales graves que se produzcan en AGRIFRUIT S.A.

pdfelement

TITULO II

2. UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y/O RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, FUNCIONES Y CONFORMACIÓN.

La Unidad de Seguridad e Higiene del Trabajo y/o Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, mantendrá la siguiente conformación y responsabilidades

- ✓ La Unidad de Seguridad y Salud estará conformada por:

Jefe de Seguridad e Higiene en el Trabajo
Medico Ocupacional
Técnico Analista de Riesgos
Brigadistas

Elimina la filigrana digital ahora

Esta unidad será la máxima autoridad en lo referente a Seguridad y Salud tomando las decisiones y estará conformado por el Responsable de Seguridad y Salud y por el Médico Laboral.

Todo lo referente a Seguridad, Higiene y Salud estará a cargo de esta unidad ya sea la parte administrativa como la parte de planeación, ejecución y control.

2.1. LA UNIDAD DE SEGURIDAD E HIGIENE SERÁ RESPONSABLE DE:

a) Reportar al Representante legal de la Empresa o su delegado, sobre todo lo relacionado a la Seguridad y Salud en el trabajo.

b) Identificar, medir, evaluar y controlar los factores de riesgo que se presentan en las instalaciones de la Empresa.

c) Capacitar y adiestrar al personal de la Empresa en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, en especial a los miembros de las brigadas conformadas para la atención de contingencias, primeros auxilios, contraincendios, evacuación etc.

d) Difundir la Política de Seguridad y Salud en el trabajo, así como las normas asociadas, a observarse durante la permanencia en las instalaciones de la Empresa a los contratistas, subcontratistas y proveedores.

e) Llevar registros de accidentabilidad, ausentismo y evaluar estadísticamente los resultados, así como los indicadores establecidos en la Norma Legal Vigente

f) Asesorar técnicamente al personal en materia de control de incendios, almacenamiento de materiales peligrosos (desinfectantes y demás), protección de maquinaria e instalaciones eléctricas, primeros auxilios, sanidad, ventilación, equipos de protección personal, clasificación y manejo de residuos, planes de emergencia y demás materias contenidas en el presente Reglamento.

g) Colaborar con la prevención de riesgos que efectúe la Empresa y comunicar anualmente sobre los accidentes y enfermedades de tipo laboral al Comité Paritario de Seguridad e Higiene Industrial del Ministerio de Trabajo

h) Mantener un archivo con información técnica de Seguridad y Salud Ocupacional para ser presentado a los organismos de control cuando éstos lo requieran.

i) El archivo tendrá:

1. Plano general de las instalaciones de la Empresa, indicando puestos de trabajo, instalaciones y funcionalidad.

2. Diagrama de flujo administrativo y operativo de los procesos asociados a Salud y Seguridad Ocupacional.

Elimina la filigrana digital ahora

3. Planos por secciones, áreas o puestos de trabajo donde se evidencien los diferentes factores de riesgos a los que está expuesto, con sus respectivas medidas preventivas y de control. (Mapa de Riesgos)

4. Planos completos indicando la ubicación de los servicios de prevención, control de incendios y sistemas de seguridad.

5. Planos por secciones de clara visualización de la señalización en seguridad, sitio donde se encuentra la persona, rutas de evacuación y **salidas en caso de emergencias (Mapa de evacuación)**

2.2. DEL SERVICIO DE SALUD OCUPACIONAL:

a) Disponer del Servicio Médico y un área específica para su desempeño

b) Está conformado por un Médico Ocupacional Prevencioncita, que debe ser un profesional en Medicina General con formación en Salud Ocupacional, debidamente acreditado y registrado en el SENESCYT.

✓ **Funciones del Servicio de Salud Ocupacional:**

a) Estudiar los contaminantes físicos, químicos y biológicos presentes en el medio de trabajo que pueden causar alteraciones reversibles o permanentes.

b) Realizar los exámenes médicos, en función de lo previsto en el Programa de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores, y exámenes especiales en casos de alto riesgo para la salud, sean éstos semestrales o a intervalos más cortos dependiendo el caso.

c) Prevenir y fomentar la salud de los trabajadores, para minimizar tiempos de recuperación en medicina curativa.

d) Trabajar en estrecha colaboración con el Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional para lograr una prevención integral de los riesgos laborales y en casos de investigación de accidentes.

e) Estudiar y vigilar las condiciones ambientales y factores de riesgo en los sitios de trabajo.

f) Controlar y vigilancia el estado de salud del trabajador como consecuencia del ambiente laboral en pro de la productividad de la Empresa.

g) Fijar los límites permisibles para una prevención efectiva de riesgos de intoxicación, o enfermedad laboral provocada por ruido, vibración, radiación, gases, vapores, humos, polvo y nieblas tóxicas generadas en el trabajo.

h) Para la selección del personal, analizar el requerimiento del puesto considerando los aspectos psicotécnicos de la labor a realizar.

Elimina la filigrana digital ahora

i) Vigilar y promocionar el adecuado mantenimiento de comedores, cocina, servicios higiénicos, suministros de agua y otros servicios en las áreas de trabajo.

j) Abrir y mantener actualizadas las Historias Clínicas Ocupacionales de los trabajadores, técnicos, contratistas, subcontratistas y proveedores.

k) Atender al trabajador, técnicos, contratistas, subcontratistas y proveedores en caso de emergencia a nivel médico-quirúrgico primario y de urgencia o emergencia.

l) Autorizar la transferencia de pacientes a unidades médicas del IESS si se requiere atención especializada o exámenes auxiliares de diagnóstico.

m) Mantener el nivel de inmunidad de los trabajadores, técnicos, contratistas, subcontratistas, proveedores y sus familias a través de la vacunación, en caso de epidemias.

n) Asesorar al Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional de la Empresa.

o) Investigar sobre las posibles enfermedades laborales y emitir el respectivo informe.

p) Organizar programas de información en prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo, capacitación en educación para la salud y primeros auxilios.

q) Llevar y mantener registros clínico-estadísticos de todos los trabajadores, técnicos, contratistas, subcontratistas y proveedores.

r) Elaborar la estadística de ausentismo por motivos de enfermedad común, enfermedad laboral, accidente de trabajo u otros, sugiriendo las medidas para evitar estos riesgos.

s) Controlar, clasificar y determinar las tareas para el trabajo del personal incluido en la categoría de grupo vulnerable. t) Mantener estrecha relación con las demás áreas de la Empresa y con las entidades que tienen relación con la salud pública.

2.3. FUNCIONES DEL TÉCNICO ANALISTA DE RIESGOS:

a) Inspeccionar las instalaciones y recursos de atención de emergencias de la Empresa.

b) Analizar el Riesgo en el puesto de trabajo, identificación de riesgos.

c) Portar criterios técnicos en el Comité de Seguridad y Salud Laboral.

d) Reportar Accidentes al Jefe de Seguridad e Higiene y al Medico Ocupacional.

Elimina la filigrana digital ahora

e) Revisión y mantenimiento de los equipos de protección personal.

f) Inducción de Seguridad y Salud Laboral para los nuevos ingresos.

g) Tramitación de permisos y registros en organizaciones e institucionales.

h) Conformación y Capacitación de Brigadas de Emergencia.

i) Manejo de Estadísticas de Accidentabilidad.

2.4. FUNCIONES DE LOS BRIGADISTAS:

✓ **Antes de la emergencia**

a) Poseer los conocimientos de la teoría básica y entrenamiento en maniobras de prevención y control de emergencias.
b) Definir los elementos y equipos necesarios para cumplir con su labor
c) Realizar mantenimiento preventivo de cada equipo
d) Inspección de áreas para reconocer las condiciones de riesgo en el trabajo que puedan generar lesiones o hacer peligrar la vida de los trabadores y el proceso productivo de la empresa
e) Con base en los hallazgos de las inspecciones tomar las medidas correctivas y preventivas para controlar y minimizar la ocurrencia de emergencias o disminuir la vulnerabilidad frente a ellas.
f) Conocer los riesgos generales y particulares que se presentan en los diferentes sitios y actividades que se desarrollan en el área que labora.

pdfelement

✓ **Durante la emergencia**

a) Actuar prontamente cuando se informe de una emergencia en su área (o si es requerido por otra área), usar el equipo que tenga a disposición según el evento.
b) En cualquier emergencia actuar coordinadamente con los demás miembros del grupo operativo.
c) Brindar apoyo a los grupos de socorro que se hagan presentes en la empresa para controlar la emergencia.

✓ **Después de la emergencia**

a) Efectuar los reajustes o modificaciones necesarias a las acciones realizadas
b) Reponer e material utilizado, verificación del post-uso, y hacer el mantenimiento si lo ameritan.
c) Ayudar a restaurar lo más pronto posible el funcionamiento norma de las actividades dentro de la empresa.

✓ **Simulacros**

a) Un simulacro es la representación y ejecución de respuestas de protección. Realizado por un conjunto de personas ante la presencia de una situación de emergencia ficticia.
b) En él se simulan diferentes escenarios, lo más cercano a la realidad, con el fin de probar y preparar una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de desastre llevarlos a cabo.

Elimina la filigrana digital ahora

TITULO III

3. NORMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES PROPIOS DE LA EMPRESA.

AGRIFRUIT S.A, ha realizado un análisis de Riesgos en las distintas instalaciones, que le permite establecer un proceso sistemático para la identificación, medición, evaluación, y control de los riesgos, emitiendo información verificable de lo existente.

3.1. IDENTIFICACIÓN:

El levantamiento de información técnico basado en el análisis de amenazas y vulnerabilidades realizado en la Empresa AGRIFRUIT S.A. han identificado los siguientes riesgos: Físicos, Mecánicos, Químicos, Biológicos, Ergonómicos, Psicosociales, y Accidentes Mayores

Es responsabilidad de la Administración proveer los procedimientos escritos claramente establecidos sobre todos los procesos que involucran un riesgo físico para los colaboradores que lo ejecutan, y difundirlos a todo el personal.

- ✓ **DE LOS RIESGOS FÍSICOS:**

VENTILACION, TEMPERATURA Y HUMEDAD: La Compañía AGRIFRUIT S.A. deberá asegurar que todos los trabajadores gocen de un buen ambiente de trabajo, tomando en cuenta:

a) Las áreas y puestos de trabajo se procurara mantener, por medios naturales o artificiales condiciones atmosféricas que aseguren un ambiente cómodo y saludable para los trabajadores.

b) Los trabajadores de **AGRIFRUIT S.A.** que laboren en el campo de maniobras, sea bajo la exposición al sol o lluvia deberá realizarse con la respectiva protección solar, uso de ropa adecuada de trabajo (camisa manga larga, gorra, cubre rostro) o encauchado respectivamente. La inclusión de descansos en lugares frescos y secos y la disponibilidad de suficiente agua potable fresca.

c) Para detectar las lesiones cutáneas pre cancerosas, los trabajadores que estén constantemente expuestos a radiaciones no ionizantes, e incluso a la exposición al sol, deberán estar bajo vigilancia médica, cuando amerite el caso.

d) Todo trabajador de **AGRIFRUIT S.A.** que labore bajo temperaturas bajas en horarios nocturnos, deberá utilizar cobertores para evitar resfríos.

Elimina la filigrana digital ahora

e) Los sistemas de climatización y ventilación en áreas administrativas, deberán ser los más óptimos para el desarrollo de las actividades diarias del personal.

RUIDO Y VIBRACIONES: Se deberá controlar en los sitios de trabajo, los ruidos en lo posible de minimizarlos sobre su impacto en el medio ambiente laboral como:

a) Las estaciones de bombeo, generadores eléctricos o maquinas que produzcan ruido o vibraciones se ubicaran en recintos aislados, y será objeto de un programa de mantenimiento adecuado que aminore en lo posible la emisión de tales contaminantes físicos.

b) Durante los trabajos con máquinas como motores o generadores eléctricos, bombas, etc. Que generen altos niveles de ruido o ruido continuo que superen los 85 decibeles, el trabajador deberá utilizar protectores auditivos.

c) El ruido o vibración generada por máquinas, motores, bombas o herramientas utilizadas para los trabajos técnicos se controlaran a través de mantenimiento preventivo, verificación de distancias de seguridad, proporcionando protección auditiva a los trabajadores expuestos y realizando mediciones periódicas de las emisiones de tales contaminantes físicos.

pdfelement

d) En cuanto a los vehículos de transporte cabezales o furgones utilizados por la Empresa, se recomienda no mantener sus motores prendidos, cuando están en áreas de carga y descarga de productos y así se evitara el ruido.

e) La prevención del Ruido Ambiental en AGRIFRUIT S.A. se efectuará de acuerdo a la Normativa vigente.

Áreas de estación de bombeo:	8 horas de trabajos hasta 85 DB 15 horas de trabajos hasta 70 DB
Áreas de Administrativas:	8 horas de trabajos hasta 70 DB.

Evitando:

- Primero: su generación
- Segundo: su emisión y
- Tercero: su transmisión.

Y en caso de que estas medidas no fueran posibles, AGRIFRUIT S.A. deberá dotar de equipos de protección auditiva a todos los trabajadores expuestos a este riesgo físico, considerando la capacidad de atenuación y efectividad del equipo de protección auditiva.

Elimina la filigrana digital ahora

ILUMINACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO EN AGRIFRUIT S.A.: En todas las áreas de trabajo como: bodegas, comedor, dormitorios, baños, guardianías, estaciones de bombas, generadores eléctricos y oficinas administrativas de circulación de empleados de AGRIFRUIT S.A. deberán estar dotadas de suficiente iluminación natural y/o artificial, de tal forma que todos los trabajadores puedan efectuar sus labores con seguridad y sin daño visual.

a) Se adecuará el número, distribución y la potencia de las fuentes luminosas a las exigencias visuales de la tarea en los diferentes puestos de trabajo.

b) Se establecerán programas de mantenimiento preventivo de todas las luminarias.

c) Se limpiará, cambiará o reubicará las luminarias que se encuentren dañadas.

En aquellas áreas que por su naturaleza carezcan de iluminación natural, se utilizará iluminación artificial, la misma que debe ofrecer garantías de seguridad y no presentar peligro de incendio o explosión.

En AGRIFRUIT S.A. se garantizarán niveles mínimos de iluminación para todas las áreas laborales, en base a los siguientes valores:

UBICACIÓN	NIVEL DE ILUMINACION (LUX)
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	150 – 300
PASILLOS Y TRANSITO PEATONAL	50 – 100

Estos valores se medirán periódicamente y bajo monitoreo constante a través de equipos normalizados, según las Leyes Ecuatorianas.

Mantener alejados al personal que trabaje en campo abierto de cualquier antena que emita radiaciones electromagnéticas, máquinas que provoquen vibraciones.

- ✓ **DE LOS RIESGOS MECANICOS:**

ORDEN, LIMPIEZA Y CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES.- Las instalaciones de La Compañía deberán mantenerse siempre en buen estado de orden y limpieza, para lo cual:

a) Siempre el área de trabajo se mantendrá limpia y ordenada;

b) El piso y escaleras deberán estar libres de residuos, grasa y otros materiales resbaladizos;

Elimina la filigrana digital ahora

c) Los pasillos de circulación peatonal deberán estar libres de obstáculos, así como las salidas de emergencia y los equipos contra incendios;

d) La basura y deshechos se concentrara en los sitios predestinados para tal efecto, los cuales deben mantenerse ordenados y limpios, y se dispondrá de acuerdo a horarios de recolección;

e) Las áreas del comedor, cafeterías, se mantendrán siempre con externa limpieza y orden evitando la proliferación de plagas;

f) Los servicios higiénicos deberán mantenerse en completo aseo, desinfección y desodorizacion;

g) Las instalaciones, paredes, pisos, techos, tumbados, ductos de aire, se mantendrán en condiciones operativas, controlando los riesgos que estos puedan generar.

h) Las orillas de los canales, ríos y reservorios de agua se deberán mantener limpios de basura

Todas las instalaciones, permanentes o temporales, deben ser de construcción adecuada para evitar riegos de accidentes en general.

AGRIFRUIT S.A. deberá asegurarse que los trabajadores conozcan el uso correcto de las maquinas, equipos, vehículos; para ello los capacitará y entrenará.
Deberá quedar registrado con la firma del trabajador, aceptando haber recibido la capacitación.

Los equipos solo serán operados debidamente por personal entrenado calificado y autorizado.

- **Prevención en Pasillos y Superficies de Trabajo:**

Para garantizar el movimiento y traslado de personas, se asegurará que el diseño de los pasillos y áreas de tránsito sea el adecuado y tengan dimensiones correctas, las mismas que oscilarán entre 80 a 120 cm., tomando en cuenta:

a) Se deberá ofrecer libre acceso a los trabajadores de AGRIFRUIT S.A. y las rutas de circulación estarán libres de obstrucciones como materiales en el piso y otros equipos.

b) Deberán colocarse letreros de advertencia adecuados en las vías de circulación de todos los trabajadores.

c) Para seguridad del personal ajeno a AGRIFRUIT S.A se deberá impedir el acceso de personas no autorizadas.

d) Las áreas por donde deberán desplazarse los trabajadores para realizar su actividad serán seguras.

e) A efectos de evacuación, debe considerarse la disposición de los equipos, la situación de las puertas de entrada y salida, así como las rutas de evacuación correctamente señalizadas y demarcadas.

Elimina la filigrana digital ahora

- **Prevención en el uso de Escaleras:**

En todas las áreas superiores de AGRIFRUIT S.A. se tendrá en cuenta las siguientes medidas de prevención:

a) Las escaleras fijas serán construidas de un material resistente y estarán firmemente sujetas a la estructura principal.

b) Las escaleras con riesgo de caída, tendrán las barandas laterales de protección y debidamente pintadas en color amarillo de precaución.

d) Las escaleras de acceso a lugares superiores a 3m contarán con protecciones laterales y el ascenso y descenso se hará siempre de frente a las mismas, sujetándose con ambas manos y cuidando de que el calzado esté limpio de barro, grasas o cualquier otra sustancia resbaladiza.

- **Prevención en obras civiles:**

Cuando se desee construir o ampliar una instalación, se tendrá en cuenta el formato y distribución de las instalaciones de La Compañía, de tal manera que no, obstaculice algún proceso o actividad, debiendo ser construido o ampliado con miras al futuro...

Para ello, toda edificación en general debe mantenerse libre de obstáculos, basura y maleza en sus alrededores.

- **De los requerimientos de Seguridad y Salud en Oficinas Administrativas:**

a) En AGRIFRUIT S.A las superficies de trabajo en las oficinas tendrán la suficiente iluminación, ventilación, temperatura y mobiliario ergonómico adecuado para el desarrollo normal de las actividades por parte de los trabajadores, así como también estarán aisladas del ruido ambiental.

b) Las oficinas que demanden fundamentalmente actividad intelectual y concentración o cálculo, no excederán de 70 dB.

c) Los trabajadores que laboran en las oficinas de AGRIFRUIT S.A. observarán las siguientes medidas de Seguridad y Salud Ocupacional:

- ✓ Mantener siempre ordenado y limpio su lugar de trabajo.
- ✓ No colocar objetos y materiales que impidan la libre circulación de personas.
- ✓ Evitar pisos resbaladizos y con substancias grasas y deslizantes.
- ✓ No correr y guardar siempre la compostura adecuada durante el trabajo.

MAQUINARIAS Y EQUIPOS.-

a) En todos los equipos, se colocaran los procedimientos en sitios apropiados para su operación incluyendo los de seguridad, los mismos que deben estar indicados en español.

b) Todos los trabajadores ayudantes y auxiliares deben acatar las normas y medidas indicadas en el manual de seguridad.

Elimina la filigrana digital ahora

c) Solamente cuando se proceda a efectuar reparaciones de mantenimiento se quitaran los resguardos o dispositivos de seguridad de alguna máquina y se colocarán inmediatamente después del trabajo.

d) Todos los trabajadores están en la obligación de dar aviso en forma oportuna e inmediata a sus superiores sobre los defectos o deficiencias que descubran en un a máquina, guarda o dispositivos de seguridad. ·

e) AGRIFRUIT S.A Deberá velar para que todo equipo, y/o herramienta en general que se compre, venga con sus correspondientes dispositivos o guardas de seguridad.

✓ **DE LOS RIESGOS ELÉCTRICOS:**

Al inicio de cualquier trabajo el encargado del mantenimiento eléctrico contratado instruirá al personal que va a intervenir haciéndole conocer el trabajo a realizar, la zona y área de trabajo las maniobras que van a ser ejecutadas, cumpliendo con las siguientes disposiciones:

a) El personal eléctrico es el único autorizado para realizar ajustes y reparaciones en los equipos o instalaciones eléctricas;

b) No efectuar cambio, conexiones, mantenimiento, etc., de equipos o circuitos eléctricos hasta tener conocimiento total de las consecuencias que dichos cambios pueden causar;

c) Aplicar el bloqueo / etiquetado, durante las reparaciones

d) Antes de cortar el suministro de energía se deberá efectuar una intervención integra y verificar las descargas a tierra;

e) Todos los tomacorrientes deben tener una puesta a tierra;

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES CON LA ELECTRICIDAD

a) Todos los equipos e instalaciones eléctricas serán instalados y conservados de tal manera que se prevenga el peligro de contacto con los elementos a tensión.

Solamente el personal de electricistas como conocedores de estas actividades están autorizados para instalar, regular, inspeccionar o reparar equipos e instalaciones eléctricas.

b) Los generadores de distribución y control deben ser instaladas en sitios especiales dispuestos para esos fines y accesibles únicamente para los electricistas o personas debidamente autorizadas.

c) Los equipos que requieran ser regulados o examinados durante el funcionamiento, estarán instalados de tal manera que dispongan de un espacio de trabajo adecuado y fácilmente accesible a todas las tareas que hayan de

Elimina la filigrana digital ahora

realizarse, así como también deberán estar provistos de resguardos y dispositivos de seguridad.

d) Todos los conductores y circuitos eléctricos, deben estar eficientemente aislados y protegidos y en lo posible dispuestos de tal forma que puedan controlarse fácilmente.

e) En los pisos de tableros eléctricos, o generadores, deberán existir bandas de caucho dieléctricas para aumentar la capacidad de aislamiento.

f) Los generadores y equipos eléctricos en general deberán reunir condiciones de seguridad tales como señalización; distancias mininas a materiales combustibles, ventilación, etc.

g) Todos los interruptores y demás sistemas de control, deberán tener siempre sus cajas apropiadas.

h) Los cercos o resguardos de los equipos eléctricos serán construidos e instalados de tal manera que eviten el peligro de conmoción o de corto circuito y se dispondrá de acceso seguro a los conductores o equipos a fin de regularlos.

Cuando se empleen equipos eléctricos portátiles que tengan elementos metálicos al descubierto se tomarán las siguientes medidas:

1. Los armazones metálicos serán puestos a tierra.
2. La tensión entre el conductor y tierra, en sistema de corriente alterna o continua no excederá de 220 voltios.
3. Cuando se efectúen trabajos en los generadores y acometidas de distribución de alta tensión, todo el tablero deberá estar sin corriente, y si está dispuesto en secciones separadas que pueden dividirse y aislarse eléctricamente solamente la sección pertinente necesitará estar sin corriente.

pdfelement

Las lámparas eléctricas portátiles tendrán cubierta protectora y se emplearan únicamente:

a) Cuando no se pueda disponer de lámparas fijas permanentes apropiadas.

b) Con receptáculos o porta lámparas de material aislante y con resguardo adecuado de suficiente resistencia completamente aislado de cualquier elemento a tensión.

c) Con voltaje máximo de 120 voltios en lugares secos y 42 voltios en húmedos.

d) La altura de las líneas de alta y baja tensión debe estar en función del riesgo de contacto.

e) Todos los equipos eléctricos portátiles deberán:

Elimina la filigrana digital ahora

1. Tener los mangos debidamente aislados y en buen estado

2. Todas las piezas, conexiones y conductores en buen estado.

f) Los electricistas que tengan que subir a partes de líneas eléctricas o a otras alturas siempre estarán acompañados de otros trabajadores para vigilar la operación. La distancia entre la fuente de la corriente y los equipos eléctricos portátiles deberá ser lo más corto posible, debiéndose siempre instalar tomacorrientes en sitios cercanos a los sitios de trabajo.

✓ **DE LOS RIESGOS QUIMICOS:**

El personal, antes del inicio de sus labores debe conocer las hojas de seguridad (MSDS) de los materiales que va a utilizar, y observar lo siguiente:

a) Toda persona debe usar los implementas de seguridad personal Guantes, mandiles, gafas de seguridad, mascarillas, etc., según el área.

b) Antes de realizar cualquier trabajo analítico debe leer cuidadosamente los procedimientos y normas de seguridad para el manejo de combustibles inflamables, desengrasantes, desinfectantes, etc.

DE LAS SUSTANCIAS TOXICAS O INFLAMABLES:

a) Los materiales de oficina que se almacenen en bodegas, se deben mantener ordenados en estantes libres de obstáculos para su acceso, teniendo cerca de dicha área un extintor de incendios.

b) Los líquidos inflamables no deben ser almacenados en oficinas. Se debe determinar un espacio que cumpla con la normativa de seguridad vigente.

c) Las áreas que utilizan productos con componentes tóxicos o altamente inflamables, deben almacenarlos en lugares seguros y aislados, identificando con, rótulos fácilmente legibles el peligro que entrañan dichos productos.

d) Los envases y materiales desechables .utilizados para estos productos, deben ser envueltos en fundas que los contengan debidamente cerradas que eviten derrames de sustancias residuales ubicados en depósitos de desperdicios específicos que se encuentren aislados del contacto de personas, incinerados o enterrados en lugares especiales que eviten cualquier peligro.

e) En los puestos de trabajo donde se manipulen equipos o directamente trabajen con sus sustancias toxicas, se deben adoptar las siguientes medidas:

1. El trabajador está obligado a usar los equipos de protección personal suministrados por la Empresa.

2. Se prohíbe guardar alimentos, beber o fumar en todas las instalaciones de la Empresa.

Elimina la filigrana digital ahora

3. El Trabajador al conducir sus labores con materiales de componentes tóxicos debe asearse con jabón todas las partes del cuerpo que hayan permanecido en directo contacto con las sustancias toxicas.

4. AGRIFRUIT S.A. Debe proporcionar la ropa de trabajo apropiada; la cual debe cambiarse a la finalización de las labores. Esta ropa debe ser guardada en sitios pre-establecidos para el efecto y sometida a frecuentes procedimientos de lavado y esterilización.

5. Todo trabajador dedicado a este tipo de trabajo, debe recibir entrenamiento previo para evitar los peligros y conocer las precauciones a emplearse.

✓ **DE LOS RIESGOS BIOLOGICOS**

a) AGRIFRUIT S.A. mantendrá un patrón de conducta cuyos principales lineamientos están enmarcados en:

1. Programas de erradicación de vectores, desratización, desinfección, en busca de prevenir enfermedades endémicas.

2. Los trabajadores estarán con las correspondientes vacunas (hepatitis, tétanos, gripe, etc.)

3. La Empresa garantizara un manejo adecuado de cualquier tipo de desechos.

4. La Empresa coordinará con sus proveedores programa de inspecciones sanitarias en productos de uso humano (agua, comidas).

b) Extremar las condiciones sanitarias y concientizar a los trabajadores de la importancia de la salud ocupacional, personal y familiar para precautelar su estado de salud.

c) El número de elementos necesario para el aseo personal debidamente separado y señalizado por sexos se ajustara a lo establecido en la normativa de sanidad vigente.

d) Como medida de prevención de enfermedades el personal debe lavarse las manos antes y después de comer los alimentos.

DEL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS EN AGRIFRUIT S.A.

Con el objeto de obtener buenas condiciones higiénicas en todas las instalaciones de AGRIFRUIT S.A. y adicionalmente disminuir los riesgos de accidentes laborales, se deberán tomar en cuenta las siguientes medidas de protección:

a) El personal que realice limpieza deberá utilizar guantes para el manejo de basura y residuos sólidos.

b) El manejo de desechos en AGRIFRUIT S.A. Se deberá sujetar a las Normas Legales establecidas para la recolección final por parte del servicio municipal.

Elimina la filigrana digital ahora

c) Se colocaran los desechos comunes en fundas de color negro y loa desechos peligrosos en fundas de color rojos. El personal de limpieza es el encargado de colocar las fundas en los distintos basureros.

d) Luego se determina la jornada de trabajo, el personal deberá lavarse siempre las manos en forma adecuada.

e) Controlar la limpieza de las baterías sanitarias y áreas de alimentación de AGRIFRUIT S.A.

DE LAS RADIACIONES Y RIESGOS BIOLÓGICOS EN GENERAL:

El área Administrativa debe adoptar las medidas de limpieza, tratamiento y protecciones más adecuadas para precautelar la salud de sus colaboradores que deben operar, dar mantenimiento o limpieza en las áreas o equipos en donde pueda existir el riesgo de contaminación como:

a) Viral, hongos, bacterias y microorganismos nocivos para la salud.

b) Compuestos o desperdicios de materiales que tengan sustancias químicas nocivas para la salud.

c) Radiación electromagnética originada por conexiones eléctricas o transformadores de alta tensión.

pdfelement

- ✓ **DE LOS RIESGOS ERGONÔMICOS:**

La Empresa, promoverá para que el entorno de trabajo esté en armonía con las actividades que realiza el trabajador, de acuerdo a las diferencias individuales, y optimizar en una forma adecuada la realización el trabajo, observando lo siguiente:

a) Garantizando que las tareas asignadas no sobrepasen las capacidades del trabajador;

b) Previniendo lesiones o cualquier efecto dañino de la salud del trabajador, por las tareas o las condiciones de trabajo, con el fin de no provocar daño alguno. Para ello se capacitará periódicamente a los trabajadores en normas ergonómicas.

1. **ERGONOMÍA**

El personal con mando en general de La Empresa controlará que en el departamento área bajo su supervisión no se detecte:

a) Sobreesfuerzos de trabajo
b) Sobrecargas de trabajo
c) Fatiga
d) Estrés

De igual forma el personal con mando, en coordinación y bajo el asesoramiento del Responsable de Seguridad y Salud en todo instante velará para que siempre el recurso material que se utiliza en su área para sus trabajadores, sea el necesario, es decir que la

Elimina la filigrana digital ahora

tendencia sea de adaptar el ambiente de trabajo con todos los recursos al hombre para prevenir enfermedades comunes y profesionales fundamentalmente.

DE LA MANIPULACION DE CARGA MANUAL.

a) No se permitirá a un trabajador el transporte manual de carga cuyo peso exceda de 23kg. Porque puede comprometer su salud o seguridad, en actividad repetitiva. Cuando la carga supere los 23kg. Debe levantarse entre 2 o más personas dependiendo del peso.

b) Dotar de equipos de protección personal (fajas anti lumbalgias)

c) Mejoramiento de las técnicas de trabajos.

d) Acondicionamiento físico de los puestos de trabajo hacia los trabajadores que respondan a las demandas de las tareas.

e) Los trabajadores encargados de la manipulación de cargas de materiales, deberán ser instruidos sobre la forma adecuada para efectuar las citadas operaciones con seguridad.

f) Realizar los cambios en las tareas, que sea más variada para evitar el trabajo monótono.

g) Cuando deban levantarse cargas dentro de los límites establecidos, realizar levantamiento seguro de estas:

- ✓ Doblar las rodillas.
- ✓ Agarrar firmemente la carga.
- ✓ Mantener la espalda recta.
- ✓ Usar los músculos de las piernas para subir.
- ✓ Mantener todo el tiempo la carga lo más cerca posible del cuerpo.
- ✓ No girar el cuerpo para hacerlo.
- ✓ No obstaculizar la visibilidad.

pdfelement

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL TRABAJO EN POSICIÓN SEDENTE:

Los trabajadores que laboran sentados frente a un computador u otros equipos, deberán utilizar escritorios y sillas ergonómicas, mantener una ubicación adecuada de los computadores y capacitarse siempre sobre métodos de descanso; debiendo tomarse las siguientes medidas de prevención en los puestos de trabajo:

a) Sentarse con la espalda recta pegada al espaldar de la silla ergonómica.

b) Piernas en ángulo de 90 grados y pies asentados al piso.

c) Girar todo el cuerpo a los lados haciendo de eje a la silla.

d) La altura de la silla deberá ajustarse de forma que se transfiera el peso corporal a través de los glúteos y no de los muslos.

Elimina la filigrana digital ahora

e) El respaldo de la silla será fabricado con un material que absorba la transpiración del cuerpo.

f) Los pies deberán estar apoyados completamente en el suelo; si no se llega a él, se deberán utilizar apoyapiés.

g) Los objetos y herramientas de uso frecuente deben estar ubicados en la mesa de tal manera que se puedan alcanzar sin sobre esfuerzos.

h) Sentarse correctamente y levantarse cada cierto tiempo (30 minutos) para realizar ejercicios de estiramiento con el fin de evitar la fatiga corporal.

i) El monitor, deberá estar levemente más bajo que la línea de los ojos y a una distancia de 60cm. para evitar la fatiga en el cuello y en la cabeza.

✓ **DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES**

a) La Empresa promoverá en el trabajador un estado de completo bienestar físico, mental y social; y no solamente la ausencia de enfermedad o de invalidez.

b) Como el ambiente de trabajo constituye una parte importante del medio en que vive el trabajador, su salud depende en gran medida de las condiciones de trabajo.

c) Para cuyo cumplimiento, La Empresa velará porque el trabajador tenga autonomía en su trabajo para organizarlo y clasificarlo, definiendo las fuentes de información que mejore su posibilidad de tomar decisiones.

d) AGRIFRUIT S.A. velará para que las funciones del trabajador sean suficientemente claras, con claros objetivos de su trabajo, claros los alcances y límites de su tarea.

e) AGRIFRUIT S.A. establecerá las medidas necesarias para que el trabajador no desarrolle varias tareas incompatibles simultáneamente, que estén acordes a sus capacidades, habilidades y destrezas.

f) El tiempo disponible de trabajo será suficiente para realizar todas las tareas, evitando variar el ritmo de ejecución. Manteniendo pausas activas o descansos reglamentarios durante la jornada de trabajo; teniendo además la posibilidad de disponer del tiempo para su descanso y distracción personal.

g) La Compañía mantendrá horarios de trabajo preestablecidos con sus respectivos turnos cualquier cambio el trabajador recibirá la notificación de manera oportuna.

h) El trabajador, dentro de la línea jerárquica, podrá mantener una comunicación con sus jefes, manteniendo en ambos sentidos, de la comunicación la amabilidad y cordialidad.

i) AGRIFRUIT S.A. promoverá la participación del trabajador en el desarrollo de sus actividades, con el fin de conocer sus inquietudes, sugerencias para el mejoramiento de su ambiente laboral.

Elimina la filigrana digital ahora

j) AGRIFRUIT S.A. promoverá el trabajo en equipo, motivando la participación de todos, de cooperación mutua de apoyo y colaboración de grupo.

k) AGRIFRUIT S.A. desarrollará el programa de inducción ofreciendo instrucción e información sobre las actividades a desarrollar, sobre los riesgos presentes y la manera de controlarlos.

l) AGRIFRUIT S.A. promoverá a través de su sistema de gestión programas de capacitación en otras áreas, involucramiento e integración, prevención que no perturben la paz por causa de problemas intrafamiliares que causen violencia psicológica, con el fin de brindar oportunidades de crecimiento personal y familia

m) El Responsable de Seguridad en coordinación con el Técnico de salud Ocupacional mantendrá vigilancia sobre las manifestaciones que el trabajador pueda presentar derivadas del estrés laboral, así como también programas preventivos de infecciones contagiosas peligrosas como el **VIH/SIDA, consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, etc.**, con el fin de tomar las medidas necesarias y oportunas, que eviten llegar a este factor de riesgo.

✓ **DE LOS ACCIDENTES MAYORES:**

PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES
Para evitar incendios y explosiones los trabajadores deberán:

a) Mantener ventilados los lugares donde se almacenen o manejen solventes u otros químicos, o combustibles.

b) Verificar que los computadores y demás artefactos eléctricos estén correctamente desconectados al finalizar la jornada laboral y dispongan de la respectiva conexión a tierra.

c) Todas las instalaciones, vehículos y sitios de trabajo de la Empresa deben estar provistos de extintores, en número capacidad y clasificación en función de las condiciones de cada sitio de trabajo.

d) No colocar materiales u objetos obstaculizando los pasillos, áreas de circulación y zonas de evacuación, tampoco junto a las puertas de escape o equipos de extinción de incendios, interruptores de iluminación y tableros eléctricos.

e) Está prohibido encender cualquier tipo de llama o provocar alguna chispa que implique un riesgo y posible causa de incendio o explosión.

d) Limpiar interna y periódicamente los sitios de acumulación de polvo y partículas de papel, para evitar que el material seco pueda auto encenderse por efecto de la temperatura.

g) Revisar periódicamente, de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo general, las instalaciones eléctricas.

h) Ubicar en lugares estratégicos los extintores de incendios, de acuerdo a las normas del Cuerpo de Bomberos.

Elimina la filigrana digital ahora

i) Mantener vigentes los permisos de funcionamiento de las dependencias de control (Cuerpo de Bomberos y otros).

j) Contar con sistema de detección de humo e incendios en las instalaciones.

2. **MEDICIÒN:**

a) La Empresa AGRIFRUIT S.A. como método de medición, evaluación y análisis de los factores de riesgos ha utilizado la metodología FINE.

b) **Método Fine:**
El método matemático propuesto por WILLIAM T. FINE para la evaluación de riesgos, se fundamenta en el cálculo del grado de peligrosidad, cuya fórmula es la siguiente:

Grado de peligrosidad = Consecuencias x Exposición x Probabilidad

c) Como puede observarse, se obtiene una evaluación numérica considerando tres factores: Las consecuencias de un posible accidente debido al riesgo, La exposición a la causa básica y La probabilidad de que ocurra la secuencia del accidente y las consecuencias del mismo.

d) Las consecuencias son los resultados más probables de un accidente debido al riesgo que se considera, incluyendo desgracias personales y daños materiales.

e) La exposición es la frecuencia con que se presenta la situación de riesgo, siendo tal el primer acontecimiento indeseado que iniciaría la secuencia del accidente.

f) La probabilidad de que una vez presentada la situación de riesgo, los acontecimientos de la secuencia completa del accidente se suceda en el tiempo, originando accidentes y consecuencias.

g) AI utilizar la fórmula, los valores numéricos o códigos asignados a cada factor están basados en el juicio del investigador que hace el cálculo.

3. **EVALUACION:**

La Empresa AGRIFRUIT S.A. manifiesta que la evaluación de riesgos debe abarcar todas las tareas y puestos de trabajo y debe contemplar todos los riesgos del puesto o del entorno que no se hayan podido evitar y que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.

La Evaluación de los Riesgos Laborales propios de la Empresa se lo ejecutara periódicamente y considerando factores ajenos al desarrollo empresarial tales como:

a) Se efectúen cambios en los equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos diferentes a los habituales, se introduzcan de nuevas tecnologías o se modifique el acondicionamiento de los lugares de trabajo.

Elimina la filigrana digital ahora

b) Se cambien las condiciones de trabajo, al modificarse de forma significativa algún aspecto relativo a las instalaciones, a la organización o al método de trabajo.

c) Se detecten daños en la salud de los trabajadores.

d) Se aprecie que las actividades de prevención son inadecuadas o insuficientes.

e) Legalmente exista establecida una periodicidad de evaluación para determinados riesgos.

4. CONTROL:

El Sistema de Control de Riesgos Laborales que La Empresa AGRIFRUIT S.A. ha establecido es:

a) **Las medidas materiales para eliminar o reducir los riesgos en el origen**: pudiéndose incluir también las dirigidas a limitar los riesgos o sus consecuencias en caso de accidentes o emergencias. Las medidas materiales de prevención que eliminan o disminuyen la probabilidad de materialización de los riesgos serán prioritarias respecto a las medidas de protección cuyo objetivo es minimizar sus consecuencias. La protección colectiva es a su vez prioritaria frente a la protección individual.

b) **Las acciones de información y formación:** para lograr comportamientos seguros y fiables de los trabajadores respecto a los riesgos a los que potencialmente puedan estar expuestos.

c) **Los procedimientos para el control de los riesgos**: a fin de mantenerlos en niveles tolerables a lo largo del tiempo. Constituyen un conjunto de actividades, algunas de las cuales habrá que crear procedimientos por escrito, para el control periódico de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores, así como de su estado de salud (revisiones periódicas, control de riesgos higiénicos, control de riesgos ergonómicos, vigilancia de la salud,...).

d) **Información, formación de los trabajadores:** La información, la formación y la participación en materia de Prevención de Riesgos Laborales constituyen en los derechos fundamentales de los trabajadores.

En lo referente a la información, los trabajadores han de ser informados directamente o través de sus representantes sobre los riesgos a los que están expuestos y sobre las medidas y actividades de prevención y protección (por ejemplo, el plan de emergencia y evacuación y las normas generales de seguridad del centro de trabajo).

5. PLANIFICACIÓN:

La Empresa AGRIFRUIT S.A. ha identificado que la planificación es una herramienta compleja que hace indispensable que cada persona asuma sus responsabilidades preventivas: gerencia, técnicos, mandos intermedios y

Elimina la filigrana digital ahora

trabajadores. Si todas estas partes no asumen sus responsabilidades en esta labor, la implantación y el funcionamiento eficaz del sistema no será posible.

La Planificación ha definido:

1. **La descripción de las actuaciones preventivas a acometer:** A este respecto no solo se incluirán las medidas materiales para eliminar o reducir los riesgos en el origen, sino también las acciones de información y formación, medidas de emergencia y vigilancia de la salud, así como la coordinación de todos estos aspectos.

2. **Los procedimientos para el control de los riesgos:** cambios y sucesos relevantes y el seguimiento de la eficacia de las medidas preventivas.

3. **Los plazos para la implantación de estas actividades**:. Estos plazos han de adaptarse tanto a la gravedad del riesgo y el número de trabajadores afectados, como a la realidad económico-financiera de la empresa, pudiendo ésta optar por desarrollar una planificación anual de las medidas o un programa de actuaciones plurianual (en este último caso deberá establecerse cada año una planificación anual).

4. **La responsabilidad:** es eminentemente administrativa en la implantación y seguimiento de la ejecución de las actividades

5. **Los recursos humanos y materiales**: (personal, equipos, partidas presupuestarias) necesarios para la implantación de las medidas de gestión de riesgos laborales.

pdfelement

Asimismo, La Empresa AGRIFRUIT S.A. Indica que la planificación ha de tener en cuenta los siguientes principios de la acción preventiva:

a) Evitar los riesgos.

b) Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.

c) Combatir los riesgos en su origen.

d) Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.

e) Tener en cuenta la evolución de la técnica.

f) Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.

Elimina la filigrana digital ahora

g) Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.

h) Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.

i) Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

6. **EJECUCION:**

La urgencia en la realización de las actuaciones preventivas vendrá determinada por la asignación a las mismas de una **prioridad** de ejecución, que será estipulada en función de:

1. La gravedad del riesgo que se debe eliminar o reducir con dicha medida

2. El número de trabajadores afectados o expuesto a dicho riesgo

En función de estos parámetros, se establecen prioridades que se corresponden con plazos máximos para su realización.

- ✓ Inmediata (1 día)
- ✓ Alta (1 semana)
- ✓ Media-alta (3 meses)
- ✓ Media (6 meses)
- ✓ Baja (9 meses)

pdfelement

La Unidad de Seguridad y Salud en el trabajo será la encargada de la elaboración de la planificación será quien proponga la prioridad de ejecución que considere más adecuada, siendo la empresa la que definitivamente debe aprobar dicha prioridad o establecer otra diferente.

Actuaciones consideradas dentro de la planificación:

Medidas/actividades para eliminar o reducir riesgos:

1. Información de los riesgos en los lugares de trabajo: conseguir comportamientos seguros y fiables de los trabajadores.

2. Formación inicial y continuada de los trabajadores: lograr un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y conseguir la máxima eficiencia y seguridad en el trabajo.

3. Instrucciones de trabajo: facilitar la formación de los trabajadores por parte de sus mandos directos y a su vez poder controlar y evitar actuaciones inseguras.

4. Señalización de seguridad: facilita la información necesaria con suficiente antelación para que las personas puedan actuar ante situaciones en que es

Elimina la filigrana digital ahora

necesario advertir de peligros, conocer obligatoriedades de uso de equipos, medios, vías…

5. Equipos de protección individual y ropa de trabajo: deberán poseer las especificaciones técnicas y los trabajadores deberán de ser informados de su uso. No serán prioritarios ante otras medidas (son la solución a un riesgo que no se ha podido eliminar).

Actividades para el control de riesgos

1. Inspecciones y revisiones de seguridad: permiten la identificación de deficiencias en aspectos de seguridad y el control de las medidas existentes para evitarlas.

2. Mantenimiento preventivo: debe estar ligada a las revisiones de seguridad. Verificar y renovar los elementos clave en la vida de una instalación, equipos de trabajo, maquinaria a fin de evitar situaciones inaceptables en seguridad.

3. Observaciones del trabajo: control de los trabajadores con el objetivo de verificar una adecuada practica de las normas y órdenes establecidas.

4. Orden y limpieza de los lugares de trabajo: trazará las actuaciones en la empresa para mantenerla ordenada y limpia y conseguir un ambiente agradable y finalmente un trabajo más eficiente y más seguro.

5. Vigilancia de la salud de los trabajadores: necesaria para obtener información relevante respecto a la adecuación trabajador-puesto.

6. Control de riesgos higiénicos: eliminar o reducir los riesgos derivados del uso de estos materiales.

7. Control de riesgos ergonómicos y psicosociales: intentar conseguir una armonización entre eficacia funcional y bienestar humano (salud, seguridad, comodidad y satisfacción).

8. Comunicación de riesgos detectados y sugerencias de mejora: establecer mecanismos para comunicar riesgos y deficiencias detectados por parte del trabajador (sobre todo los riesgos graves e inminentes).

9. Seguimiento y control de las medidas correctoras: asegurar que la implantación de las medidas correctoras establecidas/ acordadas, es la adecuada, se siguen los plazos y se cumple con los requisitos previstos.

10. Permisos para trabajos especiales: garantizar que trabajos en instalaciones o ámbitos peligrosos (riesgos de accidente con consecuencias graves), se realizan bajo condiciones controladas.

Actuaciones frente a cambios previsibles:

Elimina la filigrana digital ahora

1. Adquisiciones de máquinas, equipos de trabajo y productos químicos: garantizar que las sustancias y los equipos que se adquieran sean seguros y adecuados.

2. Consignación de instalaciones y equipos circunstancialmente fuera de servicio: asegurar la utilización de los dispositivos de estos, para prevenir puestas en marcha accidentales durante el mantenimiento.

3. Perfiles profesionales. Asegurarse que durante la selección de personal se tienen en cuenta los criterios para su correcta adecuación al puesto.

4. Contratación y subcontratación: establecer el procedimiento que asegure que los servicios contratados/ subcontratados se ejecutan bajo las medidas de seguridad establecidas por la legislación y las de la propia empresa.

5. Accesos de personal y vehículos foráneos: establecer el procedimiento de identificación, control y registro de personas y vehículos no pertenecientes a la empresa que accedan esta.

6. Seguridad de residuos: garantizar y controlar el tratamiento y eliminación segura de los residuos.

Actuaciones frente a sucesos imprevisibles:

1. Plan de emergencia: establecer un plan de prevención y de actuación en caso de presentarse una situación de emergencia.

2. Activación de Brigadas: establecer el procedimiento para atender con rapidez y eficacia al trabajador víctima de un accidente Investigación y análisis de accidentes/incidentes.

3. Control de la siniestralidad: establecer el procedimiento de investigación de accidentes e incidentes así como el registro y control de todos los que acontezcan.

7. <u>SEGUIMIENTO:</u>

La Empresa AGRIFRUIT S.A. es la responsable del seguimiento permanente de la actividad, para perfeccionar las actividades de identificación, evaluación y control de riesgos y comprobar la eficacia de las medidas implantadas.

Existen diversas formas de realizar estos seguimientos, de las cuales se utilizaran matrices de levantamiento de información para cuantificar la situación real dentro de la Gestion de Riesgos Laborales, entre las principales tenemos:

- ✓ Matriz de Riesgos método FINE
- ✓ Matriz de análisis de Vulnerabilidades
- ✓ Matriz de análisis de amenazas

Elimina la filigrana digital ahora

- ✓ Matriz de Recursos internos y externos
- ✓ Matriz de valoración de simulacros
- ✓ Informes técnicos de situación y factibilidad.

TITULO IV

VIGILANCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL.

La Administración de AGRIFRUIT S.A. en coordinación con el servicio de salud ocupacional, implementa la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores lo cual es el proceso de recolección de información y análisis sistemático que abarca todas las evaluaciones necesarias para proteger la salud los trabajadores, con el objetivo de detectar los problemas de salud relacionadas con el trabajo y controlar los factores de riesgos y prevenir los daños a la salud del trabajador.

- ✓ **Las consideraciones generales para la vigilancia de la salud de los trabajadores son:**

a) Garantizada por el empleador.

b) Específica, en función del o de los factores de riesgos ocupacionales identificados en el ambiente de trabajo de acuerdo a lo establecido en los Documentos Técnicos de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores especifica por riesgo aprobados por la Autoridad de Salud.

c) Voluntaria, para el trabajador salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- La existencia de una disposición legal con relación a la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad.
- Que los reconocimientos sean indispensables para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores.
- Que el estado de salud del trabajador pueda constituir un peligro para él mismo o para terceros.

d.) Confidencial, dado que el acceso a la información médica derivada de la vigilancia de la salud de cada trabajador se restringirá al propio trabajador, al médico responsable de su salud y a la Autoridad de Salud.

e) Ética, con el fin de asegurar una práctica profesional coherente con los principios del respeto a la intimidad, a la dignidad y la no discriminación laboral por motivos de salud.

f) Realizada por el profesional de la salud con competencia técnica, formación y capacidad acreditada es decir por médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Medicina Ocupacional, o Médicos con Maestría en Salud Ocupacional, entre otros profesionales.

Elimina la filigrana digital ahora

g) Planificada, porque las actividades de vigilancia de la salud de los trabajadores deben responder a objetivos claramente definidos y justificados por la exposición a riesgos que no se han podido eliminar o por el propio estado de salud de la población trabajadora, detallado en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y en la Memoria Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

h) Sistemática, porque las actividades de vigilancia de la salud deben ser dinámicas y actualizadas permanentemente captando datos y analizándolos, más allá de la puntualidad que puede sugerir la característica periódica.

i) Documentada, con la constatación de la práctica de los controles del estado de salud de los trabajadores, así como las conclusiones obtenidas de los mismos, teniendo la obligación el empleador de mantener un registro de las evaluaciones médicos individuales.

j) La Evaluación Médica Ocupacional de la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores debe de permanecer en custodia del Médico Ocupacional, y se debe informar a la empresa las conclusiones necesarias para la toma de medidas preventivas, y de ninguna manera se usará en contra del trabajador o para fines administrativos de orden laboral. Las Historias Ocupacional deberán ser conservadas durante 20 años.

k) Debe tomar en cuenta la adaptación del puesto de trabajo para la trabajadora embarazada, en estado puerperio y en período de lactancia, porque no hay una obligatoriedad de comunicar el embarazo, pero sí se debe de proteger la maternidad de acuerdo a la normatividad actual.

l) Debe tomar en cuenta las disposiciones generales y específicas para los relativas a las personas con discapacidad.

m) Informar en forma individual a los trabajadores, los objetivos, métodos, así como de los resultados, de la vigilancia de la salud, explicados de forma suficiente y comprensible a los trabajadores.

n) Gratuita y universal para los trabajadores, puesto que el costo económico de cualquier medida relativa a la seguridad y salud en el trabajo, y por tanto el derivado de la vigilancia de la salud, no deberá recaer sobre el trabajador.

o) Las evaluaciones médicos ocupacionales serán dentro de la jornada laboral.

4.1. EXÁMENES MÉDICOS Y APTITUD

Se realiza con actuaciones únicas protocolizadas y estandarizadas, de acuerdo a los Documentos Técnicos de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores específicos por Riesgo aprobados por la Autoridad en Salud, y que abarque cuestionarios de síntomas, exámenes de salud, indicadores biológicos teniendo mínimamente los siguientes instrumentos y/o procedimientos:

a) Evaluación Clínica Ocupacional

b) Evaluación Psicológica

Elimina la filigrana digital ahora

c) Exámenes Complementarios: Generales y Específicos:

Los exámenes complementarios y procedimientos de ayuda diagnóstica ocupacional están enfocados a determinar el estado de salud basal del trabajador, desde su evaluación pre-ocupacional, y los cambios que ayuden a detectar de manera precoz la presencia de una patología asociada al trabajo o los estados pre patológicos.

La indicación para realizar los exámenes auxiliares y complementarios se puede realizar con mayor o menor frecuencia por indicación del Médico Ocupacional mínimamente una vez al año y de acuerdo a la exposición a los factores de riesgo 3 , en concordancia con las evaluaciones médicos ocupacionales periódicos, y deben de contener según sea el caso mínimamente:

Exámenes Complementarios Generales

- Biometría sanguínea.
- Bioquímica sanguínea.
- Grupo y factor sanguíneo Rh (por única vez).
- Examen completo de orina.

Exámenes complementarios específicos y de acuerdo al tipo de exposición:

- Oftalmológico
- Audiometría
- Espirometría
- Valoración músculo esquelética
- Radiografía de tórax
- Exámenes toxicológicos: pruebas basadas en el análisis de orina: Debe ser el primer examen toxicológico a tomar en cuenta de acuerdo al factor de riesgo presente en el ambiente de trabajo.
-

El Médico Ocupacional determina la aptitud del trabajador en las evaluaciones médico ocupacional en relación al puesto de trabajo:

1. **Apto:** Trabajador sano o con hallazgos clínicos que no generan pérdida de capacidad laboral ni limitan el normal ejercicio de su labor.

2. **Apto con Restricciones:** Aquel trabajador que a pesar de tener algunas patologías, o condiciones pre-patológicas puede desarrollar la labor habitual teniendo ciertas precauciones, para que estas no pongan en riesgo su seguridad y salud, disminuyan su rendimiento, o puedan verse agravadas, deben ser incluidos en programas de vigilancia de la salud específicos.

3. **No Apto**: Trabajador que por patologías, lesiones o secuelas de enfermedades o accidentes tienen limitaciones orgánicas y psicológicas que les hacen imposible la labor.

4.2. INSTRUMENTAL, EQUIPOS, MOBILIARIA E INSUMOS MÉDICOS.

Elimina la filigrana digital ahora

Talento Humano:

El personal encargado de realizar la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores debe contar con la calificación necesaria para el desempeño de sus funciones, deberá de ser realizado por:

a) El Médico Ocupacional debe ser un profesional Médico Cirujano con especialidad en Medicina Ocupacional, o Medicina del Trabajo, o con Maestría en Salud Ocupacional.

b) El Psicólogo debe ser un profesional con Maestría en Psicología Organizacional ó Psicología Industrial ó en Salud Ocupacional.

c) También podrán participar otros profesionales de la salud en función de su especialidad o disciplina, y de los riesgos a vigilar (Licenciado en Enfermería, Tecnólogo Médico, Médico con especialidad en: otorrinolaringología, ó epidemiología u oftalmología, técnicos sanitarios de formación profesional).

d) El personal residente Medico, en formación en la especialidad de Medicina del Trabajo o Medicina Ocupacional, que pueda haber, contará con asignación de recursos de la propia empresa.

Materiales y Equipos:

Para las Actividades de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores, la dotación de los recursos materiales de los mismos deberá ser adecuada a las funciones que realicen, debiendo comprender equipos y materiales sanitarios adecuados, así como equipos y material de archivo.

pdfelement

Los locales deben reunir las condiciones siguientes:

a) Ser de uso exclusivo para las actividades de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores.

b) Los locales deberán cumplir la normativa vigente del sector competente referente a iluminación, ventilación, temperatura, agua potable, accesibilidad, antiincendios, etc., así como poseer accesos sin barreras arquitectónicas.

c) Estar autorizados como Servicios de Salud Ocupacional por la Autoridad de Salud.

Instalaciones que garanticen en todo caso la dignidad e intimidad de las personas, separadas del resto de Servicios, sin menoscabo de la necesaria coordinación.

Deberán disponer de:

a) Sala de recepción y espera.

b) Consultorios de Salud Ocupacional (Médico – Psicólogo) con áreas de consulta y exploración (con lavamanos).

c) Tópico (con lavamanos).

Elimina la filigrana digital ahora

d) Locales independientes y específicos en función del resto de actividades que realicen, en su caso (sala de evaluación oftalmológica, de radiodiagnóstico, laboratorio de análisis clínicos, cabina audiometría, etc).

e) Servicios Higiénicos en el recinto o en sus proximidades.

Equipos y materiales sanitarios adecuados para la vigilancia de la salud de los trabajadores, en relación con los principales riesgos derivados del lugar de trabajo atendida y número de trabajadores. La dotación mínima al respecto será:

Equipos y materiales sanitarios obligatorios para la Evaluación Clínica Ocupacional:

- Balanza para peso clínico
- Tallímetro
- Negatoscopio
- Otoscopio
- Rinoscopio
- Oftalmoscopio
- Estetoscopio Termómetro
- Camilla de exploración
- Linterna
- Martillo de reflejos
- Medicación, material y aparataje suficiente para atender urgencias y primeros auxilios (equipos de reanimación cardiopulmonar básica: ambú, tubo de guedel, otros)
- Contenedor de residuos sanitarios contratado por una Empresa Prestadora de residuos Sólidos.

pdfelement

Equipos y materiales sanitarios mínimos según exposición a riesgos de los trabajadores para los Exámenes Complementarios, son:

- Electrocardiógrafo
- Espirómetro o neumotacógrafo homologado
- Equipo para control visual homologado.
- Audiómetro y cabina audiometría según normas ISO u homologado
- Laboratorio Equipo de radiodiagnóstico

4.3. PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN:

La Empresa AGRIFRUIT S.A va realizar mininamente las siguientes actividades:

a) Gestionar la prohibición del consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y de otras drogas, en las instalaciones, alrededores y accesos de los centros de trabajo,

b) Promover estilos de vida seguros y saludables dentro de su ambiente de trabajo, logrando un trabajo decente, según la normatividad vigente,

c) Promover actividad física en los ambientes de trabajo,

d) Promover alimentación y nutrición saludable,

Elimina la filigrana digital ahora

e) Consejería y asesoramiento sanitario,

f) Implementar programas de inmunizaciones,

g) implementar programas de salud en general adaptadas al ambiente de trabajo

AGRIFRUIT S.A. fortalecerá el desarrollo de sus trabajadores mediante los programas de prevención y control de:

a) Programa de prevención del VIH/SIDA

b) Programa de violencia Psicosocial

c) Programa de prevención de riesgos de la salud reproductiva

d) Programa de prevención de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

4.4. REGISTROS INTERNOS DEL SERVICIO MÉDICO:

La Empresa AGRIFRUIT S.A. elabora y conserva la documentación generada por la práctica de los controles del estado de salud de los trabajadores, así como las conclusiones obtenidas de la misma.

En general, el contenido de dicha documentación incluye el tipo de control realizado, su temporalidad, los trabajadores afectados, la metodología y técnicas utilizadas, el personal que ha realizado los controles y los resultados y conclusiones de las mismas.

Se debe añadir la obligación de documentación de todas aquellas enfermedades profesionales y accidentes de trabajo que hayan causado al trabajador una incapacidad laboral superior a un día de trabajo. Es conveniente repetir que el acceso a la información médica de carácter personal se limitará a las autoridades sanitarias y al personal médico que lleve a cabo la vigilancia de la salud.

4.5. PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS:

La Empresa AGRIFRUIT S.A. mantendrá el número adecuado de brigadistas de primeros auxilios, en relación a todo su personal, para lo cual dispondrá de:

a) Personal capacitado para efectuar la atención de emergencias

b) Lista de contactos de las casas asistenciales, debidamente publicado y actualizado

c) Equipos de inmovilización para fracturas

d) Tabla rígida para transporte de pacientes

e) Botiquín de primeros auxilios

4.6. RE-ADECUACIÓN, RE-UBICACIÓN Y REINSERCIÓN DE TRABAJADORES:

Elimina la filigrana digital ahora

La Empresa AGRIFRUIT S.A. aplica un procedimiento en base a las viabilidades técnicas y recursos legales vigentes, para poder cumplir con Re-adecuación, re-ubicación y reinserción de trabajadores:

Este procedimiento tiene por objeto regular la tramitación de los expedientes de cambio de puesto de trabajo por incapacidad, o el mejoramiento del entorno y de los expedientes de adscripción a puestos de trabajo en distinta unidad o localidad, basada en motivos de salud, rehabilitación o lesión del trabajador:

a) El Trabajador que resulte lesionado por consecuencias de accidente laboral, podrá realizarla solicitud de readecuación del entorno laboral o reubicación de puesto de trabajo.

b) La solicitud debe estar debidamente justificada y sustentada con pruebas de resultados de análisis y exámenes médicos.

c) La Empresa acatara la solicitud y mediante el Consenso de la Unidad de Seguridad y Salud Laboral con el Comité Paritario y el Departamento de Talento Humano procederá a emitir un informe de viabilidad técnica

d) En caso de que el informe sea favorable, la Empresa correrá con los gastos que determine la mejora del entorno, y en caso de que se requiera atención medica permanente el trabajador acudirá al IESS, como en beneficio del contrato de trabajo.

e) En caso de que el trabajador afectado requiera de un tratamiento y que la lesión le impida acudir a sus actividades, la Empresa reconocerá su remuneración conforme lo establezca la Ley.

f) En caso de que el Trabajador lesionado, acuda a su puesto de trabajo luego de su periodo de rehabilitación, la Empresa le asignara una función acorde a sus limitaciones indicadas en la certificación medica

g) La Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo realizara una valoración en cuanto a sus competencias para para determinarla capacidad del trabajador.

h) En caso de una lesión permanente la Empresa efectuara la liquidación del trabajador conforme lo estipule la Ley.

TITULO V

5. PREVENCIÓN DE AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS ANTRÓPICOS.

La Empresa AGRIFRUIT S.A.: implementara diversos métodos y metodología nacionales e internacionales, acompañado de visitas programadas para identificar las amenazas Naturales y Antrópicas, la cual permitirá activar medidas de prevención tales como:

a) Plan de Emergencias y Contingencias
b) Conformación de brigadas de atención de emergencias
c) Actividades simuladas y simulacros

Elimina la filigrana digital ahora

5.1. **PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS:** considerada como un conjunto de herramientas de acción de prevención, mitigación y respuesta, ante la identificación de las vulnerabilidades y amenazas que se han identificado dentro de la Empresa, para lo cual se ha utilizado las siguientes herramientas:

a) Matriz de vulnerabilidades
b) Matriz de amenazas
c) Categorización de riesgos
d) Probables escenarios de riesgos
e) Actividades preventivas y correctivas
f) Capacitación del personal de la Empresa
g) Socialización del Plan de Emergencias y Contingencias
h) Simulaciones y Simulacros.

5.2. **BRIGADAS DE EMERGENCIAS:** Usualmente conformada por los grupos de control de incendios, primeros auxilios, evacuación rescate y control. Según el análisis de riesgos, la empresa debe determinar las necesidades de capacitación y entrenamiento de su grupo de brigadistas, igualmente definir si necesita grupos especializados en otros temas como en el manejo de sustancias químicas.

a) **Brigada Contra Incendios**: La misión de este grupo es la de estar preparados para prevenir y controlar los conatos de incendios o apoyar en las tareas de extinción de fuegos mayores que se presenten en las instalaciones de trabajo. Sus funciones básicas son las siguientes:

- ✓ Extinguir el fuego que se esté presentando en las instalaciones. Para ello debe aplicar los protocolos de actuación en caso de incendio que previamente la organización ha establecido para tal fin en el Plan de Contingencia.
- ✓ Apoyar a los grupos de socorro externo como el Cuerpo de Bomberos.
- ✓ Para zonas en las cuales existan sistemas automáticos de detección y extinción de incendios, la brigada debe conocer su funcionamiento y operación.

b) **Brigada de evacuación:** La misión de estos grupos es garantizar la evacuación total y ordenada de la empresa. Sus funciones básicas son:

- ✓ Anunciar la evacuación del área al cual está asignado una vez se ha dado la orden general de salida.
- ✓ Guiar a los ocupantes de su sector hacia las vías de evacuación que previamente se han designado.
- ✓ Mantener el orden y la rapidez al evacuar
- ✓ Indicar el punto de reunión final.
- ✓ Ayudar a la evacuación de las personas con limitaciones físicas, heridas o con algún tipo de limitación.
- ✓ No permitir el regreso a las áreas evacuadas hasta que no se declare como zona en condiciones normales.
- ✓ Comprobar que no hay personas atrapadas en su área de evacuación
- ✓ Comprobar la ausencia de personas a su cargo y hacer el reporte, de tal manera que de ser necesario se inicien procedimientos específicos de búsqueda y rescate.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

c) **Brigada de Primeros Auxilios: Su** misión es la de prestar los primeros auxilios a los lesionados. Sus funciones básicas son las siguientes:

- ✓ Aplicar los protocolos específicos para la prestación de primeros auxilios, según las lesiones que se hayan presentado y la situación general que se esté presentando.
- ✓ Recibir y orientar al personal de ayuda externo como Cruz Roja, Protección Civil, Cuerpo de Bomberos, etc., y ambulancias que se desplacen hasta la empresa para atender a los lesionados.
- ✓ Tener el registro e información acerca de las personas que se trasladen a hospitales o que a causa de la emergencia hayan fallecido.
- ✓ Autoridades y Entidades de apoyo. Corresponde a las entidades que brindan apoyo en el control de una emergencia, tal como los Bomberos, Cruz Roja, Policía, entre otros. Para facilitar la actuación de estas entidades es necesario que ellas sean involucradas desde el proceso de establecimiento e implementación del Plan en la empresa.
- ✓ Primera Respuesta. Este esquema organizacional contempla que la(s) persona(s) que inicialmente está(n) expuesta(s) a la situación de emergencia puedan actuar en el control de la misma, siempre y cuando la magnitud del evento y los conocimiento de la persona en el tema le permiten actuar.

5.3. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN (SIMULACROS).- La implementación del plan empresarial de preparación para emergencia y contingencias debe tener el apoyo total por parte de los directivos de la empresa, pues de esto depende su éxito o su fracaso.

La gerencia de la empresa tiene la facilidad de delegar la coordinación de las acciones necesarias para la implementación y mantenimiento del plan de para emergencia y contingencias pero la responsabilidad del funcionamiento del mismo es intransferible a otra persona.

El éxito de la implementación del programa está basado en la gestión que se tenga sobre los recursos humanos y técnicos. Estas son algunas de las actividades necesarias para la implementación del plan:

- ✓ Adquisición o adecuación de los recursos físicos provistos para ser utilizados en el plan, tales como: alarmas, sistemas de comunicación, dotación para brigadistas, planos de evacuación, entre otros.
- ✓ Sensibilización a todas las partes interesadas en aplicación y alcance del plan de emergencia. Capacitación a todas las personas según la función y responsabilidad designada en el plan de emergencia.
- ✓ Realización de entrenamientos específicos para el control de cada contingencia según los escenarios planteados en el análisis de Riesgos
- ✓ Realización de simulacros
- ✓ Elaboración de instrumentos de ayuda como folletos, cartillas, procedimientos, entre otros.

TITULO VI

Elimina la filigrana digital ahora

6. PLANOS DE CENTROS DE TRABAJO.

6.1. RECINTO LABORAL EMPRESARIAL:

La Empresa AGRIFRUIT S.A. ha elaborado e implementado un archivo actualizado periódicamente donde reposan documentos técnicos de Seguridad, Higiene y Salud en el Trabajo que se encuentran firmados por el Jefe de la Unidad, para ser presentados a los Organismos de control cada vez que ello sea requerido. Este archivo contiene:

- ✓ Planimetría de la Empresa, con coordenadas UTM e identificación de las áreas cultivadas.

- ✓ Planos generales del recinto laboral empresarial, en escala 1:100, con señalización de todos los puestos de trabajo e indicación de las instalaciones que definen los objetivos y funcionalidad de cada uno de estos puestos laborales, lo mismo que la secuencia del procesamiento fabril con su correspondiente diagrama de flujo.

- ✓ Los planos de las áreas de puestos de trabajo, que en el recinto laboral evidencien riesgos que se relacionen con higiene y seguridad industrial incluyendo además, la memoria pertinente de las medidas preventivas para la puesta bajo control de los riesgos detectados.

- ✓ Planos completos con los detalles de los servicios de: Prevención y de lo concerniente a campañas contra incendios del establecimiento, además de todo sistema de seguridad con que se cuenta para tal fin.

- ✓ Planos de clara visualización de los espacios funcionales con la señalización que oriente la fácil evacuación del recinto laboral en caso de emergencia.

pdfelement

Planimetría: El levantamiento planimétrico es una actividad que emite una información de suma importancia, porque en ella se debe identificar el área total de terreno, mediante un plano que ayude a organizar el trabajo y por otra para colocar sobre el terreno marcas que guíen su ejecución.

6.2. ÁREAS Y PUESTOS DE TRABAJO:

La Empresa AGRIFRUIT S.A. Fortalecerá las atenciones en función a la seguridad y salud ocupacional a todos los trabajadores identificados en las siguientes áreas y puestos de trabajo:

- ✓ **DESMANANADOR.-** Consiste en separar la mano más pequeñita que se denomina falsa, y dos o tres manos siguientes, para que las demás de desarrollen y llenen mejor para cumplir las calidades exigidas.
- ✓ **PEGADOR DE CARTON:** Se realiza en cajas de cartón corrugado elaborado bajo especificaciones y dimensiones convenientes, establecidas según el peso a empacarse
- ✓ **MISCELANEOS:** Labores varias, rozar, hacer puentes, botar rechazo, botar tallo.
- ✓ **LOTERO TERRESTRE:** apuntala, deshoja, hace cirugía, desvió de hijos de la planta del banano

Elimina la filigrana digital ahora

- ✓ **LOTERO AEREO O ENFUNDADOR:** Se ubica la bolsa a la bacota recién parida sin abrir las bráqueas.
- ✓ **DESFLORADOR:** Una vez que las manos cambian de posición hacia arriba, las flores blandas son retiradas de la punta del dedo.
- ✓ **REGADOR:** Es la aplicación de agua en forma artificial al suplir las necesidades de la planta en época de déficit hídrico.
- ✓ **DESHIJADOR:** Seleccionar o regular el número de unidades de producción, cortando o podando los otros hijos.
- ✓ **PESADOR.-** Sobre la romana se coloca la bandeja de diseño adecuada y se deposita el número de manos o clusters necesarios hasta completar el peso de la fruta por caja solicitada.
- ✓ **TAPADOR.-** Se coloca la tapa observando que coincidan los orificios de ventilación del fondo y la tapa.
- ✓ **DECHANTADOR:** Es la eliminación de la chanta vieja o vainas foliares secas, esto se hará de adentro hacia afuera para no dañar o lesionar a la planta.
- ✓ **OPERADOR DE BOMBA:** Opera equipos agrícolas pesado y liviano para realizar labores agrícolas de siembra, limpieza, fumigación y cosecha debe realizar labores de mantenimiento de equipo.
- ✓ **GUARDIA:** Es un profesional de carácter privado que vela por la seguridad primordialmente en relación a las personas, edificios y bienes materiales de cuya protección, vigilancia y custodia estuviera principalmente encargado por la empresa u organismo contratante como complemento y contribución a la seguridad pública proporcionada por las fuerzas de seguridad del estado.
- ✓ **CANALERO:** El mal estado de los drenajes reduce la aireación de los suelos y la respiración de las raíces, lo que ocasiona mal encaje a la planta y poca actividad microbiana en el suelo. Por lo anterior es necesario hacer mantenimiento anual de los canales primarios, secundarios, terciarios y superficiales que permitan recuperar las especificaciones iniciales de los drenajes y su funcionalidad, la cual es evacuar eficientemente el exceso de aguas superficiales y disminuir el nivel freático a profundidades adecuadas.
- ✓ **LOTERO TERRESTRE:** Radica en eliminar las partes de las hojas que s encuentran afectadas por enfermedades.
- ✓ **PALETIZADOR:** Observaciones que consideren las labores de sacar cajas del riel, depositar cajas en pallets, hasta complementarlos, colocar esquineros, zunchos o cintas y sellos alrededor de los pallets.
- ✓ **ESTIBADOR:** Realizar cargas y descargas de las mercancías de los de la forma más rápida y segura que sea posible; tiene un papel importante en la cadena de suministro que se extiende desde el productor hasta el consumidor de una mercancía.
- ✓ **CHOFER:** Transportar los viajes de manera oportuna a los clientes asistir el cargue y descargue, siempre y cuando el cliente lo permita, con el fin de verificar el cargue y descargue cumple con las condiciones de seguridad y protección de la carga.
- ✓ **MAYORDOMO:** Son las personas encargas de conocer la finca su manejo, los gastos, la producción, entre otros.
- ✓ **BODEGUERO:** Coordinar recepción y entrega de materiales, controlar inventario de materiales de acuerdo a stock de productos.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

- ✓ **EMBALADOR:** Las actividades de seleccionar, manipular y envasar la fruta. El conjunto de desempeños y productos del trabajo que debe poner un embalador de fruta.
- ✓ **MISCELÁNEO:** Aplicar fertilizantes, realiza varias actividades
- ✓ **ASPIRADOR:** Aspira la caja del banano
- ✓ **CAPITÁN:** El responsable del personal de embarque
- ✓ **ANOTA CINTA:** El que registra las cintas del racimo que entran al proceso
- ✓ **AYUDANTE DE ETIQUETERA:** Otra persona encargada de colocar las etiquetas en los clústeres de banano.
- ✓ **AYUDANTE COORDINADOR:** Ayuda a verificar el proceso del embarque
- ✓ **ETIQUETERA:** Coloca las etiquetas en los clústeres
- ✓ **LAVANDO CLOSTER:** Debe asegurarse que estén las tinas con suficiente fruta, pero no llenas para evitar estropeo y obtener buen desleche.
- ✓ **GARRUCHERO:** Realiza nota de pedido, carga del convoy, ensamble de convoy, enganche de la fruta, arrastre de la racima por medio del cable funicular, entrega de racima en empacadora, desarme de convoy, entrega de convoy de garrucha.
- ✓ **COSECHADOR.-** La cosecha incluye el corte de mazorcas sobre maduras, estas deben eliminarse. Si se cosechan mazorcas pintonas hay que dejarlas en reposo de 4 a 6 días para que maduren.
- ✓ **SUPERVISOR DE CAMPO.-** Es responsable por el desarrollo del trabajo que realiza el personal a su cargo en el programa agrícola, revisa el equipo de trabajo asignado al personal antes y después de realizar las tareas.
- ✓ **JORNALERO.-** Los jornaleros agrícolas desempeñan tareas generales que contribuyen al funcionamiento del campo.

6.3. DETALLES DE LOS SERVICIOS:

La EMPRESA AGRIFRUIT S.A., es una empresa que se dedicada a la siembra, cultivo, cosecha y exportación de productos agrícolas, como el banano y el cacao, mediante un proceso de calidad y certificaciones nacionales e internacionales, que garantizan la manipulación de la fruta y resguarda la seguridad de los trabajadores por medio de normativas internas.

6.4. RUTAS DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIAS:

La Empresa AGRIFRUIT S.A. determina una ruta de evacuación para emergencias tomando en cuenta el análisis de amenazas a la cual las instalaciones han sido sometidas, llevado a cabo el siguiente método de evacuación:

a) Desocupar ordenada y planificado el área de trabajo lugar. Es realizada por razones de seguridad ante un peligro potencial o contingencia, cuyos objetivos principales son prevenir la pérdida de vidas, evitar lesiones y proteger los bienes.

b) Programar o dar seguimiento a las acciones, cuya finalidad es la de integrar todos los elementos, dispositivos, etc. que pudieran ser de utilidad en caso

Elimina la filigrana digital ahora

de emergencia y desastre, tomando en cuenta los fenómenos naturales y artificiales propios de la zona.

c) Guiar o conducir por el camino o ruta diseñada específicamente para que los trabajadores, evacuen las instalaciones en el menor tiempo posible y con las máximas garantías de seguridad.

d) Identificar aquel lugar o lugares que se han determinado para que trabajadores, se reúnan después de cualquier evacuación.

e) Analizar la disponibilidad de recursos tanto Humanos como materiales con el objeto de saber con qué se cuenta y qué se necesita y éstos serán sometidos a una prueba de eficiencia.

TITULO VII

7. PROGRAMAS DE PREVENCION.

La Empresa **AGRIFRUIT S.A.,** Implementara un programa de prevención que controle el uso y consumo de drogas en los espacios laborales, mediante el siguiente objetivo:

Prevenir y reducir el uso y consumo de tabaco, alcohol y otras drogas en los trabajadores de la empresa, a través de acciones y estratégicas para el abordaje y atención integral en los espacios laborales, adoptando hábitos de vida saludable y fortaleciendo la gestión conjunta de empleador y trabajadores.

pdfelement

Para el correcto funcionamiento del programa se determinara las siguientes actividades:

a) Promover estilos de vida saludables en la población laboral y reducir el consumo y uso de tabaco, alcohol y otras drogas.

b) Desarrollar e impulsar la atención integral de con consumo problemático de tabaco, alcohol y otras drogas en las empresas e instituciones públicas y privadas (tratamiento/acompañamiento terapéutico).

c) Promover la integración laboral de personas que voluntariamente han participado y concluido satisfactoriamente un proceso de tratamiento por consumo problemático de tabaco, alcohol y otras drogas.

d) Promover e implementar medidas de control orientadas a la prevención de riesgos y /o accidentes de trabajo consecuentes al consumo de tabaco, alcohol y otras drogas en los espacios laborales.

e) Facilitar la implementación del presente programa en empresas e instituciones públicas y privadas a través de la estandarización de parámetros a ser cumplidos.

Responsabilidad de los participantes del programa de uso y consumo de drogas en los espacios laborales:

Elimina la filigrana digital ahora

El personal que elabora y vigila el cumplimiento y desarrollo del programa debe contar con las siguientes responsabilidades:

a) Participar activamente en el desarrollo del programa.

b) Desarrollar el programa de prevención del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en el ámbito laboral.

c) Comprometer su esfuerzo para el cumplimiento de metas y objetivos delineados en el programa.

d) Trabajar con sus compañeros y directivos para lograr el desarrollo de acciones y actividades.

e) Establecer mecanismos de gestión que permitan y faciliten la implementación del programa.

f) Promover la capacitación y educación del personal de la empresa para la reducción del consumo de tabaco, alcohol y drogas en espacios laborales.

g) Evaluar periódicamente los resultados alcanzados con la implementación del programa.

h) Llevar un registro adecuado y confidencial de los casos de personas que han recibido tratamiento.

La Empresa AGRIFRUIT S.A..- Mantendrá un programa de prevención ante riesgos psicosociales que les permitida alcanzar los siguientes objetivos:

a) Concientizar a la empresa y a las personas en general, sobre el impacto que pueden tener los riesgos psicosociales sobre la salud de los trabajadores los cuales pueden causar alteraciones de tipo físico, psicológico y socio laboral.

b) Incentivar a la empresa a realizar mediciones de riesgo psicosocial adecuada, adaptando las herramientas al ambiente cultural de su país y a la cultura organizacional.

c) Generar una visión proactiva de la promoción de la salud, motivando a todos a adquirir un conocimiento amplio de todos y cada uno de los aspectos implicados en los denominados factores psicosociales.

d) Impulsar un desempeño óptimo de las personas, equipos y organizaciones, a través del desarrollo de programas planificados en beneficio de la salud de los trabajadores, generando un vínculo psicológico positivo con su trabajo y su propia salud.

Para alcanzar dichos objetivos se presenta los tipos de factores de riesgos Psicosociales que la Empresa está expuesto a sufrir:

Factores psicosociales de riesgo:

a) Sobrecarga laboral,

Elimina la filigrana digital ahora

b) excesivo trabajo bajo presión,

c) liderazgo con fuerte control o débil control,

d) falta de reconocimiento a la labor,

e) tareas exhaustivas y peligrosas,

f) cambios y reestructuras organizacionales bruscas y sin planificación, no posibilidad de pausas, carga mental alta, entre otros.

Riesgo psicosocial laboral:

Son situaciones que afectan habitualmente de forma importante y grave la salud de los trabajadores, física, social o mentalmente. Un clima laboral autoritario y desconsiderado es un factor psicosocial de riesgo, pero es también el marco propicio para que aparezcan riesgos psicosociales como el abuso, la violencia y el acoso.

En este sentido, la prevención comienza al nivel de los factores psicosociales de riesgo. No es extraño que los riesgos psicosociales tengan consecuencias mentales graves, que alteren el equilibrio mental de la persona con afectaciones claramente psicopatológicas o psiquiátricas. Un ejemplo claro es el estrés postraumático, prácticamente inexistente en los factores psicosociales de riesgo, pero nada extraño en los riesgos psicosociales como las situaciones de violencia, de acoso laboral o sexual, problemas gastrointestinales (gastritis, úlcera, síndrome de colon irritable, etc.), cardiovasculares (arritmias, presión arterial alta, infartos de miocardio, etc.), mentales (estrés crónico, burnout, depresión, ansiedad, alcoholismo, delirios, esquizofrenia, etc.)

Riesgos Psicosociales Emergentes:

Este tipo de riesgos provienen de múltiples campos, como las nuevas tecnologías, los nuevos sistemas de producción, las nuevas materias primas y los nuevos compuestos químicos y biológicos. El mundo cambiante de las organizaciones, las fluctuaciones económicas rápidas, los nuevos sistemas de trabajo, el nuevo socio demografía del mercado laboral, las nuevas formas de contratación, y en general, las nuevas formulaciones de las relaciones laborales, esto es los que se ha denominado "riesgos psicosociales emergentes"

Elimina la filigrana digital ahora

CAPITULO III.

REGISTRO, INVESTIGACION Y NOTIFICACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO ENFERMEDADES PROFESIONALES E INCIDENTES.

TITULO I

1. REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES PROFESIONALES E INCIDENTES:

a) La Empresa AGRIFRUIT S.A., en coordinación con la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a través de la Unidad de talento Humano, llevará el registro de Accidentalidad, Ausentismo y Evaluación Estadística de los Resultados. Para tal efecto, se utiliza el CUADRO DE ACCIDENTES REPORTADOS E INVESTIGADOS y trimestralmente informará al Comité Paritario de Seguridad y Salud de los Trabajadores.

b) El Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud, elabora un resumen ejecutivo del accidente para el Representante Legal con copia a la Unidad de Talento Humano; incluyendo al menos, el reporte preliminar del accidente, el detalle de los daños causados, el análisis de causa y las acciones correctivas y/o preventivas como propuestas.

c) Trimestralmente, el Jefe de Seguridad y Salud remitirá al Representante Legal de la Empresa con copia a la Unidad de Talento Humano el Cuadro de Accidentes Reportados e Investigados, una vez recibida la información, el representante Legal o Gerente de la Empresa analizará la necesidad de la adopción de medidas correctivas / preventivas y de ser el caso, procederá conforme a lo recomendado en el resumen ejecutivo de accidentes

d) La Unidad de Seguridad y Salud en del Trabajo mantendrá en archivo físico y magnético de los expedientes de los accidentes, que luego de 3 años enviará a La Unidad de Talento Humano para que sea adjuntada a la carpeta laboral del Trabajador

Cada expediente contendrá principalmente los siguientes documentos:

- ✓ Notificación interna de incidentes v accidentes.
- ✓ Copia del Formulario de Aviso de Accidente de Trabajo al IESS
- ✓ Copia del certificado médico vio permisos médicos.
- ✓ Copia de Cédula del trabajador
- ✓ Informe Ampliatorio de Accidentes
- ✓ En caso de que exista, se debe adjuntar. el Informe de Investigación de accidente por parte del equipo multidisciplinario.
- ✓ Documentación adicional (si existiere)

La información pertinente debe ser archivada en la historia clínica laboral del accidentado.

Elimina la filigrana digital ahora

2. **INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES PROFESIONALES E INCIDENTES:**

a) La Empresa AGRIFRUIT S.A. toma investigación de accidentes como una herramienta fundamental para el control de las condiciones de trabajo, y permite obtener información para determinar acciones correctivas y/o preventivas para evitar la recurrencia de los eventos que provocaron el accidente.

b) La investigación de accidentes será realizada por un equipo multidisciplinario, conformado por:

1. Jefe Unidad de Seguridad e Higiene del Trabajo o su delegado técnico,
2. Médico de Salud Ocupacional,
3. Jefe de la Unidad de Talento Humano o su delegado,
4. Jefe del Área donde ocurrió el hecho o su delegado,
5. Gerentes de la Empresa y/o el jefe inmediato en la cual labora el trabajador accidentado
6. El Trabajador accidentado si sus condiciones de salud lo permiten, testigos presenciales/referenciales o un familiar de ser necesario.

c) Para el manejo de accidentes con contratistas, el fiscalizador de obra ejecutará las acciones necesarias para el reporte del evento en plazos y actividades acorde a lo requerido para el manejo de accidentes internos conforme a este procedimiento. Luego de la notificación que realizará el fiscalizador y dentro de las 48 horas posteriores a recibir la notificación, el técnico responsable realizará las investigaciones respectivas y verificará el cumplimiento de requisitos legales. El técnico de Seguridad e Higiene del Trabajo registrará el accidente con contratistas en una página adjunta y emitirá el reporte respectivo para conocimiento de las partes interesadas.

En caso de existir delegaciones, estas deben ser por escrito.

Recopilación de Información:

a) El técnico delegado por la Jefatura de la Unidad de Seguridad e Higiene del Trabajo. Se comunica con el denunciante, accidentado y/o familiar si es necesario, solicitará la información sobre los hechos, para lo cual procederá a una entrevista personal o vía telefónica. Concurrirá al lugar del accidente para levantar la información, coordinar con el Jefe inmediato del accidentado entrevistar a los testigos presenciales/referenciales.

b) El técnico o su delegado convocan vía correo electrónico al equipo multidisciplinario para proceder a la investigación a fin de tomar las acciones correctivas y preventivas para que no vuelva a ocurrir el accidente.

Elimina la filigrana digital ahora

c) El técnico responsable de la Unidad a cargo de la investigación deberá analizar el puesto de trabajo, el funcionamiento y características tecnológicas de los medios de trabajo factores asociados a la conducta, factores de riesgo y otros del entorno laboral, recopilará la siguiente documentación:

- ✓ Fotografías relacionadas con el entorno del accidente, videos en caso de existir
- ✓ Testimonio del trabajador accidentado (de prestarse las condiciones)
- ✓ Testimonio de los compañeros de trabajo y otros testigos referenciales
- ✓ Copia del Informe médico
- ✓ Parte Policial (si existiera)
- ✓ Informes médicos emitidos por la Unidad de Servicios Médicos de la Empresa o del centro médico donde fue atendida la victima del accidente, éstos últimos deberán ser abalizados por el Médico Tratante
- ✓ Otros elementos que sirvan de evidencia en la investigación

3. NOTIFICACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES PROFESIONALES E INCIDENTES:

a) El responsable del equipo de trabajo, jefe, coordinador o responsable de cada área de la Empresa AGRIFRUIT S.A., informará a la Unidad de Seguridad e Higiene del Trabajo la ocurrencia del accidente en un plazo máximo de 48 horas de ocurrido el siniestro utilizando el Formulario "Notificación Interna de Incidente y/o Accidente. El técnico de Seguridad y Salud responsable registrará el accidente en el Cuadro de Accidentes Reportados, distinguiendo aquellos que son reportados al IESS.

b) Dentro de 48 horas de recibir la notificación del accidente y. de ser necesario. el técnico responsable de la Unidad de Seguridad e Higiene del Trabajo direccionará al trabajador o a un familiar para que presente en la Unidad de Talento Humano los documentos habilitantes conforme la ley y las reglamentaciones internas para certificar su ausencia o solicitará el apoyo de un profesional Psicosocial para que apoye al trabajador en estas diligencias.

c) Los documentos médicos serán revisados por el Medico Ocupacional previo a la entrega a Talento Humano.

d) El Departamento de Seguridad y Salud a través de correo interno, comunicará sobre el accidente de trabajo sucedido a la Unidad de Seguros (si lo posee) a efecto de que se realicen los trámites que corresponda a esa área en un plazo no mayor a las 48 horas de recibir la notificación del evento.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

CAPITULO IV.

INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS Y ENTRENAMIENTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS.

1. INFORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS:

La Empresa AGRIFRUIT S.A. Informará a sus trabajadores y visitantes de los riesgos generales que afectan a toda la empresa y de las medidas de emergencia (primeros auxilios, lucha contra incendios, evacuación, manejo de materiales y residuos peligros).

Se informará también sobre los riesgos específicos de cada puesto de trabajo referentes a:

1. La utilización de máquinas y equipos de trabajo,
2. La exposición a agentes químicos, físicos y biológicos,
3. Así como de las normas y medidas de prevención y protección aplicadas en cada caso.

También deben ser informados de cualquier cambio o modificación que se produzca en su puesto de trabajo. En cuanto a la formación, todo el personal de la empresa: directivos, técnicos, mandos intermedios y empleados en general, deberá recibir formación en materia preventiva en función de su actividad laboral, independientemente de la modalidad o duración del contrato.

Responsable y personal involucrado:

La/El Gerente de la Empresa AGRIFRUIT S.A. es responsable de asegurar que todos los trabajadores poseen la información y formación adecuadas a sus funciones. Para ello deberá establecer un plan informativo y formativo de prevención de riesgos laborales que abarque a toda la organización, proporcionando los medios y tiempo necesarios para su consecución. El proyecto y la organización de la formación en materia preventiva deberán consultarse a los trabajadores o a sus representantes.

El Coordinador de Prevención/Jefe de Seguridad e Higiene Laboral es el responsable de asesorar e indicar a los mandos intermedios qué aspectos clave de seguridad y salud deben ser transmitidos a los trabajadores. En su caso, deberá cuidar de informar a todos los trabajadores, en especial a los de nuevo ingreso, de los riesgos generales del Centro de trabajo y de las normas establecidas. Además es el encargado de diseñar, coordinar, e implantar el programa de formación preventiva e integrarlo dentro del programa general de formación de la empresa. También es el responsable de archivar y registrar los informes de evaluación. Cuidará de impartir la formación inicial de carácter general a los nuevos trabajadores.

El Delegado de Prevención/ Técnico de Riesgos como representante de los trabajadores deberá velar por que todos ellos estén informados en materia de prevención de riesgos

Elimina la filigrana digital ahora

laborales, comprobando además que el programa de formación preventiva de la empresa se realiza de acuerdo a lo previsto.

Los Mandos/ Jefes de áreas son los responsables de informar a los trabajadores a su cargo sobre los riesgos para la seguridad y salud laboral y sobre la forma de llevar a cabo las tareas de forma correcta y segura. Deberán impartir la formación específica, del puesto de trabajo al personal de su sección, resaltando aquellas tareas críticas y los equipos de protección individual y ropa de trabajo necesaria en cada caso. Contarán cuando se considere necesario con apoyo y asesoramiento de personal especializado interno o externo a la empresa. El mando directo deberá cumplimentar y firmar el formulario del anexo 1 tras haber comprobado que el trabajador está en condiciones de trabajar individualmente y de manera autónoma en las tareas propias de su puesto de trabajo.

El Capacitador es un profesional muy cualificado que precisamente por ello colaborará en el proceso formativo de los nuevos trabajadores, y cuando tal cometido se le encomiende. No es de su responsabilidad autorizar a que el trabajador pueda actuar de forma autónoma en sus nuevos cometidos.

Los Trabajadores tienen el derecho a ser informados y formados sobre los riesgos laborales a los que están expuestos, y al mismo tiempo tienen el derecho de comunicar cualquier aspecto relativo que consideren oportuno en relación a posibles sugerencias de mejora de la acción formativa. A su vez deberían comunicar cualquier situación que detecten que pueda generar peligro para sí mismos o para otros trabajadores.

2. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN PREVENCION DE RIESGOS:

La Empresa AGRIFRUIT S.A. establece una formación preventiva básica de carácter general para todos los empleados de la empresa, y además habrá también una formación específica para cada puesto de trabajo o tareas de cada trabajador.

En el caso de los trabajadores designados para la realización de actividades preventivas el contenido de la formación deberá establecerse en función de las responsabilidades que se les asignen (nivel básico, intermedio y superior) tal y como recoge el Reglamento de los Servicios de Prevención.

CAPACITACIÓN PREVENTIVA INICIAL (Inducción personal nuevo)

Toda persona que se incorpore a la Empresa AGRIFRUIT S.A., entrará en un proceso de tutorización de capacitación en un período máximo de 1 día. Después de su incorporación recibirá una inducción en materia preventiva la misma que contendrá los siguientes aspectos:

- Política de Seguridad, Salud y Ambiente.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Normas generales de prevención en La Empresa AGRIFRUIT S.A..
- Normas específicas para el puesto de trabajo.
- Plan de Emergencia y Evacuación
- Certificaciones en general

Elimina la filigrana digital ahora

Se evaluará la asimilación de esta capacitación inicial. El destinatario deberá llenar la encuesta, de capacitación preventiva al personal de nuevo ingreso de este procedimiento.

CAPACITACIÓN PREVENTIVA ESPECÍFICA DEL PUESTO DE TRABAJO

Los conocimientos serán impartidos por el personal de la Jefatura de SSO a los trabajadores que se encuentran a su cargo; considerando, todos los aspectos de seguridad y prevención en la ejecución de las operaciones propias de cada puesto, necesarios para ejecutar de forma segura y saludable. Para ello utilizarán los procedimientos e instrucciones de trabajo de cada área de la Empresa.

CAPACITACIÓN PREVENTIVA CONTINUA (Charlas semanales o mensuales)

Directivos y técnicos. Deberán asistir a sesiones formativas especialmente en materia de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se planificarán para el efecto.

Mandos intermedios. Periódicamente realizarán una capacitación actualizada sobre los aspectos de seguridad de las áreas y secciones a su cargo, impartida por la Jefatura de SSO.

Además recibirán información teórica y práctica, cuando se incorporen en su sección nuevas tecnologías o sustancias que modifiquen de modo considerable las condiciones de seguridad y salud o los procedimientos y modos de trabajo. Esta formación se podrá concretar con un servicio externo.

pdfelement

Trabajadores. Periódicamente los trabajadores participarán en sesiones de capacitación con el fin de asegurar el mantenimiento de conocimientos actualizados sobre los aspectos tratados en la formación inicial impartida por los Jefes, técnicos, analistas y médicos y la específica del puesto de trabajo, impartida por los mandos directivos.

Cuando se produzcan cambios o modificaciones en los puestos de trabajo que puedan afectar sustancialmente a la seguridad y salud del trabajador o al método de trabajo, se realizará previamente una formación individualizada al personal afectado.

Mediante la observación del trabajo se controlará la eficacia de la acción formativa, velando para que los comportamientos sean correctos.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO ANUAL

La Jefatura de Seguridad, Higiene y Salud en el Trabajo de la Empresa AGRIFRUIT S.A. ha establecido un programa anual de capacitación en materia de prevención de riesgos laborales, y fortalecimiento de brigadas de emergencia el mismo que deberá ser ejecutado trimestralmente.

El programa anual de Capacitación contiene lo siguiente:

- ✓ Objetivos generales y específicos
- ✓ Responsables de impartir la formación
- ✓ Destinatarios
- ✓ Contenidos y metodología a seguir

Elimina la filigrana digital ahora

- ✓ Cronograma
- ✓ Las modalidades de evaluación en cada caso. (Curso, Docente y Alumnos, asistencia, aprobación)
- ✓ Los soportes y recursos técnicos, financieros y humanos.

El programa de capacitación preventiva deberá estructurarse según los destinatarios del mismo, teniendo las siguientes clases de destinatarios:

- ✓ Directivos y técnicos
- ✓ Mandos intermedios
- ✓ Trabajadores
- ✓ Brigadistas

3. CERTIFICACION DE COMPETENCIAS

Por medio de la Certificación de Competencias la Empresa AGRIFRUIT S.A. se compromete en establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los **riesgos** derivados de las condiciones de trabajo, y que integren la **prevención** de **riesgos** laborales en sus sistemas generales de gestión es algo que pueden materializar a través de la Normativa Legal Nacional e Internacionalmente.

La Empresa AGRIFRUIT S.A. esta identificada como una empresa de **RIESGO MODERADO**, mediante el análisis de riesgos efectuado en sus instalaciones; en caso de necesitar o de existir una variación de niveles de riesgos por la presencia de eventos adversos, tendrá la necesidad de contratar profesionales que cumplan con las certificaciones del caso para atender y salvaguardar la integridad de los trabajadores.

pdfelement

4. ENTRENAMIENTO:

La Empresa AGRIFRUIT S.A. adopta al entrenamiento como un método probado, sistemático y práctico para orientar a una persona sobre cómo hacer su trabajo correctamente, con seguridad y eficiencia desde la primera vez. Su propósito es brindar toda la información necesaria para que la persona pueda desarrollar las habilidades y destrezas que le permitan desempeñar su trabajo con los estándares de calidad, productividad, control de costos y seguridad, desde el momento mismo en que inicie sus labores.

La Unidad de Seguridad Y salud en el Trabajo debe participar en el diseño del plan de entrenamiento de las personas nuevas y debe ser el responsable de su aplicación y de la cobertura que se le dé tanto al personal directo como a los temporales. Para esto puede contar con la colaboración de personas líderes en la sección, pero sin olvidar que la responsabilidad por el éxito del proceso no es delegable.

La Empresa AGRIFRUIT S.A., ha realizado un plan de entrenamiento, basado en las necesidades de la Empresa, y enfocado a la seguridad de sus trabajadores, que será ejecutado como factor mínimo dos (2) veces por año bajo los siguientes parámetros:

- ✓ Definir los objetivos del entrenamiento.

Elimina la filigrana digital ahora

- ✓ Identificar las características principales de la persona que recibirá el entrenamiento: Nivel académico, generalidades de la personalidad, experiencias anteriores en el oficio, y otras.

- ✓ Conocer las tareas que desempeñará el nuevo empleado. Que exigencias de tipo síquico y físico se requieren para poderlo efectuar.

- ✓ Tener en cuenta el tiempo disponible para el entrenamiento y como se desarrollarán cada una de las sesiones de trabajo, con el propósito de hacer una buena planeación de las actividades.

Preparación de los medios y materiales para el entrenamiento; Esto incluye tener presente aspectos tales como:

- ✓ Conseguir y organizar los planos, equipos, materiales, dibujos, y otros implementos necesarios y verificar que cada cosa esté en el lugar que le corresponde. Es conveniente no dejar nada a la deriva para que el proceso fluya sin tropiezos y en el tiempo previsto.

- ✓ Preparar un ambiente de aprendizaje agradable. Buena comunicación, buena iluminación, ventilación, espacio, limpieza, etc. Esto es fundamental para garantizar mayores niveles de concentración y asimilación de conocimiento

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

CAPITULO V.

TITULO I

INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES:

A los trabajadores de la Empresa AGRIFRUIT que contravengan las disposiciones legales o reglamentarias de la Empresa se les aplicará las sanciones dispuestas en el Código del Trabajo, Código de Conducta, las del presente reglamento y demás normas aplicables.

En los casos de inasistencia o atraso injustificado del trabajador, sin perjuicio de las sanciones administrativas que se le impongan, al trabajador se le descontará la parte proporcional de su remuneración, conforme lo dispuesto en el Código del Trabajo. En el caso que el trabajador se encuentre fuera de la ciudad, y no presente la justificación debida de las labores encomendadas, se procederá a descontar los valores cancelados por viáticos, transporte, etc.

Atendiendo a la gravedad de la falta cometida por el trabajador, a la reincidencia y de los perjuicios causados a la Empresa, se aplicará una de las siguientes sanciones:

a) Amonestaciones Verbales;

b) Amonestaciones Escritas;

c) Multas, hasta el 10% de la remuneración del trabajador;

d) Terminación de la relación laboral, previo visto bueno sustanciado de conformidad con la Ley.

pdfelement

SANCIONES PECUNIARIAS - MULTAS

La amonestación escrita será comunicada al trabajador en persona, quien deberá suscribir la recepción del documento respectivo. En caso de negativa del trabajador a suscribir o recibir el documento de la amonestación, se dejará constancia de la presentación, y la firmará en nombre del trabajador su Jefe Inmediato, con la razón de que se negó a recibirla.

Las amonestaciones escritas irán al expediente personal del trabajador.

Las amonestaciones por escrito que se realicen a un mismo trabajador por tres veces consecutivas durante un periodo de noventa días, serán consideradas como falta grave.

La sanción pecuniaria es una sanción que será impuesta por el Jefe de Recursos Humanos, de oficio o a pedido de un jefe o de cualquier trabajador de la empresa; se aplicará en caso de que el trabajador hubiere cometido faltas leves, o si comete una falta grave a juicio del Gerente General y Jefe de Recursos Humanos no merezca el trámite de Visto Bueno, constituirá en el descuento de una multa de hasta el 10% de la remuneración del Trabajador. La sanción pecuniaria no podrá superar el 10% de la remuneración dentro del mismo mes calendario, y en el caso de reincidencia se deberá proceder a sancionar al trabajador siguiéndole el correspondiente trámite de Visto Bueno.

Elimina la filigrana digital ahora

Las multas serán aplicadas, a más de lo señalado en este reglamento, en el siguiente caso:

1. Provocar desprestigio o enemistad entre los componentes de La Empresa, sean directivos, funcionarios o trabajadores;

2. No acatar las órdenes y disposiciones impartidas por su superior jerárquico;

3. Negarse a laborar durante jornadas extraordinarias, en caso de emergencia;

4. Realizar en las instalaciones de la Empresa propaganda con fines comerciales o políticos;

5. Ejercer actividades ajenas a la Empresa durante la jornada laboral;

6. Realizar reclamos infundados o mal intencionados;

7. No guardar la consideración y cortesía debidas en sus relaciones con el público que acuda a la Empresa;

8. No observar las disposiciones constantes en cualquier documento que la Empresa preparare en el futuro, cuyo contenido será difundido entre todo el personal.

9. No registrar personalmente su asistencia diaria de acuerdo con el sistema de control preestablecido por el Departamento de Recursos Humanos;

pdfelement

DE LAS FALTAS EN GENERAL

Las faltas son leves y graves, sin perjuicio de las multas a las que se refiere el artículo anterior.

DE LAS FALTAS LEVES

Son faltas leves:

a) La reincidencia por más de tres veces en los casos que hayan merecido amonestación verbal dentro del mismo periodo mensual. La reincidencia que se refiere el presente literal será causal para una amonestación escrita.

b) Excederse sin justificación en el tiempo de permiso concedido.

c) La negativa del trabajador a utilizar los medios, recursos, materiales y equipos que le suministre la Empresa.

d) Los trabajadores que durante el último periodo mensual de labor, hayan recibido tres amonestaciones escritas.

e) Los trabajadores que no cumplieren con responsabilidad y esmero las tareas a ellos encomendados.

f) La negativa de someterse a las inspecciones y controles, así como a los exámenes médicos y chequeos.

Elimina la filigrana digital ahora

g) Poner en peligro su seguridad y la de sus compañeros. Si la situación de peligro se genere por hechos que son considerados faltas graves, se sancionarán con la separación del trabajador, previo visto bueno.

h) Disminuir injustificadamente el ritmo de ejecución de su trabajo.

i) El incumplimiento de cualquier otra obligación o la realización de cualquier otro acto que conforme otras disposiciones de este reglamento sea sancionada con multa y no constituya causal para sanción grave.

j) Ingresar datos erróneos en la facturación de productos y servicios.

k) Recibir cheques de pago que no han sido llenados correctamente y que deban ser devueltos al suscriptor, multa de hasta el 10 % de la remuneración.

DE LAS FALTAS GRAVES

Son Faltas graves aquellas que dan derecho a sancionar al trabajador con la terminación del contrato de trabajo. Las sanciones graves se las aplicará al trabajador que incurra en las siguientes conductas, y serán sancionados con multa o Visto Bueno dependiendo de la gravedad de la falta las siguientes:

a) Estar incurso en una o más de las prohibiciones señaladas en el presente Reglamento, excepto en los casos en que el cometer dichas prohibiciones sea considerada previamente como falta leve por la Empresa, de conformidad con lo prescrito en este instrumento.

b) Haber proporcionado datos falsos en la documentación presentada para ser contratado por la Empresa.

c) Presentar certificados falsos, médicos o de cualquier naturaleza para justificar su falta o atraso.

d) Modificar o cambiar los aparatos o dispositivos de protección o retirar los mecanismos preventivos y de seguridad adaptados a las máquinas, sin autorización de sus superiores.

e) Alterar de cualquier forma los controles de la Empresa sean estos de entrada o salida del personal, reportes o indicadores de ventas, cuentas por cobrar, indicadores de procesos de la empresa, etc.

f) Sustraerse o intentar sustraerse de los talleres, bodegas, locales y oficinas dinero, materiales, materia prima, herramientas, material en proceso, producto terminado, información en medios escritos y/o magnéticos, documentos o cualquier otro bien.

g) Encubrir la falta de un trabajador.

h) No informar al superior sobre daños producto de la ejecución de algún trabajo, y ocultar estos trabajos.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

i) Inutilizar o dañar materias primas, útiles, herramientas, máquinas, aparatos, instalaciones, edificios, enseres y documentos de la Empresa o clientes, así como vehículos pertenecientes a clientes.

j) Revelar a personas extrañas a la Empresa datos reservados, sobre la tecnología, información interna de la Empresa, e información del cliente.

k) Dedicarse a actividades que impliquen competencia a la Empresa; al igual que ser socio, accionista o propietario de negocios iguales o relacionados al giro del negocio de empresa, ya sea por sí mismo o interpuesta persona, sin conocimiento y aceptación escrita por parte del Representante Legal.

l) Los malos tratos de palabra u obra o faltas graves de respeto y consideración a jefes, compañeros, o subordinados, así como también el originar o promover peleas o riñas entre sus compañeros de trabajo;

m) Causar accidentes graves por negligencia o imprudencia;

n) Por indisciplina o desobediencia graves al presente Reglamento, instructivos, normas, políticas, código de conducta y demás disposiciones vigentes y/o que la Compañía dicte en el futuro.

o) Acosar u hostigar psicológica o sexualmente a trabajadores, compañeros o jefes superiores.

p) Por ineptitud en el desempeño de las funciones para las cuales haya sido contratado, el mismo que se determinará en la evaluación de desempeño.

q) Manejar inapropiadamente las Políticas de Ventas, promociones, descuentos, reservas, dinero y productos de la Empresa para sus Clientes; incumplimiento de las metas de ventas establecidas por la Gerencia; así como la información comercial que provenga del mercado.

r) Los trabajadores que hayan recibido dos o más infracciones, de las infracciones señaladas como leves, dentro del periodo mensual de labor, y que hayan sido merecedores de amonestaciones escritas por tales actos. Sin embargo, si el trabajador tuviese tres amonestaciones escritas dentro de un periodo trimestral de labores, será igualmente sancionado de conformidad con el presente artículo.

s) Cometer actos que signifiquen abuso de confianza, fraude, hurto, estafa, conflictos de intereses, discriminación, corrupción, acoso o cualquier otro hecho prohibido por la ley, sea respecto de la empresa de los ejecutivos y de cualquier trabajador.

t) Portar armas durante horas de trabajo cuando su labor no lo requiera.

u) Paralizar las labores o Incitar la paralización de actividades.

v) Se considerara falta grave toda sentencia ejecutoriada, dictada por autoridad competente, que condene al trabajador con pena privativa de libertad. Si es un tema de transito es potestad de la empresa, si el trabajador falta más de tres días se puede solicitar visto bueno.

Elimina la filigrana digital ahora

TITULO II

CESACIÓN DE FUNCIONES O TERMINACIÓN DE CONTRATOS

Los trabajadores de La Empresa AGRIFRUIT S.A. cesarán definitivamente en sus funciones o terminarán los contratos celebrados con la Empresa, por las siguientes causas, estipuladas en el artículo 169 del Código del Trabajo:

a) Por las causas legalmente previstas en el contrato

b) Por acuerdo de las partes.

c) Por conclusión de la obra, periodo de labor o servicios objeto del contrato.

d) Por muerte o incapacidad del colaboradores o extinción de la persona jurídica contratante, si no hubiere representante legal o sucesor que continúe la Empresa o negocio.

e) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibiliten el trabajo, como incendio, terremoto y demás acontecimientos extraordinarios que los contratantes no pudieran prever o que previsto, no pudieran evitar.

f) Por visto bueno presentado por el trabajadores o empleador.

g) Por las demás establecidas en las disposiciones del Reglamento Interno y Código del Trabajo.

pdfelement

El trabajador que termine su relación contractual con La Empresa AGRIFRUIT S.A., por cualquiera de las causa determinadas en este Reglamento o las estipuladas en el Código del Trabajo, suscribirá la correspondiente acta de finiquito, la que contendrá la liquidación pormenorizada de los derechos laborales, en los términos establecidos en el Código del Trabajo.

Elimina la filigrana digital ahora

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Todas las obligaciones y deberes especificados en el presente Reglamento están de conformidad a los conceptos legales vigentes en el país. Su incumplimiento parcial o total será canalizado por **AGRIFRUIT S.A.** conforme lo establece el Código de Trabajo y demás normas de la materia vigentes.

SEGUNDA.- La inobservancia de las medidas de prevención y riesgos por ambas partes, determinadas en este Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, constituyen causa legal y suficiente para hacerse acreedor a las sanciones de acuerdo con lo que disponen el Código del Trabajo, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Reglamento Interno de Trabajo AGRIFRUIT S.A.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: La Prevención de Riesgos será política de la Gerencia General de **AGRIFRUIT S.A.** y todo lo regulado en este Reglamento de Seguridad e Higiene Industrial será motivo de sanción de acuerdo con lo que disponen el Código del Trabajo, el I.E.S.S. Y el Reglamento Interno de Trabajo de **AGRIFRUIT S.A.** en todos sus ámbitos.

SEGUNDA: La inobservancia de las medidas de prevención y riesgos del Trabajo por parte de los trabajadores será causa inmediata para la terminación de las Relaciones laborales.

TERCERA: Finalmente todo lo reglamentado y estipulado en este Reglamento de Seguridad y salud Ocupacional entrará en vigencia una vez que sea aprobado por el Ministerio de Trabajo de la República del Ecuador.

El presente Reglamento de Seguridad, Salud e Higiene entrara en vigencia a partir de la aprobación por parte del Director Regional de Trabajo y Servicio Público.

Dado en la ciudad de La Troncal el día 01 de Diciembre del 2017.

Elaborado por:

Ing. Alexander Ramos R.
CI: 0918191875
Gestor de Reglamento de Seguridad Salud e Higiene Laboral

Revisado por:

Ab. Susan Hurtado Chica
CI: 0703290809
Responsable de Seguridad Salud e Higiene laboral Empresa AGRIFRUIT S.A.

Aprobado por:

AB. Guillermo Martínez Chulle
REPRESENTANTE LEGAL.
AGRIFRUIT S.A. HACIENDA SAN ENRIQUE

Elimina la filigrana digital ahora

parlement

HACIENDA SAN ENRIQUE

FACTURAR COMPRAS A NOMBRE DE:

Dirección: Urdesa Circunvalación Sur 209 y Calle Unica

Comprobante de Egreso

001635

Elimina la filigrana digital ahora

Fecha: 24/6/19

Semana: # 26

Hora de salida: _____

# O/R	Cantidad	Unidad	Descripción	Destino	Persona que retira	Firma

pdfelement

Original > HACIENDA - 1ero copia: OFICINA CENTRAL - 2do copia: BODEGA

Bodega

Se entregado el producto solicitado en las medidas y pesos exactos

Secretaria Digitadora

Administrador General

Contabilidad

Fecha de Revisión _____

Hora Inicio _____

Hora Final _____

HACIENDA SAN ENRIQUE

FACTURAR COMPRAS A NOMBRE DE:

Dirección: Ordesa Circunvalación Sur 209 y Calle Unica

Comprobante de Egreso

0016357

Elimina la filigrana digital ahora

Fecha: 25/06/19

Semana: # 26

Hora de salida: _____

# O/R	Cantidad	Unidad	Descripción	Destino	Persona que retira	Firma

Original > HACIENDA - 1era copia: OFICINA CENTRAL - 2da copia: BODEGA

Bodega

Secretaria Digitadora

Administrador General

Contabilidad

Fecha de Revisión _____

Hora Inicio _____

Hora Final _____

de entregado el producto solicitado
en las medidas y pesos exactos

pdfelement

HACIENDA SAN ENRIQUE

FACTURAR COMPRAS A NOMBRE DE:

Dirección: Urdesa Circunvalación Sur 209 y Calle Unica

Comprobante de Egreso

0016354

Elimina la filigrana digital ahora

Fecha: 27/06/19

Semana: 26

Hora de salida: _____

# O/R	Cantidad	Unidad	Descripción	Destino	Persona que retira	Firma
	345					
	115					
	190					
	422					
	435					
	134					
	500					
	190					
	391					
	9					
	55					
	30					
	1					
	2					

pdfelement

Original > HACIENDA - 1era copia: OFICINA CENTRAL - 2da copia: BODEGA

Bodega

Se entregado el producto solicitado en las medidas y pesos exactos

Secretaria Digitadora

Administrador General

Contabilidad

Fecha de Revisión _____

Hora Inicio _____

Hora Final _____

Elimina la filigrana digital ahora

HACIENDA SAN ENRIQUE

FACTURAR COMPRAS A NOMBRE DE:

Dirección: Urdesa Circunvalación Sur 209 y Calle Unica

Comprobante de Egreso

0016352

Fecha: 20/6/19

Semana: 25

Hora de salida:

	# O/R	Cantidad	Unidad	Descripción	Destino	Persona que retira	Firm
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							

Original > HACIENDA - 1era copia: OFICINA CENTRAL - 2da copia: BODEGA

Bodega

He entregado el producto solicitado en las medidas y pesos exactos

Secretaria Digitadora

Administrador General

Contabilidad

Fecha de Revisión

Hora Inicio

Hora Final

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

QUIROLA

HACIENDA SAN ENRIQUE

FACTURAR COMPRAS A NOMBRE DE: ______________________

Dirección: Urdesa Circunvalación Sur 209 y Calle Unica

Comprobante de Egreso

0016351

Fecha: [illegible]
Semana: # 25
Hora de salida: ______________

	# O/R	Cantidad	Unidad	Descripción	Destino	Persona que retira	Firma
1	[illegible]	1	—	Filtro de Aceite - CH-2962	[illegible]	[illegible]	
2	[illegible]	2	—	[illegible] - PC-811	[illegible]	[illegible]	
3	[illegible]	1	[illegible]	Aceite 15-40	[illegible]	[illegible]	
4	[illegible]	1	[illegible]	Guantes Nitrilo [illegible]	[illegible]	[illegible]	
5	[illegible]	5	[illegible]	[illegible]	[illegible] # 25	[illegible]	
6	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible] # 25		
7	[illegible]	6	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
8	[illegible]	20	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	1	[illegible]	[illegible] - P829	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	1	[illegible]	Guantes Nitrilo [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	1	[illegible]	Guantes Nitrilo [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13							
14							
15							
16							

Original > HACIENDA · 1ero copia: OFICINA CENTRAL · 2da copia: BODEGA

Bodega
He entregado el producto solicitado en las medidas y pesos exactos

Secretaria Digitadora

Administrador General

Contabilidad
Fecha de Revisión ______
Hora Inicio ______
Hora Final ______

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

HACIENDA SAN ENRIQUE

FACTURAR COMPRAS A NOMBRE DE:
Esteban Estuardo Quirola Lojes RUC 0901535278001
Dirección: Ordesa Circunvalación Sur 209 y Calle Unica

Articulo: _____

Referencia: _____ Codigo _____

TARJETAS CONTROL KARDEX FISICO

FECHA	COMPROB	P R O V E E D O R	INGRESAN	DESTINO DEL MATERIAL	EGRESAN	SALDO
12/11/18	0016146			Limpieza Tinas	3	127
21/11/18	0016154			Proceso Semana #47	2	125 —
26/11/18	0016158			Limpieza Tinas	3	122
03/12/18	0016164			Limpieza Tinas	3	119
07/12/18	0016168			Personal Empaque	3	116 —
10/12/18	0016170			Limpieza Tinas	3	113 —
13/12/18	0016176			Limpieza Tinas	3	110
19/12/18	0016180			Personal Empaque	2	108
21/12/18	0016182			Personal Empaque	2	106
22/12/18	0016183			Limpieza Tinas	3	103
31/12/18	0016187			Limpieza Tinas	3	100
03/01/19	0016193			Limpieza Tinas	3	97
09/01/19	0016195			Personal Empaque	1	96
10/01/19	0016196			Personal Empaque	2	94
11/01/19	0016197			Limpieza Tinas	3	91

UNIDAD. _____ MAX: _____ MIN: _____

pdfelement

HACIENDA SAN ENRIQUE

QUIROLA

FACTURAR COMPRAS A NOMBRE DE:
Esteban Estuardo Quirola Lojas RUC 0901535278001
Dirección: Urdesa Circunvalación Sur 209 y Calle Unica

Artículo: Mascarillas Descartables

Referencia: 3M-8210 Código

TARJETAS CONTROL KARDEX FÍSICO

FECHA	COMPROB.	PROVEEDOR	INGRESAN	DESTINO DEL MATERIAL	EGRESAN	SALDO
10/05/19	0016312			Esperanza Mecías	1	156
10/05/19	0016312			Víctor Peña	2	154
10/05/19	0016312			Limpieza Tinas	3	151
10/05/19	0016318			Fertilización [illegible]	8	143
13/05/19	0016315			Personal Fertilización	2	141
16/05/19	0016313			Sr. José Mendoza	1	140
16/05/19	0016319			Limpieza Tinas	3	137
17/05/19	0016320			Sr. Víctor Saltos	1	136
30/05/19	0016332			Víctor Saltos	1	135
30/05/19	0016332			Limpieza Tinas	3	132
05/06/19	0016337			Sr. Macario Borja	1	131
07/06/19	0016339			Limpieza Tinas	3	128
14/06/19	0016345			Limpieza Tinas	2	126
15/06/19	0016346			Intercido Fer #01	1	125
17/06/19	0016348			Personal Empaque	2	123
21/06/19	0016353			Limpieza Tinas	2	121

UNIDAD: MAX: MIN:

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Elimina la filigrana digital ahora

HACIENDA SAN ENRIQUE

FACTURAR COMPRAS A NOMBRE DE:
Esteban Estuardo Quirola Lojas RUC 0991535278001
Dirección: Urdesa Circunvalación Sur 209 y Calle Unica

Artículo: Mascarillas Desechables

Referencia: 3M-8210 Codigo

FECHA	COMPROB	PROVEEDOR	INGRESAN	DESTINO DEL MATERIAL	EGRESAN	SALDO
24/01/19	0016206			Personal Empaque	3	88
24/01/19	0016209			Personal Empaque	2	86
25/01/19	0016210			Personal Empaque	3	83
26/01/19	0015911	Tennipano	120			203
08/02/19	0016222			Limpieza Tinas	3	200
11/02/19	0016225			Sr. Miguel Damaso	1	199
15/02/19	0016229			Proceso Sen #07	2	197
16/02/19	0016231			Limpieza Tinas	3	194
25/02/19	0016239			Limpieza Tinas	3	191
26/02/19	0016240			Personal Empaque	1	190
27/02/19	0016241			Personal Empaque	1	189
28/02/19	0016242			Personal Empaque	1	188
04/03/19	0016246			Personal Empaque	3	185
06/03/19	0016247			Personal Empaque	1	184
07/03/19	0016248			Personal Empaque	1	183
09/03/19	0016250			Proceso Sen #10	1	182

UNIDAD: MAX: MIN:

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

QUIROLA

HACIENDA SAN ENRIQUE

FACTURAR COMPRAS A NOMBRE DE:
Esteban Eduardo Quirola Lojas RUC 0981535278001
Dirección: Urdesa Circunvalación Sur 209 y Calle Unica

Artículo: _____

Referencia: _____ Código _____

TARJETAS CONTROL KARDEX FÍSICO

FECHA	COMPROB.	PROVEEDOR	INGRESAN	DESTINO DEL MATERIAL	EGRESAN	SALDO
12/03/19	0076783			Homicar Cloustar	1	181
13/03/19	0076784			Homicar Cloustar	1	180
14/03/19	0076785			Homicar Cloustar	1	179
15/03/19	0076786			Homicar Cloustar	1	178
19/03/19	0076760			Homicar Cloustar	1	177
20/03/19	0076761			Homicar Cloustar	1	176
21/03/19	0076762			Homicar Cloustar	1	175
29/03/19	0076765			Limpieza Tinas	3	172
02/04/19	0076273			Fracaso Sect 14	1	171
05/04/19	0076778			Limpieza Tinas	2	169
11/04/19	0016284			Limpieza Tinas	3	166
13/04/19	0016252			Limpieza Tinas	2	164
20/04/19	0016254			Guillermo Tenesaca	1	163
25/04/19	0016255			Limpieza Tinas	2	161
02/05/19	0016305			Limpieza Tinas	3	158
10/05/19	0016312			Jacinto Miranda	1	157

UNIDAD: _____ MAX: _____ MIN: _____

pdfelement

HACIENDA SAN ENRIQUE

QUIROLA

FACTURAR COMPRAS A NOMBRE DE:
Esteban Estuardo Quirola Lojas RUC 0901535278001
Dirección: Urdesa Circunvalación Sur 209 y Calle Unica

Artículo: Mascarillas Desechables

Referencia: 3M-3210 Código

TARJETAS CONTROL KARDEX FÍSICO

FECHA	COMPROB.	PROVEEDOR	INGRESAN	DESTINO DEL MATERIAL	EGRESAN	SALDO
21/01/19	0016206			Personal Empaque	3	88
24/01/19	0016209			Personal Empaque	2	86
28/01/19	0016210			Personal Empaque	3	83
26/01/19	0015911	Tennipeano	120			203
08/02/19	0016222			Limpieza Tinas	3	200
11/02/19	0016228			Sr. Miguel Zamora	1	199
15/02/19	0016229			Proceso sen #07	2	197
18/02/19	0016231			Limpieza Tinas	3	194
25/02/19	0016239			Limpieza Tinas	3	191
26/02/19	0016240			Personal Empaque	1	190
27/02/19	0016241			Personal Empaque	1	189
28/02/19	0016242			Personal Empaque	1	188
04/03/19	0016246			Personal Empaque	3	185
06/03/19	0016247			Personal Empaque	1	184
07/03/19	0016248			Personal Empaque	1	183
09/03/19	0016250			Proceso sen #10	1	182

UNIDAD: MAX: MIN.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

HACIENDA SAN ENRIQUE

QUIROLA

FACTURAR COMPRAS A NOMBRE DE:
Esteban Estuardo Quirola Lojas RUC 0901535278001
Dirección: Urdesa Circunvalación Sur 209 y Calle Unica

Artículo: Mascarillas descartables

Referencia: 3M-62-10 Código:

TARJETAS CONTROL KARDEX FÍSICO

FECHA	COMPROB	PROVEEDOR	INGRESAN	DESTINO DEL MATERIAL	EGRESAN	SALDO
27/08/18	0015972			Limpieza Tinas	3	166
03/09/18	0015984			Limpieza Tinas	3	163
10/09/18	0015990			Limpieza Tinas	3	160
17/09/18	0015996			Limpieza Tinas	3	157
24/09/18	0016101			Intercicio Lote #01-02	1	156
01/10/18	0016107			Limpieza Tinas	3	153
03/10/18	0016109			Proceso de #40	2	151
08/10/18	00116113			Limpieza Tinas	3	148
10/10/18	0016115			Personal Empacado	2	146
15/10/18	0016119			Limpieza Tinas	2	144
22/10/18	0016125			Limpieza Tinas	3	141
25/10/18	0016128			Sra Cecilia Pacheco	1	140
29/10/18	0016131			Fertilización	1	139
29/10/18	0016131			Limpieza Tinas	3	136
30/10/18	0016133			Fertilización	2	134
03/11/18	0016139			Limpieza Tinas	4	130

UNIDAD: MAX: MIN:

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Elimina la filigrana digital ahora

HACIENDA SAN ENRIQUE

FACTURAR COMPRAS A NOMBRE DE:
Esteban Eduardo Quirola Lojas RUC 0901535278001
Dirección: Urdesa Circunvalación Sur 209 y Calle Unica

Artículo: Gasoteca Nitrilo #-09

Referencia: Talla - 03 Código:

FECHA	COMPROB.	PROVEEDOR	INGRESAN	DESTINO DEL MATERIAL	EGRESAN	SALDO
10/06/19	0016341			Sr Gerardo Vargas	1 par	25 pares
11/06/19	0016342			Sra Gloria Gonzalez	1 par	14 pares
12/06/19	0016343			Jose Vizueta	1 par	13 pares
12/06/19	0016343			Jesus Correa	1 par	12 pares
14/06/19	0016345			Esperanza Mecias	1 par	11 pares
19/06/19	0016351			Fernando Lope	1 par	10 pares
19/06/19	0016351			Raul Calle	1 par	09 pares
20/06/19	0016352			Guillermo Tenecoras	1 par	08 pares
24/06/19	0016356			Sr Victor Cantos	1 par	07 pares

UNIDAD: MAX: MIN:

HACIENDA SAN ENRIQUE CONTROL KARDEA FISICO

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

QUIROLA

HACIENDA SAN ENRIQUE

FACTURAR COMPRAS A NOMBRE DE:
Esteban Estuardo Quirola Lojas RUC 0981535278001
Dirección: Urdesa Circunvalación Sur 209 y Calle Unica

Artículo: _____

Referencia: _____ Código: _____

TARJETAS CONTROL KARDEX FÍSICO

FECHA	COMPROB.	PROVEEDOR	INGRESAN	DESTINO DEL MATERIAL	EGRESAN	SALD
22/05/19	0016324			Santulia Campuzano	1 pan	31 pa
22/05/19	0016324			Sra Mariana Campuzano	1 pan	30 p
23/05/19	0016325			Manuela Valverde	1 pan	29 p
24/05/19	0016326			Victor Santos	1 pan	28 p
28/05/19	0016330			Sra Mariana Freccias	1 pan	27 p
29/05/19	0016331			Mercedes Chica	1 pan	26 pa
29/05/19	0016331			Esperanza Freccias	1 pan	25 p
30/05/19	0016332			[illegible]	1 pan	24 p
30/05/19	0016332			Victor Santos	1 pan	23
03/06/19	0016335			Sr Luis Fracas	1 pan	22 p
03/06/19	0016335			Victor Santos	1 pan	21
04/06/19	0016336			Luis Zamorano	1 pan	20 p
10/06/19	0016341			Sr Luis Ponce	1 pan	19 p
10/06/19	0016341			Enrique Soto	1 pan	18 p
10/06/19	0016341			Raul Calle	1 pan	17 p
10/06/19	0016341			Pedro Cano	1 pan	16 p

UNIDAD: _____ MAX: _____ MIN: _____

pdfelement

HACIENDA SAN ENRIQUE

FACTURAR COMPRAS A NOMBRE DE:
Esteban Eduardo Quirola Lojas RUC 0901535278001
Dirección: Urdesa Circunvalación Sur 209 y Calle Unica

Articulo: Guantes Nitrilo #103

Referencia: ______ Codigo ______

FECHA	COMPROB	PROVEEDOR	INGRESAN	DESTINO DEL MATERIAL	EGRESAN	SALDO
?/05/19	0016304	Dipsell...		San Antonio Pastor	1 par	—
?/05/19	00001596?	Campeño	48 pares			46 pares
09/05/19	0016311			San Eloi Zambrano	1 par	47 pares
09/05/19	0016311			San Pedro Carrera	1 par	46 pares
09/05/19	0016311			San [illegible]	1 par	45 pares
09/05/19	0016311			San Alfonso Castillo	1 par	44 pares
?/05/19	0016311			San [illegible]	1 par	43 pares
?/05/19	0016312			[illegible]	1 par	42 par
13/05/19	0016315			Luis Fierro	1 par	41 pares
13/05/19	0016315			Guillermo Ferreira	1 par	40 pares
15/05/19	0016317			Telmo [illegible]	1 par	39 pares
15/05/19	0016317			Alfonso Castillo	1 par	38 par
15/05/19	0016317			Marcos [illegible]ello	1 par	35 pares
?/05/19	0016320			Eloi Zambrano	1 par	34 par
?/05/19	0016320			Victor Santos	1 par	33 par
2?/05/19	0016324			Espinoza Mejia	1 par	32 pares

NIDAD: ______ MAX: ______ MIN: ______

pdfelement
Elimina la filigrana digital ahora

HACIENDA SAN ENRIQUE

FACTURAR COMPRAS A NOMBRE DE:
Esteban Estuardo Quirola Lojas RUC 0901535278001
Dirección: Urdesa Circunvalación Sur 209 y Calle Unica

Artículo: _____

Referencia: _____ Código _____

TARJETAS CONTROL KARDEX FISICO

FECHA	COMPROB.	PROVEEDOR	INGRESAN	DESTINO DEL MATERIAL	EGRESAN	SALDO
10/04/19	0016283			Mercedes Ramos	1 par	11 pares
12/04/19	0016285			Edison Vargas	1 par	10 pares
13/04/19	0016287			Guillermo Teucuns	1 par	9 pares
13/04/19	0016287			Freddy Gaspolens	1 par	3 pares
16/04/19	0016289			Fernando Bone	1 par	7 pares
11/04/19	000015544	Ferripedro	4 pares			11 pares
17/04/19	0016291			Sr Elvis [illegible]	1 par	10 pares
18/04/19	0016292			[illegible] Correa	1 par	09 pares
18/04/19	0016292			Gloria Gonzalez	1 par	08 pares
20/04/19	0016294			Alexis Quiroz	1 par	07 pares
20/04/19	0016294			Victor Santos	1 par	06 pares
23/04/19	0016297			Enrique Soto	1 par	05 pares
23/04/19	0016297			Axel Calle	1 par	04 pares
24/04/19	0016298			Fernando Bone	1 par	3 pares
25/04/19	0016299			Sr Luis Barrera	1 par	2 pares
30/04/19	0016302			Sra Cecilia Pacheco	1 par	1 par

UNIDAD: _____ MAX: _____ MIN: _____

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

HACIENDA SAN ENRIQUE

FACTURAR COMPRAS A NOMBRE DE:
Esteban Estuardo Quirola Lojas RUC 0901535278001
Dirección: Urdesa Circunvalación Sur 209 y Calle Unica

Artículo: _____

Referencia: _____ Código: _____

TARJETAS CONTROL KARDEX FÍSICO

FECHA	COMPROB.	PROVEEDOR	INGRESAN	DESTINO DEL MATERIAL	EGRESAN	SALDO
08/03/19	00162719			Sra Ismael Correa	1 pza	43 pz
09/03/19	00162750			Sr Elvis Jaramillo	1 pza	42 pz
09/03/19	00162750			Sra Eudelia Velasquez	1 pza	41 pz
09/03/19	00162750			Sra Fernando Ramos	1 pza	40 pz
14/03/19	00162754			Sra Eufelia Velasquez	1 pza	39 pz
15/03/19	00162756			Sra Pedro Correa	1 pza	38 pz
15/03/19	00162756			Gloria Gonzalez	1 pza	37 pz
16/03/19	00162757			Sr Elvis Jaramillo	1 pza	36 pz
16/03/19	00162757			Sra Angel Correa	1 pza	35 pz
18/03/19	00162758			Sr Luis Ramos	1 pza	34 pz
19/03/19	00162760			Sra Manuel Nuñez	1 pza	33 pz
21/03/19	00162762			Sra Estefania Gonzalez	1 pza	32 pz
22/03/19	00162763			Sra Fausto Torres	1 pza	31 pz
22/03/19	00162763			Julio Ramos	1 pza	30 pz
22/03/19	00162763			Alfonso Castillo	1 pza	29 pz
22/03/19	00162763			Hance Calle	1 pza	28 pz

UNIDAD _____ MAX: _____ MIN _____

Elimina la filigrana digital ahora
pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

QUIROLA

HACIENDA SAN ENRIQUE

FACTURAR COMPRAS A NOMBRE DE:
Esteban Eduardo Quirola Lojas RUC 0901535278001
Dirección: Urdesa Circunvalación Sur 209 y Calle Unica

Artículo: Guantes Nitrilo #08

Referencia: _____ Código: _____

TARJETAS CONTROL KARDEX FÍSICO

FECHA	COMPROB	PROVEEDOR	INGRESAN	DESTINO DEL MATERIAL	EGRESAN	SALDO
22/03/19	0016263			Sr. Angel Benítez	1 par	27 pa
27/03/19	0016266			Sr. Ernesto Chichande	1 par	26 par
28/03/19	0016262			Sr. Víctor Peña	1 par	25 pa
28/03/19	0016262			Sr. Fernando Bove	1 par	24 pa
28/03/19	0016262			Sr. Eudoro Velasquez	1 par	23 pa
01/04/19	0016271			Sra. Daniela Valverde	1 par	22 pa
02/04/19	0016273			Sr. Manuel Aviles	1 par	21 par
02/04/19	0016275			Sr. Fernando Caicedo	1 par	20 par
03/04/19	0016274			Sra. Israel Correa	1 par	19 par
05/04/19	0016277			Guillermo Fernandez	1 par	18 par
06/04/19	0016279			Freddy Gonzalez	1 par	17 par
08/04/19	0016281			Víctor Castro	1 par	16 par
09/04/19	0016282			Fernando Velasquez	1 par	15 par
09/04/19	0016282			Manuel Aviles	1 par	14 par
09/04/19	0016283			Angel Calle	1 par	13 par
10/04/19	0016283			Ernesto Chichande	1 par	12 par

UNIDAD: _____ MAX: _____ MIN: _____

pdfelement

HACIENDA SAN ENRIQUE

FACTURAR COMPRAS A NOMBRE DE:
Esteban Eduardo Quirola Lojas RUC 0901535278001
Dirección: Urdesa Circunvalación Sur 209 y Calle Unica

Artículo: Cascos irrompibles
Referencia: Personal campo
Código:

TARJETAS CONTROL KARDEX FÍSICO

FECHA		COMPROB.	PROVEEDOR	INGRESAN	DESTINO DEL MATERIAL	EGRESAN	SALDO
27/08/	18						8
06/06/	18	0015803			Sr. Javier Mendoza	1	7
13/04/	19	0000/1594	Tuali SA	12			19
15/04/	19	0616250			Eduardo Chávez	1	18
29/04/	19	0616302			Sr. Jairon Guerrero	1	17
29/04/	19	0616302			Misael Zamora	1	16
29/04/	19	0016302			Freddy Gorpoleño	1	15
29/04/	19	0016302			Pablo Gorpoleño	1	14
30/04/	19	0616303			Víctor Saltos	1	13
07/05/	19	0616309			Sr. Emanuel Calle	1	12
09/05/	19	0016310	13-05-19		Sr. Carlos Palma	1	11

UNIDAD: MAX: MIN:

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Elimina la filigrana digital ahora

QUIROLA

HACIENDA SAN ENRIQUE

FACTURAR COMPRAS A NOMBRE DE:
Esteban Eduardo Quirola Lojas RUC 0901535278001
Dirección: Urdesa Circunvalación Sur 209 y Calle Unica

Artículo: Guantes Nitrilo # 08

Referencia: Latex Código:

TARJETAS CONTROL KARDEX FÍSICO

FECHA	COMPROB	PROVEEDOR	INGRESAN	DESTINO DEL MATERIAL	EGRESAN	SALDO
19/03/18	0015833			Sr Alexis Quiroz	1 par	6 Pares
19/03/18	0015833			Sr Rosendo Alvarado	1 par	5 pares
22/03/18	0015841			Sr Geovanny Tonal	1 par	4 pares
03/04/18	0015845			Sra Gloria Gonzalez	1 par	3 pares
04/04/18	0015846			Sr Milton Menchaca	1 par	2 pares
05/04/18	0015752	Wiesell-SS	54 pares			56 Pares
07/04/18	0015760	Wiesell-SS	42 pares			98 pares
09/04/18	0015850			Sra Magdalena Pulla	1 par	97 Pares
09/04/18	0015850			Sr Enrique Soto	1 par	96 Pares
09/04/18	0015850			Sr Alfonzo Cedillo	1 par	95 Pares
09/04/18	0015850			Sr Alexis Quiroz	1 par	94 Pares
10/04/18	0015851			Sr Luis Zambrano	1 par	93 Pares
10/04/18	0015851			Sr Victor Cantos	1 par	92 Pares
12/04/18	0015853			Sr Jacinto Muñoz	1 par	91 Pares
12/04/18	0015853			Sr Felix Tasando	1 par	90 Pares
13/04/18	0015858			Sr Lorenzo Guerrero	1 par	89 Pares

UNIDAD: MAX.: MIN:

pdfelement

QUIROLA

HACIENDA SAN ENRIQUE

FACTURAR COMPRAS A NOMBRE DE:
Esteban Estuardo Quirola Lojas RUC 0901535278001
Dirección: Urdesa Circunvalación Sur 209 y Calle Unica

Artículo: Mandiles

Referencia: Empaque Proceso Código:

TARJETAS CONTROL KARDEX FÍSICO

FECHA	COMPROB.	PROVEEDOR	INGRESAN	DESTINO DEL MATERIAL	EGRESAN	SALDO
22/05/19	0016324	Ferriperno		Sra Julia Campuzano	1	43
23/05/19	0016325			Sra Mariana Campuzano	1	42
21/05/19	0016323			Alfonso Cedillo	1	41
21/05/19	0016323			Felix Zuñiga	1	40
29/05/19	0016331			Mandonie Quirri	1	39

UNIDAD: MAX. MIN:

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Elimina la filigrana digital ahora

QUIROLA

HACIENDA SAN ENRIQUE

FACTURAR COMPRAS A NOMBRE DE:
Esteban Estuardo Quirola Lojas RUC 0901535278001
Dirección: Urdesa Circunvalación Sur 209 y Calle Unica

Artículo: Mandiles

Referencia: _____ Código: _____

TARJETAS CONTROL KARDEX FÍSICO

FECHA	COMPROB	PROVEEDOR	INGRESAN	DESTINO DEL MATERIAL	EGRESAN	SALDO
14/11/18	0016142			Sra Felix Fajardo	1	10
16/11/18	0016150			Gloria Gonzalez	1	09
12/12/18	0016172			Sra Pedro Lamilla	1	08
26/12/18	0016184			Enrique Soto	1	07
07/01/19	0016193			Sra Felix Quiroga	1	06
07/01/19	0016193			Sra Cecilia Pacheco	1	05
07/01/19	0016193			Sra Alfonso Castillo	1	04
11/01/19	0016197			Reina Correa	1	03
11/01/19	0016197			Mansonie Quiroga	1	02
11/01/19	0016197			Gloria Gonzalez	1	01
11/01/19	0016197			Esperanza Macias	1	—
24/04/19	000015557	Enriquezo	48			48
29/04/19	0016302			Sra Reina Correa	1	47
29/04/19	0016302			Sra Mercedes Ortiz	1	46
07/05/19	0016305			Sra Gloria Gonzalez	1	45
10/05/19	0016312			Sra Luis Alvarez	1	44

UNIDAD: _____ MAX: _____ MIN: _____

pdfelement

HACIENDA SAN ENRIQUE

FACTURAR COMPRAS A NOMBRE DE:
Esteban Estuardo Quirola Lojas RUC 0901535278001
Dirección: Urdeso Circunvalación Sur 209 y Calle Unica

Artículo: Mandiles.

Referencia: Producción Código:

FECHA	COMPROB.	PROVEEDOR	INGRESAN	DESTINO DEL MATERIAL	EGRESAN	SALDO
29/01/18	0015793			Sra Gloria Gonzalez	1	42
29/01/18	0015793			Sra Rita Novoa	1	41
30/01/18	0015794			Sra Francisca Chica	1	40
05/02/18	0015798			Sr Felix Quiroz	1	39
09/02/18	0015802			Sra Mercedes Chica	1	38
16/02/18	0015807			Sr Fernando Vargas	1	37
19/02/18	0015809			Sr Pedro Carrillo	1	36
23/02/18	0015817			Sra Graciela Muñoz	1	35
23/02/18	0015817			Sra Maricela Salvador	1	34
05/03/18	0015821			Sr Marcos Arevalo	1	33
12/03/18	0015827			Sr Jacinto Hinojosa	1	32
27/03/18	0015840			Sr Alonzo Cordero	1	31
27/03/18	0015840			Sr Tomas Calle	1	30
02/04/18	0015841			Sra Francisca Chica	1	29
03/04/18	0015845			Sra Esperanza Freire	1	28
14/04/18	0015856			Sra Marianita Quirola	1	27

UNIDAD: _____ MAX: _____ MIN: _____

pdfelement
Elimina la filigrana digital ahora

Elimina la filigrana digital ahora

HACIENDA SAN ENRIQUE

FACTURAR COMPRAS A NOMBRE DE:
Esteban Estuardo Quirola Lojas RUC 0901535278001
Dirección: Urdesa Circunvalación Sur 209 y Calle Unica

Artículo: Mandiles

Referencia: Producción Código:

FECHA	COMPROB.	PROVEEDOR	INGRESAN	DESTINO DEL MATERIAL	EGRESAN	SALDO
23/04/18	0015864			Sr Jacinto Muñoz	1	26
23/04/18	0015864			Sr Gerardo Vargas	1	25
03/05/18	0015876			Sr Felix Aguilar	1	24
29/05/18	0015895			Sra Cecilia Pacheco	1	23
06/06/18	0015903			Mercedes Chica	1	22
06/06/18	0015903			Bella Lopez	1	21
12/04/18	0015853			[illegible]	1	20
03/06/18	0015903			Sra Gloria Gonzalez	1	19
03/06/18	0015903			Sra Reina Correa	1	18
13/07/18	0015937			Sra Isabel Correa	1	17
13/07/18	0015937			Sra Gloria Gonzalez	1	16
22/07/18	0015973			Sr Alfonzo Carillo	1	15
12/09/18	0015992			Sra Maniela Valverde	1	14
12/09/18	0015992			Sra Hansonie Quiroz	1	13
10/10/18	0016115			Sra Mercedes Chica	1	12
13/10/18	0016147			Sr Miguel Zamora	1	11

UNIDAD: _____ MAX: _____ MIN: _____

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

HACIENDA SAN ENRIQUE

FACTURAR COMPRAS A NOMBRE DE:

Dirección: Urdesa Circunvalación Sur 209 y Calle Unica

Comprobante de Egreso

0016343

Fecha: 2/06/13

Semana: # 24

Hora de salida: _____

	# O/R	Cantidad	Unidad	Descripción	Destino	Persona que retira	Firma
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							

Original > HACIENDA - 1era copia: OFICINA CENTRAL - 2da copia: BODEGA

Bodega

He entregado el producto solicitado en las medidas y pesos exactos

Secretaria Digitadora

Administrador General

Contabilidad

Fecha de Revisión _____

Hora Inicio _____

Hora Final _____

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Anexo 15.
Fichas Médicas

parlamentt

Elimina la filigrana digital ahora

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CENTRO DE SALUD # LA TRONCAL

CERTIFICADO MEDICO

F: 10/06/19
H: 9:10:07

Datos Personales

Afiliado: PALMA DOMINGUEZ CARLOS REGINO H.Clínica: 71975 C.I.: 0910492461 Nro.Afiliación: 11

Dirección Domicilio:
CDLA HUANCAVILCA

Datos Institución

Médico:

Dependencia: 0000000142 EMERGENCIAS (EM)

Diagnóstico:

Causa: ENFERMEDAD GENERAL

Tiempo de Reposo: 1 días. desde el 2019/06/10 hasta el 2019/06/10.

Médico Responsable de emisión

GUERRERO VINUEZA MARIA FERNANDA

Desde: 10(diez) / Junio / 2019 **Hasta:** 11(once) / Junio / 2019

pdfelement

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Elimina la filigrana digital ahora

CENTRO DE SALUD B LA TRONCAL

CERTIFICADO MEDICO

F: [illegible]
N: [illegible]

Datos Personales

Afiliado: CALLE ORTIZ ABEL [illegible]

H.Clínica: [illegible] C.I.: [illegible] Nro.Afiliación: [illegible]

Dirección Domicilio:
[illegible]

Datos Institución

Médico:

Dependencia: [illegible] MEDICINA GENERAL [illegible]

Diagnóstico:

Causa: ENFERMEDAD GENERAL

Tiempo de Reposo: [illegible] días, desde el [illegible] hasta el [illegible]

Médico Responsable de emisión

[illegible] CALLE [illegible]

10:10 AM

pdfelement

CENTRO DE SALUD B LA TRONCAL

CERTIFICADO MEDICO

F: [illegible]
N: [illegible]

Datos Personales

Afiliado: [illegible] SANTIAGO

H.Clínica: [illegible] C.I.: [illegible] Nro.Afiliación: [illegible]

Dirección Domicilio:
[illegible]

Datos Institución

Médico:

Dependencia: [illegible] PROCTOLOGIA PROPERIA [illegible]

Diagnóstico: [illegible] (1345) [illegible] (1145)

Causa: ENFERMEDAD GENERAL

Tiempo de Reposo: [illegible] días, desde el [illegible] hasta el [illegible]

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Centro de Salud B La Troncal
Dr. Stalin Murillo
MEDICO TRAUMATOLOGO
[illegible]
REG. MED. [illegible]

Médico Responsable de emisión

MURILLO [illegible] STALIN [illegible]

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO MEDICO

Datos Personales

Afiliado: [illegible] C.I.: [illegible]

Dirección Domicilio: [illegible]

Datos Institución

Médico: [illegible] Dependencia: [illegible]

Diagnóstico: [illegible] Causa: [illegible]

Tiempo de Reposo: [illegible]

Centro de Salud a la Vivienda

Médico Responsable de emisión

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

pdfelement

CERTIFICADO MEDICO

Datos Personales

Afiliado: [illegible] C.I.: [illegible]

Dirección Domicilio: [illegible]

Datos Institución

Médico: [illegible] Dependencia: [illegible]

Diagnóstico: [illegible] Causa: [illegible]

Tiempo de Reposo: [illegible]

Instituto Ecuatoriano ... Centro de Salud a la Vivienda

Médico Responsable de emisión

Elimina la filigrana digital ahora

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CENTRO DE SALUD B LA TRONCAL

CERTIFICADO MEDICO

Fs [illegible]
Nº [illegible]

Datos Personales

Afiliado: [illegible] H.Clínica: [illegible] C.I.: [illegible] Nro.Afiliación: [illegible]

Dirección Domicilio:
CDLA. JUAN RIDALGO, LA TRONCAL

Datos Institución

Médico: Dependencia: 0000000031 MEDICINA GENERAL (CE)

Diagnóstico: Causa: ENFERMEDAD GENERAL

Tiempo de Reposo: 1 días, desde el [illegible] hasta el [illegible].

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Centro de Salud B La Troncal
Médico Responsable
Md. Raquel Suplehuiche P.
MEDICA
C.I. 0016279919
Reg. Prof. No. Libro 1 Folio 2582 No. 6737
INPRET No. 0016279919

pdfelement

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CENTRO DE SALUD B LA TRONCAL

CERTIFICADO MEDICO

Fs [illegible]
Nº [illegible]

Datos Personales

Afiliado: CALLE [illegible] H.Clínica: [illegible] C.I.: [illegible] Nro.Afiliación: [illegible]

Dirección Domicilio:
BARRIO 14 DE NOVIEMBRE

Datos Institución

Médico: Dependencia: 0000000031 MEDICINA GENERAL (CE)

Diagnóstico: Causa: ENFERMEDAD GENERAL

Tiempo de Reposo: 1 días, desde el [illegible] hasta el [illegible].

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Centro de Salud B La Troncal
Médico Responsable de Emisión
Reg. Prof. No. [illegible] No. 22
INPRET No. [illegible]
MEDICA CALLE [illegible]

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

[illegible] CERTIFICADO MEDICO [illegible]

Datos Personales

Afiliado: [illegible] H.Clínica: [illegible] C.I.: [illegible] Nro.Afiliación: [illegible]

Dirección Domicilio: [illegible]

Datos Institución

Médico: [illegible] Dependencia: [illegible] EMERGENCIAS [illegible]

Diagnóstico: [illegible] Causa: [illegible]

Tiempo de Reposo: [illegible] desde el [illegible] hasta el [illegible]

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Centro de Salud B Lo Troncal
Md. Luis Romero Zhinin
MEDICINA GENERAL
C.I. 0106760036

Médico Responsable de emisión

ROMERO ZHININ LUIS [illegible]

pdfelement

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

[illegible] CERTIFICADO MEDICO [illegible]

Datos Personales

Afiliado: [illegible] H.Clínica: [illegible] C.I.: [illegible] Nro.Afiliación: [illegible]

Dirección Domicilio: [illegible]

Datos Institución

Médico: [illegible] Dependencia: [illegible] MEDICINA GENERAL [illegible]

Diagnóstico: [illegible] Causa: ENFERMEDAD [illegible]

Tiempo de Reposo: [illegible] desde el [illegible] hasta el [illegible]

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Centro de Salud [illegible]

Médico Responsable de emisión

[illegible]

Elimina la filigrana digital ahora

Anexo 16. MSDS de productos químicos

pdfelement

ETIQUETA DE PRODUCTO
FYTO-6

TIERRASABIA

ÉRVESE EN LUGAR CERRADO FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS"

FYTO-6

PRODUCTO DE USO AFIN -BIOQUIMICO

APLICACIÓN FOLIAR

Composición:
Oligosacárido.....1.25 % p/v
Agua.....98.75 % p/v

"Bioestimulante que mejora el vigor y la respuesta de las plantas al estrés"

'ENIDO NETO: 1 l

Formulado por:

tofend

FYTOFEND
ue Phosas Lejeune, 25(6)
5032 Isnes
BÉLGICA

Titular del registro:

TIERRASABIA
representaciones y servicios

REPRESENTACIONES Y SERVICIOS
TIERRA SABIA CIA. LTDA.
Gaspar de Escalona N38-40.
Email: adrian@tierrasabia.com.ec

Indicaciones relativas al modo de empleo.- Colocar la mitad del agua a utilizar en el tanque de aplicación, colocar la dosis de **FYTO-6** y remover, completar el agua removiendo hasta tener una mezcla homogénea. Aplicar con bomba de aspersión usando el equipo completo de protección. Se recomienda mojar bien por el haz y el envés de las hojas. *Fácilmente soluble

CULTIVO	DOSIS	*EPOCA DE APLICACIÓN	FRECUENCIA DE APLICACIÓN
Rosas *(Rosa sp)*	2.5 l/ha (1500 litros agua/ha)	Etapa de crecimiento vegetativo del cultivo (después del pinch de activación).	Realizar 3 aplicaciones cada 15 días.

*La información presentada sirve como una referencia, la cual puede ser acogida de acuerdo a las condiciones fisiológicas de la planta, condiciones de clima, etc"

PRECAUCIONES.- Durante la preparación y utilización del producto **"NO COMER, BEBER O FUMAR.**
USAR: Ropa Protectora adecuada, guantes, delantal, overol, botas, gafas, casco o gorra, mascarilla contra la neblina de aspersión, respirador, etc.

ANTES DE COMER, BEBER O FUMAR, sacarse la ropa contaminada, lavarse bien las partes expuestas de la piel con abundante agua y jabón.

"No aplicar el producto en las superficies que puedan entrar en contacto con alimentos". "Conservar el producto lejos de las bebidas y los alimentos para las personas y los animales".
"No permita animales al área tratada". "No contamine fuentes de agua".
"Conservar el producto en el envase original etiquetado y cerrado herméticamente". No emplear este envase para ningún otro fin". "No re envasar o depositar el contenido en otros envases". "Conservar el envase en un lugar seguro, lejos de los alimentos, los niños y los animales". "Después de usar el contenido, enjuague tres veces este envase y vierta la solución en la mezcla de aplicación, inutilícelo triturando o perforándolo y deposítelo en el lugar destinado por las autoridades locales para este fin".

Compatibilidad: Nunca aplique este producto en mezcla con otros. Si desea realizarlo haga una prueba de compatibilidad previamente y en caso que observe reacción desfavorable suspenda la aplicación.

EN CASO DE EMERGENCIA LLAME AL:
1800 VENENO (836366) Atención las 24 horas del día.
REPRESENTACIONES Y SERVICIOS TIERRA SABIA CIA. LTDA. Telf.: (593 2) 2268465

N° de Registro: 362-F-AGR
Fecha de formulación: 24/ENE/2018
Fecha de vencimiento: 24/ENE/2020
Lote N°: 170713
P.V.P.

Elimina la filigrana digital sobre el texto

ETIQUETA DE PRODUCTO
DIAMANTE NEGRO

DIAMANTE NEGRO

USO AGRICOLA — 100% ORGANICO

Tierra Diatomeas

COMPOSICION

Ingrediente Activo	Min	Max
Materia Orgánica Activada	30	32.5
Silice Amorfa	86	89
Ácidos Húmicos	25	27.5
Humato potásico	30	35
Macro elementos	1.85	2.65
Micro elementos	8.5	10.2

DATOS GENERALES

Diamante Negro es un regenerador de suelos 100% organico que aumenta la vitalidad y la capacidad de crecimiento de la flora en el suelo, ya que sus componentes activados enriquecen rapidamente la tierra aumentando la disponibilidad y capacidad de almacenamiento de nutrientes esenciales en el suelo, esponja los suelos muy arcillosos y suelos arenosos ligeros mejorando la retencion de agua, optimizando el efecto de los fertilizantes, reduciendo su efecto de los fertilizantes, reduciendo su lixiviacion, generando asi un efecto de larga duracion en la disponibilidad de nutrientes para las plantas.

Estas caracteristicas convierten a Diamante negro en un excelente acondicionador de suelo de amplio espectro, especialmente en zonas que presentan suelos bloqueados y con carencias nutricionales que disminuyen la produccion de su cultivo

INPUTS ECOCERT

OMRI Listed

BENEFICIOS

1.Activa la vida bacteriana del suelo asi como los procesos de descomposicion biologicos.
2.Acelera los procesos biogeoquimicos del suelo para incrementar la asimilabilidad de los nutrientes.
3.Mejora las condiciones de los suelos salinos.
4.Descompacta suelos apelmazados o excesivamente arcillosos.
5.Mejora el intercambio de aire y el agua. Da mas porosidad.
6.Mejora la retencion de agua en los suelos ligeros de arena.
7.Reduce la lixiviacion o perdida de nutrientes en el suelo.
8.Los fertilizantes son mejor aprovechados y almacenados.
9.Restablece fosfatos y hierro en las plantas.

DOSIFICACION

REGENERACION DE SUELO: 15-20 Kg/Ha x ciclo de cultivo (dependiendo del analisis de suelo)
MEZCLA CON FERTILIZANTES GRANULADOS 1 A 2 Kg por cada 50 kilos de fertilizante

APLICACIÓN Y COMPATIBILIDAD

SUELOS

De preferencia apliquelo uniformemente en el suelo durante las labores preparatorias previo a la siembre de los cultivos.

FERTILIZANTES GRANULADOS

Aplique **Diamante negro**, mezclando uniformemente con el fertilizante granulado sintético u orgánico de su elección, esparza el fertilizante en el suelo sobre el coloque la dosis de Diamante Negro y mezclelo con una pala.

Contenido neto: ☐ 1 Kilo ☐ 5 Kilos ☐ 10 Kilos

[redacted]

Codigo - 03455963

Registro de productor

Lote: 01/Julio/2016

Fecha de formulacion: 01/Julio/2016

TOXICOLOGIA: NORMALMENTE NO OFRECE PELIGRO

COFAECO S.A / [redacted]

Telefonos: 0990184401 / 042-582416

Elimina la filigrana digital sobre

DESCRIPCIÓN:

Este producto contiene varias cepas del hongo *Beauveria bassiana*, entomopatógeno que causa efectos permanentes en las poblaciones de insectos plaga de importancia económica y es utilizado ampliamente como agente de control biológico en programas de manejo integrado, acciona al parasitar a los insectos plaga a los cuales les causa la enfermedad conocida como muscardina, una vez que ingresa al insecto coloniza su pared intestinal, produciéndole septicemia y ocasionándole la muerte. Infecta a más de 200 especies de insectos, entre los cual se destacan gusanos, termitas, áfidos, ácaros, escarabajos, entre otros.

ADVERTENCIA:

Manténgase alejado de los niños, alimentos, y medicamentos. Utilice equipo de protección para manipular este producto. No es tóxico para animales ni humanos. No deja residualidad en plantas ni causa fitotoxicidad.

ALMACENAMIENTO:

Mantener en un lugar fresco y seco. No exponer el producto al sol ni altas temperaturas. Una vez abierto mantener en refrigeración.

INSTRUCCIONES DE USO: Aplicar en todos los cultivos para el control de insectos, ácaros y gusanos. Mezclar con agua, aplicar en drench, aspersión al suelo o foliar dirigida a la plaga en cualquier etapa del cultivo. Se puede usar en ciclo corto o largo. Se recomienda no mezclar con plaguicidas. Aplicaciones periódicas logran buenos resultados. Este producto aporta carga microbiana benéfica.

DOSIS: Ciclo corto o largo 100 g por hectárea

Registro Magap: No. 023233530

Fabricación y formulación: www.agrodiagnostic.com.ec

Oficinas & Planta de producción:
Av. Interoceánica S/n y Fernández Salvador
Local 7 EL PORTAL (Sector Pifo) Quito - Ecuador

Ventas:
ventas@agrodiagnostic.com.ec
(+593) 99 612 7078
(+593) 3 825 900

LOTE 17 17
ELABORACIÓN 29 09 17
CADUCIDAD 29 09 18
CONTENIDO

Por su Seguridad: Este producto es de uso agrícola y no es tóxico.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

BeauveTic

Beauveria bassiana

Elimina la filigrana digital ahora

ETIQUETA DEL PRODUCTO
AZUFRE SIL

60-2.5

AGROPERFECT S.A.

FungiPerfect® AzufreSil 60-2.5

Certificado por: CERES CERTIFIED

Fungicida y Nutriente

Contenido neto: 1 lt, 4 lt, 20 lt, 200 lt

Fungicida, Fertilizante, Acaricida y Ovicida para uso agrícola

Ingrediente Activo:
Azufre 60% - Silicio 2.5%

Es un fungicida protectante de amplio espectro y a su vez un nutriente foliar, ayuda a controlar el hongo MYCOSPHAERELLA FIJENSIS DEIGHTON causante de la **Sigatoka negra**, Alternaria Solani causante del tizón temprano en papa, Tizón por el Phytopthora Infestans o lancha en papa y rizoctonia en arroz.

PVP: $
Lote: 08489
Fecha de formulación:
Fecha de vencimiento: 1 año después de elaborado
Periodo de carencia: Sin restricción
Periodo de reingreso: Media hora

Este producto está sujeto a los requisitos señalados en la ley Nº 073 registro oficial 442 de 1990-05-02

www.agroperfect.com

Producido y elaborado por

AGROPERFECT S.A.®
Productividad en Agricultura

TOXICOLOGIA: POCO PELIGROSO III

Agite el producto antes de usar

Dosis y aplicación recomendadas:

Cultivo	Dosis
Arroz	1 a 1,5 lts/Ha. (2 aplic/ciclo)
Hortalizas	1,0 a 1,5 lts/Ha. (2 aplic/ciclo)
Banano	1,0 a 2,0 lts/Ha. (x aplic)
Papa	1,0 a 2,0 lts/Ha. (2 aplic/ciclo)
[illegible]	1,0 a 2,0 lts/Ha. (x aplic)
[illegible]	1,0 a 2,0 lts/Ha. (x aplic)
[illegible]	1,0 a 2,0 lts/Ha. (2 aplic/ciclo)
[illegible]	1 a 1,5 lts/Ha. (2 aplic/ciclo)
[illegible]	1,0 a 1,5 lts/Ha. (2 aplic/ciclo)
[illegible]	1,0 a 1,5 lts/Ha. (3 aplic/ciclo)

ESPECIFICACIONES

Azufre - Silicio	60% - 2.5%
Coadyuvantes no tóxicos	3 - 5%
Agentes Quelatantes	3%
Excipientes	Csp
pH	4 - 5
Solubilidad	Aceite y Agua
Aspecto Físico	Líquido viscoso café

Importante: FungiPerfect-Azufre garantiza la calidad y cantidad del producto mas no se responsabiliza por el uso indebido del mismo.

PRECAUCIONES: El producto posee una muy moderada toxicidad por ingestión. Durante la preparación y utilización del producto, no comer, beber o fumar. Usar ropa protectora adecuada mascarilla, guantes, gafas y botas de caucho. Antes de comer, beber o fumar, sacarse la ropa contaminada, lavarse bien las partes expuestas con abundante agua.
TRATAMIENTO ADVERTENCIA: No contaminar cuerpos de agua (ríos, canales, acequias de [illegible]). No almacenar junto con alimentos, bebidas para consumo humano o animal. Guardar en el envase original, bien tapado, fuera del alcance de los niños. Antes de [illegible] el envase, enjuáguelo con agua por lo menos 3 veces.
INSTRUCCIONES PARA PRIMEROS AUXILIOS Y CONSEJOS PARA LOS MEDICOS: En caso de intoxicación accidental por:
Inhalación: Sacar al paciente a un área ventilada.
Contacto: Lavar las zonas expuestas con abundante agua.
Indigestión: No inducir el vómito.
SINTOMAS: Puede causar una sensación de ardor, falta de orientación, irritación en piel y ojos.
DIAGNOSTICO: Análisis de sangre y orina.
TRATAMIENTO: Mantener libre las vías respiratorias, si es necesario con respiración controlada. No hay antídoto específico.
En caso de ingestión, dar de beber mínimo 2 veces de agua o leche.
Para mejor prevención consultar a su médico local.

www.agroperfect.com
Departamento de ventas: ventas@agroperfect.com
Productor de fertilizante 402155 - Comercializador de fertilizantes 4402[illegible]

Registrar emitido por MAGAP

CUIDADO: Lea la etiqueta antes de usar

Elimina la filigrana digital ahora

FungiPerfect®
AzufreSil 60-2.5

Certificado por CERES CERTIFIED

Fungicida y Nutriente

Contenido neto: 1 lt / 4 lt / 20 lt / 200 lt

Fungicida, Fertilizante, Acaricida y Ovicida para uso agrícola

Ingrediente Activo:
Azufre 60% - Silicio 2.5%

Es un fungicida protectante de amplio espectro y a su vez un nutriente foliar, ayuda a controlar el hongo MYCOSPHAERELLA FIJENSIS DEIGHTON causante de la **Sigatoka negra**, Alternaria Solani causante del tizón temprano en papa, Tizón por el Phytopthora Infestans o lancha en papa y rizoctonia en arroz.

PVP: $
Lote: 02489
Fecha de formulación:
Fecha de vencimiento: 1 año después de elaborado
Período de carencia: Sin restricción
Período de reingreso: Media hora

Este producto está sujeto a los requisitos señalados en la ley Nº 073 registro oficial 442 de 1990-05-02

Producido y elaborado por
AGROPERFECT S.A.®
Productividad en Agricultura

TOXICOLOGIA: POCO PELIGROSO III

Agite el producto antes de usar

Dosis y aplicación recomendadas:

Cultivo	Dosis
Arroz	1 a 1,5 lts/Ha. (2 aplic/ciclo)
Hortalizas	1,0 a 1,5 lts/Ha. (2 aplic/ciclo)
Banano	1,0 a 2,0 lts/Ha. (x aplic)
Papa	1,0 a 2,0 lts/Ha. (2 aplic/ciclo)
Cacao	1,0 a 2,0 lts/Ha. (x aplic)
Frutales	1,0 a 2,0 lts/Ha. (x aplic)
Brocoli	1,0 a 2,0 lts/Ha. (2 aplic/ciclo)
Maíz	1,0 a 1,5 lts/Ha. (2 aplic/ciclo)
Soya	1,0 a 1,5 lts/Ha. (2 aplic/ciclo)
Flores	1,1 a 1,5 lts/Ha. (3 aplic/ciclo)

ESPECIFICACIONES

Azufre - Silicio	60% - 2.5%
Coadyuvantes no iónicos	1 - 5%
Agentes Quelatantes	3%
Excipientes	Csp
pH	4 - 5
Solubilidad	Aceite y Agua
Aspecto Físico	Líquido viscoso café

Importante: FungiPerfect Azufre garantiza la calidad y cantidad del producto mas no se responsabiliza por el uso indebido del mismo.

CUIDADO: Lea la etiqueta antes de usar

Registro emitido por: MAGAP

Departamento de ventas: ventas@agroperfect.com
www.agroperfect.com

ETIQUETA DEL PRODUCTO

VioSIL

Bioestimulante

AGROPERFECT S.A.

Conservese en lugar cerrado fuera del alcance de los niños

Certificado por:

CERES

Contenido neto:

1 lt | 4 lt | 20 lt | 200 lt

BIOESTIMULANTE

Ingredientes activos:

Silicio .....160 gr/l Potasio .....220 gr/l

Uso Agrícola (aplicación edáfica y foliar)

Único en el mercado y compatible con cualquier tipo de insumo, se encarga de potencializar las funciones metabólicas de las plantas para que ésta aprovechen al máximo los nutrientes, optimizando el estado de los suelos, raíces, hojas y frutos.

PVP: $
Lote:
Fecha de formulación:
Fecha de vencimiento: 3 años después de elaborado
Período de carencia: Sin restricción
Período de reingreso: Media hora

Compatibilidad

Con todos los productos más comunes del mercado en el área agrícola.

Producido y distribuido por

AGROPERFECT S.A.
Productividad en Agricultura

TOXICOLOGIA: NORMALMENTE NO OFRECE PELIGRO IV

Agite el producto antes de usar

Preparación de la mezcla:

1.- En un tanque de 200 litros con Agua, ingrese el VIOSIL (dosis indicada según el cultivo) y agite la mezcla.
2.- Cada carga de bombas o equilón volver a agitar, ya que el VIOSIL es más pesado.

Dosis y aplicación recomendadas:

Cultivo	Dosis
Arroz	2 lts. x Has. (3 aplicaciones/ciclo-total 6lts.)
Hortalizas	2 lts. x Has. (3 aplicaciones/ciclo-total 6lts.)
Banano	2 lts. x Has. (4 aplicaciones/ciclo-total 12lts.)
Papa	2-3 lts. x Has. (3 aplicaciones/ciclo-total 7lts.)
Cacao	(3-4 lts. x Has. (2-3 aplicaciones/ciclo-total 8-12lts.)
Frutales	(3-4 lts. x Has. (2-3 aplicaciones/ciclo-total 8-12lts.)
Pastos	2-3 lts. x Has. (3 aplicaciones/ciclo-total 11lts.)
Maíz	2 lts. x Has. (2 aplicaciones/ciclo-total 4lts.)
Soya	2 lts. x Has. (2 aplicaciones/ciclo-total 4lts.)
Caña	2-3 lts. x Has. (3 aplicaciones/ciclo-total 7lts.)
Brocoli	2 lts. x Has. (3 aplicaciones/ciclo-total 6lts.)

Importante: Nutriperfect-Viosil garantiza la calidad y cantidad del producto mas no se responsabiliza por el uso indebido del mismo.

PRECAUCIONES: El producto posee una muy moderada toxicidad por ingestión. Durante la preparación y utilización del producto no comer, beber o fumar. Usar ropa protectora adecuada: mascarilla, guantes, gafas y botas de caucho. Antes de comer, beber o fumar, lavarse la ropa contaminada, lavarse bien las partes expuestas con abundante agua.
FRASES DE ADVERTENCIA: No contaminar cuerpos de agua (ríos, canales, acequias de libre flujo). No almacenar junto con alimentos, bebidas para consumo humano o animal. Guardar en el envase cerrado, bien tapado, fuera del alcance de los niños. Antes de destruir el envase, enjuagarlo con agua por lo menos 3 veces.
INSTRUCCIONES PARA PRIMEROS AUXILIOS Y CONSEJOS PARA LOS MEDICOS: En caso de intoxicación accidental por:
Inhalación: Sacar al paciente a un área ventilada.
Contacto: Lavar las zonas expuestas con abundante agua.
Indigestión: No inducir al vomito.
SINTOMAS: Puede causar tos, estimulación de senos, falta de orientación, irritación en piel y ojos.
DIAGNOSTICO: Análisis de sangre y orina.
TRATAMIENTO: Mantener libre las vías respiratorias, si es necesario con respiración controlada. No hay antídoto específico.
En caso de ingestión, dar de beber máximo 2 vasos de agua o leche.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, CONSULTE A UN TÉCNICO PROFESIONAL

Registro sanitario por (MAGAP): 0213-014-FRA Productor de fertilizantes #02150 Comercializador de fertilizantes #0003636

CUIDADO:

Elimina la filigrana digital
Creado digitalmente

ETIQUETA DEL PRODUCTO

XILOTROM

INSUSemillas
productos de calidad

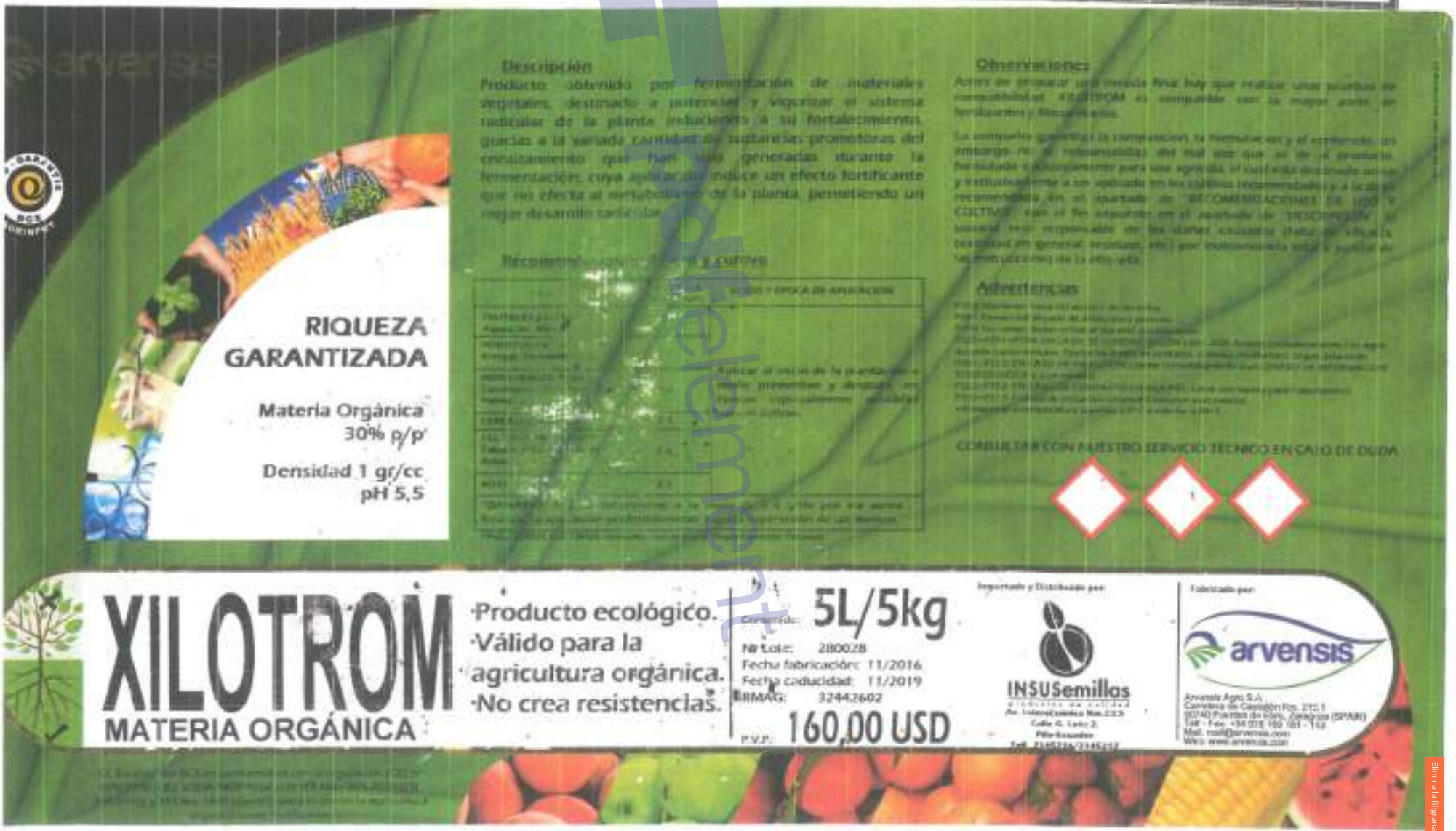

Elimina la filigrana digital ahora

ETIQUETA DEL PRODUCTO

SAPONIT

arvensis

arvensis

RIQUEZA GARANTIZADA

Aceites vegetales de semillas 80% p/v

Ingredientes inertes (c.s.p.) 1 litro

Descripción

Coadyuvante de uso agrícola que mejora la aplicación de productos agroquímicos de aplicación foliar, favoreciendo la penetración de los activos con los que sea mezclado, ya que debido a su especial composición y propiedades químicas, ayuda a los activos a atravesar la cutícula de la hoja; además actúa como un retardante de la evaporación, aumentando el tiempo de absorción. Otra de las propiedades que tiene el producto es la de reducir la tensión superficial, mejorando el esparcimiento y mojado de la superficie foliar. Se trata de un complemento ideal para tratamientos foliares, mejorando notablemente el rendimiento de los productos a los que sea adicionado. Otra de las propiedades de este producto es la baja o nula fitotoxicidad, haciendo que los tratamientos sean menos agresivos que con la utilización de aceites minerales.

Recomendaciones de uso

SAPONIT es un complemento ideal para tratamientos foliares, su aplicación mejora notablemente el rendimiento de los productos a los que sea adicionado. Especialmente indicado para aplicación en banano, a la dosis de 0,1 a 0,2L en cuando el producto sea aplicado con mochila (aprox. 5 galones); cuando el producto sea utilizado en tratamientos aéreos se ajustarán las dosis a las cantidades de aplicación correspondientes.

*Para OTROS CULTIVOS, consulte con nuestro Departamento Técnico.

Observaciones

Antes de preparar una mezcla final conviene realizar unas pruebas de compatibilidad. En caso de duda consultar con el Departamento Técnico. Es compatible con la mayor parte de fertilizantes N-P-K y fitosanitarios de uso normal (herbicidas, fungicidas e insecticidas).

La compañía garantiza la composición, la formulación y el contenido, sin embargo no se responsabiliza del mal uso que se de al producto, formulado exclusivamente para uso agrícola, el cual está destinado única y exclusivamente a ser aplicado en los cultivos recomendados y a la dosis recomendada en el apartado de "RECOMENDACIONES DE USO Y CULTIVOS", con el fin expuesto en el apartado de "DESCRIPCIÓN". El usuario será responsable de los daños causados (falta de eficacia, toxicidad en general, residuos, etc.) por inobservancia total o parcial de las instrucciones de la etiqueta.

Advertencias

- Almacenar a Temperaturas entre +5ºC y +40ºC
- P102: Mantener fuera del alcance de los niños
- P401 Almacenar alejado de alimentos y piensos.

CONSULTAR CON NUESTRO SERVICIO TÉCNICO EN CASO DE DUDA

SAPONIT

COADYUVANTE AGRÍCOLA

- Mejora del rendimiento de los tratamientos foliares
- Aumento de la penetración de los activos
- Retarda la evaporación del caldo de tratamiento

Contenido:

20L/21 kg

Nº Lote:	332006
Fecha envasado:	04/2016
Fecha caducidad:	04/2019
RMAG	32444096

Importado y Distribuido por:

INSUSemillas

Av. Interoceánica Km. 23,5
Calle G. Lote 2
Pifo-Ecuador
Telf. 2145216/2145217

Fabricado por

arvensis

Arvensis Agro S.A.
Carretera de Castellón Km. 212,1
[illegible] Puentes de Eliz. Zaragoza (SPAIN)
Telf. - Fax: +34 976 158 181 - 183
Mail: mail@arvensis.com
Web: www.arvensis.com

Elimina la filigrana digital ahora

¡Producto amigable con el ambiente!

CERES INSUMO

BIOINSUMO

TrichoTic

Trichoderma spp

polvo mojable

ecuador

LÍNEA SALUD del CULTIVO

COMPOSICIÓN	CONCENTRACIÓN
Ingredientes activos: Especies de *Trichoderma harzianum*, *Trichoderma viride*, *Trichoderma asperellum*, *Trichoderma koningii*, *Trichoderma longibrachiatum*, *Trichoderma reesei*, *Trichoderma atroviride*, *Trichoderma virens*, *Trichoderma koningii*	10%
Ingrediente inerte	90%
Contenido de Esporas	5×10^9 /g

Enraizante
Inductor de Resistencia
Acondicionador de Suelo
Promotor de Crecimiento Vegetal
Bioregulador Controlador de Enfermedades

DESCRIPCIÓN:
Varias especies de hongo *Trichoderma*. Hongo utilizado como controlador biológico por su poder antagonista frente a un número de microorganismos fitopatógenos, su principal mecanismo de acción es la producción de sustancias que inhiben el crecimiento microbiano (antibióticos naturales), trae beneficios a la planta especialmente a la zona radicular razón por la cual puede ser usado como enraizante e induce la resistencia a patógenos en las plantas a las que coloniza. Puede ser usado en semillas para evitar el desarrollo de microorganismos fitopatógenos. Actúa contra un grupo importante de hongos fitopatógenos presentes en el suelo y aire. Es usado contra afecciones causadas por Fusarium, Rhizoctonia, Pythium, y patógenos formadores de esclerocios como Sclerotinia y Sclerotium. Además controla enfermedades causadas por: Armillaria spp, Botrytis cinerea, Colletotrichum gloeosporioides, Cylindrocladium scoparium, Fusarium moniliforme,Fusarium oxysporum, Macrophomina phaseolina, Phytophthora infestans, Phytophthora spp, Pythium spp, Rhizoctonia solani, Sclerotinia sclerotiorum, Rosellinia bunodes, Rosellinia necatrix, Verticillium spp.

ADVERTENCIA:
Manténgase alejado de los niños, alimentos, y medicamentos. Utilice equipo de protección para manipular este producto. No es tóxico para animales, ni humanos. No deja residualidad en plantas, ni causa fitotoxicidad.

ALMACENAMIENTO:
Mantener en un lugar fresco y seco. No exponer el producto al sol, ni altas temperaturas. Una vez abierto mantener en refrigeración.

INSTRUCCIONES DE USO:
Aplicar en todos los cultivos para el control de poblaciones de microorganismos causantes de enfermedades. Usar como enraizante. Usar para la desinfección de semillas y suelo. Mezclar con agua, aplicar en drench, aspersión al suelo o foliar en cualquier etapa del cultivo. Se puede usar en ciclo corto o largo. Se recomienda no mezclar con fungicidas. Aplicaciones periódicas logran buenos resultados. Este producto aporta carga microbiana benéfica.

DOSIS: Ciclo corto o largo 100 g por hectárea.

Registro Magap: No. 023233528

Fabricación y formulación: www.agrodiagnostic.com.ec

Oficinas & Planta de producción:
Av. Interoceánica s/n y Fernández Salvador
Local 7 EL PORTAL (Sector Pifo) Quito - Ecuador

Ventas:
ventas@agrodiagnostic.com.ec
(+593) 99 617 7078
(+593) 2 3825-900

AGRODIAGNOSTIC

LOTE:
ELABORACIÓN: 33 17
CADUCIDAD:
INV.: 23 10 17
CONTENIDO: 23 10 18

Por su Seguridad: Este producto es de uso agrícola y no es tóxico.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

TrichoTic

Trichoderma spp

AGRODIAGNOSTIC

Elimina la filigrana digital ahora

DESCRIPCIÓN:

Este producto contiene esporas del hongo *Paecilomyces lilacinus*, es un controlador de poblaciones de nemátodos fitopatógeno. Parasita los huevos, juveniles y adultos a los cuales los infecta, además produce enzimas tóxicas que disuyen la cutícula del nemátodo. Cuando el hongo ingresa al nemátodo, se reproduce rápidamente causándole deformaciones, vacuolizaciones y pérdida del movimiento, hasta causarle la muerte.

ADVERTENCIA:

Mantenga lo alejado de los niños, alimentos, y medicamentos. Utilice equipo de protección para manipular este producto. No es tóxico para animales ni humanos. No deja residualidad en plantas ni causa fitotoxicidad.

ALMACENAMIENTO:

Mantener en un lugar fresco y seco. No exponer el producto al sol ni altas temperaturas. Una vez abierto mantener en refrigeración.

INSTRUCCIONES DE USO:

Aplicar en todos los cultivos dirigido a la zona radicular, en cualquier etapa del mismo, para el control de poblaciones de nemátodos fitopatógenos. Mezclar con agua, aplicar en drench, o por goteo al suelo en cualquier etapa del cultivo. Se puede usar en ciclo corto o largo. Se recomienda no mezclar con fungicidas. Aplicaciones periódicas logran buenos resultados. Este producto aporta carga microbiana benéfica.

DOSIS: Ciclo corto o largo 200 g por hectárea

Registro Magap No. 003220531

Fabricación y formulación: www.agrodiagnostic.com.ec

Oficinas & Planta de producción:
Av. Interoceánica s/n y Fernández Salvador
Local 7 EL PORTAL (Secon Pifo) Quito - Ecuador

Ventas:
ventas@agrodiagnostic.com.ec
(+593) 99 617 7078
(+593) 1 825-900

AGRODIAGNOSTIC

LOTE: 22 17
ELABORACIÓN: 28 09 17
CADUCIDAD: 28 09 18
CONTENIDO:

Por su Seguridad: Este producto es de uso agrícola y no es tóxico.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

PaecyloTic

Paecilomyces lilacinus

AGRODIAGNOSTIC

Elimina la filigrana digital ahora

Elimina la filigrana digital ahora

Banaplast

Km 4½ VIA A PASAJE CELULAR 0997028517 TELF: 2980 - 527 MACHALA - ECUADOR

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO

NOMBRE DEL CLIENTE:	EMPRESAS ESTUARDO QUIROLA
NOMBRE DEL PRODUCTO:	MANGA REPELENTE BLANCA / ORGANICO
CODIGO PRODUCTO:	MRB 34X72X0,0004AD
MATERIA PRIMA:	ALTA DENSIDAD
PRODUCTO PARA:	CAMPO
PROCESO:	EXTRUSION / PERFORMACION
EQUIPO DE MEDICION:	CALIBRADOR "MITUTOYO" DIGITAL
FECHA DE ELABORACION FICHA:	jueves, 5 de abril de 2018
PUNTOS DE CONTROL:	GRAVIMETRICO / EXTRUSION / PERFORACION / DPTO. CALIDAD

INSPECCION	MEDIDAS	TOLERANCIA	
		MIN	MAX
ANCHO	34 pulg	33,5	34,5
LARGO	72 pulg	71,5	72,5
PESO DE 1000 UNIDADES	28,57 grs.	27,14 grs.	30,00 grs.
ELASTICIDAD	OK	-	-
BLOQUEO	NO EXISTE	-	-
PERFORACION	10 mm	-	-
LETRA	EMPRESAS ESTUARDO QUIROLA	-	-

Especificaciones Materia Prima:	
Polietileno de Alta Densidad deposito	70,09%
Polietileno lineal deposito	23,38%
otros elementos	6,54%
TOTAL	100,00%

manga repelente blanca alta densidad es una funda natural elaborada con polietileno de procedencia americana aprobada para empaque de productos alimenticios con la norma FDA 21CFR 177.1520 a nivel mundial

ELABORADO POR:

Sr. Arturo Miles R.
Supervisor de Planta.

APROBADO POR:

Ing. Pablo Guzman A.
Sub Gerente General.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

HOJA DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Cliente: Empresas Estuardo Quirola.

Código del Producto: MRB 34 72 A4 Perforación 10 mm.

Impresión: EMPRESAS ESTUARDO QUIROLA.

Empresa: Banaplast S.A.

Teléfono: 072980527

Celular: Claro: 0997028517

2.- DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

La manga natural repelente pigmentada blanca alta densidad es una manga de polietileno.

El Polietileno es una resina plástica natural totalmente inofensiva de procedencia

AMERICANA 100% virgen. Aprobada para empaque de productos alimenticios con la norma FDA 21CFR 177.1520 a nivel mundial.

Otros elementos es una combinación pigmento, resina plástica y **repelente fabricado con compuestos naturales a base cítricos y menta que tiene la acción de alegar a los insectos**. Estos que no representa riesgo a la salud.

3.- RECOMENDACIONES DE USO

La Manga natural repelente debe almacenar siempre en empaque cerrado. Después de su uso no dejar botado las mangas en el suelo, recoger y almacenar en un recipiente.

4.- RECOMENDACIONES DE ALMACENAJE Y TRANSPORTE

La manga natural repelente pigmentada blanca alta densidad se almacena en su empaque original y en un lugar seguro fresco evitando los rayos solares.

Para su transporte se recomienda en cabinas cerradas con su respectiva Guía de Remisión y de acuerdo a la legislación del lugar.

5.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La manga natural repelente pigmentada blanca alta densidad no es toxica

El personal que está en contacto con las mangas no corre peligro de intoxicación

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Banaplast
Pone lo bueno

6.- PRIMEROS AUXILIOS

No aplica.

7.- MEDIDAS CONTRA INCENDIO

En caso de incendio en la bodega de almacenamiento se debe detener con agua, dióxido de carbono, polvo químico, etc. Y al hacer esto utilicen mascarilla con carbón activado.

8.- PROTOCOLO DE ELABORACION

Este producto es realizado con polietileno 100 % virgen en una línea independiente de extrusión en la cual solo se fabrican productos naturales, este proceso es contralado por un sistema de dosificación gravimétrico que garantiza que los elementos (Materias primas) no entren en contacto con agentes extraños, evitando de esta forma contaminación.

9.- INFORMACIÓN SOBRE REGULACIÓN

La información descrita aquí se la hizo con el afán de contribuir con la ayuda técnica y no implica una regla o camisa de fuerza; el cliente tiene la responsabilidad del buen uso y las medidas que tome dentro de su territorio.

pdfelement

Atentamente,

Arturo Miles.

Supervisor de Planta.

Elimina la filigrana digital ahora

Anexo 17. Documentación Legal

parlement

Elimina la filigrana digital ahora

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Guayaquil, 12 de Septiembre de 2014.

Señor:
MARTINEZ CHULLE GUILLERMO RAUL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en el acto constitutivo de la Compañía **AGRIFRUIT S.A.**, en su sesión celebrada el dia de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la **Notaria Trigésimo Séptima del Cantón Guayaquil**, **Ab. Wendy Maria Vera Rios**, el **12 de Septiembre del 2014**.

Muy atentamente,

CHICA AVILA JENNY FLORISA
ACCIONISTA FUNDADOR

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **AGRIFRUIT S.A.**, para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadania **No 091407480-2.**

Guayaquil, 12 de Septiembre de 2014.

MARTINEZ CHULLE GUILLERMO RAUL
GERENTE GENERAL

pdfelement

Registro Mercantil de Guayaquil

Elimina la filigrana digital ahora

NÚMERO DE REPERTORIO:45.159
FECHA DE REPERTORIO:12/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:16:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito: **1.** Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **AGRIFRUIT S.A.**, de fojas **87.947 a 87.967,** Registro Mercantil número **3.559. 2. NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **AGRIFRUIT S.A.,** a favor de **GUILLERMO RAUL MARTINEZ CHULLE,** de fojas **38.201 a 38.203,** Registro de Nombramientos número **12.320.-**

ORDEN: RAZNUMORD

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 17 de septiembre de 2014

REVISADO POR: lo

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

pdfelement

Nº 0943923

Elimina la filigrana digital ahora

GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

La Troncal, Septiembre 30 de 2013
No.374-CUMT-2013

DE : CONTROL URBANO
PARA : Interesado

De mis consideraciones.

En atención al control de trámite Nro. 2759, al que se adjunta el oficio s/n de fecha 27 de Septiembre de 2013 suscrito por el Sr. **ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS,** quien solicita se le confiera la **LICENCIA DE USO DE SUELO** para obtener el permiso de funcionamiento de **HACIENDA "SAN ENRIQUE"** el mismo que está ubicado en el bien inmueble cuya Clave Catastral es No: 23-65-07-89, y la dirección es San Enrique - Manuel de J. Calle/La Troncal.

Habiendo procedido a revisar el contenido de la solicitud presentada y realizada la respectiva inspección tengo a bien informar que:

El local donde funciona la HACIENDA "SAN ENRIQUE" se encuentra en la dirección que indica la solicitud:

ES PROCEDENTE POR CUANTO NO PRESENTA NINGUN TIPO DE RESTRICCIÓN EN RELACIÓN A LA ORDENANZA VIGENTE; POR TANTO SE CONCEDE: LA LICENCIA DE USO DE SUELO.

* **Titulo de crédito Nro. 2013-99000695 por $4,00.**

Información que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente;

Gobierno Municipal Autonomo
CONTROL URBANO
La Troncal

Arq. Hugo Cobo A.
JEFE DE CONTROL URBANO
HCA/ggp.

Elimina la filigrana digital ahora

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA TRONCAL

15 OCT 2018

La Troncal,
2018 - 1534-SGM-0001479

Abogado
Guillermo Martínez Chulle
REPRESENTANTE LEGAL DE AGRIFRUIT S.A
Ciudad

De mi consideración:

En respuesta a su oficio de fecha octubre 2 de 2018, mediante el cual solicita el permiso de uso de suelo para AGRIFRUIT S.A, ubicado en la parroquia Manuel de J. Calle, doy a conocer a usted informe que fuere dado por parte del señor Jefe de Control Urbano(e) de esta entidad de acuerdo al memorando No. 2018-146-CUM, de fecha octubre 5 de 2018, quien en lo principal indica que el cantón La Troncal, en cada una de sus parroquias y recintos no posee un plan de ordenación urbana o plan de uso y gestión de suelo; que permita tener una zonificación a gran escala tanto de las edificaciones público privadas, entidades financieras, zonas comerciales, zonas de vivienda, zonas de alta densidad, zonas de baja densidad, etc, características técnicas necesarias para determianr el uso de suelo de los distintos locales que funcionan dentro del casco urbano de la ciudad de La Troncal, sus parroquias y recintos; por lo tanto no es factible atender vuestro requerimiento, situación que se explica de mejor manera en el documento adjunto.

Particular que comunico para fines que fueren pertinentes.

Atentamente,

Sr. Segundo Amadeo Pacheco Rivera
ALCALDE DEL CANTON

Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal La Troncal
ALCALDIA

4 de Noviembre y M. J. Calle Tel: 07-2420-240 Fax: 07-2423-119
MunicipioLaTroncal@gmail.com

Elimina la filigrana digital ahora

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA TRONCAL
JEFATURA DE CONTROL URBANO - 2018

GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL
DOCUMENTACION Y ARCHIVOS CENTRAL
Recepcion de Documentos
Fecha: 05/07/2018 No: 3765
Hora 15:42

Nro. 2018-146-CUM

De: Jefatura de Control Urbano.
Para: Alcaldía.
Asunto: Informe.
Fecha: Octubre, 05 de 2018.

Arq. Paúl Fabián Calle Saquicela, en mi calidad de Jefe de Control Urbano (E) del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal a Usted, me permito informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Mediante Registro y Control de Tramite Nro. 2911 de fecha 02 de Octubre de 2018, se adjunta Oficio s/n de fecha 02 de Octubre 2018 suscrito por el Sr. **MARTINEZ CHULLE GUILLERMO RAUL, Rep. Legal de "AGRIFRUIT"** quien solicita una certificación de Uso de Suelo.

INFORME:

Señor Alcalde, una vez revisado el Registro y Control de Tramite Nro. 2911 de fecha 02 de Octubre de 2018, ante la petición del Sr. **MARTINEZ CHULLE GUILLERMO RAUL, Rep. Legal de AGRIFRUIT** tengo a bien certificar:

- Que, en El Cantón La Troncal, y la Ciudad de la Troncal con cada una de sus Parroquias y Recintos no posee un Plan de Ordenación Urbana que permita tener una zonificación a gran escala tanto de las edificaciones público-privadas, entidades financieras, zonas comerciales, zona de vivienda, zona de alta densidad, zona de baja densidad, etc., características técnicas y fundamentales necesarias para determinar el uso de suelo de los distintos locales que funcionan dentro del casco urbano de la Ciudad de La Troncal, sus parroquias y recintos, por lo tanto al no contar con el plan descrito en líneas anteriores no es posible atender la solicitud planteada por el Sr. **MARTINEZ CHULLE GUILLERMO RAUL, Rep. Legal de AGRIFRUIT**, para el funcionamiento de **Actividades de Desarrollo y Explotación Agrícola** ubicado en la **Parroquia Manuel J. Calle,** frente al cementerio general.

pdfelement

Particular que pongo a su conocimiento para el trámite correspondiente.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Arq. Paúl Fabián Calle Saquicela.
JEFE DE CONTROL URBANO (E).
PFCS/rpg.